

*Antonio Luis López Martínez*

**LA GANADERÍA DE LIDIA EN ESPAÑA.  
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y EMPRESA**

**Antonio Luis LÓPEZ MARTÍNEZ**

**Sevilla, 2018**

EL AUTOR

Antonio Luis López Martínez nació en Andújar (Jaén) en 1948.

Doctor en Historia por la Universidad de Sevilla

Profesor Titular de Historia e Instituciones Económicas en la Universidad de Sevilla. En la actualidad está jubilado

Sus principales publicaciones son:

-*Las ganaderías de toros de lidia en la provincia de Sevilla. Estudio geográfico y económico*, Sevilla, 1975, tesis de licenciatura, inédita

-*La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Su patrimonio y rentas en el Reino de Sevilla*, 1992, Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla,

-*Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, 2002, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla

-*Cruzar la Raya. Portugueses en la Baja Andalucía*, Sevilla, 2011, Fundación Pública Andaluza. Centro de Estudios Andaluces

-*El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla, 2013, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla

Para correspondencia:

e-mail: [alopez@us.es](mailto:alopez@us.es)

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional



*«Pígalión se dirigió a la estatua y, al tocarla, le pareció que estaba caliente, que el marfil se ablandaba y que, deponiendo su dureza, cedía a los dedos suavemente, como la cera del monte Himeto se ablanda a los rayos del sol y se deja manejar con los dedos, tomando varias figuras y haciéndose más dócil y blanda con el manejo. Al verlo, Pígalión se llena de un gran gozo mezclado de temor, creyendo que se engañaba. Volvió a tocar la estatua otra vez, y se cercioró de que era un cuerpo flexible y que las venas daban sus pulsaciones al explorarlas con los dedos.»*

Ovidio libro X de las *Metamorfosis*

## **INDICE**

Introducción

Parte 1ª. Factores económicos de la cría de toros de lidia

Capítulo 1. La demanda

- Los regocijos taurinos antes del siglo XIX
- Las corridas de toros en el siglo XIX
- Evolución del número de festejos taurinos en la España reciente: 1900-2016
- Tipología de los festejos taurinos

Capítulo 2. La oferta

- Transformación histórica de la empresa ganadera.
- Evolución del número de ganaderías
- El censo del ganado de lidia en España (1933-2016)
- Estructura de las ganaderías de toros de lidia en la Baja Andalucía

Capítulo 3. La distribución

- Comercialización del toro de lidia
- El transporte de los toros

Capítulo 4. Rentabilidad de las ganaderías de lidia

- Aproximación a la rentabilidad de las ganaderías de lidia
- La inversión en ganaderías de lidia

Parte 2ª. Las regiones ganaderas de lidia

Capítulo 5. La geografía de la cría de toros de lidia en España

- Localización de las ganaderías de lidia hasta el siglo XVIII
- Las regiones ganaderas en el siglo XVIII
- Geografía de los toros de lidia tras las desamortizaciones del siglo XIX
- Ubicación de la cría de toros de lidia en la época actual (1900-2016)

Capítulo 6. Los toros en “La Canal del Ebro”

- El predominio de la propiedad pública de la tierra
- La ganadería brava en “La Canal del Ebro”

Capítulo 7. La ganadería de lidia en el Valle del Duero

- La ganadería de lidia en la Meseta Norte
- Los toros salmantinos

Capítulo 8. La cría de toros en la Meseta Sur

- La Sierra de Madrid
- La cría de toros de lidia en La Mancha y Montes de Toledo
- La ganadería de lidia en Extremadura

Capítulo 9. El reino de Jaén

Capítulo 10. Ganaderos de lidia de la Baja Andalucía

- La gran explotación agraria
- Importancia de la ganadería en la Baja Andalucía
- Bienes y usos comunales
- El sistema de cultivo al tercio
- Ganaderías de lidia en el Reino de Sevilla

Conclusiones

Archivos consultados

Bibliografía

## **INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>**

Los juegos públicos con reses vacunas tienen una tradición milenaria en toda la cuenca mediterránea, como muestran los numerosos y variados testimonios de esta práctica encontrados por toda la región. Los documentos más antiguos aparecen ya en las pinturas rupestres. Posteriormente es en mundo helénico donde se multiplican estas evidencias, recuérdense los variados restos arqueológicos localizados en la cultura minóica. Tampoco el Imperio romano ignoró las diversiones y ritos en las que los toros eran los principales protagonistas, caso de las hecatombes. En la Edad Media los juegos con toros eran practicados tanto por la nobleza como entrenamiento para la guerra, como por los grupos populares como expansión festiva. Fue esta última modalidad la que se ha impuesto en España hasta nuestros días, convirtiéndose durante mucho tiempo en el espectáculo más popular en el país. Cualquier conmemoración en cualquier localidad por pequeña que fuese tenía su colofón en un festejo taurino, al mismo tiempo que en las ciudades más importantes comienzan a proliferar las temporadas taurinas anuales.

Por todo ello, la literatura existente sobre temas taurinos es ingente, centenares de libros e incontables artículos en la prensa constituyen un volumen de publicaciones difíciles de abarcar e, incluso, de clasificar. Con todo se puede establecer una serie de categorías en la que quedarían encuadradas, al menos de manera provisional, la mayor parte de estas obras. En primer lugar, aparecen los que han tratado el toro desde la ciencia veterinaria y la zootecnia, son escritos sobre la morfología del ganado de lidia, sus enfermedades, genética, etc., son estudios de carácter científico realizados por investigadores de estas materias, muchos de ellos con gran experiencia en el trato con las ganaderías de lidia. En segundo lugar, hay que mencionar los que se podrían denominar escritos de tauromaquia, que son los que tratan de la lidia y sus distintas facetas y modalidades, incluyendo aquí, los numerosos libros y escritos sobre determinados toreros y todo el incontable repertorio de la denominada crítica taurina. Otra categoría estaría constituida por los escritores que se han acercado al mundo taurino desde la literatura, en estos casos es la imaginación del autor su principal fuente de información, que tampoco ha estado ausente en otras categorías de escritos sobre temas taurinos. El tema que menos ha interesado, al menos por el menor volumen de escritos que ha generado, es el de la historia de la ganadería brava.

La mayoría de los escritos que se han publicado sobre la historia de la ganadería de toros de lidia están llenos de mitos, leyendas y anécdotas de muy difícil verificación. El mito principal y más

---

<sup>1</sup> Este libro es una nueva versión de *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, publicado en 2002 y agotado desde hace bastante tiempo. Se han intentado corregir las erratas que tenía, se ha reestructurado de manera diferente, se ha incorporado el resultado de nuevas investigaciones y, por último, se han actualizado los datos y las estadísticas.

veces reflejado es presentar al toro como animal salvaje que ha vivido siempre en la naturaleza, prácticamente al margen del hombre. Desde la antigüedad existirían rebaños de toros descendientes del primitivo uro que vivirían libres en los campos. El hombre se habría limitado a tomar algunos ejemplares de estos rebaños para la celebración de los espectáculos taurinos que tendrían mucho de ritual y que de algún modo vendrían a reconocer al animal como objeto de una veneración ancestral. El objetivo de los ganaderos de lidia sería el de recuperar la esencia salvaje y fiera que tenían los ancestros de estos animales, eso sí tratando de infundir al animal rasgos peculiares de su propio carácter que corresponde al de la clase nobiliaria a la que según algunos autores pertenecían los individuos que iniciaron esta actividad.

Al igual que las genealogías nobiliarias tratan de remontar la estirpe noble de cada familia a la más remota antigüedad tratando de enlazar con un antepasado consagrado por sus hechos bélicos, las genealogías ganaderas buscan la conexión de cada ganadería con alguna de las denominadas castas fundacionales que es lo que da lustre a la ganadería en cuestión, la hace apta para la lidia y la aparta de las ganaderías palurdas y plebeyas que carecen del pedigrí que supone tener entre sus antepasados a un “vázquez” o un “vistahermosa”. De este modo, la mayoría de las historias de ganaderías escritas hasta nuestros días son recopilaciones de genealogías ganaderas, equivalentes a los árboles genealógicos de la nobleza.

La preocupación por encontrar los remotos antecedentes de cada ganadería es bastante tardía y se remonta a la segunda mitad del siglo XIX. El libro de Federico Gómez de Bedoya (1856) es uno de los más antiguos que he localizado sobre la historia de las ganaderías y en él no se hace referencia a las genealogías ganaderas. Las dos primeras reconstrucciones genealógicas que he localizado datan ambas de 1876<sup>2</sup> y en una de ellas se explica el procedimiento empleado para la reconstrucción genealógica. Los datos fueron proporcionados por los propios ganaderos a los autores del libro. En 1889 la redacción de *El Toreo*, revista taurina de la época, hizo una nueva recopilación de datos sobre el historial de las ganaderías bravas de entonces. Estos tres libros constituyeron, pues, junto con la imaginación de los autores posteriores, la base sobre la que se han montado las genealogías ganaderas hasta 1905. A partir de dicha fecha, constitución de la Unión de Criadores de Toros de Lidia que exigía a sus socios ciertos requisitos para su admisión, las genealogías de las ganaderías quedaron ya definitivamente configuradas y la citada Unión aparece como garante de su fiabilidad.

---

<sup>2</sup> *Datos para escribir la historia de la ganadería brava en España recogidos por un aficionado*, publicado en Madrid en 1876 e *Historia de las principales ganaderías bravas de España escrita por dos aficionados*, publicada en Jerez de la Frontera en 1876.

La mayoría de los autores de las historias de las ganaderías se han limitado a ir recopilando los datos que aparecían en los primeros libros mencionados sobre el tema, supliendo con su imaginación y su voluntad la ausencia de datos. En todo caso, la ausencia de referencias documentales es la nota común de todas estas historias de ganaderías, lo que hace que su utilización con criterios rigurosos sea muy problemática. Así, si existen dificultades para reconstruir la historia de las ganaderías en el siglo XIX, no digamos nada para épocas anteriores, en que la falta de datos sobre las mismas las ha hecho desaparecer de la mayor parte de los escritos a los que me estoy refiriendo.

De toda esta serie de escritos sobre historias de las ganaderías de toros que se copian unos a otros, eso sí, sin mencionar en ningún momento las fuentes de referencia de sus escritos, hay que salvar la labor de algunos estudiosos, todos ellos entusiastas aficionados, que han investigado en los archivos públicos y privados tratando de verificar los acontecimientos a los que se refieren. El primer autor a destacar es Luis Uriarte “Don Luis” que en su libro *El toro de lidia español* (1970) recoge la documentación consultada sobre ganaderos en numerosos archivos españoles, tratando de establecer los vínculos familiares de un buen número de ganaderos de toros españoles desde el siglo XVIII. En segundo lugar, por orden cronológico, hay que referirse a Luis del Campo, estudioso de las fiestas de toros en Pamplona. Este autor ha hecho en sus escritos (1975 a y b y 1982) una muy meritoria labor de recopilación de los datos que existen en el Archivo Municipal de Pamplona sobre la celebración de las fiestas de toros en esta ciudad. En tercer lugar figura Francisco López Izquierdo, sus escritos (1975, a y b y 1996) aportan una gran cantidad de información sobre la procedencia de las reses de los espectáculos taurinos celebrados en Madrid en los siglos XVII, XVIII y XIX y sobre la Vacada Real de Aranjuez. Otros autores han consultado más los archivos privados, entre ellos los de ciertas plazas de toros como Sevilla (Rojas Solís, 1911) y Zaragoza (Herrán Estoduto, 1978) e, incluso, los de ciertos ganaderos, que en muchos casos han sido sus propios descendientes a partir de los archivos familiares: Villalobos (1967) sobre la familia Sánchez Jijón en Villarrubia, Ciudad Real; Pérez Laborda (1978) sobre la ganadería tudelana de Pérez Laborda, Bentura Remacha (1994) sobre la ganadería de la familia Bentura en Ejea de los Caballeros y, por último, destacar al estudioso de las casta brava navarra Ramón Villanueva Sáenz (2005 y 2015). La información proporcionada por estos autores es muy valiosa ya que proporcionan numerosos datos de archivos de muy difícil acceso y que, por tanto, tienen gran interés para los historiadores de las ganaderías bravas. El problema de todas estas historias ganaderas es la falta de perspectiva histórica de las mismas, al estar redactadas en su mayoría por meros aficionados a los



toros y a la historia que se limitan a recopilar numerosos datos recogidos de los archivos.

Precisamente, una de las principales lagunas que se observan en la crecida bibliografía sobre temas taurinos es la casi total ausencia de historiadores académicos a la hora de estudiar este fenómeno. El carácter folclórico del espectáculo taurino y la multitud de anécdotas de todo tipo que lo acompañan parecen haber alejado a los historiadores de su análisis lo que ha dado pie a que su estudio haya sido hecho por simples aficionados que han puesto entusiasmo y empeño en su trabajo pero al que le falta el rigor histórico necesario. Por ello, a pesar del importante papel cultural que han tenido los toros en la historia de España, los análisis históricos rigurosos de la misma son escasos<sup>3</sup>.

Son numerosos los interrogantes que se plantean en relación con la historia de la cría del toro de lidia. Muchas de estos interrogantes no son, en realidad, más que dudas que suscita el desconocimiento que tenemos de su pasado y los muchos tópicos que se han gestado alrededor del mundo de los toros. Algunos de estos tópicos han sido sostenidos por los defensores de los espectáculos taurinos, otros, por el contrario, proceden de sus detractores. A este tipo de interrogantes es a los que voy a intentar dar respuesta, eso sí, dejando bien claro que este libro no es una enciclopedia sobre las ganaderías de toros. Este libro no es la conclusión del tema, por lo tanto las respuestas que aquí se den no serán, en modo alguno, definitivas e, incluso, suscitarán nuevos interrogantes. Éste es el objetivo, ser el punto de partida de nuevas investigaciones que completen la aquí iniciada y que, por supuesto, la superen. Por cuestiones metodológicas he agrupado los interrogantes que me suscita el estudio de la cría del toro de lidia en tres apartados: económico, geográfico y sociológico.

La primera cuestión a resolver es ¿por qué existe la ganadería de toros de lidia?. Uno de los tópicos más extendidos en el mundo de los toros es que criar toros no es un negocio, nadie gana dinero criando toros. El ganadero es un aficionado, un individuo que movido por su amor a la fiesta, a la naturaleza a la conservación de la raza de toros de lidia... en definitiva, por motivos vocacionales emprende la altruista misión de criar toros. Sería un conservacionista, ya que sin su celo a la hora de criar estos animales la raza bovina de lidia se habría extinguido. Sin embargo, esta respuesta, muy extendida entre los aficionados a los toros, plantea a mi modo de ver ciertas dudas. En primer lugar, ¿por qué si esta actividad de criar toros no es rentable, sí se han dedicado a ella

---

<sup>3</sup> Contrasta esta falta de interés de los historiadores españoles por el mundo taurino con la atención que en los últimos años algunos hispanistas extranjeros están teniendo por el mismo. A destacar, el reciente libro de Adrian Shubert (2002) y los estudios de Bennassar (2000) y Zumbiehl (1987) por citar alguna de las obras más recientes. Dentro de esta línea habría que situar el libro de Araceli Guillaume-Alonso (1982), que aunque de origen español desarrolla su actividad profesional en la parisina universidad de la Sorbona.

tantos miles de ganaderos?, ¿por qué las ganaderías de toros existen desde hace siglos? Resulta sorprendente pensar que haya tantos individuos amantes de la naturaleza a los que su vocación les lleva a emprender actividades que no sean rentables. Es muy elevado el capital invertido en mantener cientos de ganaderías de toros para pensar que ello se hace, exclusivamente, por amor al noble y mítico animal.

¿Se puede uno pasar, pues, a la otra respuesta de qué la cría de toros de lidia es un negocio rentable? Se podrá objetar a esta respuesta que para muchos ganaderos la cría de toros termina siendo ruinoso y se ven obligados a vender la ganadería. Sin embargo, también muchos banqueros han quebrado y no por eso se puede afirmar que los bancos sean ruinosos o que el banquero se dedica a su oficio por mera vocación.

Por tanto, ¿en qué circunstancias la cría del toro de lidia puede compensar desde el punto de vista económico? Puede darse el caso de que la cría de toros de lidia no sea rentable por sí misma y que para serlo deba complementarse con otras actividades agrarias de las que la cría de toros no sea más que un derivado, o bien que el ganadero reciba ayudas públicas para el mantenimiento de su ganadería. También puede darse el caso de que sea alguien relacionado con otros negocios taurinos y que necesite la ganadería de lidia para asegurar el suministro de toros necesario para la celebración de los espectáculos taurinos que hacen posible su actividad.

Como se observa la respuesta a la pregunta de si es rentable criar toros es bastante compleja y, posiblemente, dicha respuesta no sea única. Es posible que a lo largo de la historia las motivaciones que han llevado a determinados individuos a criar toros hayan sido cambiantes y que las causas que han hecho que un ganadero de nuestros días se haya dedicado a esta actividad, no tengan en absoluto nada que ver con las que movieron a un criador de toros hace trescientos años.

Un segundo grupo de interrogantes surge al analizar la localización geográfica de las ganaderías de lidia. ¿Refleja esa localización el amor por la raza de lidia o se debe a ciertos criterios que hacen más o menos rentables su ubicación en determinados lugares? Si la cría de toros de lidia se ha mantenido con criterios altruistas, no tendría mucho sentido hablar de cambios habidos en la geografía del toro. Sin embargo, se puede constatar como a lo largo de la historia unas regiones tradicionalmente ganaderas, como han podido ser Navarra o Ciudad Real, desaparecieron, mientras que otras, como Extremadura o Huelva adquieren protagonismo como tierras de toros.

La cuestión estribaría en explicar cuales son los factores que justifican la localización de los toros de lidia. ¿Los toros son atraídos por la demanda? ¿se localizan próximos a las localidades donde proliferan los festejos taurinos? ¿qué papel juegan las circunstancias medioambientales en la

cría de los toros?. ¿Ha contribuido la revolución en los transportes en la localización de las ganaderías bravas?. Cabría pensar que ciertos condicionantes ambientales favorecen la cría de toros, como por ejemplo ocurre en el caso de las Marismas del Guadalquivir, en las que se han asentado, a lo largo del tiempo, algunas de las ganaderías andaluzas más importantes. Sin embargo, medioambientes muy similares, como pueden ser el Delta del Ebro o la Albufera valenciana, no han conocido un tradición ganadera similar.

Otra cuestión importante que se nos plantea a la hora de explicar la localización de las ganaderías de toros es la de los desplazamientos que se han producido en las zonas ganaderas. En un momento dado, los toros abundaban en las campiñas y vegas de los ríos. Utrera ha sido considerada como una de las principales localidades ganaderas, sin embargo, hoy apenas quedan allí ganaderías de renombre. Por el contrario, las zonas serranas, que anteriormente eran inhóspitas para los toros, hoy son uno de los principales lugares de asentamiento de las ganaderías. ¿Son los toros los que se han desplazado buscando mejores hábitat?, o ¿es qué se han visto empujados por la modernización agraria hacía áreas marginales y más difíciles de cultivar con provecho? ¿Es cierto que los tractores y canales de riego han echado a los toros?

Reservo para el final de este largo repertorio de interrogantes las dos que consideramos cruciales y que no son otras que las de ¿cuál es el origen del toro de lidia? y ¿quiénes son los ganaderos? En el primer caso la respuesta que se ha venido dando por los panegiristas de la fiesta bascula entre la arqueología y la leyenda. El toro procedería del primitivo uro y se habría mantenido salvaje en los bosques, sierras y marismas, si los hombres no lo hubiesen elegido para ser el centro de sus celebraciones. Los ganaderos no habrían sido sino los que de manera abnegada se habían dedicado a criarlo en semilibertad tratando de conservar la pureza de su sangre y con ello su fiereza original. Sin embargo, esta respuesta difícilmente puede sostenerse. En primer lugar, el toro no es un ciervo o un jabalí que puede vivir en las sierras o en los bosques de difícil acceso, por el contrario es un animal que necesita espacios abiertos, en los que es difícil pensar que se haya podido mantener en total libertad y sin dueño. Imaginarse la supervivencia de los toros sin dueño y viviendo en libertad hasta que en el siglo XVII ó XVIII alguien decide comenzar a agruparlos en ganaderías no es sino un auténtico ejercicio de ficción literaria. El toro de lidia ha tenido que surgir de algún tipo de explotación agraria en la que es imprescindible la utilización de ganado vacuno en cierta cantidad. Este ganado vacuno siempre ha tenido dueño y nunca se ha encontrado en completa libertad. Cuál sea la actividad agraria de la que haya podido surgir el toro de lidia como producto derivado en dicha explotación agraria es el interrogante al que habrá que contestar.

El tema de los ganaderos de toros es uno de los que más tópicos ha suscitado. Ser ganadero de toros ha sido durante mucho tiempo la aspiración de los españoles que soñaban con que les tocara la lotería para comprar un cortijo, tener caballos y su propia vacada brava. El ganadero encarna todos los tópicos de señoritos, absentistas y rentistas, como forma de auténticos parásitos de la sociedad. Los partidarios de la reforma agraria atribuían a la cría de los toros de lidia un carácter antisocial, ya que excluía grandes extensiones de buenas tierras de otro tipo de explotaciones más productivas, dedicadas a cultivos que producían alimentos para la población y que daban trabajo a los hombres. La cría del toro se consideraba por los progresistas como la encarnación de la opresión y del derroche de recursos y el ganadero como el símbolo de una clase ociosa. Frente a esta postura, otros consideran al ganadero como un individuo de noble estirpe, amante de la naturaleza y que por vocación se dedica a criar toros de lidia, a pesar de lo ruinoso que pueda resultar su afición.

El objetivo que se pretende a la hora de escribir este libro es el de analizar la ganadería de toros de lidia como una empresa dedicada a la reproducción y cría de estos animales para su venta con destino a la celebración de festejos taurinos. Hasta ahora la historia de la ganadería de toros de lidia en España se ha ocupado casi exclusivamente de dos aspectos de la misma. En primer lugar, en establecer las supuestas genealogías de las ganaderías existentes haciéndolas remontar a las llamadas “castas fundacionales”, de las que se considera que desciende todo el ganado bravo que existe en la actualidad<sup>4</sup>. En segundo lugar, en recoger los resultados más gloriosos -puyazos recibidos, caballos matados, orejas cortadas por toreros...- que han cosechado en la lidia animales procedentes de las ganaderías estudiadas. De nada de esto va a tratar este libro. Mi objetivo no es hacer la historia de las ganaderías, sino la evolución de la ganadería de lidia como empresa agropecuaria. Por tanto, este libro tendrá un doble componente, uno histórico que trata de los orígenes y de la evolución de la cría del toro de lidia en España. El otro componente es el económico y empresarial, como cualquier otra empresa, la cría del toro de lidia tiene como objetivo primordial la obtención de beneficios. El ganadero, como empresario, diseña una determinada estrategia encaminada a obtener los mayores beneficios de los recursos que dispone. Esta estrategia varía, como es lógico, a lo largo del tiempo dado que, aunque se trata de una empresa que cuenta con algunos siglos de existencia, tiene una gran flexibilidad para adecuarse a los cambios que se producen en la evolución de la economía. Éstos van a ser precisamente los objetivos que voy a intentar conseguir con este libro. La cría del ganado lidia como parte integrante de una explotación agraria más amplia, en la que la ganadería ha jugado un papel variable a lo largo del tiempo. En segundo lugar, se analiza la figura del ganadero como empresario, sus recursos, sus estrategias y la

<sup>4</sup> Sobre las castas fundacionales, López Martínez, A. L. (2001).

evolución que ha tenido este personaje a lo largo de varios siglos. Los cambios acaecidos en la localización geográfica de las explotaciones de ganado bravo son parte sustancial de estas estrategias dirigidas a aprovechar del modo más óptimo los costes de oportunidad derivados de dedicar la tierra a una u otra actividad dependiendo de las circunstancias de los mercados. También se trata de estudiar la estructura y funcionamiento de la explotación ganadera de lidia. Aquí es donde la bibliografía disponible es más importante y por ello se remite al lector a aquellas obras que tratan del tema y que han sido escritas por expertos en veterinaria y en la cría del toro. Yo me limitaré a analizar aquella información contenida en la documentación utilizada y que puede aportar nuevos datos y testimonios al respecto. Hubiese sido de gran interés para esta investigación haber podido analizar las contabilidades de varias ganaderías de toros con el fin de determinar la rentabilidad de estas explotaciones. La limitación de la documentación a nuestro alcance sólo ha permitido alcanzar este objetivo de forma muy parcial.

El ámbito geográfico que abarca nuestro estudio es el de toda España. A este respecto hay que hacer una serie de consideraciones, ya que la documentación consultada y las facilidades de acceso a la misma han condicionado la profundidad con que se han estudiado las diferentes regiones en las que se produjo la cría del toro de lidia a lo largo de la historia. El análisis se limita a aquellas zonas en las que la ganadería de lidia ha tenido, tradicionalmente, una mayor presencia e importancia. Dentro de ellas el tratamiento también ha sido desigual, dependiendo de la información disponible. Por motivos de una más cómoda accesibilidad a los archivos ha sido la región bajoandaluza la que ha sido estudiada con mayor detalle. Por otra parte, ello está perfectamente justificado porque ha sido aquí, junto con la provincia de Salamanca, donde la cría del toro de lidia tiene en la actualidad una mayor presencia e históricamente es la que ha tenido mayor interés para el estudio de la evolución de la ganadería brava.

Posiblemente, una de las causas del alejamiento de los historiadores españoles respecto al mundo de los toros haya que buscarlo en la escasez de fuentes documentales y la dificultad en acceder a las pocas que existen. En primer lugar, hay que hablar del casi nulo reflejo que la ganadería de toros de lidia ha dejado en la documentación pública, en la que con anterioridad al siglo XX sólo se puede hablar del interrogatorio promovido por el conde de Aranda en 1768 sobre la situación de la cría de toros en el país. El expediente en el que se recogen los resultados de dicho interrogatorio tiene un gran interés, pero su tratamiento no ha sido todo lo exhaustivo que hubiese sido de desear, posiblemente dada la falta de homogeneidad en las respuestas de los diferentes territorios y a las importantes lagunas que se observan en el mismo. Posteriormente, hay que

aguardar hasta 1931 en que contamos con el primer censo oficial del ganado de lidia español. Ni en el Catastro de Ensenada ni en los censos ganaderos realizados en el siglo XIX se menciona para nada la existencia de toros de lidia. Hasta comienzos del siglo XXI, sólo contábamos con cinco censos oficiales sobre el número de animales que componen la cabaña ganadera de lidia española, si bien las nuevas normativas tanto nacionales como europeas permiten conocer con bastante precisión la evolución de los efectivos de lidia, al menos a partir de 1970, fecha en que comienza a funcionar la Oficina para el Registro del Nacimiento del Toro de Lidia, primer organismo promovido por la administración española en relación con la ganadería brava. Posteriormente, la elaboración del denominado Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, promovido para dar cumplimiento a la normativa de la Unión Europea sobre las razas ganaderas y su mejora, han permitido contar con las estadísticas ganaderas más completas y regulares elaboradas desde 2009 por el Ministerio de Agricultura dentro del programa ARCA<sup>5</sup>

Si la ausencia de información estatal ha sido la nota dominante, todavía es más lastimosa la falta de documentación municipal. La gran cantidad de información municipal de carácter fiscal existente en España a raíz de la reforma hacendista de Mon y Santillán de 1844-45, los amillaramientos, no hacen ninguna mención a la cría del toro de lidia, que se ignora completamente. Sólo en algunos archivos municipales aparecen relaciones de ganaderos de lidia a partir de la década de 1940. Pero, en general, la documentación pública sobre la cría del toro de lidia en España es, hasta fechas muy recientes, muy escasa para permitir apoyar una investigación rigurosa sobre este sector económico.

Tampoco la documentación privada resulta especialmente rica a este respecto o su accesibilidad es muy difícil. Empezando por las mismas asociaciones ganaderas, la Unión de Criadores de Toros de Lidia sólo conserva en su archivo documentación relativa a la justificación de la pertenencia a la misma de determinadas ganaderías de lidia<sup>6</sup>. Por su parte, nuestro intento de consultar los archivos de los ganaderos de toros de lidia no ha encontrado sino negativas o silencios. Parece como si un oscuro velo cerrase la actividad ganadera a los ojos de los estudiosos. Es cierto que muchos ganaderos no llevaban un archivo de su explotación y que muchos se han podido perder al cambiar de actividad su propietario o al venderse la ganadería, aunque el recelo que tradicionalmente han desplegado los ganaderos de toros ante la consulta de sus archivos carece de justificación aparente.

---

<sup>5</sup> Con anterioridad, algunas comunidades autónomas, singularmente la Junta de Andalucía, habían elaborado sus propias estadísticas ganaderas.

<sup>6</sup> Es de agradecer las facilidades concedidas para la consulta del archivo de la UCTL por parte de su entonces presidente D. Eduardo Miura Martínez.

Por todo ello, sólo una vía de información se abría a la hora de estudiar la cría del toro de lidia. Me refiero a la documentación notarial conservada en los archivos de protocolos. Numerosos acontecimientos a lo largo de la vida de muchos individuos han dejado su constatación en documentos firmados ante notarios y que posteriormente se han conservado en los citados archivos. Los documentos notariales que más interés tienen para nuestro estudio son las descripciones de bienes que por diferentes motivos se registran ante notario. Las más frecuentes son las que se realizan a la muerte de un individuo como paso previo al reparto de sus bienes entre sus herederos, pero no son las únicas, también se hacen descripciones de bienes en ocasiones a la firma de unos esponsales, como aval para la obtención de un crédito o tras la disolución de una sociedad.

También, tienen interés para nuestro estudio las escrituras de venta de ganaderías o de animales para corridas de toros. Sin embargo, este tipo de documentos no son muy frecuentes en los archivos notariales. Así, aunque hemos localizado interesantes testimonios de la venta de ciertas ganaderías de toros, llama la atención, por su escasez, la venta de toros para la celebración de corridas, lo que contrasta con la abundancia de contratos de toreros para que actúen en dichos festejos (López Martínez, 2013). Parece ser que las ventas de los toros y ganaderías se hacían al margen de los notarios y que los contratos debían ser meramente verbales, sin que quedase verificación documental de los mismos. Sólo cuando mediaba el crédito, en la venta de ganaderías o parte de las mismas, se registraba el contrato ante notario.

La consulta de la documentación notarial presenta una serie de dificultades, siendo la primera de ellas de carácter legal, me refiero a la limitación en el acceso a la consulta de los documentos notariales, que sólo es posible en el caso de que tengan más de cien años. Ello contrasta con la mayor accesibilidad que se encuentra en otros países de nuestro entorno, en los que la limitación de dicho acceso es de muchos menos años. La segunda limitación es de carácter material y se debe a la dificultad de localizar documentación relativa a los ganaderos de toros en un volumen de documentación tan grande como la que se guarda en los archivos notariales<sup>7</sup>. Sólo la previa realización de la relación nominal de los ganaderos de lidia hace posible la posterior localización de información sobre los mismos en los archivos de protocolos notariales. Éste ha sido el método empleado en la exhaustiva consulta de los protocolos sevillanos y de las catas selectivas efectuadas

---

<sup>7</sup> Por citar un ejemplo de estas dificultades hay que mencionar que, sólo la documentación notarial accesible a los investigadores existentes en la ciudad de Sevilla, supera ampliamente los 20.000 legajos a los que hay que añadir otros 4.000 legajos relativos a los pueblos de la provincia y que se conservan en el Archivo Histórico Provincial. Si las dificultades que plantea esta consulta no son suficientes, hay que hacer notar que la documentación notarial sevillana se halla dispersa en dos sedes diferentes, hasta 1910 en el citado archivo provincial y desde esa fecha en un depósito que el Colegio de Notarios tiene en el antiguo convento de Montesión.

en los archivos notariales de otras localidades. El acceso al Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, propietaria de la plaza de toros de esta ciudad y organizadora de los festejos taurinos en la misma durante la mayor parte del siglo XVIII nos ha permitido localizar entre sus libros de cuentas las compras de toros efectuadas por dicha corporación y, gracias a la cual, elaborar la relación de los ganaderos. Para el siglo XIX he contado con el libro Antonio de Solís Sánchez-Arjona (1992) que reproduce la mayor parte de los carteles de las corridas de toros celebradas en Sevilla, en los que aparecen los nombres de los ganaderos, dado que en dicho siglo la Real Maestranza arrendaba la plaza a particulares que eran los que compraban los toros, por lo que no figuran sus nombres en sus libros de contabilidad.

La relación de individuos que vendieron toros para la celebración de festejos taurinos en Sevilla ha permitido tras una minuciosa búsqueda en la documentación notarial sevillana y en otras fuentes de naturaleza diversa hacer acopio de información sobre dichos ganaderos. De este modo se puede conocer la naturaleza de su actividad económica, fundamental para el estudio sociológico y económico de los citados ganaderos.

Para otras regiones ganaderas españolas, dadas las dificultades materiales que suponía el acceso a los archivos de protocolos notariales de las localidades más importantes en la cría e toros de lidia, he optado por recurrir a estudios ya publicados de la ganadería de lidia en las mismas. En todo caso, no he renunciado a la consulta de documentación directa, aunque me he tenido que resignar a consultar documentación de carácter más general que la analizada en el caso de la Baja Andalucía. Cuando se ha optado por obras ya publicadas he priorizado las que habían tenido como base la consulta de los archivos sobre las que se basaban en meras recopilaciones de libros ya publicados.

Se trata, en definitiva, de un libro de historia agraria, cuyo objetivo es analizar el origen y evolución histórica de la reproducción, cría y comercialización de reses para la celebración de espectáculos taurinos. La importancia que dichos festejos han alcanzado en la sociedad española a lo largo de los últimos cuatro siglos explica el desarrollo que ha tomado esta actividad pecuaria a la que, en la actualidad, se dedican unas 500.000 hectáreas que sirven para el mantenimiento de unas 200.000 cabezas de ganado en régimen muy extensivo y que se extienden por buena parte de España.

El libro está dividido en dos partes, la primera trata de los aspectos generales, especialmente económicos y empresariales, en los que se fundamenta la cría de toros de lidia en España, mientras que la segunda tiene un contenido más geográfico y en ella se estudian las circunstancias y



modalidades que la cría de toros de lidia han revestido en las principales regiones ganaderas españolas.

La razón de ser de la ganadería de lidia es la de atender la demanda que se origina por la celebración de festejos taurinos en España. Por ello, lo primero es tratar de aproximarnos al número de estos festejos y conocer cual ha sido su evolución a lo largo del tiempo. Para asegurar esa demanda es por lo que surgen las ganaderías de lidia, que lógicamente, han de estar relacionadas en su número, estructura y localización a la citada demanda. Así, se trata de elaborar el censo de dichas ganaderías y tratar de conocer cual ha sido la evolución del número de reses bravas que componen la cabaña ganadera de lidia española. También es importante saber cuales han sido los mecanismos de distribución que han permitido hacer llegar las reses de lidia a las localidades en las que se lleva a cabo su lidia, a este respecto hay que estudiar las diferentes modalidades de comercialización de los animales de lidia y, dada su dificultad y peligrosidad, es de especial interés el conocimiento de los medios de transporte de los citados animales para ser lidiados. Por último, dado que las ganaderías se han constituido como empresas con ánimo de lucro hay que conocer la rentabilidad que justifica su existencia que, en definitiva, es la estrategia de que se valen los ganaderos para tratar de optimizar los recursos con los que cuentan para asegurar la cría de los toros de lidia.

Las explotaciones ganaderas de lidia no se extienden de manera regular por todo el país, existiendo zonas con una gran concentración de ganaderías, mientras que en otras regiones dichas explotaciones pecuarias son inexistentes. Al mismo tiempo se constata que la localización de las ganaderías de lidia ha experimentado importantes cambios a lo largo del tiempo, desapareciendo algunas regiones que en anteriormente habían albergado numerosas ganaderías, al tiempo que aparecen otras comarcas que con anterioridad estuvieron ausentes de esta actividad económica. Las diferentes regiones ganaderas de lidia presentan características diferentes que las singularizan y que han sido resultado de su evolución histórica y de su adecuación a los diferentes medioambientes en las que tiene lugar la cría de los toros de lidia.

Las principales regiones ganaderas de lidia que existen y han existido son la Ribera Media del Ebro, constituida por las comarcas de la merindad de Tudela en Navarra, el municipio de Egea de los Caballeros en Aragón y en la Rioja en los partidos judiciales de Alfaro, Arnedo y Calahorra. En la Meseta Norte la ganadería de lidia se encontraba extendida en diferentes comarcas de la parte occidental de la región, en el reino de León en las dehesas del Campo Charro salmantino, en algunas comarcas de Zamora y Valladolid y en Castilla la Vieja se encontraban ganaderías de lidia en las proximidades de Madrid, especialmente en las provincias de Segovia y Ávila. De todas estas

localizaciones sólo han perdurado hasta nuestros días las ganaderías salmantinas, siendo Salamanca, en la actualidad, la provincia que alberga mayor número de explotaciones ganaderas de lidia de España. Otra zona tradicional de ganadería de lidia ha sido la sierra madrileña, especialmente el municipio de Colmenar Viejo, debido a la fuerte demanda de toros de lidia que ha generado la ciudad de Madrid, sobre todo desde que albergaba la Corte y es capital del país. También la proximidad de Madrid y la riqueza de sus pastos han dado lugar a la región ganadera manchega, primero en la provincia de Ciudad Real, aunque posteriormente la cría de toros de lidia se ha desplazado a las provincias de Toledo y Albacete. Una región ganadera nueva es Extremadura, aquí la ganadería de lidia no aparece hasta la segunda mitad del siglo XIX, aunque en la actualidad acoge a numerosas e importantes explotaciones ganaderas. En Andalucía existen dos zonas ganaderas importantes, los antiguos reinos de Jaén y de Sevilla. La actual provincia de Jaén alberga buen número de ganaderías de lidia que se han ido desplazando hacia zonas marginales serranas próximas a Despeñaperros. Por su parte, la ganadería de la Baja Andalucía es la que cuenta con una mayor tradición y en ella se han albergado algunas de las ganaderías de lidia más destacadas del país, que han sido, por otra parte, la base de las actuales ganaderías españolas. Aquí la cría de toros de lidia se localizaba inicialmente en las campiñas sevillana y jerezana, así como en las Marismas del Guadalquivir sevillanas, pero en la actualidad empujada por la agricultura dicha actividad se ha desplazado hacia zonas serranas en la Sierra Norte de Sevilla, La Sierra de Aracena y Picos de Aroche en la provincia de Huelva y en la de Cádiz se sitúa en las sierras de Jerez de la Frontera y Medina Sidonia y en los terrenos de la laguna de la Janda.

**PARTE PRIMERA**

**FACTORES ECONÓMICOS DE LA CRÍA DE TOROS DE LIDIA EN  
ESPAÑA**

## CAPÍTULO 1. LA DEMANDA

### Los regocijos taurinos antes del siglo XIX

La mayor parte de los esparcimientos y acontecimientos festivos se celebraban en España mediante juegos taurinos de diferente índole (Guillaume-Alonso, 1994:23-24). No sólo los eventos extraordinarios, sino, también, las conmemoraciones ordinarias de carácter anual se celebraban con diferentes espectáculos con toros<sup>8</sup>. Estos festejos taurinos tenían lugar tanto en las grandes ciudades y en la Corte, como en los pueblos más pequeños del país<sup>9</sup>, hasta el punto, de que no resulta exagerado afirmar que cualquier localidad española, por pequeña que fuese, no tuviera en cada año al menos un día de fiesta con toros (Bennassar, 2000:32).

Las fiestas de toros tuvieron tanta importancia y aceptación en España que han dejado su huella en el urbanismo hispano. Si bien alteraron poco el entramado urbano preexistente, sí fueron responsables de importantes modificaciones en las fachadas de los edificios por los que discurría el festejo, introduciendo en las mismas numerosos huecos en forma de terrazas, balcones y ventanas en los que se acomodaban los numerosos espectadores de estos juegos o regocijos taurinos<sup>10</sup>. También la toponimia urbana refleja claramente la importancia alcanzada por las fiestas de toros, quedando huella de las mismas en los nombres de cientos de calles de las diferentes localidades españolas. Nombres como “corredera”, “carrera”, “calle de los toros”, “toril”, “plaza del coso”... son todavía frecuentes en numerosas poblaciones de la Península<sup>11</sup> y son huella de la función jugada por esos espacios urbanos en el desarrollo del festejo, que tenía en las calles y plazas de la ciudad su

<sup>8</sup> Aquí el término toros tiene un sentido genérico, pues los juegos se podían efectuar tanto con toros como con novillos, bueyes e, incluso, vacas.

<sup>9</sup> Según Amigo Vázquez (2010:332), las fiestas de toros eran uno de los servicios públicos que los ayuntamientos debían ofrecer a su vecindario.

<sup>10</sup> El alquiler de terrazas, balcones y ventanas de los edificios por los que discurrían los festejos taurinos se convirtió en un negocio para los propietarios de los mismos, que, incluso, los alquilaban separadamente del resto de la casa (Amigo Vázquez, 2008). Distintas instituciones y organismos e, incluso, particulares, levantaban edificios miradores para poder asistir a los festejos taurinos en caso de no tener su casa en el recorrido de éstos. Así ocurrió, por ejemplo, en la Plaza Mayor de León donde el Ayuntamiento levantó un edificio mirador o en Écija, en cuya Plaza Mayor el conde de Benamejí y el marqués de Peñaflor levantaron sendos edificios miradores para poder contemplar los festejos que tenían lugar en dicha plaza. También, ayuntamientos y particulares levantaban andamios y talanqueras, que asimismo se alquilaban, en las calles de los encierros.

<sup>11</sup> He localizado un total de 360 topónimos de vías públicas de diferente índole relacionados con festejos taurinos que se celebraban en las mismas. Estos topónimos se distribuyen de siguiente modo;

-Correderas	170
-Toriles	103
-Toros	46
-Cosos	31

Hay que tener en cuenta que al tratarse de calles principales de las diferentes localidades muchos de estos topónimos se han ido perdiendo con los cambios políticos, sociales y religiosos que han traído como consecuencia el cambio en los nombres de las calles. Por lo tanto, estos números no son más que una parte de las calles y plazas españolas que tendrían esos nombres.

principal escenario hasta la construcción de las plazas de toros.

Aunque no es posible realizar una estadística de los acontecimientos taurinos celebrados en España entre los siglos XV al XVIII, si se puede hacer una aproximación a partir de los datos disponibles para varias localidades<sup>12</sup>. En Sevilla están documentados 29 festejos taurinos celebrados en 22 años diferentes entre 1401 y 1527<sup>13</sup>, en los cuales el Ayuntamiento de la ciudad adquirió 235 toros (Romero, 1991). En Valladolid, en el siglo XVII, se han constatado 311 eventos taurinos de diferente índole a razón de más de tres de media anual. La celebración de los mencionados festejos supuso la adquisición de unos 4.500 toros a lo largo del siglo (Amigo, 2010:84-106). La relación más completa de corridas celebradas en una ciudad es la que ofrece Campo (1975) para Pamplona en la que da cuenta de 75 eventos para los que se habrían comprado más de 1.000 toros<sup>14</sup>. Por su parte, en León en el siglo XVII se celebraron 158 actos taurinos, quedando sólo 13 años del mismo sin celebración taurina alguna. Teniendo en cuenta que en cada corrida se mataban entre 6 y 10 toros, ello significaría entre 1.000 y 1.500 toros lidiados durante este período (Viforcós, 1992:84-85). En Bilbao se corrían toros regularmente todos los años en la festividad del Corpus en el siglo XVI (Rey, 2003:236) y a partir del siglo XVII se corrían los toros en las fiestas de Santiago además de las corridas extraordinarias. En todos los casos el número de toros corridos era muy variable, siendo ensogados en algunos casos (Rey, 2003:238). Por su parte, Campos Cañizares (2007:797-801) ofrece una relación de 172 festejos taurinos reales celebrados en 40 localidades organizados por la Casa Real o realizados dentro del ámbito cortesano durante el reinado de Felipe IV.

Sin duda, Madrid fue la localidad en la que, dada la presencia de la Corte, se celebraban más acontecimientos cada año y en la que se tenían que adquirir mayor número de reses. El principal estudioso de las celebraciones taurinas madrileñas durante los siglos XVII y XVIII es Francisco López Izquierdo que ha utilizado, sobre todo, documentación del archivo municipal. La continuidad y el volumen de la demanda justifican la aparición de ganaderías dedicadas principalmente al abastecimiento de toros a la capital. López Izquierdo (1975a) identifica hasta 40 proveedores de toros para la localidad de Madrid a lo largo del siglo XVII. De algunos de ellos, dada su frecuente aparición en las listas de proveedores, no sería aventurado calificarlos como auténticos criadores de toros de lidia.

De todo ello, hay que deducir que hasta el siglo XVII la procedencia de los toros destinados

---

<sup>12</sup> Si bien, como dice Canterla (2010:55) la inmensa mayoría de los festejos taurinos rara vez han dejado huella en la documentación escrita.

<sup>13</sup> Sin duda se celebrarían muchos más aun que no han dejado constancia documental.

<sup>14</sup> Hay que tener en cuenta que en Pamplona se reutilizaban parte de los toros corridos de un año para otro, lo que hace que el número de reses lidiadas en estos festejos sea aún mayor.

a los numerosos festejos taurinos que se daban en todo el país debió de estar muy extendida y que se recurría a los toros de los vecinos, que los cedían de manera ocasional, libre o forzosamente, para la celebración de dichos espectáculos, sin que por ello se pueda hablar de auténticos criadores de toros de lidia. Sin embargo, la fuerte demanda originada en ciertas localidades en las que la celebración de estos festejos era frecuente y más regular, pudo haber desarrollado, unido a otras circunstancias que en su momento analizaremos, la aparición de ganaderos que habrían adquirido cierta especialización en la cría de toros de lidia.

Para el siglo XVIII la documentación disponible es más completa gracias al cuestionario que mandó cumplimentar en 1768 el conde de Aranda, Presidente del Consejo de Castilla, sobre la existencia de toradas y vacadas, así como de la celebración de espectáculos taurinos en las distintas localidades del Reino de Castilla. A pesar de que no se han conservado todas las respuestas de los diferentes territorios que integraban la corona castellana, o bien no llegaron a elaborarse, el cuestionario del conde de Aranda constituye la mejor aproximación disponible al mundo taurino de la segunda mitad del siglo XVIII.

En el informe elaborado por D. Pablo de Olavide, Intendente del Reino de Sevilla, en 1768 como respuesta al citado cuestionario se da cuenta de que en este reino se corrían toros en 48 localidades con un total de 528 reses lidiadas al año, siendo los más importantes los celebrados en Cádiz, donde se mataban 120 toros cada año, seguidos por los de El Puerto de Santa María con 100 toros lidiados y Sevilla con 80 toros<sup>15</sup>.

En Navarra, según el ya mencionado cuestionario del conde de Aranda, se celebraban los siguientes festejos taurinos:

- Pamplona, en San Fermín se matan de 14 a 16 toros. En otro festejo que se viene celebrando en los últimos años, se matan otros 10 toros, que en total, suponían de 24 a 26 toros cada año.
- En Tudela se corrían 10 toros al año.
- En Estella, 8 toros cada 3 años.
- En Tafalla, 6 toros cuando hay corrida, que no es todos los años.
- En Puente la Reina, 6 toros, cuando hay corrida.
- Falces, 6 toros, cuando hay corrida.

Todo ello supone que en Navarra se corrían unos 60 toros cada año.

Herranz Estoduto (1978) ha estudiado los libros de cuentas de la plaza de toros de Zaragoza entre 1764 y 1818, registrando un total de 1.062 toros y 229 novillos lidiados en dicha plaza, lo que

<sup>15</sup> AHN, Consejos, legajo 17.679, expte. 3, Varios curiosos.

supone un media de casi 24 reses corridas por año.

En Cataluña la información disponible sobre la celebración de festejos taurinos es indirecta, conociéndose la celebración de los mismos a partir de los datos suministrados por las autoridades navarras en la encuesta promovida en 1768 por el conde de Aranda. Según estos informes, a Cataluña se destinaban los siguientes toros para la celebración de festejos taurinos:

- Manuel Arévalo, de Villafranca, ha sacado 60 toros para Barcelona y provincia.
- Miguel Miranda, de Calahorra, ha vendido 80 ó 90 toros y novillos para Barcelona, Castilla y provincia.
- Mateo Orosio y su cuñado, Simón Tarazona, en Alfaro, han vendido otros 60 toros para Barcelona y Castilla.
- Francisco Navarro, en Arnedo, ha vendido 50 toros a Barcelona.

Todo ello da un máximo de 210 toros vendidos para Barcelona cada año procedentes de la zona del Ebro<sup>16</sup>.

En Valencia la celebración de festejos taurinos era organizada por tres instituciones de la ciudad: el Hospital General, la Real Maestranza de Caballería y el Ayuntamiento. En concreto, Rafael Cabrera Bonet (2000 y 2001) ha analizado los promovidos por el Hospital General entre 1761 y 1804, determinando la celebración de eventos en 13 años del período citado, en los que tuvieron lugar 3 corridas con un total de unos 30 toros sacrificados cada año, lo que supone más de 1.100 toros lidiados en dicho período.

Los datos más precisos sobre la realización de festejos taurinos y demanda de toros en el siglo XVIII corresponden a las plazas de toros del Ayuntamiento de Pamplona, la Puerta de Alcalá de Madrid, perteneciente a los Reales Hospitales y la de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (cuadro 1). Dichas instituciones contaban con licencia real para organizar corridas de toros para poder atender con ellas a sus gastos, lo que permitió regularizar la temporada taurina.

---

<sup>16</sup> En otra parte de este informe se dice que eran 100 los toros que cada año se vendían a Cataluña.

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TOROS ADQUIRIDOS POR LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, LOS HOSPITALES REALES DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, 1730-1800.

DÉCADA	SEVILLA	MADRID	PAMPLONA
1730-39	509		144
1740-49	801	774	146
1750-59	440	1.116	159
1760-69	937	2.124	200
1770-79	844	2.808	184
1780-89	468	2.898	234
1790-1800	1.230	3.042	224
TOTAL	3.999	12.762	1.296

El Ayuntamiento de Pamplona compró 1.580 toros en el siglo XVIII para los festejos taurinos celebrados durante 69 años a razón de 12 reses lidiadas cada año, para los que existe información documental, con una media de 24 reses corridas cada año (Campo, 1972).

En la plaza de toros de la Puerta de Alcalá de Madrid, desde 1740 a 1800, se celebraban regularmente entre 10 y 20 corridas cada año, matándose en cada una de ellas 18 toros en vistas de mañana y tarde. Ello representa entre 180 y 360 toros lidiados cada año, siendo el número de festejos de más de 700, lo que supone más de 12.000 toros corridos entre las indicadas fechas del siglo XVIII (López Izquierdo, 1985).

En el caso de Sevilla los datos son los proporcionados por las cuentas de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla que, mientras llevó directamente la gestión de su plaza de toros entre 1730 y 1800<sup>17</sup>, adquirió unos 4.000 toros, lo que arrojaría una media de unos 57 toros anuales, teniendo en cuenta que en ciertos años no hubo corridas por diferentes causas (López Martínez, 2013).

Los principales promotores de este tipo de festejos fueron, sin duda alguna, los ayuntamientos, que entre sus funciones tenían la de promover el regocijo de los vecinos. Esta obligación quedaba tan clara dentro de los cometidos municipales, que algunos vecinos llegan a demandar en los tribunales de justicia a los poderes municipales por no organizar suficientes regocijos. Además, así lo entienden las autoridades judiciales que instan a los ayuntamientos, mediante ejecutorias, a promover festejos taurinos en determinados casos<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> Hay que tener en cuenta que no todos los años se celebraron corridas de toros y que de algunos años en lo que se celebraron no existe documentación disponible.

<sup>18</sup> Este es el caso de Valladolid, en la segunda mitad del siglo XVII, en que los propietarios de las casas de la Plaza Mayor se querellaron ante la Real Chancillería por las dificultades que suponían para el pago de los censos contraídos para construir las casas, el que el Ayuntamiento no promoviese corridas de toros. Obtuvieron sentencia favorable de la Chancillería que, mediante ejecutoria, instaba al Ayuntamiento a promover corridas de toros (Amigo, 2008:124-125)



Si embargo, desde que se constata la finalidad recaudadora que tiene la celebración de los regocijos taurinos mediante el cobro de una localidad a los espectadores, van a surgir otros nuevos promotores que, bien complementan la función promotora de los ayuntamientos o llevan a cabo una actividad paralela. Estos promotores son tanto instituciones de carácter religioso, como las cofradías, hermandades y hospitales<sup>19</sup>, como laicas, las maestranzas y los gremios, entre otras. Incluso, en ocasiones, los festejos taurinos fueron promovidos a instancias de personas individuales como medio para obtener beneficios, modalidad que daría lugar a la actual figura del empresario taurino.

### Las corridas de toros en el siglo XIX

Para el siglo XIX la única relación oficial de festejos taurinos celebrados en España es la que se contiene en el *Censo de la ganadería de España...* elaborado en 1865, que ofrece el número de funciones de toros celebradas en las plazas de toros del país entre 1861 y 1866, aunque sin dar la procedencia de los datos.

Año	Plazas de toros	Funciones de toros <sup>20</sup>
1861	97	398
1862	106	393
1863	111	456
1864	98	427
1865	100	428
1866	101	375

Más interesante resulta, sin duda, el análisis de los festejos celebrados en las plazas de toros más importantes del país a lo largo de este siglo. Así, en la plaza de toros de Pamplona, Campo (1982) ha registrado la celebración de festejos en 23 años de los transcurridos entre 1800 y 1843, durante los cuales se lidiaron 558 reses (452 toros y 106 novillos), lo que arroja una media de unos 25 astados por año, algo superior a los 23 de media anual lidiados en el siglo XVIII y que duplican los 12 de media anual corridos en el siglo XVII.

En el caso de la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, entre 1836 y

<sup>19</sup> Entre los hospitales beneficiados con licencia real para celebrar corridas de toros hay que destacar el Hospital General de Valencia en 1739, la Junta de Hospitales de Madrid en 1749, La Casa de la Misericordia en Zaragoza y el Hospital de la Providencia de El Puerto de Santa María en 1768, entre otros.

<sup>20</sup> Se advierte que “no se incluyen las innumerables funciones de novillos con que las poblaciones celebran el final del año agrícola” (página XVII).

1900<sup>21</sup>, se dieron un total de más de 800 festejos taurinos. Todo ello determina que en los dos últimos tercios del siglo XIX se sacrificaron unas 5.000 reses taurinas de todas las edades, lo que supone una media de unas 75 cada año, superior, claramente, a las reses corridas en el siglo XVIII.

En la Plaza junto a la Puerta de Alcalá de Madrid se celebraron 1.946 corridas de todo tipo entre 1800 y 1874 (López Izquierdo, 1985), lo que arroja una media de 26 cada año. La media oculta que la celebración de corridas durante las dos primeras década del siglo fue bastante irregular debido a los problemas derivados de la Guerra de la Independencia y demás acontecimientos políticos que tuvieron lugar a lo largo de este siglo. Con todo, el incremento de festejos anuales es considerablemente superior a los que tuvieron lugar en el siglo XVIII, lo que redundaría en un considerable incremento del número de reses lidiadas.

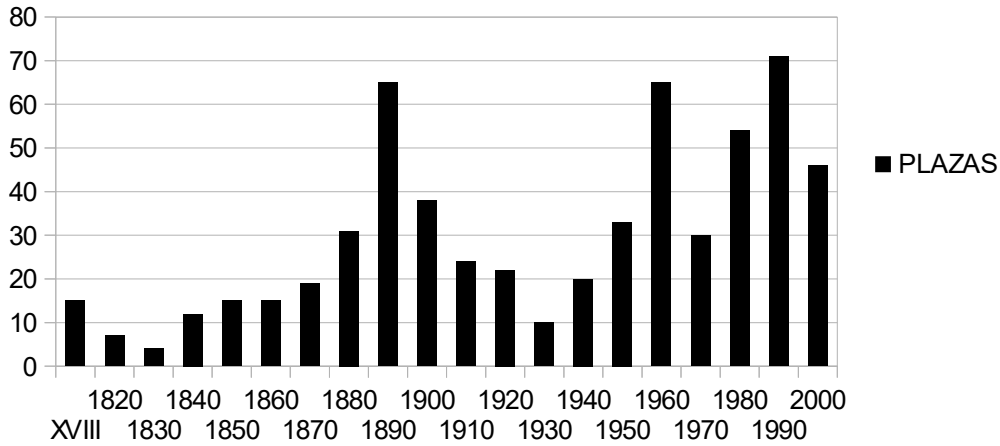
Aunque los cálculos no son del todo exhaustivos, reflejan un apreciable aumento en el número de festejos celebrados en las tres grandes plazas de toros españolas, con el consiguiente incremento en el número de reses taurinas lidiadas con respecto al siglo XVIII. Hay que suponer que algo similar tendría lugar en la mayoría de las localidades españolas en las que se daban estos festejos.

Otro indicador del auge que estaba tomando la fiesta de los toros es la construcción de plazas de toros estables. A lo largo del siglo XIX, la construcción de plazas de toros, que ya se había iniciado en el siglo anterior, va a proliferar por toda España (gráfico 1), alcanzando su máximo a finales del siglo, cuando hemos documentado la existencia de unas 200 plazas de toros (López Martínez, 2013:405-419).

---

<sup>21</sup> Se ha prescindido de los primeros años del siglo XIX habida cuenta las graves irregularidades en la celebración de estos festejos como consecuencia de los sucesos bélicos y la pérdida de los expedientes de muchos de estos años del archivo de la institución maestrante.

GRÁFICO 1.  
FECHAS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE TOROS EN ESPAÑA



### **Evolución del número de festejos taurinos en España en el siglo XX: 1900-2007**

A la hora de intentar elaborar una estadística taurina española nos encontramos con el inconveniente de estar ante uno de los sectores económicos que ha tenido mayor opacidad. Hasta hace sólo unas décadas las autoridades ignoraban completamente las dimensiones que alcanzaba el fenómeno taurino en España. La elaboración de las primeras estadísticas oficiales se producirá a finales de la década de 1990 en base al artículo 86 del Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero (BOE, nº 54, de 2 de marzo de 1996). En dicho artículo se establece la obligación de que, una vez finalizado el espectáculo, se levante un acta en la que se reflejen las actuaciones e incidencias

habidas en el mismo. Un ejemplar de dicho acta se enviaría al Gobernador Civil de cada provincia y otro, a efectos estadísticos, a la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos. Esta última acta sería la que sirva de base a la Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior, adscrita a la Secretaría General Técnica, para elaborar las estadísticas taurinas que, con periodicidad anual, publicaba dicho ministerio.

La primer estadística taurina publicada por el citado ministerio es la de 1998, que aparece como apéndice del Anuario Estadístico de ese año. Es un texto muy escueto de sólo tres páginas en el que se da noticia sucinta de los festejos celebrados en España en toda la temporada. Posteriormente, en sucesivos anuarios, la estadística taurina ha ido ganando peso hasta llegar a alcanzar varias decenas de páginas formando un apartado concreto del citado anuario y ofreciendo ya una relación detallada de todos los festejos taurinos que se habían celebrado el año respectivo<sup>22</sup>. Desde el año 2011 las competencias en asuntos taurinos pasaron al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte<sup>23</sup> que desde dicho año es el encargado de elaborar la estadística taurina. A su vez ciertas revistas taurinas -El Ruedo y Aplausos- comenzaron a elaborar unas estadísticas que abarcaban la celebración de festejos taurinos desde 1900.

---

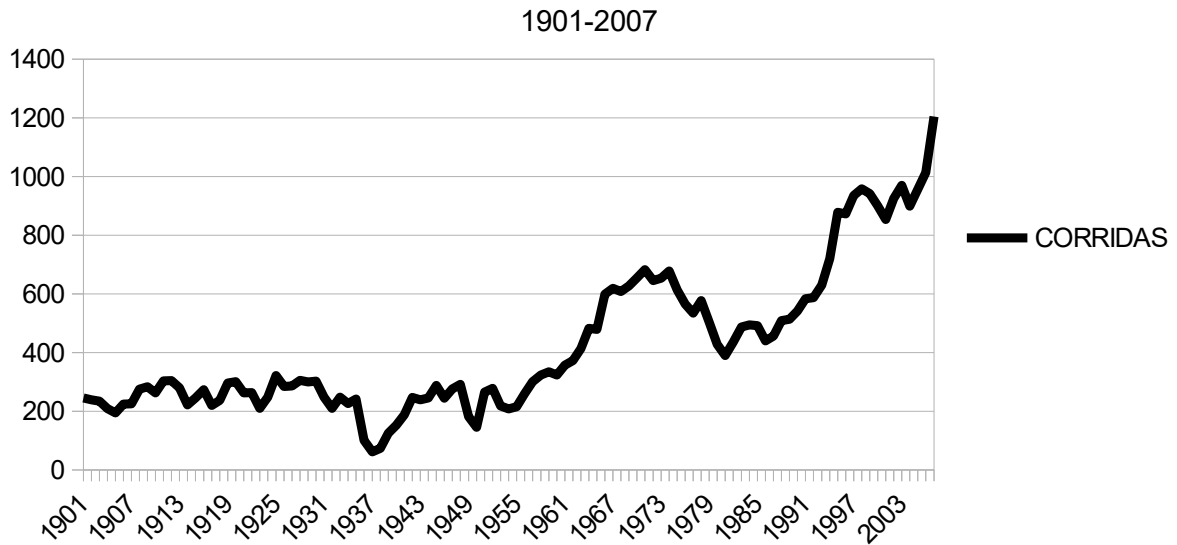
<sup>22</sup> Esta estadística está dividida en varios epígrafes que comprenden los siguientes ítem:

- 1) Relación de festejos de todo tipo celebrados en las diferentes localidades españolas.
- 2) El resumen total de festejos celebrados en España.
- 3) La distribución de dichos festejos por tipología y categoría de plaza
- 4) La distribución de los citados festejos por provincia y comunidad autónoma
- 5) Número de reses lidiadas por categoría de plaza, provincia y comunidad autónoma.
- 6) Datos del Registro General de Profesionales Taurinos.
- 7) Datos del Registro General de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia.
- 8) Datos del Registro de Escuelas Taurinas

Dichos datos suelen ir acompañados de algunas comparativas retrospectivas.

<sup>23</sup> R. D. 1151/2011 de 29 de julio.

GRÁFICO 2. CORRIDAS DE TOROS CELEBRADA EN ESPAÑA



La consulta de las fuentes anteriormente mencionadas nos ha permitido elaborar el gráfico 2, que recoge la evolución del número de corridas de toros celebradas en España desde 1901 hasta 2007. Se han incluido sólo las corridas de toros al ser el tipo de festejo más importante, el más numeroso y del que se dispone de información seriada más larga, ya que de las novilladas con picadores sólo disponemos de datos a partir de 1947 y de las corridas de rejoneo desde 1970. De

otro tipos de festejos, los denominados menores, sólo existe información dispersa para los años anteriores a la publicación de las estadísticas del Ministerio del Interior.

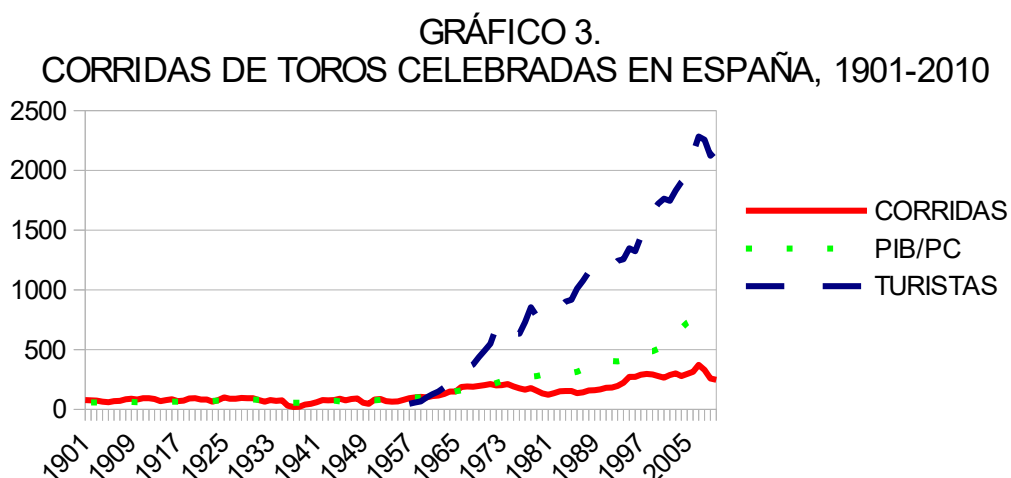
El gráfico 2 recoge dos períodos claramente diferenciados en la evolución del número de corridas de toros celebradas en España. El primero abarca desde el inicio de la serie en 1901 hasta los últimos años de la década de 1950. La característica de este período es la de la regularidad, ya que, hecha la salvedad de la caída producida durante los años de la Guerra Civil e inmediatamente posteriores, el número de corridas celebradas osciló entre las 200 y 300 corridas. Por el contrario, durante el segundo período, el que va desde 1958 hasta 2007, la irregularidad es la nota dominante, si bien dentro de una tendencia claramente alcista, que hace que el número de corridas de toros pase de unas 300 en 1958 a más de 1.200 corridas en el 2007, lo que significa que el número de las mismas se ha multiplicado por 4 en unos 60 años, frente a la fuerte estabilidad que hemos registrado para los casi 60 años de la fase anterior.

Dentro de la irregularidad característica de este segundo período, se pueden diferenciar cuatro etapas bastante claras. La primera etapa es claramente ascendente y abarca hasta 1974, en la que el número de corridas pasó de algo más de 300 hasta 678, lo que significa un crecimiento de un 255%. La segunda etapa tiene un claro signo descendente y llega hasta 1981, en que el número cae hasta las 390, lo que significa un descenso de casi el 58%. La tercera etapa, hasta 2007, aunque muy irregular, presenta una clara tendencia alcista que eleva el número de las corridas celebradas hasta las 953 en este último año, lo que significa un incremento para el conjunto de esta etapa de casi un 250%. Si bien, como hemos dicho, el incremento estuvo acompañado de una mayor irregularidad con un estancamiento a mediados de la década de los 80 con una reducción de unos 50 eventos anuales, seguido de otro mayor entre 1998 y 2005, en que su número se mantuvo por debajo de las 900 anuales, llegando a descender en más de 100 festejos en el año 2001. A partir de 2005 el ritmo de crecimiento se recupera con fuerza para alcanzar en 2007, con 953, el valor más alto de la serie histórica. Desde este año se inicia la cuarta fase, la de la crisis taurina, que llega hasta nuestros días y que, según todos los indicios, se prolongará todavía algunos años más como se verá más adelante.

Si como decía Ortega y Gasset, la historia de la tauromaquia refleja, de algún modo, la historia de España, para interpretar la evolución del número de corridas, hay que relacionarla con eventos destacados de la historia española. Son varios los indicadores que resultan reveladores a la hora de explicar dicha evolución. Los más aficionados y relacionados con el mundo de la tauromaquia hacen corresponder el número de corridas con determinados hitos de la historia de la tauromaquia, tales como la aparición de determinadas figuras, Manolete o El Cordobés, el

florecimiento de ciertas rivalidades, como las de Joselito y Belmonte, que arrastraron a sus partidarios a la plaza, multiplicando así el número de corridas. Por el contrario, la ausencia de iconos de la torería supondrían un menor interés de los espectadores traducido, sin duda, en una menor afluencia a las plazas de toros y, con ello, en una menor frecuencia de los espectáculos celebrados.

Sin embargo, no se puede ignorar que los toros constituyen un negocio y como tal están movidos por las leyes que rigen la actividad económica. Sin pretender establecer relaciones mecánicas o automáticas que vinculen de modo inmediato la celebración de corridas de toros con ciertos indicadores de la evolución de la economía española, es cierto que la confrontación de dicho número con determinados agregados macroeconómicos resulta, especialmente, revelador. Juan Medina, profesor de Economía de la Universidad de Extremadura, ha tratado de establecer en su blog “El escalafón del aficionado” algunas de estas relaciones. Así, ha comprobado la similitud existente entre el crecimiento de las corridas de toros con el incremento experimentado por la población española. Al mismo tiempo ha calculado el coeficiente de relación existente entre las dos variables, la del número de corridas de toros y la evolución de la renta nacional per cápita de la economía española, estableciendo este coeficiente para el período analizado (1901-2010) en 0,92, lo que arrojaría una relación muy estrecha entre ambas variables<sup>24</sup>. Yo he relacionado el número de las corridas de toros con el número de turistas llegados a España entre 1957 y 2010. En el caso de la correlación entre la llegada de turistas y la celebración de corridas de toros, el coeficiente de relación es de 0,84, algo menor que en la comparación con la renta Nacional, pero que continúa siendo significativo (Gráfico 3).



<sup>24</sup> Blog de 15-11-2010.

Durante el primer período analizado, hasta 1959, el crecimiento de la economía española, excepción hecha del tiempo de la guerra civil y primeros años de la autarquía franquista, fue continuo pero con un ritmo reducido, ya que sólo se incrementó en algo más de un 70% a lo largo de casi 60 años, lo que podría servir para explicar el estancamiento del número de corridas celebradas. Por el contrario, tras el Plan de Estabilización de 1959 la economía española comenzó a crecer con fuerza, más de un 250% en sólo 14 años, al mismo tiempo que se producía la llegada a España de oleadas masivas de turistas europeos. Estos dos importantes estímulos conjugados, crecimiento económico interno y afluencia de turistas, son suficientes para justificar el fuerte incremento experimentado en el número de corridas celebradas. La crisis económica acaecida en Europa por el incremento del precio del petróleo a partir de 1973, retrajo considerablemente la afluencia de turistas europeos, lo que unido a la crisis española, determinó el estancamiento económico del país durante unos años. Todo ello contribuyó al descenso del número de las corridas de toros. Desde mediados de la década de 1980 la economía española crece con fuerza, salvo ciertas ralentizaciones, hasta 2007, al mismo tiempo que la afluencia de turistas se convierte en un flujo masivo. La acción combinada de ambos factores, más otros que analizaremos con posterioridad, como la televisión y las subvenciones públicas, tira hacia arriba de la celebración de corridas de toros que, como hemos dicho, alcanza su máximo histórico en la última fecha. A partir de 2008 se produce una gran recesión que afecta a la economía mundial y, de manera especial, a la economía española. Al mismo tiempo se contrae el número de visitantes extranjeros y se reducen las subvenciones públicas a la celebración de los espectáculos taurinos, todo lo cual explica la fuerte caída en la celebración de las corridas de toros, que hasta 2014 supuso un descenso de más del 50% de éstas.

De todo ello, se deduce que la evolución del número de festejos taurinos celebrados en España no constituye una variable completamente aleatoria y dependiente únicamente de la eclosión de determinadas figuras taurinas más o menos relevantes. Por el contrario, al tratarse de un espectáculo público, cuya asistencia implica el pago de una entrada, de precio tradicionalmente elevado, también entran en juego, a la hora de su explicación, los indicadores de carácter macroeconómico.

### **Tipología de los festejos taurinos**

El incremento en el número de los festejos vino acompañado de su extensión a localidades y capas sociales que hasta entonces habían sido ajenas al fenómeno taurino y desconocedoras de sus



reglas tradicionales. Ello dio lugar a que los empresarios, deseosos de mejorar su negocio, buscasen nuevas modalidades de festejo con la finalidad de atraer a aquellos sectores de la sociedad que, hasta entonces, habían permanecido al margen de este tipo de espectáculos. Así, se observa como de las dos modalidades clásicas de festejos taurinos ya existentes en el siglo XIX, la corrida de toros y la novillada, diferenciadas por la edad de las reses lidiadas, se pasa a toda una amplia gama de eventos, que son los enumerados en el reglamento taurino de 2 de febrero de 1996 y que son los siguientes:

- Festejos mayores
  - Corridas de toros
  - Novilladas con picadores
  - Rejoneo de toros
  - Rejoneo de novillos
  - Festivales
- Festejos menores
  - Novilladas sin picadores
  - Becerradas
  - Parte seria de toreo cómico
  - Festejos populares.

Esta variedad de festejos ha tenido un tratamiento estadístico diferente y no todos ellos se han incluido al mismo tiempo en las estadísticas publicadas. Las primeras estadísticas taurinas sólo hacen referencia a las corridas de toros, a pesar de que ya existían novilladas desde el siglo XIX, aunque sólo aparecen en las estadísticas a partir de la década de 1940. Así, en la documentación elaborada por la sección sindical de Espectáculos Taurinos figura la siguiente estadística<sup>25</sup>:

<u>Espectáculos</u>	<u>1944</u>	<u>1945</u>
Corrida de toros	264	305
Novilladas	1.377	1.569
Becerradas		247
Otros	241	959 <sup>26</sup>

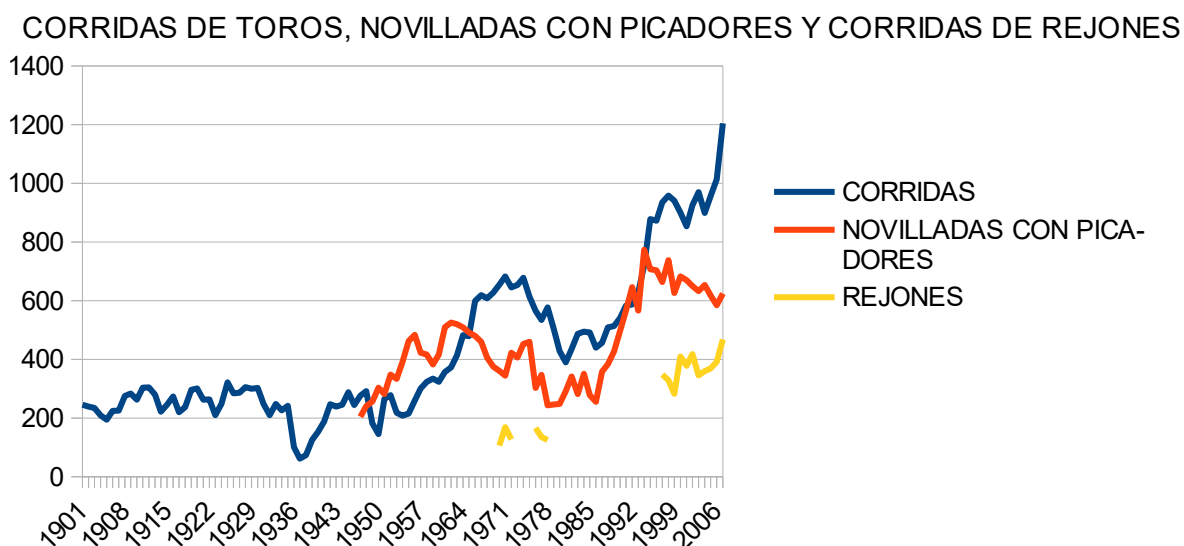
En esta estadística no se diferencian las novilladas con picadores de las sin picadores. Desde

<sup>25</sup> Fuente: Sección de Espectáculos Taurinos del Sindicato Nacional del Espectáculo.

<sup>26</sup> Sobre todo capeas.

1947 se incluyen las novilladas con picadores en las estadísticas publicadas en el semanario Aplausos. El gráfico 4 ilustra la evolución de las corridas y novilladas, según los datos ofrecidos por el citado semanario. En dicha gráfica se pone de manifiesto como las corridas de toros superan a las novilladas con picadores a partir de 1966.

GRÁFICO 4. FESTEJOS MAYORES EN ESPAÑA, 1901-2007



También es destacable la evolución seguida por las corridas de rejoneo. En las estadísticas elaboradas por el semanario Aplausos, las corridas de rejones no aparecen hasta 1970. Antes de esta

fecha los espectáculos de rejoneo no existían como tales y únicamente consistían en una o dos reses para rejonos que se lidiaban en medio de una corrida o novillada ordinaria, que son los denominados festejos mixtos. Así, en 1960, según información sindical hubo en España intervenciones de rejoneadores en 48 eventos taurinos (29 corridas y 19 novilladas). El número de actuaciones con rejoneadores en dichos espectáculos fue el siguiente<sup>27</sup>:

Años Reses lidiadas por rejoneadores

1965	377
1966	434
1967	488
1968	478
1969	621

La aparición de corridas y novilladas exclusivamente de rejoneo hay que relacionarla con la demanda de los nuevos espectadores, entre ellos los turistas, así como la mayor presencia de mujeres en los tendidos, que acuden a la plaza desconociendo las normas de lo que hasta entonces había sido denominado toreo clásico y buscan espectáculos más vistosos y variados, en los que el caballo figura como un atractivo especial.

Los denominados "festejos menores", es decir novilladas sin picadores, becerradas y parte seria de toreo cómico, son los que cuentan con un tratamiento estadístico más incompleto e irregular. Su celebración, por lo general, en pequeñas localidades, con lidiadores poco conocidos y su irregularidad, han dificultado su inclusión en las estadísticas más utilizadas, a pesar de la antigüedad de algunos de estos festejos. Se incluyen en las estadísticas elaboradas por la sección sindical de Espectáculos Taurinos en 1944-1945 y, posteriormente, aparecen en el número monográfico sobre asuntos taurinos de la Revista Estadística Sindical, correspondiente al período de 1965 hasta 1973, ambos inclusive. En las estadísticas oficiales del Ministerio del Interior sólo figuran a partir del año 2007.

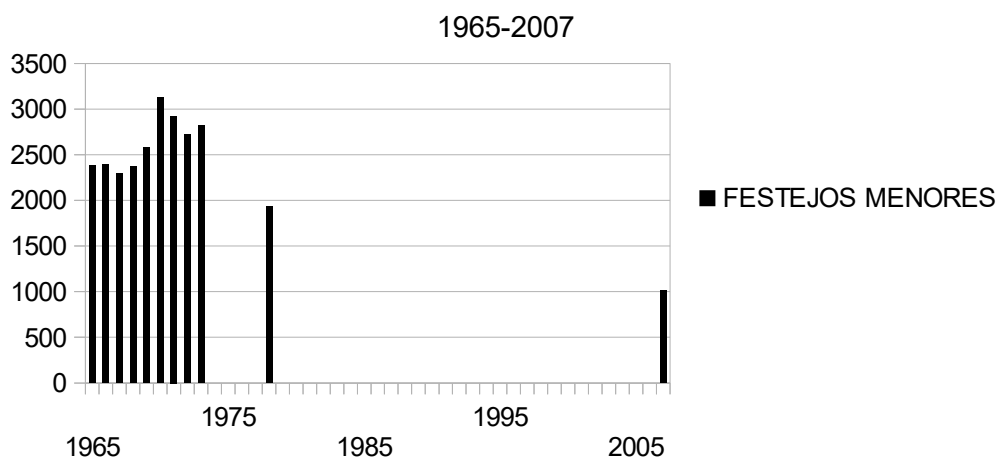
La tendencia observada en la evolución del número de festejos menores celebrados en España es la descendente. La inflexión en la evolución de estos festejos es ya perceptible en las estadísticas elaboradas por el sindicato vertical, apreciándose un incremento entre 1965 y 1970, pero a partir de entonces el número de estos festejos comienza descender, primero ligeramente hasta 1973, posteriormente el descenso se acentúa en 1978, según la estadística publicada por la revista "Aplausos" y es mucho más pronunciado en las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Interior

---

<sup>27</sup> Revista Sindical Taurina, 1970

desde 2007, según se puede apreciar en el Gráfico 5.

GRÁFICO 5. FESTEJOS MENORES EN ESPAÑA



## CAPÍTULO 2. LA OFERTA

### Transformación histórica de la empresa ganadera.

La ganadería de lidia es una empresa agraria que tiene como objetivo la producción de toros de lidia y su posterior comercialización con destino a la celebración de festejos taurinos. El toro de lidia es una creación relativamente reciente fruto de la cuidadosa labor llevada a cabo por centenares de criadores a lo largo de la historia. Una larga y ardua tarea de selección y mejora de unos animales que no había tenido parangón hasta entonces en la historia de la ganadería mundial,

realizada por individuos que carecían de conocimientos científicos sobre genética y que, sólo de forma intuitiva, han sido capaces, como Pígalión, de modelar un animal para adecuarlo a las duras exigencias de un festejo taurino.

El proceso a través del cual se ha ido configurando la empresa ganadera tal como la conocemos hoy es relativamente reciente. Este proceso ha tenido profundas motivaciones económicas de búsqueda de rentabilidad, exactamente iguales a las que mueven a cualquier otra empresa comercial.

Las estrategias de las ganaderías de lidia, como empresas que son, hay que entenderlas bajo los criterios de rentabilidad, que son los que mueven a sus propietarios, que tratan, pues, de optimizar los recursos disponibles. El motor de la evolución de la empresa ganadera ha sido la demanda de toros para la celebración de espectáculos taurinos. Por ello, será la propia historia de la tauromaquia la que marque las pautas que han seguido los criadores de estos animales para adecuarlos a las exigencias de la demanda. En la evolución histórica de la ganadería de lidia se pueden distinguir varias etapas.

#### *Proveedores ocasionales de toros.*

La celebración de los primeros espectáculos taurinos que se produjeron en España desde la época medieval tuvo un carácter aleatorio y discontinuo. Se organizaban fiestas de toros para conmemorar acontecimientos extraordinarios como la coronación o el viaje de un rey, unas bodas reales o natalicios dentro de la familia real, así como por otros motivos (Guillaume-Alonso, 1994). Sin embargo, el carácter ocasional de estas conmemoraciones impedía que se desarrollase una demanda continua que posibilitase la creación de explotaciones ganaderas especializadas en atenderla. Ni en las respuestas particulares, ni en las generales del Catastro del marqués de la Ensenada (I.N.E., 1996) se habla de toros para la lidia, por lo que es incorrecto hablar de ganaderías de lidia como auténticas empresas dedicadas a este cometido y hay que hablar, por tanto, de proveedores ocasionales de toros para la celebración de los festejos taurinos.

Proveerse de toros para los festejos era un auténtico problema para las autoridades municipales dada la ausencia de ganaderías especializadas en este tipo de animales. Los proveedores no se repiten de un año para otro y sólo son capaces de proporcionar un reducido número de reses de manera circunstancial. En Sevilla, en el siglo XV hay dificultades para adquirir toros para la conmemoración del Corpus Christi y en las dos terceras partes de las ocasiones solo se adquiere un animal por proveedor, siendo necesario en numerosos casos recurrir a los mataderos

para el aprovisionamiento de animales (Romero Abao, 1991). Tanto en el caso de Pamplona como en el de Sevilla de buena parte de los proveedores de toros para festejos no se registran sus nombres en los carteles. Todavía durante el siglo XVIII, de los 300 proveedores de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, un tercio de los mismos sólo venden uno o dos toros para las corridas que se celebran<sup>28</sup>.

De estos primeros proveedores de toros sólo algunos están relacionados con la economía agraria. Así, entre los 28 proveedores para los festejos del Corpus Christi de Sevilla en el siglo XV, de los que conocemos su profesión, sólo hay dos relacionados con la agricultura, el resto son funcionarios municipales, artesanos e, incluso, algún clérigo. En Navarra los criadores de toros ni siquiera son propietarios de las vacadas para asegurar su reproducción, sino que compran los becerros criándolos para su posterior venta.

El papel más destacado en el abastecimiento de toros para los festejos taurinos en España lo ocupan los carniceros, que aparecen en once ocasiones en el caso de Sevilla. La presencia de carniceros entre los primeros proveedores de toros para los festejos es común a otras localidades españolas y hay que relacionarla con los toros que llegaban a los mataderos para ser sacrificados para el abasto de la ciudad, lo que confería a los matarifes un gran conocimiento sobre la acometividad de estos animales<sup>29</sup>. De ahí que entre las cláusulas de arrendamiento de las carnicerías por los ayuntamientos es frecuente encontrar en municipios de toda España la obligación de suministrar un cierto número de toros para las fiestas locales<sup>30</sup>.

Dadas las dificultades de los traslados se produce la inmediatez de la cría de toros con los lugares donde se celebran los festejos. En el caso de Madrid, la mayoría de los toros que se lidian en el siglo XVII son los denominados “toros de la tierra”, es decir procedentes de la Sierra de Madrid, de La Mancha y de Salamanca (López Izquierdo, 1975). En Navarra los toros que se adquieren para los festejos taurinos son, hasta finales de siglo, casi exclusivamente de la Ribera del Ebro, tanto navarra como aragonesa y riojana. Por último, la mayoría los toros que se lidian en Sevilla, tanto en el siglo XV como en el XVIII, proceden de un radio inferior a los 50 kilómetros alrededor de la

---

<sup>28</sup> Los datos correspondientes a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla proceden de los libros de cuentas de la entidad y se conservan en su archivo.

<sup>29</sup> Luis Toro Buiza (2002) destaca la importancia de los mataderos en el origen del toreo a pie.

<sup>30</sup> La historiadora Bejarano Pellicer (2013) ha recogido en su libro una serie de datos acerca de la celebración de festejos taurinos en el matadero de Sevilla. Analizando los protocolos notariales de la ciudad ha encontrado que los ministriles contratados por el Ayuntamiento de Sevilla actuaban en diversos actos públicos entre los que se encontraban los espectáculos taurinos, como los celebrados en la Plaza de San Francisco en 1611 (p. 278), pero también en el matadero de la ciudad, donde los trompeteros municipales tocan en 1587 como trabajo extraordinario (p. 240). Por otra parte, en el contrato suscrito entre Francisco Chaves Mendoça, diputado del Matadero, y Juan de Medina, jefe de la copia de ministriles, se especifica que dichos músicos deben servir en los corredores del matadero cuando hubiese corridas de toros (p. 278-280).

ciudad.

### *Los primeros ganaderos de lidia*

Desde finales del siglo XVII y, sobre todo, durante el siglo XVIII las temporadas taurinas comienzan a institucionalizarse en las grandes ciudades, para lo que se levantan las primeras plazas de toros estables. En la primera mitad del siglo XVIII la Corona otorga a algunas de las Reales Maestranzas de Caballería existentes -Sevilla en 1729, Ronda en 1739, Granada, Valencia...- el monopolio en la organización de corridas locales. Más tarde, serán algunos hospitales –Madrid, Valencia, El Puerto de Santa María, Zaragoza...- los favorecidos con esta concesión (Shubert, 2002), lo que origina el aumento en la demanda de toros y con ello el incremento de los precios. Los libros de cuentas de la Real Maestranza de Sevilla permiten comprobar que el precio de los toros se multiplicó por tres entre 1730 y 1800, mientras que los precios de los productos básicos alimenticios no llegaron a duplicarse. Incluso en la segunda mitad del siglo XVIII los precios de los toros superan ampliamente al de los bueyes, de acuerdo con los inventarios de bienes de los archivos notariales sevillanos. En Madrid, el precio de los toros crece más deprisa que los precios generales y los salarios. Por todo ello, la cría de toros se convierte en una fuente de ingresos complementaria para los propietarios de ganaderías vacunas que así rentabilizan mejor sus recursos, las tierras para pastos y vacas para la reproducción.

El informe elaborado por orden del conde de Aranda en 1768<sup>31</sup>, al que ya nos hemos referido, constituye un instrumento muy adecuado para aproximarnos a la realidad de la cría del toro de lidia en España en el siglo XVIII. En el citado informe ya aparecen configuradas claramente las principales zonas ganaderas de lidia del país, en las que ya figuran las toradas más importantes, sin embargo, hay todavía numerosas referencias respecto a que los toros se tomaban de manera informal de propietarios ocasionales, sin que se les pueda clasificar a éstos de ganaderos.

En ciertas comarcas españolas la ganadería tuvo un gran arraigo. La proximidad a las ciudades en las que se daban muchos festejos o el disponer de pastos de calidad son los principales factores que explican la localización de las ganaderías de toros. Tres zonas aparecen como las más importantes por el número de festejos taurinos que se celebraban, Pamplona-Zaragoza, Madrid y Sevilla-Cádiz-El Puerto de Santa María. El gran número de toros que se sacrificaban cada año en estas ciudades justifica el que en sus proximidades hayan surgido numerosas ganaderías de lidia.

Para atender la demanda creada por los festejos taurinos en Pamplona, Zaragoza y otras

---

<sup>31</sup> Archivo Histórico Nacional, Consejos, legajo 17.679, expediente 3, Varios Curiosos.

localidades menores de la zona se desarrolló una fuerte concentración ganadera en el tercio alto del valle del Ebro, constituido por ciertas localidades de Navarra, con Tudela como la más destacada, de la Rioja -Alfaro, Calahorra y Arnedo- y de Zaragoza, Ejea de los Caballeros.

Madrid continuó siendo en el siglo XVIII la localidad en la que mayor número de festejos se dieron cada año<sup>32</sup>. Por una parte, la fuerte demanda de reses y, por otra, que fuesen de calidad y procedentes de determinadas ganaderías de gran prestigio hizo que el área de abastecimiento de toros de Madrid terminase abarcando prácticamente a todo el país. En un primer círculo habría que situar las zonas más próximas a la capital, donde destacan como centros más importantes Colmenar Viejo en la Sierra Norte madrileña y Aranjuez al sur, donde pastaba la Vacada Real. Más alejadas se situaban las zonas de La Mancha y Montes de Toledo y Salamanca. Si en Colmenar es la proximidad a Madrid lo que justifica su importancia ganadera, en La Mancha y Montes de Toledo serán la calidad de sus pastos, además de su proximidad a Madrid la que justificará la proliferación de ganaderías de lidia que se desarrolla en esta comarca, teniendo a Villarrubia de los Ojos en Ciudad Real como localidad más destacada. La calidad de sus dehesas y su relación con el abastecimiento de carne a Madrid es lo que permite explicar la importancia ganadera que alcanzó Salamanca en el siglo XVIII.

En el triángulo Sevilla, Cádiz y El Puerto de Santa María es donde se daban mayor número de espectáculos taurinos, que, según el informe elaborado por Olavide para el conde de Aranda, suponían el sacrificio de 300 toros cada año. A ello hay que añadir la celebración de festejos populares en localidades menores, lo cual originaba una gran demanda de toros que atendían los ganaderos de las provincias de Sevilla y Cádiz. La parte occidental de la Campiña sevillana y jerezana, las marismas del Guadalquivir y las serranías gaditanas en torno a la laguna de la Janda son las comarcas en las que se desarrollaron mayor número de ganaderías de toros

En todos estos casos, la cría de toros de lidia se vincula estrechamente a otras explotaciones agrarias, de las que forma parte. Los proveedores de toros están preferentemente dedicados a otras actividades agrarias como labradores o ganaderos. En las vacadas no se distinguen las vacas destinadas a la reproducción de bueyes o de vacuno de carne o ganadería mansa de las dedicadas a la cría de toros de lidia, o ganadería brava. No hay diferenciación pues entre la ganadería brava y la mansa, que en estos momentos era una misma cosa.

Dos han sido las causas fundamentales de la presencia masiva de ganado vacuno en ciertas

---

<sup>32</sup> Sobre el abastecimiento de toros de lidia para Madrid en los siglos XVIII y primera mitad del siglo XIX he consultado el Archivo de la Comunidad de Madrid, en el que se depositan los fondos documentales de los hospitales reales de la ciudad que eran los organizadores de los festejos taurinos en la capital.



comarcas. En primer lugar el abastecimiento de carne a los grandes mercados urbanos, casos de Madrid y Cádiz. En el caso madrileño, debido a su crecimiento demográfico por ser sede de la Corte, así como el elevado nivel de vida de sus élites urbanas, el consumo de carne es muy alto<sup>33</sup>. La importancia adquirida por los llamados toros de la tierra –Sierra de Madrid, Montes de Toledo y La Mancha- se justificaría por la necesidad del abastecimiento de carne a Madrid. En un radio más amplio, pero igualmente ligado al abastecimiento de Madrid, habría que incluir la presencia de toros de lidia en Salamanca y Valladolid. En el caso de Cádiz, la importancia del consumo de carne hay que relacionarla, por una parte, con el tamaño de su población, que llegó a superar los 80.000 habitantes a finales del siglo XVIII y, por otra, con la importancia de su puerto, tanto en el tráfico con Indias, como con el Norte de Europa, que congregaba a un gran número de marineros a los que habría que abastecer en sus viajes. En este caso la abundancia de ganado vacuno en las serranías de Cádiz permitiría el abasto de la ciudad, tanto en lo que se refiere a la carne<sup>34</sup>, como a toros de lidia para sus festejos, ya que no debemos olvidar que en esta ciudad se celebraban numerosos de festejos cada año.

En segundo lugar, la abundancia de ganado vacuno se justificaba por la necesidad de asegurar la reproducción del ganado de labor característico de los cortijos en las campiñas sevillana y jerezana, los bueyes. Los labradores aseguran la reproducción de esta fuerza de trabajo manteniendo una considerable cabaña ganadera compuesta por vacas de vientre y las sucesivas camadas de animales jóvenes hasta que alcanzaban la edad adecuada para desarrollar su función, los machos como animales de labor y las hembras para la reproducción. Será en el seno de estas vacadas donde se inicie la cría de toros de lidia en el Valle del Guadalquivir. En el valle del Ebro, la cría de toros de lidia también está relacionada con la obtención de bueyes para la labor, aunque en este caso las vacadas solían ser de propiedad colectiva o comunal y en ellas adquirirían los criadores de toros los becerros más idóneos antes de ser castrados para bueyes.

Con el tiempo los criadores comienzan a preocuparse cada vez más por mejorar su ganadería. En Navarra los proveedores de toros pasan a controlar todo el proceso productivo, poseen vacadas reproductoras y crían a los toros desde su nacimiento. En Sevilla aparecen ganaderos que proveen a la Real Maestranza de cientos de cabezas de ganado y se repiten en los carteles de un año para otro. En Madrid surgen las primeras ganaderías relativamente especializadas

---

<sup>33</sup> El consumo de carne de la población madrileña pasa a ser de 38,5 libras por habitante y año a comienzos del siglo XVII a 73 libras a finales del siglo XVIII (Ringrose, 1985). Si a principios del siglo XVII se sacrificaban en Madrid unas 6.000 cabezas de ganado vacuno, a finales del siglo XVIII serán 13.000 cabezas.

<sup>34</sup> En los mataderos gaditanos en la segunda mitad del siglo XVIII se sacrificaban cada año entre 8.000 y 10.000 reses vacunas (Archivo Municipal de Cádiz, libros de cuentas de los propios).

en proveer de toros a los numerosos festejos que se celebran al amparo de la Corte, siendo la Real Vacada de Aranjuez, propiedad de la Corona, una de ellas.

La fama adquirida por ciertas ganaderías justifica el que comiencen a producirse los desplazamientos de toros de unas regiones a otras. En la segunda mitad del siglo XVII empiezan a llegar a Pamplona toros procedentes de la Meseta Norte -Salamanca, Ávila, Valladolid...-. También por esta fecha llegan a Madrid los toros salmantinos, zamoranos y vallisoletanos. Pero será en el siglo XVIII cuando arriben a Madrid los toros procedentes de las regiones más periféricas, la Ribera del Ebro y la Baja Andalucía. A este respecto hay que destacar como desde 1790 comienzan a adquirirse con regularidad toros andaluces por la plaza de toros de Madrid. Para ello, los Reales Hospitales Generales y de Pasión, que tenían la exclusiva en la organización de las corridas de toros en la capital, nombran un comisionado que se desplaza cada año a Sevilla para comprar toros y organizar su traslado a Madrid. En los primeros años el número de toros andaluces comprados no superó el medio centenar cada año, si bien desde 1800 superan ampliamente la centena.

Ya en el siglo XVII tenemos los nombres de proveedores habituales de toros para ciertas localidades, lo que indica una determinada especialización. En la Ribera del Ebro, cuatro familias venden 269 toros en 27 ocasiones para la plaza de toros de Pamplona. En el caso de Madrid, tres ganaderos salmantinos vendieron 59 toros e, incluso, uno de ellos llegó a vender, además, toros en Pamplona. También entre los proveedores de toros identificados de la plaza de Madrid durante el siglo XVII figuran ganaderos manchegos, castellanos y madrileños. Pero será en el siglo XVIII cuando la nómina se incremente en otras regiones españolas, lo que nos permitirá aproximarnos a su naturaleza así como a las características de sus explotaciones agrarias.

Por lo que resulta que en la Ribera del Ebro, al menos hasta la fecha de redacción del informe de Aranda, existía una diferenciación entre las vacadas, de propiedad concejil, y las toradas de propiedad particular, pero no dedicadas a la reproducción de los animales, sino a la cría de los comprados en las vacadas con vistas a su venta para los festejos taurinos. Así, la mayoría de los ganaderos, en realidad eran propietarios de toros pero no de vacas. La única excepción la constituye la ganadería de Luis Sesma, que marca la trayectoria que en el futuro van a seguir las ganaderías de la zona. Es decir, unir la reproducción y la cría del toro de lidia en una misma explotación. Esto va a permitir al ganadero una selección más cuidadosa de los animales reproductores. Durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX los toros de la Ribera del Ebro alcanzan su mayor importancia. Los toros no sólo se destinan a las plazas de la zona sino que se van a lidiar en otras plazas de España. En el informe de Aranda se afirma que cada año se lidian en

Barcelona entre cien y doscientos toros procedentes de Navarra. En un expediente de los ojeadores de la plaza de toros de Navarra se dice que Severino Pérez, ganadero de la Rioja, tiene vendidos 20 toros para Cádiz. Por último, desde 1776 comienzan a llegar con regularidad a Madrid toros de la Ribera del Ebro, destacando los de Francisco Javier Guendulain de Tudela y los de Miguel Miranda de Calahorra.

En la Meseta, fue la cría de ganado vacuno para los mercados, sobre todo Madrid, la que dio lugar a la formación de grandes piaras de ganado vacuno. A su vez, el establecimiento de la Corte en Madrid desde mediados del siglo XVI hizo que en esta ciudad proliferasen los espectáculos taurinos que requerían gran número de toros para su celebración. En la Meseta, las ganaderías de lidia surgieron en varias comarcas -Salamanca, Sierra de Madrid y Ciudad Real- que presentan como factor común el estar en el área de influencia del abastecimiento de carne al mercado madrileño. Si bien, en cada una de estas comarcas el desarrollo ganadero se apoya en elementos diferentes. Así, en Salamanca la ganadería se establece en dehesas que tienen su origen en despoblados y cotos redondos propiedad de la nobleza y la Iglesia. En Ciudad Real la ganadería se sitúa en las grandes dehesas pertenecientes a las encomiendas de las órdenes militares. Por último, en la Sierra de Madrid la ganadería se desarrolla sobre dehesas de carácter comunal, algunas de ellas relacionadas con los cotos reales de caza. A pesar de todas estas diferencias, los ganaderos presentan numerosos rasgos comunes. Se trata de auténticos señores del ganado, miembros de las oligarquías locales, lo que les otorga una posición de privilegio a la hora de poder reunir grandes piaras de ganado que mantienen en tierras de propiedad comunal. No suelen poseer tierras en propiedad, sino que las explotan en arrendamiento y, aunque, tienen algunos bueyes para la labor, su principal actividad no es la agricultura sino la ganadería. Desde la instalación de la Corte en Madrid comienzan a proliferar en la capital del reino los festejos taurinos, lo que favoreció que algunos de estos ganaderos fuesen especializándose en la cría de toros.

En la Baja Andalucía, la cría de toros de lidia está vinculada principalmente a la reproducción de bueyes de labor. En esta zona predominan las grades explotaciones agrarias, muchas de las cuales superan las 1.000 hectáreas de superficie<sup>35</sup>. En estas explotaciones, los cortijos, se produce una provechosa integración entre las actividades agrícolas y ganaderas. La ganadería cumple en estas explotaciones una serie de importantes funciones como son las de proporcionar bueyes para la labor y el acarreo, abono para la fertilización y crías que se pueden

---

<sup>35</sup> En su Informe sobre la Ley Agraria el intendente Pablo de Olavide dice que no son escasos los labradores que cultivan más de 2.000 fanegas de tierra.

comercializar y aportar el dinero líquido necesario para adquirir determinados inputs (López Martínez, 1998). A su vez, la agricultura, gracias al sistema de cultivo al tercio, que alterna cultivos y barbechos, proporciona alimentos -rastrojeras y manchones- para el mantenimiento del ganado. Es precisamente en este contexto, existencia de grandes vacadas para la reproducción de bueyes para la labor y comercialización de parte de las crías excedentes, en el que hay que situar la aparición de la cría del toro de lidia. La institución de temporadas taurinas regulares en las principales localidades de la región, Cádiz, Sevilla y El Puerto de Santa María, contribuyeron a mantener una demanda creciente de toros de lidia que favoreció el incremento de su precio e hizo rentable una mayor especialización ganadera<sup>36</sup>.

Referido al siglo XVIII, he localizado unos 300 proveedores de toros a la Real Maestranza de Sevilla, de los cuales, prácticamente la mitad, no son en realidad, más que vendedores ocasionales que sólo suministran uno o dos toros en una sola ocasión, a los que no cabe, pues, denominar ganaderos de lidia. Sólo los que vendieron un elevado número de toros a lo largo de varios años podrían considerarse como auténticos ganaderos.

Entre los mayores ganaderos de lidia por el número de reses vendidas, hay que situar en primer lugar a la nobleza titulada o no. Títulos nobiliarios como el marqués de Vallehermoso, conde del Águila, marqués de Tablantes, etc. y otras familias de la oligarquía sevillana, veinticuatro y caballeros maestrantes, figuran entre los principales proveedores a la Real Maestranza de Sevilla. Ahora bien, esto no significa que la cría de toros de lidia haya tenido un carácter aristocrático, ya que una buena parte de esta nobleza ganadera son descendientes directos de grandes comerciantes a Indias de los siglos XVI y XVII e, incluso, muchos de ellos -Bucarelli, Jácome, Maestre, Bécquer...- tienen origen extranjero, o de regiones, como el País Vasco, muy distantes de la Baja Andalucía, caso de los Ibarburu.

Por tanto, su vinculación con la cría de toros de lidia no debe ser interpretada como un testimonio de una mentalidad aristocrática, sino exclusivamente como consecuencia de que eran grandes labradores que con la venta de toros tratan de optimizar la rentabilidad de su explotación agraria. La mayoría de estos miembros de la nobleza ganadera, aunque algunos sean propietarios, explotan tierras en régimen de arrendamiento.

También la Iglesia figura entre los grandes proveedores de toros a la Real Maestranza. Son varias las instituciones eclesiásticas que aparecen vinculadas a la cría de toros de lidia. En primer

---

<sup>36</sup> El acceso al archivo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, nos ha posibilitado elaborar la relación de los proveedores de toros para los festejos organizados por dicha institución en los siglos XVIII y XIX. Posteriormente, estos datos se han cruzado con los archivos de protocolos notariales y los archivos municipales, lo que nos ha permitido conocer la naturaleza de un buen número de estos proveedores de toros a la Real Maestranza.

lugar eclesiásticos seculares a título particular, así como algunas hermandades y hospitales. Pero los más destacados como ganaderos de lidia fueron algunos conventos y monasterios del clero regular. A resaltar la importancia de las cartujas de Jerez (que vendió toros en Madrid en 1790) y Sevilla, los jesuitas (San Hermenegildo y San Luis de Sevilla y el colegio de Arcos de la Frontera) y los dominicos (Santo Jacinto de Sevilla y Santo Domingo de Jerez).

Estas ganaderías monásticas son fruto de reproducción y cría de las reses en las tierras pertenecientes a monasterios y conventos, actividad que se llevaba bajo la dirección y cuidado de monjes y frailes granjeros dedicados específicamente a este menester. También las ganaderías monásticas han de ser relacionadas con la actividad agrícola que desarrollaron algunos conventos andaluces (López Martínez, 1992). Algunas instituciones del clero regular, lejos de ser meros rentistas de sus tierras, fueron auténticos labradores que llevaron directamente la explotación e, incluso, no dudaron en tomar otras tierras en arrendamiento con el fin de alcanzar una mayor rentabilidad de sus explotaciones agrarias. Al igual que otros grandes labradores, precisaban de gran número de cabezas de ganado de labor, cuya reproducción aseguraban en sus propias explotaciones. Esto les obligaba a contar con grandes cabañas de ganado compuestas por animales reproductores y sus crías, las que se conservaban hasta el momento en que alcanzaban la edad requerida para la finalidad a la que se destinaban o para su comercialización.

En las primeras décadas del siglo XIX la situación de los ganaderos de lidia cambió sustancialmente. En primer lugar desaparecieron las ganaderías monásticas, que vieron su actividad agraria interrumpida por los sucesos que acompañaron a la crisis del antiguo régimen, expropiaciones (los jesuitas desde 1767), desamortizaciones (Godoy en 1798), o exclaustraciones durante la invasión francesa. También desaparecen las ganaderías de la nobleza, que abandona la actividad agraria, en este caso de forma voluntaria, para pasar a convertirse en una clase eminentemente rentista. Así mismo, asistimos al progreso y consolidación de la burguesía rural, en unas ocasiones procedentes de los propios pueblos, en otras de los grupos de comerciantes e industriales sevillanos. Van a aprovecharse de la salida al mercado de grandes extensiones de tierra para adquirir la condición de terratenientes, aunque siguen siendo grandes labradores. Esta posición de labradores les lleva a criar toros de lidia aprovechando la subida de su precio gracias a la proliferación de espectáculos taurinos producida en esta época.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se generalizaron los procesos de venta de tierras, lo que permitió el acceso de los grandes labradores colonos a la propiedad. La finalización de la venta de los bienes eclesiásticos y los de propiedad municipal con la desamortización civil y la puesta en

venta de numerosas propiedades de la nobleza tras la desvinculación de los mayorazgos, significó la salida al mercado de más de 10.000.000 hectáreas en toda España. Así, asistimos a la aparición de un nuevo tipo de ganadero de toros que ahora es propietario de las tierras en las que pasta su ganadería. Esto le va a permitir una mayor especialización, con un mejor cuidado y selección de los animales que integran la ganadería.

### *Profesionalización de la cría de toros de lidia*

Los festejos taurinos se formalizan y su ámbito de celebración se generaliza en todo el territorio nacional. El incremento que alcanza el precio de los toros hace rentable su traslado a gran distancia. La fama de algunos ganaderos aumenta la cotización de sus reses. La ganadería de lidia pasa a convertirse en muchos casos en el elemento central de la explotación agraria.

Una vez desaparecidos los ganaderos monásticos y de la nobleza, aparece un nuevo tipo de ganaderos vinculado a la burguesía rural, que comienza a entender la cría de toros como una profesión con la que generar beneficios. Estos nuevos ganaderos perfeccionan las técnicas de selección de los animales reproductores: “...es necesario no solo elegir los toros padres que han de servir para el objeto, como también las vacas mas valientes, para que con sus hijos se vaya formando la correspondiente casta de ganado bravo”. Para la formación de nuevas ganaderías Troncoso (1839-40) recomienda dos procedimientos, uno es el de escoger los toros y vacas más bravos de las vacadas de los labradores para comenzar la ganadería. Tras la desaparición de buena parte de la cabaña de lidia, pasada la Guerra de Independencia, éste parece haber sido el procedimiento utilizado. El segundo consiste en comprar toros y vacas procedentes de ganaderías acreditadas de las anteriormente citadas. Respecto a los métodos de selección se prefiere la tiente a campo abierto, de la que Josef de Daza había dado una cumplida descripción, considerando como engañosa la tiente en corrales y toriles cerrados.

En los inventarios de bienes de los ganaderos comienza a diferenciarse la ganadería brava de la mansa, lo que no se había hecho hasta entonces. Así, en las descripciones de bienes de ganaderos tan acreditados como Vicente José Vázquez, Juan Domínguez Ortiz, José Picabea de Lesaca o Juan Miura no se diferencian los animales reproductores –vacas de vientre y sementales- bravos de los mansos. Todavía en una fecha tan tardía, de las mismas vacas que nacen los becerros destinados a bueyes, nacen también los destinados a toros de lidia. Sólo en las descripciones de bienes de ganaderos de mediados del siglo XIX se hace referencia a toros desechos de tiente. El citado Troncoso recomienda extremar el celo en las operaciones de selección: “De esta manera se

concluye con todos, para que cada cincuenta erales salgan tres ó cuatro aprobados; mas si se salieren más, porque la casta sea buena, se pueden entresacar los mas sobresalientes, pues también entre lo bueno hay donde escoger, para que la casta se vaya refinando cada vez mas hasta que todos muerdan la tierra de bravos”.

La cría de toros permite poner en valor tierras marginales (marismas y sierras) que antes eran poco productivas, a las que los ganaderos comienzan a trasladar sus reses. Del mismo modo que en las Marismas, el ganado de lidia comienza a ganar importancia en las zonas de Sierra.

El desarrollo del transporte por ferrocarril y su temprana utilización para el traslado de los toros<sup>37</sup> desde las dehesas hasta las localidades donde habían de lidiarse permite la creación de un mercado nacional del toro de lidia. La invención del cajón individual para el traslado de toros en 1868 fue muy importante a este respecto.

El desarrollo del transporte por ferrocarril da lugar a una especialización geográfica de la cría de toros de lidia, que tiende a concentrarse en un reducido número de provincias desde donde se atiende la demanda de todo el país. Así, las 78 ganaderías que se recogen en la estadística de 1931 elaborada por la Unión de Criadores de Toros de Lidia (García Aleas, 1932) se encuentran en sólo once provincias, de las que cerca de las dos terceras partes están localizadas en sólo tres, Sevilla, Salamanca y Madrid, casi una cuarta parte en cuatro provincia, Jaén, Badajoz, Cádiz y Córdoba. En el resto de las zonas, Navarra, Ciudad Real..., donde fue importante la cría de toros de lidia en épocas anteriores, el progreso de la agricultura había desplazado a la actividad ganadera.

El fin del proceso desamortizador contribuyó a la generalización de la modernización de la agricultura y la extensión de los cultivos a tierras antes no cultivadas y, por tanto, de utilización ganadera, con lo que esta actividad y, en concreto, la cría de toros de lidia, queda arrinconada a las tierras más marginales. Esto acarrea uno de los cambios más importantes que se aprecia en esta época en relación con la ganadería de lidia, me refiero al inicio de la desvinculación entre las actividades agrícolas y ganaderas y la aparición del ganadero de lidia puro, es decir, que no comparte dicha actividad con otras explotaciones agrícolas o de otras especies ganaderas. Para situar este proceso tiene un gran interés la citada estadística de la Unión Nacional de Criadores de Lidia sobre la situación de las ganaderías bravas en 1931 (Cuadro 2).

## CUADRO 2. ESTADÍSTICA AGROPECUARIA DE LOS CRIADORES DE TOROS DE LIDIA

<sup>37</sup> En el Archivo Municipal de Sevilla se conserva el informe del veterinario municipal que supervisó el embarque en ferrocarril de una corrida de toros con destino a Valencia en 1863, es decir, muy poco tiempo después de que se hubiese instalado el ferrocarril en la ciudad.

EN ESPAÑA, 1931

Región	Ganaderos (número)	Lidia (cabezas)	Pastos (Hectáreas)	Cultivo (Hectáreas)	Vacuno (Cabezas)	Caballos (Cabezas)	Lanar (Cabezas)	Cabrío (Cabezas)	Cerda (Cabezas)
Sevilla/ Cádiz	23	15.576	49.234	11.965	2.214	1.164	13.716	3.899	9.614
Salamanc a	24	11.049	36.978	8.750	1.853	862	45.115	3.931	10.096
Madrid	11	4.198	8.005	1.160	703	151	1.725	1.579	4
Sierra Morena	9	3.111	11.431	2.863	525	309	2.550	4.550	2.711
Otras	10	2.872	8.514	1.273	91	70	1.700	1.780	1.700
Total	78	37.398	114.788	27.337	5.656	2.704	67.656	15.714	25.134

Fuente: Unión de Criadores de Toros de Lidia (García Aleas, 1932, Apéndice)

La encuesta de 1931 permite una aproximación a la naturaleza de los ganaderos y a la estructura de las ganaderías en el primer tercio del siglo. Lo primero que se desprende del análisis de la encuesta es la existencia de dos categorías diferentes de ganaderos de lidia. En primer lugar están los ganaderos que comparten esta actividad con otras explotaciones agrarias, ya sean agrícolas o pecuarias. El llegar a ser ganaderos de lidia a partir de otras actividades agrarias era la condición más frecuente hasta el siglo XIX, cuando la cría del toro de lidia no era, como hemos visto, más que una práctica secundaria en explotaciones agrícolas o ganaderas. Pero en esta encuesta figuran ya otra clase de ganaderos, los que no desarrollan otras actividades agrarias y pueden ser denominados ganaderos puros. Así, trece de los ganaderos que aparecen en la encuesta no cultivan tierras y el resto de ganados que poseen son de escasa entidad respecto al ganado de lidia. Otros dieciséis ganaderos cultivan menos de 100 hectáreas de tierra, lo que da mayor protagonismo en su explotación agraria a la cría de toros de lidia. Así, más de un tercio de los ganaderos de lidia tienen esta actividad como exclusiva o predominante dentro de su explotación agraria. Esto constituye una novedad, como ya hemos dicho, y suele estar protagonizada por individuos al margen del mundo rural que buscan en la cría del toro de lidia una proyección social que el mundo de los toros comienza a dar a aquellos que se vinculan al mismo, lo que va a tener continuidad hasta hoy.

De todo lo anteriormente expuesto se desprende una cada vez mayor profesionalización del ganadero de lidia, que, en muchos casos, va a tener como actividad central de su explotación agraria la cría de toros de lidia a la que vincula otros menesteres de su empresa agraria.

### *El asociacionismo ganadero*

Un nuevo paso en el proceso de profesionalización de los ganaderos de toros de lidia sería la creación de una asociación patronal que defienda sus intereses. Esto se alcanza en 1905, cuando se funda la Unión de Criadores de Toros e Lidia, entre cuyos objetivos, así como en sus primeras



actuaciones, se observa la defensa corporativa ante otros participantes en la fiesta taurina. En primer lugar, frente a otros ganaderos, fijando condiciones de acceso a la Unión y tratando de monopolizar la venta de reses a las plazas de toros más importantes. Se enfrentan a los toreros que tratan de vetar a ciertas ganaderías, rechazan la pretensión de determinados empresarios que pretenden comprar camadas enteras de una ganadería y tienen, además, una actitud colegiada en determinados aspectos técnicos del reglamento taurino, como el del tamaño de las puyas de los picadores.

Así, hasta 1905 no existe en España ninguna asociación de ganaderos de reses bravas. Es el 22 de marzo de este año cuando nace la "Unión de Ganaderos Andaluces", que con la integración, poco después, de ganaderos de otras regiones españolas pasaría a ser la primera "Unión de Criadores de Toros de Lidia", manteniéndose el resto, la mayoría, como ganaderos independientes, sin asociarse.

Tras el advenimiento en 1931 de la 2ª República Española comienzan tiempos difíciles para el latifundio, lo que lógicamente también repercuten en los ganaderos de bravo. Los grandes terratenientes, entre los que ocupaban un lugar destacado los ganaderos de lidia, son criticados por los partidos progresistas que censuran el mal uso social de la tierra que practicaban y reclaman una reforma agraria que permitiera un reparto más justo de la propiedad de la tierra.

Esta situación de inestabilidad y una larga serie de acontecimientos como la llamada "cuestión" de los Miuras y de los Veraguas, el pleito de Juan Belmonte y la desintegración de la primitiva Unión por el llamado "pleito de los criadores de toros", lleva a comienzos de la temporada de 1935 al encendimiento del espíritu asociativo como medio de autoprotección por una parte y como consecuencia de las luchas comerciales, vetos y peleas entre ganaderos, por otra<sup>38</sup>.

Así llegamos a los comienzos de la guerra civil en 1936, con cuatro asociaciones entre las que figuran los restos de aquella primera Unión y otras tres en las que, además de los procedentes de su escisión en abundante número, se incorporan otros muchos ganaderos no asociados anteriormente.

Sin embargo, al término de la guerra en 1939 han disminuido o desaparecido muchas ganaderías y por imperio de la ley del nuevo régimen, todas las asociaciones. En la concepción del nuevo estado español todas las actividades debían estar necesariamente integradas en el sindicalismo vertical y único para cada actividad empresarial. Así, y pese a que continúa existiendo la resistencia de los ganaderos de bravo a asociarse, en 1943, se creó el Registro Especial de Ganadería de Lidia, estableciéndose tres categorías de ganaderías:

---

<sup>38</sup> Vid. página web de la Asociación Nacional de Ganaderos de Lidia (ANGL)

1ª. La formada por las antiguas ganaderías de la Unión, en la que figuraban encuadrados 98 ganaderos.

2ª Las ganaderías que habían sido formadas durante o después de la guerra civil por compras parciales de vacas y sementales a las ganaderías de la UCTL, formada por 49 ganaderías.

3ª Las ganaderías que tenían reses cruzadas o de media casta y los tratantes de ganado, siendo unos 160 aproximadamente.

Los derechos de estos ganaderos consistían en que los de primera categoría podían lidiar sus reses en todo tipo de espectáculos taurinos; los de segunda categoría en novilladas picadas y festejos sin picadores y, los de tercera sólo en festejos sin picadores (Domecq, 1994:407).

Estas asociaciones de ganaderos serán incorporadas al Sindicato Nacional del Espectáculo, si bien pasarán, con efectividad en el otoño de 1945, al Sindicato de Ganadería, como Agrupación Sindical o Grupo Sindical de Toros de Lidia. Mientras tanto, el resto de ganaderos de bravo sigue sin sindicarse, libres e independientes. Seis años después, en 20 de junio de 1951 y ante la amenaza de prohibir lidiar a toda ganadería no sindicada, se constituye una Asociación de Ganaderos de Lidia, en la que se integran todos los ganaderos y ganaderías libres, no asociadas desde el comienzo de la guerra en 1936, que habían resistido todas las presiones anteriores. Sólo la amenaza de no permitir la lidia de sus ganados, (amenaza que se lleva adelante mediante la O.C. del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Seguridad del 1º de mayo de 1952) las obliga a sindicarse.

No obstante, ya el Reglamento de Espectáculos Taurinos de 1962 deja bien claro en su artículo 89, el derecho de todos los ganaderos de bravo para lidiar toda clase de festejos taurinos, corridas, novilladas, etc. Prueba de ello es que la Asociación de Ganaderías de Lidia perteneció, con pleno derecho y desde su creación por Orden Ministerial de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1968, al Registro de Nacimiento de Reses de Lidia, primer y único organismo oficial de este sector hasta la creación del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, en los años noventa.

En 1969 y por ocho años de vigencia, se firma un pacto, más o menos impuesto por la autoridad sindical, por el que la Asociación y la Unión se reparten el mercado de festejos con y sin picadores, a excepción de los espectáculos de rejones, que comparten ambas agrupaciones sindicales. En aquel momento no existía ya ninguna ganadería fuera de las encuadradas en las agrupaciones citadas, ni reses bravas fuera de las mismas.

Al llegar la libertad sindical y de asociación, en 1977, la Unión de Criadores y la Asociación

de Ganaderías de Lidia, se transforman en organizaciones profesionales al amparo de la nueva legislación, teniendo como fecha de inscripción respectivamente, el día 26 de octubre la Asociación y el 3 de noviembre del mismo año, la Unión.

En la actualidad, las más de 1.300 ganaderías de lidia existentes se agrupan en cinco asociaciones: Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL), Asociación Nacional de Ganaderos de Lidia (ANGL), Ganaderos de Lidia Unidos (GLU), Asociación Española de Ganaderos de Reses Bravas (AEGRB) y la Asociación de Ganaderos de Reses de Lidia (AGRL). Estas cinco asociaciones son las encargadas por la autoridad de establecer el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia.

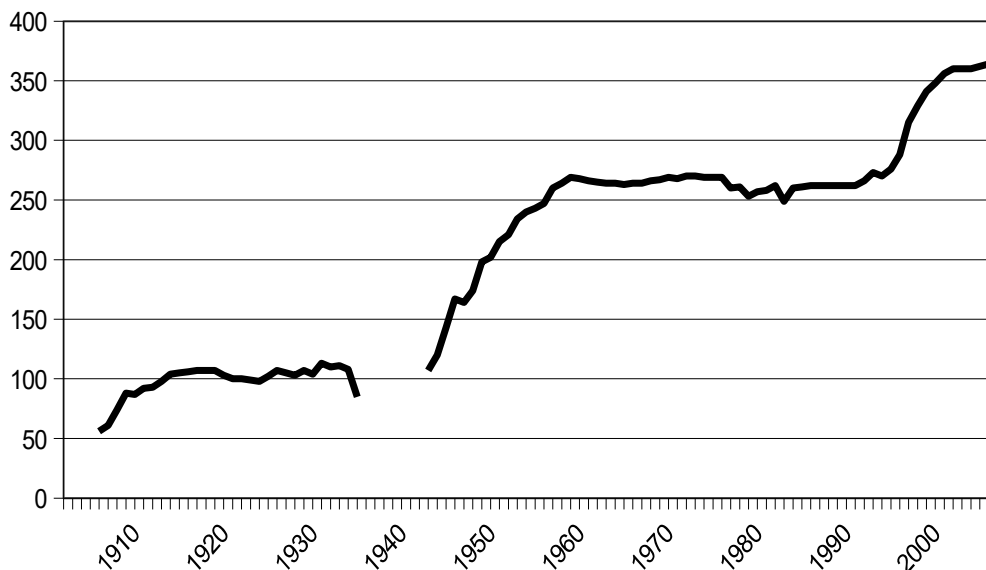
### **Las ganaderías de lidia en España**

Dada la ausencia de cualquier tipo de registro es imposible conocer el número de ganaderías de lidia existentes con anterioridad a 1905, fecha de fundación de la UCTL. Esta institución llevará un registro de las ganaderías asociadas a la misma, si bien, como hemos visto, existía un elevado número de ganaderos independientes y no asociados. Sólo a partir de 1968, con el establecimiento del Registro de Nacimientos de Toros de Lidia, se tiene un control de los ganaderos que pueden lidiar sus reses en espectáculos públicos y con la creación del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, se les obliga a todos a estar censados en el Ministerio de Agricultura, encargado de controlar el citado Libro Genealógico.

A falta de datos más generales, la evolución del número de ganaderos inscritos en la UCTL nos proporciona la tendencia seguida en el desarrollo del número de ganaderías de lidia, haciendo constar que existían muchas no afiliadas en la citada asociación (Gráfico 6). A grandes rasgos, se pueden establecer cinco etapas en la evolución del número de ganaderías inscritas en la UCTL. La primera, desde la fundación hasta 1920, registra un claro crecimiento en el número, pasando de 51 ganaderías fundadoras en 1905 a unas 110 en 1920. La segunda etapa, comprendida entre 1920 y 1943, registra un largo estancamiento en el número de ganaderías inscritas, consecuencia de las dificultades económicas de la época, de la falta de predisposición de los ganaderos a asociarse y de la guerra civil que, incluso, supuso la desaparición de muchas de las existentes. La tercera etapa, hasta 1960, registra una nueva fase de crecimiento, alcanzándose las 260 ganaderías de lidia registradas en la UCTL. En la cuarta etapa, 1960-1994, hay que señalar una nueva fase de estancamiento. A partir de 1995 se produce un nuevo crecimiento de las ganaderías inscritas que llegan a ser 365 registradas en 2007. El fuerte incremento en los festejos taurinos, así como la

llegada de subvenciones procedentes de la Unión Europea (PAC) están en la base de este crecimiento.

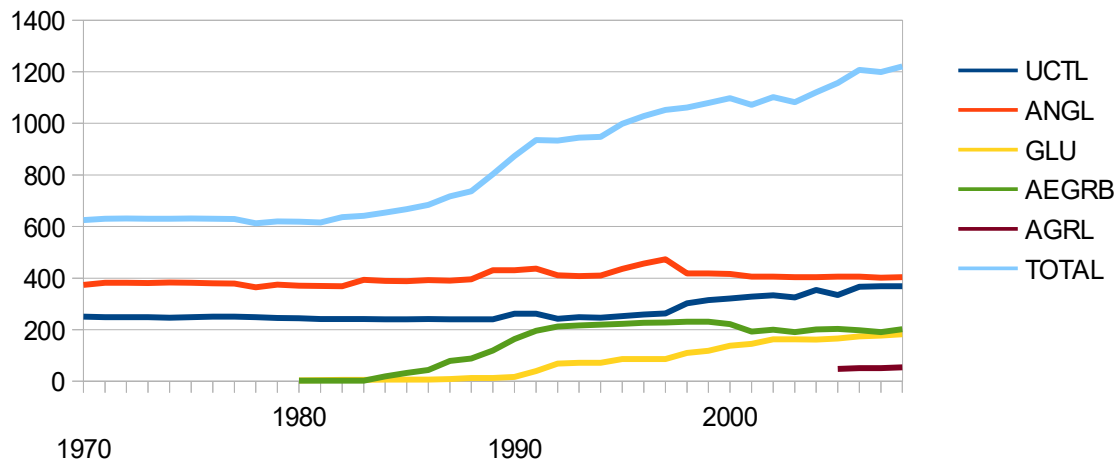
**GRÁFICO 6. GANADERÍAS INSCRITAS EN LA UNIÓN DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA 1905-2007**



La obligación del registro de los ganaderos para poder lidiar, así como la libertad de crear nuevas asociaciones dio lugar a su proliferación, como hemos visto, lo que trajo consigo que el número de ganaderías inscritas en las diferentes asociaciones de ganaderos de reses de lidia se incrementase considerablemente (Gráfico 7). De las 625 ganaderías registradas en las dos asociaciones existentes en 1970 -UCTL y ANGL- se ha pasado a las más de 1.200 inscritas en 2010 en las cinco asociaciones existentes en esa fecha. Este crecimiento ha sido producto, sobre todo, de las nuevas asociaciones, más que del incremento de las que ya existían, cuyo crecimiento ha sido más limitado.

## GRÁFICO 7. GANADERÍAS DE LIDIA INSCRITAS EN ESPAÑA

1970-2008



### El Evolución del censo del ganado de lidia en España (1933-2002)

Lo primero que hay que destacar es la pobreza de fuentes estadísticas sobre el número de reses de lidia existentes en España. La desidia ministerial y las ocultaciones de los ganaderos han sido las responsables de esa carencia a la hora de investigar, lo que se prolonga hasta nuestros días, en que, aunque la situación ha mejorado siguen existiendo todavía importantes lagunas al respecto.

Con anterioridad, sólo contamos con el intento llevado a cabo en 1768 por el conde de Aranda, Presidente del Consejo de Castilla, de elaborar un recuento de las toradas y vacadas existentes en la Corona de Castilla al que nos hemos referido con anterioridad. El resultado fue a todas luces insuficiente. En primer lugar no abarcaba a toda España y se centraba sólo en la Corona de Castilla, quedando fuera la de Aragón, incluso en el territorio de Castilla hay importantes ausencias territoriales, no sabemos si porque no se contestó al requerimiento o porque las respuestas al mismo se han perdido. En segundo lugar, hay dificultad para utilizar las respuestas que se conservan dada la falta de homogeneidad en la presentación de las mismas, ya que en unos casos las respuestas de las diferentes localidades se presentan sin elaborar, caso de Navarra, mientras que en otros casos se presentan de manera sintética en forma de tabla de doble entrada, caso del reino de Sevilla, respuesta dada por Pablo de Olavide, Intendente del reino. Se conservan las respuestas correspondientes a Navarra, en las que se incluyen los datos de las toradas de otros territorios del valle del Ebro, como Rioja y Aragón (Ejea de los Caballeros), Castilla la Vieja, el Reino de Sevilla, que abarca todos los municipios, así como los despoblados; Jaén, aunque falta algún municipio importante en la cría de toros de lidia como Andújar, y el Reino de Granada. Faltan, sin embargo, territorios tan importantes como León, donde estaban las toradas salmantinas y de Zamora, Madrid, es decir las correspondientes a los llamados “toros de la tierra”, Extremadura, donde había pocas toradas en aquella época y las de La Mancha, en las que los toros manchegos habían alcanzado gran importancia, especialmente, en el abastecimiento a las plazas de toros de Madrid.

Hasta 1933 no contamos con un censo oficial de la ganadería de lidia en España<sup>39</sup>, que fue elaborado por la Dirección General de Agricultura de dicho Ministerio. El segundo censo del que tenemos noticia corresponde a 1943, que junto al de 1955 fueron elaborados por el Sindicato Nacional de Ganadería, Subgrupo de Criadores de Reses de Lidia y publicados ambos en la revista “Ganadería”. El cuarto censo no aparece hasta 1978 el quinto es de 1986, ambos elaborados por el Ministerio de Agricultura. Con posterioridad a dicha fecha los datos relativos al ganado de lidia dejaron de desagregarse del conjunto del ganado vacuno, por lo que desaparecieron de los censos agrarios elaborados por el citado ministerio.

A partir de 1970 la situación estadística de la ganadería de lidia española cambió considerablemente con el establecimiento de la Oficina de Registro de Nacimientos del Toro de

---

<sup>39</sup> En 1931 la Unión de Criadores de Toros de Lidia elaboró una estadística agrícola y pecuaria de las ganaderías afiliadas a la misma (García Aleas, 1932). En la relación figuran 78 ganaderías, pero los datos que arrojan ofrecen muchas dudas, ya que en primer lugar, faltan las ganaderías no afiliadas a la Unión, incluso, estas últimas no están completas, además las ocultaciones debieron ser numerosas ya que el número de reses de ganado bravo que aparece -37.398- es muy inferior, más de un 25%, al que figura en el censo ministerial de sólo dos años más tarde.

Lidia y posteriormente con el mencionado Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia que de manera periódica ha puesto a disposición de los estudiosos el número de terneros herrados cada año, así como el de ganaderías existentes en el país. Esto permite conocer con mayor detalle la evolución seguida por el número de reses de lidia, al menos en los últimos treinta años.

El resultado de estos censos queda recogido en el cuadro 3, del que podemos intentar esbozar la tendencia seguida por dicho ganado y que sería la que aquí comentamos. El censo de 1933 debe reflejar un máximo en la tendencia de crecimiento del ganado de lidia, que posiblemente se habría venido incrementando desde varias décadas atrás. A partir de este año la ganadería de lidia española debió atravesar por graves dificultades, lo que se reflejaría en el estancamiento del número de reses de lidia. El debate surgido en torno a la reforma agraria durante la Segunda República, la Guerra Civil en España y la durísima recesión sufrida por la economía española durante el primer franquismo constituyeron suficientes motivos para justificar el descenso experimentado en el número de reses bravas y las dificultades para su recuperación, como se apreció al referirnos al número de ganaderías.

El año 1955 debió de suponer otro punto de inflexión en la tendencia seguida por la ganadería de reses bravas que, a partir de dicho año, experimentaría una considerable recuperación de la que los datos disponibles sobre el número de vacas reproductoras en 1970 y 1974 nos dan una idea. También las referencias disponibles sobre el número de espectáculos taurinos celebrados corrobora la tendencia alcista producida a finales de los cincuenta, en la década de los sesenta y comienzos de los años setenta. La evolución del número de terneros herrados recoge fielmente el nuevo cambio de tendencia registrado en la ganadería de lidia española (gráfico 8). Desde 1974, el número de terneros herrados cada año registró una clara tendencia al descenso, que se prolongaría hasta 1986, año en que se produce una vigorosa recuperación de la actividad ganadera de lidia en España. Este incremento en el número de reses de lidia, constatable en los censos ganaderos se va a prolongar, al menos, hasta 2009 año en que se alcanzan las 268.498 reses de lidia, cifra que multiplica por más de dos los registros de 1986.

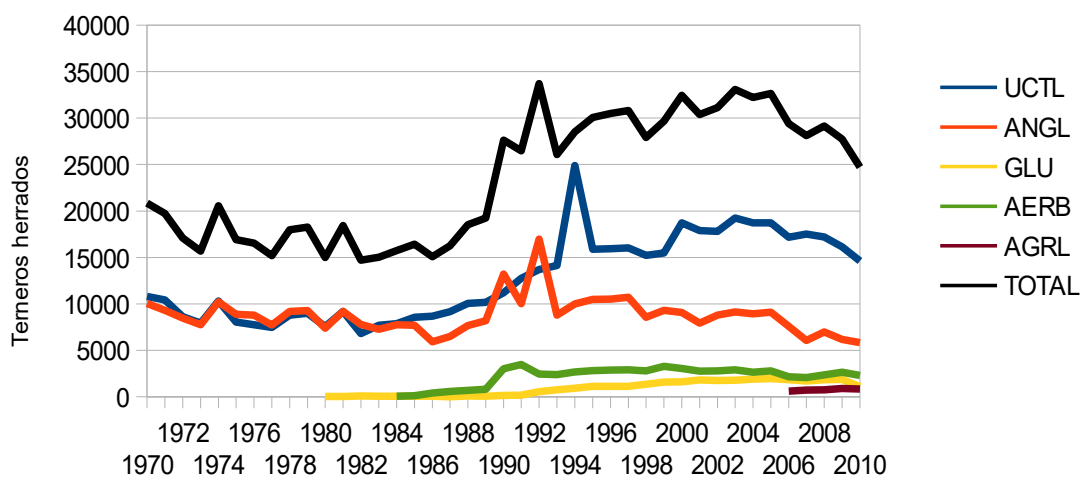
CUADRO 3. CENSO DEL GANADO DE LIDIA EN ESPAÑA  
1933-2002

AÑOS	REPRODUCTORES		TOTALES		TOTAL
	SEMENTALES	VACAS	MACHOS	TERNERAS	
1933	689	23.618	16.193	7.736	48.236
1943	500	21.537	15.340	9.824	47.201

1955		22.922	13.954	7.432	44.308
1978	1.703	51.949	26.418	26.438	106.508
1986		60.187	34.638	25.146	119.971
1993					123.350
2002					150.00

Fuentes: Tres estudios económicos; Ganadería. Sindicato Vertical de Ganadería, Ruiz Abad (2005:26-27)

GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TERNEROS DE LIDIA HERRADOS 1970-2010



### La crisis taurina (1997-2017)

La economía española conoció una larga etapa de crecimiento que se inició a mediados de la década de 1990 y que estuvo caracterizada por un fuerte crecimiento del PIB superior al 3% anual durante buena parte del período, lo que favoreció la creación de empleo con tasas de paro inferiores al 10% de la población activa. A lo largo del año 2007 se inició una trayectoria de desaceleración a



la que siguió un brusco ajuste que a niveles de PIB se tradujo en un descenso del 3,5% en el 2009, si bien se ralentizó en los años siguientes. Hasta finales del 2013 no se inicia una recuperación económica que favorecida por factores externos como la caída del precio del petróleo, estímulos monetarios... llevó al PIB a crecer hasta el 3,2% en 2015. La caída del producto repercutió en el mercado de trabajo con tasas de desempleo que en el año 2013 se situaron casi en el 27%. La profundidad de la crisis entre 2008 y 2013 hizo que a pesar de la recuperación de la economía iniciada en el 2014 el desempleo se mantuviese en tasas muy elevadas del 21% todavía en 2016.

La repercusión de la crisis en la renta familiar fue muy clara y entre 2011 y 2014<sup>40</sup>, la renta media anual familiar pasó de 34.700 euros a 30.400 euros en 2014 y lo mismo ocurrió con la mediana de la renta familiar que de 26.000 euros anuales en 2008 bajó hasta los 22.700 euros en 2014. Por el contrario, el nivel del endeudamiento desde finales de 2011 hasta finales de 2014 pasó del 11,7 % al 12,5 % de los activos totales familiares, especialmente como consecuencia de la compra de la vivienda familiar. De este modo, a la caída de la renta familiar hubo que añadir el aumento en la carga de la deuda lo que redujo considerablemente la capacidad del consumo familiar. Según la “Encuesta de Presupuestos Familiares” del 2014<sup>41</sup> el consumo de las familias españolas descendió un 14,7% entre los años 2008 y 2014. Esto supuso una merma muy considerable del dinero destinado al “ocio, espectáculos y cultura” por parte de las familias que, según la citada encuesta pasó de 2.014 euros anuales en 2008 a 1.533 euros en 2014, lo que supuso un descenso de casi un 30% entre dichos años para dicha partida de gastos.

El deterioro de la situación económica manifestado a partir de 2008 ha empeorado las dificultades financieras en buena parte de las entidades locales<sup>42</sup> y un número creciente de municipios se quedaron al borde de la suspensión de pagos. El drástico descenso de la actividad del sector de la construcción en España, próxima al estancamiento, ha perjudicado notablemente las expectativas recaudatorias de muchos Ayuntamientos. Hasta el año 2007, la intensa actividad inmobiliaria y la consiguiente especulación, permitieron a los Ayuntamientos obtener grandes beneficios con las licencias de obras y la recalificación y venta de terrenos. Por otra parte, las transferencias corrientes por participación en los ingresos del Estado han sufrido un retroceso significativo, debido al descenso en la recaudación por tributos estatales. La situación financiera

<sup>40</sup> Sobre la repercusión de la gran recesión en las economías domésticas es de gran interés la consulta de BANCO DE ESPAÑA: Encuesta Financiera de las Familias (EFF), años 2005, 2008, 2011 y 2015, de donde he tomado los datos.

<sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE), 15 de junio de 2015.

<sup>42</sup> Hay una buena caracterización de la incidencia de la crisis económica en las finanzas municipales en Zapardiel López, J.A.: “La influencia de la crisis económica en las finanzas municipales” en *La gestión presupuestaria municipal en un marco de crisis económica*, Encuentro de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Intergubernamental de Países Iberoamericanos, 2012.

local se complica aún más si se tienen en cuenta las exigencias impuestas desde el Ministerio de Economía y Hacienda en cuanto a acceso al endeudamiento, que impiden que muchos ayuntamientos no puedan financiarse utilizando créditos bancarios. Los efectos de este problema sobre la actividad económica se traducen en fuertes retrasos en el pago de la deuda contraída con proveedores, cuando no directamente en impagos y suponiendo en algunos casos dificultades para el pago de nóminas mensuales a los trabajadores. Dado que las entidades locales -ayuntamientos y diputaciones provinciales- han sido uno de los principales partícipes en la financiación de la celebración de los festejos taurinos, las dificultades económicas que atraviesan desde 2008 han determinado que sus subvenciones para la organización de dichos espectáculos hayan quedado reducidos al mínimo, desapareciendo en la mayoría de los casos. Al mismo tiempo, la retransmisión de los espectáculos taurinos por los canales autonómicos ha desaparecido prácticamente, restando así una importante fuente de ingresos a los empresarios taurinos.

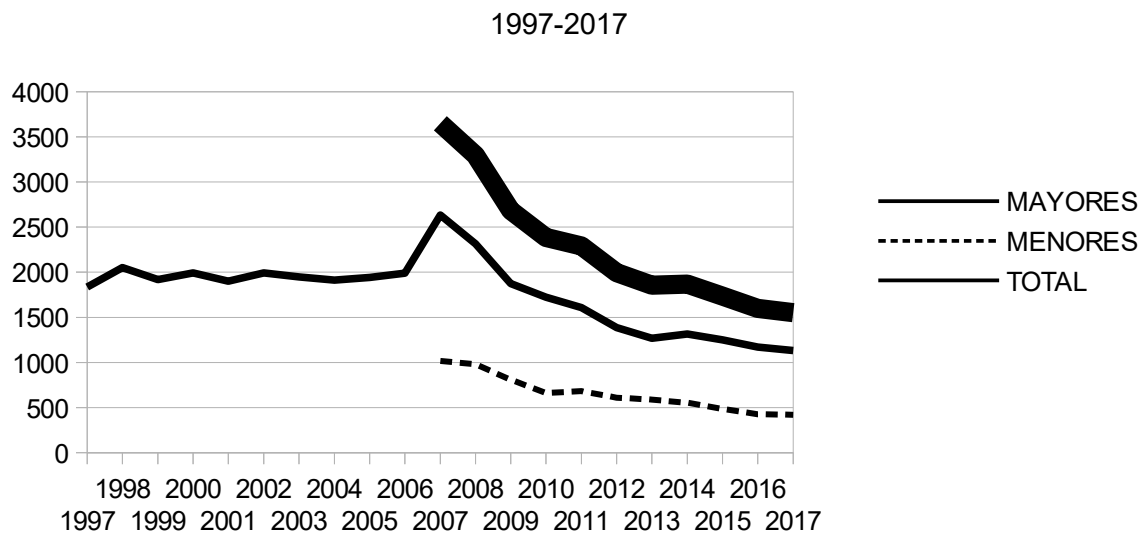
De este modo, una actividad económica como la taurina vinculada a una demanda muy elástica y dependiente en buena medida de las subvenciones recibidas de las administraciones locales, experimentó la fuerte crisis vivida por la economía española de manera casi inmediata. Los datos estadísticos confirman la profundidad de dicha incidencia. En 2007 se dieron en España 3.651 festejos taurinos de todo tipo, excepción hecha de los festejos populares<sup>43</sup>, que quedaron reducidos a 1.553 espectáculos taurinos en 2017, es decir sólo el 42,53% de la cifra inicial. Este descenso en la acción taurina se hizo más evidente aún si lo comparamos con el comportamiento que había tenido dicha actividad en el período anterior, 1997-2007 (Gráfico 9), en que registró un incremento de casi un 150% en el número de espectáculos taurinos mayores<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> Dada la peculiaridad de tales tipos de festejos sólo se registran en las estadísticas de manera ocasional y sólo cuando las Comunidades Autónomas facilitan datos de los mismos que no es regularmente.

<sup>44</sup> Los datos utilizados proceden de la estadísticas elaboradas por los Ministerios de Interior hasta 2012 y de Educación, Cultura y Deporte (MECD) a partir de dicha fecha. Hay que tener en cuenta que las estadísticas oficiales españolas sólo registran los festejos taurinos menores a partir de 2007, mientras que los denominados mayores lo hacen desde 1997.

Gráfico 9. FESTEJOS TAURINOS CELEBRADOS EN ESPAÑA



Lo que primero que hay que destacar es que las causas de la crisis fueron complejas y variadas, interviniendo en la misma tanto las derivadas del mismo sector taurino como las que se dieron en otros sectores económicos. Entre las causas endógenas hay que destacar el fuerte descenso experimentado en el número de espectadores. Precisamente la asistencia de espectadores a los festejos taurinos es una de las principales lagunas que registran las estadísticas oficiales, por lo que hay que acudir a indicadores indirectos o parciales. El MECD elabora con periodicidad cuatrienal una Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales, que es una investigación por muestreo dirigida a una población de 16.000 personas de 15 años en adelante. Los resultados de sus ediciones entre 2006-2007 y 2014-2015 indican que las tasas de asistencia anual a los toros registraron los siguientes porcentajes de la muestra analizada:

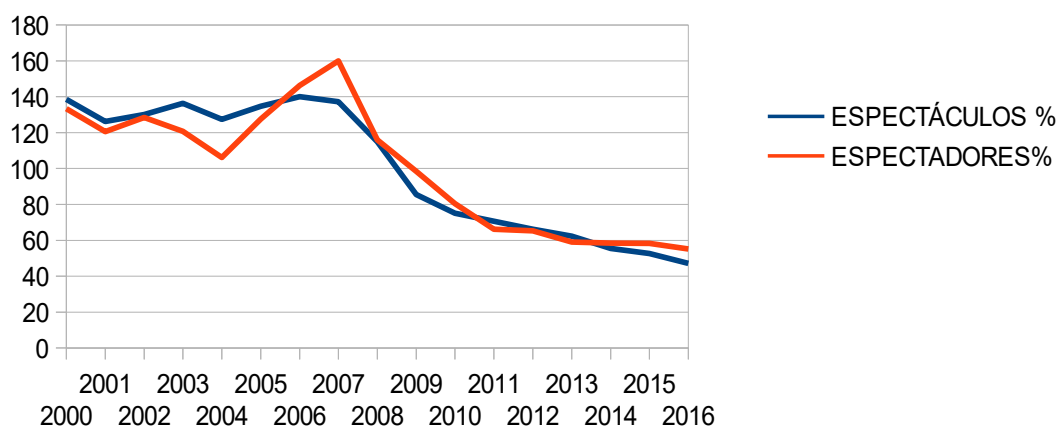
2006-2007	9,8%	equivalente a 1.568 espectadores por cada 16.000 habitantes
2010-2011	8,5%	equivalente a 1.360 espectadores por cada 16.000 habitantes
2014-2015	9,5%	equivalente a 1.520 espectadores por cada 16.000 habitantes

Estos datos son poco significativos ya que registrarían un descenso entre 2006-2007 y 2010-2011 alrededor del 13,3% seguido de una recuperación del 9,5% en los de 2014-2015, esto equivaldría a un descenso de menos del 3% en el período estudiado. Muy diferentes son los resultados obtenidos por la Junta de Andalucía. Los datos correspondientes a Andalucía registran un fuerte descenso muy importante en el número de espectadores a festejos taurinos entre 2007 con

2.768.253 asistentes y 2017 con 816.241 asistentes, lo que equivale a tan sólo un 30% de los de 2007<sup>45</sup>. Si bien hay que hacer constar que los datos son sólo estimaciones basadas en las apreciaciones hechas por la autoridad asistente al festejo a la hora de redactar el acta de finalización del mismo en que se evalúa subjetivamente el porcentaje de la plaza ocupado estableciéndose el número de espectadores por el aforo completo de dicha plaza de toros<sup>46</sup>. De nuevo el descenso es más evidente comparado con el fuerte incremento del período anterior, 151% entre 2004 y 2007. Se aprecia como se produce una clara correlación entre el descenso de los espectáculos taurinos y el de los espectadores que acuden a los mismos (Gráfico 10).

GRÁFICO 10. ESPECTADORES Y ESPECTÁCULOS TAURINOS EN ANDALUCÍA (ÍNDICES)

2000-2016



Si existen graves dificultades para cuantificar el número de espectadores asistentes a los

<sup>45</sup> Son datos extraídos de las estadísticas elaboradas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía: *Estadísticas de Espectáculos taurinos en Andalucía*, años 2001 a 2016

<sup>46</sup> En el *Acta de finalización del espectáculo taurino* se ofrecen las siguientes casillas: -1/4, 1/4, +1/4, -1/2, 1/2, +1/2, -3/4, 3/4, +3/4, lleno y no hay billetes, a la hora de calcular por la autoridad responsable el número de espectadores asistentes al espectáculo en cuestión.

espectáculos taurinos, conocer el importe de las localidades pagadas por dichos espectadores es poco menos que imposible y sólo disponemos de los datos suministrados por el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid de la recaudación en la plaza de loros de Las Ventas de su propiedad para el período 1984-2004, período en que la recaudación pasó de unos 4,25 millones de euros a más de 14 millones de euros en 2004, lo que supuso un incremento de más de un 330%, mientras que la inflación sólo aumentó en un 142% en dicho período, lo que indica que el aumento de la recaudación se consiguió con el incremento de los precios de las localidades.

A una conclusión similar llega el profesor Juan Medina<sup>47</sup> en su análisis sobre la evolución del precio de las entradas de la plaza de toros de Badajoz entre 1976 y 2010. A un primer período comprendido entre 1976 y 1995, en que el precio de las entradas había registrado un incremento similar al del IPC, le sigue un segundo período, a partir de 1996 y hasta 2010, en el que el precio de las entradas de toros supera entre un 15 y un 29%, dependiendo del tipo de entradas, el incremento experimentado por el IPC. Se da la paradoja de que son precisamente las entradas más baratas las que experimentan un mayor incremento de su precio. Este incremento de los precios de las localidades taurinas también contribuyó, sin duda, al alejamiento del público de los cosos al iniciarse la recesión económica.

La caída de las recaudaciones y el final de las subvenciones de las instituciones locales y autonómicas contribuyeron al declive de los espectáculos taurinos. El descenso observado en el número de festejos celebrados en España no tuvo el mismo alcance sino que varió según la categoría de las plazas de toros y su localización geográfica<sup>48</sup>. En el primer caso, se aprecian diferencias importantes de acuerdo con las categorías de las plazas. En las plazas de menor consideración, es decir las clasificadas como de 3ª, Portátiles y Otras, los festejos taurinos celebrados en 2016 supusieron sólo el 36,21% de los que habían tenido lugar en 2007. Las que experimentaron un menor retroceso fueron las de 1ª categoría que registraron en 2016 el 56% de los espectáculos que tuvieron lugar en 2007, situándose en segundo lugar las calificadas como de 2ª categoría en las que los festejos se redujeron a la mitad entre las fechas señaladas (Gráfico 11).

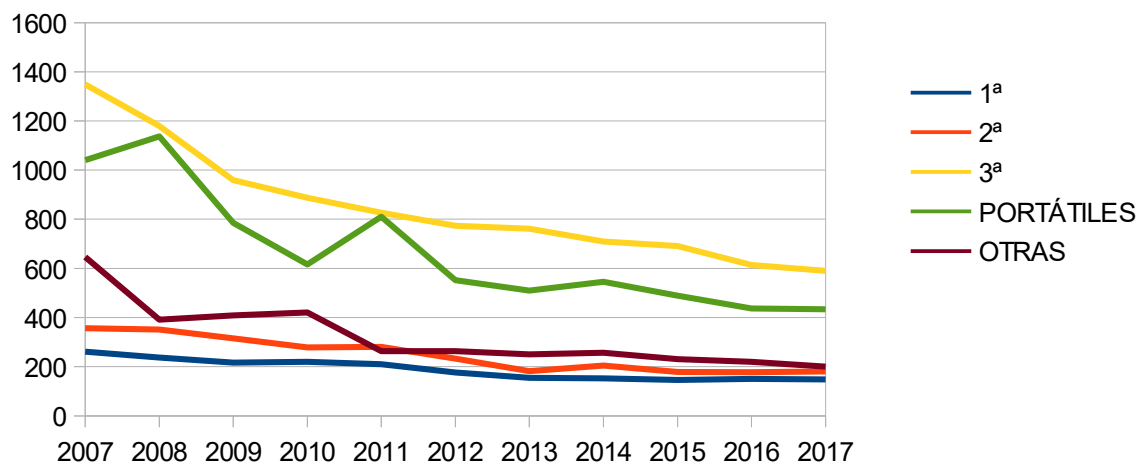
---

<sup>47</sup> “El precio de las entradas y el coste de la vida (1976-2010)”, Juan Medina/escalafon.blogspot.com.

<sup>48</sup> Estadísticas taurinas del MECD, elaboradas para los años 2007-2011, 2008-2012, 2009-2013, 2010-2014, 2011-2015, 2012-2016 y 2013-2017.

Gráfico 11. FESTEJOS TAURINOS POR CATEGORÍA DE PLAZA

ESPAÑA, 2007-2017

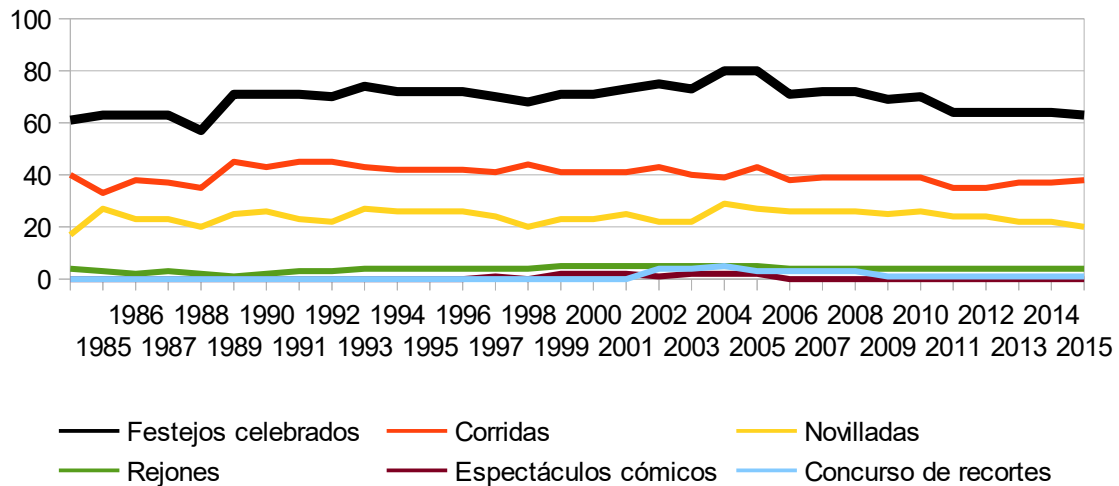


Es decir, la reducción en el número de festejos taurinos celebrados entre 2007 y 2017 fue mayor en las localidades más pequeñas que tienen las plazas de menor categoría. Fue en estas localidades en las que el impacto de la crisis económica tuvo un mayor incidencia bien sea por la pérdida de poder adquisitivo por parte de sus ciudadanos, bien sea por las mayores dificultades económicas de sus ayuntamientos muy afectados por la crisis y que, por tanto se vieron imposibilitados para financiar este tipo de espectáculos de los que, sin duda, eran sus principales promotores.

Por el contrario, en las plazas de toros de superior categoría, las de 1ª y 2ª, los festejos taurinos contaban con una gran tradición, que en ocasiones era centenaria. Estos festejos eran organizados por importantes empresas taurinas que eran las que corrían con la financiación de los espectáculos para lo cual contaban con los ingresos derivados de la venta de entradas, y los derechos televisivos por parte de los canales de pago. Las temporadas taurinas en estas grandes ciudades tenían un gran arraigo que trascendía al ámbito meramente local y atraían a espectadores de fuera, que se desplazaban a estas localidades para acudir a las corridas de toros. Por otra parte, era tal el interés despertado por estas tradicionales temporadas taurinas que los canales de televisión privados optaban a la retransmisión de los festejos para sus clientes de abono. Por último, la celebración de estos espectáculos no se limitaba a estas grandes temporadas si no que también se daban todo tipo de festejos durante buena parte del año.

## Gráfico 12. ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS VENTAS (MADRID)

1985-2016



Llama la atención la regularidad que se observa en la celebración de espectáculos en la Plaza de Toros de Las Ventas perteneciente a la Comunidad de Madrid (Gráfico 12)<sup>49</sup>. Entre 1985 y 2006 el número de festejos se incrementó en un 24%, mientras que entre 2006 y 2016 el descenso fue del 21%. Estos valores contrastan con los observados para el conjunto de España en que los incrementos y descensos fueron mucho más amplios, 144% en los festejos mayores en el primer período y de un 57% del total en los descensos para el segundo período.

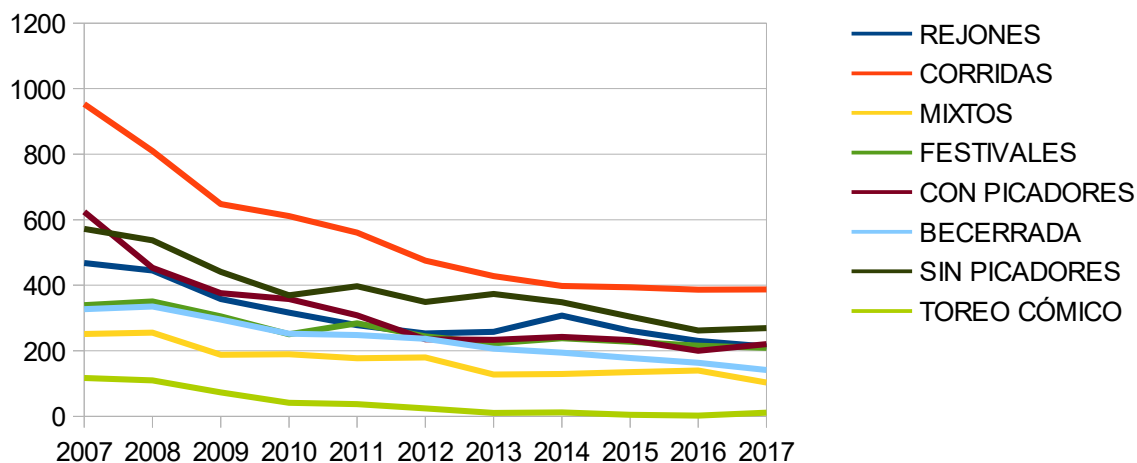
Los espectáculos taurinos se dividen en festejos mayores y menores. Los primeros están integrados por las corridas de toros, los festejos de rejones, los festejos mixtos, los festivales y las novilladas con picadores. A su vez los festejos menores comprenden las becerradas, las novilladas sin picadores y la denominada parte seria del toreo cómico. La crisis repercutió de manera muy diferente en cada una de estas modalidades (Gráfico 13). Fueron los festejos menores los que sufrieron un mayor descenso en el número de celebraciones, ya que eran los que se celebraban especialmente en localidades pequeñas, que fueron las más afectadas por la crisis económica. Así en 2017 sólo se celebraron 41% de los espectáculos que tuvieron lugar en el año 2007, especialmente destacado es la casi total desaparición del toreo cómico, que de 117 eventos en este último año quedaron reducidos a sólo once en 2017. Tanto las becerradas como las novilladas sin picadores sufrieron bajadas superiores al 50%. Por su parte, los festejos mayores experimentaron un menor

<sup>49</sup> Centro de Asuntos Taurinos. Vicepresidencia primera y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

retroceso con el 43% de los celebrados en 2007<sup>50</sup>.

Gráfico 13. FESTEJOS TAURINOS POR TIPOLOGÍA

ESPAÑA, 2007-2017



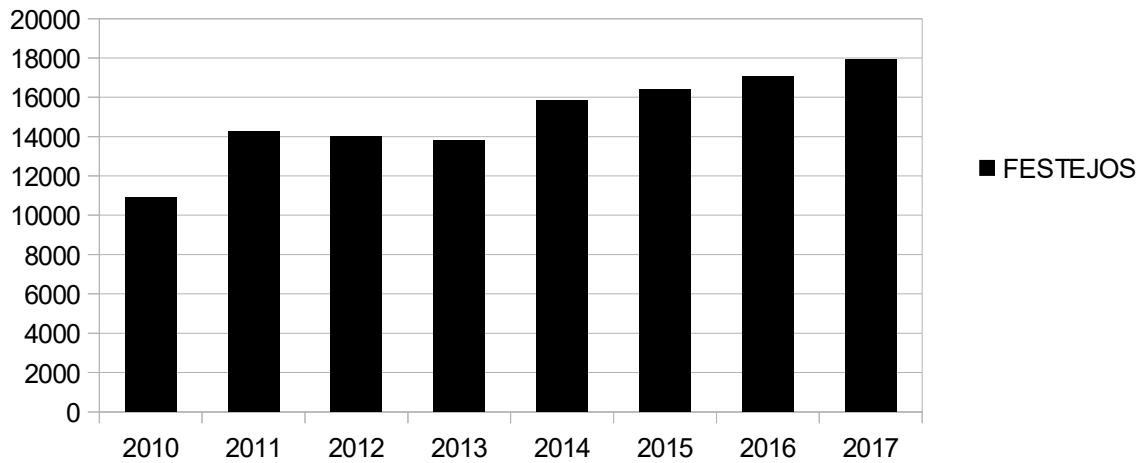
Dentro de los festejos taurinos merecen especial atención los denominados populares, que son aquellos en los que se juegan o corren toros según los usos y tradiciones de la localidad. Son, básicamente, los que se juegan en las calles, estando constituidos por encierros, “bous al carrer”, toros embolados, toros “ensogaos”, etc., así como otros espectáculos efectuados en plazas cerradas como los recortadores y otros similares. Las estadísticas taurinas los tratan aparte del resto de festejos, en primer lugar por su mayor complejidad y en segundo lugar por las dificultades en conseguir los datos, ya que no siempre son remitidos por las comunidades autónomas. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha venido incluyéndolos en sus anuarios estadísticos desde 2010, lo que nos ha permitido elaborar una gráfica de su evolución entre 2010 y 2017 (Gráfico 14).

<sup>50</sup> Estadísticas taurinas elaboradas pro el MECD.



## Gráfico 14. FESTEJOS POPULARES CELEBRADOS EN ESPAÑA

2010-2017



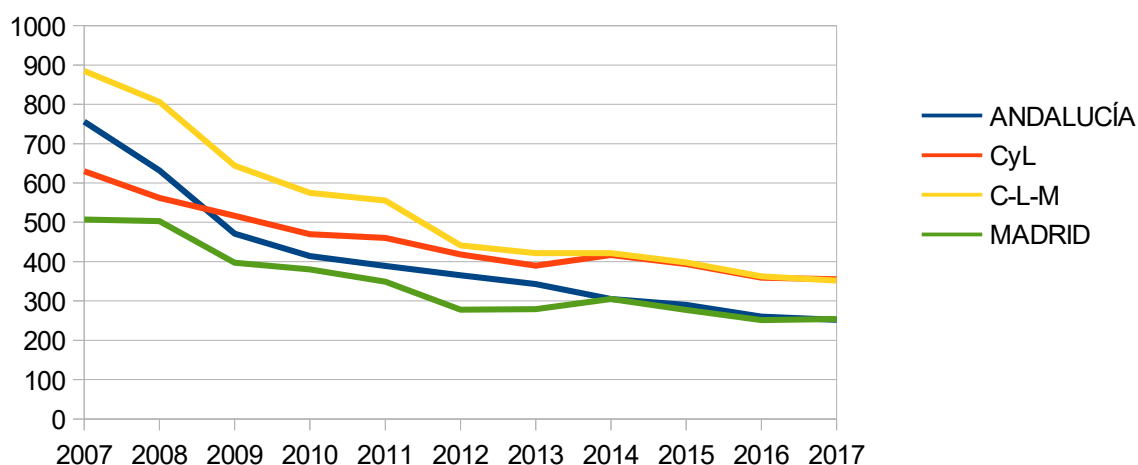
Como se observa en dicha gráfica son los únicos acontecimientos taurinos que han conocido un considerable auge en los tiempos de la crisis, pasando de cerca de 11.000 en 2010 a más de 17.000 en 2016 lo que significa un incremento de un 55% entre estas fechas. Este crecimiento está relacionado con el menor coste de los mismos, lo que facilita su celebración en tiempos de penurias financieras por parte de los ayuntamientos, ya que muchos de estos festejos son organizados y financiados por agrupaciones privadas. En la Comunidad Valenciana donde se celebraron casi 9.000 festejos en 2016, tienen lugar más de la mitad de estos eventos populares, siguiéndola Castilla y León con 1.900 festejos, Navarra con 1.600, Castilla La Mancha con 1.300, Aragón con 1.100 y a mayor distancia Madrid con 660 y Extremadura con 550 eventos. En el resto de comunidades autónomas el número de festejos es mucho menor.

Cuatro comunidades autónomas españolas son las que han ofrecido las dos terceras partes de todos los espectáculos taurinos celebrados en el país entre 2010 y 2016. Estas comunidades son las de Castilla y León con el 23,13% de todos los festejos taurinos españoles a excepción de los denominados populares, Castilla La Mancha, con el 21,11%, Andalucía con el 17,11% y Madrid con el 15,35% (Gráfico 15). A estas comunidades les sigue Extremadura con el 6,5% de los festejos taurinos y a continuación van la Comunidad Valenciana, Aragón, Navarra, Murcia, País Vasco y La Rioja con porcentajes que oscilan entre el 1,5% y el 3,5% de los festejos taurinos españoles. El resto de comunidades autónomas arrojan porcentajes muy bajos de eventos taurinos. La respuesta ante la

crisis de estas comunidades fue diferente. Lo primero que se observa es que la disminución de festejos celebrados en el primer grupo de cuatro comunidades fue menor, 68% de los festejos taurinos entre 2010 y 2016, mientras que en el resto el retroceso fue más acusado, quedando en menos del 64% de dichos festejos.

Gráfico 15. FESTEJOS TAURINOS POR AUTONOMÍAS, 2007-2017

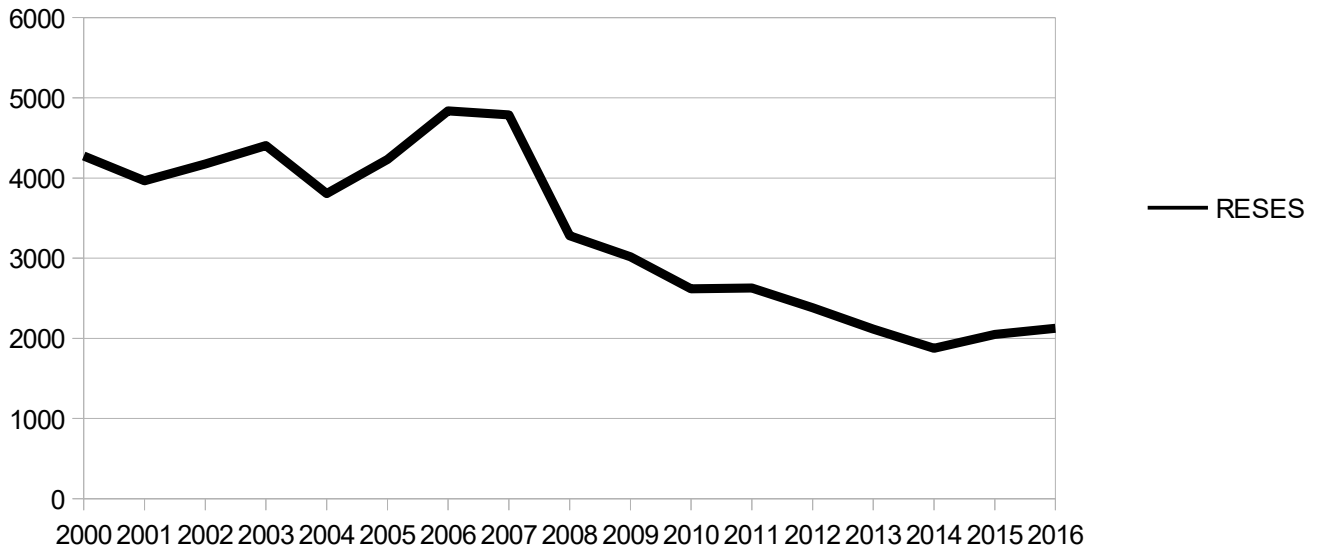
ANDALUCÍA, CASTILLAY LEÓN, CASTILLA LA MANCHA Y MADRID



La caída de los festejos taurinos celebrados en España tiene, lógicamente, su reflejo en el número de reses lidiadas en el país en el período analizado. El problema que nos encontramos a la hora de analizar las fluctuaciones experimentadas en el número de reses lidiadas se debe a las limitaciones de las fuentes consultadas. En lo referente a los datos estatales sólo se cuenta con los suministrados por el Ministerio del Interior, sin que el MECD de cuenta en sus anuarios de este dato. Pero es que a su vez, los datos proporcionados por el Ministerio del Interior son incompletos ya que sólo abarcan desde 2003 hasta 2010, incluso dentro de estos existen lagunas significativas, ya que no hay datos de la comunidad de Castilla y León para los años 2007 al 2010 y para el País Vasco faltan los datos desde el 2006 al 2008, así como los del 2010.

Gráfico 16. RESES LIDIADAS EN ANDALUCÍA

2000-2016



Por ello hemos optado por escoger los datos elaborados por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía que permite conocer con todo detalle la evolución del número de reses lidiadas tanto por tipos de festejos como por categoría de plazas y para un período más amplio de tiempo ya que los datos suministrados van desde el 2000 al 2016. Además, las estadísticas de la Junta de Andalucía recogen los datos de las reses lidiadas en los denominados festejos menores, lo que no hacen las estadísticas del Ministerio del Interior. Pensamos que la muestra es suficientemente válida dado el elevado peso específico de la actividad taurina en la comunidad andaluza.

Según la gráfica de las reses lidiadas en Andalucía (Gráfico 16) su número se incrementó en casi un 121% entre 2001 y 2007, sin embargo a partir de dicho año el número de reses lidiadas se hundió hasta 2014 en que este valor representa sólo un 39% del número de reses lidiadas en 2007. Una disminución de 2.960 reses lidiadas sólo en Andalucía entre 2007 y 2014, es decir más del 61% de las que se lidiaron en 2007 ha tenido que repercutir de manera significativa en el censo ganadero de lidia y en el número de ganaderías bravas existentes en España. Hay que señalar que entre 2014 y 2016 se ha producido una ligera recuperación de 250 reses que equivale a un incremento de algo

más del 13%. Habrá que esperar a fechas posteriores para comprobar si esta tendencia se consolida.

Con motivo de la elaboración del Libro Genealógico de la Raza Vacuna de lidia, dentro del plan de mejora de las razas autóctonas promovido por la Unión Europea, el Ministerio de Agricultura ha vuelto a elaborar nuevos censos de ganado de lidia basados en los datos que suministran los ganaderos inscritos en las diferentes asociaciones de criadores de reses de lidia. Estos censos están disponibles en la página web del citado ministerio y se pueden consultar las correspondientes a los años comprendidos entre 2009 y 2016<sup>51</sup>. A partir de 2009, los censos registran una fuerte caída en el número de cabezas de lidia que desciende hasta las 194.931 cabezas en 2015, que representa el 72,5% de las existentes en 2009. Los censos de 2016 y 2017 registran una leve recuperación, algo más del 3%, que habrá que ratificar en años posteriores (Cuadro 4).

Cuadro 4. CENSO DE LA RAZA AUTÓCTONA BOVINA DE LIDIA  
2009-2017

AÑOS	REPRODUCTORES		TOTALES		TOTAL
	SEMENTALES	VACAS	MACHOS	TERNERAS	
2009	5.448	111.261	171.050	97.448	268.498
2010	5.165	103.793	156.703	94.528	251.231
2011	4.923	97.370	145.528	88.007	233.535
2012	4.570	90.396	131.769	80.506	212.275
2013	4.410	85.802	124.043	72.999	197.142
2014	4.430	83.905	124.581	71.386	195.967
2015	4.460	84.263	125.222	69.709	194.931
2016	4.462	84.943	127.803	71.859	199.662
2017	4.467	84.040	127.915	73.280	201.195

Fuente: ARCA-MAPAMA

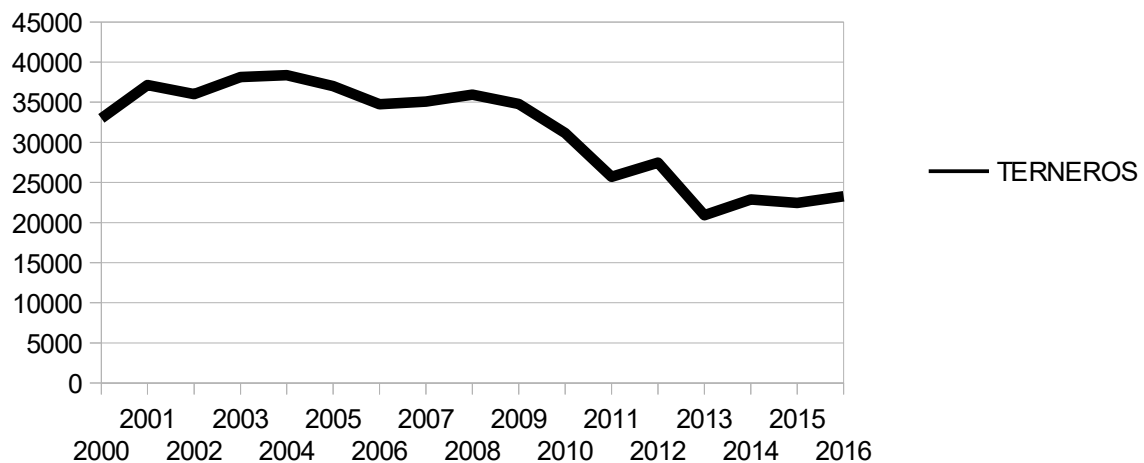
La serie de terneros de terneros de lidia herrados permite acotar mejor el comienzo de la crisis del ganado de lidia. Hay un incremento de 2.264 terneros herrados entre 2001 y 2005, a partir de esta fecha se inicia un descenso que será leve hasta 2008 y se hará bastante mayor a continuación, siendo el retroceso de 15.467 reses entre 2005 y 2013 más del 50% superior a los terneros herrados en la primera fecha. Esto indicaría que el retroceso del censo del ganado de lidia en España ya se habría iniciado antes de la crisis económica a la que estamos haciendo referencia.

<sup>51</sup><http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo/autoctona-fomento/bovino/lidia/iframe-ejemplo-arca.aspx>

Este descenso en el número de terneros herrados posiblemente estaría relacionado con una sobreproducción entre 2000 y 2005, incrementándose el mismo a partir como consecuencia de la citada crisis y con ello con la disminución de la demanda de reses para la lidia. Al igual que en otras series relacionadas con el ganado a partir de 2013 se inicia una ligera recuperación que alcanza el 11,2% en 2016 (Gráfico 17).

Gráfico 17. TERNEROS DE LIDIA HERRADOS EN ESPAÑA

2000-2016



Las memorias anuales elaboradas por la UCTL<sup>52</sup>, que recogen los datos de su asociación al menos desde 2008, permiten conocer mejor el comportamiento de las ganaderías para contrarrestar los efectos de la gran recesión sobre la economía taurina, al permitir estudiarla en un ámbito más reducido y con una mayor variedad de datos disponibles.

La UCTL se fundó en 1905 siendo, por tanto, la asociación de ganaderos de lidia más antigua de España. En la actualidad está formada por más de 300 ganaderías en activo. Las ganaderías pertenecientes a la UCTL pastaban en 2010 en España en 775 fincas con 280.000 hectáreas de superficie distribuidas por 22 provincias y 6 comunidades autónomas. Además tiene afiliados en Portugal y Francia. Su papel en el panorama taurino español es muy destacado ya que la UCTL, según sus propios datos ha suministrado:

El 82,0% de las reses lidiadas en plazas de 1ª categoría

<sup>52</sup> La UCTL está publicando una Memoria Anual desde el año 2012, siendo la última, hasta el momento, la del año 2017.

El 79,6% de las reses lidiadas en plazas de 2ª categoría

El 69,9% de las reses lidiadas en plazas de 3ª categoría

El año 2012 la UCTL realiza una encuesta entre sus asociados sobre el destino de los machos de las citadas ganaderías a la que contestan 164 de las 330 ganaderías activas existentes en dicho año, lo que representa, aproximadamente la mitad de aquellas.

Cuadro 5. DESTINO DE CIERTOS ANIMALES EN 2012

		Toros guarismo 8			Añojos-Erales lidiados en 2012		
Contestado	Total Ganaderías	Lidiados a puerta cerrada	Enviados a matadero	Enviados a festejos populares	Añojos	Erales	Utreros
164	330	743	399	760	361	1.182	1.279

MACHOS VIVOS VENDIDOS A EMPRESARIOS/TRATANTES

Contestado	Total Ganaderías	Guarismo 8	Guarismo 9	Guarismo 0	Guarismo 1
164	330	68	66	48	209

EXISTENCIAS ACTUALIZADAS DE LA GANADERÍA MACHOS ÚTILES

Contestado	Total Ganaderías	Guarismo 8	Guarismo 9	Guarismo 0	Guarismo 1	Herrados o por herrar del guarismo 12	Número de corridas por lidiar en temporada 2013
164	330	1.100	3.741	5.238	6.799	6.643	508

Según los resultados de la encuesta en 2012 (Cuadro 5) las ganaderías encuestadas tenían 17.541 machos útiles de todas las edades. Se han lidiado 4.325 machos, se han enviado al matadero 399 y se han vendido a empresarios o tratantes 391. Esto nos ofrece el destino de 5.115 machos, lo que se traduce en un importante excedente de machos disponibles en las ganaderías. En concreto, al finalizar el año 2012 han quedado en la mitad de las ganaderías activas de la UCTL 1.100 machos útiles del guarismo 8 y que ya no se van a poder lidiar porque han superado la edad en que son toreados. Esto obliga a los ganaderos a tratar de reducir sus existencias de animales con el fin de reducir costes innecesarios de la explotación como el de seguir manteniendo durante años animales que no se venden para la lidia. Las vías adoptadas fueron dos: una reducción en el número de ganaderías o una disminución en los efectivos de cada ganadería. Se adoptaron ambas vías pero no

en la misma medida.

Entre 2012 y 2017 el número de ganaderías activas pertenecientes a la UCTL se ha reducido en 25 explotaciones ganaderas (Cuadro 6), lo que equivale a algo menos de un 10%, frente al 25% de reducción que han experimentado las ganaderías españolas en su conjunto (Gráfico 9). Pero este descenso no ha sido uniforme, sino que las ganaderías han tenido un diferente comportamiento en función de su tamaño. Las ganaderías más pequeñas, que son las que tienen menos de 100 hembras reproductoras, han reducido su número en 25 explotaciones, mientras que las mayores han permanecido bastante estables en su número. Las medianas, con 101 a 250 hembras sólo han perdido 3 explotaciones, por el contrario, las más grandes, las que tienen más de 250 reproductoras han tenido un pequeño incremento de 4 ganaderías.

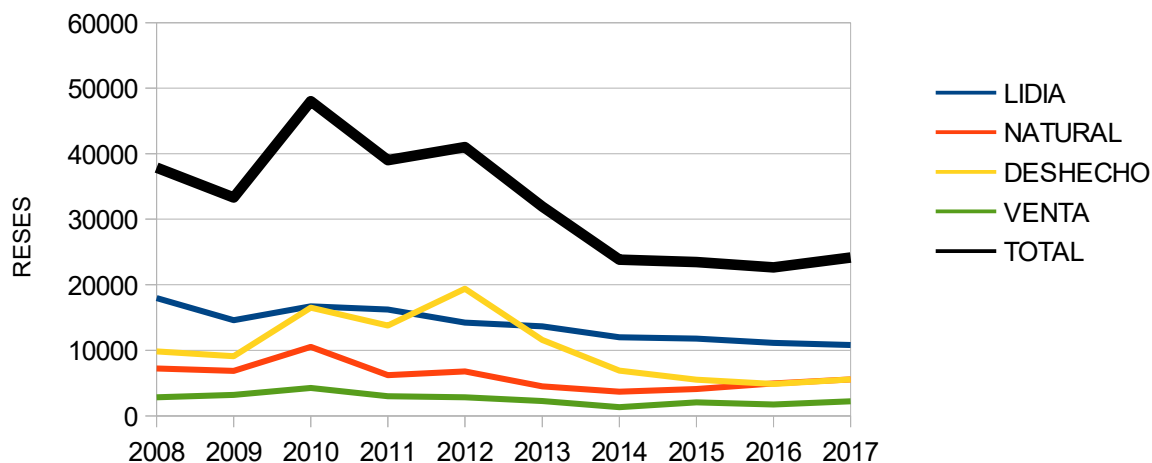
Cuadro 6. GANADERÍAS UCTL

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
GANADERÍAS ACTIVAS	330	326	324	315	311	305
GANADERÍAS INACTIVAS PARA LIDIA	37	36	35	41	39	42
TOTAL	367	362	359	356	350	347

La otra estrategia fue la de reducir los efectivos disponibles en cada ganadería. La caída en el número de reses de la UCTL lidiadas entre 2008 y 2017 es del orden de un 40%, lo que lleva a los ganaderos a adoptar estrategias dirigidas a reducir el elevado coste que supone mantener unas reses en la dehesa que no van a ser lidiadas. La estrategia decidida consistirá en desechar un número de animales crecientes que es lo que se observa entre los años 2010 y 2013, en que se desprenden de 51.579 reses en estos 4 años, que equivalen al 55% de todas las eliminadas en el período de 10 años analizadas (Gráfico 18).

Gráfico 18. EVOLUCIÓN DE LAS BAJAS UCTL

2008-2017



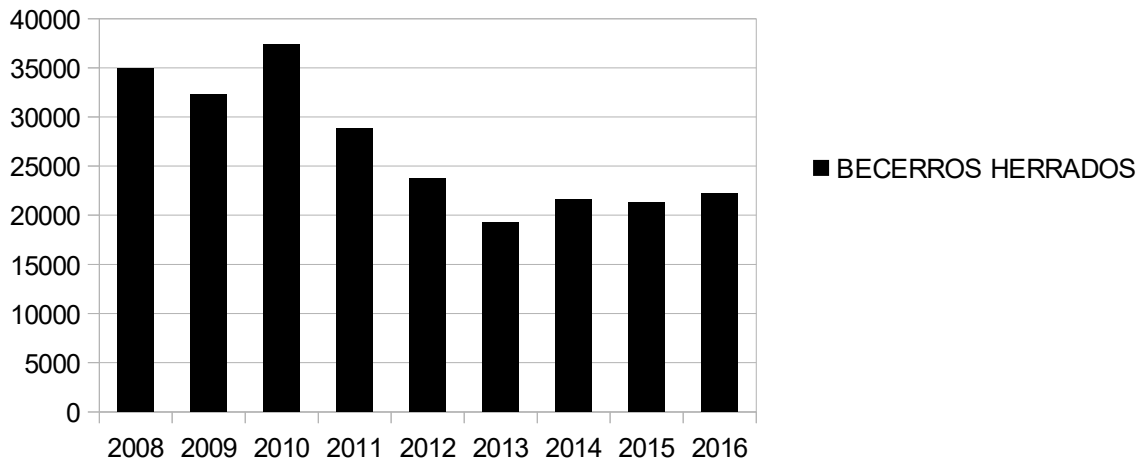
Hasta el 2009 el censo de vacas reproductoras se mantiene prácticamente estable, con sólo una leve tendencia a la baja, menos del 10% en estos años. Será a partir de 2010 y hasta el 2015, cuando el descenso se haga considerable, 66%. Esto indica que los ganaderos trataron de ajustar el tamaño de sus ganaderías a la demanda aplicando criterios de selección más estrictos a la hora de elegir sus vacas reproductoras, lo que eliminó a un número considerable de éstas. A partir de la última fecha se produjo una ligera recuperación en el número de vacas reproductoras, un 10%, lo que concuerda con otros indicadores ganaderos observados.

La reducción en el número de vacas reproductoras se va a traducir en una disminución del resto de los animales que componen la cabaña ganadera. Entre 2010 y 2013 el número de becerros herrados pertenecientes a la UCTL se ha reducido a algo más de la mitad, recuperándose algo más de un 15% a partir de la última fecha (Gráfico 19).



Gráfico 19. BECERRROS HERRADOS DE LA UCTL

2008-2016



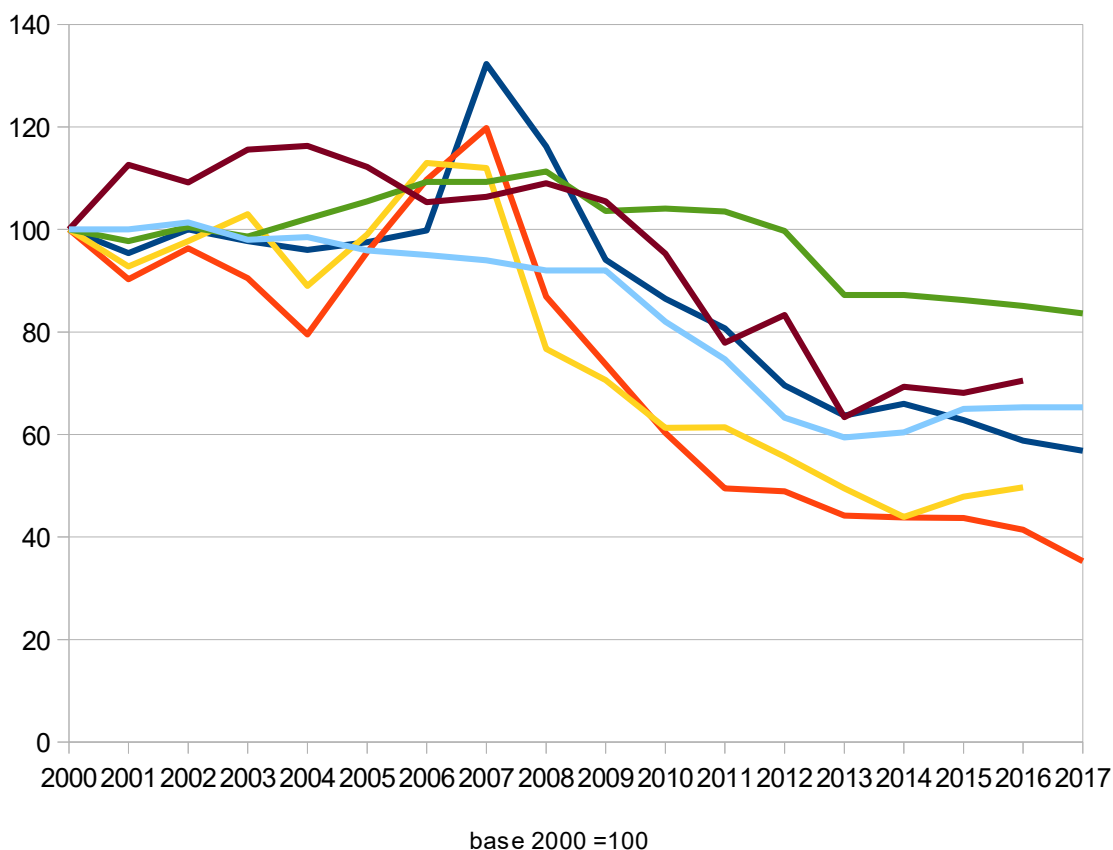
En resumen, todos los indicadores disponibles ilustran de un considerable descenso en el censo ganadero de la UCTL, de alrededor de un 50 entre 2010 y 2013, aunque inferior al observado para el conjunto de la cabaña ganadera de lidia española y que vendría motivado por la disminución en el número de reses lidiadas dada la caída en los festejos taurinos celebrados. Dicho descenso no tuvo el mismo reflejo en el caso de las ganaderías de lidia cuyo número sólo descendió en un 10% para dicho período. Al mismo tiempo dichos indicadores reflejan una ligera recuperación en la cabaña ganadera de lidia a partir de 2013 que en caso de las ganaderías pertenecientes a la UCTL significó un 2,5% y en el de los becerros herrados de dicha asociación de un 15,5% entre 2013 y 2016.

Como se ha visto, la crisis económica redujo la demanda de espectáculos taurinos lo que repercutió en la oferta ganadera contrayéndola. Sin embargo, el comportamiento de ambas variables no fue paralelo sino que como se ha venido observando con anterioridad existen diferencias entre ellas sin que se pueda hablar de una correlación completa. Estas diferencias se ponen de manifiesto cuando se comparan las diferentes modelos de conducta de algunas series relacionadas con la celebración de espectáculos con otras relacionadas con la ganadería. Para ello hemos escogido la celebración de espectáculos mayores en España, la estimación de espectadores asistentes en Andalucía y la evolución de las reses lidiadas en dicha comunidad, como indicadores del comportamiento de la demanda y, por otra parte, el número de ganaderías existentes en España, la

evolución de terneros herrados y la de vacas reproductoras en España. La comparación de los índices de dichas series evidencian las diferencias de actitud de la oferta y la demanda (Gráfico 20).

Gráfico 20. ÍNDICES ESPECTÁCULOS/GANADO

2000-2017



- ESPECTÁCULOS MAYORES
- RESES LIDIADAS
- TERNEROS HERRADOS
- ESPECTADORES EN ANDALUCÍA
- GANADERÍAS
- VACAS REPRODUCTORAS

Así se observa que el crecimiento fue mayor en las series relacionadas con la demanda, es decir la celebración de los espectáculos taurinos, que en los tres índices elaborados alcanzaron su máximo en el año 2007. A partir de dicha fecha la caída fue muy pronunciada, situándose las tres series en valores inferiores al 60% de los alcanzados en 2007, quedando los espectadores en Andalucía por debajo del 40%. Salvo en el caso de las reses lidiadas, en las que se da una leve

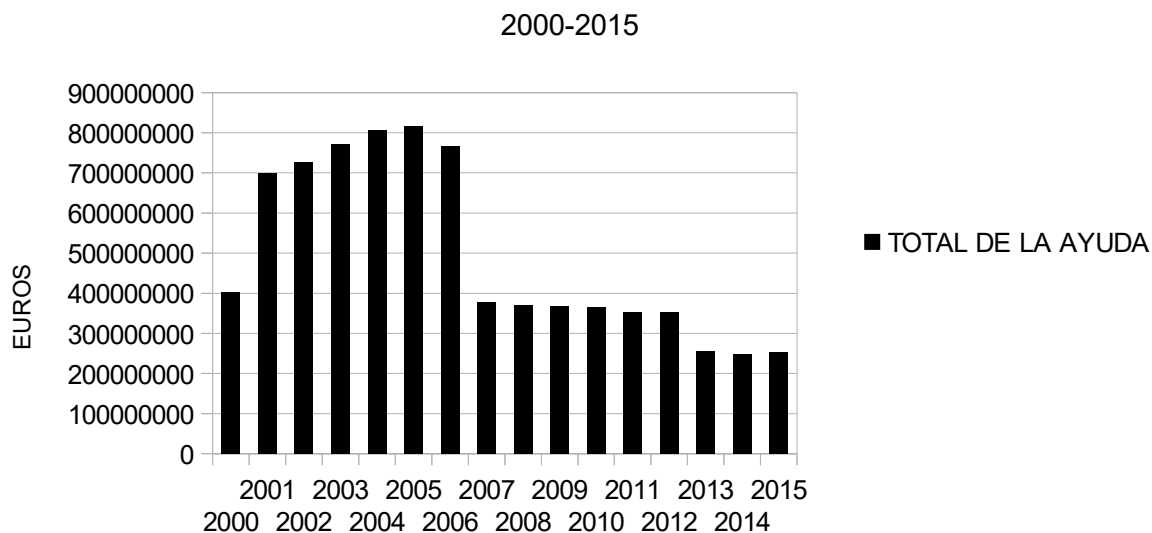
recuperación a partir de 2015, en las otras dos variables -celebración de espectáculos y asistencia de espectadores- no se constata ningún tipo de recuperación y el descenso no parece haber terminado según los datos disponibles para 2017.

Por el contrario, el comportamiento de las series relacionadas con la oferta, es decir el ganado, presentan diferencias respecto a las primeras. Así, la serie de ganaderías es la que refleja una mayor regularidad, el valor más alto de la serie se alcanza en 2008, con un incremento del 15% respecto a 1997, mientras que el descenso a partir de dicha fecha es más suave, superando en 2017 el 80% de las ganaderías existentes en 2008. En el caso de las otras dos series ganaderas, terneros herrados y vacas reproductoras, el inicio del descenso se produjo con anterioridad al 2007 y parece responder a causas que no están relacionadas con la caída de la demanda, sino que responden a causas ajenas a la demanda, que hemos relacionado con una cierta sobreproducción de reses de lidia en los años anteriores. Por su parte, el descenso de dichas series fue menor que el de la demanda, por encima del 60%, registrándose, además, una ligera recuperación a partir de 2014.

Estas diferencias de actitud entre las series relativas a la celebración de espectáculos y las que se refieren al ganado evidencian que no se produjo una correlación directa entre ellas y que además de la demanda intervinieron otros factores ajenos al mercado en la evolución de la ganadería de lidia. Como se ha estudiado con anterioridad el pico de la celebración de espectáculos taurinos en 2007 está relacionado con otras fuentes de financiación de los espectáculos ajenas a la demanda, como son las derivadas de las subvenciones recibidas de diversas instituciones públicas, diputaciones y ayuntamientos, así como de las retransmisiones de los festejos por parte de los canales de televisión autonómicos. Dichas subvenciones cesaron o, al menos, se redujeron considerablemente a partir del comienzo de la recesión económica, lo que hizo depender la celebración de los festejos taurinos casi exclusivamente de las recaudaciones de las taquillas, muy castigadas por la subida de los precios de las localidades taurinas y la pérdida de poder adquisitivo por parte de los ciudadanos.

Las diferencias observadas en la actitud de las variables relacionadas con la ganadería tienen que ver con las subvenciones recibidas por las ganaderías de instituciones políticas europeas, en concreto de la Unión Europea, o sea los fondos de la PAC (Gráfico 21). Dichas subvenciones favorecen de manera especial a las ganaderías de lidia como parte integrante del ganado vacuno, beneficiándose entre otras de: prima a la vaca nodriza; prima al ternero; prima a la extensificación; prima por sacrificio, etc.

Gráfico 21. AYUDAS DE LA PAC AL GANADO VACUNO EN ESPAÑA



Para estudiar los beneficios obtenidos por los ganaderos de lidia de las ayudas de la PAC hemos fijado nuestra atención en los pertenecientes a la UCTL que son los más importantes, además de los mejor documentados. Utilizando diferentes fuentes, hemos conseguido elaborar una serie de ayudas comunitarias recibidas por ganaderos de lidia españoles encuadrados en la UCTL (Cuadro 7).

A la hora de analizar el cuadro 7 hay que hacer una serie de precisiones. Para elaborar esta lista se han utilizado dos listados diferentes: la relación de ganaderos de la UCTL y la de los beneficiarios de la PAC (FEGA), dado que en estos listados las ganaderías figuran por el nombre y apellidos de las personas físicas o la razón social si se trata de personas jurídicas de los propietarios de las mismas, en ocasiones la denominación utilizada por los ganaderos a la hora de inscribirse en cada uno de ellos no es la misma, de ahí que puedan existir importantes diferencias que dificultan la identificación del propietario. Por ello, sólo tenemos información de aproximadamente el 40% de los ganaderos de la UCTL a los que hemos identificado sin ninguna duda en ambas relaciones.

Cuadro 7. AYUDAS A GANADEROS DE LIDIA DE LA UCTL PROCEDENTES DE LA PAC  
2001-2017

AÑO	GANADEROS BENEFICIADOS	CUANTÍA DE LAS AYUDAS	AYUDAS POR GANADERO
2001	14	1.511.289	107.949
2002	15	786.068	52.405
2003	64	8.553.076	133.642
2004	53	7.254.290	136.873
2005	106	13.402.207	126.436
2006	146	18.690.075	128.014
2007	91	11.082.013	121.780
2008	143	19.499.495	136.360
2009	145	19.778.466	136.403
2010	136	16.101.816	118.396
2011	132	15.451.016	117.303
2012	126	15.484.056	122.889
2013	120	14.596.443	121.637
2014			
2015	126	16.032.794	127.244
2016	126	14.354.762	113.927
2017	123	13.767.174	111.928

Fuentes: farmsubidy.org, hasta 2013 y FEAGA para 2015 al 2017, no he localizado datos para 2014

En segundo lugar, en lo relativo a las ayudas percibidas por los beneficiarios hay que hacer constar que no hay una ayuda específica a la cría de toros de lidia sino que éstas están encuadradas en un concepto más amplio el de “Pago único”. Este concepto se estableció a partir de la reforma de la PAC de 2013, antes de la cual un agricultor podía percibir varios pagos directos específicos, cada uno de ellos asociada a una determinada línea de producción agrícola y ganadera. Con la reforma de 2013 dichos pagos se asociaron en un único pago disociado de la producción agrícola y ganadera. Por ello no se puede precisar que parte de la ayuda percibida por el agricultor se hace en relación con la actividad de ganadero de lidia, sino que la cantidad percibida lo es por toda su actividad agrícola y ganadera de todo tipo.

La percepción de estas ayudas financieras, que en algunos casos llegaban a alcanzar el 50% de los ingresos de la ganadería, desligó al ganadero de lidia de la demanda de reses para la

celebración de espectáculos taurinos, lo que explica el diferente comportamiento que hemos observado en las series de indicadores ganaderos y de los relativos a los espectáculos, es decir la disociación entre la oferta y la demanda.

## **Estructura de las ganaderías de toros de lidia en la Baja Andalucía**

La ganadería de lidia constituye una explotación agropecuaria que tiene como objetivo prioritario la reproducción de reses aptas para la lidia. Por tanto, toda explotación ganadera de lidia está constituida por un determinado número de reses vacunas y por una superficie de terreno preparado para acoger al ganado y servir de base a su sustento. En esta tierra no sólo hay que incluir la dehesa para los pastos, sino también la superficie de terreno cultivable que a lo largo del tiempo haya podido contribuir al mantenimiento del ganado de lidia. Me refiero a barbechos, rastrojeras y tierras plantadas de leguminosas que el ganado puede consumir como pienso.

Por lo que se refiere a los animales que integran la ganadería hay que tener en cuenta que, tras cada toro que se lidia en una plaza, existe toda una compleja estructura ganadera integrada por vacas reproductoras, sementales y varias camadas de crías de ambos sexos, a los que hay que añadir los animales que se desechan en las tientas y los cabestros necesarios para el manejo del ganado. Todo ello implica que la ganadería alcance dimensiones considerables con varios centenares de cabezas que, en numerosas ocasiones, superan el millar.

Para realizar este estudio he partido de una muestra de varias ganaderías de toros andaluzas que comprenden desde 1730 hasta 1985<sup>53</sup>. Antes de analizar la composición de estas ganaderías hay que tener en cuenta que hasta mediados del siglo XIX no se daba, en la mayoría de los casos, una clara distinción entre la ganadería brava y la destinada a la reproducción de bueyes para la labor. Las vacas reproductoras son las madres tanto de bueyes como de toros de lidia. Sólo en las descripciones de ganaderías posteriores a mediados del siglo XIX se produce una diferenciación entre las reses bravas y las mansas.

El tamaño medio de las ganaderías objeto de este estudio es de 461 reses cada una, aunque a lo largo del período analizado se dan distintas alternativas. Así, las ganaderías del siglo XVIII son las que tienen un menor tamaño como corresponde al hecho de que las vacas se dedicaban preferentemente a la producción de bueyes para la labor y sólo secundariamente, a la cría de animales para carne y para la lidia. Como aquí no se han tenido en cuenta los bueyes, esto reduce apreciablemente el tamaño de una ganadería cuya finalidad era mixta. Durante el siglo XIX las ganaderías aumentan sus dimensiones alcanzando una media de 638 reses, lo que se corresponde

---

<sup>53</sup> Las ganaderías de los siglos XVIII y XIX proceden de inventarios notariales de bienes y de algunas fuentes de carácter fiscal -Catastro de Ensenada, declaraciones juradas de 1817-19 y amillaramientos-; las de la primera mitad del siglo XX tienen como base fundamental la estadística elaborada por la Unión de Criadores de Toros de Lidia en 1931 (García Aleas, 1932) en lo que se refiere a las ganaderías bajo-andaluzas, los datos de 1974 han sido elaborados a partir de la información recogida por la Oficina para el Registro del Nacimiento del Toro de Lidia de la provincia de Sevilla (López Martínez, 1975) y por último los datos para las ganaderías gaditanas de 1985 proceden de los expedientes elaborados para la Reforma Agraria de la Junta de Andalucía y conservados en el AHPCA.

con la mayor especialización producida en el seno de la explotación ganadera, ya que la mayoría de las analizadas se dedican prioritariamente a la cría de reses para la lidia y secundariamente a animales para el matadero, al tiempo que comienza a producirse la separación entre reses bravas y mansas. Además, como ya se ha visto en anteriores capítulos la superficie destinada a la explotación ganadera es considerable. En la primera mitad del siglo XX la ganadería de lidia alcanza sus mayores dimensiones, 656 cabezas por ganadería, lo que se explica por el escaso desarrollo de la modernización agraria en las regiones de mayor tradición ganadera, que es donde se reduce la superficie dedicada a pastos. Según mis propios cálculos (López Martínez, 1975) el tamaño medio de la ganadería en la provincia de Sevilla ha quedado reducido en 1974 a 340 reses por explotación, que se corresponde con la disminución de la superficie dedicada a la cría del toro de lidia a consecuencia del progreso de la agricultura, que como se ha visto, además de limitar dicha superficie, margina la cría del toro a las zonas de sierra con menor interés agrícola.

Otro aspecto destacable en la ganadería es su estructura, es decir la composición por edades y sexos de los animales que la integran (cuadro 8). Esta estructura, como no podía ser menos, ha experimentado una considerable evolución relacionada con los cambios de funcionalidad que se han ido produciendo en la ganadería de lidia bajo-andaluza a lo largo de su historia. Una muestra constituida por las mismas ganaderías que han servido para el estudio de su tamaño puede ilustrar acerca de la evolución seguida por la estructura de la ganadería de lidia en la región.

En buena parte, la estructura de las ganaderías de toros de lidia analizadas responde a los presupuestos anteriormente establecidos. Así, el número de vacas reproductoras -de tres años en adelante- y las crías de ambos sexos -erales y añojos-, con un porcentaje similar para ambos suponen el 95% de la ganadería y, por último, los machos con tres años y más -utreros, cuatroños, quinquenños- suman el 5% restante. Sin embargo, a lo largo del período analizado se observa una cierta evolución. En el siglo XVIII el porcentaje de vacas que integran la explotación ganadera es superior, ya que las vacas se destinan, como se ha dicho, tanto a la reproducción de toros de lidia



como de bueyes, de ahí su mayor número, que va disminuyendo conforme la explotación ganadera se especializa y los criterios de selección se vuelven más rigurosos. La selección cuidadosa limita el porcentaje de animales mayores, tanto machos como hembras ya seleccionados, en relación con las crías que aún no han sido objeto de esa criba. Por el contrario, en las ganaderías del siglo XVIII, que tienen un carácter mixto y con una selección poco rigurosa, labor, carne y lidia, el porcentaje de crías es más reducido porque buena parte de las mismas se envían muy jóvenes al matadero. Su porcentaje de participación en las ganaderías de lidia especializadas se incrementa porque su finalidad es la lidia y sólo se destinan a otros fines si son desechadas, además de que la selección se produce a partir de los dos años de vida. El número de toros es mucho menor que el de vacas, en primer lugar, porque ya han sido eliminados los animales que tienen algún defecto y no son aptos para la lidia y, en segundo lugar, porque con cuatro o cinco años son lidiados, razón por la que no quedan en la ganadería machos de más edad salvo los sementales, mientras que las vacas son aptas para la reproducción hasta los ocho o nueve años, edad a partir de la cual son enviadas al matadero (Cuadro 9).

CUADRO 9. ESTRUCTURA DE LAS GANADERÍAS DE TOROS DE LIDIA EN LA BAJA ANDALUCÍA, SIGLOS XVIII-XX (%)				
Siglos	Vacas ( $\geq 3$ años)	Crías ( $\leq 2$ años)	Toros ( $\geq 3$ años)	TOTAL
XVIII	58	29	13	100
XIX	49	36	15	100
XX	47	47	5	100

La documentación consultada es poco explícita acerca del funcionamiento de las ganaderías de toros de lidia, por lo que sólo puedo ofrecer una serie de notas sobre dicho comportamiento<sup>54</sup> localizadas en la documentación utilizada y que creo que pueden tener algún interés, sobre todo por su carácter inédito.

En primer lugar, en lo que a la reproducción se refiere, hay que mencionar las escasas referencias que se citan respecto a los sementales. Esto contrasta con el caso de otras especies caso de la ganadería caballar, en la que los caballos padres aparecen perfectamente identificados. La

<sup>54</sup> Son numerosos los libros que se han escrito sobre el funcionamiento de una ganadería de lidia. En ellos se ofrecen detalles muy minuciosos sobre el particular. Aquí no se entrará en este tipo de descripciones que constituirían un mero refrito bibliográfico sin que por nuestra parte se aportase nada nuevo. Por tanto remito al lector a esta abundante bibliografía escrita tanto por veterinarios como por ganaderos. Como muestra cabe destacar el interesante libro del ganadero Domecq y Díez (1994).

información relativa a sementales en la ganadería vacuna es muy escasa y todo parece indicar que no se escogían de forma rigurosa y que sólo se dedicaban a la reproducción de manera ocasional. Así, en un documento, ya mencionado, de 1614 relativo a la Cartuja de Jerez, se afirma que se tomaban para los festejos los toros que tenían los monjes como sementales. Estas referencias a la utilización de los sementales para las corridas son frecuentes. Posiblemente, se relaciona con esto el dato de que en el Catastro de Ensenada, la misma Cartuja de Jerez declara tener 120 toros padres. Lo que viene a equivaler a que consideraban aptos para la reproducción a todos sus machos enteros mayores de tres años. Sólo he encontrado otras dos menciones a toros padres en la documentación del siglo XVIII, que corresponden a los inventarios notariales de los bienes de Pedro Javier de Vargas, vecino de Sevilla, hecha en 1755 en la que figuran cuatro toros padres y en la de Francisco Fernández de la Torre Peñuela, vecino de Medina Sidonia, hecha en 1755 en la que aparecen otros dos.

Tampoco son mucho más precisas las informaciones sobre sementales en la documentación del siglo XIX. En el inventario de los bienes a la muerte de Pedro José Picavea de Lesaca de 1831 se afirma que hay dos toros de mayor edad de la casta de Varela, que continuaban en el inventario hecho el año siguiente, lo que puede indicar que fuesen animales adquiridos con el fin de dedicarlos a la reproducción. En la descripción de bienes de M<sup>a</sup>. Dolores Zambrano de Alcalá del Río hecha en 1848 aparecen tres toros de simiente. En las evaluaciones efectuadas a finales del siglo XIX con el fin de elaborar el catastro de la riqueza rústica figuran dos ejemplos tipo de ganadería de lidia en Lebrija y Aznalcázar, en los que en ambos casos se fijan ocho sementales para 192 vacas de vientre. Por último, en algunos escritos agronómicos de este siglo se habla de la conveniencia de utilizar sementales de lidia para dar brío y nervio en las vacadas destinadas a la reproducción de bueyes para la labor.

La escasez de datos relativos a sementales en las ganaderías de lidia en la documentación de los siglos XVIII y XIX puede interpretarse, a mi modo de ver, por el hecho de que eran muy pocas las ganaderías que destinaban específicamente machos para la reproducción y que, por contra, cualquier macho podía fecundar a las vacas de vientre indiscriminadamente. Ello parece contradecir las leyendas existentes en torno a los memorables y casi inmortales sementales de determinadas ganaderías de antaño. Así, en una entrevista efectuada al conde de Santa Coloma por Gregorio Corrochano, publicada en ABC (5 de marzo de 1917), declara que los sementales sólo los usa un año y como mucho dos, destinándolos después a la lidia.

Las vacas de vientre, que prácticamente suponen la mitad de las reses de una ganadería, son

las que determinan el tamaño de la misma. Así, el ganadero incrementará o reducirá el tamaño de la ganadería, incorporando o limitando el número de vacas de vientre útiles disponibles. Según la documentación consultada comienzan a considerarse vacas de vientre una vez cumplidos los tres años y cuando alcanzan una cierta edad se consideran no aptas para la procreación y se envían al matadero<sup>55</sup>. No hay una edad tope para ser sacrificadas pero, por lo que se desprende de la documentación, esto debe hacerse a partir de los nueve años, lo que no es óbice para que en algún caso haya encontrado vacas de vientre con diez y once años. Con todo, su aptitud para la procreación varía con la edad, según se desprende del diferente precio que se les da en algunos inventarios. Así, el mayor precio lo tienen las vacas con edades comprendidas entre los cinco y los ocho años, le siguen las vacas con menos de cinco y, por último, las de menor precio son las mayores de ocho años. En un caso, el inventario detalla la edad de las vacas de una ganadería que puede tomarse como modelo:

-3 y 4 años	50%
-5 a 7 años	33%
-8 y 9 años	17%

En muchos casos la documentación distingue entre vacas vacías y vacas paridas o preñadas, lo que permite calcular el índice de parición que se producía en las vacas serreras de la época. Las diferencias de una ganadería a otra son bastante notables y, en casi todas las ocasiones, las vacas vacías superan ampliamente a las paridas. Así, de una muestra de 7.895 vacas, el 42% son vacas paridas con sus becerros o rastras, que las acompañan hasta que han cumplido un año de edad, y el 58% restante son vacas vacías, albarranas o de novillada, que es como se las denomina. Con todo, este valor medio encubre importantes diferencias y se puede considerar como proporciones más frecuentes las de un tercio de vacas paridas, por dos tercios de vacas vacías. El bajo índice de parición dependería, según consultas realizadas a especialistas en el tema, a la escasa alimentación que recibe este ganado, que dependería, según se desprende de las fuentes, únicamente del pasto natural, por lo que en años de condiciones climáticas adversas la alimentación sería muy deficiente, contribuyendo de este modo a las bajas tasas comentadas.

El Registro del Nacimiento de Toros de Lidia permite conocer la estacionalidad en el nacimiento de los becerros. El Registro se creó en 1970 para controlar la edad con la que se lidiaban

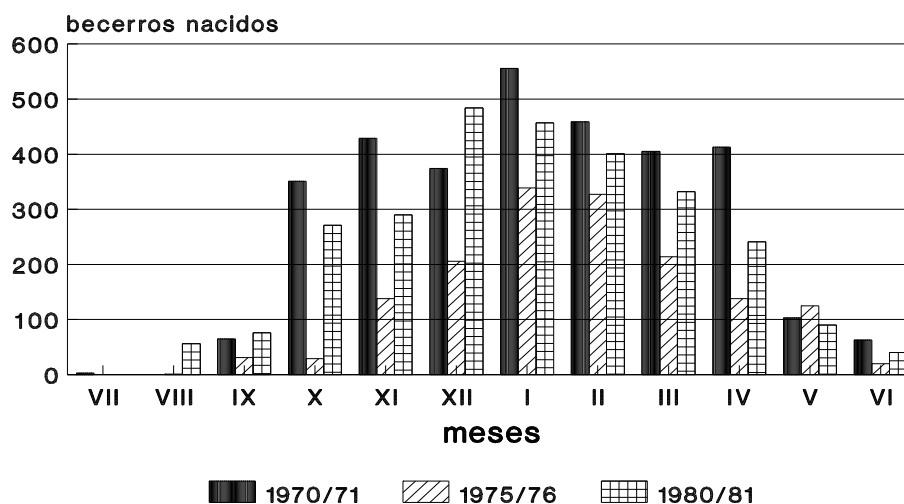
---

<sup>55</sup> Es significativo que en ningún documento de los consultados, ni en los del siglo XVIII ni en los del siglo XIX, haya referencias a vacas desechadas tras la tiente, lo que si ocurre en el caso de los machos, al menos a partir de mediados del siglo XIX, esto puede indicar que no se practicase, como hoy, la tiente de las hembras y sí la de machos. Esto corrobora lo que vengo defendiendo en este libro acerca de la tardía diferenciación entre vacas bravas y mansas. En principio cualquier vaca de vientre serrera era apta para la reproducción de toros para la lidia.

los toros, así como para establecer las líneas genealógicas de las ganaderías. En el AHPSE se conservan los registros de las ganaderías de la provincia de Sevilla entre 1970 y 1981. Ello ha permitido elaborar el Gráfico 9 que recoge los nacimientos de más de 7.500 becerros para las tres temporadas de 1970/71, 1975/76 y 1980/81. En el citado gráfico se observa cómo los nacimientos se concentran en los últimos meses de otoño, en invierno y comienzos de la primavera, en concreto en los meses de octubre a mayo, que es cuando hay más abundancia de pasto, evitándose así los meses de verano, dado el agostamiento de los pastos y el mayor riesgo de enfermedades infecciosas. Dentro de los meses de mayor intensidad de nacimientos se observan ciertos desplazamientos, bien tendiendo a adelantar o a retrasar el momento de la parición, posiblemente en relación con las circunstancias climáticas que se haya dado en dicho año y que haya permitido disponer de mayor o menor cantidad de pastos. Así, en la temporada de 1970/71 la mayor cantidad de nacimientos se produce en enero, mientras que en la de 1980/81 es en diciembre. La misma documentación consultada indica en unas anotaciones que en 1970-71 se había producido “...una pertinaz sequía y heladas que produjeron una gran merma en los pastos”.

GRÁFICO 22

**ESTACIONALIDAD EN EL NACIMIENTO DE LOS  
BECERROS EN LAS GANADERIAS DE LIDIA  
REGISTRO DE NACIMIENTOS TOROS DE LIDIA**



fuente: AHPSE, Agricultura, legajos  
18.051, 18.052, 18.058, 18.063 y 18.064

La documentación consultada utiliza distintas denominaciones para referirse a los toros, que pueden entenderse, bien por la propia naturaleza del animal, bien por la funcionalidad que desempeña dentro de la ganadería. En un principio, se denominaba toro a todo macho con más de

dos años de edad que estuviese entero, es decir que no hubiese sido capado. Así, se habla de toros de tres, cuatro o cinco años y se solían distinguir de los novillos de la misma edad, que eran los machos capados destinados a ser bueyes<sup>56</sup>. Con todo, dentro de los toros se diferenciaban los de mayor edad, los denominados toros grandes, con cuatro años de edad como mínimo, aunque hay casos de toros de seis e incluso de siete años que serían los destinados a la lidia. El término utrero se aplicaba a los machos de tres años de edad independientemente de que estuviesen enteros o capados, en cuyo caso también se denominaban novillos, como hemos dicho.

En un documento de 1800, la descripción de bienes de Joaquín José Rubín de Celis<sup>57</sup> he encontrado por primera vez la expresión toro de plaza, que sería bastante frecuente en la documentación del siglo XIX, refiriéndose siempre a machos de cinco años cumplidos que se destinaban a la lidia. Hasta mediados del siglo XIX no he encontrado referencias a la práctica de la tiente como medio de selección de los animales. Ello no significa que no se practicase antes, pero no ha quedado constancia documental. La primera referencia aparece en 1852 en la descripción de bienes de Jerónima Núñez de Prado<sup>58</sup> donde se habla de novillos tentados. Posteriormente, en la partición de bienes de Anastasio Martín García<sup>59</sup> se mencionan novillos de tres años desechos de tiente. Es importante constatar que en todos los casos la tiente siempre aparece referida a machos, sin que en ningún caso se aluda a que la tiente pudiera hacerse a las hembras, lo que es hoy la práctica habitual<sup>60</sup>.

A finales del siglo XIX se inician en la Baja Andalucía las tareas para la elaboración del Catastro de Rústica, creándose una Comisión Central de Evaluación y Catastro, que fue la encargada de elaborar la Cartilla evaluatoria de la riqueza pecuaria de cada especie de ganado que se criaba en cada pueblo. He conseguido localizar dos cuentas relativas a sendas piaras de ganado destinado a la reproducción de toros para la lidia correspondientes a los municipios de Aznalcázar y Lebrija, en la provincia de Sevilla<sup>61</sup>. En ambos casos existe bastante similitud entre ellas lo que permite reconstruir el funcionamiento de una ganadería tipo sevillana a fines del siglo XIX.

---

<sup>56</sup> Al menos durante el siglo XVIII se reservaba el término de novillos a los machos capados antes de que se destinasen a trabajar como bueyes. Posteriormente en la segunda mitad del siglo XIX el término novillo pasó a designar a un macho de una determinada edad.

<sup>57</sup> AHPSE, protocolos, legajo 14.726p.

<sup>58</sup> AHPSE, protocolos, legajo 17.245p.

<sup>59</sup> AHPSE, protocolos, legajo 17.270.

<sup>60</sup> La primera referencia documental a la tiente de hembras la encontramos en el modelo de ganadería construido por la Comisión Central de Evaluación y Catastro en los casos de Lebrija y Trebujena en 1897 donde se hablaba de novillos y novillas de desecho de tiente.

<sup>61</sup> Se hizo otra estimación para Jerez de la Frontera pero no he conseguido localizarla. También se hizo otra de una vacada brava en Trebujena, pero los machos, una vez cumplido un año, se envían a otra finca en Lebrija donde se crían para toros de lidia y su posterior venta.

La ganadería estaría compuesta por 200 cabezas reproductoras de las que 192 son vacas de vientre y 8 son toros sementales. Las vacas producen por término medio una cría cada dos años, lo que supone entre 92 y 100 crías cada año, de las que de 52 a 54 son machos y de 40 a 46 son hembras. La disimetría existente en la sex-ratio se debe a que los ganaderos suelen practicar una discriminación a favor de las vacas que tienen más machos, sustituyendo antes a las vacas madres que tienen más hembras y prolongando la vida reproductora de las que tienen más machos. Las vacas se suelen utilizar como reproductoras entre los cuatro y los doce años<sup>62</sup>

Entre los dos y tres años se seleccionan tanto los machos como las hembras. En el caso de las hembras se suelen desechar unas 16 cada año, las cuales se envían al matadero para carne. Se escogen entre 24 y 30 hembras cada año destinadas a sustituir a las vacas reproductoras de mayor edad. En el caso de los machos se seleccionan entre 30 y 36 en la tiente de cada año, de entre ellos, dos se dedican a sustituir a los sementales mayores. La vida reproductora de los sementales va desde los cuatro a los ocho años en que son sustituidos y enviados al matadero. El resto de los toros seleccionados, unos 30, se destinan a la venta para ser lidiados, mientras que los 18 desechados en la tiente se venden para novilladas<sup>63</sup>.

Los animales que forman la ganadería se suelen agrupar en piaras que se separan del resto para facilitar su manejo y que pueden estar, incluso, en diferentes fincas. En general, es normal tres piaras. La primera se destina a las hembras y sementales: las vacas de vientre con sus crías de ambos sexos hasta que se destetan cuando cumplen el primer año, los sementales y las añojas, eralas y utreras hasta que se dedican a la reproducción. En la segunda piara están los machos: añojos, erales y novillos desechados de la tiente. Por último, en la tercera piara están los machos de 3, 4 y 5 años, que serán lidiados en corridas de toros. Así, la estructura de una ganadería de toros sería como sigue:

---

<sup>62</sup> En aquellos casos en que la vaca dé siempre machos o que sus hijos hayan tenido un buen comportamiento en la lidia se las llega a mantener como reproductoras hasta los 14 ó 15 años.

<sup>63</sup> Cada año suelen morir cuatro toros por accidente en la dehesa.

- 1ª piara (hembras): · 8 sementales
- 192 vacas de vientre
- 40-46 hembras de 3 años
- 40 a 46 hembras de 2 años
- 40 a 46 hembras de 1 año

Total: 320-338 hembras

- 2ª piara (machos): ·52 a 54 machos de 1 año
- 52 a 54 machos de 2 años
- 52 a 54 machos de 3 años

Total: 125-126 machos

- 3ª piara (toros): ·30 a 36 toros de 3 años
- 30 a 34 toros de 4 años
- 30 a 31 toros de 5 años

Total: 90 a 101 toros

La ganadería estaría, pues, compuesta por un número de entre 535 a 565 cabezas, además de una tropa de 12 cabestros, 5 caballos para el servicio del personal y un asno para cada piara. La ganadería necesita para su mantenimiento de tres a seis hectáreas por animal, lo que supone una superficie de 1.605 a 3.390 hectáreas de pasto, dependiendo de la calidad de los terrenos y teniendo en cuenta, además, que los mejores pastos se destinan a las hembras y los peores a los machos. Los machos mayores pastan en las marismas, de donde no suelen salir hasta que son apartados para su lidia. Durante los meses de invierno hay que darles a los animales una alimentación complementaria a base de habas, ya que no hay pasto suficiente porque la marisma suele estar inundada, reduciéndose la superficie de pasto útil.

La encuesta elaborada por la UCTL en 1932 nos ofrece algunos datos acerca de las características y dimensiones de las ganaderías de lidia españolas. El número medio de reses bravas por ganadería es de 480 cabezas, pero las mayores, en la Baja Andalucía alcanzan las 677 cabezas por explotación, seguidas de las salmantinas, en las que hay 460 reses de media. La superficie media de cada ganadería es de 1.470 hectáreas, pero hay importantes diferencias entre ellas, dependiendo de la zona en las que están enclavadas. Así, las mayores explotaciones ganaderas se encuentran en la Baja Andalucía en la que la superficie media de cada explotación agraria es de 2.140 hectáreas, seguida de las salmantinas con 1.541 hectáreas, las más pequeñas se encuentran en

la provincia de Madrid con 728 hectáreas por cada ganadero. Por último, se puede apreciar la superficie que necesita cada res de lidia en cada región, siendo la media de 3 hectáreas, en este caso la mayor superficie se da en Sierra Morena con 3,67 hectáreas, mientras que la menor relación es la de Madrid con 1,91 hectáreas.

Recientemente, en 2004 y 2010, la UCTL está publicando la superficie que sus afiliados dedican a la cría de toros de lidia en cada provincia. Esta estadística, unos 70 años después de la anterior, permite una aproximación al tamaño de las fincas ganaderas. Como es de esperar predominan entre ellas las de grandes dimensiones, con una superficie media por finca es de 580 hectáreas, aunque las diferencias observadas entre unas regiones y otras son notables. Las fincas cuya superficie media es mayor corresponden a Andalucía -Sevilla, Huelva y Jaén- con unas 750 hectáreas de media, La Mancha -Albacete, Ciudad Real y Toledo- con más de 800 hectáreas por finca y a la Meseta Norte -Ávila y Segovia- con unas 800 hectáreas de media. Las fincas de Extremadura tienen una superficie media de 550 hectáreas, que se encuentra en torno a la media general. Por debajo de la superficie media se encuentran las provincias de Cádiz, Córdoba y Salamanca, aunque todas ellas superando las 400 hectáreas de media. Sin embargo, destaca la reducida superficie de las fincas ganaderas madrileñas que es de sólo 172 hectáreas, lo que constituye una seria limitación para el tamaño de las ganaderías de esta comunidad.

En 1984, la Junta de Andalucía aprobó la Ley de Reforma Agraria (BOJA, nº 68 de 6-7-1984), que pretende mejorar el uso social del suelo. Dicha ley preveía la elaboración de un Catálogo de Fincas Rústicas Mejorables en el que se incluirían las declaradas manifiestamente mejorables situadas en las denominadas Comarcas de Reforma Agraria. Los titulares de las explotaciones deberían de aportar, obligatoriamente en un determinado plazo, los datos reales de aprovechamiento de los últimos cinco años (1981-1985). Esta es la base del expediente que se generaría posteriormente con el fin de determinar el grado de aprovechamiento de la finca. En el AHPCA se conservan, entre otros, los expedientes correspondientes a las fincas de la Comarca Agraria de La Janda, entre las cuales he localizado los referentes a trece explotaciones ganaderas de lidia situadas en los municipios de Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia.

La primera característica de las trece explotaciones ganaderas de lidia gaditanas analizadas es la generalización del denominado “ganadero puro”, es decir del que dedica sus tierras exclusiva o preferentemente a la cría del ganado de lidia. Esto se comprueba al observar que aunque la mayoría de los ganaderos, nueve, cultivan parte de sus tierras, la superficie cultivada es muy inferior a la no cultivada y por tanto susceptible de explotación ganadera. Así, de las 16.072 hectáreas explotadas,



sólo 4.161 hectáreas (26%) se cultivan frente a las 11.911 hectáreas (74%) no cultivadas, constituidas principalmente por pastos y matorral. Incluso, según los ganaderos, buena parte de los aprovechamientos agrícolas se hacen para el mantenimiento del ganado de lidia, que sería el elemento fundamental de la explotación agraria.

En varias de las empresas pecuarias estudiadas, la cría del ganado de lidia suele ir asociada a otras especies ganaderas que, salvo en una ocasión, siempre están en menor número que el ganado bravo. El ganado de lidia es, por su dimensión y por su valor, la principal actividad ganadera de la explotación, ya que a 31 de diciembre de 1985 contaba con 6.336 cabezas de diferentes clases. Suele estar asociado preferentemente al ganado vacuno retinto<sup>64</sup>, del que había 1.432 cabezas y, en segundo lugar, al ganado caballar, con 191 cabezas.

En segundo lugar, se observa en estas ganaderías de lidia cómo se ha ido produciendo una emigración hacia tierras de carácter marginal y poco aptas para el cultivo agrícola<sup>65</sup>. Así, algunos ganaderos hablan de tierras poco aptas para el aprovechamiento agrícola y difíciles para otras alternativas que no sean las ganaderas extensivas:

- 1º Grandes inundaciones sufridas en invierno y comienzos de primavera como consecuencia de las crecidas del río Barbate, por las que se pierden muchos cultivos.
- 2º La salinidad del suelo es muy grande lo que limita enormemente la gama de cultivos.
- 3º Los fuertes vientos de Levante, especialmente intensos y frecuentes en esta zona, lo que disminuye las producciones y la posible alternativa a implantar.

En los informes sobre las explotaciones de ganado bravo también se dan datos sobre el mantenimiento del ganado en la finca. En general, el sistema de explotación ganadera es totalmente dependiente de la tierra, ya que en otoño e invierno el ganado se alimenta de los subproductos producidos en la finca, en primavera con el pastoreo libre y en la época de verano aprovechan los rastrojos resultantes de la explotación, de modo, que se puede afirmar que la explotación está dedicada única y exclusivamente a la cría del ganado de lidia, que en su totalidad pasta de forma integral en los pastos de la finca. Todos los pastos son producidos en la misma y, sólo en un porcentaje inferior al 6%, depende de la compra de grano para los toros de salida durante un período

---

<sup>64</sup> Se da la circunstancia de que dos de estas ganaderías estuvieron dedicadas anteriormente al ganado retinto y que fue durante el período analizado, 1981-5, cuando se produjo su sustitución por el ganado bravo. En ambos casos, los ganaderos lo justifican porque, según ellos, el ganado bravo se adecua mejor a las duras condiciones medioambientales de la comarca.

<sup>65</sup> En esta comarca de La Janda las dos terceras partes de su superficie corresponden a terrenos no cultivados, de los que el 42% son de matorral, el 16,5% son de pastos y el 8,5% improductivo. Esto, unido a la fuerte irregularidad del terreno, con más de un tercio de su superficie con pendientes superiores al 15% , junto con la frecuencia del viento de Levante, hacen que los aprovechamientos agrícolas sean difíciles y predominen los ganaderos, especialmente el vacuno.

en la última etapa de la vida de éstos que no suele pasar de los seis u ocho meses. Incluso, en una de las ganaderías analizadas se afirma que este pienso es suministrado por una cooperativa de la que forma parte.

Respecto a la composición de las trece ganaderías estudiadas hay que destacar el hecho de que las hay de todos los tamaños, ya que el número de reses de las mismas oscila entre las 103 cabezas de la menor y las 999 de la mayor. Las seis más pequeñas, las que tienen menos de 350 cabezas, tienen características especiales, ya que suelen ser de nueva creación y estar todavía en un momento de formación, por lo que venden pocos o ningún animal para la lidia. En un caso, el ganado bravo es destinado a su venta tras el destete en cruce industrial, posiblemente para carne. En otro caso, la explotación sólo tiene animales de reproducción, vacas y sementales, ya que los terneros, tras el destete, son enviados a otra finca del ganadero situada en la provincia de Sevilla. Las ganaderías mayores, aquellas que tienen más de 600 cabezas, son las que están destinadas a la venta de toros y novillos para la lidia, vendiendo en torno a unos 50 ejemplares cada año.

En siete de las ganaderías mayores aparece perfectamente desglosada la estructura de las mismas, arrojando los siguientes resultados:

<u>Especie</u>	<u>%</u>
Vacas	38
Sementales	1,2
Erales y añojos	23
Eralas y añojas	22
Novillos o utreros	8,2
Toros	6
Bueyes o cabestros	1,6

Como se observa, el grupo más importante es el de las vacas, más de un tercio de la ganadería, que son las que determinan su tamaño, ya que la variación en su número será el procedimiento que el ganadero utilice para establecer la evolución posterior de la misma<sup>66</sup>. Es interesante destacar cómo los toros aptos para la lidia sólo representan el 6% del tamaño de la ganadería, porcentaje que crecería algo más, posiblemente hasta el 10%, si tenemos en cuenta que parte de los utreros serán vendidos para las novilladas.

---

<sup>66</sup> Se puede calcular el índice de parición de las vacas que componen las citadas ganaderías, si comparamos el número de añojos, es decir de animales nacidos en dicho año, 1985, con el de vacas de vientre existentes, lo que arroja un total de un 68,5%, superior al que se había venido observando para épocas anteriores que se situaba en torno a un tercio.

## **CAPÍTULO 3. LA DISTRIBUCIÓN**

### **Comercialización del toro de lidia**

Como ocurre con otros temas relacionados con la ganadería de lidia, son muy escasas y dispersas las referencias documentales disponibles sobre la comercialización de los toros. Al igual que en otros casos, mientras que no se pueda acceder a los archivos privados de los ganaderos sólo se podrán dar noticias fragmentarias de esta actividad. Sin embargo, con los datos disponibles, voy a intentar hacer una aproximación a la evolución de los procedimientos seguidos en el abastecimiento de toros para los festejos taurinos.

Fueron varias las modalidades que tuvieron los organizadores para hacerse con los animales. Aunque se puede seguir un cierto orden cronológico para enumerarlas, esto no puede ser tomado en sentido estricto pues varias de ellas fueron simultáneas en el tiempo. Como es lógico, las referidas modalidades de abastecimiento se relacionan con el sistema y desarrollo económico alcanzado en cada momento.

En primer lugar, cabe distinguir dos tipos de abastecimiento según se practiquen o no al margen del mercado. Las modalidades de adquisición de toros al margen del mercado eran características del Antiguo Régimen y estaban relacionadas con los privilegios que disfrutaban ciertos estamentos e instituciones, así como con acciones populares relativamente incontroladas. Una de estas modalidades consistía simple y llanamente en apoderarse de los toros en contra de la voluntad de sus propietarios. Así en 1517 se tomaban toros a la fuerza para celebrar corridas en Tudela (Iribarren, 1948). En 1614, los cartujos de Jerez de la Frontera se quejaban al monarca, como hemos visto, de que con motivo de celebrarse festejos taurinos, las autoridades municipales les quitaban los toros sementales que tenían para correrlos. En algunos casos, los organizadores de festejos populares recurrían al hurto de los toros para proveerse de reses (Canterla, 2010). De estas sustracciones da cuenta la documentación judicial. El hurto fue con diferencia el medio habitual de provisión de las fiestas y regocijos populares en localidades de la provincia de Huelva. La sustracción de animales se vio favorecida por la ausencia de normas que penasen a los usurpadores. El hurto de uso del toro para el juego se extinguió a finales del siglo XVIII, como consecuencia de los procedimientos judiciales que pusieron fin a la labor de las cuadrillas.

También se puede considerar al margen del mercado el hecho de que ciertos contratos de arrendamiento de determinados bienes de propios municipales llevasen incluida la cláusula de ceder gratis toros para los festejos. Las ordenanzas municipales de Écija incluían una cláusula según la

cual los arrendadores de los propios debían proporcionar cada año toros para las fiestas de la localidad. Hasta finales del siglo XVI los arrendatarios del matadero municipal de Pamplona tenían que entregar toros para las corridas. Prácticas como éstas debieron ser corrientes en otros muchos municipios españoles de la época. Incluso, en ocasiones se eximía de pagar impuestos a los que proveían de toros para las fiestas de la localidad.

Con todo, estas prácticas no mercantiles de hacerse con toros fueron desapareciendo paulatinamente, para dar paso a adquisición en los mercados de las reses necesarias. Esta modalidad ha llegado a ser con el tiempo la única, si bien ha tenido también una serie de variables. En aquellas zonas en las que no se daba muerte a los toros debido a su escasez se practicaba una especie de arrendamiento de los animales por sus propietarios, que los cedían a cambio de un canon, abonándose el precio del toro sólo en caso de muerte o por daño grave durante el festejo. Este tipo de suministro de toros aparece descrito para ciertas localidades navarras durante los siglos XVI y XVII (Labeaga Mendiola, 1989)<sup>67</sup>.

Lo más corriente era, sin embargo, la compra de los animales pero también en esto hay variaciones según épocas y lugares. Así, las localidades principales usaron de sus privilegios a la hora de abastecerse de toros para sus fiestas. Éste es el caso de Pamplona, que disponía al efecto de una cédula del Virrey de Navarra concedida a su Ayuntamiento por la que se le autorizaba para que adquiriese los toros necesarios en cualquier villa y lugar del reino, donde se hallaren toros a satisfacción de la persona enviada, aunque los tuviesen vendidos a terceros, por el tanto o por lo que valieran a estimación de personas nombradas por ambas partes. Esta cédula era válida para todo el territorio de Navarra y establecía que nadie podía negar los toros que el regidor de Pamplona considerase oportunos, aunque estuviesen ya vendidos, pagando por ellos el tanto. También se obligaba a los alcaldes y jurados por donde pasasen los toros a que diesen la máxima facilidad para su tránsito (Campo, 1975a).

Las adquisiciones podían hacerse directamente por los organizadores del festejo, o bien utilizando a un intermediario. Este intermediario podía ser un particular profesional que se beneficiaría de las comisiones de compra-venta o bien un comisionado que actuaría con amplios poderes para adquirir los toros allí donde se hallasen. También en este caso el Ayuntamiento de Pamplona constituye un buen ejemplo de esta práctica. Desde finales del siglo XVI una comisión a las órdenes de un regidor del Ayuntamiento se encargaba de adquirir los toros necesarios para las

---

<sup>67</sup> En 1594, Felipe Francés, arrendador de las carnicerías de Tudela había contratado 18 toros en toda la Canal del Ebro y en Aragón, para 3 corridas en Tudela, quejándose al Ayuntamiento del trato que se había dado a los toros (Iribarren, 1948). En Pamplona, debido a la escasez de toros, los animales se guardaban de un año para otro tras las corridas (Campo, 1975a).

fiestas para lo que visitaba las zonas en las que pastaban estos animales y elaboraba informes sobre los mismos al Ayuntamiento de la ciudad. A finales del siglo XVIII un comisionado del Hospital Real, General y Militar de Valencia, que tenía el privilegio de organizar las corridas de toros en la capital con poderes de la citada institución, acudía a Villarrubia de los Ojos para comprar toros para las corridas de Valencia<sup>68</sup>. También el Ayuntamiento de Córdoba comisionaba a algunos individuos para que buscasen toros por los términos municipales próximos para la celebración de festejos taurinos (Campos González, 1998)

Pero también era frecuente que fuese un particular el que actuase como intermediario y fuera por los pueblos más o menos próximos adquiriendo los toros que posteriormente revendía a los organizadores de los festejos. Esto se producía, sobre todo, en aquellas localidades en las que ya se había institucionalizado una temporada de festejos y en las que la demanda de toros era regular y abundante. En su estudio sobre los toros en Valencia en el siglo XVIII Cabrera Bonet (2001) ha identificado a Alfonso Pérez Cid como a uno de estos intermediarios. En 1798 ofrece toros procedentes de Cazorla sin que en ningún momento diga que pertenecen a su ganadería, que posiblemente no tendría, sino que los adquiriría a otros ganaderos. En los libros de cuentas de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, junto a ganaderos perfectamente individualizados, aparecen pagos hechos a vecinos no diferenciados de localidades como Lora del Río, Dos Hermanas, Coria del Río, Morón de la Frontera, Medina Sidonia... En 1733 la Real Maestranza compra 40 toros a Manuel Moya Cañabate, de Úbeda, que no figura como ganadero en ninguna otra relación de criadores de toros de la época. Cuando en los libros de cuentas del Ayuntamiento de Sevilla, en el siglo XV, aparecen pagos hechos a cortadores de carne por el suministro de toros (Romero Abao, 1991) hay que presumir que éstos no eran los criadores y que habían actuado como intermediarios entre los ganaderos y el Ayuntamiento, organizador de los festejos taurinos. Éste sería el caso de algunos proveedores de toros a la Real Maestranza, identificados en los libros de cuentas de la Real Corporación, que luego, al analizar las descripciones notariales de sus bienes, no destacan por ser propietarios de ganado vacuno ni labradores que posean yuntas de bueyes.

La modalidad que acabó por imponerse fue la compra directa de los toros a los ganaderos por parte de los organizadores de los festejos. Ésta modalidad ya figuraba en las compras de realizadas por el Ayuntamiento de Sevilla en el siglo XV, en las que la mayoría de los vendedores son particulares que venden un determinado número de toros de su propiedad. También abundaban este tipo de operaciones mercantiles en el abastecimiento de toros para las plazas de Pamplona y

---

<sup>68</sup> AHPCR, protocolos de Villarrubia de los Ojos del Guadiana, año 1793.

Madrid desde el siglo XVII y en otras localidades algo más tarde.

Los primeros proveedores de toros tendrían, como ya se ha visto, carácter ocasional, siendo esporádica su participación en la venta de toros y siempre de muy pocos ejemplares. Estos ganaderos ocasionales aún siguen existiendo durante el siglo XVIII, si bien desde mediados del siglo XVII, en relación con el suministro a plazas importantes, aparece ya una cierta especialización en la cría de toros para la lidia entre los ganaderos. Esta especialización se observa ya en Pamplona y la parte occidental de la Meseta Norte -Salamanca y Zamora-, cuyos ganaderos no dudaban en vender sus toros en localidades distantes, lo que obligaba a organizar largos y complejos desplazamientos, por ejemplo desde Salamanca o Zamora hasta Pamplona (Campo, 1975a). Se puede constatar la especialización en la cría de toros para la lidia cuando el nombre de un mismo ganadero se reitera de un año para otro incluso en varias plazas y el número de reses vendidas cada año tiene cierta entidad.

La ganadería va configurándose así como una auténtica empresa agraria cuyo objetivo era el suministro de los toros para la celebración de los festejos taurinos. Prueba de este carácter empresarial fueron ciertos procedimientos de *marketing* a la hora de promocionar sus productos<sup>69</sup>. De este modo, se conservan cartas, incluso del siglo XVII, por la que ciertos ganaderos ofrecían sus reses a determinadas plazas y como prueba de su calidad llegaban incluso a renunciar al cobro de los animales si su juego en la plaza no era el adecuado (López Izquierdo, 1975a). También los organizadores repetían en los carteles las ganaderías que habían tenido un mejor comportamiento en la plaza. Ello favorecía la actitud de los ganaderos para escoger los animales más aptos y que pudiesen dar mejor juego en la plaza.

La compra-venta de toros para las corridas ha dejado algunos testimonios en los archivos de protocolos notariales. Los contratos entre ganaderos y asentistas debían ser verbales y, sólo en determinadas circunstancias, se plasmaban ante notario. López Molina (1999) ha localizado ocho escrituras públicas de compraventa de toros en los protocolos notariales de la ciudad de Jaén en el siglo XVII. Cabrera Bonet (2000 y 2001) incluye en su estudio sobre los toros en Valencia en el siglo XVIII, cuatro escrituras notariales de venta de toros localizadas en varios archivos. Un vaciado bastante exhaustivo de los protocolos notariales de Sevilla durante los siglos XVIII y XIX sólo ha dado cinco contratos de venta de toros. También he localizado otros tres en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Los de Sevilla son todos del siglo XIX y los de Villarrubia son de los

---

<sup>69</sup> Cabrera Bonet (2001) ha dado a conocer varias cartas de ganaderos de la provincia de Jaén en el siglo XVIII a los administradores del Hospital de Valencia, con licencia para organizar festejos taurinos, en la que ofrecen sus toros mejorando las ofertas de otros ganaderos, lo que muestra la competencia existente a la hora de vender los toros.

últimos años del siglo XVIII. En general, los contratos presentan algunas cláusulas similares. Los vendedores se comprometen, en todos los casos, a entregar los toros por su cuenta en la localidad donde se van a lidiar, e incluso, en alguno de los contratos, tienen la obligación de encerrarlos. El pago se hará una vez finalizada la corrida y, a lo sumo, en algún caso se entrega una cantidad a cuenta previamente. En el caso de Villarrubia se precisa la forma de pago, que en los tres casos ha de hacerse mediante letra de cambio a pagar en Madrid.

Especial interés tiene el contrato de venta firmado por Joaquín Pérez de la Concha en nombre de su tío Joaquín de la Concha y Sierra a los asentistas de la plaza de toros de Sevilla en 1862<sup>70</sup>. La ganadería gozaba en aquellos momentos de un gran prestigio, lo que le permitía imponer sus condiciones en la firma del contrato. Así, el pago de los toros se hará por anticipado e, incluso, si algún animal sufriese algún percance y hubiera que sustituirlo, también se pagará el sustituto por anticipado. Los toros se vendían para una corrida de la feria de abril de Sevilla, imponiendo el ganadero la condición de que los toros tengan que lidiarse en una corrida de feria y si el tiempo lo impidiese, en la primera ocasión disponible con preferencia a cualquier otra ganadería. Si se demoraba la celebración de la corrida, el ganadero podría recoger el ganado y disponer de él según su parecer, pero no así los compradores. Una vez reconocidos los toros por la comisión municipal, serán por cuenta de los compradores tanto los riesgos y desgracias que puedan ocurrir como los gastos que se ocasionen, entre ellos los del encierro de la corrida. Por último, los asentistas se obligaban a entregar un determinado número de localidades para el ganadero y los criados encargados de conducir los toros.

Un ejemplo significativo de la evolución de la comercialización del toro de lidia lo constituye el abastecimiento de la plaza de toros madrileña. Sin duda, en Madrid era donde más toros se mataban cada año en todo el país, lo que hacía que los administradores de la plaza madrileña emprendiesen operaciones complejas para abastecerse de toros.

---

<sup>70</sup> AHPSE, PN, protocolo 15.555, folio 2.812.

AÑOS	TOROS COMPRADOS
-1769	134
-1770	214
-1772	291
-1790	290
-1796	335
-1797	329
-1814	72
-1822	56
-1833	258
-1836	55

La gran cantidad de toros necesarios hacía que la empresa los comprase de un año para otro con el objetivo de asegurarse su abastecimiento regular, lo que le permitía, incluso, vender algunos a plazas de otras localidades. Se conservan dos estados generales de los animales propiedad de la empresa de la plaza de toros de Madrid. El primero, es del 31 de diciembre de 1833<sup>71</sup>, según el cual, a fin del año anterior habían quedado 213 toros adquiridos en ese año. A lo largo de 1833 se compraron otros 258 toros, lo que hizo que la empresa dispusiera de 471 toros pertenecientes a 34 ganaderías. Durante el año 1833 se mataron en la plaza madrileña 123 toros, se desgraciaron en accidentes 23 y se vendieron a otras plazas 96, lo que hizo que al final del año quedasen 242 toros disponibles para el siguiente ejercicio. El segundo estado general es de 31 de diciembre de 1836<sup>72</sup>, en él figuran 156 toros que habían quedado del año anterior, más los 55 que se compraron en ese periodo, quedando 211 toros disponibles a lo largo del citado año 1836. De estos toros, 150 se mataron en la plaza, 20 se vendieron y 18 se perdieron por diferentes causas, quedando por tanto 23 de ellos para el año 1837. Lo más destacado de estos estados generales es el elevado número de toros que adquiría la empresa, lo que le permitía, además de abastecer su propia demanda, vender a otras plazas y dejar un remanente para asegurar el suministro del año siguiente.

El gran número de reses adquirido por la empresa de la plaza de toros madrileña procedía, básicamente, de los toros de los alrededores, eran los llamados “toros de la tierra”. La insuficiencia de los ganaderos de esta zona para atender la elevada demanda de la capital hizo que el área de abastecimiento se ampliase incluyendo a Salamanca, más tarde a “la Canal del Ebro” y, por último,

<sup>71</sup> ARCM, Diputación, caja 5.062.

<sup>72</sup> ARCM, Diputación, caja 5.063.



desde 1790, ya de manera regular, a la Baja Andalucía. Con anterioridad habían llegado toros andaluces a Madrid, de forma esporádica, procedentes de la provincia de Jaén. La limitación de la oferta más próxima y la creciente fama que estaban adquiriendo los toros andaluces hizo que se iniciase su adquisición de manera regular. En Madrid, eran los Reales Hospitales Generales y de la Pasión los que tenían el privilegio de organizar los espectáculos taurinos en la capital. Desde 1790 los citados hospitales nombraron un comisionado para que se desplazase cada año a Sevilla para proceder a la compra de toros en Andalucía.

La adquisición anual de toros andaluces debió continuar haciéndose de forma colectiva al menos hasta comienzos del siglo XX, según parece desprenderse de la documentación que figura en el Archivo de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles<sup>73</sup>. Según los datos del citado archivo, la compañía MZA organizó trenes especiales para el transporte de toros a Madrid que, a razón de 6 toros por vagón, transportó desde Sevilla entre 15 y 20 vagones por año a finales del siglo XIX y principios del XX.

Por estas fechas se detectan en la documentación manejada determinadas prácticas monopolísticas encaminadas a controlar la adquisición de un gran número de toros con el fin de distribuirlos posteriormente por las distintas plazas. Esto se comprueba en la correspondencia mantenida por algunos individuos con la compañía de ferrocarriles MZA cuando solicitan una tarifa especial para el gran número de desplazamientos previstos si se cumplían sus objetivos. Esta iniciativa fue promovida en 1905 por los contratistas de la plaza de toros de Madrid, Tomás Mazzantini y Pedro Niembro. El proyecto consistía en adquirir un gran número de toros en Andalucía, que se embarcarían en trenes especiales en las estaciones de Sevilla-Empalme o Salteras y a los que podrían incorporarse otros vagones en Córdoba. El punto de destino sería S. Fernando del Jarama, en la provincia de Madrid, donde se constituiría un centro de concentración del ganado, que después sería reexpedido a las diferentes plazas del centro y norte de España. Esta iniciativa suscitó un fuerte descontento de los ganaderos que iban a quedar bajo el control de estos grandes mayoristas, que podrían imponer los precios a su antojo dada la importante cantidad de reses que compraban y el gran número de plazas de toros que controlaban. Alarmados por estas circunstancias, promueven la constitución de una asociación que una a los ganaderos en defensa de sus intereses. La iniciativa fue tomada en 1905 por algunos ganaderos andaluces, a la que poco después se unirían los del resto de España y que tuvo como resultado la creación de la Unión Nacional de Criadores de Toros de Lidia. Uno de los objetivos de esta asociación fue la de prohibir

---

<sup>73</sup> AFFE, MZA, legajo 45-1

a sus asociados la venta de camadas enteras de toros.

En realidad, tras la fundación de la Unión de Criadores se asiste al intento por parte de determinados ganaderos de controlar el mercado frente a las pretensiones de los empresarios taurinos. La invención de las supuestas castas fundacionales no es más que el intento de imponer a unas ganaderías concretas sobre las restantes. No se puede olvidar, como se ha visto, que la iniciativa partió de los ganaderos andaluces, que son, en definitiva, los que van a prevalecer, siendo sus toros -castas Vistahermosa, Vázquez, Cabrera, Gallardo- los que se presentan como paradigma al que tendrán que referirse en sus genealogías los demás ganaderos si quieren pertenecer a la Unión, que es lo que posibilita la lidia de toros en las principales plazas de toros españolas.

Hace algún tiempo, tuve la oportunidad de estudiar la comercialización de los toros de lidia de la provincia de Sevilla entre los años de 1970 y 1974 (López Martínez, 1975). De dicho estudio extraje algunas conclusiones interesantes que a continuación paso a exponer. El estudio se basó en los resúmenes anuales que al final de cada año se publicaban en la revista taurina *El Ruedo* correspondiente a las citadas temporadas. En dichos años se lidiaron en toda España 7.844 reses -toros y novillos- procedentes de la provincia de Sevilla de acuerdo con la siguiente distribución:

<u>Provincia</u>	<u>Toros</u>	<u>Provincia</u>	<u>Toros</u>	<u>Provincia</u>	<u>Toros</u>
-Sevilla	1.075	-Ciudad Real	263	-Las Palmas	156
-Málaga	795	-Cádiz	231	-Huelva	138
-Gerona	473	-Navarra	218	-Cáceres	138
-Madrid	382	-Barcelona	212	-Badajoz	136
-Valencia	356	-Francia	207	-Tarragona	134
-Huelva	328	-Murcia	205	-Albacete	131
-Alicante	308	-Córdoba	190	-Resto	1.313
-Balears	269	-Granada	186	TOTAL	7.844

Lo primero que llama la atención de esta distribución provincial de las reses lidiadas es el regular reparto, pues salvo el caso de Sevilla, donde se lidiaban el 13% de las reses, y de Málaga, con el 10%, en ambos casos por razones de proximidad, en ninguna de las demás provincias se lidiaban más del 6% de las reses. Esto era importante para la ganadería sevillana en general ya que no la hacía depender en exceso de ninguna plaza en concreto y, por otra parte, da idea de que estamos ante un mercado del toro de lidia bastante libre, en el que las ventas se hacen por corridas

directamente entre ganaderos y empresarios. Sin embargo, como se verá, esto precisará de matización en algunos casos.

Otro punto que llama la atención es, como se vio, la influencia del turismo en la celebración de la denominada fiesta nacional. El importante número de reses lidiadas en provincias turísticas así parece indicarlo, entre las que cabe destacar las de Gerona, Alicante, Baleares, Las Palmas y Tarragona, todas ellas importantes destinos turísticos pero con escasa tradición taurina en la mayoría y en las que, sin embargo, se lidian el 27% de las reses de procedencia sevillana.

El lugar destacado que en la anterior relación ocupa Gerona, en la que se lidiaron el 6% de las reses sevillanas y la escasa tradición taurina de esta provincia catalana justifica que se le preste una mayor atención. Las plazas donde más espectáculos taurinos se dieron fueron Figueras, S. Feliú de Guixols y Lloret de Mar, todas ellas localidades de especial importancia turística. Llama la atención el caso de Figueras, donde un tercio de las reses lidiadas en estos años procedían de Sevilla. En esta plaza de toros se aprecia una singular particularidad, las 368 reses lidiadas durante el quinquenio 1970-74 procedían sólo de siete ganaderías y de las cuatro que eran sevillanas se lidiaron 336 reses, o sea el 91,3% del total.

El elevado grado de concentración de reses de determinadas ganaderías en una misma plaza contrasta con nuestra anterior apreciación de un mercado más libre. La distribución de las ganaderías que lidiaron en Figueras durante estos años es como sigue:

<u>Ganaderías</u>	<u>Reses</u>	<u>Porcentaje</u>
-Manuel Navarro Sabido (Sevilla)	126	34,2
-Hijos de Tomás Pérez de la Concha (Sevilla)	120	32,6
-José Navarro Villadiego (Sevilla)	70	19,0
-José Pérez Valderrama (Sevilla)	20	5,4
-Resto	32	8,5
TOTAL	368	100,0

Como se puede apreciar la concentración era muy elevada, especialmente en el caso de las dos primeras ganaderías, de las que procedían las dos terceras partes de las reses lidiadas en Figueras. Esta elevada concentración se debe a que la empresa que gestionaba la plaza adquirió la casi totalidad de la camada de algunos de los ganaderos, como se aprecia en el caso de Manuel Navarro Sabido. Este ganadero había vendido en 1970 y 1971 un total de 72 reses en 14 localidades

y en ninguna de ellas sobrepasó los 6 toros al año. Sin embargo, la situación cambia radicalmente en los años siguientes. En 1972, 1973 y 1974 vendió un total de 141 reses, de las que 120 -el 85% - lo fueron en la localidad de Figueras. Es un caso claro de una ganadería que se mantiene por la demanda de una sola plaza de toros que, a su vez, es una localidad turística. Es especialmente significativo que en 1975, cuando la crisis del turismo arreciaba, se vendiese esta ganadería. Casos similares se observan en las otras localidades gerundenses.

Hechos como el anteriormente analizado no deben hacer pensar que esto era lo que ocurría habitualmente con la comercialización de las reses de todas las ganaderías de lidia. Analizando el destino de las reses de otras ganaderías sevillanas se observa cómo su distribución fue mucho más regular. Es el caso de la ganadería de Eduardo Miura Fernández, que durante el citado quinquenio de 1970-74 vendió 330 reses distribuidas en 21 localidades, sin que en ninguna de ellas vendiese más de una corrida, o sea seis toros, cada año.

Un caso similar a los anteriormente expuestos, en los que se vinculan determinadas ganaderías a las plazas de toros de poblaciones turísticas lo tenemos en la localidad de Benalmádena (Málaga). Según los datos disponibles (Mundotoro.com), entre 1999 y 2007 en la plaza de toros de Benalmádena se celebraron 302 espectáculos taurinos de diferentes categorías, lo que hizo que se situase entre las tres o cuatro plazas españolas que más festejos celebraron en esas fechas. Si se analizan las ganaderías que vendieron sus reses para esta plaza se observa como la mayoría de los toros proceden de sólo algunas ganaderías, lo que determina que su principal cliente sea precisamente el empresario de la plaza de Benalmádena. Así, en el caso de la ganadería Hermanos Segura (Agroindustrial de Linares), que vendió 22 reses de lidia en 2004, todas ellas a la plaza de Benalmádena, mientras que en 2005 sólo le vendió 8 reses. También se da una alta concentración de ventas a la plaza de Benalmádena de la ganadería de Manuel Pío García Fernández-Palacios que en 2005 le vende 37 reses. Superando a las señaladas, la ganadería Mari Fortes le vende 42 reses entre 2002 y 2005, lo que equivale al 88% de todas las reses vendidas en ese periodo. Se da la circunstancia de que el propietario de la ganadería es Gaspar Jiménez, que, también, era el empresario de la plaza de Benalmádena.

En la actualidad, la comercialización de reses se hace a través de las asociaciones de ganaderos, que fijan las normas que han de regir en los contratos con los empresarios de las plazas. Una muestra de estos contratos es el Contrato de Compra-venta de reses de la Unión de Criadores de Toros de Lidia, aprobado con carácter obligatorio por la Asamblea General de UCTL celebrada en Madrid el día 15-12-1978, del que extractamos algunas de sus cláusulas

1ª Se establece el precio de las reses

2ª El empresario se compromete a recoger en la oficina de la UCTL de Madrid, Sevilla o Salamanca, según proceda, la documentación exigida, abonando los gastos que ello devengue, los que deducirá del precio que ha de satisfacer al ganadero al efectuarse el embarque de las reses.

3ª Las reses vendidas serán acompañadas por el mayoral, que recibirá del Empresario una dieta por cada día que esté fuera de su domicilio más el importe del billete de vuelta en avión en clase turística o en segunda si regresara por ferrocarril. Igualmente, le abonará 6.000 pesetas si se trata de corridas de toros ó 3.000 pesetas si fuera novillada, por la colaboración prestada a la Empresa en las faenas que acarrearán la permanencia de las reses en los corrales de la plaza.

4º El ganadero entregará las reses en el lugar de su embarque con la aceptación del comprador, corriendo las mismas de cuenta y riesgo de éste una vez puestas en el embarcadero o camión.

5ª Si las reses han de exhibirse al público antes de su lidia, mediante pago por presenciar su exhibición, será pactado por ambas partes las condiciones económicas.

7ª En el caso de que la corrida sea televisada en directo, la Empresa abonará al Ganadero las cantidades fijadas previamente entre ambas partes.

9ª Si alguna res fuera retirada del redondel, se sacrificará a la vista del dependiente del vendedor, inmediatamente después de terminada la corrida, salvo las que en absoluto se les dé ningún capotazo.

10ª En el caso de que fuera indultada alguna res, esta volverá a ser propiedad del ganadero, previa indemnización al empresario, consistente en el valor de su carne.

11ª El nombre de la ganadería figurará en los carteles al menos al 50% del tamaño de letra en el que sean anunciados los toreros.

12ª En el caso de que alguna de las reses a que se refiere este contrato no pueda ser lidiada por causas imprevistas, el comprador se compromete, y para ello queda autorizado por el vendedor, a lidiarla en otra corrida durante la temporada en cualquier plaza en que intervenga el empresario como organizador, dando cuenta al ganadero, en todo caso, del lugar y fecha en que va a lidiarse. Si la res no pudiera ser lidiada en la temporada deberá ser apuntillada en presencia de un representante del ganadero, a quien se le comunicará el día

en que vaya a tener lugar el sacrificio de la res.

Cláusula adicional: En ningún caso podrá ser lidiado como sobrero en festejo alguno una de las reses a que se refiere el presente contrato.

### **El transporte de los toros**

El carácter irregular de la celebración de los festejos taurinos y la dificultad en el abastecimiento de los toros hace que la geografía de procedencia de los mismos sea muy extensa. Los toros utilizados procedían de las áreas próximas a la celebración de las corridas, por lo que los traslados de los toros a las plazas no debieron plantear grandes dificultades.

El problema surge a raíz de que, en ciertas localidades, las celebraciones se van haciendo más regulares y frecuentes y comienzan a aparecer las temporadas taurinas, que concentran la celebración de las corridas en una época del año de forma de institucionalizada y periódica. Así ocurre en los casos de Madrid, Barcelona, Pamplona, Valladolid, Sevilla o Cádiz, donde cada año se da muerte a más de cien toros en cada localidad. Esto favorece la especialización de los ganaderos y que en ciertas comarcas del país sus toros vayan adquiriendo más prestigio, por lo que son solicitados desde localidades alejadas. La Ribera del Ebro, Salamanca, la Sierra de Madrid, La Mancha y el Bajo Guadalquivir se configuran, como hemos visto, en las zonas ganaderas de toros de lidia por excelencia. De ellas van a proceder la mayoría de las reses que se van a lidiar en las principales plazas, que desde el siglo XVIII comienzan a levantarse en España.

El incremento de la demanda de toros, al mismo tiempo que hace aumentar su precio, configura la existencia de un mercado que se extiende por todo el país y da lugar a una especialización de los criadores. Los largos desplazamientos de los animales comienzan a hacerse más frecuentes.

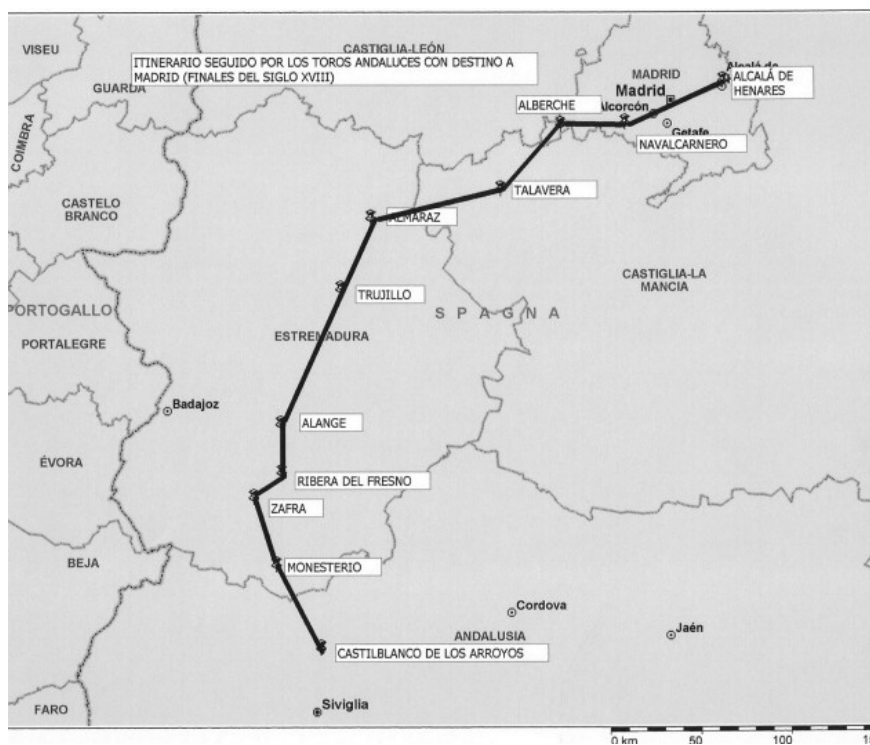
En la documentación del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, en los fondos de la Diputación relacionados con la administración de la plaza de la capital<sup>74</sup> se encuentran datos sobre el traslado de toros de Sevilla a Madrid, como se ha visto anteriormente. El itinerario seguido por los toros andaluces transportados a Madrid en 1790, que volvió a repetirse en años sucesivos, tenía como punto de partida Castilblanco de los Arroyos, en la provincia de Sevilla, corría a través de Extremadura y pasando por Talavera de la Reina llegaba a Alcalá de Henares, destino de los toros

---

<sup>74</sup> En Madrid la organización de las corridas de toros era un privilegio del que disfrutaban los Reales Hospitales Generales y de la Pasión, que se beneficiaban con los ingresos derivados de las mismas. Al igual que el resto de los hospitales españoles cuando la sanidad pasó a estar gestionada por las diputaciones provinciales esta administración se hizo cargo de los hospitales existentes y sus fondos documentales se depositaron en los archivos de dichas diputaciones provinciales. En el caso de Madrid los fondos documentales pasaron al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid que sustituyó a la citada Diputación provincial a partir de 1983.

adquiridos por la plaza de Madrid. El itinerario puede ser reconstruido gracias a las cuentas de la administración, que recogen los pagos de los portazgos en Castilblanco de los Arroyos, Monesterio, Puente de Almaraz, Talavera de la Reina, Puente de Alberche y Navalcarnero. También se recogen las gratificaciones hechas a los guardas de las dehesas de los pueblos de Monesterio, Zafra, Ribera del Fresno, Alange, Pedrojo, Trujillo y Talavera de la Reina para que dejaran pastar y dormir al ganado. Como se observa por los puntos de paso del ganado, buena parte del desplazamiento se hizo siguiendo las cañadas reales de la Mesta (Mapa 1).

Mapa 1



Los costes del traslado eran elevados. Para el de 50 toros de 1790 se compraron en Sevilla siete cabestros que costaron 4.480 reales y dos caballos por 1.410 reales. A Juan Luis Amisas, encargado de conducir la expedición, se le dieron 3.500 reales para los gastos del viaje y a cuenta de su salario a razón de 20 reales por día y de otros 20 reales a otro compañero en calidad de mayores y el de tres zagales a razón de 10 reales cada uno al día, contándoles 40 días de ida y 11 días de vuelta, más 100 reales en razón de la cebada para los caballos. A los mayores de los vendedores, que acompañan a los toros, al tiempo de la entrega del ganado se les dio además 110 reales en gratificaciones. En total, se gastaron en este traslado más de 10.000 reales.

El transporte era caro y con dificultades. Por una parte, la peligrosidad en el manejo de los toros que, a veces, tenían que atravesar zonas pobladas, por otra parte las distancias a recorrer que obligaban a desplazamientos de varias semanas de duración. Los animales llegaban exhaustos y muy desmejorados a los puntos de destino, lo que obligaba a tener que estar algún tiempo reponiéndose, además de ser frecuente la pérdida de alguno de ellos en el camino. No olvidemos que se trataba de animales de elevada cotización, cuyo extravío o deterioro podía ocasionar fuertes pérdidas económicas.

Esto hizo que la aparición del ferrocarril en España fuese aprovechada en seguida para el transporte de toros (López Martínez, 2009). La invención del cajón individual para el traslado de los toros en 1868 fue muy importante a este respecto. En el archivo de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles existen importantes datos sobre el traslado de toros por ferrocarril, tarifas, itinerarios...

El traslado de toros a largas distancias dio lugar a una pugna entre los distintos medios de transporte para hacerse cargo del desplazamiento. Los diferentes medios de transporte tenían ventajas e inconvenientes que los hacían más o menos aptos según las circunstancias. El más barato era, lógicamente, a pie por las veredas y trochas del ganado, pero el principal problema que presentaba era el tiempo requerido, que lo desaconsejaba para largas distancias, a lo que hay que añadir la peligrosidad y dificultad que entrañaba el transporte. Con todo, el traslado a pie siguió practicándose con mucha frecuencia, como prueban las quejas conservadas, formuladas por la Real Asociación de Ganaderos del Reino sobre el uso de las veredas de carne para este transporte con los problemas que ello originaba.

En el caso de las ciudades portuarias -Barcelona, Valencia, La Coruña- un medio de transporte adecuado y barato era el marítimo (Cuadro 10). Permitía mandar todos los cajones que fuesen precisos y también facilitaba el desplazamiento de los pastores que acompañaban a los toros. El principal problema era el del tiempo empleado en el trayecto que, en la travesía de Sevilla a Barcelona, era de ocho días, frente a sólo tres del ferrocarril.

El ferrocarril era el medio de transporte más rápido y fácil, aunque también considerablemente más caro<sup>75</sup>. Su facilidad y rapidez hicieron que terminara imponiéndose, para lo que tuvo que ofrecer importantes descuentos en las tarifas, así como facilidades para los desplazamientos. Incluso el ferrocarril comienza a utilizarse para trasladar ganaderías enteras de un lugar a otro de España.

---

<sup>75</sup> El traslado a pie de los toros sevillanos a Madrid a finales del siglo XVIII venía a durar unos 40 días, según se desprende de las cuentas de la plaza de toros madrileña ya citadas, mientras que un tren especial para el traslado de toros desde Sevilla a Madrid cien años después, hacía el trayecto en unas 33 horas, según la hoja de ruta del tren E. M. nº 1 que partió de El Empalme (Sevilla) a Alcalá de Henares el 29 de mayo de 1895.



CUADRO 10. SALIDAS DE TOROS POR FERROCARRIL DESDE SEVILLA CON DESTINO A:
---

	<u>MADRID</u>	<u>ENCINA</u> <sup>76</sup>	<u>PUERTO</u>
-1881	26		
-1882	53		
-1894	96		
-1895	102		
-1896	108		
-1897	90		
-1900	96		
-1901	120		
-1902		106	
-1903		192	
-1904		50	
-1905	144		
-1906		215	38 <sup>77</sup>
-1907 <sup>78</sup>			91

El transporte de toros de lidia por ferrocarril presentaba una serie de peculiaridades respecto al de otras mercancías, incluidas el de otras especies ganaderas. La primera y principal diferencia estribaba en el elevado precio de mercado que alcanzaban los toros de lidia, por lo que la prima de riesgo asumido por las compañías transportistas era mayor. Esto permitía a las compañías ferroviarias aplicar tarifas superiores que al resto, dada su menor repercusión en el precio final del animal, lo que les daba mayores márgenes de beneficio.

La segunda ventaja para las compañías ferroviarias consistía en las facilidades que suponía el transporte del ganado bravo, al tratarse de una mercancía muy fácilmente manejable. Los toros se transportaban en cajones individuales, que se cargaban y descargaban mediante grúas en vagones abiertos. No suponía una sobrecarga para los trenes, ya que tanto la tara como el peso cargado eran sensiblemente inferiores al de otros tipos de ganado, que se transportaban en vagones cerrados que soportaban mayor peso, ya que solían llevar mayor número de reses por vagón. Por el contrario, las tarifas que se aplicaban a los toros de lidia eran mucho mayores que las aplicadas al transporte de otro tipo de ganado.

El tráfico que más interesaba a las compañías ferroviarias era el traslado de toros para las corridas de la temporada taurina de las grandes ciudades<sup>79</sup>, el cual garantizaba un cierto número de

<sup>76</sup> Son toros destinados a las plazas de Barcelona o Valencia.

<sup>77</sup> 28 toros se embarcan con destino a La Coruña.

<sup>78</sup> Sólo hasta el mes de mayo.

<sup>79</sup> En 1900 se celebraron en España 246 corridas de toros, lo que a una media de 6 toros por corrida suponen un total de

vagones cada año, lo que aseguraba la regularidad de la demanda y otros transportes derivados, como el retorno de las jaulas vacías y los billetes de los pastores que acompañaban al ganado bravo. Para conseguir este tráfico las compañías ferroviarias desarrollaron una serie de estrategias mercantiles para ofrecer a los contratistas de las plazas incentivos que desplazasen a sus competidores.

El transporte de toros andaluces a la plaza de toros de Madrid despertó el interés de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante (MZA)<sup>80</sup>, ya que aseguraba cada año el envío de, aproximadamente, un centenar de toros de manera regular en fechas prácticamente fijas. En una carta de la Sección Comercial de MZA de 26-2-1883, se recoge el envío en 1881 de 8 vagones con 26 reses procedentes de Sevilla con destino Madrid y en 1882, de 17 vagones con 53 reses. Todas las expediciones se hicieron utilizando trenes mixtos.

Sin embargo, este tráfico estaba lejos de ser conquistado por MZA como se demostró pocos años después, tras aprobarse la nueva tarifa especial nº 14 de pequeña velocidad (P. V.). La tarifa especial estaba destinada al transporte de animales dañinos, por vagón completo (Expte. A. 183-1. Aprobada por R.O. de 18-7-1888, Edición de 15-8-1888). En ella se establecían los siguientes precios para el transporte de toros:

<u>Animales</u>	<u>Tarifas</u>
Toros, cabestros y novillos	-Hasta 4 jaulas/vagón: 0,625 pesetas /vagón / kilómetro -Hasta 5 jaulas/vagón: 0,75 pesetas/vagón/kilómetro -Hasta 6 jaulas/vagón: 0,85 pesetas/vagón/kilómetro

Con las siguientes condiciones de aplicación:

- 1º El transporte deberá hacerse en jaulas cerradas y perfectamente acondicionadas y en vagones descubiertos.
- 2º La facturación se verificará siempre por vagón completo, aún cuando el número de jaulas no lo ocupe en su totalidad.
- 3º La Compañía no responde de los incidentes del viaje, inherentes a los transportes de esta clase e independientes de su voluntad.

---

1.476 toros lidiados, además de un número no determinado de festejos menores, lo que incrementaría el número de toros que se desplazaban cada año desde sus dehesas a las localidades donde se celebraban los diferentes festejos. El número de corridas iría creciendo en los próximos años, así en 1910 se celebraron 262 corridas y en 1920 fueron 301 corridas celebradas.

<sup>80</sup> Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante.

4º El peso admisible de cada vagón no podrá exceder de 8 toneladas

5º Son de cuenta del remitente la carga y descarga de las jaulas, bajo la dirección de los empleados de la Compañía

6º Son, así mismo, de cuenta del remitente las cuerdas, cadenas, etc., que sean necesarias para asegurar las jaulas en los vagones.

7º Cada expedición deberá ir acompañada de un encargado de su custodia, el cual satisfará por su transporte el importe de un billete de tercera clase. Caso de que fuera mayor el número de encargados, cada uno abonará también el precio de un billete de tercera clase.

8º La Compañía se reserva fijar precios convencionales para el transporte de animales dañinos que no puedan sujetarse a las condiciones de la presente tarifa.

9º El transporte de las jaulas vacías destinadas a la conducción de animales a que esta tarifa se refiere, se efectuará con arreglo al artículo 2º de la tarifa especial nº 1 de P. V. (0,0875 pesetas/tonelada/kilómetro) y con arreglo a las condiciones de aplicación de dicha tarifa.

La nueva tarifa elevaba considerablemente los precios respecto a la anterior vigente, suponiendo un aumento de 46,57 pesetas por cabeza, o un incremento de un 72% sobre el precio anterior, incluidos los fletes y los retornos de las jaulas vacías. La elevación unilateral de la tarifa del transporte de toros de lidia refleja la libertad que gozaban las compañías ferroviarias en la fijación de las mismas y la posición de monopolio en determinados trayectos ante la ausencia de transportes alternativos.

Es cierto que la nueva tarifa no introducía una subida sensible en el transporte de los toros, que incluso mejoraba con las nuevas jaulas, el problema surgió al introducirse una modificación en la devolución de jaulas vacías. Antes de la tarifa especial nº 14, el retorno se hacía a razón de 5 pesetas cada una, cualquiera que fuese el recorrido. Después se sujetó a la aplicación de la base correspondiente de la tarifa especial nº 1 de envases, o sea a la base de 0,0875 pesetas/kilómetro, resultando que en el trayecto de Sevilla a Madrid, se pagarían 30,08 pesetas por una jaula, frente a las 5 pesetas que se pagaban con anterioridad.

Según la compañía, el retorno de la jaula era para MZA oneroso con el precio de 5 pesetas cada una; pero también es cierto que el recargo considerable impuesto perjudicaba el transporte de toros por vía férrea. Lo demuestra el hecho siguiente: la plaza de toros de Madrid recibe de Andalucía cada año unas 120 cabezas, o sea un número suficiente para 20 corridas. Además, pueden llegar hasta San Fernando del Jarama otras 80 ó 100 cabezas para ser colocadas en otras plazas, principalmente las del Norte de España. Las 200 cabezas suponen carga para 33 vagones. Siendo el

producto por vagón de 487,05 pesetas, la Compañía debería haber obtenido unos ingresos de 16.100 pesetas por año, cuando, en realidad, las expediciones recibidas en Madrid durante el cuatrienio de 1889-1892 supusieron:

-1889: 6 vagones x 487,05 = 2.922,30 pesetas

-1890: 2 vagones x 487,05 = 974,10 pesetas

-1891: 3 vagones x 487,05 = 1.461,15 pesetas

-1892: 7 vagones x 487,05 = 3.409,35 pesetas

La consecuencia que se deduce es que estos transportes habían escapado del ferrocarril, utilizándose para la conducción de toros, las cañadas y veredas. De hecho, MZA tuvo noticias de que en 1893 habían salido ya a pie desde Sevilla 124 reses de lidia en dirección al soto denominado La Muñoza, inmediato a la estación de S. Fernando del Jarama. En ese año ni una sola res de lidia llegó a Madrid por ferrocarril procedente de Andalucía<sup>81</sup>.

En 1894, a instancias del Sr. Bernis, Agente Comercial de MZA en Sevilla, la compañía va a desplegar una serie de estrategias encaminadas a recuperar el tráfico que podía ser de gran rentabilidad para la misma. Teniendo noticias el Sr. Bernis de la presencia en Sevilla del Empresario de la Plaza de Toros de Madrid para comprar toros y preparar de nuevo su traslado a Madrid por caminos y veredas, va a ofrecerle una serie de concesiones para conseguir la vuelta al transporte por ferrocarril.

Las estrategias que se van a utilizar para la negociación a lo largo de los meses de primavera de 1894 entre el Agente comercial de MZA y el empresario de la Plaza de Toros de Madrid, van a versar sobre la reducción de la tarifa en el transporte de los toros desde las estaciones de Salteras y Empalme de Cádiz, inmediatas a Sevilla, hasta San Fernando del Jarama, próxima a Madrid, la tarifa aplicadas al retorno de las jaulas vacías y el billete de 3ª clase de ida y vuelta para los pastores que acompañaban el ganado. La oferta de MZA era la rapidez y seguridad que ofrecía el tren para el traslado de los toros, mientras que el empresario de la plaza de Madrid jugaba la carta del transporte a pie, que había empleado en los años anteriores y que, aunque más largo y arriesgado, era mucho más económico estando decidido a volver a ponerlo en práctica si MZA no le ofrecía una rebaja

---

<sup>81</sup> La circunstancia de no hacerse una estadística especial del transporte de toros de plaza por ferrocarril, sino que se hagan englobados en la de “ganado vacuno” no permite determinar con exactitud, el número de los primeros que últimamente, desde la reforma de la tarifa 14 han circulado por las líneas de la Compañía. Sin embargo, como noticia interesante se pueden citar las cifras de “ganado vacuno”, base de la expedición de toros bravos, facturadas en Sevilla y en Sevilla-Empalme en los tres últimos años, que muestran un importante descenso:

-1890	637	cabezas
-1891	486	“
-1892	265	“

A esto se puede agregar el hecho comprobado de los toros que recientemente han venido por las cañadas.

sustancial. El empresario de la plaza ofrecía asegurar el traslado de un mínimo de 96 toros cada año, equivalentes a 16 vagones de ferrocarril, que se transportarían en un tren especial con destino a Madrid.

Finalmente, en el Consejo de MZA celebrado en Madrid el 10 de abril de 1894, se toma la siguiente resolución: Habiendo solicitado el contratista de la Plaza de Toros de Madrid que se le rebaje el precio de la tarifa vigente para el traslado de 96 toros en tren especial desde El Empalme de Cádiz a San Fernando del Jarama, ofreciendo 5.500 pesetas en las que se comprenda el retorno de las jaulas y el transporte gratuito de 8 pastores, el Subdirector de MZA, de acuerdo con la División de Tráfico que ha estudiado el asunto y ante el fundado temor de que, como ha sucedido en estos últimos años, se pierda dicho transporte, haciéndose el envío de los toros por los caminos y veredas, propone que se reduzca el precio de 8.463,20 pesetas, según tarifa vigente para el cargamento de un tren, a 5.870 pesetas, o sea a 10 pesetas/kilómetro, con retorno gratuito de las jaulas a conveniencia del servicio y viaje gratuito de ida y vuelta de 8 pastores.

El acuerdo va a resultar ventajoso para ambas partes como demuestra que a partir de 1894 el tren especial desde Sevilla hasta Madrid se regularice, según se puede comprobar por las expediciones documentadas en el AFFE son las siguientes:

<u>Año</u>	<u>Número de vagones</u>	<u>Cajones con toros</u>
1895	16	96
1896	18	108
1897	15	90
.....		
1900	16	96
1901	20	120
.....		
1905 <sup>82</sup>	24	144
1906 <sup>83</sup>	16	96

El segundo de los itinerarios del traslado de toros de lidia que despertó el interés de MZA fue el de Sevilla a Barcelona. La ciudad de Barcelona es una de las ciudades españolas que posee mayor tradición en la celebración de espectáculos taurinos. Ya en el siglo XVIII era abastecida de toros por Navarra. Tras la práctica desaparición de las ganaderías de Navarra en la segunda mitad

<sup>82</sup> Sólo en el año 1905 se acuerda por el Consejo de MZA, no acceder a la petición dadas las circunstancias excepcionales que concurren en este año en la ganadería, por la falta de pastos, que han provocado numerosas peticiones de rebajas de los precios de transporte y que todas han sido desestimadas. Sólo se le podría otorgar la devolución gratuita de las cajas.

<sup>83</sup> En acuerdo del Consejo de 30 de marzo de 1906 se dice que, ahora que las circunstancias no son iguales y que hemos vuelto a la situación normal, ningún inconveniente veríamos en que la concesión de costumbre se renovase para el tren solicitado por el Empresario de la Plaza de Toros de Madrid.

del siglo XIX, Barcelona comenzó a ser abastecida de toros procedentes de Andalucía, entre otras zonas, que llegaban a la ciudad por mar embarcados en el puerto de Sevilla.

El transporte de toros mediante el cabotaje se va a ver favorecido por el gran desarrollo que alcanzó este tipo de navegación en el puerto de Sevilla, uno de los más importantes de España, lo que dio lugar a la proliferación de empresas navieras en la ciudad, cuya dura competencia a partir de 1890 ocasionó una fuerte reducción de los fletes, de la que, sin duda, se beneficiaría el transporte de toros a Bilbao, La Coruña, Valencia y, sobre todo, a Barcelona.

Será el empresario de la plaza de toros barcelonesa quien se dirija a MZA para proponer el transporte por ferrocarril en lugar de vía marítima que, aunque más barata, era mucho más lenta. En una carta de 16 de febrero de 1906 dirigida al Jefe de Tráfico de MZA, Hermenegildo Vela, residente en Madrid y exportador de Vinos Españoles, que declara haber arrendado la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, propone trasladar los toros destinados a esa plaza por ferrocarril, si llega a un acuerdo con la compañía ferroviaria.

En esta carta afirma que para Barcelona existen dos medios de transporte, el ferrocarril y el marítimo. Entre los precios de transporte de uno y otro existen diferencias de consideración, por lo que pide a MZA que estudie la posibilidad de armonizar los intereses del transporte por tierra a los de mar para poder optar por el ferrocarril, que es el preferido en iguales circunstancias.

Las compañías de navegación llevan 100 pesetas por jaula desde Sevilla a Barcelona, que con los gastos de embarque en el muelle pueden elevarse a 120 pesetas, con lo que el precio de una corrida de seis toros asciende a 720 pesetas. Los mismos seis toros por ferrocarril cuesta ponerlos en Barcelona desde Sevilla por la tarifa E. 14 (P. V.) de MZA, 1.098 pesetas, habiendo una diferencia de 378 pesetas, dignas de tomarse en consideración por las muchas corridas que se transportan.

Reconociendo que el recorrido entre uno y otro medio es diferente y que MZA traslada una corrida desde Sevilla a Barcelona en 3 días y las marítimas en 8 días, por ello, en iguales condiciones optaría por el ferrocarril. Pero teniendo en cuenta que han de ser muchas las corridas que han de transportar, lo pone en conocimiento de MZA, tratando de armonizar esta cuestión en beneficio de ambos. Para conseguirlo, garantiza el traslado de 20 corridas para toda la temporada.

Hecha esta propuesta, MZA analiza las concesiones que pueden hacerle al empresario para asegurarse el traslado de los toros por ferrocarril. La cuestión es más compleja ya que implica poner de acuerdo a dos compañías ferroviarias. MZA puede hacer el servicio desde Sevilla hasta La Encina, pero a partir de ahí, tendrá que ser la red de la Compañía Norte<sup>84</sup> la que continúe el traslado

<sup>84</sup> Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

hasta Tarragona. En este punto es de nuevo MZA, a través de su Red Catalana, la que finalice el traslado en Barcelona-Sans.

La propuesta de Hermenegildo Vila consiste en pagar 850 pesetas/vagón con seis o siete jaulas desde Empalme o Salteras a Barcelona, incluido el impuesto del Tesoro. Pide además billete gratuito por cada dos vagones (Norte y Catalana ya lo concedían) y se ofrece a pagar de acuerdo con las tarifas vigentes, reintegrándosele la diferencia después del transporte de veinte vagones en un año. La concesión que otorgaría MZA sería la de llevar un toro más de lo que su tarifa consiente y en el billete gratuito de ida y vuelta entre Encina y Sevilla.

Las estadísticas que maneja la Compañía para el transporte de toros hasta el puerto de Sevilla para ser embarcados a Barcelona, arroja para los últimos años las siguientes jaulas de toros desde:

<u>Años</u>	<u>Jaulas de toros</u>
1902	106
1903	138
1904	32

Si el empresario garantiza las veinte corridas por temporada desde Sevilla, supondría importantes beneficios para la Compañía, como indican los siguientes cálculos para un año:

-Red Antigua	509,52 kilómetros x 20 =	10.190 pesetas
-Red Catalana	57,50 kilómetros x 20 =	1.150 pesetas
Total MZA		11.340 pesetas

Las tarifas vigentes para transporte de toros de lidia desde Sevilla a Barcelona, dan los precios por vagón que siguen:

-De Sevilla a Encina	648 x 0,85 =	550,80/vagón con 6 jaulas
-De Encina a Tarragona	388 x 0,625 =	242,50/vagón con 7 jaulas
-De Tarragona a Barcelona	92 x 0,625 =	57,50/ idem
TOTAL		850,80
Tesoro		42,54
TOTAL		893,34 pesetas
Para una año con 20 corridas transportadas	17.866,8	“

La solución depende únicamente de que Red Antigua habría de autorizar la carga de siete jaulas por vagón y reducir su participación de 550,80 pesetas a 509,52 pesetas, o sea 41,28 pesetas de diferencia, pero quedaría, aún así, notablemente mejorada sobre los trayectos sucesivos. Ante la

perspectiva de poder ganar 11.340 pesetas cada año, la Jefatura de Tráfico de MZA da su parecer favorable. El 3 de marzo de 1906 aprueba la reducción de las tarifas al empresario de la Plaza de toros de Barcelona. Tras ello la compañía MZA se dirige a Norte para ultimar los detalles. Ello no planteó un gran problema, ya que estas nuevas tarifas eran las vigentes en dicha compañía.

Para asegurar el desplazamiento del transporte de toros desde la vía marítima al ferrocarril, MZA envía instrucciones a todas las secciones de su red para conseguir darle la mayor rapidez a los desplazamientos. La división de Movimiento de la compañía, para lograr el traslado en tres o cuatro días, propone el siguiente enlace de trenes:

-De Sevilla a Alcázar en el tren nº 1	18 h 20 m
Tiempo de permanencia en Alcázar	2 h 10 m
-De Alcázar a Encina en el tren nº 10	8 h 57 m
Tiempo de permanencia en Encina	48 m
-De Encina a Valencia en el tren nº 621	5 h 52 m
Tiempo de permanencia en Valencia	9 h 18 m
-De Valencia a Tarragona en el tren nº 721	10 h 15 m
Permanencia en Tarragona	2 h 35 m
-De Tarragona a Barcelona en el tren nº 908	<u>3 h 26 m</u>
Tiempo total	61 h 41 m

MZA se dirige a Norte insistiendo en la conveniencia de aprobar el plan de tráfico propuesto, pues se corre el riesgo de que los toros puedan volver a la vía marítima si no se consigue reducir el tiempo del desplazamiento. Afirma que se trata de afianzar un transporte que le interesa conservar a ambas compañías por el beneficio que les puede proporcionar<sup>85</sup>.

El éxito alcanzado por el transporte por ferrocarril a Barcelona anima al empresario de la plaza de toros de Valencia a obtener de la compañía ferroviaria las mismas concesiones. En junio de 1907 se acuerda dar al transporte de toros para Valencia las mismas facilidades otorgadas a Barcelona, a pesar de la menor importancia de este tráfico.

Finalmente, el tercer competidor con el ferrocarril en el transporte de los toros y, quien finalmente lo desplazaría de esta actividad, fue el transporte por carretera mediante camiones. Tras la Primera Guerra Mundial, la red ferroviaria había perdido la capacidad de expandirse más y las

---

<sup>85</sup> Como consecuencia de un retraso en los primeros envíos que el empresario consideró injustificado ha afirmado que de volver a repetirse el trayecto en cinco días, le convendrá más regresar a la vía marítima, en la cual tiene la ventaja del precio y el retorno gratuito de los cajones.



compañías ferroviarias no eran proclives a invertir en la modernización de la red, o sea en la electrificación. Esto impidió que los ferrocarriles pudiesen seguir aplicando reducciones en las tarifas de transporte como habían hecho hasta entonces, por lo que los precios quedaron estancados.

Por el contrario, la red de carreteras había conocido una importante inversión en infraestructura durante la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República. Esto permitió que la red de carreteras del Estado pasase de unos 45.000 kilómetros en 1913 a unos 70.000 kilómetros en 1935, mientras que la red de caminos vecinales aumentó de unos 8.000 a 20.000 kilómetros entre estas mismas fechas. Al mismo tiempo, se produjo la motorización del transporte, lo cual dio lugar a una considerable reducción de las tarifas aplicadas al transporte por carretera y un notable aumento en la velocidad, especialmente a partir de 1930, lo que permitió a la carretera competir con el ferrocarril en la media y larga distancia.

El problema de la caída del transporte de toros por ferrocarril comenzó a ser percibido, no por las Compañías ferroviarias<sup>86</sup>, sino por los propietarios de los encerraderos privados de toros levantados junto a ciertos apeaderos ferroviarios. La primera comunicación al respecto procede de D. Carlos Canale, propietario del encerradero de toros situado en el apeadero de Los Merinales (Dos Hermanas, Sevilla) que, en una carta escrita a MZA el 1 de enero de 1932 llama la atención sobre el extraordinario auge que está tomando el transporte de toros en camiones, lo que amenaza con desplazar al ferrocarril de este tráfico. Expone que la única defensa posible sería la de una importante rebaja en las tarifas, así como la de tratar de imprimir más celeridad a este transporte.

Ante esta petición, MZA se dirige a las otras grandes compañías ferroviarias -Andaluces<sup>87</sup>, Norte y Oeste<sup>88</sup>- recabando su opinión a este respecto y haciendo constar que, efectivamente, en la pasada temporada taurina, a las plazas de Huelva, Cádiz, Málaga, Antequera, Granada, Salamanca, Burgos y algunas otras se llevó en autocamiones el ganado adquirido para sus corridas.

MZA admite también que el precio de 1,15 pesetas/vagón/kilómetro, vigente en las compañías para el transporte de 6 toros, resulta algo caro y pregunta a las compañías que piensan hacer con estas tarifas. MZA, advierte que, por su parte, se ha dirigido a su Servicio de Movimiento para recomendarle la máxima rapidez en estos transportes.

La respuesta de las compañías se produce en términos similares y es contraria a rebajar la tarifa. En unos casos, Norte, reconociendo lo elevado de la tarifa, pero decidida a mantenerlo, dado

---

<sup>86</sup> El hecho de que en las estadísticas ferroviarias los toros de lidia no apareciesen desagregados, sino dentro del concepto “ganado vacuno”, puede explicar la lentitud en la actuación de las compañías ferroviarias en adoptar medidas para hacer frente a posibles cambios en la tendencia de ciertas mercancías.

<sup>87</sup> Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

<sup>88</sup> Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste

el elevado valor de la mercancía que transportan, los toros de lidia, en relación al resto del ganado vacuno. Andaluces reconoce algunas pérdidas en el transporte de toros en la temporada pasada, pero considera que se debieron más a la premura de tiempo que a la carestía del ferrocarril. A lo más que acceden las compañías ferroviarias consultadas es a tratar de conseguir la mayor rapidez a esta clase de transportes.

La segunda llamada de atención en este sentido es recogida en una carta que MZA envía a las compañías ferroviarias el 19 de julio de 1933, remitiéndoles la que habían recibido (no se menciona la fecha) de D. Antonio Puertas, de Sevilla, propietario de los encerraderos de toros situados en los apeaderos del Empalme de Cádiz, Salteras y El Cuarto, todos ellos próximos a Sevilla.

El Sr. Puertas reconoce llevar cuarenta años en el negocio de encerrar toros, por lo que se declara buen conocedor del tema. Según afirma, esta actividad ha reportado muy buenos beneficios a MZA, que en muchos ejercicios han alcanzado las 200.000 pesetas, superándose la cifra en años extraordinarios. Sin embargo, la mayor rapidez de los camiones y otras causas, han hecho que en la actualidad la compañía no perciba más del 15 al 20% de la citada cantidad.

Ha comprobado que, con arreglo al número de corridas cerradas en sus encerraderos y en Merinales, procedentes de ganaderías andaluzas, y salvo error, se han ingresado por portes:

Años	Ingresos
-1927	de 150.000 a 160.000 pesetas
-1928	de 55.000 a 60.000 pesetas
-1929	de 40.000 a 45.000 pesetas
-1930	de 25.000 a 27.000 pesetas
-1931	de 20.000 a 22.000 pesetas

Como se ve, la compañía lleva por este concepto una disminución en los portes, de tal naturaleza que debe hacer un estudio completo para recuperar, si no todo el tráfico, si la mayor parte de él. Con la reducción de tarifas, opina, que se colocará a los transportistas de camiones en condiciones de inferioridad y, por tanto, imposible de sostener esa competencia.

Argumenta su petición de reducción de tarifas en que el transporte de los toros siempre se hace en cajones especialmente contruidos para ello, que se colocan sobre cajones o bateas y estima su peso, incluidos cajón y toro, en 6.000 kilogramos, por esa razón, si algún deterioro producen los toros lo es en las jaulas, material que no pertenece a la compañía. Idéntico vagón cargado con mayor peso, o sea con 10.000 kilogramos de otra mercancía, produce mayor daño al material y

nunca llega a percibir el 30% de aquella tarifa especial, por el concepto de transporte. El mantenimiento de estas tarifas especiales, sostiene, es lo que permite la competencia de los camiones, pero si le aplica la tarifa general por cabeza de ganado o por tonelada en el transporte, seguramente se haría imposible tal competencia.

Ante estos argumentos, MZA ha sostenido, como el resto de las compañías ferroviarias, la conveniencia de no reducir la tarifa,

“pero hoy, ante las circunstancias que concurren, acentuando el desvío por carretera de estos transportes, según puede comprobarse, hasta el extremo en que son muy raras las corridas que son enviadas por ferrocarril, estimamos llegado el momento de rectificar nuestra anterior opinión. Ha llegado el momento de estudiar una rebaja considerable en los transportes de toros de lidia, única forma de atraer al ferrocarril este tráfico que tan buenos ingresos ha proporcionado a las compañías y que hoy se ha desplazado casi totalmente a la carretera”.

No hay que perder de vista, manifiesta, que para el transporte de una corrida de 6 toros por ferrocarril se utiliza un vagón abierto, de bordes bajos de unas 6 toneladas de tara y carga aproximada de 5 toneladas, a un precio de 1,15 pesetas/vagón/kilómetro, vigente en todas las Compañías, lo que resulta un tanto caro, puesto que las 5 toneladas resultan a una base de 0,23 pesetas/tonelada/kilómetro. Sin embargo, para el transporte general boyal, se utilizan vagones cerrados de 9 ó 10 toneladas de tara en los que se colocan 12 ó 14 cabezas o quizás más con más de 5 toneladas de carga, que resultan a bases mucho más reducidas que los anteriores.

Esta propuesta de reducción se pasa a las restantes compañías ferroviarias, que manifiestan su conformidad en la necesidad de la reducción de tarifas en el transporte de los toros, pero no se ponen de acuerdo en la cuantía. Se observa cómo las diferentes posturas responden a los intereses específicos de cada una de las compañías.

En primer lugar, Ferrocarriles del Oeste se muestra partidario de eliminar la tarifa especial de los toros y aplicarles la tarifa general del ganado vacuno. Esto supondría una reducción sustancial de la tarifa, del orden de un 60%. Con esta reducción se muestran de acuerdo MZA y Andaluces, pero no ocurre lo mismo con Norte, que quiere una reducción menor y propone una tarifa especial de 0,75 pesetas/vagón/kilómetro, considerando que hay que mantener el diferencial respecto al ganado vacuno general, dado el menor coste unitario del mismo frente al de lidia, lo que implica un mayor riesgo y, por tanto, una mayor responsabilidad para las compañías ferroviarias.

La compañía Oeste decide, por su cuenta, equiparar las tarifas del ganado de lidia con el

vacuno en general sin contar con el resto de las compañías, lo que lleva a cabo desde el 15 de junio de 1934. MZA y Andaluces también son partidarios de esta reducción mayor, pero pretenden concensuarla con Norte. Aunque a comienzos de la temporada de 1935 aún no se habían puesto de acuerdo, con lo que la conducción de toros de lidia ha sido desplazada, casi por completo, de los ferrocarriles para pasar al camión por carretera.

En estas posturas divergentes de las compañías ferroviarias se aprecian los diferentes intereses de los mismos. Para Oeste el traslado de toros de lidia desde Salamanca y Extremadura a Madrid, debía suponer una parte considerable de su facturación anual, de ahí que intentara por todos los medios impedir su pérdida. Este transporte también era importante para las compañías MZA y Andaluces, pues daban servicio a algunas provincias que eran sede de gran número de ganaderías de toros. Si no representaba para ellas tanto como para Oeste, también les interesaba su mantenimiento y se muestran partidarias de mayores reducciones. Por su parte, Norte no servía a grandes provincias ganaderas de lidia, pero sí a otras provincias ganaderas de vacuno en general. Una reducción considerable de las tarifas aplicadas a los toros de lidia podría desencadenar una oleada de peticiones de reducción de tarifas por parte de los restantes ganaderos, lo que no sería de su conveniencia.

¿Cuál es el motivo, pues, para mantener esta diferencia entre el transporte de los toros y el del ganado vacuno en general? La única justificación que dan las compañías ferroviarias es la de que se trata de un envío que se hace a gran velocidad. Pero añaden a renglón seguido que se trata de un ganado que alcanza precios muy altos en el mercado, más elevados que los del resto del vacuno, lo que implica asumir mayores responsabilidades en caso de incidentes. Pero en realidad, lo que se desprende de las muchas notas que se intercambian las compañías ferroviarias, a este respecto es que al ser los toros una mercancía muy cara, pueden permitirse recargar la tarifa de transporte por su menor incidencia sobre el valor de mercado. Postura claramente especulativa, basada en actitudes monopolísticas que no tienen en cuenta los costes reales del transporte a la hora de fijar los precios del mismo. Por todo ello, fue imposible concertar una postura común para llevar a cabo la reducción de tarifas y cada una adoptó una diferente en beneficio de sus intereses particulares. Con todo ello, el transporte de los toros a media y larga distancia acabó siendo desplazado por camiones que hacían el traslado por carretera.

## **CAPÍTULO 4. RENTABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LIDIA**

### **Aproximación a la rentabilidad de las ganaderías de lidia**

La cría del toro de lidia puede tener dos motivaciones: el prestigio social o el beneficio económico. El primer caso es difícil de justificar, ya que sólo puede ser considerado de manera individual y para períodos cortos de tiempo, sin embargo esta actividad económica implicó a centenares de individuos durante cientos de años, al menos desde el siglo XVII. Por lo tanto, sólo se puede justificar a largo plazo la cría del toro de lidia por motivos de beneficios económicos.

Es básico en la teoría económica que sea el mercado el que asigne los recursos y que esta asignación se lleve a cabo con el objetivo de conseguir una optimización de los mismos. Ya que la ganadería de toros ha tenido como objetivo la producción de animales para su posterior venta a los diferentes empresarios o promotores de espectáculos taurinos, considero que la ganadería de lidia ha tenido que regirse por los mismos principios de optimización de los recursos disponibles que rigen cualquier otra empresa.

Para conseguir criar un toro de lidia se requieren una serie de requisitos, que son, principalmente, una importante cabaña de ganado vacuno y una gran extensión de tierra. Por cada toro que se lidia hacen falta vacas madres, sementales, dos camadas de hembras, añojas y eralas, y cuatro camadas de machos, añojos, erales, novillos y utrerros, además de los animales que se desechen y que se lesionen. Esto supone, en opinión de algunos ganaderos, mantener diez cabezas por cada toro vendido.

Tradicionalmente, el toro de lidia se ha criado en un régimen extensivo, alimentándose casi exclusivamente del pasto, sin que para su mantenimiento se recurra a proporcionarle pienso. Sólo a los animales que van a ser lidiados se les aporta alguna cantidad para que adquieran un mayor peso cara a su lidia. Hasta fechas relativamente recientes, finales del siglo XIX, no he encontrado en la documentación manejada referencias a la utilización de pienso por los ganaderos, como ocurría con el resto de las especies domésticas. La superficie necesaria para mantener un animal es muy variable, dependiendo de la calidad y abundancia del pasto disponible, pero es estimación generalizada que nunca menos de una hectárea por cabeza y año, pudiendo llegar hasta las diez hectáreas/cabeza/año. Dada la gran variedad de paisajes en los que se produce la cría del toro de lidia, no creo descabellado estimar una media de 2 a 3 hectáreas/cabeza/año. Esto significa que por cada animal que el ganadero vende para su lidia hacen falta entre 20 y 30 hectáreas de tierra.

De este modo, los principales recursos que el ganadero tiene que utilizar para la obtención

del ganado de lidia serían diez cabezas de ganado vacuno y de 20 a 30 hectáreas de tierra por cada toro que vende para la lidia. Además, tiene que tener un personal para su cuidado, caballos para manejar las reses y un mínimo de infraestructuras necesarias -corrales, habitaciones, almacenes para guardar aperos...- para el mantenimiento del ganado. Por tanto, la cría de un toro de lidia ha originado un elevado gasto que, como mínimo, hay que compensar con la venta del animal. Pero sí como he dicho tiene que ser una actividad rentable, los costes de oportunidad de criar toros de lidia tienen que ser inferiores a los que resultarían de destinar los anteriores recursos a otra actividad productiva. De este modo, la ganadería de lidia sólo sería posible, de un modo teórico, cuando los beneficios que arroje la venta de las reses de lidia sean superiores a los que generaría otra actividad productiva alternativa.

Como trataré de demostrar, del análisis de las escasas contabilidades a las que he tenido acceso, lo que hacía rentable la cría de los toros en ganaderías especializadas en tal menester era su asociación a otras actividades agropecuarias, como fueron la agricultura cerealística, la obtención de bueyes para la labor o la producción de carne para los mercados urbanos. De este modo, la cría del toro de lidia se beneficiaba de recursos intermedios obtenidos en la propia explotación agraria sin tener que recurrir al mercado y aprovechaba las tierras marginales de pastos junto con otras especies ganaderas como ovejas, caballos, etc... En la actualidad, la rentabilidad se busca con otros ingresos complementarios, como son las subvenciones de la PAC, abriendo las fincas al turismo, vendiendo a los mataderos las reses de lidia para carne y a la actividad cinegética (López Martínez, 2013).

La primera contabilidad de una vacada que he localizado es la del duque de Medina Sidonia de mediados del siglo XVIII. El procedimiento empleado era la contabilidad denominada de cargo y data, en la que interesaba, únicamente, el balance total de la explotación y, por tanto, se registraban ingresos y gastos por separado, quedando el saldo como utilidad de la explotación. Para efectuar una valoración correcta de la contabilidad de la vacada el administrador tiene en cuenta el coste de oportunidad que significa el dejar de percibir la renta de las dehesas ocupadas, considerando que ésta se dejó de ganar e incorporándola pues al capítulo de gastos. Estimando la renta de cada dehesa a 100 ducados anuales, su importe sería

<u>Años</u>	<u>Dehesas</u>	<u>Renta en reales</u>
-1741-44	2	8.800
-1745-54	3	33.000
<u>-1755-63</u>	<u>4</u>	<u>44.000</u>
Total		85.800

El administrador del duque hacía una valoración positiva de la explotación de la vacada, ya que valoraba los ingresos producidos por la misma, en los 23 años de su existencia, en 899.310 reales, mientras que su costo, incluida la renta dejada de percibir por la ocupación de las dehesas por la vacada, en 544.991 reales, lo que arrojaba una utilidad de 354.319 reales y suponía unos ingresos anuales medios de 15.405 reales. La rentabilidad de esta explotación ganadera se debió a que no se dedicaba exclusivamente a la cría del toro de lidia, sino que ésta se asociaba a la obtención de animales para la labor y para la carne.

La cría del toro de lidia estuvo estrechamente asociada a la agricultura de cereales, especialmente en el Valle del Guadalquivir, de la que obtenía importantes recursos intermedios, rastrojera y barbechos, a muy bajo coste (López Martínez, 1998). Como se observa en la ya citada encuesta de la Unión de Criadores de Toros de Lidia de 1931, un considerable número de ganaderos de reses bravas eran al mismo tiempo importantes labradores que, con toda certeza, continuarían favoreciendo la integración de ambas actividades agrarias. Posiblemente, ya no tanto con el aprovechamiento de la rastrojera, sino con la producción de leguminosas y cereales para pienso del ganado de lidia. Hoy día, son todavía numerosos los criadores de toros de lidia que cultivan sus tierras y se benefician de esta asociación, que les permite una considerable reducción de los costes en la obtención de los recursos intermedios.

A finales del siglo XIX se emprendió por parte de las autoridades españolas la elaboración del catastro de rústica, al que ya nos referimos anteriormente, para poner fin a la gran ocultación que se estaba produciendo en los anteriores sistemas de evaluación de la riqueza imponible de los agricultores. La Baja Andalucía fue una de las zonas donde antes se iniciaron los trabajos de las comisiones evaluadoras, que evaluaron la rentabilidad de las diferentes explotaciones ganaderas, entre ellas algunas de ganado de lidia. La comparación de los beneficios obtenidos en explotaciones vacunas para carne y lidia permitirán los mejores costes de oportunidad que tiene la explotación de lidia sobre la explotación cárnica.

El ganado de lidia requiere una mayor inversión de capital respecto al ganado para carne, pero sin duda los beneficios que proporciona son, también, mucho más elevados. Así, los gastos de una explotación ganadera de lidia por cabeza reproductora son, como mínimo, el doble que los que

se producen en una ganadería de carne, (en algunos casos los gastos son hasta tres y cuatro veces mayores). Los mayores gastos de las ganaderías de lidia se producen en todos los capítulos de la contabilidad de la explotación. El ganado de lidia se alimenta mejor, necesita más superficie de tierras para su mantenimiento y el gasto en piensos es más elevado. Por otra parte, el personal de la ganadería requiere una mayor especialización, así como ser más numeroso, lo que hace que su retribución y los costes de este capítulo sean más elevados. El coste de la manada de lidia es superior al de las otras categorías vacunas, lo que implica una mayor inmovilización de capital y que las primas de riesgo sean también mayores. Por último, la ganadería de lidia tiene otros gastos -tentadero, cabestros, instalaciones...- que no existen en la ganadería de carne o son mucho menores.

Sin embargo, los beneficios obtenidos de la ganadería de lidia son muy superiores a los obtenidos en la cría del ganado de carne. La comparación de las cuentas de ambas explotaciones nos refleja cómo la rentabilidad por cabeza reproductora en el ganado de lidia es, como mínimo, el doble y en algunos casos hasta cuatro y cinco veces más que en las otras explotaciones vacunas. La causa de la mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas de lidia hay que atribuirla al elevado precio que alcanza en el mercado este tipo de ganado. Como aparece en el vocablo “toro bravo” del *Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales* (1885, t. VIII, pp. 386-391), “mientras que las reses mansas, ya sean de engorde o de trabajo, se cotizan a la baja y no se paga por una buena vaca para el consumo más de 200 pesetas ni por un novillo domado más de 750 pesetas; por un toro de la ganadería de Veragua se ofrecen 2.000 pesetas y 1.750 pesetas por los que proceden de las más reputadas de las provincias de Cádiz y Sevilla”.

La evaluación llevada a cabo por los expertos del Catastro en 1897 permite aproximarnos a la estructura de la contabilidad de la explotación ganadera de lidia (Cuadro 11). En lo que se refiere a los gastos, destaca el papel que desempeña la alimentación, que supone más de la mitad de los costes de la explotación. Ello obedece tanto a la gran cantidad de superficie de pastos por cabeza que necesita el ganado de lidia y a la calidad de los mismos<sup>89</sup>, como a los piensos que es necesario suministrarle para mejorar su nutrición<sup>90</sup>. En segundo lugar hay que considerar los gastos de personal de las explotaciones de toros de lidia, equivalentes, aproximadamente, a un 20% del total de los costes totales. En el caso de la ganadería de Lebrija, con algo más de 500 cabezas, el personal

---

<sup>89</sup> En el caso de la ganadería de Aznalcázar se afirmaba que el ganado de lidia no suele salir de los pastos de las marismas.

<sup>90</sup> Es difícil de explicar la diferencia tan notable existente en los gastos por alimentación en las ganaderías de Aznalcázar y Lebrija, habida cuenta de la similitud de la calidad de los pastos de ambas localidades, situadas en las marismas del Guadalquivir y casi a la misma altura una de otra.



está constituido por un conocedor, un aperador, dos novilleros, un cabestrero, un vaquero, un ayudante, un zagal y tres guardas, además del personal compuesto por novilleros, picadores, y otros, que intervienen en la tiente de los animales. Se trata, además, de un personal con una cualificación adecuada a la mayor dificultad que requiere el manejo de las reses de lidia.

CUADRO 11. RESUMEN DE LAS CUENTAS DE DOS GANADERÍAS DE LIDIA EN LEBRIJA Y AZNALCÁZAR <sup>91</sup>		
PARTIDAS	LEBRIJA	AZNALCÁZAR
<b>INGRESOS</b>		
-Venta de toros para lidia	42.625	42.000
-Venta de novillos para lidia	7.200	8.500
-Otros <sup>92</sup>	9.405	9.862,5
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>59.930</b>	<b>60.312,5</b>
<b>GASTOS</b>		
-Alimentación	20.757	21.680,26
-Personal	8.395	7.308
-Remuneración de capital y riesgos	8.592	6.476,66
-Tienta, herrado y embarques	2.220,20	4.470,77
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>39.866,20</b>	<b>40.107,69</b>
<b>SALDO</b>	<b>20.063,80 (50,3%)</b>	<b>20.204,81 (50,4%)</b>

Datos en pesetas

Otra parte importante de los gastos en la explotación de lidia es la que se refiere a la amortización del capital que supone el valor de la ganadería así como el de las instalaciones necesarias para su mantenimiento. Su elevada cuantía hay que relacionarla con el precio a que se cotizan las reses de lidia en el mercado. Por último, en el capítulo de “Varios” se integrarían el resto de los gastos derivados de la complejidad de la explotación.

En cuanto a los ingresos, por encima del 80% de los mismos procedían de la venta de los animales destinados a la lidia y el 20% restante por la venta para carne de los animales desechados en la tiente y la de los reproductores desechados por edad.

A partir de la entrada de España en el Mercado Común Europeo, la agricultura española se va a beneficiar de las ayudas a las explotaciones agrarias previstas por la Política Agraria Comunitaria (PAC). El ganado de lidia no dispone de ningún sistema de apoyo específico dentro de la PAC, aunque está incluido en las disposiciones de la Organización Común de Mercado (OCM)

<sup>91</sup> Ambas están compuestas por 200 cabezas de ganado vacuno dedicado a la producción de toros para la lidia.

<sup>92</sup> Son los animales de desecho de tiente y cercado y los reproductores que se sustituyen por la edad. En ambos casos se destinan al matadero para carne.

vigentes para la carne de vacuno<sup>93</sup>. La OCM de 1992 es la primera que va a afectar al ganado de lidia español después de su entrada en 1986 y tras el período transitorio establecido en los acuerdos de adhesión. En esta OCM se abandonan los criterios anteriores de protección del mercado e intervención por los de concesión de primas directas a los productores. Estas primas eran concedidas en función del número de animales de cada explotación (vacas nodrizas y bovinos machos) con la exigencia de no superar una determinada carga ganadera en cada explotación, es decir, tratando de favorecer la extensificación. Esta nueva normativa favorecía muy especialmente a las explotaciones de ganado de lidia, caracterizadas por un elevado número de cabezas por explotación y por su carácter extensivo.

El régimen de ayudas establecido por la OCM de 1992 para el ganado vacuno de carne establecía las siguientes primas:

1º.- Prima a las vacas nodrizas, que consiste en una prima comunitaria de 200 euros/res/año más otra nacional de 24,5 euros, siempre que la carga ganadera sea inferior a 1,8 UGM/hectárea.

2º.- Prima por sementales que subvenciona cada animal con 210 euros/año

3º.- Pago por extensificación, consistente en una prima de 100 euros por cada animal de cada explotación con una carga ganadera inferior a 1,4 UGM/hectárea en fincas con más del 50% de la superficie dedicada al pastoreo.

4º.- Pago especial a los productores de bovinos machos, consistente en una prima de 150 euros por macho mayor de 7 meses para explotaciones con carga ganadera inferior a 1,8 UGM/hectárea, siempre que no supere los 180 animales por explotación. Esta prima es especialmente beneficiosa para el ganado de lidia ya que la mayoría de los machos, destinados a espectáculos taurinos, no se venden hasta que tienen varios años de vida.

5º.- Prima por sacrificio de animales mayores de 8 meses, consistente en 80 euros/res.

6º.- Pagos adicionales, que es una prima pagada por el Estado español de 30 euros cada año a todos los animales de una explotación con una carga ganadera inferior a 1 UGM/hectárea.

Estas ayudas suponen entre el 25 y el 43,3%, dependiendo de los autores, de los ingresos de una ganadería de lidia tipo, procediendo el resto de los ingresos de la venta de animales para la lidia (50,1%) y del ganado de desecho para carne (6,6%)<sup>94</sup>. Como se ve, las subvenciones de la PAC han

<sup>93</sup> Bardají Azcárate (2005):71.

<sup>94</sup> Caballero de la Calle (2005): 45. Eduardo Martín Peñato reduce esta aportación al 25 % de los ingresos de la explotación ganadera en la ponencia presentada por este ganadero en la mesa redonda "El modelo económico de la fiesta de los toros" en el Congreso Mundial Taurino de Veterinaria celebrado en 1995. A su vez (Olmedo y Rodríguez, coord., 2007), los ganaderos castellano-leoneses elevan la aportación de la PAC al 40% de los ingresos de una ganadería convencional y buena parte de ellos piensan que no podrían subsistir sin tales ayudas.

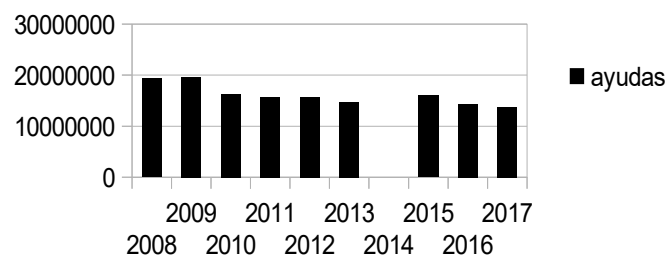
pasado a ser un uno de los pilares económicos de la cría de los toros de lidia en España. La cuantía de las primas recibidas por estas explotaciones ganaderas no ha dejado de crecer desde que se puso en práctica la OCM de 1992 y posteriormente la Agenda 2000.

El fuerte incremento en las subvenciones percibidas por los ganaderos de reses de lidia -250%- supuso un fuerte crecimiento en el censo del ganado de lidia español, que, en el caso de machos herrados, pasó de 26.000 en 1993 a 33.000 en 2003, lo que representa un incremento del 27%. Incluso, en algunas dehesas, durante dicho período se produjo una reconversión del vacuno tradicional a vacas de lidia, dado el mejor tratamiento que a este tipo de ganado reportaban las ayudas concedidas por la PAC. Al mismo tiempo, el número de explotaciones ganaderas de lidia no dejó de crecer durante este período: en 1993 había 944 ganaderías de toros de lidia, mientras que en 2010 su número había pasado a ser de 1.350, lo que supone un incremento de un 43%.

No hay datos desagregados que permitan conocer que cantidad de dinero ha recibido el sector ganadero de lidia procedente de la PAC, ya que el gobierno español no hace públicos los datos<sup>95</sup>. Sin embargo, hemos podido calcular los ingresos<sup>96</sup> que por este concepto han recibido algunos de los mayores ganaderos de lidia españoles, los de la UCTL que se muestran en el gráfico 23.

GRÁFICO 23. AYUDAS PAC PARA GANADEROS UCTL

2008-2017



<sup>95</sup> El 28 de octubre de 2017 se anunció el presupuesto europeo para apoyar la reproducción de actividades taurinas que

Equo en la Eurocámara, basándose en datos oficiales, se afirma cada año se subvencionan las ganaderías de lidia con un total de 130 millones de euros. De acuerdo con esta estimación ello supondría que, si hay en España unas 1.300 ganaderías, cada explotación ganadera recibiría aproximadamente unos 100.000 euros anuales. Si tenemos en cuenta que una corrida media de 6 toros se puede estar vendiendo en torno a los 20.000 ó 24000 euros, esto significa que el ganadero esta recibiendo cada año el precio equivalente a unas 4 ó 5 corridas de toros sin tener que desprenderse de los animales y sin tener que asumir ninguno de los costes transaccionales, como son el transporte, los seguros... Este dato adquiere especial relevancia si tenemos en cuenta que en 2014, según [www.mundotoro.com](http://www.mundotoro.com), sólo unas 100 ganaderías vendieron mas de 30 reses cada una y que unicamente unas 650 ganaderías vendieron alguna res brava en dicho año. Las elevadas cifras que figuran en el cuadro n.º 13 tienen sentido al tener en cuenta que muchos de estos ganaderos son propietarios de varias ganaderías aunque tengan diferentes nombres comerciales.

<sup>96</sup> El Gobierno español no facilita las primas percibidas por cada agricultor, por lo que hemos recurrido para la construcción de este cuadro a una organización privada inglesa -Farm Subsidy- que facilita dichos datos. Hay que hacer constar que al tratarse de una organización no oficial los datos tienen una fiabilidad relativa. Además, se incluyen datos correspondientes tanto a la actividad agrícola como a la pecuaria del empresario.

(Fuente: [http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos\\_directos/datos\\_abiertos/index.jsp](http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos_directos/datos_abiertos/index.jsp))

Por otra parte, los ganaderos de lidia intentan sacar más beneficios de sus recursos, en este caso, de las extensas dehesas en las que se crían sus reses. De aquí que hayan desarrollado programas de visitas guiadas a sus ganaderías, en las que ofrecen a los visitantes, conocer de cerca la vida dentro de la ganadería, las actividades que en la misma y el contacto con la naturaleza, dado el alto valor paisajístico de los parajes en los que se crían las reses de lidia. Pueden ser iniciativas individuales de determinados ganaderos, como es el caso de la provincia de Sevilla, en la que, al menos, once ganaderías se ofrecen para ser visitadas, bien tratando de entrar en el turismo de los congresos de profesionales de diversas áreas que se celebran en la capital de la provincia, o bien formando parte de determinados paquetes turísticos que se ofrecen a los numerosos visitantes que tiene la ciudad a lo largo del año.

En otros casos, las visitas se hacen conjuntamente a varias ganaderías de la comarca. Este es el caso del denominado Tren Taurino del Condado, iniciativa que comenzó en el 2000 y que tiene como objetivo trasladar a los visitantes en tren desde Madrid hasta Vilches en la comarca del Condado, provincia de Jaén donde existen numerosas ganaderías de toros. Una vez en esta localidad, la visita se lleva a cabo en vehículos todo terreno por las diferentes fincas ganaderas, todo ello combinado con comidas campestres y alojamientos rurales.

Por último, las actividades cinegéticas, son otras de las iniciativas con las que los ganaderos de lidia intentan rentabilizar las fincas en las que crían su ganado. Poseemos los datos de dicha actividad cinegética en algunas fincas de la provincia de Cádiz, para el período comprendido entre 1981 y 1985, extraídos de los expedientes incoados a partir del Proyecto de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía (Cuadro 12).

Cuadro 12. ACTIVIDADES CINEGÉTICAS EN FINCAS DEDICADAS A LA GANADERÍA DE LIDIA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, 1981-1985

<u>Ganaderías</u>	<u>Superficie acotada (ha)</u>	<u>Tipo de caza</u>	<u>Renta cinegética (ptas.)</u>
Borrajo	655	menor	200.000 – 250.000
Buendía Peña	642		300.000 – 500.000
Camacho García	912		1.330.000 – 1.580.000
CULVASA	835	mayor	2.000.000 – 3.000.000
Domecq Ibarra	1.450		2.000.000
El Torero	1.091	menor	4.800.000 – 6.100.000
Fomento Ganadero	3.026		4.000.000

García Cebada	275		350.000 – 600.000
Jaime Juan	1.067	mayor	2.500.000 – 3.500.000
Paloma Eulate	603	menor	1.776.000
Sánchez de los Reyes	958	menor	1.500.000 – 2.000.000

(Fuente: AHPCA: Expedientes de fincas sujetas al Proyecto de Reforma Agraria de la Junta de Andalucía, 1986)

### La inversión en ganaderías de lidia

A lo largo del siglo XIX, la celebración de espectáculos taurinos, que se había institucionalizado en las principales ciudades españolas –Madrid, Cádiz, Barcelona, Sevilla, Pamplona...- durante el siglo XVIII, se extendió a buena parte de España, como demuestra la construcción de plazas de toros, que llegaron a superar las 150 edificadas durante esta centuria. Al mismo tiempo, continuaban celebrándose gran cantidad de festejos taurinos en plazas urbanas, como se venía haciendo desde hacía varios siglos (Guillaume-Alonso, 1994 y Bennassar, 2000). Todo ello generó una importante demanda de toros para la celebración de estos espectáculos. Este fuerte incremento de la demanda de reses de lidia se tradujo en un notable crecimiento de los precios, llegando a alcanzar cifras muy considerables que multiplicaban por dos o tres el precio de las reses vacunas empleadas para la labor o destinadas al matadero<sup>97</sup>.

El incremento creciente de los precios de los toros de lidia a lo largo del siglo XIX, atrajo la inversión de capital al negocio ganadero (Shubert, 2002:50). La inversión de dinero en la ganadería de lidia se hizo mediante cuatro procedimientos. En primer lugar, la creación de una nueva ganadería de lidia a partir de otras ya existentes dedicadas, bien a la cría de bueyes para la labor, bien a la obtención de reses con destino a los mataderos urbanos. En segundo lugar, la adquisición de ganaderías ya consolidadas, bien por muerte del anterior propietario, bien por dificultades económicas que le obligan a vender. En tercer lugar, sin que ello signifique la adquisición definitiva de la ganadería, mediante el crédito a ganaderos, avalado por toda o parte de la vacada de lidia, lo que, en caso de incumplimiento, podía llevar aparejada la adquisición de las reses pignoradas por parte del prestamista. Por último, dado el elevado precio que podía llegar a alcanzar una ganadería de lidia, fue frecuente la constitución de sociedades de explotación formadas por dos o más socios que aportaban el capital, además, en su caso, de un socio industrial.

Sobre el primer procedimiento, la creación de una ganadería de lidia, se tratará más adelante al referirnos a la formación de parte de las diferentes ganaderías que se estudiarán en este libro. Aquí se va a analizar la inversión de capital en este tipo de ganadería, bajo cualquiera de los tres

<sup>97</sup> Según numerosas escrituras notariales de descripción de bienes por diferentes motivos, mientras que el precio unitario de los toros vendidos para su lidia en la plaza osciló entre los 1.500 y los 4.000 reales a lo largo del siglo XIX, el precio de los bueyes para la labor sólo lo hizo entre los 700 y los 1.200 reales durante dicho período.

procedimientos citados anteriormente –compra, pignoración y sociedades de explotación-, a partir de más de setenta escrituras notariales comprendidas entre 1800 y 1907 conservadas en la Sección de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla<sup>98</sup>.

Los importantes beneficios derivados de la explotación de las ganaderías bravas atrajeron a este sector agropecuario a inversores procedentes de otros sectores económicos, predominantemente urbanos, y que, en principio, eran completamente ajenos a la actividad económica rural. En principio, el perfil del inversor en la ganadería de lidia corresponde a un vecino de la ciudad de Sevilla, dedicado al comercio o a la abogacía, pero también aparecen profesiones diferentes. Destaca el caso de Juan Miura, creador de una de las ganaderías bravas más legendarias que ha llegado hasta nuestros días, fabricante de sombreros en Sevilla (López Martínez, 2007). Otros inversores corresponden al sector del comercio de aceite, casos de Manuel de Jesús García Gómez y de su hijo Ramón de Jesús García Rodríguez, que llevan una sociedad para el tráfico de aceite<sup>99</sup>. También hay individuos relacionados con el ejército, como Pedro José Picavea de Lesaca, coronel, que además fue alcalde de la ciudad de Sevilla; relacionados con el clero, como el canónigo Diego Hidalgo Barquero, banqueros, como José María Adalid, vecino de Sevilla, o miembros de la aristocracia, caso de Antonio Rueda Quintanilla, marqués de Saltillo. En definitiva una muestra muy amplia de inversores urbanos de muy diferentes profesiones, llegados a la ganadería de lidia por las perspectivas de ganancias que esta actividad ofrecía.

Los propietarios deciden vender su ganado por dos causas principales: en primer lugar para atender con su venta los problemas económicos que han ido surgiendo en su explotación agraria y, en segundo lugar, se vende el ganado de lidia para deshacerse de las reses que le han correspondido como consecuencia de una herencia, cuando no interesa continuar con la actividad agraria que llevaba el finado.

Las motivaciones económicas que llevan a vender una ganadería de lidia pueden ser de varios tipos:

-Primero, por problemas económicos de carácter general, bien debidos a los numerosos gastos derivados de las labores agrícolas que lleva a cabo, bien a problemas de carácter familiar.

-Segundo, para hacer frente a los diferentes créditos contraídos.

---

<sup>98</sup> Hay que hacer constar que la muestra utilizada, aunque procede de un exhaustivo vaciado de los índices de los citados protocolos notariales, no es más que la punta del iceberg de los contratos ganaderos que se realizaban, ya que la mayoría de estos contratos no se escrituraban públicamente, sino que se llevaban a cabo en el ámbito privado y sólo pasaban a escritura pública cuando existían circunstancias especiales que así lo aconsejaban, como el registro de algún crédito, del que el ganado constituía el aval.

<sup>99</sup> AHPSE, PN, 12.198p:2.545.

-Tercero, como garantía de los créditos que ha recibido, lo que ocurre con Ramón de Jesús García Rodríguez, que otorga este contrato de venta con pacto de retro de ganado bravo que tiene como objeto indemnizar al prestamista de los desperfectos que pudiere sufrir por la garantía que les tiene prestada para responder a los créditos en contra del vendedor por la cantidad que figura como totalidad de la venta<sup>100</sup>.

-Cuarto, se puede vender ganado para obtener fondos con los que poder atender los gastos derivados de la labor agraria a realizar en las fincas que se explotan.

La venta de una ganadería de lidia recibida en una herencia queda bien ilustrada en el caso de los herederos de Jerónima Núñez de Prado, propietaria y vecina de Utrera, que han decidido ceder y traspasar a uno de ellos la parte de la herencia que les ha correspondido por no ser factible una cómoda división, no poder los interesados dedicarse a la labor y por habitar en diferentes lugares, lo que dificulta la gestión directa de sus propiedades<sup>101</sup>.

En el caso de las ventas con pacto de retro o pignoraciones, en la escritura pública de venta se incluye una cláusula en la que se establecen las condiciones de la retroventa, es decir de los efectos que se producen en el contrato en el caso de que el vendedor devuelva al comprador el importe total de la venta dentro de los límites del plazo fijado.

«Es condición que si en el término de los 5 meses, Francisco Martínez (el vendedor) devuelve a Sáenz de la Baldosera (el comprador) los 23.310 reales, precio que ha recibido por dichos bueyes, será obligado Sáenz a volvérselos a vender por dicha cantidad, evitando de esta manera los perjuicios que puedan seguirse por la falta en su labor de dicho ganado, razón que se ha tenido presente por Sáenz para dejárselos en depósito en su poder en lo que recibe grandes ventajas»<sup>102</sup>.

Ello implica la obligación que tiene el comprador de no vender el ganado pignorado, en tanto no se ha consumido el plazo otorgado al vendedor para devolverle el importe de la compra<sup>103</sup>. Si el contrato llega a buen fin, es decir cuando el vendedor devuelve en el plazo fijado el importe que ha recibido por la venta del ganado, el compromiso del comprador es devolverle la plena propiedad del ganado enajenado, bien dejando sin efecto la escritura de venta<sup>104</sup>, o bien volviendo a

<sup>100</sup> AHPSE, PN, 12.198p:2.595.

<sup>101</sup> AHPSE, PN, 17.245p:662

<sup>102</sup> AHPSE, PN, 7.222p:663

<sup>103</sup> «Que si dentro del término de cinco meses contados desde el 29 de julio de 1828, Bazo, el vendedor, entregara a Artime, el comprador, la manifestada suma le ha de devolver dichas reses, que no ha de poder vender ni en manera alguna enajenar». (AHPSE, PN, 18.122p:305).

<sup>104</sup> «... se obliga Crespo a que si el 18 de septiembre de 1852, Picavea le devolvía los 108.913 reales, del importe de la venta, recogería todos los ganados que le había enajenado, quedando, en dicho caso, nula la citada escritura» (AHPSE, PN, 15.437p:1.927).

venderle dicho ganado al mismo precio al que se lo había adquirido<sup>105</sup>.

La regla más generalizada respecto al destino del ganado vendido o pignorado es la de que dicho ganado, especialmente el de lidia, no se movía de los pastos en los que se cría. Esta norma suele explicitarse entre las cláusulas de los contratos de compra-venta y pignoraciones.

Esta práctica obedece a motivos diferentes, según se trate de una venta pura o de una pignoración. En el primer caso, el ganado de lidia no se mueve de los pastos en los que se criaba por la dificultad inherente a dicho desplazamiento, «dado su carácter bravío y cerril»<sup>106</sup>. En segundo lugar, por la falta de tierras adecuadas del comprador para mantener el ganado adquirido, no olvidemos la condición urbana de varios de los inversores en ganado de lidia<sup>107</sup>. Pero, sobre todo, la causa principal que explica la permanencia del ganado en las dehesas del vendedor y conviviendo con su propio ganado es que, en realidad, la venta es una pignoración y que el propósito de la misma no es otro que el de garantizar el crédito concedido por el supuesto comprador, que, en ningún caso, tiene por objeto materializar dicha compra, sino, por el contrario, que el ganado permanezca con su propietario real y que éste devuelva el importe del citado crédito, bien hasta que se cumpla el plazo fijado, bien hasta que se devuelva el importe del préstamo otorgado.

La forma contractual del mantenimiento del ganado en las dehesas del vendedor varía según las circunstancias. En el caso de que la venta haya sido real el vendedor suele traspasar o subrogar en el comprador las tierras que llevaba en arrendamiento, para lo que ambos cuentan con la licencia de la propiedad de dichas tierras<sup>108</sup>. Este es el caso de la venta de la ganadería brava de Joaquín Núñez de Prado a Juan Miura, por la que, además, traspasa el cortijo de Torrelabad, propiedad del Cabildo Eclesiástico de Sevilla, donde se encuentra la ganadería, por el tiempo que resta del contrato<sup>109</sup>. En otras ocasiones el vendedor autoriza al comprador a mantener el ganado adquirido en sus dehesas por un plazo determinado, fijándole una renta por la utilización de dichos pastos y por el mantenimiento en la dehesa<sup>110</sup>.

---

<sup>105</sup> La condición única de la venta de ganado de lidia era que una vez devuelto el dinero el 31 de noviembre de 1869 por los vendedores, Manuel de Jesús García (el comprador) les devolvería dicho ganado (AHPSE, PN, 12.198p:2.618).

<sup>106</sup> Venta del ganado serrero de José Joaquín de Resinas, vecino de Sevilla, que le ha correspondido por muerte de su padre, por la imposibilidad, según manifiesta, de su desplazamiento (AHPSE, PN, 14.726p:312).

<sup>107</sup> En el caso de la venta de una parte de la ganadería de José Picavea de Lesaca a José María Adalid, vecino y del comercio de Sevilla, éste declara que por no tener, en dicho momento, terrenos a propósito para trasladar el ganado, ni para darle pasto, Picavea se lo ha de proporcionar (AHPSE, PN, 15.456p:3.136).

<sup>108</sup> Es interesante, a este respecto, la venta de ganado por parte de Plácido Comesaña a Prudencio Ortiz de Rozas, en la que se incluye por parte del vendedor la licencia al comprador para que pueda gestionar con sus propietarios, un patronato eclesiástico y el Estado, el pago de los censos de los terrenos en los que pastaba dicho ganado y que había adquirido en Gerena procedentes de las diferentes desamortizaciones (AHPSE, PN 15.450p:2.748).

<sup>109</sup> AHPSE, PN, 17.245p:738.

<sup>110</sup> Es el caso de la venta de ganado por Picavea de Lesaca a Adalid, en la que se fija una renta de 20.000 reales por el uso de las dehesas de Picavea por toda la temporada, obligándose Picavea a no subarrendar la dehesa a terceros por el tiempo acordado (AHPSE, PN, 15.456p:3.136).



En los casos de que la venta de ganado sea, en realidad, una pignoración, se suele incluir la cláusula de que el ganado vendido ha de permanecer sin más con el ganado del vendedor, eso sí, haciéndose constar que queda, siempre, a disposición del comprador, que los podrá retirar sin más trámites en el momento en que estime oportuno<sup>111</sup>.

Al quedar el ganado vendido en las dehesas del vendedor y conviviendo con el resto de su ganado, había que garantizar al comprador la propiedad del ganado adquirido, en tanto en cuanto se hiciese cargo del mismo. Esta propiedad se podía garantizar de varias formas legales. En primer lugar, la propia escritura pública del contrato de compra servía como documento acreditativo de dicha propiedad y así se hace constar en muchos de los contratos analizados<sup>112</sup>. En segundo lugar, se suele incluir en dicha escritura una cláusula que garantice el derecho del comprador a recuperar el ganado enajenado en el momento que considere oportuno<sup>113</sup>. De esta forma, el vendedor queda sólo como depositario del ganado vendido<sup>114</sup> y queda bajo su responsabilidad personal<sup>115</sup>. Para ello, "... durante el plazo de dicho depósito cuidará de los 65 bueyes en tal manera que no desmejoren, sino, por el contrario, les proporcionará buenos y abundantes pastos sin agobiarlos de trabajo, ni en otra manera perjudicarles..."<sup>116</sup>. La responsabilidad del vendedor sobre el ganado que tiene en custodia le obliga, según el contrato firmado, a que en el caso de que alguna res se perdiese por cualquier causa, tener que reponerla con otra de su propiedad o, en su caso, pagar su precio al comprador. Otra forma de garantizar la propiedad del comprador sobre el ganado depositado es la de poder controlarlo mediante personas de su confianza<sup>117</sup>.

El vendedor, tenedor en precario, se puede beneficiar del ganado depositado de varias formas. En el caso de que el ganado sea de labor, la fórmula empleada para su depósito es la de «fruto por pensión»<sup>118</sup>, mediante la cual el tenedor puede aprovechar el citado ganado para las

<sup>111</sup> Es el caso de la venta de 35 vacas serreras por parte de Francisco Martínez Ruiz, labrador y Veinticuatro del Ayuntamiento de Sevilla, a Manuel Sáenz de la Baldosera, vecino y del comercio de Sevilla. En el contrato figura que, desde el mismo día del contrato, las vacas han de quedar reunidas, en tanto que fuese la voluntad de Sáenz, con los demás ganados de Martínez y para que pasten y sean cuidados por sus mismos ganaderos.

<sup>112</sup> «En señal de posesión se le otorga esta escritura pública de venta».

<sup>113</sup> En la venta de 32 yuntas de bueyes por Francisco Martínez a Sáenz de la Baldosera, en la que se obliga a mantener los bueyes en su propia dehesa, el primero da poder al segundo para «... que pueda aprehender y continuar la tenencia y posesión de dichos bueyes cuando lo tuviese por conveniente». (AHPSE, PN, 18.122p:206).

<sup>114</sup> «... en el ínterin se constituye por su tenedor y precario poseedor».

<sup>115</sup> «Ínterin el vendedor no satisfaga dicha suma, no ha de poder vender el ganado, ni permutarlo, ni matarlo bajo ningún pretexto, pues queda hecho depositario de él hasta el día del pago y sujeto, en tal caso, a las prescripciones del Código Criminal» (AHPSE, PN, 17.312p:1.214).

<sup>116</sup> APNSE, PN, 7.222p:663.

<sup>117</sup> El comprador ha de poder nombrar, como dueño que queda de dichas reses, a persona que las custodie, a lo que el vendedor y depositario del ganado se obliga a abonarle lo que sea de costumbre y en caso de no querer nombrarla, queda facultado para enviar a inteligentes que las visiten y las inspeccionen para ver si se les dan los beneficios necesarios (APNSE, PN, 18.122p:305).

<sup>118</sup> En la venta de ganado vacuno por Antonio Andrés Zambrano y Antonio Eugenio Zambrano, vecinos de Alcalá del

labores en su explotación. Si el ganado es bravo o serrero el depositario puede quedarse con las crías que nazcan mientras dura el depósito del ganado que ha vendido<sup>119</sup>. Queda a criterio del comprador la posibilidad de poder nombrar como depositario del ganado que ha adquirido no a su anterior propietario, sino a un depositario ajeno, lo que podría garantizarle de manera más eficaz la propiedad y conservación del citado ganado<sup>120</sup>.

El pago de las ganaderías vendidas o pignoradas puede revestir varias modalidades que, básicamente, se reducen a tres: el pago al contado en el momento de la escritura, el pago realizado con anterioridad a la escritura y el pago diferido total o parcialmente.

El impago del dinero prestado al concluir el plazo establecido permite al comprador hacerse con el ganado adquirido, sin que tenga ninguna obligación con el vendedor y pasando, de este modo, a ser dueño absoluto del citado ganado:

«Pero si pasase un solo día más de dichos cinco meses, tiempo en que expira el depósito, concluye también la obligación contraída por Sáenz de la Baldosera (comprador) de forma que entonces los retirará (el ganado) de su poder (de Francisco Martínez, vendedor) sin obligación a restituírselos, aún cuando después le ofrezca su precio, renunciando, como desde ahora renuncia a cualquier derecho que por ello pudiera corresponderle»<sup>121</sup>.

Un ejemplo destacado de la compra y pignoración de ganaderías de toros de lidia, lo constituye la ganadería del marqués de Saltillo. En 1854 Antonio Rueda Quintanilla, marqués de Saltillo, vecino de Carmona, otorga poderes a Ildefonso Núñez de Prado<sup>122</sup> para que adquiriera toda la ganadería denominada «Señores de Picavea de Lesaca» a José y a sus hermanos, así como para obtener en renta o traspaso los terrenos y pastos en que se encuentra el ganado. Las escrituras de venta de dicha ganadería se efectúan el 26 de octubre la de José<sup>123</sup> y el 27 la de sus hermanos<sup>124</sup>.

---

Río, a Benito González Ortiz, vecino y abogado del colegio de Sevilla, respecto a que necesitarán dicho ganado para continuar las labores del campo y parte de la recolección, suplican a González se los dejase «fruto por pensión» para dicho efecto hasta el 15 de junio de 1831 (AHPSE, PN, 18.132p:310).

<sup>119</sup> El vendedor hará suyas las crías que produzca dicho ganado, durante este contrato, o bien queda en la obligación de reponer con ellas las cabezas que se desgracien, para entregar a la conclusión del contrato el número de cabezas que se ha fijado y que ha recibido el mismo (AHPSE, PN, 2.069p:258).

<sup>120</sup> En la venta con pacto de retro de 40 cabezas de ganado vacuno por Teresa Sardá a Felipe Cubas, éste acuerda nombrar a Antonio Escobar, labrador de Chucena, y a Francisco González, labrador de Manzanilla, depositarios de mancomún insolidum de las expresadas 40 reses, ellos las tendrán bajo su responsabilidad a disposición de Cubas para entregárselas el uno de mayo de 1873 si con anterioridad no hubiese satisfecho la Sra. Sardá los 20.000 reales recibidos en la venta. Los depositarios, responsables de las mismas, podrán, si lo creen oportuno, recogerlas de donde se encuentren y llevarlas para su inmediata custodia, alimentándolas y, en el caso de que alguna faltase, porque se les hubiese muerto, quedan responsables, junto con la Sra. Sardá, como sus fiadores, con la expresada cualidad solidaria de responder de su valor de 500 reales por res perdida (AHPSE, PN, 12.222p:242).

<sup>121</sup> AHPSE, PN, 7.222p:663.

<sup>122</sup> AHPSE, PN, 17.252p:1.255.

<sup>123</sup> AHPSE, PN, 17.252p:1.259.

<sup>124</sup> AHPSE, PN, 17.252p:1.265.

Del recuento definitivo resultarán 913 reses vacunas pertenecientes a José, valoradas en 562.726 reales, y 463 cabezas correspondientes a Pedro y Manuel, valoradas en 257.920 reales, lo que hace un total de 1.376 cabezas de ganado de lidia por un importe total de 820.646 reales. La fórmula de pago de esta cantidad tan elevada de dinero fue diferente en el caso de la adquisición de las reses correspondientes a José de las de sus hermanos Pedro y Manuel.

En el caso de la ganadería de José el pago se efectuará mediante pagarés a un año garantizados con las hipotecas de las fincas del comprador en Carmona, las haciendas «Jinete» y «Romeral» con 600 aranzadas de olivar en conjunto y el cortijo «Angorilla» con 150 fanegas de sembradura, abonando además el premio del valor total a fin de que Picavea pueda descontarlos en pago a las personas con quien tuviese cuentas pendientes. Dado que las fincas pertenecían indivisas a la madre de Antonio Rueda y a sus hermanos, todos ellos dan poderes a uno de ellos, Manuel Rueda, para que en nombre de todos hipotequen las mencionadas fincas.

En la venta se incluye el traspaso de las dehesas y pastos que disfrutaba José Picavea por el término de un año, siendo de su cuenta el pago de las rentas, contribuciones y gastos de la ganadería durante dicho período. También se le concede al comprador licencia para usar, si le acomoda, la divisa y nombre de la ganadería, que siempre se ha llamado «Señores de Picavea de Lesaca».

El 17 de noviembre de 1854<sup>125</sup>, apenas dos semanas después de firmarse la escritura de venta y mucho antes de que se agotase el plazo de un año acordado, Antonio Rueda, a través de Ildefonso Núñez de Prado, paga los 28 pagarés que había firmado por un importe total de 554.089 reales, dándose José Picavea de Lesaca por contento, satisfecho y pagado por la ganadería que ha vendido a dicho Antonio Rueda<sup>126</sup>.

Por su parte, los 264.960 reales que importan las reses de Pedro y Manuel Picavea de Lesaca serán satisfechos del siguiente modo: 140.000 reales, luego que se verifiquen las cuentas y entregue el ganado, y el resto hasta el total quedará en poder de Antonio Rueda en cuanto alcance de varios pagarés y obligaciones que los susodichos tienen pendientes y vencerán desde el 1-1-1855 en adelante, de los cuales los Sres. Picavea darán la oportuna nota y, satisfechos que sean dichos créditos, si hubiere algún sobrante lo recibirán en efectivo los citados Picavea.

La ganadería del marqués de Saltillo se va a convertir a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en una de las ganaderías de lidia más importantes del país, hasta el punto de ser considerado en el R.D. 60/2001 como uno de los encastes predominantes derivados de la casta

<sup>125</sup> AHPSE, PN, 17.252p:1.382.

<sup>126</sup> Posteriormente el 3 de septiembre de 1855, José Picavea de Lesaca venderá a Antonio Rueda 28 potrancas y 16 potros en 45.600 reales que pagará en efectivo (AHPSE, PN, 15.455p:2.928).

fundacional de Vistahermosa<sup>127</sup>. En 1878, tras la muerte de Antonio Rueda la ganadería pasó a manos de su viuda Francisca Javiera Osborne Böhl, marquesa de Saltillo.

Posibles problemas económicos dieron lugar a que la economía familiar se cargara de deudas hasta el punto de que en 1902 éstas supongan un total de 106.500 pesetas en cinco letras en contra y a favor del Banco de España<sup>128</sup>. Es entonces cuando interviene Felipe de Pablo Romero, su consuegro, que propone hacerse cargo de las citadas cinco letras, que más otras 10.731 pesetas que le ha prestado a la marquesa de Saltillo suponen una deuda total de 117.231 pesetas a favor de Felipe de Pablo Romero. La marquesa se compromete a pagarle 5.000 pesetas cada 90 días. La cantidad que quede en descubierto, mientras exista la obligación, devengará al interés que vaya cobrando el Banco de España por los descuentos de letras y pagarés, que será pagado por anticipado. Para garantizar el pago de las expresadas cantidades la marquesa pignora 588 cabezas de su ganadería de lidia.

Como depositario de dichas cabezas se nombra a Rafael Rueda Osborne, hijo de Javiera Osborne y yerno de Felipe de Pablo Romero. Como tal depositario, Rafael Rueda nombrará a los ganaderos, guardas y demás encargados del ganado. Por otra parte, no consentirá la entrega de ninguna res a la marquesa, sino con permiso de los acreedores. En caso de impago de las cantidades pactadas podrá el acreedor proceder a la enajenación en subasta del ganado.

En 1907, sin que se haya saldado la deuda pendiente, se registra una nueva escritura, en este caso suscrita por los herederos de los anteriores partícipes en la anterior escritura, es decir Rafael Rueda Osborne, marqués de Saltillo, y Felipe de Pablo-Romero Llorente<sup>129</sup>. En esta nueva escritura se reconoce que la deuda no sólo no se ha satisfecho, sino que se ha incrementado en 42.768 pesetas, ascendiendo, por tanto, a 159.444 pesetas. Por otra parte, al haberse convertido Rafael Rueda en propietario de la ganadería, no puede continuar siendo depositario, por lo que ambas partes acuerdan nombrar a Feliciano Llorente Magallanes como nuevo depositario, al tiempo que se ratifican todas las cláusulas y condiciones de la escritura anterior, haciéndolas extensivas al crédito posterior.

La creación de explotaciones ganaderas de lidia plantea importantes dificultades, derivadas, en primer lugar, de problemas económicos y, en segundo lugar, de problemas técnicos de la explotación. Dado el elevado precio de las ganaderías de lidia su explotación es muy costosa, primero por el precio unitario de las reses y segundo por las rentas que hay que pagar por el

---

<sup>127</sup> BOE, 13/02/2001, p. 5.257.

<sup>128</sup> AHPSE, PN, 24.344p:1.966.

<sup>129</sup> AHPSE, PN, 24.399p:545.

arrendamiento de las dehesas precisas, dado que su explotación tiene un carácter extensivo. Pero no es un problema meramente económico: la explotación de la ganadería de lidia requiere unos conocimientos prácticos que sólo se adquieren por individuos que ya han trabajado en este tipo de explotaciones. Por todo ello, la constitución de sociedades de explotación son un medio adecuado para aunar los dos requisitos mencionados, el capital de explotación y los conocimientos técnicos adecuados para su manejo.

Un individuo que representa un papel destacado en las sociedades de explotación para la cría de toros de lidia es el «socio de industria». Dada la complejidad de esta explotación y el desconocimiento que sobre la misma tienen los inversores que proceden del ámbito urbano, la presencia en la sociedad de un experto conocedor de la gestión de una ganadería de lidia es fundamental. En las tres sociedades de explotación que hemos localizado aparece la figura del socio de industria, que también figura en la administración de una ganadería de lidia de propiedad individual, la del marqués de Saltillo.

El cometido de este socio de industria aparece claramente delimitado en el poder que Antonio Rueda Quintanilla, marqués de Saltillo, otorga a Ildefonso Núñez de Prado:

«... otorga poder para que pueda adquirir en compra de los Sres. José Lesaca y hermanos, toda la ganadería de vacas y toros que los susodichos poseen por el precio y bajo las condiciones que con ellos estipulare. Para que, asimismo, adquiera en renta o traspaso los terrenos y pastos en que se encuentran dichos ganados, por los mismos que concertasen, celebrando sobre ellos las escrituras convenientes. Para que, así mismo, pueda administrar la expresada ganadería, vendiendo lo que hubiese por conveniente, por los precios que estipulare y para que lo represente en los juicios necesarios»<sup>130</sup>.

El socio de industria puede aportar o no capital a la sociedad de explotación. Así, en los casos de la sociedad entre Taviel de Andrade, Veger y Sáenz y en la de Ramón de Jesús García y Diego Parejo no lo hace, pero en la que tiene con González-Nandín y Conradi, Rafael González Salazar aporta el 30% del capital social. Además de su condición de socio en la compañía, el socio de industria puede recibir una retribución por su trabajo en la gestión de la ganadería:

«Rafael González recibirá mensualmente 250 pesetas para atender sus gastos particulares con cargo a los fondos sociales como remuneración de sus servicios industriales que queda obligado a prestar. Se le abonarán, por cuenta de la sociedad, cuantos gastos haga para

---

<sup>130</sup> AHPSE, PN, 17.252p:1.259.

aumentar el interés de la sociedad, como viajes, estancias en ferias y otros análogos»<sup>131</sup>.

La figura del socio de industria es tan fundamental en la gestión de la explotación de la ganadería de lidia que en la sociedad González-Nandín, Conradi, González Salazar, en caso de producirse el fallecimiento de este último, dada su condición de socio de industria, acarrearía la disolución de la sociedad, sin que su condición pueda pasar a cualquiera de sus herederos. Aunque no es este el caso de José Moreno Santamaría, que ejercerá su cargo por sí o delegando en uno de sus hijos, sin que ello altere la retribución acordada.

En la documentación notarial analizada están registradas tres sociedades de explotación que tienen como objetivo la adquisición y el aprovechamiento de sendas ganaderías de lidia. Estas sociedades se crearon a lo largo del siglo XIX, una de ellas en la década de 1830, una segunda en la década de 1860 y la última en la década de 1880.

La primera es la constituida en 1833<sup>132</sup> por Francisco Taviel de Andrade, abogado y vecino de Sevilla, José María Veger, pagador del ejército de Andalucía, y Antonio Sáenz de Santa María, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de Sevilla, todos ellos como socios capitalistas y admitiendo como socio de industria a Manuel Sánchez. La sociedad se creó para criar toros de plaza, para lo que van a participar en la subasta que se estaba llevando a cabo tras la muerte de Vicente José Vázquez y Adorna, conde de Guadalete (López Martínez, 2004), en la que se puede afirmar que tenían una posición privilegiada dada la relación con el ejército de uno de los socios y que era la Capitanía General la que se había encargado de la testamentaría del citado Vázquez, que había sido intendente honorario del ejército. La sociedad se deshizo en 1835 cuando los restantes socios vendieron su parte a Taviel de Andrade, que quedó como único propietario de la misma<sup>133</sup>.

La segunda sociedad de explotación localizada es la creada en 1866 por Ramón de Jesús García Rodríguez, comerciante de aceite sevillano, y su cuñado Diego Parejo Baro, propietario vecino de de Sevilla, como socios capitalistas, y José Moreno Santa María Martín como socio de industria<sup>134</sup>. La sociedad fue instituida para emprender la industria agrícola y compra de ganado con capital proporcionado por Ramón de Jesús y alguno bajo la doble garantía de Diego Parejo. Esta primera sociedad se había constituido mediante escritura privada y tras su disolución acuerdan crear una nueva, ahora mediante escritura pública ante notario, si bien en esta nueva sociedad no va a entrar José Moreno Santa María, quedando reducida a Ramón de Jesús y Diego Baro. Deseosos, sin embargo, de utilizar los conocimientos de José Moreno en la dirección de las labores, ganadería y

---

<sup>131</sup> AHPSE, PN, 11.437p:825.

<sup>132</sup> AHPSE, PN, 1.133pb:384

<sup>133</sup> AHPSE, PN, 7.223p:164.

<sup>134</sup> AHPSE, PN, 12.197p:2.169.

demás operaciones agrícolas, se comprometen a abonarle 20 reales diarios mientras lo ocupen en la dirección y esté al frente del cuidado de dichas operaciones y objetos, a lo que José Moreno se obliga según su leal inteligencia, que ejercerá por sí, o encargando a uno de sus hijos, sin que por ello se altere la retribución acordada. Uno y otro se pueden separar de este compromiso cuando lo tengan por conveniente.

Por último la tercera sociedad registrada es la creada en 1884 por Ángel González-Nandín, coronel vecino de Sevilla, Carlos Conradi, gerente de la sociedad mercantil regular colectiva «Hijos de J. B. Conradi», y Rafael González Salazar, industrial de Sevilla<sup>135</sup>. La sociedad, que tendrá una duración de 10 años, se crea para la explotación de las dehesas «Casa del Toril», «El Garrobo» y «Hato Blanco», situadas entre Aznalcázar e Hinojos. El capital es de 203.820 pesetas, de las que cada socio aporta las siguientes partes: González-Nandín pone su ganadería de lidia valorada en 86.910 pesetas, equivalente al 35% del capital social, Conradi aporta en efectivo el otro 35%, mientras que González Salazar, que también es socio de industria, aporta el restante 30%, recibiendo un porcentaje igual al aportado en el caso de que se repartiesen beneficios o en el caso de liquidación de la sociedad.

La gestión de la sociedad queda al cuidado de Carlos Conradi, que administrará la caja social y pasará a los socios las cuentas correspondientes, para las que tendrá presentes las notas mensuales de Rafael González que servirán de sustratos de dichas cuentas. Además, Conradi, como administrador de los fondos sociales, tiene derecho a exigir que las operaciones se concreten a lo que permita el capital efectivo disponible, pero si en alguna ocasión conviniese ampliarla y para ello prestara su acuerdo, anticipará el capital necesario percibiendo sus intereses anuales al 8% durante el tiempo que estuviese invertido, el cual no podrá exceder del plazo que se prefije en el acuerdo especial que con este motivo se adopte.

En el caso de fallecimiento de cualquier socio no industrial, será potestativo para sus herederos continuar en la sociedad hasta expirar el término de su duración o retirarse. Si es lo primero, todos los representantes legítimos del socio fallecido deberán designar a uno de ellos para que aúne en nombre de los demás los derechos de su parte y a él únicamente se reconocerá como socio de la sociedad. Si es lo segundo, se procederá a la liquidación de la sociedad, dentro del término que queda expresado.

---

<sup>135</sup> AHPSE, PN, 11.437p:3.825

**PARTE SEGUNDA**

**LA GEOGRAFÍA DEL TORO DE LIDIA EN ESPAÑA.**

**LAS REGIONES GANADERAS DE LIDIA**



## CAPÍTULO 5. LA GEOGRAFÍA DE LA CRÍA DE TOROS DE LIDIA EN ESPAÑA

### Localización de las ganaderías de lidia hasta el siglo XVIII

Son innumerables los datos correspondientes a la celebración de festejos taurinos desde la Edad Media en prácticamente todo el territorio peninsular. Sin embargo, el carácter irregular que tenían los espectáculos, tanto en lo que se refiere a su distribución geográfica como a su cronología, por una parte, así como a su diversidad, determinaban diferentes mecanismos de proveer los animales precisos para dichos festejos. En la mayoría de los casos, estos toros se tomaban de manera ocasional de ganaderos locales, incluso, en ocasiones en contra de sus deseos<sup>136</sup>.

También es frecuente que se recurra a los carniceros para proveerse de toros, que los seleccionaban entre los más fieros de los que se encontraban en los corrales del matadero para su sacrificio<sup>137</sup>. En otras ocasiones son los arrendatarios de ciertos oficios y rentas municipales los que son obligados a proporcionar las reses de estos festejos<sup>138</sup>. Una cláusula que suele figurar en los contratos de arrendamiento de las tablas de carnicería de algunos municipios, caso de Pamplona en el siglo XVI, es la obligación de proveer de un determinado número de toros para las fiestas del municipio.

Aunque de lo expuesto se podría deducir que los mencionados proveedores no son, en realidad, auténticos criadores de toros de lidia, en algunos casos y en ciertas áreas se puede hablar ya de la aparición de las primeras ganaderías de toros de lidia, eso sí, con las modalidades derivadas de la práctica de los festejos taurinos en cada ámbito. Las primeras ganaderías de las que tenemos noticia surgieron en torno a aquellas plazas donde mayor número de festejos taurinos se celebraban, y allí donde tenían mas regularidad. Podemos considerar que fue en relación con las ciudades de Madrid, Sevilla y Pamplona donde, al cumplirse los requisitos anteriormente citados, se desarrollaron las primeras ganaderías de toros.

Los primeros datos disponibles se refieren a la ciudad de Sevilla, donde hay testimonios

---

<sup>136</sup> En 1614 se cita un documento real en que Felipe III, haciéndose eco de una queja presentada por los cartujos de Jerez, según la cual el monasterio tenía cría de ganado vacuno y con ello toros para el aumento de dicho ganado, teniendo de esta forma, tanto en el término de la ciudad, como en otros hatos, mucha cantidad de ganado vacuno. Con motivo de celebrarse fiestas la autoridad municipal cogían toros de tales vacadas para correrlos y matarlos, de lo que venía gran daño para el monasterio porque viendo como procuraban criar toros de buena casta para las vacas, se los quitaban y hacían que se perdiese la cría del buen ganado. Además de ello, después le pagaban por los toros lo que querían, que es mucho menos de lo que valen (Uriarte, 1970: 279-280).

<sup>137</sup> En las ordenanzas de Écija se ordena que, dada la fiereza de los toros destinados al matadero y para evitar accidentes, estos animales se sacrifiquen a una cierta distancia de la localidad.

<sup>138</sup> También en las ordenanzas de Écija se establece que los arrendadores de las rentas municipales habrán de proporcionar cada año 12 toros para las celebraciones locales.

muy antiguos de la adquisición de toros para los festejos por el Ayuntamiento de la ciudad. Romero Abao (1991) ha ofrecido datos de la celebración de fiestas de toros en Sevilla entre 1401 y 1526. En 21 años de este período el Ayuntamiento adquirió 247 toros de 79 ganaderos, de los que en 41 ocasiones -144 toros- se cita su procedencia. Entre ellos predominan los pertenecientes a vecinos de la ciudad, en 20 ocasiones con 49 toros y, el resto corresponden a localidades, en general, muy próximas a Sevilla, entre las que destacan Alcalá de Guadaíra y Utrera.

Ya hay que esperar al siglo XVII para tener noticias del origen de los toros adquiridos en otras localidades y regiones españolas. Así, los toros adquiridos en Pamplona para sus fiestas en el siglo XVII tienen la siguiente procedencia<sup>139</sup>:

<u>Navarra</u>	<u>Rioja</u>	<u>Castilla-León</u>
-Arguedas	-Alfaro	-Ávila
-Buñuel	-Calahorra	-Castilla
-Cabanillas		-Medina del Campo
-Corella		-Salamanca
-Cortes		-Valladolid
-Fustiñana		
-Mendavia		
-Olite		
-Tafalla		
-Tudela		
-Valtierra		

Para Valladolid contamos con el estudio de Amigo Vázquez (2010), según el cual, en las primeras décadas del XVII todavía no debían de ser numerosos los ganaderos locales capaces de surtir los astados necesarios para la lidia, por lo que había que recurrir a proveedores alejados de la capital vallisoletana. Lo habitual era comprar los toros en tierras de Zamora y Salamanca, en lo que debió influir la mayor calidad de los astados y el mejor aprovisionamiento que ofrecían tales provincias (Amigo, 2010:199). Desde mediados del XVII, los toros procedían con mayor frecuencia de la provincia de Valladolid, sobre todo de Medina del Campo, Tordesillas y Medina de Rioseco (Amigo, 2010:203).

---

<sup>139</sup> Llama la atención la ausencia de toros procedentes de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que después serían muy frecuentes en épocas posteriores.

En Bilbao (Rey, 2000), los toros, en número de ocho por corrida, procedían de Navarra, aunque desde finales del siglo XVII comienzan a llegar toros de procedencia salmantina, si bien eran más caros. El concejo bilbaino cuidó con especial esmero la elección del ganado para sus fiestas de toros. En el siglo XVIII se prefirió, siempre que las arcas municipales lo permitían, traer toros de Salamanca al de otros lugares, pese a su mayor coste. En general, para las corridas extraordinarias se lidiaban toros de Salamanca y para las ordinarias de Castilla y, excepcionalmente, de Navarra. Los toros de Castilla solían ser de Zamora. La procedencia de los astados que se corrieron en León (Viforcós, 1992) fue de ordinario castellano-leonesa.

Sin duda fue Madrid la localidad en la que, dada la presencia de la Corte, se celebraban más festejos cada año y en la que se adquirían mayor número de toros. El principal estudioso de las celebraciones taurinas madrileñas durante los siglos XVII y XVIII es Francisco López Izquierdo que utilizó, sobre todo, documentación del archivo municipal. La continuidad y el volumen de la demanda justifican la aparición de ganaderías de toros dedicadas principalmente al abastecimiento de reses de lidia a la capital. López Izquierdo (1975a) identifica hasta 40 proveedores de toros para Madrid a lo largo del siglo XVII. De algunos de ellos, dada su frecuente aparición en las listas de proveedores no sería aventurado calificarlos de auténticos criadores de toros de lidia. El primero de ellos sería la propia Corona, propietaria de la Real Vacada de Aranjuez, de la que procedían muchos de los toros lidiados en Madrid en este siglo. La procedencia de los toros lidiados en Madrid en el siglo XVII nos permite ir configurando una geografía histórica del toro de lidia español. Las provincias de las que proceden dichos toros son las de Toledo en 11 ocasiones -Talavera de la Reina, Consuegra...-, Madrid en 8 -Madrid, Colmenar Viejo...-, Ciudad Real en 5 ocasiones -Alcázar de San Juan, Daimiel y Villarubia-, Valladolid, Salamanca, Zamora, Ávila, Soria, Navarra y Andalucía<sup>140</sup>. Es decir, que además de los llamados “toros de la tierra”, que eran los más próximos a Madrid, aparecen toros de la Meseta Norte, de áreas de procedencia coincidentes con las de los toros que se lidiaron en Navarra.

De todo ello, hay que deducir que hasta el siglo XVII la procedencia de los toros destinados a los numerosos festejos taurinos debió ser diversa y que se recurría a los toros de los vecinos, que los cedían de manera ocasional, libre o forzosamente, sin que por ello se pueda hablar de auténticos criadores de toros de lidia. Sin embargo, la fuerte demanda originada en ciertas localidades en las celebraciones eran frecuentes, pudo haber desarrollado, unido a otras circunstancias que en su

---

<sup>140</sup> A pesar de lo temprano de la fecha se citan tres ganaderos andaluces que lidiaron en Madrid, la Cartuja de Jerez, el duque de Medina Sidonia y un ganadero de Andújar.

momento analizaremos, la aparición de ganaderías de toros de lidia que tenían cierta especialización. Principalmente fueron las localidades en las que se dieron un mayor número de festejos taurinos, tales como Madrid, Sevilla, Valladolid y Pamplona. Esta sería la primera causa que explica la aparición de ganaderías en sus proximidades. La segunda causa, sería la concentración de ganado vacuno en ciertas comarcas para asegurar el abastecimiento de carne a los mercados urbanos o a la provisión de bueyes para la labranza.

Así, la geografía del toro español hasta el siglo XVII estaría configurada por localidades próximas a Madrid -Sierra de Madrid, Montes de Toledo y La Mancha-, Sevilla -Utrera, Alcalá de Guadaíra y Marismas del Guadalquivir-, Valladolid -parte occidental de la Meseta Norte- y Pamplona -"la Canal del Ebro"-, favorecidas por la proliferación de espectáculos taurinos. En dichas localidades se celebraban numerosos festejos taurinos y de las comarcas mencionadas procedían las reses que abastecían el mercado madrileño.

### **Las regiones ganaderas durante el siglo XVIII**

La documentación disponible para la localización de ganaderías de toros para la lidia en el siglo XVIII es mucho más abundante que para las épocas anteriores. El afán ordenancista de los ilustrados les lleva a elaborar informes sobre muchos temas con el fin de poder legislar sobre ellos, entre los cuales está el elaborado por orden del conde de Aranda en 1768 sobre las vacadas y toradas existentes en el reino. Además de los estudios de eruditos locales a partir de los archivos municipales, López Izquierdo sobre Madrid, Luis del Campo (1972 y 1975) sobre Pamplona, Campos González (1998) sobre Córdoba o el de Herranz Estoduto (1978) sobre los libros de cuentas de la plaza de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XVIII, hay datos sueltos sobre la celebración de corridas en localidades como Cádiz, Jerez de la Frontera o El Puerto de Santa María. Por último, tiene un gran interés la consulta de los libros de cuentas del Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, que recogen los pagos efectuados a ganaderos de toros desde 1730 hasta 1800, con una nómina de más de 300 proveedores de toros de la lidia.

El informe elaborado por orden del conde de Aranda en 1768 constituye un instrumento adecuado para aproximarnos a la realidad de la cría del toro de lidia en España en el siglo XVIII. No obstante, hay que hacer la aclaración, como ya vimos para el período anterior, de que no todos los toros servidos para los diferentes espectáculos taurinos de la época fuesen suministrados por criadores dedicados específicamente a tal cometido. En el citado informe hay numerosas aclaraciones respecto a que los toros se tomaban de manera informal de propietarios ocasionales,

sin que se les pueda clasificar por ello de ganaderos de lidia. El mencionado informe deja algunas lagunas que podemos completar recurriendo a diferentes fuentes. Entre estas fuentes hay que mencionar el Catastro de Ensenada, la fecha de antigüedad de los toros lidiados en Madrid y las relaciones de ganaderos que lidiaron toros en las localidades anteriormente mencionadas (cuadro 13).

La distribución de la ganadería en el siglo XVIII, debido a que está sostenida sobre una mayor evidencia documental, permite alcanzar una mayor precisión en la geografía del toro de lidia. Se puede hablar de una España ganadera de toros y otra en la que, o bien no se desarrolló la ganadería de lidia o ésta tuvo un carácter episódico. Empezando por esta última, hay que destacar toda la España cantábrica -desde Galicia a los Pirineos- y la mediterránea -desde Cataluña hasta el SE de Andalucía- como zonas ajenas a la cría del toro de lidia. Ello no significa que no fuesen zonas taurinas, ahora bien los animales utilizados para los festejos tenían que venir de zonas más o menos próximas. En Aragón, en general, salvo en la parte más occidental del valle del Ebro, Ejea de los Caballeros, hubo escaso desarrollo ganadero. Lo mismo ocurrió con la zona oriental de la Meseta Norte. En Extremadura, la fuerte implantación de las ovejas merinas propiedad de los ganaderos mesteños limitó considerablemente el desarrollo de la ganadería vacuna, al quedar los mejores pastos de la región adscritos al ganado trashumante. Tampoco la Penibética andaluza fue, en general, una región propicia para la cría de toros de lidia.

Frente a esta España no ganadera, aparece otra en la que la ganadería alcanzó gran arraigo (Cuadro 13). De nuevo, la proximidad a las ciudades en las que se daban muchos festejos o el disponer de una zona de pastos de calidad aparecen como principales factores que explican la localización de las ganaderías de toros. Varias zonas aparecen como las más importantes por el número de festejos taurinos celebrados, Pamplona-Zaragoza, Madrid, Sierra Morena y Sevilla-Cádiz-El Puerto de Santa María. El gran número de toros que se sacrifican cada año en estas ciudades justifica el que en sus proximidades hayan surgido numerosas ganaderías de lidia.

Para atender la demanda suscitada por los festejos taurinos en Pamplona, Zaragoza y otras localidades menores de la zona se desarrolló una fuerte concentración ganadera en el tercio alto del valle del Ebro. La importancia que adquirieron los toros de esta zona hizo que desde la segunda mitad del siglo XVIII se lidiase en Madrid.

CUADRO 14. LOCALIZACIÓN DE LAS GANADERÍAS DE TOROS EN ESPAÑA  
EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

PROVINCIAS	SIGLO XVII	ARANDA	MADRID
ÁVILA	2		2
BADAJOS			1
CÁCERES			1
CÁDIZ	1	8 municipios	4
CIUDAD REAL	5		20
CÓRDOBA		4	2
CUENCA			2
GUADALAJARA		1	
HUELVA	1	1 municipio	
JAÉN	1	13	2
MADRID	8	2	38
MÁLAGA			1
NAVARRA	1	5	3
RIOJA		5	5
SALAMANCA	3	10	11
SEGOVIA			2
SEVILLA		5 municipios	14
SORIA	1		
TOLEDO	11	1	4
VALLADOLID	4	2	2
ZAMORA	2	1	2
ZARAGOZA		1	2

En el siglo XVIII se lidiaron en Pamplona 1.589 toros cuya procedencia fue:

Procedencia	Número de corridas
-Ganaderías navarras	50
-Ejea	34
-Alfaro	8
-Salamanca	5
-Zamora	4
-Calahorra	3
-Ávila	2
-Escorial	1
-Autol	1
-Arnedo	1

Para el caso de la procedencia de los toros lidiados en la Corona de Aragón en el siglo XVIII

los datos reflejan que, tanto en el caso de Barcelona como en el de Zaragoza, los toros proceden exclusivamente de la Ribera del Ebro. En el caso de Valencia la procedencia es más variada, ya que predominan los toros procedentes de las comarcas más próximas, especialmente de La Mancha y del Reino de Jaén.

Madrid continuó siendo en el siglo XVIII la localidad en la que mayor número de festejos se dieron cada año. Por una parte, la fuerte demanda de animales y, por otra, que fuesen reses de calidad procedentes de ganaderías prestigiosas de la época, hizo que el área de abastecimiento de toros para Madrid terminase abarcando todo el país. En un primer círculo habría que situar las zonas más próximas a la capital, en donde destacan como centros más importantes Colmenar Viejo, en la Sierra Norte madrileña y Aranjuez, al sur, donde pastaba la Vacada Real. Más alejada se situaba la zona de La Mancha y Montes de Toledo y Salamanca. Del mismo modo la parte de Sierra Morena correspondiente a la provincia de Jaén conoció una cierta actividad ganadera que también se explica por la demanda madrileña. Por último, dado el prestigio que tenían sus toros, desde la segunda mitad del siglo XVIII comenzaron a llegar a Madrid los procedentes de zonas más distantes como la “Canal del Ebro” y la Baja Andalucía.

En el triángulo Sevilla, Cádiz y El Puerto de Santa María se daban un gran número de espectáculos taurinos, que, según el informe de Olavide, terminaban con el sacrificio de 300 toros cada año. A ello hay que añadir la celebración de festejos populares en localidades menores, todo lo cual originaba una gran demanda de toros, atendida por los ganaderos de las provincias de Sevilla y Cádiz. Las campiñas sevillana y jerezana, las marismas del Guadalquivir y las serranías gaditanas en torno a la laguna de la Janda son las comarcas en las que se desarrollaron mayor número de ganaderías de lidia. La importancia que alcanzaron estas ganaderías, junto con el elevado número de animales que criaban determinó que desde finales del siglo XVIII destinasen a Madrid una parte considerable de las reses que allí pastaban.

### **Geografía de los toros de lidia tras las desamortizaciones del siglo XIX**

Durante el siglo XIX, la salida al mercado de gran cantidad de tierras procedentes de los diferentes procesos desamortizadores y de la privatización de las propiedades de la nobleza tuvo una importante repercusión en la distribución geográfica de las ganaderías de toros de lidia y contribuyó a configurar la misma en todo el país. Así, comarcas que habían tenido una larga tradición ganadera, como fueron la zona del Ebro o La Mancha casi desaparecieron del mapa ganadero con el avance de las roturaciones de las tierras de pastos, mientras que, por el contrario,

zonas que habían tenido escasa presencia entre las provincias ganaderas terminaron acogiendo a un creciente número de ganaderías, de las que Extremadura constituye el caso más destacado (cuadro 14).

En la primera mitad del siglo XIX no se aprecian cambios importantes en la distribución de las ganaderías de toros. La salida al mercado de los bienes de la Iglesia apenas si influyó sobre la distribución ganadera, habida cuenta de que las dehesas y tierras de pasto tenían muy poca presencia entre los bienes eclesiásticos. Las provincias de Madrid y Sevilla-Cádiz siguen siendo las que acogen el mayor número de ganaderías bravas, con el 65% de las ganaderías presentadas en Madrid durante este período. A continuación aparecen una serie de provincias que habían tenido un papel destacado en el anterior siglo, La Mancha-Toledo con el 9,17%, la zona del Ebro con 6,12% y Salamanca con el 6,11%. Es decir, el 86% de las ganaderías de toros presentadas en Madrid durante la primera mitad del siglo XIX procedían de nueve provincias, que corresponden a cinco grandes comarcas. A continuación, sólo la Sierra Morena andaluza, las provincias de Jaén y Córdoba, con el 4,81% de las ganaderías que se presentaron en Madrid, presenta cierta entidad ganadera.



Los mayores cambios en la distribución geográfica de las ganaderías son los que van a tener lugar durante la segunda mitad del siglo XIX. A partir de 1855, con la denominada desamortización general o de Madoz, salen a la venta las tierras propiedad de los ayuntamientos, así como los realengos. En su mayor parte estas tierras están constituidas por pastos y dehesas, que al ser privatizadas y libres ya de las servidumbres colectivas que pesaban sobre ellas, se convierten en abrigos ideales para albergar a las ganaderías bravas. En otros casos, la privatización de tales tierras va a dar paso a que sus propietarios las roten, lo que significó la salida de las mismas de los aprovechamientos ganaderos, entre ellos la ganadería brava.

Madrid y Sevilla-Cádiz continúan teniendo la mayor concentración de ganaderías de lidia, ahora con el 75%, si bien esta cifra puede resultar engañosa habida cuenta de que una parte considerable de los ganaderos avecindados en Madrid pueden tener sus ganaderías en otras provincias. Otras provincias con tradición ganadera han visto cómo su importancia disminuía considerablemente. Este es el caso de la cuenca del Ebro, en donde la presencia de ganaderías ha quedado reducida a sólo el 3,68%, o el de La Mancha-Toledo con sólo el 3,67 % de ganaderías y en la que, además, Albacete ha sustituido a Ciudad Real que ha desaparecido de la nómina de provincias ganaderas. Otras zonas ganaderas como Salamanca o Sierra Morena, han visto también cómo su presencia mermaba apreciablemente, aunque en estos dos últimos casos esto sólo es temporal, resurgiendo, como veremos, con mucha fuerza en el siglo XX. En el sentido contrario, el de la aparición de nuevas zonas ganaderas, como Extremadura y las provincias de Jaén y Huelva. El caso más destacado es el de las provincias extremeñas, que comienzan a tener presencia en la geografía del toro de lidia español. En este caso, será el fin de los privilegios de la Mesta y la posibilidad de permitir que las dehesas anteriormente destinadas a servir de pastos de invierno para las ovejas trashumantes puedan utilizarse para otros aprovechamientos, entre ellos el ganado bravo, lo que posibilite la implantación de los toros en esta comarca, lo que tendrá gran importancia en el siguiente siglo.

### **Ubicación de la cría de toros de lidia en la época actual (1900-2016)**

También en este siglo se puede diferenciar la primera de la segunda mitad del siglo. Mientras que durante la primera mitad el rasgo más característico es, sin duda, la continuidad con el período anterior, a partir de la década de 1950 se produce una importante ruptura (cuadro 15). Esta ruptura está relacionada ahora con el proceso de modernización de la agricultura española a partir de entonces. La utilización masiva de tractores y la desecación de tierras pantanosas terminaron desplazando al toro de lidia, que fue arrinconado a las tierras marginales de peor calidad, poco susceptibles de mejoras agronómicas, al tiempo que la superficie destinada a su cría se redujo considerablemente.

La localización de la ganadería de lidia durante el primer tercio del siglo se puede establecer, por una parte, gracias a los datos obtenidos de los censos ganaderos de este siglo y, por otra, a partir de los listados de sus asociados elaborados en 1924 y 1931 por la Unión de Criadores de Toros de Lidia. En general, no se aprecian importantes novedades con lo que ya se había apuntado al mencionar las transformaciones acaecidas en el período anterior. La Baja Andalucía -Sevilla, Cádiz y Huelva- sigue ostentando la primacía en cuanto al número de ganaderías, destacando el crecimiento experimentado por la provincia de Huelva. Salamanca, que en el siglo XIX, especialmente durante la segunda mitad, había sufrido un claro retroceso, de nuevo pasa a ser una importante sede de toros de lidia, hasta el punto de convertirse en la provincia española que más ganaderías de toros alberga durante todo el siglo XX. Aunque Madrid sigue siendo la tercera provincia española en cuanto al número de ganaderías, su distancia respecto a las primeras comienza a agrandarse<sup>141</sup>. La parte norte de Sierra Morena -Jaén y Córdoba- comienza a consolidarse como una zona muy propicia para albergar ganaderías de lidia, debido a que la pobreza del suelo impide la implantación en la comarca de explotaciones agrícolas alternativas. También sigue consolidándose la presencia de la ganadería extremeña, ya comentada en la segunda mitad del siglo XIX. Mientras, de la ganadería de la zona del Ebro sólo persisten reliquias de su pasado esplendor, próximas a desaparecer arrinconadas por el desarrollo de la agricultura. En el resto de la provincias -Ávila, Teruel, Zamora- la presencia de ganaderías de lidia sólo es testimonial.

---

<sup>141</sup> En el caso de las ganaderías que figuran situadas en la provincia de Madrid hay que tener ciertas precauciones ya que son varios los ganaderos que residen en la capital aunque su ganadería pueda pastar en provincias más o menos próximas. Este debe ser el caso de la provincia de Toledo en la que la encuesta de la UCTL sólo registra la presencia de dos ganaderías de toros de lidia y solamente 1 en la relación de ganaderías presentadas en Madrid en la segunda mitad del siglo XIX. Por ello, hasta que no se disponga de la localización real de las fincas que albergan las respectivas ganaderías, último tercio del siglo XX, no se puede efectuar una valoración correcta del lugar que ocupa la provincia de Madrid en la cría del toro de lidia.

CUADRO 15. GEOGRAFÍA DE LA GANADERÍA DE LIDIA EN ESPAÑA 1933-2016

PROVINCIAS	1933	1943	1955	1978	1986	2009	2016
ÁLAVA						120	83
ALBACETE	986		540	670	1.146	5.394	4.368
ALICANTE				53	85	1.221	1.083
ÁVILA			547	323	953	2.368	1.817
BADAJOS	1.058	1.136	980	4.486	5.307	19.324	14.076
BALEARES						131	82
BURGOS					26	785	789
CÁCERES	1.789	401	956	4.267	5.428	21.103	18.025
CÁDIZ	6.235	2.304	3.195	19.530	23.623	33.072	23.619
CASTELLÓN	91		330	837	1.887	5.345	5.463
CIUDAD REAL	950	934	946	2.403	2.259	4.699	3.122
CÓRDOBA	2.740	1.124	743	2.157	2.383	5.697	3.539
CUENCA			439	632	123	282	315
GERONA						258	334
GRANADA	327			1.014	1.013	374	382
GUADALAJARA		316	45	704		2.336	2.577
GUIPUZCOA					44	264	335
HUELVA	90		1.525	2.212	3.932	10.936	8.633
JAÉN	2.350	1.976	1.595	7.147	9.903	18.462	11.686
LOGROÑO	928		263	40	222	1.256	955
MADRID	3.475	5.241	3.312	4.202	5.556	15.141	11.674
MÁLAGA		444	48	619		705	764
MURCIA						555	483
NAVARRA	491	475	354	743	2.365	7.874	9.155
PALENCIA	254			200	78	1.177	352
SALAMANCA	14.045	11.725	14.303	26.192	21.630	44.446	30.184
SANTANDER				16			
SEGOVIA		182	827	1.591	1.008	1.664	1.111
SEVILLA	9.980	16.052	8.070	16.610	15.717	34.484	21.005
TARRAGONA			335	600	1.061	992	456
TERUEL				55	565	2.996	2.242
TOLEDO	1.106	38	1.744	4.476	6.918	12.303	9.135
VALENCIA	140				806	3.275	3.070
VALLADOLID	440	1.257	863	764	1.536	2.208	2.104
VIZCAYA		332				26	82
ZAMORA	165		1.699	1.056	1.246	511	653
ZARAGOZA	521	759	668	849	3.143	6.364	5.797
TOTAL	48.236	47.201	44.308	106.508	119.971	268.498	199.662

Cabezas de ganado de lidia

Fuentes: Tres estudios económicos; Ganadería. Sindicato Vertical de Ganadería y ARCA-MAPAMA.

A partir de mediados del siglo XX, y de manera especial de la década de 1960, la agricultura española experimentó una importante modernización que afectó a las estrechas relaciones que

habían existido entre la agricultura y la ganadería y que, como no pudo ser menos, incidió de manera considerable en la distribución de las ganaderías de lidia (cuadro 16). La disponibilidad de nuevas técnicas y la generalización del uso de maquinaria agrícola han sido la causa de un formidable desplazamiento de la ganadería hacia zonas poco susceptibles de ser roturadas. Al mismo tiempo, la reducción de los barbechos, que en la economía agraria tradicional permitían el mantenimiento de la ganadería durante una parte del año, privó al ganado del alimento complementario al de las dehesas. Pero, sin duda, lo que más ha afectado a la geografía del ganado de lidia en España ha sido la introducción y desarrollo del tractor, cuyo avance desplaza a las ganaderías de lidia hacia zonas marginales. Según el estudio de Martínez Ruiz (2000:180), si en 1932 había en España algo más de 4.000 tractores, estos eran 27.671 en 1955 y rozaban los 200.000 en 1967. Esta formidable expansión del parque de tractores es la principal causa que explica la distribución de las ganaderías bravas en la actualidad. Otro factor, igualmente importante, a la hora de explicar la distribución del ganado de lidia y, sobre todo, su salida de ciertas zonas, es la desecación de las tierras pantanosas y de marismas y su dedicación al regadío, tal como ha ocurrido en las marismas del Guadalquivir o en la laguna de la Janda<sup>142</sup>.

La creación en 1968 del Registro de Nacimientos de Reses de Lidia es el primer intento real de control de la cría del toro de lidia que emprendió la administración española después del interrogatorio mandado hacer doscientos años antes por el conde de Aranda. La creación del Registro de Nacimientos supuso no sólo el control de las reses nacidas en cada año y de sus madres, sino del conjunto de la ganadería brava, incluidas las fincas donde pastaban. En base a la documentación elaborada por el citado registro, Sánchez Belda (1980) publicó una Geografía Española del Toro de Lidia en la que, además de otros datos de sumo interés para el conocimiento de la ganadería brava, ofrece una distribución por provincias de las fincas en las que se crían las reses. De este modo, para conocer la geografía del toro contamos no sólo con la residencia de los ganaderos, que como dijimos podía resultar engañoso, sino también con la localización de las fincas en las que se crían los toros, lo que nos permite, junto con la distribución de los ejemplares de lidia, también disponible para esta fecha, conocer cual fue la distribución efectiva de la ganadería brava en España.

---

<sup>142</sup> Como afirma Sánchez Belda (1980:29) “es un hecho reiteradamente contrastado que delante del tractor o de los canales de riego marcha en retirada la vacada de lidia”.

CUADRO 16. GANADERÍAS Y EXPLOTACIONES RELACIONADAS CON LA CRÍA DEL TORO DE LIDIA EN EL SIGLO XX <sup>143</sup>				
PROVINCIA	1924-31	1978	1996-99	2000 (UCTL) SUPERFICIE (FINCAS)
ALBACETE	5	13	20	7.757 (8)
ALICANTE			11	
ÁVILA	1	18	21	3.813 (5)
BADAJOS	5	64	95	22.139 (43)
BURGOS			3	600 (1)
CÁCERES		83	85	19.153 (32)
CÁDIZ	7	125	121	26.207 (62)
CASTELLÓN		12	37	
CIUDAD REAL		29	30	7.432 (9)
CÓRDOBA	4	26	32	5.729 (14)
CUENCA		12	5	
GRANADA		6	3	
GUADALAJARA		3	11	1.308 (2)
GUIPUZCOA		1	1	
HUELVA	1	27	69	21.236 (29)
JAÉN	6	101	114	31.801 (37)
MADRID	14	117	112	4.633 (27)
MÁLAGA		9	2	234 (1)
MURCIA			3	1.200 (1)
NAVARRA	3	18	22	60 (1)
PALENCIA		1	1	
RIOJA		4	7	
SALAMANCA	35	361	271	36.769 (86)
SEGOVIA		14	10	3.350 (4)
SEVILLA	29	128	182	61.710 (84)
TARRAGONA		20	4	
TERUEL	1	2	14	
TOLEDO	2	82	96	13.572 (17)
VALENCIA		7	20	
VALLADOLID		19	17	
VIZCAYA		2	1	
ZAMORA	1	12	10	1.507 (3)
ZARAGOZA	1	20	33	
TOTAL	115	1.342	1.464	270.210 (466)

<sup>143</sup> La primera columna corresponde a las ganaderías que pertenecían a la UCTL en los años 1924 y 1931; la segunda columna recoge las fincas dedicadas a la cría del toro de lidia según Sánchez Belda (1978); la tercera es la de las fincas dedicadas a la cría del toro de lidia según las relaciones de la Unión de Criadores de Toros de Lidia de 1997, Asociación de Ganaderías de Lidia de 1996-97 y Ganaderos de Lidia Unidos de la temporada 2000-01; la cuarta es la de las fincas y de la superficie de los ganaderos de la Unión de Criadores de Toros de Lidia de 1997.

Del citado estudio (cuadro 17) resulta que las dos áreas ganaderas más importantes del país son la provincia de Salamanca, que tiene el 25,2% de las fincas dedicadas a la ganadería de lidia, y la Baja Andalucía -Sevilla, Cádiz y Huelva- con el 20,1% de las fincas, de modo que entre ambas zonas superan el 45% de todas las fincas existentes en España dedicadas a la ganadería brava. A continuación, a cierta distancia, figuran una serie de zonas que son, o bien emergentes, como Extremadura -11%- y Sierra Morena -Jaén y Córdoba con el 9,5%- o bien zonas con un pasado esplendor y continúan manteniendo algo del mismo, como es el caso de La Mancha -9,24%- en la que destaca sobre todo la provincia de Toledo, más difuminada en los anteriores indicadores a consecuencia de que buena parte de las ganaderías existentes en ella son propiedad de residentes en Madrid. Precisamente la localización de las fincas permite apreciar cual era la presencia real de la provincia madrileña -8,72% de las fincas- en la cría del toro de lidia y que anteriormente salía mucho más resaltada como consecuencia de los parámetros utilizados, como era el lugar de residencia del ganadero. En el resto del territorio español la presencia de la ganadería de lidia se puede considerar como episódica, en diez provincias se sitúan casi el 85% de las fincas donde pasta la ganadería brava. Llama la atención el hecho de que en provincias con gran tradición e importancia de la ganadería vacuna, como son todas las que baña el mar Cantábrico, no exista prácticamente ninguna explotación dedicada a la cría del toro de lidia. O que en todo el litoral mediterráneo, donde existen ciudades como Barcelona, Valencia o Málaga, en las que se celebran gran cantidad de festejos taurinos, las fincas dedicadas al toro de lidia no lleguen al 3% de las que existen en todo el país.

CUADRO 17. GANADERÍAS Y FINCAS RELACIONADAS CON LA CRÍA DEL TORO DE LIDIA. SIGLO XX					
PROVINCIA	1900-61 Ganaderías	UCTL, 1931 Ganaderías	1978 Fincas	1996-99 Fincas	UCTL, 2000 Fincas
-ALBACETE	2	1	13	20	
-ALICANTE				11	
-ÁVILA	2		18	21	3
-BADAJOZ	7	4	64	95	27
-BURGOS				3	1
-CÁCERES	10		83	85	19
-CÁDIZ	18	4	125	121	28
-CASTELLÓN			12	37	
-CIUDAD REAL	4		29	30	6
-CÓRDOBA	12	4	26	32	10
-CUENCA	1		12	5	
-GRANADA			6	3	
-GUADALAJARA	1	1	3	11	
-GUIPUZCOA			1	1	
-HUELVA	4		27	69	22
-JAÉN	22	5	101	114	28
-MADRID	71	11	117	112	21
-MÁLAGA			9	2	1
-MURCIA				3	1
-NAVARRA	3	2	18	22	
-PALENCIA			1	1	
-RIOJA			4	7	
-SALAMANCA	113	18	361	271	65
-SEGOVIA	3		14	10	3
-SEVILLA	80	20	128	182	62
-TARRAGONA			20	4	
-TERUEL	1		2	14	
-TOLEDO	13		82	96	18
-VALENCIA			7	20	
-VALLADOLID	8	1	19	17	
-VIZCAYA			2	1	
-ZAMORA	5		12	10	1
-ZARAGOZA			20	33	
TOTAL	379	73	1.342	1.464	322

Fuentes: La primera columna corresponde a las ganaderías presentadas en Madrid; la segunda columna corresponde a las ganaderías que pertenecían a la UCTL en el año 1931; la tercera columna recoge las fincas dedicadas a la cría del toro de lidia según Sánchez Belda (1980); la cuarta es la de las fincas dedicadas a la cría del toro de lidia según las relaciones de la Unión de Criadores de Toros de Lidia de 1997, Asociación de Ganaderías de Lidia de 1996-97 y Ganaderos de Lidia Unidos de la temporada 2000-01; la última es la de las fincas de los ganaderos de la Unión de Criadores de Toros de

La situación en los últimos años del siglo XX, según se desprende de los datos sobre las fincas ganaderas que aparecen en las relaciones oficiales de los asociaciones de ganaderos de lidia, no difiere apenas nada de la que hemos analizado para 1978. El peso de las grandes zonas ganaderas sigue manteniéndose prácticamente en los mismos niveles, próximos al 85% de las fincas donde se cría el toro de lidia. Como nota más destacada cabe señalar el mayor afianzamiento de la provincia de Huelva en el conjunto de la Baja Andalucía, que podemos relacionar con la mayor marginalización que se está produciendo en la localización de las ganaderías bravas. En cuanto a las áreas de menor importancia ganadera resulta interesante observar como están proliferando ganaderías en el todo el Levante peninsular, que alcanza el 6,67% en el número de fincas, aunque como veremos, se trata de ganaderías muy recientes y sólo relacionadas con la celebración de festejos menores de ámbito local. Repasando la distribución geográfica de las ganaderías en estos últimos años parece apreciarse un intento de recuperar para esta actividad ciertas comarcas que tuvieron una importante tradición y que habían perdido con el tiempo. Me refiero a la creación de nuevas ganaderías en tierras de la antiguamente denominada “Canal del Ebro”, tanto en la provincia de Navarra como en Ejea de los Caballeros, así como la aparición de ganaderías en la provincia de Ciudad Real, cuna de los famosos toros de la raza jijona.

Con todo, si se observa con más detalle la relación de las fincas de 1997-2000, se pueden establecer diferencias entre las ganaderías pertenecientes a la Unión de Criadores de Toros de Lidia, las anteriormente denominadas de primera ganadería, y las de las restantes asociaciones, anteriormente llamadas de segunda categoría. En el caso de las ganaderías asociadas a la UCTL se observa como, prácticamente, su distribución es la misma que tenían en 1924-31. Sólo el gran desarrollo adquirido por las ganaderías de lidia de mayor categoría en Extremadura y en la provincia de Huelva durante estos últimos años aparece como nota más destacada. Son las ganaderías con menor antigüedad, antes consideradas como de segunda, las que se han instalado en las provincias con menor tradición ganadera -Levante y Aragón- y en aquellas otras -Navarra y Ciudad Real- que pretenden recuperar su antiguo pasado ganadero.

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea y por consiguiente la aceptación de sus normas ha supuesto nuevos sistemas de control para las ganaderías de lidia. Entre ellas, la elaboración del Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia, creado por auspicios de la CEE en 1990. En él se incluyen los sementales y vacas reproductoras. Las asociaciones de ganaderos reconocidas son las encargadas de elaborar dicho libro Genealógico, encargándose de comunicar al Registro de Empresas Ganaderas de Reses de Lidia la relación de machos herrados y



de empresas ganaderas (Cuadro 18).

CUADRO 18. GANADERÍAS DE LIDIA EN ESPAÑA, 2009-2016

CCAA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ANDALUCÍA	310	313	298	278	263	260	254	250
ARAGÓN	55	51	55	56	55	58	61	57
CAST. MANCHA	124	117	124	107	102	99	96	99
CASTILLA LEÓN	269	266	247	221	206	202	194	178
CATALUÑA	7	8	8	8	8	8	8	7
EXTREMADURA	131	139	123	118	109	112	110	108
ILLES BALEARS	1	2	1	1	1	1	1	1
LA RIOJA	9	8	7	7	7	7	7	8
MADRID	88	91	81	49	62	59	60	63
MURCIA	2	4	3	3	3	3	4	4
NAVARRA	44	45	50	47	47	46	44	45
PAÍS VASCO	6	6	6	7	7	7	7	7
VALENCIA	90	92	91	87	87	84	88	89
TOTAL	1.136	1.142	1.094	989	957	946	934	917

Fuente: Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia (ARCA-MAPAMA)

La aplicación de las nuevas normativas a la cría del toro de lidia ha permitido disponer de nuevos datos sobre diversos aspectos relacionados con esta actividad, dado que antes no existía ninguna institución encargada de los mismos. En este sentido, hay que considerar los datos sobre la superficie dedicada a la cría del toro de lidia facilitados por la Unión de Criadores de Toros de Lidia (Cuadro 19). La superficie dedicada en España a las ganaderías bravas por la UCTL en 2011 es de 280.450 hectáreas. De ellas, el 41% se encuentran en las tres provincias de la Baja Andalucía, otro 52% está en Salamanca, Sierra Morena andaluza y La Mancha. De aquí que el 93% de la superficie que los ganaderos de la UCTL dedican a mantener sus ganaderías en España se encuentra sólo en 11 provincias, lo que da idea de la fuerte concentración geográfica que se produce en la cría del toro de lidia, consecuencia del gran desarrollo de los medios de transporte modernos, el ferrocarril y la carretera.

CUADRO 19. SUPERFICIE DEDICADA A LA CRÍA DE TOROS DE LIDIA POR LOS GANADEROS DE LA UCTL, 2011

PROVINCIAS	NÚMERO DE FINCAS	SUPERFICIE
CÁDIZ	71	28.096
CÓRDOBA	18	6.982
HUELVA	36	24.905
JAÉN	34	21.607
MÁLAGA	3	574
SEVILLA	81	61.931
ANDALUCÍA	243	144.905
ALBACETE	8	7.757
CIUDAD REAL	9	8.272
GUADALAJARA	2	1.300
TOLEDO	22	14.177
CASTILLA LA MANCHA	41	31.506
ÁVILA	5	3.218
BURGOS	1	600
LEÓN	1	370
SALAMANCA	98	39.765
SEGOVIA	4	1.422
VALLADOLID	2	825
ZAMORA	2	807
CASTILLA Y LEÓN	113	47.007
CÁCERES	41	24.259
BADAJOS	51	25.955
EXTREMADURA	92	50.214
MADRID	38	6.392
MURCIA	2	1.236
ESPAÑA	529	280.450

Fuente: UCTL: Dossier de prensa, 2012

Datos en Hectáreas

## CAPÍTULO 6. LOS TOROS EN “LA CANAL DEL EBRO”

### **El predominio de la propiedad pública de la tierra**

En la documentación taurina se hablaba de toros de la “Canal del Ebro”, y en otras ocasiones sólo de toros navarros, cuando se hacía referencia a aquellos toros que procedían de la merindad de Tudela en Navarra, de Ejea de los Caballeros en Zaragoza y de los municipios de Alfaro, Arnedo, Autol y Calahorra en La Rioja Baja. Estos municipios tienen en común el estar situados en torno al río Ebro, con una serie de características medioambientales comunes e instituciones y usos económicos similares, como eran hasta mediados del siglo XIX el predominio de la propiedad pública de la tierra y la importancia del aprovechamiento ganadero. Fueron también comunes, las transformaciones en la propiedad de la tierra que tuvieron lugar a lo largo del siglo XIX como consecuencia de las medidas desamortizadoras que alteraron de manera similar la situación heredada del Antiguo Régimen y tuvieron como principal víctima a la ganadería, que resultó muy perjudicada como consecuencia del avance de las roturaciones de la tierra.

### *El medio físico*

La agricultura de la Ribera del Ebro se desenvuelve en unas condiciones físicas y climáticas típicas de las áreas mediterráneas, con el característico contraste entre huerta y monte. El rasgo climático predominante es la aridez por tratarse de un clima subdesértico. Las lluvias son escasas en otoño y máximas en la estación primaveral. Esto las hace poco aptas para la agricultura y hace necesario el riego para el desarrollo de la misma.

Los suelos predominantes son los procedentes de la sedimentación terciaria, con llanuras aluviales. Se trata de suelos con poca materia orgánica pero con gran capacidad retentiva de agua. Predominan las formas planas y los relieves se reducen a pequeños cerros. La planitud junto con la marcada estacionalidad de las lluvias determina la formación de numerosas lagunas endorreicas.

La Ribera era la región agrícola por excelencia de Navarra. En su organización rural se distinguen dos tipos de áreas: tierras de regadío, constituidas por los sotos, junto a los ríos, que son principalmente de propiedad comunal y las tierras de secano, también de propiedad pública, estaban destinadas a pastos y que, a fines del XIX, se hicieron cultivables. Estaban divididas en circunscripciones llamadas corralizas, unas reservadas para el común, dehesas para el ganado de labor, y otras subastadas y adjudicadas al ganadero que más alto pujase, fuese o no forastero.

*Propiedad y uso de la tierra*

En toda la zona de la ribera del Ebro predominaba de modo muy claro la propiedad pública de la tierra. En Ejea de los Caballeros, en la región aragonesa, alcanzaba hasta al 95% del término municipal y en la ribera tudelana de Navarra llegaba en 1861, a pesar de las importantes mermas sufridas, hasta el 60% de la superficie de la merindad. El sistema de aprovechamiento comunal era también el predominante en los terrenos no cultivados de los concejos riojanos mencionados. En el caso de Navarra los montes públicos estaban compuestos por:

- Los montes del Estado, que habían sido de propiedad de la monarquía Navarra, y que significaban una superficie de unas 77.000 hectáreas, y
- Los montes comunales de propiedad municipal, que eran los procedentes de la repoblación medieval y que ocupaban la mayor parte del territorio, alcanzando en la provincia hasta 500.000 hectáreas.

Las diferencias jurídicas respecto a su propiedad se traducían en diferentes formas de aprovechamiento (Floristán Samames, 1951). Los montes estatales eran aprovechados mancomunadamente por varios municipios, lo que se denominaba facerías. Así, los Montes de Cierzo, originalmente cedidos por la Corona al municipio de Tudela para su aprovechamiento, posteriormente, se extendió la cesión a otros seis municipios. En 1665 los siete municipios compraron la propiedad al rey y acordaron seguir utilizándolos mancomunadamente, como hasta entonces, privilegiando el uso ganadero. A este efecto, el territorio se dividía en corralizas, cercados de varios centenares de hectáreas exclusivamente dedicados a pastos para el ganado, mientras que el terreno situado entre las corralizas, los pasos, podían dedicarse a la agricultura, aunque con ciertas limitaciones.

Las Bardenas Reales constituían un territorio con más de 40.000 hectáreas entre Navarra y Aragón, el que llevaban en facería 22 municipios y que era dedicado principalmente al pasto invernal del ganado, especialmente lanar. En este caso, la propiedad nunca había dejado de ser estatal, pero en 1705 los municipios obtuvieron de la Corona la perpetuidad de su aprovechamiento y el compromiso de no extenderlo a otros. La explotación de los pastos se regulaba mediante unas ordenanzas que establecían la existencia de unos órganos gestores constituidos por la Junta de la Bardena, que era presidida por el Patrimonial, a su vez representante del rey.

Por otra parte, los montes que habían sido cedidos a los municipios durante la repoblación con el ánimo de atraer pobladores al principio fueron utilizados de manera gratuita por los vecinos del pueblo, pero la aparición de los ganaderos montañeses procedentes del Pirineo obligó a los

concejos a controlarlos más estrechamente y, con posterioridad, arrendarlos a particulares dividiéndolos en corralizas. El arrendamiento se hacía mediante subasta pública al mejor postor. Con todo, una parte de las tierras de propiedad municipal eran las dehesas boyales dedicadas al aprovechamiento colectivo y gratuito del ganado de labor de los vecinos.

### *Actividad ganadera*

Las circunstancias medioambientales y el predominio de la propiedad pública de la tierra van a determinar que, hasta mediados del siglo XIX, la economía agraria de la Ribera del Ebro estuviese caracterizada por el predominio de la actividad pastoril en régimen extensivo, que se veía además favorecida por la disposición de amplísimas superficies de pastos unida a las servidumbres que gravitaban sobre los sembrados y plantaciones (Ferrer Regalés, 1958). Esta actividad ganadera está documentada desde la misma repoblación, siendo, incluso, más temprana en las comarcas ribereñas que en las montañosas. Así, Ejea de los Caballeros era un importante mercado ganadero desde la Baja Edad Media, con dos ferias al año y situada en una de las rutas de ganados trashumantes entre Pirineos y tierras bajas (Pérez Sarrión, 1989).

El erial a pastos, ocupaba las mayores superficies en todas partes, pero de manera especial en las Bardenas y Montes de Cierzo en Navarra. También, en la Rioja Baja la superficie no cultivada representaba el 57% de la superficie catastrada en Ensenada. Los grandes secanos ribereños eran dedicados casi exclusivamente a pastoreo del ganado local y pirenaico, especialmente el lanar. En 1888 el 92,3% de las Bardenas se dedicaba a erial a pastos, que representaba el 70,15% de la extensión total de los municipios de la ribera tudelana. Para una mejor gestión de los montes públicos comunes éstos se dividían en corralizas, terrenos cercados con varios cientos de hectáreas. Las corralizas del monte desempeñaban el doble papel de pastoreo para el ganado del municipio y de pastos arrendables, tanto a ganaderos locales como a foráneos.

El clima de la Ribera del Ebro propiciaba los pastos del tipo estepa, aptos como pastos invernales, y, únicamente en las orillas de los ríos, en los sotos, los había más frescos los cuales eran utilizados para alimentar el ganado en verano. Los sotos continuaron siendo de propiedad comunal hasta épocas variables que van desde finales del XVIII hasta el siglo XX. Estos sotos se dedicaban únicamente a pastos, que se explotaban bien para el ganado comunal bien para el arrendamiento de las yerbas a particulares mediante subasta. Al desamortizarse, buena parte de los sotos constituyeron la principal zona de pastos para el ganado bravo (*Prados y Pastos*, 1905)

El ganado predominante en toda la comarca era el ganado lanar, aunque también existía el

ganado vacuno. En principio, el ganado vacuno se había destinado a la labor. A este efecto, en casi todos los pueblos existían vacadas comunales, que pastaban también en tierras públicas y que eran destinadas a la reproducción de bueyes de labor. El vacuno dependía de los prados naturales, de los pastos y del monte. Los bueyes se beneficiaban de las dehesas boyales y de los sotos en las orillas de los ríos. Sin embargo, la sustitución del buey por caballos y mulas para la labor hizo que este tipo de cría fuese en decadencia. A finales del siglo XIX todavía existían algunas parejas de bueyes para la labor, pero en el siglo XX sólo se utilizaban ya caballos, mulos y asnos, habiendo desaparecido completamente el vacuno. Hasta mediados del siglo XIX el único ganado vacuno que tenía importancia en la zona era el de lidia. Posteriormente, el mercado para las carnes de vacuno, especialmente el navarro, se incrementó durante la segunda mitad del siglo XIX, tanto por la demanda de Pamplona y Guipúzcoa, como, gracias al ferrocarril, por la de Cataluña.

El ganado, base de la riqueza de la comarca, debió quedar concentrado en pocas manos desde muy pronto (Ferrer Regalés, 1958). El control sobre los recursos ganaderos se ejercía por dos vías jurídicas básicas: la directa, mediante la posesión de grandes cabañas y la indirecta, la de monopolizar el acceso a los pastos con el control de las asociaciones interpuestas, tales como las corporaciones locales y asociaciones de ganaderos, que reglamentaban y controlaban su uso (Pérez Sarrión, 1989).

El derecho de todos los vecinos a disfrutar directamente de los comunales no debe interpretarse con un acceso igualitario a los mismos. Las ordenanzas que regían el acceso a los terrenos públicos discriminaban a los meros vecinos y otorgaban ventajas en la explotación a determinados grupos privilegiados. Las posibilidades de aprovechamiento de las superficies públicas estaban directamente relacionadas con la disponibilidad de medios de producción por parte de los vecinos. El nivel de utilización de los pastos variaba radicalmente entre los propietarios de ganado y los campesinos carentes de él (Lana Berasaín e Iriarte Goñi, 1994). Eran por tanto los vecinos más pudientes y con mayor disponibilidad de medios los que mayores beneficios brutos obtenían de las superficies públicas gracias al control social y político que ejercían en los municipios, lo que les daba ventajas a la hora de regular el acceso a los montes o de legitimar sus posiciones respecto a ellos. De este modo, la existencia de bienes comunales servía para perpetuar e incrementar las diferencias sociales existentes en el municipio.

Los ganaderos de la zona, especialmente los grandes, estaban asociados en una serie de comunidades ganaderas de diferente naturaleza pero todas ellas encaminadas a defender sus intereses mediante la regulación del acceso a los pastos. Las comunidades pecuarias tenían

características e importancia muy variables. Las más comunes, eran las comunidades locales de pastos. En la tierra llana había agrupaciones ganaderas locales, como es el caso de la Casa de Ganaderos de Ejea o el del ligallo de Tudela en Navarra, que con 22 comunidades locales organizaba las enormes zonas de pastos de la Ribera del Ebro en esta zona (Pérez Sarrión, 1989).

La mayor parte de los grandes ganaderos poseían muy pocas tierras, no teniendo otra relación con la tierra que la meramente pastoril o, a lo sumo, ejerciendo de pequeños cultivadores. Los grandes ganaderos locales se aprovechaban de los pastos comunes y, por supuesto, estaban interesados en su permanencia. Gracias a su poder político la oligarquía ganadera convirtió un dominio usufructuario de origen medieval muy limitado sobre dehesas, (propiedad del municipio pero cedidas en arrendamiento mediante subasta), en una auténtica propiedad; los ganaderos favorecidos por las concesiones acabaron hipotecando estos bienes y transmitiéndolos a terceros mediante herencia.

### *Transformaciones en la agricultura y ganadería*

A lo largo del siglo XIX, la situación descrita anteriormente que, como se ha visto, privilegiaba a la ganadería, fue transformándose paulatinamente como consecuencia de la aplicación de las medidas desamortizadoras de los liberales. El resultado de las mismas fue similar en las tres provincias analizadas, en primer lugar, con la privatización de la propiedad pública y, en segundo lugar, con la roturación de las extensas superficies de pastos existentes. El resultado de todo este proceso sería el de la sustitución de la actividad ganadera que había sido predominante, por una actividad agrícola que tendría en el cereal su principal protagonista.

En Navarra, la guerra de independencia contra los franceses desembocaría en la enajenación del patrimonio concejil. El endeudamiento y las cargas extraordinarias producidas por la guerra provocaron que las autoridades tuviesen que echar mano de los bienes de propios y comunes y procediesen a su venta como alternativa para hacer frente a la escalada contributiva. A lo largo del período, 1808-14, se privatizaron más de 7.800 hectáreas de tierra, de las que cerca del 54% lo fueron en la Ribera, la región agrícola navarra por excelencia.

El 85,55% de las tierras vendidas en la Ribera correspondieron a corralizas, lo que determinó, al producirse la roturación de las mismas, la ampliación del terrazgo para cereales y el subsiguiente enfrentamiento entre agricultores y ganaderos. El acceso a la propiedad de las fincas vendidas era pleno. La mayoría de las fincas fueron a parar a muy pocas manos, las de los que poseían capital suficientes para adquirirlas. El 1,7% de las operaciones de venta efectuadas en la

Ribera concentraron el 87% de las tierras.

Entre los compradores destacaban los acreedores a las corporaciones locales. Después, el núcleo de beneficiarios de las subastas formado por los miembros de los gobiernos municipales (el número sería posiblemente mucho mayor ya que la legislación prohibía la participación de tales miembros en las compras). Finalmente, como beneficiarios figuraban los hacendados y ganaderos, que aunque efectuaron sólo el 5% de las operaciones de compra, concentraron casi el 70% del capital invertido (Torre, J. de la, 1991). En definitiva, fue una oligarquía local procedente en su mayoría del mismo marco rural la principal beneficiaria de la desamortización. El 95,3% de los compradores de tierras en la Ribera tudelana eran vecinos en los pueblos vendedores.

El segundo gran proceso desamortizador, fue el que afectó a las tierras de propiedad eclesiástica<sup>144</sup>. En general, la iglesia participó de los mejores terrenos. Sus propiedades estaban formadas por pequeñas parcelas dispersas en los pueblos y administradas cada una de ellas por uno o dos arrendatarios. En Tudela, la Iglesia era propietaria de 11.146 robadas (1.003 hectáreas), la gran mayoría de cereal y el restos de viñas y otros cultivos. Esta desamortización tuvo escasa incidencia en la explotación ganadera pues se trataba solo de tierra cultivada.

Más importante fue aún la desamortización civil, que arrancaría con la legislación desamortizadora de Madoz de 1855, aplicada en Navarra de manera efectiva a partir de 1862. Las medidas desamortizadoras tuvieron un doble efecto sobre la agricultura navarra, lo que significó su total transformación.

En primer lugar, los diferentes procesos desamortizadores contribuyeron a una acentuada concentración de la propiedad de la tierra, como prueba el hecho de que en 1817, el 22,1% de la superficie de propiedad privada correspondía al 1,4% de los propietarios con más de 50 hectáreas, mientras que en 1889, el 62,1% de esa superficie correspondía al 1,4% de los propietarios, ahora con más de 100 hectáreas (18 propietarios con más de 500 hectáreas tenían casi 21.000 hectáreas).

En segundo lugar, los cambios habidos en la propiedad de las tierras determinaron su posterior roturación. Hasta finales del siglo XIX la superficie cultivada sólo representaba el 26% de la tierra en la Merindad de Tudela pese a que a lo largo del siglo se había producido una creciente presión roturadora. El problema se hizo más acuciante en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos el XX como consecuencia del incremento de la población. Esto determinó que el secano de la mayor parte de los municipios, anteriormente dedicado al pasto para el ganado, estuviese formado por grandes fincas particulares, antiguas corralizas enajenadas, y por parcelas de aprovechamiento comunal distribuidas mediante sorteo, todas ellas dedicadas a la agricultura. En

<sup>144</sup> Sobre la desamortización eclesiástica en la provincia de Navarra vid. Donézar Diez de Ulzurrun (1991).



1948 la superficie cultivada representaba ya el 50% de la tierra (Floristán Samames, 1951). La superficie dedicada a la labor en la Ribera de Tudela había pasado de 10.812 hectáreas en 1888 a 65.549 hectáreas en 1948, al tiempo que la superficie dedicada a pastos experimentó un considerable retroceso, bajando de 106.185 a 45.751 hectáreas entre ambas fechas. A principios del siglo XXI, 2014, los praderas naturales y los pastos sólo representaban el 7,5% del suelo de toda la provincia de Navarra<sup>145</sup>.

La evolución de las corralizas de Valdecruz en Tudela es un ejemplo del destino de estas explotaciones. En 1538 sus pastos eran aprovechados por el ganado concejil, principalmente yeguas; más tarde, hasta 1806, fue el ganado de la Carnicería pública el que pastó en ellas. En 1820 las tres corralizas fueron enajenadas y desde entonces hasta 1917, sus pastos arrendados para ganado bravo y lanar. En 1917 fueron roturadas por los seis arrendatarios que las llevaban (Floristán Samames, 1951).

Las transformaciones no sólo afectaron a las tierras desamortizadas, también lo fue a las que continuaban siendo de titularidad pública y que conocieron importantes cambios en su aprovechamiento. A principios de siglo XIX el uso de los comunales a través del acceso directo de los vecinos poseía mayor importancia que el efectuado a través del arrendamiento pero esta situación se fue transformando paulatinamente a lo largo del siglo. El progresivo control que las instituciones estatales (Ministerio de Fomento) y provinciales (Diputación) ejercían sobre los montes públicos, determinó un cambio en las formas de uso, restringiendo los aprovechamientos vecinales y potenciando el ordenamiento del monte y su dedicación a usos más productivos. Así, se observa un fuerte incremento de los cultivos en los montes públicos. En los últimos años del siglo XIX se cultivaron, como mínimo, 7.600 hectáreas de comunales además de un incremento en la parte de los pastos explotada mediante arrendamientos.

La cabaña ganadera se redujo en términos absolutos y contempló cambios en su composición por el aumento de la cabaña de labor, logrado a costa de la de renta. En 1818 había un dominio absoluto del ganado de granjería sobre el de trabajo, que sólo representaba el 19% de la cabaña navarra, en 1865 el porcentaje era del 31% y en 1896 del 36% (Lana Berasaín e Iriarte Goñi, 1994). Distintas causas produjeron una crisis de la trashumancia, de modo que al finalizar el siglo sólo contaba con la mitad de efectivos que al principio del mismo. La abolición de los gremios y de las asociaciones de ganaderos, la libertad de acotamientos, la privatización de terrenos comunes y la

---

<sup>145</sup> *Memoria del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de Navarra 1/200.000*, Tudela, 2014, Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra.

presión roturadora de los particulares, que dio lugar a la subida en los arrendamientos de las yerbas, acabaron con los equilibrios que antes había mantenido la ganadería extensiva. Los rebaños estantes y trasterminantes desplazaron a la tradicional trashumancia, siendo el ganado de labor el que experimentó mayor crecimiento a lo largo del siglo, alterándose la composición de la cabaña con la desaparición de los bueyes, que fueron sustituidos por el ganado caballar y mular.

También en el caso de la ribera aragonesa la desamortización de los bienes de propios y comunales en la segunda mitad del siglo XIX trajo consigo una total transformación de la ocupación jurídica del suelo. Parte de las corralizas se enajenaron, lo que dio lugar a la aparición de la gran propiedad de orientación agrícola mientras que en el resto se producía una notable desmembración y fragmentación del paisaje parcelario. No obstante, en ambos tipos de fincas va a extenderse el monocultivo cerealista destinado a cubrir la demanda de un mercado alcista y su combinación con una importante actividad ganadera.

Durante la primera mitad del siglo XIX se produjeron escasos cambios en la agricultura de la región a pesar del lento proceso de crecimiento de la población, que presionaba para la conquista de nuevas tierras en enfrentamiento con los ganaderos. El Catastro de Ejea de los Caballeros de 1836 era un reflejo de la situación. Las tierras de propiedad particular se habían duplicado: 3.618 hectáreas de cereal y 458 hectáreas de viñedo. La extensión ocupada por las tierras cultivadas era ya considerable en propios y comunes, lo mismo que en la propiedad particular. La presión sobre las tierras municipales se hizo muy fuerte a partir de la Guerra de Independencia, dando lugar a numerosas roturaciones arbitrarias por parte de los vecinos sin que el Ayuntamiento, a pesar de su intento, consiguiese impedirlo. Por su parte, el Ayuntamiento también llevó a cabo importantes ventas de tierras en la vega y ramblares. La venta de las tierras comunales dio lugar a una ruptura violenta de la estructura de la propiedad tradicional, apareciendo en su lugar la gran propiedad y el gran dominio agrícola. En Ejea se vendieron el 50% de las corralizas. En la compra intervinieron los grandes propietarios locales y pirenaicos y la burguesía zaragozana.

Entre tanto, la ganadería se acercaba a la máxima expansión conocida. En 1864 existían en Ejea 35.232 ovejas frente a las 12.532 existentes en 1738, crecimiento que se debe, sobre todo, a la expansión de los más fuertes. Del total de los 156 ganaderos existentes, el 20% poseían el 66% del total de cabezas del municipio. Por todo ello, a mediados del siglo XIX existía una actividad ganadera pujante junto a una agrícola dotada de una relativa fuerza expansiva.

En un principio, los cambios en la posesión del suelo no trascendieron en su utilización, si bien desde comienzos del siglo XX la mecanización hizo que las tierras de cereal aumentasen a un

ritmo extraordinario. Los comunes, propiedad del Ayuntamiento, siguieron siendo objeto de las roturaciones clandestinas. En 1916 habían participado en las roturaciones arbitrarias en Ejea 1.001 vecinos, parte constituyente de la mayoría de la población. Las usurpaciones terminaron siendo legitimadas. En 1919 se cultivaban 9.400 hectáreas en las corralizas de los propios, frente a las 4.200 hectáreas cultivadas en 1836. También se incrementó la superficie roturada en las tierras de los particulares, que en 1906 era de 5.346 hectáreas y en 1919 alcanzaba las 11.562 hectáreas. El crecimiento de la superficie del cereal fue favorecido por el aumento de los precios del grano como consecuencia de la Primera Guerra Mundial. En 1957 la superficie ocupada por el cereal en Ejea suponía 35.000 hectáreas, mientras que la ganadería sufría una considerable merma por la mecanización y utilización de abonos, que habían hecho prescindir del ganado de labor. El ganado bravo había desaparecido completamente de la región. En la desaparición del ganado de lidia habían influido como causas más importantes las roturaciones y la mecanización del transporte de los toros.

Por último, los procesos desamortizadores liberales del siglo XIX también tuvieron importantes efectos sobre los montes públicos riojanos. En concreto, en los partidos judiciales de Alfaro, Arnedo y Calahorra los montes públicos que ocupaban en 1859, según la Clasificación General de Montes, una superficie de 43.960 hectáreas, habían quedado reducidos a 8.403 hectáreas en 1901 y desaparecido por completo en el partido judicial de Alfaro.

En definitiva, en las riberas navarra, aragonesa y riojana, el predominio de la propiedad pública había favorecido la explotación ganadera hasta mediados del siglo XIX sin embargo, las medidas desamortizadoras adoptadas por los liberales a lo largo del siglo, que convirtieron en privadas las tierras de titularidad pública, favorecieron el desarrollo de las roturaciones y, por tanto, la limitación de la superficie de pastos dedicados al ganado, contribuyendo así a su disminución.

### **La ganadería brava en “La Canal del Ebro”**

La hegemonía de la propiedad pública de la tierra, el predominio del aprovechamiento pecuario y la existencia de grandes ganaderos eran los pilares sobre los que se apoyaba el desarrollo de la ganadería brava en la Ribera del Ebro. La historia de este tipo de ganadería abarca un largo proceso que va desde la Baja Edad Media, cuando se tomaban algunos toros de los destinados a sementales, para correrlos en las fiestas locales, hasta la formación de una ganadería especializada en la cría de toros de lidia para las principales plazas del país en el siglo XIX. Pero también esta historia tiene su epílogo, que es la casi total desaparición de esta ganadería en la actualidad. Para un

mejor conocimiento del desarrollo de la cabaña ganadera brava en la Ribera del Ebro se puede dividir el proceso en varias fases:

*Primera fase. Desde la Baja Edad Media hasta finales del siglo XVI*

Los primeros testimonios documentales sobre corridas de toros en Navarra proceden de finales del siglo XIV. Desde entonces hasta, al menos, mediados del siglo XVI, sólo están documentadas las corridas celebradas con ocasión de algún acontecimiento importante. Sólo se corrían uno o dos toros en cada una, que posteriormente eran muertos por el pueblo a cuchilladas y a palos. El carácter esporádico de estos festejos y el reducido número de reses que se corrían hay que relacionarlo con la escasez de toros existentes en la Ribera durante esta época y a la dificultad que entrañaba su adquisición. Existen algunos testimonios que evidencian la problemática de la obtención de toros para los festejos, tanto, que en ocasiones hubo que utilizar bueyes. A Catalina Pueyo, vecina de Tafalla, donante de un toro para las fiestas, el Ayuntamiento la eximió de pagar impuestos de por vida (Iribarren, 1948).

Durante este período eran los carniceros los que jugaban un papel destacado en la localización y adquisición de los toros para las fiestas. En Pamplona, hasta finales del siglo XVI, una de las cláusulas de los contratos de arrendamiento obligaba a los arrendatarios de las carnicerías municipales a proporcionar diez toros cada año para que fuesen corridos cuando el Ayuntamiento lo dispusiese (Iribarren, 1948). Esta práctica debió de ser corriente en otros lugares de España y vinculaba a los carniceros con el abastecimiento de toros para las corridas. El carnicero conocía al detalle a los ganaderos y su producción y sabía dónde conseguir los toros idóneos para la fiesta.

*Segunda fase. Entre las últimas décadas del siglo XVI y las dos primeras del siglo XVII<sup>146</sup>*

Esta época se caracterizó por la existencia de un mayor número de toros, lo que se pone de manifiesto con la institucionalización por San Fermín de una corrida con más reses y con el arraigo en otras localidades de la costumbre de correr toros en sus fiestas. El incremento en el número de toros hay que relacionarlo con el aumento de la actividad agrícola y del consumo de carne debido al crecimiento de la población en toda España durante buena parte del siglo XVI. La necesidad de alimentar a la población implicó el incremento de las superficies cultivadas y con ello la necesidad de más bueyes para la labor y mayor número de reses dedicadas a la reproducción.

---

<sup>146</sup> Los datos sobre los animales vendidos al Ayuntamiento de Pamplona para la celebración de los festejos taurinos desde comienzos del siglo XVII hasta mediados del siglo XIX han sido extraídos de varias publicaciones de Luis del Campo (1975a, 1975b y 1982).

Sin embargo, en las prioridades de los propietarios del ganado vacuno no estaba, sin duda, cederlos para los festejos taurinos, si no emplearlos como sementales para la reproducción. No parece que la cría de toros para la lidia fuese el fin económico de ningún ganadero, sencillamente, porque su cría no era rentable. Los precios a los que se vendían los toros para correrlos era el mismo que el de los cabestros (Campo, 1975a). La prueba es que para reunir los toros requeridos para cada corrida era preciso comprarlos por unidades a varios ganaderos. Además, los toros habían dejado de matarse en las corridas y sólo morían de manera accidental, por lo que de un año para otro quedaban supervivientes que eran aprovechados para nuevos festejos.

En 1598 se modificó la cláusula anterior en los contratos con el arrendador de las carnicerías de Pamplona, al que sólo se le exigirá una determinada cantidad de dinero para adquirir los toros. La adquisición la efectuará a partir de entonces el Ayuntamiento, para lo que comisionará cada año a uno de los regidores encargado de comprar los toros. Para llevar a cabo este cometido se formaba un auténtico equipo de funcionarios municipales a las órdenes del regidor, uno de cuyos miembros más destacados era el vaquero, o conecedor, que recorría el territorio todos los años en busca de toros. Era el encargado de llevarlos a Pamplona, tras la corrida recogía a los sobrevivientes y los trasladaba al soto para curarlos y posteriormente devolverlos a la Ribera, donde los cuidaba hasta el año próximo. Algunos vaqueros compraban astados para revenderlos llegando incluso a dedicarse a la cría de reses de lidia.

Como quedó dicho en anteriores ocasiones, los ganaderos no eran muy partidarios de ceder los sementales para las fiestas, razón por la que se proveía al regidor municipal de una providencia del virrey de Navarra o cédula de tanteo de toros, válida para todo el territorio, por la que nadie podía negar los toros que el regidor eligiera, aunque estuviesen ya vendidos, pagando por ellos el tanto. También se obligaba a los alcaldes y jurados por donde pasasen los toros a que diesen la máxima facilidad para su tránsito.

### *Tercera fase. Entre las décadas 1620 y 1630 y dura hasta la segunda mitad del siglo XVIII*

En este período se produjeron dos transformaciones importantes en la historia del toreo de la zona que, lógicamente, iban a tener gran repercusión en la evolución de las ganaderías de toros bravos de la Ribera del Ebro.

La primera consistió en la institucionalización de las temporadas taurinas en localidades importantes como Pamplona, Zaragoza y Tudela, con un progresivo incremento del número de reses

lidiadas cada año y su extensión a otras poblaciones. Los festejos taurinos promovidos por el Ayuntamiento de Pamplona habían arraigado plenamente y el número de toros corridos en cada ocasión no dejó de crecer, al mismo tiempo que los festejos se extendían por otras localidades de la zona. Según el informe emitido en 1768 por Miguel Lenzano<sup>147</sup>, proveedor habitual de toros para Pamplona, en el reino de Navarra se celebraban los siguientes festejos taurinos:

- Pamplona. Por San Fermín se mataban de 14 a 16 toros y en otro festejo celebrado en los últimos años otros 10. En total, se sacrificaron entre 24 y 26 toros.
- Tudela, se corrían 10 toros al año.
- Estella, se corrían 8 toros cada 3 años.
- Tafalla, se corrían 6 toros cuando había corrida, que no era todos los años.
- Puente la Reina, se corrían 6 toros, cuando había corrida.
- Falces, se corrían 6 toros, cuando había corrida.

Herranz Estoduto (1978) ha estudiado los libros de cuentas de la plaza de toros de Zaragoza, desde su fundación en 1764 hasta 1818, registrando un total de 1.062 toros y 229 novillos lidiados, lo que supone una media de casi 24 reses por año.

Otro cambio importante en la celebración de los festejos taurinos fue el sacrificio del animal. En Pamplona, hasta el último tercio del siglo XVII, se procuraba que el toro no muriese en la plaza. Conforme transcurre el siglo cada vez se corren con menor frecuencia los toros viejos y a partir de mediados del siglo se tiene la impresión de que va resultando excepcional el toro placeado, es decir corrido con anterioridad. Con el transcurso de los años cada vez se adquirían más toros nuevos. Hacia 1680 los toros se estoqueaban en la plaza y no salía ninguno vivo.

Durante esta fase, aparecen los que se pueden considerar primeros ganaderos de toros bravos. En épocas anteriores, aunque se dispone de numerosos nombres de proveedores de toros no pueden considerarse como tales, ya que sólo aportaban un reducido número de reses, en la mayoría de las ocasiones sólo una, siendo muy escasa la frecuencia de su mención en los documentos y, por tanto, daba a su condición de ganaderos un carácter ocasional. En realidad eran labradores o ganaderos de vacunos de carne que cedían, o se les tomaban, sus sementales en virtud de la cédula de tanteo. En 1690 Martín de Loya se comprometió a dar 10 toros para las fiestas de Sangüesa a cambio de 24 ducados por su cesión. Los toros se le pagarían en caso de muerte y había de hacerseles el menor daño posible (Labeaga, 1989).

La existencia de ganaderos de toros bravos en la Ribera del Ebro se constata

---

<sup>147</sup> AHN, Consejos, legajo 17.679, expte. 3, varios curiosos.

documentalmente por el elevado número de animales que vendían al Ayuntamiento de Pamplona y por su continuada presencia, en algunos casos hasta de décadas, como proveedores de toros bravos. Los estudios de Luis del Campo (1975a) en el archivo histórico municipal de Pamplona permiten conocer la identidad de los más relevantes. En el siglo XVII aparecen:

-Licenciado Francisco Ablitas, de Arguedas, que vendió 24 toros en tres ocasiones entre 1623 y 1625.

-Familia Vallés, regidores de Alfaro (Luis y sus hijos Luis y García), vendieron 103 toros en 10 ocasiones entre 1632 y 1647.

-Agustín Jiménez, de Corella (padre e hijo), vendieron 85 toros en 10 ocasiones entre 1637 y 1691.

-Marqués de Santacara, de Corella, vendió 57 toros en cuatro ocasiones entre 1692 y 1697.

Si bien la presencia de estos ganaderos no era demasiado importante, lo más frecuente es encontrar los que han vendido en una sola ocasión un reducido número de reses. Así, en un tercio de los años no se mencionaban los nombres de los ganaderos a los que se compraban los toros, limitándose la referencia a la localidad de procedencia, que en muchos casos era incluso menos precisa, mencionando únicamente la procedencia de la Ribera.

También en esta época comenzaron a traerse toros desde otras regiones. Desde 1651 empiezan a llegar los procedentes de Castilla y León (provincias de Salamanca, 66 toros, Ávila, 48 toros, Valladolid, 23 toros, Soria, 10 toros y Zamora, 8 toros). Si se tiene en cuenta el alto coste que ocasionaba el transporte de los animales hasta Navarra y los derechos de aduanas, la adquisición de toros castellanos parece indicar que los toros disponibles en la Ribera del Ebro o no eran suficientes o eran de escasa calidad. La presencia de toros castellanos continuó hasta 1717, aunque desaparece posteriormente, lo que puede indicar que ya en el siglo XVIII había toros disponibles en la Ribera en cantidad suficiente y que existían ganaderos de toros capaces de atender la demanda de un público más entendido y exigente.

En el siglo XVIII predominaba sobre otras la presencia de ganaderos de toros bravos naturales de la Ribera del Ebro. En todos los casos se mencionaba ya el nombre del ganadero y, en la mayoría de las ocasiones, más de uno aparecía vendiendo toros a los ayuntamientos de Pamplona y Zaragoza durante varios años consecutivos (Cuadro 20).

Teniendo en cuenta que además venderían toros a otras localidades, algunos de los que figuraban en el cuadro 19 debían disponer de un elevado número de reses y, posiblemente, haber alcanzado un cierto grado de especialización en la crianza de toros de lidia. Se dispone pues, de un

valioso documento con el que conocer mejor cual es la naturaleza de estos ganaderos. En 1768 se elaboró un informe ordenado hacer por el conde de Aranda para toda España sobre las vacadas y toradas existentes<sup>148</sup>, su número de reses y los festejos taurinos celebrados en cada localidad con la cifra de animales muertos. En el caso de Navarra, el responsable de elaborar el informe fue el virrey, quien recabó información de los distintos alcaldes excepto el de Pamplona, que se pidió a Miguel Lenzano, persona con experiencia de 14 a 16 años llevando toros a la capital. Los diferentes informes sin recopilar fueron remitidos a Madrid, conservándose en el AHN. El informe final arroja datos muy interesantes sobre la situación de las ganaderías de toros bravos en la Ribera del Ebro y proporciona pistas que permiten conocer cual fue su evolución. El informe estaba avalado por personas de conocida solvencia sobre el tema, como el anteriormente citado o el del alcalde de Corella, Luis Sesma que era, a su vez, ganadero de toros bravos.

CUADRO 20. ABASTECIMIENTO DE TOROS A LAS PLAZAS DE ZARAGOZA Y PAMPLONA EN EL SIGLO XVIII

Ganaderos	Localidad	Período	Pamplona	Zaragoza
-Arévalo, Manuel	Villafranca	1764-1773	64	
-Bentura, Diego	Ejea	1766-1780		95
-Bentura, Viuda de Diego	Ejea	1795-1813		46
-Escudero Valero, Juan	Corella	1701-1712	106	
-Guendulain, F <sup>o</sup> . Javier	Tudela	1777-1787	44	
-Jiménez de Tejada, Pedro	Funes	1741-1745	56	
-Lalanza, Manuel	Zaragoza	1797-1800		73
-Lecumberri, Antonio	Tudela	1736-1765	45	
-Licenciado, El	Ejea	1791-1817		58
-López Artieda, Alonso	Ejea	1784-1794	100	80
-López Salinas, Miguel	Ejea	1762-1782	125	142
-Miranda, Miguel	Calahorra	1765-1770		43
-Murillo, Juan	Ejea	1770-1797		91
-Murillo, Manuel	Ejea	1766-1817		54
-Murillo, Viuda de A.	Ejea	1803-1813		42
-Orosio Garcés, Manuel	Alfaro	1756-1782	61	48
-Orosio Garcés, Mateo	Alfaro	1756-1761	64	
-Pérez, Severino	Autol	1791-1799		58
-Salinas, Miguel	Ejea	1731-1751	54	
-Virto, Isabel	Tudela	1718-1739	66	

Según el citado informe, la situación ganadera existente en la Ribera del Ebro en aquel año era la siguiente. La base de la ganadería la constituían las vacadas. En general, las vacadas eran de propiedad concejil, sólo en seis ocasiones se mencionan vacadas de particulares, dos de las cuales

<sup>148</sup> AHN, Consejos, legajo 17.679.



son los monasterios de Leire e Irache, mencionándose 28 localidades con vacada propia. Las vacadas estaban compuestas en ambos casos por un número de vacas que solía oscilar entre las cien y las doscientas y un número de toros sementales adecuado al tamaño de la vacada. Las vacadas que eran propiedad del concejo se destinaban, principalmente, al suministro de bueyes para la labor para los labradores de la localidad, por lo que los machos se castraban después de cumplir un año a excepción de los que se destinaban a sementales. Precisamente, era de estas vacadas de donde se surtían de machos los propietarios de las toradas de la ribera del Ebro, una vez cumplida la edad idónea. Así, se menciona el caso del duque de Granada de Ega, que tenía una vacada en Traybuenas. Los novillos se vendían para toros al cumplir los tres o cuatro años. Antes los compraba Lecumberri, según el informe, aunque desde el año anterior los compra Miguel Miranda, de Alfaro. También se solían vender algunos novillos para padres de las toradas circundantes. El citado Luis Sesma, ganadero y alcalde de Corella, afirmaba en su informe que de estas vacadas se abastecían de bueyes para la labranza y el acarreo los particulares del reino. De estas vacadas, tanto los propietarios navarros como los de villas limítrofes, acostumbraban a reponer sus respectivas toradas comprando sobre añales.

Se puede concluir, al menos hasta la fecha de la redacción del informe, que en la Ribera del Ebro había diferenciación entre las vacadas de propiedad concejil y las toradas de propiedad particular, que no se dedicaban a la reproducción de los animales sino a la cría de los comprados en las vacadas con el fin de venderlos para los festejos taurinos. Así, la mayoría de los ganaderos anteriormente mencionados eran en realidad propietarios de toros pero no de vacas. Esto queda de manifiesto en el informe escrito por Luis Sesma sobre las toradas existentes en la Ribera del Ebro:

-Antonio Lecumberri, de Tudela, mantenía la torada mayor del reino, pero la vendió hace 3 años a Miguel Miranda, de Calahorra, quien la tenía en Navarra en los sotos de Granjafría y Murillos.

-Joaquín Arévalo, de Villafranca, tenía 170 toros.

-Luis Sesma, de Corella, *tenía de la propia cría de su vacada sin mezcla de otras*, 30 toros y novillos, más 10 toros que había sacado para Tudela (en otro informe se dice que tenía 70 toros).

-Gabriel Gómez<sup>149</sup>, de Arguedas, tenía 60 toros y novillos *comprados de diferentes vacadas*.

-Manuel Arévalo, de Villafranca, tenía 125 toros y novillos (incluidos mansos o cabestros),

---

<sup>149</sup> Sobre este ganadero se ha publicado recientemente una interesante biografía cuyo autor es Ramon Villanueva Sáenz (2015).

*comprados y recogidos de diferentes vacadas de Tudela, Arguedas, Valtierra, Funes, Marcilla, Falces y Villafranca.* El ganado pastaba en Castejón, jurisdicción del conde de Siruela, y en Castiende, jurisdicción de Marcilla. Había sacado 60 toros para Barcelona y la provincia.

-Miguel Miranda, de Calahorra, tenía 170 toros y novillos *comprados de diferentes vacadas.* Los tenía en los sotos de Granjafría, Milagros y Murillos de Lima, propiedad de Ventura Sanjuán, vecino de Madrid. Ha vendido 80 ó 90 toros y novillos para Castilla y Barcelona y la provincia.

-Mateo Orosio y su cuñado, Simón Tarazona, en Alfaro, tiene 125 toros y novillos *comprados a diferentes vacadas,* había vendido otros 60 toros para Barcelona y Castilla.

-Francisco Navarro, en Arnedo, tenía 60 toros y novillos *comprados a diferentes vacadas.* Ha vendido 50 toros a Barcelona.

También tenían toradas en las provincias limítrofes a Navarra, Mateo Orosio y Julián Lacarra, ambos de Alfaro, y Miguel Salinas, de Ejea.

En la anterior relación sólo se mencionan los machos ya que los propietarios de toradas, como se ha dicho, carecían de vacas para la reproducción y compraban los toros en las vacadas de la Ribera. La única excepción la constituía la ganadería de Luis Sesma, que estaba iniciando la trayectoria que en el futuro iban a seguir todas las ganaderías de la zona. Es decir, unir en una misma explotación la reproducción y la cría del toro de lidia.

Los ganaderos de Ejea estaban agrupados el Capítulo y Casa de Ganaderos de Ejea de los Caballeros y tenían una cofradía, la de Santo Domingo, fundada en el convento de S. Francisco en 1758. La actividad más importante de estos ganaderos era la ganadería lanar, aunque se mencionan también los ganaderos de vacuno. Había 25 fincas de pastos pertenecientes a los propios que tenían 60.000 hectáreas. También había otras siete fincas de pastos pertenecientes a la Casa de Ganaderos.

Ejemplo de los ganaderos ejeanos de la segunda mitad del siglo XVIII lo tenemos en el caso de Diego Bentura. Los Bentura habían bajado en 1736 desde el somontano pirenaico, (lugar de Longás en la sierra de Santo Domingo), hasta el centro de las Cinco Villas, trayendo entre su ganado toros de montaña. Diego Bentura llevaba su libro de contabilidad, por partida doble<sup>150</sup> desde 1757, donde registraba las siguientes ventas:

---

<sup>150</sup> Estudiado por un descendiente de su familia, Bentura Remacha, B. (1994).

1759:

- Tauste, 2 toros ajustados en 59 libras jaquesas.
- Calatayud, 9 toros (donde se llevaron otros 8 toros de su mayoral Juan Murillo).
- Alcañiz, 16 toros.
- Zaragoza, 16 toros a 35 libras cada uno.

1760:

- Sabiñán, 2 toros, uno a 36 libras y otro a 28 (por tener un cuerno partido). Había otras ventas a Huesca, Pedrola, Sabiñán y Alagón.

1763

- Vendió 25 toros a Zaragoza (2 corridas), Huesca y Fraga, además de vacas y novillos soltados en capeas de pueblos aragoneses.

1764

Hay una liquidación por toros vendidos a Zaragoza en la que figuran 32 toros de Ejea de los Caballeros:

- 16 toros de Manuel Salinas por 480 libras,
- 8 toros de Diego Bentura por 240 libras,
- 8 toros de su mayoral Juan Murillo por 240 libras.

Por las fuentes documentales, parece que los ganaderos ejeanos iniciaron después de los navarros la cría de toros bravos, que empezaría hacia mediados del siglo XVIII. Posiblemente fueron estimulados a ello por la fuerte demanda de animales para los festejos de Navarra, Zaragoza y Cataluña. Sin duda, la cría de toros bravos conoció una gran expansión como lo prueba el hecho de que, según el informe de Luis Sesma, había 1.070 vacas y 504 toros en Ejea en el año de 1768, incluidas las crías de ambos sexos.

En 1790 los principales ganaderos de vacuno bravo eran:

- Alonso López Artieda con 310 reses.
- José Murillo con 621 reses.
- Viuda e hijos de Diego Bentura con 1.000 cabezas de ganado bravo.

Además de estos propietarios de toradas, perfectamente identificados por sus nombres y vecindad, también procedían los toros y novillos de las vacadas concejiles de las pequeñas localidades de la comarca, tal como se señala en el informe. En Mendavia, de tarde en tarde solían

sacarse algunos novillos de tres o cuatro años para correrlos fuera del pueblo, en ocasiones alquilados y en otras vendidos. En la vacada de Valtierra se mantenían 20 toros de diferentes dientes que eran propios de un depósito que se manejaba en la villa para padres de las vacas y de los cuales había la costumbre de matar uno o dos ejemplares en las fiestas del patrón. Junto a ganaderos especializados proveedores de las grandes plazas de Pamplona y Zaragoza, que incluso enviaban corridas a Cataluña y a Madrid más tarde, los festejos populares se nutrían de reses de forma más irregular y esporádica, recurriendo a las vacadas concejiles para comprar o alquilar los pocos animales que necesitaban.

#### *Cuarta fase. Finales de los siglos XVIII y siglo XIX*

Fue la época más importante para la ganadería brava de la Ribera del Ebro, cuando aparecen los grandes ganaderos proveedores de las plazas más importantes de España. Durante esta época se produjeron cambios importantes, tanto en la agricultura de la comarca, como se ha visto, como en la propia explotación ganadera de toros de lidia.

Del informe de 1768 se desprende que Luis Sesma había sido el primero en unir en una misma explotación pecuaria la reproducción y la cría de toros bravos. Esta práctica debió extenderse desde finales del siglo XVIII y se haría corriente durante el siglo XIX. En 1825, en el contrato de compra de toros para la plaza de Pamplona, el Ayuntamiento exigía a los ganaderos que los toros mostrasen su hierro en las ancas como garantía de su procedencia, por la que los ganaderos acreditaban que sus animales habían nacido y criado en su propia ganadería sin mezcla con otras castas. La exigencia del Ayuntamiento pamplonés, reiterada en varias ocasiones a partir de la fecha anterior, de una limpieza en la procedencia de los toros que adquiere es indicativa de que hasta entonces, al menos entre algunos ganaderos, debieron estar vigentes las prácticas expuestas en la fase anterior de adquirir los toros en otras vacadas y posteriormente venderlos como propios. Al mismo tiempo, la respuesta de los ganaderos negando la mezcla de sus animales con otros indica que, al menos entre los más importantes de los vendedores a las plazas grandes, la unión de reproducción y cría en una misma explotación era ya una práctica institucionalizada. Junto a la exigencia del público, el origen de esta práctica hay que buscarla posiblemente en la sustitución de los bueyes como animales de labor, lo que dejó sin utilidad a las vacadas destinadas a su reproducción y de las que se nutrían de machos los propietarios de las toradas. Esto les llevó a tener que introducir la fase de reproducción en su explotación ganadera.

La unión de la cría y la reproducción tuvieron efectos muy importantes en la ganadería

brava porque permitió llevar a cabo la selección de los animales reproductores. Anteriormente sólo se seleccionaban los animales por su capacidad de embestir con vistas a los festejos a los que estaban destinados, pero no para la reproducción, que estaba encuadrada en una explotación diferente llevada por otro ganadero. A partir de la unión de la reproducción y la cría, el ganadero pudo seleccionar los animales destinados a la reproducción y elegir una línea distintiva para su ganadería, lo que antes no era posible.

Este período muestra el máximo desarrollo adquirido por la ganadería brava en la Ribera del Ebro unido a la concentración de la actividad ganadera y a su especialización. La concentración geográfica de la cría del toro de lidia, como muestra la reducción en el número de localidades de las que procedía el ganado, limitó al mismo tiempo el número de ganaderos proveedores de los festejos. En la primera mitad del siglo XIX sólo aparecían 9 ganaderos proveedores para la plaza de Pamplona<sup>151</sup> frente a los 37 que lo fueron durante el siglo XVIII. Esta reducción en el número de ganaderos aparece unida a la consolidación de la figura del gran ganadero, que ya no limitaba su actividad al suministro de toros para las plazas próximas, sino que desde finales del siglo XVIII vendía toros para las principales plazas del reino, Madrid y Cádiz. Desde 1776 comenzaron a llegar toros de la Ribera del Ebro a Madrid, en concreto los de Francisco Javier Guendulain, de Tudela, y los de Miguel Miranda, de Calahorra. En el informe presentado por los ojeadores de la plaza de toros de Navarra, al referirse al ganadero Severino Pérez, de Autol (Rioja), afirmaban que tenía vendidos 20 toros para Cádiz. En la citada encuesta de 1768 se afirmaba desde Barcelona que cada año se lidiaban unos 100 toros procedentes de Navarra.

Estos grandes ganaderos de finales de los siglos XVIII y XIX, mejor conocidos gracias a los estudios disponibles sobre la época, tuvieron un papel activo en los diferentes procesos desamortizadores. En las ventas de bienes municipales de comienzos del siglo XIX, entre los compradores aparecía Fausto Joaquín Zaldueño, conocido ganadero de toros bravos, que compró cuatro corralizas (Torre, 1991). También participaron en la desamortización de los bienes eclesiásticos, entre cuyos compradores de tierras se encontraban algunos nombres relacionados con la ganadería brava:

- Nazario Carriquiri (Madrid) remató bienes por valor de 3.311.000 reales.
- Manuel Jiménez, de Cascante, remató por 27.902 reales .
- Luis Lizaso remató por 1.115.200 reales.

---

<sup>151</sup> Los ganaderos eran: Ibar-Navarro de Arnedo, Zaldueño de Caporroso, Jiménez de Cascante, Pérez de Corella, Murillo y Ventura de Ejea, Lapuya de Marcilla, Echarri de Milagros, Bermejo y Elorz de Peralta, Guendulain, Lizaso y Pérez Laborda de Tudela.

-Felipe Pérez Laborda, Tudela, remató por 446.041 reales.

-Mariano Barrón, Tudela, remató por 211.440 reales (Donézar, 1991).

Los ganaderos cuya actividad se conoce mejor son<sup>152</sup>:

-Francisco Javier Guendulain<sup>153</sup>: era hidalgo, comerciante, ganadero y propietario. Aparecía en el catastro francés de 1812 con el capital imponible más alto de Tudela, 56.622 reales. En el apeo de 1817 declaraba poseer 30 hectáreas de cultivo en el término de la ciudad y seis casas. Era arrendatario de las carnicerías de la ciudad y declaraba ser ganadero con 700 cabezas de ganado vacuno bravo. Por su actividad como arrendatario de las carnicerías de Tudela, manejaba 232 cabezas de vacunos. Sus negocios fueron a menos y en la década de 1820 presentó declaración de quiebra, repartiéndose sus bienes en concurso de acreedores.

-Felipe Pérez Laborda<sup>154</sup>: en el apeo de 1817 aparecía como propietario de 168 cabezas de ganado vacuno. Tanto él como sus herederos tuvieron un papel muy destacado en las transformaciones económicas y sociales que tuvieron lugar en Tudela a mediados del siglo XIX. En 1850, su esposa, Bárbara Irurtía, ocupaba la 5ª posición entre los mayores capitales imponibles de Tudela, cuando con anterioridad no aparecía ni entre los 10 primeros. En 1858 compró junto con su hijo Vicente Pérez Laborda el soto del Ramalete, propiedad municipal enajenada al margen del proceso desamortizador, suspendido en aquel momento, y la corraliza del Gamonar, de unas 180 hectáreas. En 1889, Vicente Pérez Laborda era propietario de 21,37 hectáreas en regadío, 9,35 hectáreas de secano y 179, 6 hectáreas de pasto, pero ya no poseía la ganadería

-Luis Lizaso: La familia Lizaso tuvo un papel muy activo en los mercados de la tierra durante las primeras décadas del siglo XIX, participando como compradores o testaferros en las subastas que tuvieron lugar en 1812-1813 (Mejana de Santa Cruz) y en 1820 (sotos de Enmedio y Comeo y corraliza de Valdecruz).

En la segunda mitad del siglo XIX destacaron dos ganaderos de lidia por encima de todos, Nazario Carriquiri y el conde de Espoz y Mina. De Nazario Carriquiri se sabe que fue un importante banquero y hombre de negocios vecino de Madrid y origen navarro<sup>155</sup>. Por un expediente

---

<sup>152</sup> Estos datos me han sido proporcionados por Miguel Lana Berasaín, profesor de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Pública de Navarra.

<sup>153</sup> Vendió al Ayuntamiento de Pamplona 119 toros y 6 novillos.

<sup>154</sup> Primero, aparecía en asociación con su cuñado Luis Lizaso vendiendo 49 toros y 4 novillos al Ayuntamiento de Pamplona. Luego, él sólo y, posteriormente, con su hijo le vendieron 67 toros y 4 novillos

<sup>155</sup> Originario probablemente de la Baja Navarra, era hijo de un calderero establecido en Pamplona. Diputado a Cortes por Tafalla, banquero, hombre de empresa, ganadero. Tuvo casa de banca en Madrid. Fue uno de los creadores de la red ferroviaria del norte de España, construyó el muelle valenciano del Grao, el palacio de los Baleztena en Pamplona. Se ha escrito que realizó negocios fabulosos. Estaba casado con D.<sup>a</sup> Carmen Moso y no tuvo descendencia. Hombre inteligente y activo, se destacó pronto en los negocios de banca y de ganadería interviniendo además en las luchas políticas a favor de Isabel II. Se asoció a Guendulain, otro ganadero, y, más tarde, comprándole su parte, se quedó como

conservado en el archivo del Ministerio de Agricultura<sup>156</sup> se sabe que en 1850 formó una sociedad con Mariano Barrón, vecino de Tudela, valedera por 10 años, para la explotación de ganado vacuno en la que ambos aportaron las mismas cabezas de ganado como capital inicial, perfectamente individualizado y tasado, equivalente a 233.000 reales y una cabaña de más de 200 cabezas de ganado bravo, llegando a tener unas 600 cabezas posteriormente. Hubo un expediente que se instruyó a petición de Mariano Barrón que alegaba que se le había prohibido pastar con su ganado en las Bardenas Reales, a pesar de ser vecino de Tudela, con el pretexto de que Carriquiri era vecino de Madrid. Según Barrón, el ganado bravo que él pretendía introducir en las Bardenas era la parte correspondiente a su mitad y no a la de Carriquiri. Todo parece indicar que Barrón era un testaferro de Carriquiri que éste utilizaba para aprovecharse de las ventajas que, para el acceso a los comunales, daba la condición de vecindad y así debieron entenderlo los miembros de la Junta de la Bardena que, como se ha dicho, regulaban su explotación.

Juan Moso Irure, conde de Espoz y Mina, era residente en Pamplona y dueño de dos corralizas en Olite y otras fincas rústicas. Compró la ganadería brava a su cuñado Nazario Carriquiri en los años 80 y la vendió en 1907. La ganadería pastaba en Murillo de las Limas, una antigua jurisdicción señorial que perteneció a la casa de Montijo hasta 1766, en que la enajenaron con licencia real por ser propiedad vinculada. Estaba agregada a la jurisdicción de Tudela. Tenía más de 1.300 hectáreas de superficie, en las que se incluían tierras de cultivo (en proporción creciente a lo largo del siglo XIX) y, especialmente, pastos de secano y algunos de regadío.

A pesar de su participación en los procesos desamortizadores, la relación de los ganaderos de lidia con la propiedad rústica era escasa, tratándose, por lo general, de grandes ganaderos sin propiedades rústicas. En 1889 de las 925 cabezas de ganado bravo declaradas en la Merindad, 784 cabezas pertenecían a ganaderos que no poseían tierras y sólo 141 cabezas pertenecían a ganaderos poseedores de entre 20 y 100 hectáreas de tierra (Lana Berasaín, 1992).

Ganadería representativa de esta época era sin duda la de la familia Pérez de Laborda, vecina de Tudela, que ha sido estudiada por un descendiente a partir de los documentos que se conservan en el archivo familiar (Pérez Laborda Villanueva, 1980). De este estudio se han entresacado los siguientes datos, que permiten conocer la evolución de la ganadería desde su formación hasta su desaparición (Cuadro 21). El fundador de la ganadería fue Felipe Pérez de

---

único dueño de la ganadería, en 1850. Luego se asoció a su cuñado el conde de Espoz y Mina, pero ya en 1868 le cedía a éste todos sus derechos. El Conde Espoz y Mina y sus hermanas vendieron la ganadería a Bernabé Cobaleda de Salamanca, extinguiéndose así esta brava casta navarra.

<sup>156</sup> Archivo del Ministerio de Agricultura, legajo 91.

*Ganadería de lidia en España*

Laborda Matheo, que en 1806 había heredado de sus padres todo el ganado lanar y menudo. En 1809 declara ser ganadero y propietario de casas, tierras y ganado lanar y cabrío. Era proveedor de carne del ejército y enviaba carne a Francia.



CUADRO 21. EVOLUCIÓN DE LA GANADERÍA DE LA FAMILIA PÉREZ DE LABORDA, 1824-1879						
Animales	1824	1827	1829	1844	1859	1879 <sup>157</sup>
-vacas > 9 años				40	19	
-vacas de 4 a 8 años			150 <sup>158</sup>	132	59	23
-novillas de 3 años				32	13	12
-novillas de 2 años				31	12	12
-añales				32	11	9
-bueyes capones				15		3
-toros de 4 y 5 años	60	50	36 <sup>159</sup>	37	20	6
-novillos de 3 años			77 <sup>160</sup>	37	17	3
-novillos de 2 años				48	37	15
añales				41	15	20
terneras y terneros					38	

En 1818 aparece en sociedad con su cuñado Juan Antonio Lizaso Muru. Habían formado una ganadería de lidia con vacas de Alfaro y 3 ó 4 toros comprados a la torada de Antonio Ibarnavarro, de Arnedo. En 1824 la ganadería tenía unos 60 toros de cuatro a cinco años disponibles para la lidia. En 1827 tenían 50 toros, 17 de cinco años cumplidos y 33 de cuatro años. La sociedad duró hasta 1829. Felipe Pérez Laborda se quedó con la ganadería, compuesta por 150 vacas mayores de un año, 77 novillos y mansos y 36 toros de cuatro años y más. Los toros siguieron lidiándose a nombre de ambos hasta su total enajenación. Pérez Laborda se hacía cargo del pago de todas las hierbas en los sotos que tenían contratados. Estos sotos eran: Enmedio, Mejanita, Lodaes y Mosquera en Tudela, Campilla y Olivo en Milagros.

En 1839, Felipe Pérez Laborda compró al Ayuntamiento de Milagros el soto Hormiguero y en el mismo año otro para ampliar los pastos. En 1842 compró en pública subasta la corraliza de la Granja en el término de Carcastillo, procedente del monasterio de la Oliva, con corral descubierto y derecho a las yerbas y aguas del común anejo a la misma. En 1854 arrendaba para toda clase de ganados la corraliza y común del Prado en Carcastillo a Agustín Itúrbide. También compró un corral en las Bardenas Reales que facilitaba el paso de los ganados de Tudela a Carcastillo. En 1858 su viuda compró al Ayuntamiento de Tudela el soto de Ramaleta. Por último, Vicente Pérez Laborda

<sup>157</sup> Se trata de la parte de la ganadería que se vendió a Joaquín del Val, de Zaragoza

<sup>158</sup> Sólo se dice que son vacas de vientre sin especificar la edad.

<sup>159</sup> Los toros de 4 y 5 años fueron vendidos del siguiente modo:

- 15 en Zaragoza por 2.000 rs/ (1 por 2.140 rs)
- 9 en Pamplona por 2.260 rs/
- 6 en Valencia por 2.000 rs/
- 6 en Tudela por 1.900 rs/
- 1 se capó para cabestro

<sup>160</sup> Son novillos y mansos.

heredó de su hermana, casada con un Zalduendo, el soto Queda con 474 fanegas en Valtierra y Castejón. Este soto había pertenecido a Antonio Ibarnavarro y a su muerte fue adquirido sucesivamente por Luis Lizaso, en 1846 por Tadeo Guendulain y por José Ramón Zalduendo, de cuya esposa lo hereda Vicente. El ganado de Pérez Laborda pastaba en este soto con anterioridad en virtud de arrendamiento.

Felipe Pérez murió en 1844, dejando a su mujer como usufructuaria de todos sus bienes, entre los que se incluían la ganadería de reses bravas con 446 cabezas. En 1859 la viuda renunció al usufructo, quedando como herederos sus hijos. Su hijo Vicente Pérez de Laborda Irurtia, que tenía poderes maternos para administrar sus bienes, compró las partes correspondientes a los restantes herederos, quedando como único propietario de toda la ganadería. En 1871, como consecuencia de la crecida del río, perdió 15 machos y 18 hembras que estaban en el soto Hormiguero, en Milagro. Poco después de 1879 la ganadería se liquidó vendiendo las vacas en el matadero de Logroño y los toros para carne a Joaquín de Val en Zaragoza. Vicente Pérez Laborda se reservó el derecho de comprar en el plazo de 1 año y por el mismo precio 8 vacas de vientre, 4 vacas de tres años, 6 vacas de dos años, 5 vacas de un año, 6 machos de dos años y 6 machos de un año. Derecho que al parecer no ejerció por su desaparición como ganadero de toros bravos.

Otra ganadería navarra de esta época de la que se poseen datos era la de Fausto Segundo Zalduendo<sup>161</sup>, compuesta en 1860 por los siguientes animales<sup>162</sup>:

- 342 cabezas de ganado vacuno:

-toros de 4 a 5 años	59
-novillos de 3 años	49
-novillos de 2 años	15
-novillos de 1 año	25
-vacas >3 años	148
-vacas de 2 años	17
-terneras de 1 año	16
-mansos	13

---

<sup>161</sup> Ganadería fundada a finales del s. XVIII por Joaquín Zalduendo de Caparroso con reses navarras de su mujer, la navarra Juana Pascual, y de Tadeo Guendulain. Divisa amarillo y verde. Los primeros toros de este nombre que se lidiaron en Pamplona, lo fueron en el año 1804. Al fallecimiento de Joaquín y de Juana, pasó la vacada a su hijo Fausto-Joaquín Zalduendo. A la muerte de su viuda la heredaron sus dos hijos, Fausto-Segundo y José-Ramón Zalduendo. En el año 1867 quedó Fausto-Segundo como único dueño de la ganadería.

<sup>162</sup> En dicho año vendió 16 toros para Valencia, 14 toros para Barcelona y 6 toros para Bayona.

### *Quinta fase. Decadencia de la casta navarra*

La última fase en la historia de la ganadería de la Ribera del Ebro es la que va desde finales del siglo XIX hasta nuestros días, siendo en ésta cuando se produce su casi total desaparición. Dentro de la crisis ganadera que afectó a la comarca a consecuencia del auge roturador, del que ya hablamos, una de las especies más afectadas fue la de ganado vacuno bravo que desapareció por completo en Ejea de los Caballeros y la Rioja y quedó muy reducido en Navarra. En 1858, según la Estadística del Reino de Navarra, había en la provincia 250 toros de 4 y 5 años para ser corridos y de los que se vendieron 150. En 1888 existían 849 reses bravas machos y hembras de todas las edades en Tudela y 203 en Caparrosos. A lo largo del siglo XX la ganadería brava tudelana fue perdiendo importancia. En 1910 sólo quedaban 192 cabezas, en 1930 había 245, en 1940 ascendían a 381 y, por último, en 1948 a 570 cabezas. Al mismo tiempo, en Villafranca se localizan 120 cabezas de ganado bravo. En 1888 había en total 1.052 cabezas de ganado bravo en Navarra, descendiendo en 1948 a 690 (Floristán Samames, 1951).

En la actualidad, la escasa ganadería brava que queda en la Ribera del Ebro ha perdido la fama de la que gozó en épocas anteriores y ha quedado como una mera reliquia. La fuerte reducción de los pastos como consecuencia de la extensión del regadío y las escasas dimensiones de las fincas, obligan al ganado que subsiste en la actualidad a llevar a cabo continuos desplazamientos para aprovechar el pastizal disponible en cualquier lugar (López del Ramo, 1991). Los ganaderos llevan en arrendamiento, algunos otros en propiedad, corralizas, sotos y rastrojos donde pastan las distintas puntas de reses. Algunos mantienen allí el ganado durante la parte del año coincidente con la época más húmeda en las Bardenas Reales, mientras que en verano recurren a los sotos, huertas, rastrojos e, incluso, cruzan el río para aprovechar la hierba de las isletas.

Durante buena parte del siglo XX la ganadería de lidia en el valle del Ebro conoció una larga decadencia. En la encuesta llevada a cabo por la Unión de Criadores de Toros de Lidia en septiembre de 1931, sólo aparecía una ganadería navarra entre las 112 que se relacionaban. Se trata de la ganadería de la testamentaría de Jacinto Zaldueño, que declara tener 190 reses bravas a las que destinaba 320 hectáreas vendiendo anualmente unos 25 animales para la lidia<sup>163</sup>.

En las últimas décadas del siglo XX y comienzos del siglo XXI la ganadería brava en el valle del Ebro ha iniciado un proceso de recuperación. En el Mapa Ganadero Nacional elaborado por el Ministerio de Agricultura, en junio de 1973 había en la provincia de Navarra 887 animales de

---

<sup>163</sup> Desde 1939 la ganadería dejó de pertenecer a la familia Zaldueño y en 1971 abandonó tierras navarras. En la actualidad la ganadería de Zaldueño, propiedad de Fernando Domecq Solís, ya sin restos de sangre navarra pasta en tierras de Extremadura.

lidia. En el Censo de la ganadería española de 1978 figuran 743 reses bravas en la provincia que corresponden a una ganadería inscrita en la Unión de Criadores de Toros de Lidia y a nueve pertenecientes a la Asociación Nacional de Ganaderos de Lidia. Estas reses bravas pastan en 18 fincas situadas en 6 municipios de la provincia. En 2016 hay 45 ganaderías bravas situadas en la provincia de Navarra que pastan en 50 fincas. Se trata de pequeñas ganaderías, ninguna de ellas pertenece a la UCTL y la mayor parte de sus reses se venden para festejos populares, como los encierros y recortes habituales en Navarra, Aragón y Levante. Los datos de los censos ganaderos españoles para la segunda mitad del siglo XX y los registros de explotaciones ganaderas elaborados el Gobierno de Navarra para la primera década del siglo XXI permiten una aproximación a la evolución del número de reses de lidia en la comunidad de Navarra (Cuadro 22).

CUADRO 22. CENSO GANADERO DE LIDIA EN LA COMUNIDAD DE NAVARRA, 1933-2016

<u>Año</u>	<u>Reses de lidia</u>
1933	491
1943	475
1955	354
1978	743
1986	2.365
2003	4.872
2004	5.584
2008	7.424
2009	7.874
2010	8.281
2011	9.586
2012	9.263
2013	9.211
2014	9.271
2015	9.023
2016	9.155

Fuentes: Ver censos de ganadería de lidia

## CAPÍTULO 7. LA GANADERÍA DE LIDIA EN EL VALLE DEL DUERO

### La ganadería de lidia en la Meseta Norte

La cría de toros alcanzó un importante desarrollo en numerosos lugares de la Meseta Norte, al menos, desde el siglo XVII. Esto se demuestra por la frecuente presencia de reses de esta procedencia en los festejos taurinos celebrados en plazas importantes como son las de Madrid y Pamplona y a que de allí fueran los toros de más renombre de la época, los llamados de Raso del Portillo (Valladolid)<sup>164</sup>.

Los estudios de Francisco López Izquierdo (1975a) sobre los festejos celebrados en Madrid en el siglo XVII nos muestran cómo de los 41 ganaderos identificados que vendieron reses a tales efectos, 11 (25%) procedían de la región, en concreto de las actuales provincias de Valladolid (5), Salamanca (2), Ávila (2), Soria (1) y Zamora (1). Idéntica es la procedencia de las reses de este origen que comenzaron a lidiarse en Pamplona durante la segunda mitad del siglo XVII. En este caso, de los 155 toros de este origen recogidos por Luis del Campo (1972), 66 proceden de Salamanca, 48 de Ávila, 23 de Valladolid, 10 de Soria y 8 de Zamora.

También es similar la procedencia de los toros que encontramos en los festejos de Bilbao, León y Valladolid. En el caso de los toros comprados por el Ayuntamiento de Bilbao, procedían inicialmente de Navarra, si bien, desde finales del siglo XVII comienzan a ser de procedencia salmantina, especialmente para las corridas extraordinarias, siempre que las arcas municipales lo permitieron. En general, para las ordinarias, los toros procedían de Castilla y excepcionalmente de Navarra. Los toros de Castilla solían ser de Zamora (Rey, 2000:227).

En el caso de León, la procedencia de los astados fue de ordinario castellano-leonesa. Las principales localidades de procedencia fueron Zamora, Benavente, Toro y Carbajal de Alba en la provincia de Zamora; Medina de Rioseco, Tordesillas y Medina del Campo de la de Valladolid y Salamanca. Sólo ocasionalmente se corrieron toros de la provincia de León. Entre las ganaderías destaca la del duque de Béjar y la de Luis Lozano, de Tordesillas, que vendió 26 toros en tres años a

---

<sup>164</sup> La ganadería de El Raso de Portillo y el Quiñón de Valdés llegó a abarcar miles de hectáreas en los actuales términos municipales de Portillo, La Pedraja, Boecillo y Aldeamayor de San Martín, en la provincia de Valladolid, si bien en la actualidad conserva unas 800 hectáreas en terrenos de los dos últimos pueblos. La primera referencia documentada a la cría de toro bravo en la zona, es de 1600 cuando dos mujeres de Aldeamayor vendieron un animal de lidia a la cofradía vallisoletana de La Pasión. La primitiva ganadería de El Raso de Portillo se fundó en las vacas moruchas autóctonas que se comenzaron a cruzar con toros de casta Navarra en los inicios de la actividad ganadera. En un principio eran ganaderos comuneros", siendo Alonso Sanz el primer ganadero que aglutinó las reses en los terrenos del denominado Quiñón de Valdés en el siglo XVIII. Trifino Gamazo Calvo adquirió el hierro en 1880 e "hizo la ganadería moderna" (Gamazo, 2015). En la actualidad, El Raso de Portillo se mantiene como una ganadería pequeña que destina reses para festejos populares y también para corridas o novilladas en las localidades de la zona.

un precio elevado, lo que denotaría su calidad, aunque la mayoría sólo vendieron toros de manera circunstancial (Viforcós, 1992:129-130).

En Valladolid, durante las primeras décadas del XVII no debían ser todavía numerosos los ganaderos locales capaces de surtir los astados necesarios para los festejos taurinos, por lo que había que recurrir a proveedores alejados de la capital vallisoletana. Lo habitual era comprar los toros en tierras de Zamora y Salamanca, en lo que debió influir la mayor calidad de los astados y el mejor aprovisionamiento que ofrecían tales provincias (Amigo, 2010:199). Desde mediados del XVII, los toros procedían con mayor frecuencia de la provincia de Valladolid, sobre todo de Medina del Campo, Tordesillas y Medina de Rioseco, que se convirtieron además en centros de abastecimiento de localidades de fuera de la provincia, caso de la ciudad de León (Amigo, 2010:203).

En el siglo XVIII, los testimonios de toros procedentes de la Meseta Norte son aún más numerosos, sobre todo, en la plaza de Madrid. La fecha de antigüedad de la presentación de las ganaderías en Madrid, registrada desde 1760, recoge 21 ganaderías procedentes de la Meseta Norte (18% del total). En esta ocasión, se mantienen las mismas provincias de procedencia, salvo Soria, incorporándose Segovia y Cuenca, si bien destaca la importancia de la provincia de Salamanca con 11 ganaderías, mientras que de las restantes provincias sólo figuran 2 de cada una de ellas.

Referencia importante relativa al siglo XVIII es el expediente mandado hacer a instancias del conde de Aranda en 1768 sobre las toradas existentes en el Reino. En dicho informe se recoge la existencia de 14 toradas en la región, de las que 10 son salmantinas y el resto de Valladolid con 2, Guadalajara y Zamora, con una torada en cada provincia.

En Valladolid, en el siglo XVIII, se siguió simultaneando el ganado de fuera de la provincia y el autóctono, que resultaba más barato. Además, era frecuente que se mezclasen en una misma corrida toros de distintos ganaderos y de diferentes procedencias. A medida que avanza el siglo van a destacar las dehesas salmantinas y dentro del ámbito vallisoletano la tierra de Portillo se convertirá en la gran suministradora de ganado bravo para la capital (Amigo, 2010:206-207).

De todo lo anteriormente expuesto se desprende que la presencia de criadores de toros en la Meseta Norte debió de ser bastante temprana y frecuente. Al principio, siglo XVII, la cría de estos animales debió haber estado bastante extendida por la región, si bien se fue concentrando, a lo largo del siglo XVIII, en la provincia de Salamanca, sin desaparecer totalmente del resto de las provincias.

Durante el siglo XIX la presencia de ganaderías procedentes de la Meseta Norte debió ir declinando tal como demuestra la presentación de ganaderos en Madrid. En la primera

mitad del siglo estas ganaderías sólo suponen algo más del 10% de las presentadas y todavía menos en la segunda mitad, en la que sólo representan el 6% del total. Durante todo el siglo siguen predominando las ganaderías salmantinas mientras que las del resto de las provincias castellano-leonesas no son más que testimoniales.

## **Los toros salmantinos**

### Despoblados y dehesas salmantinas

La provincia de Salamanca constituía una excepción dentro de la submeseta norte en cuanto al régimen de propiedad de la tierra se refiere. Mientras que en las restantes provincias de la región el número de latifundios y el porcentaje ocupado por ellos no constituía una nota característica de su paisaje agrario, en la salmantina era uno de los componentes más importantes de extensas zonas provinciales. Según el censo agrario de 1972, en la provincia de Salamanca había 512 explotaciones con más de 300 hectáreas cada una. Representaban el 1,6% de las explotaciones, pero ocupaban el 27,2% de su superficie. La importancia del latifundio salmantino estaba relacionada con la existencia de las dehesas.

Las dehesas son grandes explotaciones constituidas normalmente en coto redondo y, prioritariamente, con aprovechamiento ganadero. Se pueden calificar como explotaciones ganaderas en régimen extensivo. La estabilidad de los paisajes adeshados salmantinos viene determinada por tres tipos de elementos: arbolado, pastizal y ganadería autóctona. Los árboles bombean fertilidad verticalmente, extraen agua y bases del subsuelo y depositan la hojarasca correctora de las principales deficiencias edáficas, protegen de la erosión y reducen la temperatura ambiente en verano. Los animales transportan la fertilidad lateralmente, distribuyéndola mediante sus deyecciones. Esto explica la importancia de las dehesas salmantinas, que constituyen la mayoría de las más grandes y representativas explotaciones de la provincia (Llorente Pinto, 1985).

Las dehesas estuvieron reservadas en un principio al ganado estante. El adeshamiento se habría efectuado para evitar la explotación excesiva de pastos y favorecer la regeneración natural durante un determinado período de tiempo. También se hicieron cotos permanentes, siempre bajo licencia real. Fue, sobre todo, la aparición de la Mesta lo que planteó la necesidad de establecer cotos por los concejos municipales. Los primeros particulares en adeshar sus tierras fueron los nobles, que obtuvieron las licencias como premio a sus servicios al rey. Las primeras dehesas debieron ser de superficie reducida e indicio de que las dehesas de hoy provienen en su gran

mayoría de terrenos que no fueron tenidos como dehesas en tiempos medievales. Por ésto, las dehesas medievales salmantinas debieron ser poco extensas durante gran parte de la Edad Media.

La mayor parte de las dehesas salmantinas se encuentran enclavadas en el denominado Campo Charro, extensa penillanura que ocupa la mayor parte de la provincia. Está constituida por suelos muy pobres debido a su carácter ácido, a su escasa profundidad y al afloramiento del material paleozoico (Cabo Alonso, 1978). La pobreza de los suelos no permite los cultivos agrícolas si no es a costa de escasos rendimientos. Por tanto, el aprovechamiento más importante es el ganadero. Las dehesas están pobladas por arbolado, principalmente encinas, que se desmochan periódicamente para que la copa prospere más horizontal que verticalmente. Con esto se consigue aumentar la superficie de sombra de cada árbol, lo que determina que la hierba, que crece en dicha sombra, se mantenga más verde y provechosa, llegando, en años muy lluviosos, a permanecer fresca casi todo el verano. Este pasto es aprovechado principalmente por el ganado vacuno y en menor grado por ovejas y cerdos. Las necesidades de agua para el ganado durante la estación seca son suplidas por las charcas, abundantes en la zona, debido a la relativa abundancia de precipitaciones y a la impermeabilidad de los suelos, que facilita la formación de represamientos.

En la mayor parte de los casos, el monte ciego original fue desbrozado y continúa haciéndose arando cada año de una parte del terreno y dejarlo en barbecho para sembrarlo en el otoño siguiente con cereal de secano. Estas sementeras, vinculadas al aprovechamiento ganadero, persiguen disponer de posterior rastrojo cuando el verano agosta el pastizal de las partes no sembradas y mantener el suelo limpio de rebrotes de matorral haciéndolo periódicamente. Del total de la extensión de las fincas adehesadas, la gran mayoría de la superficie, casi el 75%, no se labra, mientras que en el resto se hace alternativamente.

La mayoría de las dehesas salmantinas corresponden a lugares que surgieron durante la repoblación y que a lo largo del tiempo, por diferentes causas, han quedado despoblados. Las causas de este despoblamiento se pueden agrupar en dos categorías: una, las debidas a fenómenos naturales, sobre todo la pobreza del suelo y el reducido término de muchas aldeas, que no permitía mantener una población estable durante largos periodos de tiempo y otra, por causas meramente sociales como eran las usurpaciones de los poderosos en la época medieval y las enajenaciones de jurisdicción y fiscales producidas, sobre todo en el siglo XVII, unidas a la lamentable situación política, económica y demográfica del país en esa la época.

En Salamanca, la repoblación había dado lugar a un poblamiento atomizado constituido por numerosos pueblos muy próximos entre sí y, por tanto, con escaso término municipal. En un primer



momento las áreas repobladas fueron las que tenían una mayor vocación agrícola, siendo allí donde se alcanzaron las mayores densidades de población. Posteriormente, en la repoblación primaron los objetivos militares, llegando a ser las áreas más colonizadas las zonas fronterizas con Castilla y Portugal y las de las sierras, tierras marginales en la mayoría de los casos. La posterior pérdida de la función militar dejó de manifiesto la debilidad de los asentamientos sobre las tierras marginales, incapaces de aguantar una explotación continua que daría lugar a la superpoblación, acarreado a la emigración de la población hacia las tierras de mejor calidad abiertas por la reconquista. Así, muchas aldeas situadas en tierras marginales al cabo de dos o tres generaciones quedaban convertidas en despobladas. Esto tuvo un doble efecto, por una parte contribuyó a la formación de latifundios dado el escaso precio de la tierra despoblada y, por otra, significó la sustitución de los aprovechamientos agrícolas por otros ganaderos de régimen extensivo (Llorente Pinto, 1985).

Junto a estas motivaciones del despoblamiento relacionadas con aspectos medioambientales, se dieron otras de carácter institucional y social (García Zarza, 1978). Buena parte de los despoblados ocurridos entre mediados del siglo XIV y finales del XV fueron provocados por las usurpaciones de los nobles y poderosos, entre los que se encuentran ciertas instituciones eclesiásticas, con el fin de apoderarse de las tierras e incrementar la población de algunas villas dentro de sus señoríos. Estas usurpaciones estuvieron relacionadas con dos fenómenos que tuvieron lugar simultáneamente:

- La decadencia del régimen de democracia concejil y la pérdida de parte de las tierras concejiles a manos de los nobles, y
- El aumento del poder de los nobles unido a la debilidad real.

Todo lo cual permitió a los nobles actuar a su antojo despoblando aldeas e incorporar los cotos redondos formados a sus señoríos. Así, la pobreza de los suelos y la violencia de los nobles contribuyeron a que la primitiva distribución de la propiedad, relativamente igualitaria, surgida en la provincia de Salamanca tras la repoblación durase bastante poco, permitiendo la expansión del latifundio, hasta entonces, prácticamente inexistente.

Durante el siglo XVI los procesos de despoblación conocieron una relativa paralización, para reanudarse a lo largo del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII. En este nuevo período los despoblamientos tuvieron diferentes motivaciones. La debilidad económica de la Corona la llevó a enajenar jurisdicciones y recaudaciones fiscales. Al mismo tiempo, Castilla conoció una larga decadencia económica y una profunda crisis demográfica que afectó de modo muy especial a las regiones del interior castellano. La guerra contra Portugal a mediados del siglo XVII y el

carácter fronterizo de la provincia salmantina tuvieron relevancia en el proceso de despoblamiento.

Todo esto provocó de nuevo el abandono de muchas aldeas, proceso que, si bien en esta ocasión no fue acelerado por la violencia de los poderosos, tuvo a éstos como principales beneficiarios del mismo al permitirles apropiarse de los despoblados. En este caso, junto a la antigua nobleza guerrera y a las instituciones eclesiásticas, un nuevo grupo social, la oligarquía urbana, se benefició de la adquisición de los despoblados. Para ello, se aprovecharon de su respetable poder político en las administraciones locales. El control de los oficios de regidores en las ciudades les permitió monopolizar el aprovechamiento de los comunales. También en las zonas rurales, la usurpación de las sexmerías<sup>165</sup> les permitía disfrutar a su antojo de la mancomunidad de pastos. En el siglo XVIII los grandes arrendatarios controlaban buena parte de los oficios públicos. En Salamanca y Ciudad Rodrigo diez arrendatarios de 62 despoblados desempeñaban cuatro oficios de regidores, cuatro oficios de sexmeros y un Director General y un tesorero de las Rentas Provinciales (Robledo, 1991). De este modo, la ocupación de los cargos públicos y la existencia de tupidas redes familiares en los concejos municipales permitía a estas familias monopolizar el poder local en beneficio de sus propios intereses, como se denunciaba ya desde la Baja Edad Media, lo que daba lugar a abusos y arbitrariedades, entre las que habría que destacar la ocupación y el aprovechamiento privado de los pastos concejiles<sup>166</sup>. Los intentos de los ilustrados por repoblar los despoblados salmantinos se encontraría con la oposición frontal de los grandes arrendatarios representados por regidores y sexmeros, lo que terminaría provocando el fracaso de la política colonizadora ilustrada.

El Catastro de Ensenada permite conocer la situación de la propiedad de la tierra existente en el siglo XVIII. Según el Libro del Mayor Hacendado en el 31,58% de los lugares el mayor hacendado era un noble, en el 31,28% una institución eclesiástica, en el 20,24% un burgués y sólo en el 4,76% era un Concejo. Los propietarios forasteros aparecían en el 87,65% de los términos, equivalente al 90,92% de la superficie, mientras que los locales sólo lo hacían en 12,35%, o sea el 9,08% de la tierra. La fuerte concentración de la propiedad producida en la provincia salmantina era

---

<sup>165</sup> Las sexmerías eran divisiones administrativas existentes en la provincia de Salamanca en el Antiguo Régimen. Su cometido era repartir las cargas tributarias entre los vecinos y asignar cuotas de participación en los aprovechamientos concejiles. También controlaban el trigo de los pósitos. Aunque, en teoría, los sexmeros debían defender los intereses de los campesinos locales, el hecho de que dichos oficios fuesen acaparados por los grandes labradores les llevó a desempeñar dichos oficios en su propio provecho, para lo que se beneficiaban del gran poder que el desempeño del cargo les daba frente a los campesinos locales.

<sup>166</sup> En las ordenanzas para el aprovechamiento de los pastos de Ciudad Rodrigo en el siglo XV se establecía que las reses vacunas de los regidores podían pastar libremente por las dehesas concejiles durante todo el año, mientras que la estancia de los bueyes del resto de los vecinos se limitaba sólo a una parte del año, quedando excluidos del disfrute de los pastos de primavera.

aún mayor en las dehesas (Cabo Alonso, 1978). La extensión de estas era muy variada, con superficies desde menos de 100 hectáreas hasta más de 2.000. Por lo general, las dehesas eran de propiedad particular, abarcando tanto el suelo como el vuelo, así como las aguas existentes y los derechos de caza y pesca. En la provincia de Salamanca, la fuerte concentración de la propiedad privada contrastaba con la escasa entidad de la propiedad pública, muy mermada como consecuencia de las sucesivas usurpaciones y procesos de despoblamiento.

La desamortización eliminó a los eclesiásticos del grupo de los terratenientes en beneficio de los restantes grupos, que ampliaron las propiedades a su costa, al tiempo que permitió a los propietarios de las grandes cabañas ganaderas aunar la propiedad territorial y pecuaria, que será la nota característica de la explotación de las dehesas salmantina desde mediados del siglo XIX.

Aunque las grandes dehesas expropiadas a la Iglesia se dividieron en lotes para su venta, fueron los nobles y burgueses los que se beneficiaron de las ventas, redondeando y ampliando sus dehesas o adquiriendo otras nuevas. De esta forma, los ganaderos se procuraban la propiedad de los pastos precisos para la alimentación de su ganado.

Entre los compradores de tierras procedentes de la desamortización hay que destacar como caso representativo de los salmantinos el de Juan Sánchez, vecino de Terrubias (Cabo Alonso, 1978), donde era rentero de la casa nobiliaria de Peñalba y poseedor de una gran cabaña de ganado. A mediados del siglo XVIII un antepasado suyo, Lorenzo Sánchez, mayor hacendado en Castroverde donde, aun sin poseer tierras, era propietario de una cabaña ganadera compuesta por 880 cabezas bovinas, 2.070 lanares, 71 caprinas, 59 equinas y 500 porcinas. Su ganado pastaba en Terrones en una dehesa propiedad de la catedral de Salamanca, llegando a vender toros bravos en Madrid en 1765<sup>167</sup>.

En general, las dehesas salmantinas conservaron sin cambios sustanciales su estructura agraria después de la desamortización que, aunque había contribuido a la parcelación de numerosas fincas, también favoreció la concentración de la propiedad de las dehesas entre distintas familias (Pérez Tabernero, Sánchez Tabernero, Bernardo de Quirós, Lamamié de Clairac, Cobaleda...). Los que ya eran ricos hacendados habían aprovechado la ocasión para agrandar sus posesiones.

A principios del siglo XX existían 453 latifundios en la provincia de Salamanca, principalmente en los partidos de Ciudad Rodrigo (42 latifundios), Alba de Tormes (69 latifundios), Ledesma (73 latifundios) y, sobre todo, Salamanca (109 latifundios). De los 40 mayores

---

<sup>167</sup> En 1747, Manuel Sánchez, de Terrones, había vendido 10 toros para las fiestas en Salamanca.

propietarios, 32 residían en Madrid (Cabo Alonso, 1978). Todos los absentistas explotaban sus propiedades mediante administradores.

A mediados del siglo XX, una vez que la elaboración del Catastro de rústica se había efectuado para casi la totalidad de la provincia de Salamanca, la situación era la siguiente: los 1,19 millones de hectáreas pertenecían a 142.405 propietarios, de los que el 1,47% poseían más de 250 hectáreas, de ellos, 144 tenían más 1.000 hectáreas y cuatro, más de 5.000 hectáreas cada uno. Algunos de los grandes propietarios pertenecían a familias que ya lo eran desde varios siglos atrás. Según el Censo Agrario de 1972 en la provincia de Salamanca había 512 explotaciones con más de 300 hectáreas cada una, que representaban el 1,6% de las mismas, pero que ocupaban el 27,2% de su superficie.

El pastizal y la ganadería extensiva constituyen la explotación más adecuada de la dehesa salmantina. Si en algún momento -Ciudad Rodrigo en la Baja Edad Media- predominaron los aprovechamientos agrícolas fue a costa de rebajar los rendimientos de la tierra (Bernal Estévez, 1989). La ganadería estante, cada vez más rentable, se desarrolló en las explotaciones adeshadas salmantinas, lo que supuso el aumento paulatino de los cercados durante el siglo XVII por los ganaderos estantes para hacer frente a la invasión de los ganaderos trashumantes de la Mesta que intentaban sacar provecho de una legislación que les era favorable. La burguesía salmantina se había caracterizado a lo largo del Antiguo Régimen por su especialización ganadera. Conforme los despoblados iban perdiendo población se intensificaba su explotación ganadera, especialmente la vacuna (Cuadro 23). En el Catastro de Ensenada, 17 municipios con más de 1.000 cabezas de vacuno, tenían 38.843 cabezas de vacuno, equivalentes al 23% del total de la provincia. Una muestra de la importancia de la ganadería vacuna estaba en el tamaño de la cabaña de los 4 sexmos de Salamanca, que en el año 1764 estaba compuesta por 3.420 bueyes y 12.585 vacas (Robledo, 1991).

CUADRO 23. EVOLUCIÓN DEL GANADO VACUNO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA	
AÑOS	Nº DE CABEZAS
1752	162.367
1799	107.028
1865	106.597

1891	98.494
------	--------

La ganadería estaba concentrada en manos de unos pocos grandes ganaderos miembros de la burguesía rural y urbana, carentes, en general, de tierras propias, perteneciendo éstas, como se vio, a nobles y eclesiásticos. La explotación de las dehesas salmantinas no era directa, sino que se hacía mediante arriendos y subarriendos. La explotación indirecta de las dehesas hacía que la forma tradicional de explotación de las mismas diese como resultado una disociación entre la propiedad de la tierra y la ganadera (Cabo Alonso, 1975). Sin embargo, a mediados del siglo XVIII aparecían algunas comunidades religiosas propietarias de importantes cabañas ganaderas que pastaban en fincas propias. Las medidas desamortizadoras permitieron a los grandes ganaderos laicos acceder a la propiedad de la tierra, si bien la existencia del fuerte absentismo de los propietarios, muchos de ellos residentes en Madrid, hizo que el arrendamiento continuase siendo una forma habitual de explotación de la tierra (Cuadro 24).

CUADRO 24. ESTRUCTURA DE LAS CABAÑAS DE LOS GRANDES GANADEROS DE SALAMANCA Y CIUDAD RODRIGO. SIGLO XVIII (Catastro de Ensenada <sup>168</sup> )				
Especies	8 ganaderos de Salamanca (catastro de Ensenada)	9 ganaderos de Ciudad Rodrigo (catastro de Ensenada)	Convento de S. Guillermo de Salamanca (Cabo Alonso, 1978)	Lorenzo Sánchez, de Castroverde (Cabo Alonso, 1978)
vacuno	3.163	4.708	2.304	880
lanar basto	7.811	5.468	1.996	2.070
lanar fino	9.388	2.638	-	-
caballar	207	64	16	59
mular y asnal	261	17	-	-
cerdos	1.304	601	160	500
cabrío	571	392	88	71

El Catastro de Ensenada permite conocer la naturaleza de los grandes ganaderos, así como la estructura de sus cabañas ganaderas y donde se analizan las Respuestas Particulares de los municipios de Salamanca y Ciudad Rodrigo. En Salamanca, los mayores ganaderos del municipio eran ocho regidores de la ciudad, que tenían como característica común la de no ser propietarios de ningún inmueble rústico, por lo que sus ganados pastaban en dehesas de la provincia que llevaban en arrendamiento.

<sup>168</sup> Archivo Histórico Provincial de Salamanca, libros 2.053 y 2.054 para las respuestas particulares del municipio de Salamanca y libro 793 para el municipio de Ciudad Rodrigo.

Algunos conventos de la ciudad tenían también ganaderías, la diferencia con respecto a las de los seglares, era que el ganado de los regulares pastaba en explotaciones propias. Se trataba de conventos que explotaban directamente, enteras o fraccionadas, sus propiedades rústicas, donde el ganado también formaba parte de las mismas. Entre las órdenes regulares propietarias de ganado figuraban los jesuitas, los mercedarios y los agustinos.

En Ciudad Rodrigo, los grandes ganaderos presentaban unas características muy similares a las de Salamanca. Entre los nueve mayores propietarios de ganado del término municipal figuraban cuatro regidores de la misma, la mayor parte de los ganaderos eran hidalgos e, incluso, uno poseía título de nobleza. Salvo uno, que sólo tenía 28 fanegas de tierra en propiedad, los restantes carecían de propiedades rústicas por lo que habían de recurrir al arrendamiento para poder mantener sus ganados. La mayoría de las dehesas que llevaban en arrendamiento eran propiedad de la Catedral de Ciudad Rodrigo, pero también podían pertenecer a algunos conventos o a determinados nobles, como el duque de Alba y el marqués de Castelar.

Las diferentes ganaderías salmantinas presentaban una serie de rasgos comunes. En primer lugar, hay que destacar la escasa importancia del ganado de labor. Los ganaderos de Salamanca sólo poseían 163 bueyes de labor y los de Ciudad Rodrigo tenían 172 bueyes, y entre ambos sólo juntaban 234 mulos y 44 asnos. Estos datos indican que la mayoría de estos grandes ganaderos eran escasamente labradores, lo que confirma la importancia de la ganadería sobre la agricultura en la provincia. Por el contrario, destaca la presencia de la ganadería de renta, ya sea con destino a la producción de lana, ya sea para la producción de carne. Otro aspecto destacado de la ganadería salmantina era la importancia de la ganadería estante sobre la trashumante, pues sólo dos ganaderos, uno de Salamanca y otro de Ciudad Rodrigo, eran ganaderos mesteños.

Por último, hay que resaltar la importancia del ganado vacuno, con cerca de 10.000 cabezas pertenecientes a once ganaderos y catorce que tenían más de 500 cabezas de ganado cada uno. Ello indica una fuerte concentración de la propiedad del ganado vacuno en la provincia de Salamanca<sup>169</sup>. La estructura de la cabaña vacuna de algunos de los grandes ganaderos era bastante representativa según el destino de este ganado:

---

<sup>169</sup> La concentración del ganado vacuno siguió siendo la nota característica de la ganadería salmantina. En 1865 los 47 propietarios de más de 100 cabezas de vacuno poseían 19.219 cabezas, que equivalían a casi el 20% de la cabaña vacuna provincial.

-bueyes y cabestros	334 cabezas
-vacas	3.073
-toros y novillos	314
-erales y eralas	1.297
-añojos y añojas	1.258
-terneros y terneras	1.020

Esta estructura muestra que su principal finalidad era la reproducción de animales destinados al abastecimiento de carne a los mercados urbanos. Así, en 1784 se consumieron en la ciudad de Salamanca 2.673 reses vacunas (Infante Miguel-Motta, 1984). También la ciudad de Madrid debió de ser una importante consumidora de reses vacunas procedentes de Salamanca. La obtención de ganado bravo para la lidia, como más adelante se verá, debió de constituir una finalidad relativamente importante para los grandes ganaderos salmantinos.

Sobre los primeros ganaderos de lidia salmantinos conocemos algunos datos que nos permiten esbozar un cierto perfil de los mismos. En el siglo XVII los dos ganaderos más importantes parecen ser Antonio del Castillo, vecino de Salamanca, que en un escrito de 1617 remitido al Ayuntamiento de Madrid afirma que tiene más de 100 toros que pone a disposición del mismo para las fiestas de ese año. El ayuntamiento madrileño acordó comprarle 40 toros de 5 años y se compromete a repetir el año siguiente si los toros son de su satisfacción. El segundo ganadero documentado es Manuel González Reyero, regidor de Salamanca, cargo municipal frecuentemente asociado a la cría de toros. Su presencia como ganadero está documentada en las plazas de Pamplona, donde vendió 44 toros entre 1674 y 1687, y en la de Madrid en la que vendió 9 toros en 1685.

Sin embargo, es para el siglo XVIII cuando la documentación proporciona más datos para conocer el perfil de los ganaderos salmantinos (Cuadro 25). Las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada nos aportan más noticias sobre alguno de los ganaderos que tenemos localizados en las plazas de Salamanca, Madrid y Pamplona. Este es el caso de Pedro Mercadillo Puga, José Narciso Álvarez y su hijo Sebastián Álvarez Llana e Isabel Maldonado. En todos los casos las características de estos ganaderos son similares. Se trata de regidores municipales, lo que aparece como una constante entre los ganaderos salmantinos, igual que en Ciudad Rodrigo en el que 4 de los mayores ganaderos son también regidores. Se trata de grandes colonos que carecen de propiedades rústicas por lo que su ganado pasta en dehesas que llevan arrendadas. Aunque poseen ganados de todas las especies, sus principales cabañas son las de vacuno, entre 750 y 1.200 cabezas,

y ovino, con varios miles de cabezas. Uno de los ganaderos, Isabel Maldonado, tiene casi 10.000 cabezas de ovino merino y es ganadero mesteño.

Respecto al ganado vacuno que poseen, la composición de la cabaña nos permite aproximarnos a la actividad económica de los propietarios de ganado. La presencia de bueyes de labor entre la cabaña vacuna indica que estos propietarios de ganado eran labradores, si bien el corto número de reses, entre 28 y 50 ejemplares, junto con el elevado número de vacas de vientre, entre 280 y 534 cabezas, lo que supone un considerable potencial de reproducción, es una muestra de que la cría de este ganado tenía una funcionalidad variada. Así la reproducción de bueyes para la labor es una actividad, pero más importante aún sería la cría de ganado para carne y subsidiariamente la de toros para la lidia.



CUADRO 25. TOROS LIDIADOS POR GANADERÍAS SALMANTINAS XVII-XVIII				
LOCALIDAD	GANADERO	SALAMANCA	PAMPLONA	MADRID
Salamanca	Antonio del Castillo			1617: 40
Salamanca	Fernando de Rojas			1675: 10
Salamanca	Martín González. Reguero regidor		1674: 10 1675: 12 1676: 10	1685: 9
Salamanca	Antonio Anaya		1685: 12 1688: 12	
Salamanca	José Narciso Álvarez	1745: 10		
Salamanca	Pedro Mercadillo Puga Antonia Campo Trillo (su viuda)	1745: 10 1749: 10		1769: 36 1770: 6 1772: 35
	José Romero	1746: 7		
Lumbreras	Juan Fdez. Recalde	1746: 3		
Llen	Francisco Gallego	1746: 10		
	José Tejerizo	1747: 9		
Terrubias	Manuel Sánchez	1747: 10		
	Bartolomé Joli	1748: 10		
Moral de Castro	Manuel Blanco	1748: 10		
Salamanca	Isabel Maldonado	1748: 10		
Ledesma	Diego Niño	1749: 10		
Larraz	Andrés García Corral	1749: 10		
Salamanca	B. Cabeza de Vaca	1749: 10		
Peñaranda	Santiago Rodríguez			1769: 10
Salamanca	Sebastián Álvarez Llana, (hijo de J. Narciso)			1769: 4 1770: 7
Salamanca	Gabriel Zurita			1769: 11
Alba de Tormes	Fº.J. Vázquez Somoza			1772: 19
Ciudad Rodrigo	Policarpo Anzano			1790: 11

Salamanca, en el siglo XIX, especialmente durante la segunda mitad, había experimentado un claro retroceso en la actividad ganadera de lidia. Sin embargo, en el siglo XX pasa a ser de nuevo una importante sede de toros de lidia hasta el punto de convertirse en la provincia española que más ganaderías de toros albergue durante todo el siglo. Si se tienen en cuenta las reses bravas existentes en cada provincia, Salamanca cuenta, según los censos ganaderos de 1933 a 1986, con más del 80% de las reses en toda la región. Si la referencia elegida es el

número de fincas en las que se crían toros de lidia, la provincia de Salamanca tiene en 1978 el 25% de todas las fincas ganaderas de España.

El estudio coordinado por Olmedo y Rodríguez (2007) sobre las características socioeconómicas de los ganaderos de Castilla y León, nos permite llevar a cabo una aproximación a los principales aspectos de la cría del ganado de lidia en esta región en la actualidad.

En Castilla y León hay censadas 287 ganaderías de lidia ocupando 56.804 hectáreas, de las que 48.184 (85%) están en la provincia de Salamanca. El estudio se hace sobre una muestra de 58 ganaderos encuestados, que equivale al 20% de los censados.

La superficie de las fincas ganaderas se distribuye del siguiente modo: 90% para pasto y dehesa; 9% para cultivos de secano y 1% para cultivos de regadío.

El destino de las reses bravas vendidas por estos ganaderos es el siguiente:

-Festejos populares	27,76%
-Novilladas sin picar	20,13%
-Novilladas picadas	19,40%
-Corridas de toros	22,44%
-Festejos de rejones	8,21%
-Otros	2,06%

La superficie media de las explotaciones es de 721,4 hectáreas, distribuidas del siguiente modo:

-superficie en propiedad	392-594 hectáreas
-superficie en arrendamiento	200-266 hectáreas

El número medio de reses de lidia es de 436 por explotación

La mano de obra está comprendida entre 2 y 3,5 trabajadores por explotación.

La cría de ganado de lidia se complementa en la mayoría de los casos con otras actividades ganaderas: el 97% con ganado equino, necesario para el manejo del ganado de lidia; el 21% con ovino de carne y el 60% con porcino ibérico y con otras razas de vacuno de carne.

La distribución del ganado de lidia según tipos es:

<u>Tipos</u>	<u>%</u>	<u>Reses</u>
-Reproductoras	46,5	144,36
-Novillas	13,0	49,91
-Toros	4,0	27,3
-Utreros	8,4	33,52
-Erales	12,0	41,17
-Añojos	14,5	49,11
-Sementales	1,5	5,13
Total		350,5

Aproximadamente, la mitad de estas explotaciones se dedica únicamente a la cría de ganado, mientras que la otra mitad comparte actividad con la agricultura.

Las tres cuartas partes de estos ganaderos no pertenecen a ninguna cooperativa, ni comercializan sus productos a través de cooperativas.

El 69% de los ganaderos propietarios adquirieron la explotación por herencia frente a un 31% lo hizo mediante compra.

#### Trabajadores contratados

-1 ó 2 trabajadores	44,8%
-Entre 3 y 5 trabajadores	19%
-Más de 5 trabajadores	15%

El 70% de los trabajadores está contratado de forma indefinida.

Un elemento de radical importancia a la hora de evaluar las expectativas para el futuro de los ganaderos tiene que ver con la ayudas y subvenciones recibidas desde la Unión Europea. Este tipo de ayudas generan, aproximadamente, el 40% de los ingresos de las explotaciones convencionales.

Prácticamente la totalidad de las explotaciones reciben primas, aunque la cuantía de las mismas es muy variada según los diferentes ganaderos. Casi un 70% de los encuestados reconocen que no podrían mantener la explotación sin ayuda económica adicional a sus ingresos ordinarios.

Los datos recogidos en ARCA-MAPAMA permiten seguir la evolución que ha seguido la ganadería de lidia en Castilla y León en los últimos años (CUADRO 26):

CUADRO 26. EVOLUCIÓN DE LA GANADERÍA DE LIDIA EN CASTILLA Y LEÓN  
2009-2016

PROVINCIAS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
ÁVILA	2.368	2.449	2.296	2.686	2.291	2.245	1.885	1.617
BURGOS	785	918	842	909	735	889	739	789
LEÓN	199	208	220	233	234	272	238	296
PALENCIA	1.177	1.265	1.141	957	994	274	376	352
SALAMANCA	44.446	41.381	38.247	34.823	30.774	30.396	28.251	30.184
SEGOVIA	1.664	1.356	1.574	1.482	1.263	1.419	1.365	1.111
VALLADOLID	2.208	2.013	1.959	1.894	1.809	1.421	1.704	2.104
ZAMORA	511	606	532	657	547	553	511	653
CASTILLA LEÓN	53.358	50.196	46.811	43.641	38.647	37.500	35.354	37.132
GANADERÍAS	269	266	247	221	206	202	194	178

En el cuadro anterior se pone de manifiesto la importancia de la ganadería de lidia salmantina en el conjunto de la ganadería brava castellano-leonesa. Como en el resto de España la comunidad de Castilla y León ha sufrido un importante retroceso como consecuencia de la última crisis de la economía española. El número de reses de lidia en 2016 ha quedado reducido a un 70% de las existentes en 2009, mientras que las ganaderías de lidia de la comunidad en 2016 sólo son el 66% de las que había en 2009. El descenso experimentado por la ganadería de lidia castellano-leonesa ha sido superior al que hemos analizado para el conjunto de la ganadería española en dicho período.

## **CAPÍTULO 8. LA CRÍA DE TOROS DE LIDIA EN LA MESETA SUR**

### **La Sierra de Madrid**

La provincia de Madrid había ocupado, al menos desde el siglo XVII, un lugar destacado en la historia de la cría del toro de lidia. El establecimiento de la Corte en Madrid, unido a determinadas circunstancias medioambientales, permitió que proliferaran numerosos criadores de toros en sus inmediaciones. Incluso, la propia Casa Real llegó a poseer una ganadería de toros, la Real Vacada de Aranjuez, fundada a finales del siglo XVI y extinguida en tiempo de Carlos III, que ha sido estudiada por López Izquierdo (1975b).

Dentro de la provincia de Madrid el municipio de Colmenar El Viejo ocupaba el lugar más destacado en la cría de reses de lidia. De los datos disponibles se desprende que de los ganaderos de la provincia de Madrid que hicieron su presentación en la plaza de toros de esta ciudad entre 1760 y 1800 el 65% -38 ganaderos- estaban afincados en este municipio; entre 1800 y 1855 fueron 37 ganaderos, el 50% de los madrileños y, finalmente, entre 1855 y 1899, 24 los ganaderos colmenareños, lo que equivalía al 38%. Por lo tanto, entre 1760 y 1899, de las 500 ganaderías que se presentaron en Madrid, 85 o sea el 17%, estaban radicadas en la localidad de Colmenar el Viejo.

El municipio de Colmenar el Viejo está situado al Norte de la provincia de Madrid, muy próximo a la capital y al pie de la sierra. La mayor parte del término está constituido por terrenos relativamente ondulados pero poco escarpados a una altitud media de unos 900 metros. Está surcado por numerosos arroyos afluentes de los ríos Manzanares y Jarama, lo que proporciona una relativa abundancia de agua. El suelo es de carácter ácido y, por tanto, desaconsejable para la agricultura. Así, el terreno poco escarpado, con agua abundante pero poco aprovechamiento agrícola, justifica la vocación ganadera de éste término municipal. En cuanto a la vegetación predomina la encina aunque abunda el pastizal desarbolado, producto de un anterior cultivo agrícola o de una práctica continuada de pastoreo (Manuel Valdés, 1996).

Colmenar estaba situado dentro del espacio denominado Real de Manzanares, que constituía una mancomunidad de pastos entre Madrid y Segovia existente desde la Edad Media. La mayor parte del territorio era de titularidad pública y sujeto al aprovechamiento de los vecinos de la mancomunidad. Sin embargo los procesos de desmembración municipal del territorio, por los que se fueron segregando una serie de villas del antiguo término municipal de Madrid durante la segunda mitad del siglo XV y comienzos del siglo XVI, (Colmenar el Viejo se segregó como municipio en 1504), propiciaron que cada uno de estos nuevos municipios fuese señalando espacios

de utilización exclusiva para el ganado de sus vecinos, como fue el caso de las dehesas boyales. En ocasiones, dichas dehesas fueron constituidas sobre terrenos correspondientes a antiguos despoblados.

Éste sería el caso de la formación de las dehesas comunales de Colmenar el Viejo, que se constituyeron sobre terrenos comprados por el municipio a particulares -dehesa de Las Puebas- o sobre despoblados, caso de las dehesa de El Grajal y Las Viñuelas. Posiblemente, una de las dehesas más importantes de toda la sierra madrileña, la dehesa de Navalvillar, situada en el término de Colmenar, que ya está documentada como dehesa boyal en 1403, tuviese su origen en anteriores terrenos despoblados (Fernández Suárez, 1995).

El establecimiento de la Corte en Madrid tuvo, en la consideración de Fernández Suárez (1995), efectos beneficiosos sobre la conservación del medio natural en las zonas serranas próximas a la capital, que fueron salvaguardadas a instancias de los monarcas para constituir los cazaderos reales. Igualmente, el proceso de expansión del dominio público municipal destinado a pastos para el ganado, fue favorecido por la Corona con vistas a asegurar el abastecimiento de carne a Madrid. Durante los siglos XVI y XVII el municipio de Colmenar el Viejo adquirió varias dehesas destinadas para el uso comunal de sus vecinos.

A mediados del siglo XVIII el Catastro de Ensenada permite conocer cual era la situación de la ocupación de las tierras en la comarca. El 80% de la superficie de la tierra del denominado Real de Manzanares era de dominio público, que en el caso de Colmenar ocupaba unas 17.000 hectáreas, lo que suponía el 76% de su término municipal. Aquí se incluían las tierras de propios, unas 4.000 hectáreas para arrendamiento, las dehesas comunales que sus vecinos disfrutaban en exclusividad y las dehesas que compartían con los vecinos de otros municipios de la mancomunidad. La dehesa más importante era la de Navalvillar con 1.700 hectáreas de superficie, cerrada desde el siglo XVI por la aportación directa de todos los vecinos mediante peonadas gratuitas. Era una dehesa boyal, siendo su aprovechamiento gratuito para todos los vecinos del municipio.

El terreno público se vio sometido, como en otros casos, a una fuerte presión procedente de diferentes frentes. Por una parte, el incremento demográfico fue decisivo para el aumento de las roturaciones, en su mayoría clandestinas lo que dio lugar a enfrentamientos entre los pequeños campesinos autores de las roturaciones y los ganaderos, partidarios de conservar los pastos, conflictos que se plasmarían en distintos pleitos. El caso más destacado fue el que se refería a la dehesa de Navalvillar, cuyo uso conoció una serie de pleitos y concordias entre 1750 y 1768. Aunque dichos enfrentamientos revistieron la apariencia de luchas entre agricultores y ganaderos,

en realidad lo que se dirimía era la libertad de acceso a la dehesa boyal, que estaba destinada al ganado de labor de todos los vecinos, y cuyo su acceso estaba siendo monopolizado por los grandes ganaderos del municipio introduciendo en la dehesa el ganado de renta, incluido el de toros bravos. Esto perjudicaba claramente los intereses de los pequeños campesinos del municipio que veían restringido su derecho al acceso a la dehesa incluso para su poco numeroso ganado de labor.

No obstante, el mayor deterioro del espacio público se produjo como consecuencia de la venta de los baldíos municipales. Este proceso comenzó en 1740, cuando la Junta de Baldíos determinó la puesta en venta de 1.200 hectáreas de tierras baldías de titularidad incierta que la Corona reclamaba como realengos, proceso que culminaría en 1855 con la Ley General de Desamortización promulgada a instancia del ministro Pascual Madoz.

En 1855 las tierras de titularidad pública ocupaban en Colmenar unas 11.800 hectáreas, equivalentes al 53% de la superficie de su término municipal. Ello representaba, respecto a la tierra de titularidad municipal que figuraba en el catastro de Ensenada, la disminución de cerca de 5.000 hectáreas previas a la mencionada Ley de Desamortización. Entre 1855 y 1934 se enajenaron más de 10.000 hectáreas de tierras públicas, con lo que la propiedad municipal quedó limitada a sólo algo más de las 1.000 hectáreas correspondientes a la dehesa de Navalvillar, que había sido considerada como dehesa boyal. Después de la guerra civil, en los años de 1940, la dehesa de Navalvillar pasó a convertirse en zona militar.

Desde principios del siglo XVIII la economía de Colmenar inició un claro proceso de especialización ganadera motivado, sobre todo, por la demanda de carne del mercado de Madrid<sup>170</sup>. Esta especialización ganadera favoreció el proceso de concentración de la propiedad ganadera en pocas manos. Según Fernández Suárez (1995), unas 20 familias colmenareñas poseían casi 4.000 cabezas de ganado vacuno que pastaban en las tierras comunales aprovechando las buenas relaciones que había entre estas familias de grandes ganaderos y las autoridades municipales.

El Catastro de Ensenada permite una aproximación al perfil de los grandes ganaderos colmenareños. Aunque el grado de ocultación a la hora de elaborar el catastro debió de ser muy elevado, al menos en lo que se refiere al número de cabezas de ganado de cada propietario, sólo se registraron unas 2.000 cabezas de vacuno, pese a lo cual se puede conocer la identidad de los mayores propietarios de ganado del término y analizar cual fue su relación con la propiedad y disfrute de la tierra. Se parte de una muestra de catorce grandes ganaderos, los mayores del término

---

<sup>170</sup> En un interrogatorio de 1800 se afirmaba que cada año se enviaban a Madrid unas 300 cabezas de ganado vacuno para su sacrificio (Asenjo Sanz, 1992).

municipal según las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada. La mayoría de ellos tenían una mediana o pequeña propiedad que en ningún caso superaba las 100 hectáreas entre tierras de labor y prados, siendo además, en su mayoría, propietarios de viñas. La reducida superficie de sus propiedades hacía que tuvieran que recurrir, como ya se ha dicho, a las tierras de titularidad pública para el mantenimiento de su ganado constituido por un escaso número de bueyes de labor, entre cuatro y ocho, lo que demuestra que su principal actividad económica no era la agricultura sino la ganadería. A este efecto, poseían varias decenas de vacas de vientre y en algunos casos se menciona la existencia de crías e, incluso, se hace referencia a toros<sup>171</sup>. También eran propietarios de ganado caballar y lanar.

Como ya se ha visto, los ganaderos de Colmenar Viejo jugaron un papel importante en el abastecimiento de toros para la plaza de Madrid. Así, sólo en seis años de la segunda mitad del siglo XVIII veinte ganaderos colmenareños vendieron 237 toros para las corridas en la capital. Así mismo, en el expediente mandado hacer por el conde Aranda en 1768 se afirmaba que cada año salían del término municipal de Colmenar 84 toros para ser lidiados, casi todos en Madrid.

Respecto a las ganaderías colmenareñas aparecen dos datos destacados. El primero, que el desarrollo de ganaderías de lidia en Colmenar Viejo debió de ser tardío, ya que en la relación de ganaderos de toros que vendieron reses en Madrid en el siglo XVII (López Izquierdo, 1975a) sólo figuraban dos ganaderos de esta vecindad. Solo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII es cuando abundan las referencias a los mismos<sup>172</sup>. Y segundo, son números los indicios que hablan de la cortedad de las ganaderías colmenareñas. Así, según el Catastro de Ensenada, los mayores ganaderos de ganado vacuno, entre los que se encontraban los vendedores de toros de lidia, poseían un corto número de vacas de vientre, sólo uno de ellos tenía 80 vacas y la mayoría entre 40 y 60. Durante la segunda mitad del siglo XVIII<sup>173</sup> la media de toros vendida en Madrid por cada ganadero fue de 11 toros en los seis años de los que se dispone de datos. Tampoco fue mucho mayor el número de toros vendido en la primera mitad del siglo XIX. Sólo un ganadero, Manuel Bañuelos, vendió 22 toros en 1833 y el resto no vendió más de 10 a la plaza de Madrid. Esto contrasta con las ventas realizadas por ganaderos de otras zonas, que en número suponían varias decenas de toros

---

<sup>171</sup> Uno de estos ganaderos, Pedro de Alamín, declara poseer 30 toros, en otros casos sólo se hace referencia a 4 ó 5 toros por cada ganadero.

<sup>172</sup> Uno de los ganaderos más importantes de Colmenar Viejo de esta época es Manuel Rodríguez González, presbítero, que en 1766 aparece vendiendo toros en Valencia, posteriormente, en 1773 y 1774 volvería a vender toros para la Corte. Era sobrino de otro presbítero colmenareño del mismo nombre que había vendido toros en Madrid en 1744 y 1763 (Cabrera, 2001).

<sup>173</sup> Todos estos datos proceden de las cuentas del Hospital General de Madrid, que gozaba del privilegio de organizar las corridas de toros en la plaza de la capital. Dicha documentación se conserva en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.



cada año.

La documentación disponible sobre las ganaderías de Colmenar en la segunda mitad del siglo XIX es bastante escasa. La pérdida de los protocolos notariales así como de la mayor parte de la documentación municipal anterior a la guerra civil, limita los fondos existentes a algunos apéndices a los amillaramientos que se conservan en el AHN, sesión de Exentos, que sólo pueden dar una vaga idea de las ganaderías colmenareñas. En un recuento general del ganado existente en el término municipal efectuado en febrero de 1893, se contaban 914 reses bravas pertenecientes a 12 ganaderos, lo que suponía una media de 76 cabezas por ganadero, que da continuidad a la pequeña media de reses por ganadero que ya se apuntó para épocas anteriores. La muerte de Félix Gómez Llorente en 1894 y el reparto de sus bienes entre sus hijos Trinidad y Félix Gómez Pombo, permite reconstruir la explotación de este ganadero, el mayor de Colmenar Viejo en ese momento con 170 reses bravas y 12 cabestros en una superficie de 452 hectáreas. Todavía en el año 2010, según los datos proporcionados por la Unión de Criadores del Toro de Lidia, la superficie media de las fincas que se dedican a la cría de toros en la provincia de Madrid es de 168 hectáreas, la más pequeña del territorio nacional, equivalente a unas 400 hectáreas por finca.

Se puede seguir la evolución de la ganadería de lidia en la Comunidad de Madrid por la presentación de ganaderos en las plazas de toros de la capital:

<u>Período</u>	<u>Nº Ganaderos</u>	<u>%</u>
Siglo XVII	8	20
Siglo XVIII	38	32
1ª mitad siglo XIX	73	32%
2ª mitad siglo XIX	64	39%

Para el siglo XX tenemos datos más precisos sobre la importancia de la ganadería de lidia en la Comunidad de Madrid basados en los censos agrarios elaborados en el citado siglo:

<u>Año</u>	<u>Nº reses</u>	<u>Ganaderías</u>
1933	3.475	
1943	5.241	
1955	3.312	
1978	4.202	
1986	5.556	
2009	15.141	88
2010	14.427	91

### *Ganadería de lidia en España*

2011	11.807	81
2012	10.815	49
2013	9.577	62
2014	9.660	59
2015	10.542	60
2016	11.674	63

En la Comunidad de Madrid existen en la actualidad, según el Centro Etnográfico del Toro de Lidia, 63 ganaderías de toros de lidia que pastan en diferentes fincas distribuidas en 11 municipios, siendo el más importante Colmenar Viejo con fincas, seguido de Brunete, Ciempozuelos y Soto del Real. La escasa superficie apta para la cría del toro de lidia en la Comunidad de Madrid, frente al incremento experimentado por la de otras actividades económicas, como son la construcción y la industria, han limitado las posibilidades de expansión de este tipo de actividad agraria. De hecho, todas las ganaderías domiciliadas en la comunidad madrileña tienen, además de una o varias fincas situadas en la comunidad algunas más situadas en otras provincias españolas, principalmente Extremadura, Toledo y Huelva. De este modo, la ganadería de lidia madrileña ha ido perdiendo peso específico en el conjunto de la cabaña ganadera de lidia, debido, por otra parte, al crecimiento experimentado por la misma en otras comunidades.

### **La cría de toros de lidia en La Mancha y Montes de Toledo**

En esta región, el medio físico y las circunstancias particulares de la repoblación favorecieron el desarrollo de una importante y diversificada cabaña ganadera. La ganadería aunque relacionada con la agricultura en algunos aspectos, tuvo, a diferencia de otras regiones peninsulares, importancia propia, porque tanto la producción de animales para el abasto de Madrid como la cría de ovejas para la lana constituyeron los principales cometidos de la producción ganadera.

La Mancha abarca un territorio relativamente plano y cerrado que constituye un obstáculo para la escorrentía superficial pero que favorece la retención de agua en zonas lacustres producidas por el afloramiento de los acuíferos subterráneos, como es el caso de las Tablas de Daimiel y de otras formaciones más pequeñas. Este medio natural permite la existencia de excelentes pastos, dehesas y agostaderos entre los que destacan las dehesas de Alcudia y la Real Dehesa de Zacatenas, las más preciadas dehesas de la Orden de Calatrava, a su vez, propietaria de 114 dehesas con más de 250.000 hectáreas de pastos en la región. Las mejores tierras para el ganado vacuno se situaban

en las orillas de los ríos y junto a las zonas lacustres, donde el pasto permanecía verde durante más tiempo.

También los Montes de Toledo constituían una comarca muy apta para el aprovechamiento ganadero. En una buena parte de la comarca los perfiles de las formaciones montañosas son bastante suaves, lo que permite su aprovechamiento para ganado vacuno. Las condiciones climáticas, temperaturas relativamente suaves, con una media anual de 15°C y una precipitación anual de unos 600 milímetros concentrada en invierno y primavera, permitían, sobre todo en las laderas montañosas, el mantenimiento del pasto verde hasta la entrada del verano. Los suelos de escasa profundidad y poca materia orgánica son poco aptos para la agricultura pero facilitan por ésto su aprovechamiento ganadero (Donézar Díez de Ulzurún, 1984). Las cabeceras de los ríos y las zonas montañosas medias son las más apropiadas para la cría del ganado vacuno.

Sí el medio físico hacía a esta zona apta para el aprovechamiento ganadero, las circunstancias históricas terminarían por determinar la importancia de dicho aprovechamiento. Durante la Edad Media, la Mancha había constituido una zona fronteriza y, por tanto, con baja densidad demográfica, lo que favoreció la explotación ganadera en la región. La repoblación fue encomendada a las órdenes militares las cuales se constituyeron en los mayores propietarios de la región hasta las desamortizaciones de los liberales en el siglo XIX. Este modelo de repoblación creó una determinada forma de ocupación, ordenación y explotación del territorio en la que el aprovechamiento ganadero fue el más destacado.

Las mismas órdenes militares promovieron la constitución de comunidades de pastos entre distintos términos municipales de su jurisdicción con el fin de facilitar el desarrollo de la ganadería y atraer pobladores (López-Salazar Pérez, 1987). Los vecinos de los diferentes pueblos que integraban la comunidad de pastos tenían derecho al pasto en todos los pueblos de la mancomunidad, ya que los diferentes municipios habían renunciado a tener bienes comunales para su uso exclusivo. Las comunidades más importantes fueron las del Campo de Calatrava y la de los Montes de Toledo, que agrupaban a decenas de municipios y disponían de varios cientos de miles de hectáreas de pastos en común.

Durante el siglo XVI, las sucesivas desmembraciones eclesiásticas promovidas por Carlos V y Felipe II supusieron la enajenación de buena parte de las tierras de las órdenes militares en la región, que a pesar de ello continuaron siendo los principales propietarios de tierras. El principal beneficiario de estas desmembraciones fue la nobleza, que se hizo con numerosos latifundios dedicados también en buena parte pastos para el ganado. Ni las órdenes militares ni la nobleza

explotaron directamente sus latifundios, lo que dio lugar a la aparición de un nuevo grupo de individuos relacionados con la tenencia de la tierra, los grandes arrendatarios de las encomiendas de las órdenes y de los latifundios de la nobleza. Estos arrendatarios formaban una especie de oligarquía local que se veía reforzada con la adquisición de los cargos de regidores municipales, lo que les permitía controlar los ayuntamientos y elaborar las ordenanzas en su propio beneficio.

Las desamortizaciones del siglo XIX supusieron el fin de la propiedad eclesiástica y municipal y la salida al mercado de muchas propiedades de la nobleza. A partir de 1855, en la provincia de Ciudad Real se vendieron 620.000 hectáreas de tierras equivalentes a una tercera parte de la superficie provincial, llegándose a poner en venta hasta el 80% del término de algunos municipios (Simón Segura, 1974). Este proceso favoreció a la burguesía local descendiente de los antiguos grandes arrendatarios, adquirentes de buena parte de las propiedades puestas en venta, lo que consolidó su papel como oligarquía local (Mata Olmo, 1988). En el censo de grandes propiedades elaborado por la II República, casi el 70% de las propiedades latifundistas estaban en manos de propietarios locales o provinciales.

También en los Montes de Toledo las mayores parcelas correspondían en su totalidad a la nobleza, al clero, especialmente la Catedral de Toledo, y a los concejos municipales. Sólo la propiedad municipal, con casi 300 dehesas, ocupaba más de 220.000 hectáreas. Una buena parte de estas propiedades, unas 600.000 hectáreas, aproximadamente el 40% de la superficie, estaba destinada exclusivamente a los pastos. La desamortización afectó de manera muy especial a la provincia de Toledo y significó la puesta en venta de una buena parte de sus tierras, si bien continuó manteniéndose la estructura de la gran propiedad, especialmente en las zonas montañosas, en las que el 60% de la superficie censada corresponde a unidades de más de 200 hectáreas. A diferencia de lo ocurrido en Ciudad Real, la proximidad a Madrid hizo que fuese la burguesía madrileña la que adquiriese la mayor parte de las propiedades en venta, por lo que la clase latifundista siguió conservando en esta provincia un fuerte componente nobiliario y absentista (Mata Olmo, 1988).

En el contexto de estos grandes ganaderos es donde hay que ubicar la aparición de la cría del toro de lidia. La documentación relativa a la celebración de corridas de toros en Madrid en los siglos XVII y XVIII nos ha permitido identificar a los proveedores de toros a la Corte que tenían origen manchego. Así, del estudio de López Izquierdo (1975) sobre festejos en Madrid en el siglo XVII resultan 5 ganaderos procedentes de la provincia de Ciudad Real y 11 de la de Toledo, mientras que entre los ganaderos que se presentaron en Madrid entre 1760 y 1800 hay 20 de la provincia de Ciudad Real y 4 de la de Toledo. De todos estos ganaderos hemos conseguido estudiar

el perfil y la trayectoria de algunos de ellos, lo que permite aproximarnos a trazar un cierto perfil de los mismos.

Los proveedores de toros de origen manchego corresponden a lo que hemos denominado “señores del ganado”. Precisamente son los que más cabezas de ganado poseen y todos ellos forman parte de la mencionada oligarquía urbana, ya que poseen el cargo de regidor municipal, miembros de alguna de las órdenes militares, mayores terratenientes de la zona, o bien de arrendatarios de algunas de las encomiendas de dichas órdenes, lo que les permite ejercer un importante control territorial sobre la región. Por otra parte, se aprecia en ellos una larga tradición familiar, que llega a ser más que secular en algunas familias de ganaderos. El catastro de Ensenada, los protocolos notariales y ciertas referencias bibliográficas nos permiten seguir la trayectoria de algunas de estas familias de ganaderos. Se trata de las familias Muñoz en Ciudad Real, Sánchez Jijón y Díaz Hidalgo en Villarrubia de los Ojos.

Gonzalo Muñoz Treviño de Loaysa, natural y vecino de Ciudad Real en el siglo XVII, ha sido estudiado, a partir de la descripción de sus bienes tras su muerte en 1670, por López-Salazar Pérez (1981). Se trata de un gran labrador que si bien no poseyó muchas tierras -178 hectáreas entre cereal, viña, olivar y huerta- fue propietario de una importante cabaña ganadera, al tiempo que agricultor de una explotación agrícola que abarcaba unas 4.000 fanegas, incluidas superficie sembrada y barbechos. Su cabaña estaba dedicada tanto a la labor, para la que contaba con 160 bueyes reveceros, como a la renta, con 37.000 cabezas de ganado lanar, 782 cerdos, 532 vacunos<sup>174</sup>, 527 de ganado caprino, 280 mulos, 246 caballos y 79 asnos<sup>175</sup>. Esto hace que haya que considerar que fue la explotación ganadera la que le resultó más provechosa, siendo la labranza una actividad secundaria (López-Salazar Pérez, 1981). Una buena parte de la actividad ganadera estaba destinada a abastecer los grandes mercados urbanos próximos, como demuestra que haya constancia del envío de 80 cabezas vacunas para Madrid y 44 para Toledo. Además, aunque no hay referencias documentales, hay que suponer que Gonzalo Muñoz también vendió reses para la lidia, como demuestra el hecho de que, además de 4 toros padres, tenía 10 toros de 5 años, cuyo destino sería, sin duda, la lidia.

Una cabaña ganadera de estas dimensiones le obliga a tener que contar con una gran superficie de pastos y para conseguirla, se va a valer de su condición de caballero de la orden de

---

<sup>174</sup> El ganado vacuno está compuesto por 250 vacas de vientre, 87 machos con 3 años y más, 230 crías menores de 3 años de ambos sexos y 15 cabestros.

<sup>175</sup> Como consecuencia de los pleitos suscitados a la hora de distribuir su herencia, su hijo y otros testigos dan unas cifras de ganado aún mayores, 200 bueyes, 50.000 ovejas, 6.000 cerdos, 1.500 vacunos, 1.500 caprinos.

Calatrava, lo que le permite arrendar o administrar hasta 10 dehesas en el Campo de Calatrava, entre ellas la Real Dehesa de Zacatenas. Al final de su vida consiguió, en pugna con los ganaderos serranos, el arrendamiento del valle de Alcudia, que tenía capacidad para 139.000 ovejas.

Descendiente suyo sería Álvaro Muñoz Torres, nacido en 1692 y regidor perpetuo de Ciudad Real, que en el Catastro de Ensenada, casi 100 años después, aparece como el principal ganadero de Ciudad Real. Sus propiedades en el término municipal estaban constituidas por 1.500 fanegas de cereal de secano, 23.000 vides, 660 olivos y 32 fanegas de regadío. Pero, también, en este caso, destaca por su ganadería, integrada por 15.000 cabezas de lanar fino, 250 vacas y 100 toros, además de mulas, cabras y cerdos. Al igual que en el caso de su antepasado, su ganadería inverna en el Campo de Alcudia. Aunque no hay referencias a que vendiese toros de lidia, el número de toros de su propiedad así lo indica, tanto como el hecho de que su hijo y heredero, Álvaro Muñoz Teruel<sup>176</sup> vendiese toros en Madrid desde 1782, entre ellos 33 toros en 1796 y 24 en 1797. Este ganadero vendió 14 toros en Valencia en 1787.

La segunda familia importante de criadores de toros de lidia fue la de los Sánchez Jijón, vecinos de Villarrubia de los Ojos del Guadiana, localidad de la que surgieron otros ganaderos. Según un estudioso de la familia (Villalobos, 1967), ésta se instala en Villarrubia desde el siglo XVI. El primer testimonio de su actividad como ganaderos data de 1679 cuando Juan y Pedro Sánchez Jijón venden 20 toros para la plaza de Madrid. En 1721 está documentado que un toro propiedad de la familia da muerte a una mujer, aunque la primera descripción de sus actividades agro-pecuarias es de 1736, fecha de una relación de sus bienes. La ganadería vacuna estaba formada por 233 vacas, 49 toros, 30 utreros y 30 erales, en total 369 cabezas. En una posterior descripción de 1743, la ganadería vacuna serían 300 vacas, 140 toros con más de 2 años y 16 cabestros, incluidas las guías. Por último, los bienes de José Antonio y Miguel Sánchez Jijón, hijosdalgos y caballeros de la Orden de Calatrava, estaba compuesta, según el Catastro de Ensenada, por 1.120 cuerdas de

---

<sup>176</sup> Álvaro Muñoz Teruel fue a finales del siglo XVIII Alcalde Mayor de Noche de la Hermandad Vieja de Ciudad Real y redactor de sus ordenanzas que fueron aprobadas en 1762. Dicha institución tenía un origen medieval y velaba por mantener el orden en las zonas rurales. Para su mantenimiento, tanto pastores, ganaderos como labradores acordaron establecer el tributo de la asadura, confirmado durante siglos. El tributo consistía en entregar a la tesorería de la Hermandad una res al año por cada cincuenta cabezas de las pjaras que pastasen en su demarcación. Otros beneficios económicos para los “hermanos” fueron los de quedar libres de obligaciones y tributos y el goce del privilegio de la caza, con la exención de portazgos donde la vendieran.

cereal de secano, 362 cuerdas incultas por montuosas, 15.700 vides y 5.000 olivos. Su ganadería era muy extensa y diversificada, con 250 mulos, 250 caballos y yeguas, 2.700 cabezas de lanar fino y 1.600 de caprino. La ganadería vacuna también era muy numerosa, con 433 vacas y 180 crías, 209 toros de todas las edades y 38 bueyes de labor. De aquí queda claro, que a pesar de la importancia que pudiese tener su actividad como agricultores, los Sánchez Jijón eran antes que nada grandes ganaderos, como lo demuestra el hecho de tener 48 trabajadores, entre mayores y zagales ocupados con el cuidado el ganado. La ausencia de tierras de pastos entre sus bienes hace pensar que para mantener su ganado arrendarían dehesas, para lo que debieron valerse de su condición de caballeros de la orden de Calatrava. A este respecto hemos localizado en los protocolos notariales de Villarrubia algunos testimonios de arrendamientos de las dehesas de Calatrava la Vieja, de la Encomienda de Carrión y del Campo de Alcuía.

Su actividad como ganaderos de lidia queda constatada, sobre todo, en las ventas que hacen de sus reses a la plaza de Madrid desde antes de 1760. En el Archivo de la Comunidad de Madrid, donde se conservan parte de los libros de contabilidad de la plaza de toros madrileña, hemos localizado las siguientes adquisiciones de toros a la familia Sánchez Jijón:

Años	Toros
-1770	59
-1772	61
-1790	72
-1796	97
-1797	70

A partir de 1803, a la muerte de José Sánchez Jijón, los toros se lidian a nombre de su viuda Leonor del Águila<sup>177</sup> y posteriormente del segundo marido de ésta, Bernabé del Águila Bolaños<sup>178</sup>. Hay un contrato de la venta de 12 toros propiedad de Bernabé para Andújar en 1807. En 1822, a su muerte, la ganadería pasa a María de la Dehesa Angulo y en 1833 fue adquirida por Manuel Gaviria y Douza, Marqués de Casa Gaviria.

La última de las familias ganaderas manchegas analizada es la de Díaz Hidalgo, también de Villarrubia de los Ojos del Guadiana, que debió mantener buenas relaciones con los Sánchez Jijón puesto que Hermenegildo Díaz-Hidalgo Torres<sup>179</sup> (1746-1834) fue tutor de los hermanos José y

<sup>177</sup> Al ser heredera única y universal no se hizo inventario de los bienes de su marido.

<sup>178</sup> Era dirigente de los liberales y comandante de la Milicia Nacional de la villa.

<sup>179</sup> En diferentes ocasiones fue elegido regidor y Alcalde Ordinario del Concejo

Miguel, durante su minoría de edad. En una primera descripción de los bienes de Hermenegildo Díaz Hidalgo en el Catastro de Ensenada, no aparece ganado vacuno y sí algunas tierras y ganado de diversas especies. Los principales testimonios de su actividad como criadores de toros de lidia aparecen vinculados a la venta de toros para la plaza de Madrid, en la que Hermenegildo Díaz-Hidalgo comienza a lidiar desde 1782<sup>180</sup>. A nombre de diferentes miembros de la familia se lidiaron toros en Madrid al menos hasta 1834:

<u>Años</u>	<u>Toros</u>
-1790	24
-1796	20
-1797	15
-1831	20
-1834	24

También hemos localizado en los protocolos notariales de Villarrubia algunos contratos de venta de toros hechos por Hermenegildo-Díaz Hidalgo a finales del siglo XVIII a las plazas de toros de Valencia, 13 toros, de Antequera, 40 toros y de Granada 24 toros<sup>181</sup>.

Durante el siglo XIX, un indicador de la evolución de la ganadería de lidia en las provincias de Castilla-La Mancha es la presentación de ganaderías en la plaza de toros de Madrid (Cuadro 27). Todavía en la primera mitad del siglo tuvieron una presencia destacada con 24 ganaderías presentadas, si bien decayó en la segunda mitad del siglo, en la que sólo se presentaron 7 ganaderos de la región. La reforma agraria liberal motivó, además de la desaparición de los grandes propietarios tradicionales, el cambió en la orientación agraria de la zona. El progreso de las actividades agrícolas llevadas a cabo por los nuevos propietarios fue arrinconando la cría del ganado, entre ella la del ganado de lidia en las áreas marginales, cabeceras altas de los ríos y zonas montañosas de la región. Por último, ha sido la irrigación de los valles y la desecación de las zonas lacustres la que ha terminado arrinconando la cría del toro de lidia en las zonas serranas (Pardo Abad, 1988).

CUADRO 27. PRESENTACIÓN DE GANADEROS CASTELLANO-MANCHEGOS EN LA PLAZA DE TOROS DE MADRID EN EL SIGLO XIX

PROVINCIA	PRIMERA MITAD DEL SIGLO	SEGUNDA MITAD DEL SIGLO
-----------	-------------------------	-------------------------

<sup>180</sup> Solo entre 1786 y 1796 se lidiaron toros de Hermenegildo Díaz-Hidalgo en 42 ocasiones.

<sup>181</sup> Otros ganaderos de la provincia de Ciudad Real han sido localizados vendiendo toros en Valencia en la segunda mitad del siglo XVIII: Juan Manuel de Luque, de Almodóvar del Campo, Francisco de Paula Marañón, de Alcázar de San Juan, Gonzalo Ortega Montañés y Patiño, de Villanueva de los Infantes... (Cabrera, 2000 y 2001).



ALBACETE	1	4
CIUDAD REAL	17	1
GUADALAJARA	3	1
TOLEDO	3	1
TOTAL	24	7

Durante el siglo XX y comienzos del XXI, tomando como indicador el número de cabezas de reses bravas en los censos ganaderos, se produce una reactivación de la presencia de la ganadería de lidia en Castilla-La Mancha. Pero ahora con cambios significativos, como es el auge de la provincia de Toledo, que es la quinta provincia española en efectivos ganaderos, relegando a un segundo lugar a Ciudad Real y Albacete. En la actualidad, la cría del ganado de lidia se concentra, principalmente, en el norte de la Provincia de Toledo y en el sur de la de Ciudad Real (Cuadro 28). La provincia de mayores efectivos ganaderos de la Comunidad es la de Toledo, especialmente en los municipios de los Montes de Toledo y Sierra de S. Vicente, en los municipios de Navamorcuende, Oropesa, Peña de Aguilera y los Yébenes. En la de Ciudad Real las ganaderías de toro bravo se sitúan en torno al río Guadiana, en las comarcas del Campo de Calatrava, los Montes Norte y el Campo de Montiel.

CUADRO 28. DISTRIBUCIÓN DEL GANADO DE LIDIA EN CASTILLA-LA MANCHA, 1933-2016

PROVINCIAS	1933	1943	1955	1978	1986	2000	2009	2016
ALBACETE	986		540	670	1.146	2.554	5.394	4.368
CIUDAD REAL	950	934	946	2.403	2.259	2.708	4.699	3.122
CUENCA			439	632	123	756	282	315
GUADALAJARA		316	45	704	44	772	2.336	2.577
TOLEDO	1.106	38	1.744	4.476	6.918	7.390	12.303	9.135
TOTAL	3.042	1.288	3.714	8.885	10.4	14.180	25.014	19.517

Si nos atenemos al número de 89 ganaderías y 93 fincas existentes en la comunidad de Castilla-La Mancha para 1986 la distribución es como sigue:

<u>Provincia</u>	<u>Ganaderías</u>	<u>Fincas</u>
Albacete	16	20
Ciudad Real	24	26

Cuenca	7	8
Guadalajara	11	11
Toledo	31	38

En la actualidad el número de ganaderías de lidia existente en Castilla La Mancha es la siguiente:

2009	269
2010	266
2011	247
2012	221
2013	206
2014	202
2015	194
2016	178

### **La ganadería de lidia en Extremadura**

En Extremadura el fin de los privilegios de la Mesta y la posibilidad de que las dehesas anteriormente destinadas a la trashumancia puedan utilizarse para otros aprovechamientos, entre ellos el ganado bravo, será lo que posibilite la implantación de los toros en esta comarca, hecho de gran importancia en el siglo XX.

La presencia de ganaderos extremeños en la primeras relaciones de proveedores de toros de lidia a Madrid en el siglo XVIII y primera mitad del XIX fue prácticamente nula, con sólo dos ganaderos en el primero y tres de la provincia de Cáceres en el segundo. Esta presencia comienza a activarse en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se presentan en Madrid siete ganaderos extremeños, de los cuales seis proceden de Cáceres. Será durante la segunda mitad del siglo XIX cuando comiencen a aparecer los primeros ganaderos extremeños de nombre conocido. Entre ellos el marqués de la Conquista que comienza su actividad en 1850, Jacinto Trespalacios, ganadero desde 1870, Filiberto Mira Pereira, que compra su ganadería en 1880 y el sacerdote Agustín Solís Fernández que adquiere su ganadería en 1885.

Pero será en el siglo XX cuando la ganadería brava extremeña adquiera su mayor importancia, bien por traslado de otras ya existentes de otras regiones españolas, o por la creación de otras nuevas por ganaderos extremeños. En este siglo son los censos ganaderos, principales indicadores de la evolución de la ganadería de lidia extremeña (Cuadro 29).



CUADRO 29. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESES DE LIDIA EN EXTREMADURA, 1933-2016

PROVINCIA	1933	1943	1955	1978	1986	2009	2016
BADAJOS	1.508	1.136	980	4.486	5.307	19.324	14.076
CÁCERES	1.789	401	956	4.267	5.428	21.103	18.025
TOTAL	3.297	1.537	1.936	8.753	10.735	40.427	32.101
% ESPAÑA	6,7	3,3	4,4	8,2	8,9	15,1	16,2

En la primera década del siglo XXI, según el Libro Lidia, en la región radican 108 ganaderías de toros de lidia. Por el número de reses Extremadura se sitúa entre las tres primeras comunidades españolas por número de ganaderías de reses bravas. En 2016 tenía más del 16% de reses de bravas de España, porcentaje que no ha dejado de crecer desde 1933 en que no llegaba al 7%.

Respecto a las fincas en las que se crían toros de lidia destacan varios núcleos significativos. En la provincia de Cáceres el primer núcleo se sitúa entorno a Navalmoral de la Mata y las cercanas poblaciones de Casatejada, Toril y El Gordo, con dehesas próximas a los cauces del Tajo y el Tiétar. Más hacia el centro de la provincia, entre Plasencia y Trujillo, vuelven a hacerse frecuentes las explotaciones de ganado bravo, no muy alejadas de los ríos Tajo, Almonte y Jerte. Al noreste podemos encontrar una comarca que aloja algunas ganaderías especialmente significativas (Victorino y Sanchez Cobaleda), centrada en los términos de Coria y Moraleja, que a su vez bañan las riberas de Arrago y el Alagón. Al sur, algunos kilómetros más abajo de la margen izquierda del Tajo, la zona de Valencia de Alcántara también da acomodo a algunas vacadas bravas. La última e importante región de Cáceres para el toro bravo tiene su capital en Trujillo, y sus puntos mas destacados en los municipios de Villamesias, Aldea de Trujillo y Santa Cruz de la Sierra.

En la provincia de Badajoz, la práctica totalidad de las ganaderías bravas se hallan en su extremo occidental, lindante con Portugal, aunque también hay otras asentadas en el sur, zona limítrofe con Huelva. Siguiendo la ruta que conduce de Badajoz a Olivenza topamos con el núcleo ganadero de más peso en Extremadura. Entre la localidad oliventina y Alconchel, con la bifurcación destacada del valle de Táliga, están las principales vacadas de la tierra y algunas de las mas tradicionales. La comarca tiene su "remate" meridional en Jerez de los Caballeros, en las últimas estribaciones de Sierra Morena.

## **CAPÍTULO 9. LOS TOROS EN EL REINO DE JAÉN**

El Reino de Jaén quedaba dentro del ámbito de influencia de Madrid para el abastecimiento de su mercado, lo que determina que buena parte de su ganado estuviese dedicado a la producción de carne. En las ordenanzas municipales de Quesada eran los carniceros, arrendatarios de los mataderos municipales, los que quedaban obligados a proporcionar determinado número de toros cada año para la celebración de los festejos taurinos (Argente, 1991). Además, gracias a la existencia de una fértil zona agrícola en el valle del Guadalquivir y en las campiñas giennenses, se desarrollaron vacadas destinadas a proveer de bueyes de labor a las grandes explotaciones agrícola de la zona. Según Coronas Vida (1994), al menos hasta mediados del siglo XVII, en las tierras de Jaén predominaron las labores hechas con bueyes a las hechas con mulas. Todavía en el siglo XVIII los bueyes trabajaban en las tierras bajas y en la campiña, mientras que en la sierra se utilizaban los asnos.

La provincia de Jaén la conforman cuatro grandes unidades de relieve. Al norte Sierra Morena, que es el reborde montañoso de la Meseta rejuvenecido por el plegamiento alpino en el que los ríos y arroyos que descienden hacia el Guadalquivir individualizan una serie de macizos y cerros de no mucha altura. En su vegetación destacan las encinas y el monte bajo. Al sur y al este, se encuentran las estribaciones de las sierras sub-béticas, terreno muy escarpado y de difícil aprovechamiento. En el centro se halla la zona agrícola por excelencia, la campiña, constituida por cerros de cimas planas y perfil suave de los que Baeza y Úbeda son buenos ejemplos de este tipo de relieve. Por último, el valle del Guadalquivir, angosto y de reducida superficie en la provincia hasta que comienza a abrirse a la altura de Andújar, sin llegar a superar los 10 kilómetros de anchura.

El medio físico es propicio para la cría de ganados dada la abundancia de pastos en las zonas de la sierra, que permiten la alimentación del ganado durante el período de invierno, a lo que colabora un clima no excesivamente frío y una pluviosidad media entre 600 y 700 milímetros anuales. Junto a los ríos, especialmente el Guadalquivir se forma una extensa zona de prados naturales, que son aprovechados durante el verano, cuando se produce el agostamiento de los pastos de la sierra. Por último, también los barbechos y las rastrojeras tienen gran importancia para la cría del ganado. Según Gay Armenteros (1978), a finales del siglo XIX, el sistema trienal, por el que se cultivaban más de la mitad de las tierras de cereal de secano de la provincia, significaba 53.000 hectáreas de rastrojos y 50.000 hectáreas de barbechos, a los que hay que añadir las 70.000 hectáreas de barbechos del sistema bienal de cultivos cerealeros.

También el aprovechamiento ganadero, principalmente el extensivo, se veía favorecido por

el desarrollo del latifundio. En el Antiguo Régimen los tres grandes propietarios tradicionales eran la Iglesia, la nobleza y los ayuntamientos. Sólo estos últimos eran propietarios en el Reino de Jaén a mediados del siglo XVIII, de 75.000 hectáreas entre tierras de propios y dehesas comunales (Garrido González, 1990). Hernández Armenteros (1999), a partir de los datos de Carrión y del Registro de Fincas Expropiables elaborado durante la Segunda República, establece que es Sierra Morena la comarca en la que se da un mayor desarrollo del latifundio en la provincia. En esta comarca el latifundio, con 140.000 hectáreas, representa el 61,5% de su superficie, equivalente a más de la mitad de lo que representa en la provincia.

La abundancia de pastos y extensos latifundios de sierra, combinado con el estacional aprovechamiento de las rastrojeras, eran la base del desarrollo ganadero en Sierra Morena. Aquí el mantenimiento del ganado era el pastoril extensivo característico del mundo mediterráneo. Durante el otoño, invierno y primavera, el ganado permanecía en Sierra Morena aprovechando los pastos de las dehesas, los claros del monte bajo y el ramoneo de encinas y jaras. En verano los pastos de la sierra se agostan y el ganado baja a las orillas de los ríos, donde la humedad permitía pastos permanentes, a los que hay que añadir el aprovechamiento de las rastrojeras que habían quedado tras retirar la cosecha. El ganado, como se ve, no necesitaba aporte extra de alimentos y se mantenía de los recursos naturales, únicamente mejorados con la rastrojera, cuyo aprovechamiento servía para bonificar la tierra de labor con las deyecciones de los animales mientras se alimentaban.

La importancia de la ganadería en la provincia de Jaén dio lugar a la comisión de abusos por los ganaderos en contra de los usos comunales, usando para ello su privilegiada posición de regidores municipales que ostentaban muchos de ellos. Según Coronas Vida (1994), el uso comunitario de los pastos sufre diversos tipos de ataques: el impedimento que ponen las autoridades municipales a los ganados forasteros para su uso, a pesar de que la existencia de mancomunidades ganaderas les autorice; el cierre a la derrota de mieses que llevan a cabo los propietarios de sus tierras y, por último, el arrendamiento de los pastos municipales por las autoridades locales para poder hacer frente a la elevada presión fiscal.

Los primeros testimonios documentales sobre festejos taurinos en el Reino de Jaén datan de la segunda mitad del siglo XV y están contenidos en la “Relación de los hechos del Muy Magnífico e más Virtuoso Señor, Don Miguel Lucas de Iranzo, Muy Digno Condestable de Castilla”, crónica que relata las hazañas de este importante personaje de la época de Enrique IV de Castilla. La crónica abarca los acontecimientos acaecidos durante las décadas de 1460 y 1470 y en varias ocasiones se mencionan la celebración de juegos con toros en los que tenía una destacada

participación la nobleza de la época. Hasta en nueve ocasiones el condestable mandó traer toros de sus tierras en la sierra en número variable, entre cuatro y ocho animales, para ser corridos con motivo de alguna celebración, visita del rey, bodas o bautizos de miembros de su familia.

Argente del Castillo (1991), en su estudio sobre la ganadería de Jaén y Córdoba a fines de la Edad Media, recoge referencias a la composición de las cabañas de algunos grandes ganaderos de la zona en las cuales la presencia de ganado vacuno era muy importante. Así, en 1453 el señor de Belalcázar tenía 1.022 reses vacunas y un descendiente suyo, el conde de Belalcázar, tenía en 1563 una piara de 1.430 reses vacunas. Del mismo modo, Alonso de Carvajal, señor de Jódar, tenía 544 reses vacunas en 1513. La propiedad de grandes rebaños de ganado era lo que daba distinción social en una época en la que la agricultura estaba muy poco desarrollada y de ellos, la nobleza obtenía los recursos para mantener todo el personal a su cargo y, cuando la ocasión lo requería, destinar los toros necesarios para los festejos taurinos organizados para celebrar algún acontecimiento o, simplemente como entretenimiento propio y de su pequeña corte.

Las noticias sobre la cría de toros en el Reino vuelven a aparecer en el siglo XVII, donde se encuentran testimonios de la adquisición de toros para diversas localidades de las provincias de Jaén, Córdoba e incluso para Madrid. El cuadro 30, con la relación de operaciones de compra-venta de toros, nos indica que esta actividad se extendió a lo largo del siglo XVII. Los ganaderos son destacados miembros de la oligarquía local giennense, ya que entre ellos figuran veinticuatro de la ciudad y miembros de las órdenes militares. La repetición de algunos nombres y apellidos en la anterior relación nos está indicando una cierta especialización de algunos de ellos en la cría de toros de lidia, así como la continuidad en esta actividad de miembros de la misma familia. Sin que se pueda hablar todavía de auténticos ganaderos de toros, se observa una cierta orientación hacia esta actividad en sus explotaciones agrarias. El hecho de que todos los ganaderos mencionados, menos uno, sean vecinos de Jaén no significa que sus reses pasten en dehesas de este municipio, como revela el caso en que se menciona que los toros vendidos proceden de la sierra (López Molina, 1999).

Cuadro 30. VENTA DE TOROS DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN EL SIGLO XVII <sup>182</sup>				
AÑO	DESTINO	TOROS	GANADERO	VECINDAD
1611	Granada	4	Diego Salido de Raya	Jaén
1611	Granada	2	Hernán García de Moya	Jaén
1613	Arjona	5	Juan de Quesada	Jaén
1623	Granada	6	Fernando de Vera María Salcedo	Jaén
1635	Granada	18	Francisco Vilches Coello Juan de Quesada Francisco Salido de Raya	Jaén
1648	Martos	4	Juan de Quesada Francisco Montoro	Jaén
1658	Madrid		Pedro Lucena Cárdenas	Andújar
1660	La Guardia	1	Antonio Medina Bustos	Jaén
1689	Lucena	12	Tomás de Mendoza Verrio	Jaén
1695	Cabra	14	Antonio Jiménez de Quesada	Jaén

La mayor información sobre ganaderías de toros en Jaén data del siglo XVIII, para el que existen varias fuentes referidas a la cría de toros. En unos casos se aluden a la lidia de toros giennenses en diferentes localidades españolas, en otros dan importantes datos sobre los ganaderos del Reino y sus ganaderías.

Hay referencias en los libros de cuentas de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla de la lidia de toros giennenses en su plaza, en la que en 1732 se corrieron 40 toros pertenecientes a Manuel Moya, vecino de Linares. También en 1792 vendió toros en Madrid Pedro José Moreno, vecino de Martos (Barga, 1998). Además, hay numerosas referencias a toros de Jaén lidiados en la ciudad de Córdoba recogidas por José Campos González (1798). Los 14 toros comprados en 1744<sup>183</sup> correspondían a García Vargas, en 1749 se corrieron 14 toros del conde de la Quintería y en 1761 otros 14 toros de Alonso Valenzuela, estos últimos de la ciudad de Andújar. En 1774, el Ayuntamiento de Córdoba comisionó a dos expertos para que buscasen toros en varias localidades próximas, entre ellas Andújar. Por último, en 1775 se lidiaron toros de Pedro Manuel Caridad y Alonso Zambrana, vecinos ambos de Baños de la Encina. Rafael Cabrera Bonet (2008) ha recogido

<sup>182</sup> Todas las operaciones comerciales están registradas en los protocolos notariales de la ciudad de Jaén y han sido recogidos por López Molina (1999), menos la del ganadero de Andújar que procede de López Izquierdo (1975).

<sup>183</sup> En 1744 se abrió un pleito en Córdoba contra Salvador Salido, ganadero de Iznatoraf, que se había comprometido a llevar 30 toros para los festejos en esta ciudad y no había cumplido los plazos.



testimonios de la venta de toros procedentes del Reino de Jaén en el Reino de Valencia a todo lo largo del siglo XVIII (Cuadro 31).

CUADRO 31. VENTAS DE TOROS EN EL REINO DE VALENCIA PROCEDENTES DEL REINO DE JAÉN EN EL SIGLO XVIII				
Año	Destino	Toros	Ganadero	Vecindad
1701	Alicante			Sierra Morena
1704	Valencia	22		Villarrubia (Sierra Morena)
1714	Elche	12		Sierra de Alcaraz
1726	Valencia	19	Jerónimo Moreno	Sierra Morena
1726	Valencia	7	Pedro Amores	Sierra Morena
1727	Valencia	19	Jerónimo Moreno	Sierra Morena
1727	Valencia	7	Pedro Amores	Sierra Morena
1735	Valencia	28	Medina	Villacarrillo
1737	Valencia	30	Francisco Fernández Cuenca Antolinez	Castellar
1760	Valencia	14	Antonio Segura	Castellar
1760	Valencia	18	Gabriel Galdón	Alcaráz
1771	Valencia	15	Lorenzo Fernández <sup>184</sup>	Jaén
1776	Valencia	30	José Ignacio Buenache y Salazar <sup>185</sup>	Benatae
1777	Valencia	30	José Ignacio Buenache y Salazar	Benatae
1778	Valencia	15	Antonio Godoy <sup>186</sup>	Cazorla
1778	Valencia	15	Cristóbal Th. Baltanás y Solís	Villanueva del Arzobispo
1786	Valencia	28	Pedro Antonio Baltanás y Solís	Villanueva del Arzobispo
1798	Valencia	14	Martín Sánchez de Ortega	Chiclana de Segura

Fuente: Cabrera Bonet (2000/2001)

Más interés aún ofrecen los datos procedentes de otras fuentes documentales que nos informan de la estructura de las ganaderías de la época. En el expediente abierto a instancias del conde de Aranda en 1768 se mencionan a varios propietarios de toradas y vacadas en el Reino de Jaén (Cuadro 32).

<sup>184</sup> También aparece en Madrid en 1776.

<sup>185</sup> En 1775 este ganadero vendió 15 toros en Madrid.

<sup>186</sup> Este ganadero se presentó en la Corte en 1797. Con anterioridad, su padre Rodrigo Godoy había vendido otros 15 toros en Madrid.

Cuadro 32. TORADAS Y VACADAS EXISTENTES EN EL REINO DE JAÉN EN 1768 SEGÚN EL INFORME DEL CONDE DE ARANDA<sup>187</sup>

LOCALIDAD	GANADERO	VACAS	TOROS
Úbeda	Marqués de Rambla	180	90
	Conde de Guadiana	120	40
Baños de La Encina	Antonio J. Barrionuevo	110	2
	Pedro Marín Caridad	101	
Cazorla	Rodrigo Godoy	200	50
	Juan Plaza	100	
La Iruela	Juan Armada	150	
Villacarrillo	Tomás Alejo de Mora	125	66 <sup>188</sup>
Iznatoraf	Catalina Ramón	60	28 <sup>189</sup>
	Salvador González Felguera	100	60 de todas las edades
Santisteban	Alonso Merino	100	2
Castellar	Vacada del Común	120	150
	Toribio Fernández	300	
	Francisco Sandoval	110	
	Martín Monsalve	160	
Martos	Pedro Luis Torres	90	30
Andújar <sup>190</sup>	Conde de la Quintería	250	150
	Alonso Valenzuela Albarracín	73	9
	Juan Pérez de Vargas Albarracín	66	29 machos de varias edades

De todos los datos que hemos ofrecido hasta ahora se puede esbozar una geografía de la distribución de la cría de toros de lidia en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII. Lo primero que llama la atención es la gran dispersión, ya que prácticamente se crían toros en todas las comarcas del Reino. Así, los encontramos en las zonas de sierra, donde estarían más vinculados a las ganaderías productoras de carne para los mercados urbanos, pero también se hallan en la campiña y tierras bajas de los valles fluviales, donde se relacionarían con la reproducción de bueyes para las labores agrícolas.

<sup>187</sup> López Martínez (2002:414-415).

<sup>188</sup> También se dice que tiene 33 añojos y añojas, 17 erales, 30 becerros, 24 cabestros y 10 bueyes, todos repartidos en e hatos.

<sup>189</sup> Además tiene 24 añojos y añojas, 24 erales y 20 cabestros.

<sup>190</sup> Respuestas Particulares, Catastro de Ensenada, AHPJ.

Para ilustrar la celebración de juegos con toros en el Reino de Jaén en los siglos XVII y XVIII hemos escogido el caso de Andújar, ciudad intermedia andaluza, situada en el valle del Guadalquivir que contaría en esta época con más de 13.000 habitantes y ocuparía un lugar preeminente en la provincia tanto por su situación estratégica como por su actividad económica.

En las actas capitulares hay referencias a la celebración de 49 regocijos taurinos, de los cuales se celebraron 38 en el siglo XVII y 11 lo hicieron en el siglo XVIII, si bien hay que considerar que posiblemente se celebrasen otros muchos festejos taurinos no recogidos por la actas capitulares<sup>191</sup>. A este respecto conviene recordar la orden de 29 de julio de 1602 de que se le notifique al fiel y a los carniceros, que de ninguna manera consientan que se lidien los toros y vacas que se trajeren al pasar por las carnicerías para ser sacrificadas (Torres, 1981:36), lo que indica que estas lidias informales eran muy corrientes en el matadero de la ciudad al igual que ocurría en los de otras localidades. Hay que recordar la disposición de 4 de julio de 1611 para que se allane la huerta y el altozano que está junto al matadero y donde estuviese más cómodo se pongan sortijas para atar los toros que se lidien (Torres, 1981:49). Esta disposición está referida claramente a la celebración de juegos con toros “ensogaos” que sería corrientes en la época y que al no tener que buscar acomodo para los espectadores en talanteras y tablados no requerirían licencia municipal<sup>192</sup>.

Hubo varios lugares en Andújar en los que se celebraron festejos taurinos. De hecho, en el callejero de la ciudad existen algunos topónimos con claras referencias taurinas, destacando dos calles Corredera y una calle Toril. Las dos primeras son la llamada “Corredera de San Lázaro”, actualmente Corredera de Capuchinos que va desde el Arco de Carlos III, junto al antiguo convento de Capuchinos y termina en una de las puertas de la ciudad, la del Sol. Precisamente, en esta calle se le da licencia en 1632 a la cofradía de Santa Ana para celebrar corridas de toros (Torres, 1981:93). Los festejos se celebraban entre las esquinas de las calles Pabillos y Granados con la citada Corredera. Entre las citadas calles existe, todavía en la actualidad una calle Toril, topónimo que indica claramente para que se usaba dicha calle<sup>193</sup>. La segunda calle era la denominada “Corredera junto a la Plaza de Mestanza”, en la actualidad Corredera de San Bartolomé. Esta calle desembocaba en una puerta de la muralla de la localidad situada junto al castillo. Precisamente en 1608 las actas capitulares recogen que “se trate con el dueño de las casas que están caídas a la

---

<sup>191</sup> Según Canterla (2010:55) la inmensa mayoría de los festejos taurinos rara vez han dejado huella en la documentación escrita.

<sup>192</sup> En las actas capitulares correspondientes a 1630 se dispone “... que se lidien dos toros con cuerda por quenta desta cibdad” (Gómez, 2000:192).

<sup>193</sup> Por la documentación consultada debió existir otro lugar con el nombre de Toril junto a la calleja de Juan Luque, próxima a la Plaza del Mercado (Gómez, 2000:188)

entrada de la Corredera, junto a la plaza de Mestanza, para comprarlas y ensanchar la Carrera” (p. 45). Aunque no hay noticias de festejos taurinos celebrados en esta vía, el propio topónimo y la referencia a la Carrera parece un claro indicativo de la actividad taurina de la misma.

Pero, sin duda, los lugares en los que fue más frecuente la celebración de regocijos taurinos fueron las plazas principales de la ciudad, las plazas de Santa María y la del Mercado. La plaza de Santa María era la principal de la ciudad durante la Edad Media, ya que en ella se situaban las casas Capitulares, actual palacio de los Albarracín, la Alhóndiga, en la actualidad Casa de la Cultura y la Iglesia de Santa María, que le da nombre. En una entrevista a Juan Carlos de Torres, del CSIC y especialista en la historia de Andújar, afirma que, según la Crónica del condestable Lucas de Iranzo, en el siglo XV se celebraban los festejos taurinos en esta plaza. Todavía en el siglo XVI continuaría siendo el escenario de estas efemérides, e incluso en las primeras décadas del siglo XVII alternando con el nuevo marco taurino de la ciudad, la Plaza del Mercado, actual Plaza de España. Esta plaza tal y como indica su nombre era el centro mercantil de Andújar en la Edad Media y parte de la Moderna<sup>194</sup>. En 1620 se iniciaron las obras del edificio que sería Casa del Cabildo y Corral de Comedias, por lo que la actividad oficial de la ciudad se desplazaría a esta plaza y con ella la celebración de las corridas de toros<sup>195</sup>. Todavía en las primeras décadas del siglo XVII la localización de estos festejos se alternaría con la plaza de Santa María, pero pronto quedaría como escenario único para los regocijos taurinos. En dichos espectáculos las terrazas, balcones y miradores albergarían a los regidores y personalidades principales de la ciudad para la contemplación de los festejos. Además en dicha plaza se construirían andamios y tablados que permitirían al resto de vecinos asistir a los espectáculos, dependiendo de su categoría social.

Junto con estas plazas principales existieron puntualmente otros lugares en los que celebrar espectáculos públicos, como el altozano de Santiago y las correderas y el matadero a los que ya nos hemos referido.

Las motivaciones de estos festejos eran muy variadas. En primer lugar, hay que tener en cuenta que los juegos con toros constituyen la principal diversión de la sociedad española de la época, por lo que no era necesario ningún pretexto para celebrar festejos taurinos y, como ya se dijo era una de las obligaciones de los ayuntamientos para con sus vecinos. Las fiestas ordinarias de toros se solían celebrar todos los años en verano, especialmente en el mes de agosto, aunque el

---

<sup>194</sup> De esta plaza parte una calle que, todavía hoy, se denomina Feria, en clara referencia a su origen mercantil.

<sup>195</sup> Ya antes de la construcción de la Casa de Comedias se celebraron corridas de toros en la Plaza del Mercado para lo que el Ayuntamiento levantaba un tablado para facilitar la asistencia de los regidores de la ciudad (Gómez, 2000:188-189).

excesivo calor podía hacer que las celebraciones se retrasasen hasta el mes siguiente<sup>196</sup>. Pero además, los festejos taurinos servían para realizar ciertas conmemoraciones, ya fuesen de carácter religioso o profano, así como medio para recaudar dinero para determinados fines. Entre las fiestas de carácter religioso hay que destacar las conmemorativas de determinados aniversarios, entre ellos ocuparon un papel relevante las que se celebraban con ocasión del Corpus, San Eufrasio, patrón de la ciudad, Santa Ana... A este respecto hay que hacer notar los festejos que se dedicaron a conmemorar la canonización de Santa Teresa de Jesús, al igual que en gran parte de España<sup>197</sup>. Fueron muy importantes las efemérides taurinas celebradas con ocasión de la visita del obispo de Jaén a la ciudad en 1676 (Torres, 1981:159)<sup>198</sup>. Las fiestas que tenían carácter profano fueron las destinadas a conmemorar algún acontecimiento gozoso acaecido a la familia real, especialmente casamientos reales o nacimiento de príncipes, o los dedicados a celebrar una victoria militar como consecuencia de las numerosas guerras que tuvieron lugar en la época, Treinta Años, guerras en Cataluña y Portugal o Guerra de Sucesión entre otras<sup>199</sup>. También las corridas de toros se hicieron con un afán recaudatorio para obtener ingresos para determinados fines. Así, la Iglesia las utilizó frecuentemente para obtener fondos con los que levantar o restaurar edificios religiosos. También el Ayuntamiento promovió la celebración de festejos taurinos para recaudar dinero para obras necesarias cuando las arcas municipales estaban vacías, lo cual fue muy frecuente en la época. Con las corridas se financiaron la reparación del puente sobre el río Guadalquivir, y el reloj de la ciudad (1684) o la fuente situada junto a la plaza del Mercado (1741). Pero también se organizaron para recaudar fondos con los que comprar trigo en caso de escasez (1708), atender las necesidades de los vecinos en épocas de dificultades o, simplemente, de alegrarlos cuando el abatimiento de la ciudad era general.

Durante los regocijos taurinos se corría un número variable de toros que oscilaba entre 4 y 12, aunque en alguna ocasión se llegó a los 24<sup>200</sup>. La adquisición de dichos toros, así como del resto de los gastos ocasionados por el festejo, limpieza y riego de plazas y calles, compra de diferentes útiles para las corridas y pago de los auxiliares que intervenían en las mismas, eran, por lo general por cuenta de las arcas municipales y se solía recurrir a los fondos de los propios municipales, pero dada la escasez que en numerosas ocasiones presentaban dichas arcas hubo que recurrir a otros

---

<sup>196</sup> Esto ocurrió en 1651 en que por los excesivos calores el Cabildo decide atrasar los festejos taurinos a septiembre (Torres, 1981:127)

<sup>197</sup> Con esta finalidad se celebraron corridas de toros en 1614 y 1618 (Torres, 1981: 52 y 59).

<sup>198</sup> En esta ocasión se invitaron a los caballeros del Reino (Gómez, 2000:191)

<sup>199</sup> Si bien las guerras fueron, en ocasiones, causa de la suspensión de festejos ya acordados.

<sup>200</sup> Sería en 1629 con ocasión del parto de la reina (Torres, 1981:85).

procedimientos. La forma más frecuente utilizada por los regidores para hacer frente a los costes de las fiestas taurinas cuando no se quería acudir a las arcas municipales fue la de financiarlos a costa de la venta de los sitios para presenciar la corrida y también la de vender la carne y los despojos de los toros lidiados. Cuando esto no era suficiente eran los regidores los que tenían que hacer frente a los gastos total o parcialmente. Por último, hubo alguna ocasión en que los festejos fueron financiados por algún particular para alcanzar determinados fines.

Tanto cuando los festejos se celebraron en la Plaza de Santa María como cuando lo hicieron en la del Mercado las ventanas y balcones de las respectivas Casas Capitulares se usaron para albergar como espectadores a los regidores y demás personalidades asistentes. Para acomodar a las autoridades en las diferentes ventanas y balcones se seguía un riguroso protocolo que establecía las ventanas en función de la categoría social y la antigüedad, haciendo constar que los regidores sólo podían acudir acompañados de su familia directa y no se otras personas y menos si no tenían la categoría exigida. A partir de 1704 se dejaron de repartir los balcones y miradores de las plantas altas, dado el estado de ruina que presentaban, por lo tanto las ventanas disponibles en la primera planta se sorteaban entre los regidores<sup>201</sup>. Para suplir estas deficiencias se levantaban tablados para el resto de regidores y jurados<sup>202</sup>. El resto de los asistentes se acomodaban, de acuerdo con su categoría social, en andamios y talanqueras contruidos para esta finalidad. También se acomodan los espectadores en ventanas y balcones de los edificios particulares existentes en la plaza. En todos los casos, los sitios para contemplar el regocijo se cobraban para que con el importe recaudado se sufragasen los gastos ocasionados por la celebración del evento taurino.

En principio, los lidiadores en todos estos festejos eran caballeros que lidiaban los toros a caballo a lanzadas y rejonos de acuerdo con las normas del toreo caballeresco. Sin embargo, parece apreciarse un cierto distanciamiento de la nobleza con la fiesta de toros como indica el hecho de que en 1627 el consejo dictamine que al festejo programado han de acudir caballeros a caballo y que en caso contrario no se dará autorización para su celebración. Además, hay que contar con la presencia del pueblo en general que participarían en otras partes del festejo taurino, especialmente en la conducción y encierro de las reses en los toriles, así como en otras modalidades de la lidia como serían las de correr toros “ensogaos”, así como otras prácticas taurinas que, como dijimos, serían frecuentes en Andújar<sup>203</sup>.

---

<sup>201</sup> Dadas las penurias por las que atravesaba la Hacienda municipal las reformas necesarias sólo pudieron ser acometidas en 1794, por lo que en todo el siglo XVIII las plantas altas del edificio estuvieron inutilizadas dada su situación de ruina.

<sup>202</sup> Gómez, 2000:188-189.

<sup>203</sup> En las actas de 1622 hay una disposición para que se trate con Bartolomé Soriano, vecino de Andújar. para que regocije la fiesta de toros y le concierten en el más moderado precio que se pueda (p. 68). Ello parece indicar que se

Por la importancia que, según se desprende de la documentación, tuvo el término municipal de Andújar en la celebración de regocijos taurinos, así como en la cría de toros de lidia en el Antiguo Régimen, hemos escogido este municipio para proceder a un estudio más detallado de sus ganaderos y ganaderías de lidia. Se trata del mayor término municipal de la provincia, con más de 94.000 hectáreas de superficie. Según Pascual Carrión (1975), es uno de los municipios que registran un mayor grado de concentración de la propiedad rústica. Aunque la mayor parte de su territorio corresponde a Sierra Morena, es en su término donde el valle del Guadalquivir comienza a abrirse, lo que permite una importante explotación agrícola sobre sus fértiles tierras.

En el término de Andújar se produce desde finales de la Edad Media una apropiación privada de las dehesas por la nobleza local y algunas instituciones eclesiásticas. A pesar de ello, las tierras de propiedad municipal alcanzaron un gran extensión, que según el Catastro de Ensenada<sup>204</sup> equivalían a 14.515 fanegas de dehesa con abundantes encinas más 900 fanegas de sembradura.

En los libros que contienen las Respuestas Particulares correspondientes al municipio de Andújar<sup>205</sup> aparecen las propiedades de los principales ganaderos de toros de esta localidad:

-Conde de la Quintería, propietario de una ganadería compuesta por 250 vacas y 150 toros con más de tres años de edad, que pastaban en las dehesas del Encinarejo de su propiedad, con 4.800 fanegas, de Nabamuñón con 2.333 fanegas, de los Barrancos de Valenzuela con 1.866 fanegas, ambas de su esposa Ana Valenzuela Medinilla, y del Contadero con 5.572 fanegas, propiedad del colegio de los jesuitas de Andújar que llevaba en arrendamiento. Se trata de un gran labrador, además de ganadero, que llevaba en explotación directa 850 fanegas de cereal, 750 fanegas de olivar con 30.000 olivos y 150 aranzadas de viñedo con 12.000 cepas de viña. Para la explotación de todas estas tierras tenía 60 bueyes, además era propietario de caballos, ovejas y cabras.

- Alonso Eduardo Valenzuela Albarracín era propietario de una vacada en la que había 73 vacas de vientre, 9 toros, 30 terneros, 5 cabestros y 3 caballos para el manejo de la ganadería. Las reses pastaban en la dehesa del Puente de la Virgen de su propiedad con 4.500 fanegas en la que había 2.000 encinas. En este caso, se trata básicamente de un ganadero que apenas posee tierras de labor, ni tampoco bueyes de labranza.

-Juan Pérez de Vargas Albarracín tenía una ganadería compuesta por 66 vacas de vientre, 11 toros, 4 cuatreños, 3 utreros, 1 eral y 10 añojos, además de 8 cabestros. No hay referencias a

---

trataría de un torero profesional que torearía a pie, lo que era frecuente en la época (Amigo Vázquez, 2010).

<sup>204</sup> Archivo Histórico Provincial de Jaén (AHPJ), lib. 7.597.

<sup>205</sup> AHPJ, lib. 7.596.

las dehesas en las que pastaba el ganado, por lo que hay que suponer que estaría en las de propiedad municipal. Se trataba de un mediano labrador con 300 fanegas de sembradura, 150 fanegas de olivar y 15 aranzadas de viña, para cuya labor contaba con 22 bueyes.

La situación de la ganadería cambió sustancialmente como consecuencia de los procesos desamortizadores, que supusieron, según Garrido (1990), la venta a lo largo del siglo XIX de unas 20.000 fincas rústicas con una superficie indeterminada de tierra. Sólo de montes públicos fueron declaradas enajenables 212.000 hectáreas de un total de 400.000 existentes en la provincia. De la elevada incidencia de la desamortización en la provincia nos da idea el hecho de que a finales del siglo XIX sólo quedaban en Sierra Morena 4 fincas de propiedad municipal de un total de 116, cuando con anterioridad la casi totalidad de las tierras de Sierra Morena eran de titularidad pública.

Los procesos desamortizadores, si bien no modificaron sustancialmente la estructura de la propiedad en la provincia, en la que la concentración de la propiedad siguió siendo la nota característica, sí le dieron su configuración actual. Según Pascual Carrión (1975), en 1933 existían en la provincia 752 fincas (0,22% de las de la provincia) con más de 250 hectáreas, ocupando 520.000 hectáreas, equivalentes al 40% de la superficie provincial, entre las cuales había algunas de dimensiones considerables, cómo 4 con más de 5.000 hectáreas cada una.

Otro de los efectos más importantes del proceso desamortizador fue el incremento de superficie ocupada por el olivar, lo que supuso una merma de la superficie dedicada a pasto en algunas comarcas. Así, la mayor parte del término privativo del municipio de Baños de la Encina, antes dedicado a pastos, pasó a estar cubierto por olivares (Herr, 1991).

En tercer lugar, la desamortización supuso un importante incremento de la propiedad absentista en la provincia especialmente por propietarios de Madrid. La presencia madrileña se constata ya en la denominada desamortización de Godoy y continua en las restantes. Según Hernández Armenteros (1999), en el Registro de Fincas Expropiables de 1932, el 22,7% de los propietarios particulares de latifundios en la provincia de Jaén residían fuera de la provincia, especialmente en Madrid. La comarca de Sierra Morena era la que registraba un mayor índice de absentismo de los latifundistas.

Las desamortizaciones unidas a los posteriores procesos de modernización agraria propiciaron la desvinculación de la agricultura de la ganadería, que había sido una de las principales características de la agricultura tradicional. El buey dejó de ser el principal medio de tracción y fue sustituido primero por la mula y, posteriormente, por el tractor, mientras que el estiércol producido por el ganado dejó paso a los abonos artificiales. Al mismo tiempo, el avance del olivar y la



reducción de los barbechos por la introducción de nuevos cultivos que, además, no producían rastrojeras, privó al ganado de un importante complemento a su alimentación basada en pastos naturales. La separación de agricultura y ganadería afectó también a la cría del ganado bravo, que abandonó las zonas agrícolas -campiña y valle- en las que se había instalado en épocas anteriores para ir quedando arrinconado a las zonas serranas. En la sierra, la baja calidad de los pastos era suplida con piensos, en buena parte artificiales.

Todas estas transformaciones determinaron un importante cambio en la localización de las fincas dedicadas a la cría de toros de lidia. Estas fincas se sitúan en la actualidad en tierras marginales de baja calidad que no son aptas ni para la agricultura ni para otros aprovechamientos ganaderos. Sólo el bajo coste de oportunidad que supone criar reses de lidia en estas tierras con respecto a otros aprovechamientos, gracias a los elevados precios que alcanzan los toros para la lidia, compensan esta localización.

Del cambio producido a lo largo del siglo XX en la relación entre cría de toros de lidia y agricultura nos dan una idea los datos proporcionados por la estadística de riqueza agraria de los ganaderos de toros de lidia en 1931 por UCTL, en la que figuran seis ganaderos giennenses (Cuadro 33). En la anterior relación se observa claramente la separación que se produce entre la ganadería de lidia y la explotación agrícola. De los seis ganaderos relacionados sólo dos mantienen una actividad agrícola, los otros cuatro sólo tienen la tierra que dedican a la ganadería de lidia, que también compatibilizan con otras especies ganaderas menores, especialmente con el ganado cabrío, el mejor adaptado a las tierras de peor calidad.

En los cambios producidos en la cría del toro de lidia en toda España, la provincia de Jaén resultó especialmente favorecida, llegando a convertirse en una de las de mayor cantidad de fincas dedicadas a esta modalidad de todo el país. Esta importancia hay que relacionarla con la gran cantidad de terreno no cultivado existente en la provincia. Según el *Avance estadístico..., de pastos y prados*, (Ministerio de Fomento, 1914), en la provincia de Jaén existían 260.850 hectáreas de tierra de pastos o dehesas, así como 218.489 hectáreas de monte bajo, donde el ganado aprovecha los pastos de los claros y los brotes tiernos de las jaras.

CUADRO 33. ESTRUCTURA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LOS GANADEROS DE TOROS DE LIDIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN , 1931

Ganaderos	1	2	3	4	5	6	7	8
Bueno Bueno	120	600	300	10	4		100	70
Garrido Altozano	200	2.000	9	15			700	
Romualdo Jiménez	250	900				200	200	200
Pacomio Marín	510	3.800	400				600	
Celso Pellón	350	800			12		250	100
Pérez Padilla	300	1.325			25	800	2.500	
Total	1.730	8.425	710	35	41	1.000	4.350	370

Claves: 1= número de reses de lidia; 2= superficie (Has) dedicada a la cría de toros de lidia; 3= superficie que cultiva como labrador; 4= resto de cabezas de ganado vacuno; 5= idem de caballar; 6= idem de lanar; 7= idem de cabrío y 8= idem de cerda.

Por todo ello, a todo lo largo del siglo XX se ha ido produciendo un destacado incremento en la cría de toros de lidia en la provincia. Así, en la segunda mitad del siglo XIX sólo se presentaron en Madrid dos ganaderías de lidia giennenses<sup>206</sup>, mientras que entre 1900 y 1961 se presentaron 22 ganaderías.

Según Sánchez Albelda (1980), en 1978 existían 101 fincas dedicadas a la cría del toro de lidia en la provincia de Jaén. La UCTL registra 42 fincas de sus asociados con casi 35.000 hectáreas de superficie. Todavía más representativa es la evolución del número de reses de lidia en la provincia, según los censos oficiales elaborados en el siglo XX (Cuadro 34).

CUADRO 34. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESES DE LIDIA EXISTENTES EN LA PROVINCIA DE JAÉN EN EL SIGLO XX

Años	Reses de lidia en Jaén	Reses de lidia en España	% Jaén/España
1933	2.350	48.236	4,9
1943	1.976	47.201	4,2
1955	1.595	44.308	3,6
1978	7.147	106.508	6,7
1986	9.903	119.971	8,3
2009	18.462	268.498	6,9
2016	11.686	199.662	5,9

El número de reses de lidia en la provincia no sólo aumenta en términos absolutos, multiplicándose por cuatro el número de reses existentes entre 1933 y 1986, sino que también crece

<sup>206</sup> Marqués de la Merced, de Andújar en 1855 y Carlos Eizaguirre, de Baeza en 1889.

su relevancia en el conjunto de la ganadería española, llegando a suponer el 8% de la misma.

Actualmente, en la provincia están radicadas 79 ganaderías bravas, que representan el 6% de las existentes en todo el país. Según una base de datos elaborada por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, en 2010 existían en la provincia de Jaén 108 fincas dedicadas a la cría de toros de lidia. La distribución de ellas era la siguiente: 78 estaban situadas en Sierra Morena con 16.546 reses de lidia, 25 fincas en la comarca del Condado con 4.475 reses bravas y, por último, 5 fincas en la Sierra de Segura con 1.000 cabezas de lidia. En total en la provincia pastaban 22.021 reses de lidia lo que representa casi el 15% de la cabaña ganadera de lidia española. Se detecta cómo en las últimas décadas la ganadería de lidia giennense se ha ido desplazando hacia el extremo septentrional de la provincia en tierras próximas a Despeñaperros. Así, los municipios que cuentan con mayor número de cabezas de ganado bravo de la provincia están todos situados en Sierra Morena:

<u>Municipios</u>	<u>Cabezas</u>
-Baños de la Encina	3.514
-Vilches	2.825
-Santisteban del Puerto	2.644
-Villanueva de la Reina	2.452
-Carboneros	1.713
-La Carolina	1.598

## CAPÍTULO 10. LOS GANADEROS DE LIDIA EN LA BAJA ANDALUCÍA

### La gran explotación agraria

Si se tuviera que señalar un rasgo que caracterice a la agricultura del Valle del Guadalquivir desde la Edad Media, sería, sin duda, la gran explotación. En otras regiones españolas y europeas han existido grandes propiedades, sin embargo sus sistemas de explotación, basados en la parcelación de los grandes predios entre colonos y aparceros, determinaron la preeminencia de las explotaciones familiares, tanto en relación al número de ellas como a la superficie ocupada. Por contra, en el Valle del Guadalquivir, determinados factores (Bernal, 1988) facilitaron la existencia de grandes explotaciones, que si bien no son numéricamente mayoritarias, acaparan, no obstante, la mayor parte de la superficie productiva de la región<sup>207</sup>. Gran propiedad y gran explotación agraria aparecen, pues, como condicionantes de primer orden en el quehacer agrícola de la Baja Andalucía. En base a los datos aportados por el Catastro de rústica, recogidos por Pascual Carrión (1975), un estudio de los latifundios españoles, he construido el cuadro número 35 de los latifundios existentes en la región bética, -Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva y Cádiz,- en 1930.

CUADRO 35. DISTRIBUCIÓN DE LOS LATIFUNDIOS EXISTENTES EN LA REGIÓN BÉTICA EN 1930, SEGÚN LOS DATOS DEL CATASTRO

Provincia	250-1.000 has		1.000-5.000 has		>5.000 has		Total	
	Nº	Superficie	Nº	Superficie	Nº	Superficie	Nº	Superficie
Jaén	634	278.783	114	218.226	4	22.445	752	519.054
Córdoba	934	374.114	89	156.043	4	26.935	1.027	557.102
Sevilla	1.034	440.013	96	155.312	6	64.832	1.136	660.157
Cádiz	542	251.493	79	119.203	3	30.646	624	398.342
Huelva	355	162.839	77	126.413	14	31.532	446	320.784
Total	3.499	1.507.242	455	775.197	31	176.390	3.985	2.455.439

superficie en hectáreas

La gran propiedad aparece como una constante en la historia agraria andaluza, predominando tanto en las malas tierras de la sierra como en las mejores tierras de la depresión (Drain, 1977). Según Bernal (1988), la superficie media de los latifundios se incrementó continuamente a lo largo del tiempo como consecuencia de las necesidades ganaderas y de las posibilidades que ofrecían procesos tales como la compra y usurpación de tierras baldías hasta

<sup>207</sup> Según Carrión (1975) y a partir de los datos catastrales, en 1930 las 3.985 fincas mayores de 250 hectáreas existentes en la región bética (Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva), que significaban el 0,45% de las existentes en dicha región, ocupaban una superficie de 2.455.439 hectáreas, o lo que es lo mismo el 46% de la superficie total de dicha región.

mediados del siglo XIX y de las desamortizaciones posteriores de los liberales.

Tres son los propietarios tradicionales de los latifundios andaluces, la nobleza, las instituciones eclesiásticas y los concejos municipales. Estos grupos ya aparecían claramente configurados a finales de la Edad Media, tal y como muestran las pesquisas efectuadas por los jueces de término en la Tierra de Sevilla a comienzos del siglo XVI (Ladero, 1976):

-Los concejos municipales eran propietarios de	26 donadíos
-Las instituciones eclesiásticas poseían	73 donadíos
-Grandes linajes (Ribera-Enríquez, Guzmán y Ponce de León)	104 donadíos
-Otros propietarios nobiliarios	162 donadíos

A lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, diversos procedimientos permitieron a estos grupos consolidar su dominio territorial e, incluso, incrementarlo. Así, van a llegar al final del Antiguo Régimen con unos patrimonios realmente impresionantes, tal como aparecían configurados en el Catastro de Ensenada.

La nobleza aparecía como mayor hacendado en el 72% de los pueblos y despoblados del Reino de Sevilla. En concreto, en Andalucía Occidental cuatro grandes casas señoriales, las de Arcos, Osuna, Alcalá y Medinaceli poseían el 60% de la riqueza que el estamento nobiliario detentaba en calidad de primer hacendado (Bernal, 1979). Si a ello añadimos el patrimonio perteneciente a otras importantes casas nobiliarias españolas, como Medinasidonia, Alba, Montijo y Vallehermoso, resulta que casi el 90% de la riqueza rústica de la nobleza la controlaban como mayores hacendados estos títulos nobiliarios. Traducido en superficie, las tierras pertenecientes a la nobleza ocupaban considerables extensiones. A finales del siglo XVIII la casa Medinaceli-Alcalá era propietaria de más de 50.000 hectáreas repartidas entre sus pueblos de señorío y en municipios de realengo. Otra de las grandes casas señoriales andaluzas, el ducado de Osuna, poseía 758 cortijos en 1730 con una extensión de unas 60.000 hectáreas. Otras casas nobiliarias tenían menores extensiones de tierras difíciles de determinar, pero por los datos del libro del Mayor Hacendado resulta que los 42 títulos nobiliarios secundarios que eran grandes propietarios en el reino de Sevilla, ocupaban más de 70.000 hectáreas.

La Iglesia era otro de los grandes propietarios tradicionales andaluces que, aunque sus propiedades no alcanzaban en extensión a las de la nobleza, destacaban por la gran calidad de sus tierras. La Iglesia, como tal, no aparecía como titular de las propiedades sino las diferentes instituciones eclesiásticas, que gozaban de autonomía a la hora de su gestión. Todo ello dificulta la estimación de la superficie que ocupaban las tierras eclesiásticas, aunque algunas monografías

disponibles, permiten una aproximación parcial a la extensión del patrimonio rústico eclesiástico. Así, según las respuestas generales del catastro de Ensenada, el clero regular del reino de Sevilla, unos 315 conventos y monasterios, masculinos y femeninos, poseían unas 125.000 hectáreas de terreno (López Martínez, 1992). Aunque la distribución de este patrimonio era muy desigual entre las diferentes instituciones, hay que destacar que ocho conventos poseían más de 2.500 hectáreas cada uno, de los que tres de ellos superaban las 3.500 hectáreas. Respecto al clero secular, sólo la catedral de Córdoba poseía en la campiña cordobesa varios cortijos que suponían unas 35.000 hectáreas.

Algunos ejemplos muestran la importancia que alcanzaron los patrimonios de algunos concejos municipales. El concejo municipal de Sevilla recibió en el Repartimiento, a mediados del siglo XIII, 137 yugadas de tierras de cereal, equivalentes a casi 4.000 hectáreas, y 31.790 aranzadas o sea unas 15.000 hectáreas de olivar. A finales del siglo XVI, antes del comienzo su desmembramiento, el patrimonio territorial municipal se había incrementado considerablemente (Martínez Ruiz, 1992):

-Cortijos	7.000 hectáreas
-Dehesas	13.000 “
-Caballerías de Villamartín	8.700 “

El Catastro de Ensenada permite conocer la extensión superficial de los propios de otros municipios. En la provincia de Cádiz, destacan:

-Jerez de la Frontera	22.300 hectáreas
-Arcos de la Frontera	10.320 “
-Medina Sidonia	8.308 “
-Alcalá de los Gazules	6.800 “

Además, existían gran cantidad de baldíos de incierta titularidad, unos eran comunales y otros los denominados de realengo, siendo su aprovechamiento generalmente ganadero. En la provincia de Sevilla, a mediados del siglo XVIII, los baldíos ocupaban 220.263 hectáreas, que equivalían al 16% de su superficie. Con más de 10.000 hectáreas de baldíos destacaban los municipios serranos (Aznalcóllar, Castilblanco de los Arroyos, Constantina y Villanueva del Río), los marismeños (Aznalcázar, Lebrija y Puebla del Río), entre otros de la campiña (Écija, Osuna y Utrera).

Pocos eran los propietarios de los latifundios que cultivaban sus tierras directamente, la

mayoría las arrendaban. Una de las peculiaridades del sistema de arrendamiento en el Valle del Guadalquivir es que no se suelen parcelar sino que los cortijos se cedían a un sólo arrendatario, siendo bastante frecuente que los colonos llevasen más de un cortijo en arrendamiento, consiguiendo así constituir grandes explotaciones. Según Boutelou (1808), esto se hace por los propietarios para asegurar la percepción de la renta y para reducir los costes de la gestión. Dado el gran tamaño de las fincas que se dan en arrendamiento son pocos los vecinos que en el pueblo podían pujar por ellas, sólo unas pocas familias tenían las suficientes garantías exigidas por los propietarios a los colonos, además de disponer del suficiente ganado de labor que les permitiese cultivar cortijos tan extensos. Así, al igual que los latifundios seguían ligados durante siglos a los mismos propietarios, familias nobiliarias, instituciones eclesiásticas o concejos municipales, su arrendamiento se efectuaba por familias de agricultores que, generación tras generación, se sucedían en la explotación de los latifundios. Eran estas familias las que, según Bernal (1979), constituían el germen de la burguesía andaluza.

Si las cifras sobre el tamaño de las fincas eran ya de por sí impresionantes no menos era la superficie que alcanzaban algunas explotaciones, entre tierras propias y arrendadas. Efectivamente, algunos propietarios, y sobre todo los grandes arrendatarios, habían conseguido hacerse con importantes extensiones de tierra que eran explotadas directamente sin necesidad de parcelarlas o de recurrir a su cesión a terceros. Estas grandes explotaciones estaban constituidas, principalmente, por cortijos dedicados al cultivo del cereal de secano, dehesas para pastos dedicados a mantener el ganado de labor y el de granjería, complemento del anterior, y, en numerosas ocasiones, olivar y, en algunas otras, viñedo. Todo ello, permitió constituir grandes explotaciones agropecuarias con cientos y miles de hectáreas cultivadas bajo una misma directriz. En el cuadro número 36 he reunido algunas de estas grandes explotaciones, aunque no pretende tener carácter exhaustivo ni sistemático y sólo intenta ofrecer una muestra de lo que han significado las grandes explotaciones en algunos municipios de la Baja Andalucía en los siglos estudiados.

Los procesos desamortizadores del siglo XIX supusieron el fin de algunos de los propietarios tradicionales -instituciones eclesiásticas y ayuntamientos- al tiempo que abrían las puertas a nuevos propietarios, los descendientes de los antiguos colonos de los latifundios del Antiguo Régimen que, junto con la burguesía urbana, vio en las desamortizaciones una buena oportunidad para invertir en la compra de tierras y que con una parte de la nobleza, que seguía manteniendo sus propiedades rústicas, formarían la base de la burguesía agraria andaluza, que tan destacado papel jugó en la historia de la región durante buena parte de los dos últimos siglos.

CUADRO 36. TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS  
EN LA BAJA ANDALUCÍA (siglos XVIII-XX)

Localidad	Período	Explotaciones	Propietario	Colono	Total	Media
Reino de Sevilla	1751	2.613	564.079		564.079	216
Utrera	1908	20	15.518	11.414	26.932	1.347
Morón	sig. XVIII	14	2.006	3.935	5.941	424
Arrendatarios duque de Osuna *	1730	64		31.725	31.725	496
Carmona	sig. XIII	9	4.218		4.218	469
	1752	12	2.287	9.229	11.516	960
	1850	15	14.382	12.217	26.599	1.773
Jerez de la Frontera	1819	13	3.452	20.022	23.477	1.806
	1854	19	9.254	33.359	42.613	2.243
	1907	18	16.567	27.045	43.612	2.423
Marchena	1863	8	4.403	14.345	18.748	2.344
Écija	1905	12	6.300	8.135	14.435	1.203
Provincia de Sevilla**	1919	328	262.132		262.132	799
Provincia de Sevilla***	1972	8	39.404		39.404	4.926

superficie en hectáreas

\* Arrendatarios del duque de Osuna en los pueblos de Morón, Osuna, Arahal y Puebla de Cazalla.

\*\* se trata de 17 municipios de la campiña y reborde meridional de la Sierra Norte

\*\*\* son los 8 mayores propietarios de la provincia de Sevilla

fuentes: Lebrija, Collantes, 1976, Reino de Sevilla, 1751, Drain, 1977; Utrera, 1908, AMU, libro 678, Expediente tramitado para el recuento general de la ganadería existente en este término municipal y su agregado Los Molares, 1908; Morón: Sánchez Lora, 1997; arrendatarios del duque de Osuna: Contreras, J. 1979; Carmona: sig. XIII, Drain, 1977; 1750 y 1850, Cruz Villalón, 1980; Jerez de la Frontera: 1819, AHPC, Cuadernos de apeos de predios rústicos...; 1854, AMJF, Amillaramiento, Contribuciones, 426-429; 1907, Montañés, 1997; Marchena, 1863, lib. 1502, Cuaderno General de Riqueza; Écija, AME; provincia de Sevilla, 1919 y 1972, Drain, 1977.

### Importancia de la ganadería en la Baja Andalucía

Desde la Edad Media, la ganadería alcanzó un gran desarrollo en Andalucía como consecuencia del débil poblamiento de la región y de la prolongada guerra contra los musulmanes del reino de Granada. Los medievalistas han destacado los numerosos problemas que se plantearon en la época por el uso de los pastos consistentes en usurpaciones, pleitos y enfrentamientos entre pueblos vecinos y particulares. Ello, llevó a las autoridades a adoptar numerosas medidas para regularizar el acceso a los pastos, las cuales están contenidas en las ordenanzas locales elaboradas



en este tiempo y de las que una buena parte de su articulado está relacionado con el buen uso de los pastizales. También se tomaron medidas en varias ocasiones por la Corona para evitar las usurpaciones, frecuentes como se ha dicho, enviando jueces para que investigaran los muchos abusos que se cometían para conseguir el mantenimiento de los ganados, sobre todo por los poderosos. Los numerosos conflictos surgidos por el acceso a los pastos favoreció la búsqueda de soluciones conciliadoras, muestra de las cuales fueron los acuerdos adoptados por pueblos vecinos para armonizar el disfrute de los pastizales y la constitución de mancomunidades de pastos, que llegaron a alcanzar dimensiones internacionales en el caso de la mancomunidad entre pueblos del Andévalo onubense y de otros fronterizos de Portugal, caso de la Dehesa de la Contienda.

La multitud de incidentes surgidos por el uso de los pastos y las numerosas medidas tomadas por las autoridades para solucionarlos indicaban, a falta de datos generales sobre el volumen de la ganadería medieval, la fuerte presión del ganado sobre los recursos disponibles, lo que dada la escasez de superficie cultivada en la época refleja una considerable cabaña ganadera en la región. Los padrones de cuantía estudiados por los historiadores medievales ofrecen datos que permiten aproximarnos al volumen que alcanzó la ganadería medieval en la Baja Edad Media (Cuadro 37).

	Vacuno	Caballar	Mular	Asnal	Ovino	Caprino	Porcino
-Tierra de Sevilla*	1.775	103	12	75	2.389	840	2.116
-Aljarafe y Ribera	11.011	1.371	-	3.651	13.161	-	7.789
-Alcalá Guadaira	3.077	244	-	662	4.245	122	1.312
-Utrera	5.299	-	-	-	5.090	-	9.248
-Jerez	17.840	1.602	-	-	28.592	3.850	4.930

número de cabezas

fuentes: Carmona Ruiz (1998), Borrero Fernández (1983), Franco Silva (1974), Villalonga Serrano (1999) y Sancho Sopranis (1964)

\* Mayores propietarios de 32 localidades de las provincias de Sevilla y Huelva

Los diferentes censos ganaderos elaborados en España desde mediados del siglo XVIII revelan que la ganadería continuó teniendo en la Baja Andalucía un gran desarrollo. Los datos numéricos disponibles reflejan el papel de la ganadería bajoandaluza en el conjunto de la española. Con independencia de la calidad de los citados censos y a sabiendas de que el número de cabezas

que en ellas se relaciona sólo era una parte de la totalidad, lo que si puede ser admitido es que la ganadería de las cuatro provincias bajo-andaluzas equivalía en peso en vivo al 10%, aproximadamente, del total de la cabaña ganadera española. Ésta es la opinión en la que coincidían los autores de lo informes que acompañan algunos de los citados censos cuando afirmaban que la ganadería constituía una de las principales fuentes de riqueza de varias de las provincias referidas, especialmente, Sevilla y Cádiz.

Los censos ganaderos disponibles entre 1752 (Catastro de Ensenada) y 1999 revelan la importancia alcanzada por las diferentes especies ganaderas (cuadro 38). Por el número de cabezas la más destacada era la ovina, cuya cabaña se ha mantenido más o menos estable, con una cifra que superaba ligeramente el millón de cabezas hasta 1962, alcanzando los tres millones en 1999. También el ganado vacuno refleja una gran estabilidad hasta 1933, si bien sufrió un fuerte descenso en el censo de 1962, si bien en el censo de 1999 se registra una fuerte recuperación. El resto de las especies ganaderas tuvieron una evolución diferente. En el caso del ganado equino, las tres especies que lo componen registran un retroceso en el último censo, sobre todo el mular y asnal, como corresponde a la modernización de la agricultura. Los ganados caprino y porcino tuvieron un incremento importante en el censo de 1999, especialmente el porcino. Todos estos cambios que han tenido lugar en la cabaña ganadera andaluza, que ya se inician en el censo de 1962, pero que se manifiestan sobre todo en el de 1999, ponen de manifiesto la profunda transformación experimentada en la funcionalidad de dicha ganadería, que ha dejado de ser una actividad auxiliar de la agricultura, para pasar a tener entidad en sí misma, especialmente vinculada a la alimentación humana.

CUADRO 38. LA GANADERÍA EN LA BAJA ANDALUCÍA  
1752-1999

	Vacuno	Caballar	Mular	Asnal	Ovino	Caprino	Porcino
1752	300.659	63.577	14.039	97.795	1.282.661	608.415	322.707
1865	278.926	118.521	76.476	144.957	1.259.069	650.841	551.626
1933	282.217	81.509	162.105	97.393	1.105.635	518.195	865.246
1962	179.175	50.392	155.388	63.522	1.146.931	280.217	751.628
1999	455.506	32.287	5.364	4.128	1.612.451	544.689	1.126.569

Número de cabezas  
Datos censales

Al igual que en el caso de la tierra, también en la ganadería de Andalucía Occidental existía una fuerte concentración de la propiedad. La mayoría de las ganaderías de la región estaba acaparada por muy pocos propietarios. El estudio del Catastro de Ensenada permite la aproximación

al grado de concentración de la propiedad pecuaria para lo cual he escogido como muestra cuatro municipios con una importante cabaña ganadera, centrándome en el ganado vacuno que, como se vio con anterioridad, constituía la especie más significativa de la ganadería regional. Las localidades escogidas fueron Carmona, Écija, Alcalá de los Gazules y Jerez de la Frontera, en las que existía una importante clase de propietarios locales<sup>208</sup>, poblaciones todas ellas con una importante cabaña ganadera<sup>209</sup> situada tanto en zonas de sierra como de campiña. Las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, permiten identificar a los grandes ganaderos de cada localidad<sup>210</sup>, mientras que los Mapas (Censo ganadero Castilla) dan la totalidad de cabezas en cada municipio. Del cruce de ambos datos resultaba que: en Écija, 9 ganaderos eran propietarios del 26% del ganado vacuno municipal; en Carmona, 11 ganaderos poseían el 43%; en Alcalá de los Gazules, 10 propietarios tenían el 56% y, por último, en Jerez, 24 ganaderos eran propietarios del 52%. En el censo ganadero de 1865, de los 745 propietarios de más de 100 cabezas de ganado vacuno existentes en toda España, el 67,5% se localizaban en Andalucía Occidental y sólo en las provincias de Cádiz y Sevilla se situaban el 50,6% de los mismos.

La ganadería no constituía en Andalucía una actividad ajena a la agricultura, por el contrario, ambas actividades aparecían profundamente integradas. Entre ellas existía una mutua complementación, lo que hacía que ninguna pudiese alcanzar gran desarrollo sin el concurso de la otra. Esta complementariedad se hacía más imprescindible conforme se incrementaba el tamaño de las explotaciones, siendo en el cortijo -la gran explotación agrícola bajoandaluza- donde se producía dicha integración, mientras que en las pequeñas explotaciones la complementariedad era menor puesto que el ganado se destinaba a atender las necesidades básicas de la familia campesina, siendo por tanto prescindible la aportación ganadera a la actividad agrícola. Varias eran las aportaciones que la ganadería hacía a la agricultura en el seno de la gran explotación agraria bajoandaluza:

- a) la fuerza de tracción proporcionada por el ganado mayor
- b) la producción de estiércol
- c) la producción para el mercado de carne, pieles, lana y crías.

El cortijo andaluz era una explotación mixta agrícola y pecuaria, siendo una característica del mismo (Boutelou, 1808), la unión íntima de la labranza con la ganadería estante, lo que determinaba la presencia de mucho ganado de diferentes especies en los cortijos. La dedicación ganadera implicaba un elevado consumo interno de bienes intermedios que eran obtenidos en la

<sup>208</sup> En el Catastro de Ensenada el ganado se censaba en la localidad en la que era vecino el propietario.

<sup>209</sup> En total el ganado vacuno de los cuatro términos municipales superaba el 11% del total regional.

<sup>210</sup> Se ha seleccionado a los que poseían más de 100 cabezas de ganado vacuno.

propia explotación y que reducía extraordinariamente la necesidad de efectuar pagos intermedios. La cría del ganado ofrecía en los cortijos la posibilidad de emplear con beneficio subproductos de nula o difícil comercialización, al tiempo que aseguraba a bajo coste la reproducción del ganado de labor además de una importante producción de estiércol cuyo excedente que se comercializaba proporcionando una importante fuente de ingresos (López Estudillo, 1996). Excepto el trigo, entre los cereales, y los garbanzos, entre las leguminosas, todo el grano que se recolectaba en los cortijos andaluces iba destinado, por lo general, a la alimentación del ganado de labor y de granjería.

*a) La fuerza de tracción en las grandes explotaciones agrarias andaluzas*

Las tierras de la Baja Andalucía tienen un elevado potencial calorífico por su alto índice térmico y ausencia casi total de heladas, tanto es así que la temperatura media del mes más frío en la depresión no suele bajar de los 9°C. Presentan, sin embargo, una limitación agroclimática importante, su alto índice de evotranspiración, llegándose a evaporar las tres cuartas partes del agua caída (Drain, 1977) como consecuencia de un elevado déficit hídrico estival y por las irregularidades interanual e interestacional de las precipitaciones. Destaca, sobre todo, la irregularidad de las precipitaciones primaverales fundamentales para ciertos cultivos, especialmente el trigo. También son esenciales las lluvias de otoño, que reponen las reservas de agua de los suelos tras la larga sequía estival y hacen posibles las labores del barbecho. También en el caso de las lluvias otoñales existe bastante irregularidad, especialmente en la llegada de las primeras precipitaciones, que puede retrasar el inicio de las labores de arada ya que los suelos resecos no se dejan labrar. En invierno, la estación más lluviosa, se genera tanta vegetación espontánea que llega a ahogar el trigo, obligando a los labradores a realizar costosas escardas. Uno de los riesgos durante esta estación es el del estancamiento de las aguas en los fondos de los valles, lo que dificulta los movimientos del ganado de labor y hasta arruinar la cosecha. Otro riesgo es el de las inundaciones en las riberas de los ríos, especialmente en las marismas, causantes de la pérdida del ganado allí concentrado.

Dadas estas potencialidades y limitaciones climáticas será la naturaleza de los suelos la que determine las tierras más aptas para los cultivos agrícolas. El déficit hídrico hace que sólo los suelos calizos de gran profundidad y de naturaleza arcillosa presenten aptitudes excepcionales para retener la humedad de las lluvias de invierno hasta el verano (López Ontiveros, 1978). Los suelos más representativos de estas características son los denominados "bujeos", que están presentes en la Baja Campiña, laderas suaves y valles interiores de la Alta Campiña, Vegas Interiores, niveles aluviales

y baja terraza del Guadalquivir. En la provincia de Sevilla se extienden desde Écija a Las Cabezas y en la de Cádiz son abundantes en la campiña jerezana. Por el contrario, los suelos de los rebordes montañosos son muy delgados, lo que los hace poco propicios para la agricultura, pero cuentan con excelentes pastizales idóneos para el aprovechamiento ganadero, que además permite paliar la falta de elementos fertilizantes, tales como fósforo y potasio (Fernández Alés y Leiva, 1992).

Los suelos de la depresión, con un extraordinario potencial agrícola, tienen como inconveniente el encharcamiento invernal y la formación de una dura costra estival muy difícil de romper. Por ello, estos suelos sólo respondían, hasta la llegada del tractor, a una labranza lenta con el arado tradicional y la yunta de bueyes (Mata Olmo, R. 1987). Las labores profundas son necesarias en zonas de bajo e irregular régimen de precipitaciones, según Espinosa (1822), porque de esta manera la tierra embebe la mayor parte del agua que cae, aún cuando tarde en llover y aparezca seca la superficie. Los tratadistas del Antiguo Régimen recomendaban la repetición y la perfección de las labores agrícolas. En los contratos de arrendamiento de los cortijos en las campiñas andaluzas se establecían las cláusulas sobre las formas de explotación (López Estudillo, 1996). Según Noriega Abascal (1897), en los cultivos de cereal se daban ordinariamente tres labores a los barbechos, alzar, binar y terciar, además de las labores de la siembra, que eran las de cohechar y sembrar. En los cortijos andaluces no se escatimaban, pues, las labores con las yuntas. También en las haciendas de olivar se daban labores con yuntas, las de alzar y binar más una o dos de grada o rastra.

Esta labranza cara y compleja estaba muy alejada de las posibilidades del pequeño campesinado, por lo que quedó reservada a los poseedores de capital. Esto revistió dos importantes consecuencias en orden a su explotación: su tendencia a la concentración en grandes labores y la necesaria vinculación entre la agricultura y ganadería, que alcanzó su mejor expresión en el sistema de cultivo "al tercio", característico de los cortijos andaluces (Sumpsi, 1978).

En Andalucía Occidental, especialmente en las grandes explotaciones de la Campiña y Vega del Guadalquivir, eran varias las causas que justificaban la preferencia del buey frente al mulo como ganado de labor. La fuerza que aportaba el buey a las labores del campo era preferida, a pesar de su lentitud, en tareas tales como despallar dehesas, romper eriales y dar labores profundas, de 15 a 20 centímetros, necesarias, como vimos, en los suelos vérticos de la depresión. Dice Espinosa (1822) que el arar requiere mayor constancia que ardor, más mole que viveza y más peso que resorte, cualidades propias del buey. Por motivos económicos, también resultaba más barata su reproducción y mantenimiento. La reproducción del ganado vacuno se aseguraba en la misma

explotación agraria, lo que no ocurría en el caso de los mulos, dada su esterilidad. Los bueyes eran para su mantenimiento los animales más adecuados al sistema de cultivo al tercio (Boutelou, 1808), beneficiándose de la hoja de manchón y de la rastrojera al mismo tiempo que bonificaban la tierra con su estiércol. Incluso, una vez que terminaba su vida activa se engordaban y se destinaban al matadero (Espinosa, 1822).

Por todo ello, la sustitución del buey por la mula fue en la Baja Andalucía, a diferencia de lo que ocurrió en otras zonas peninsulares, bastante tardía. La implantación del ganado mular se llevó a cabo a lo largo del siglo XIX, pero de modo muy lento, como se refleja en el gráfico 8. En 1865 el número de cabezas de bueyes para el trabajo agrícola representaba el 82% del ganado de labor en las provincias de Cádiz y Sevilla, aunque esta proporción descendió en 1891, todavía representaba el 71% de dicho ganado. Será sólo en el siglo XX cuando el ganado mular supere al ganado vacuno como animal de labor (Bernal, 1988). El proceso de intensificación agraria que tuvo lugar a la salida de la crisis finisecular favoreció al ganado mular por la reducción de la extensión del barbecho y con ello la disponibilidad de pastos (G.E.H.R., 1978). Si bien, la desaparición definitiva del buey en determinadas comarcas de la región no se culminará hasta la generalización del tractor. Esta lentitud obedece a que el ganado mular sólo se introdujo en la pequeña y mediana explotación y en las zonas montañosas, pero no en las grandes explotaciones agrarias de la campiña, en las que los costes de manutención de los bueyes eran muy bajos, limitándose a darles algo de pienso durante los seis meses que trabajaban y manteniéndose de los pastos y rastrojos del propio cortijo el resto del año, mientras que las mulas necesitaban ser alimentadas con pienso en todo tiempo.

Como dice Zapata (1986), la sustitución del vacuno por el mular como fuerza de tracción en Andalucía Occidental fue lenta e incompleta y estaba relacionada con la expansión del olivar, ya que las haciendas se trabajaban, casi sin excepción, con ganado mular, debido a la escasez de pastos espontáneos ocasionada por la reducción de los barbechos, lo que a su vez se debió a la progresiva sustitución del cultivo al tercio por el de año y vez. Tales circunstancias causaron el aumento de la producción de cereales-pienso, que eran los adecuados para el ganado mular.

#### *b) Sistemas de abonado y fertilización en la agricultura tradicional andaluza*

Todo cultivo supone una pérdida de nutrientes del suelo, principalmente nitrógeno, fósforo, potasio y calcio, en cantidades que dependen del tipo de cultivo. La merma es superior en el cultivo de cereales que en las plantas forrajeras y es necesario reponerla para evitar la desertización del terreno. En los sistemas agrarios tradicionales el principal remedio, como decía Herrera (1513), era

la huelga o barbecho, es decir períodos de descanso entre cultivo y cultivo. Antes de la aparición de los abonos minerales, los aportes de nutrientes perdidos en el cultivo a la tierra procedían de la quema de pastizales y matorral en las tierras no cultivadas, así como de los rastrojos en las tierras de cereal una vez levantada la cosecha, de los residuos de los cultivos y de las deyecciones de los ganados que se criaban en la explotación. En este último caso, podía tratarse del aporte producido por las deyecciones espontáneas durante el pastoreo del ganado o durante la labor y también del estiércol recogido en los establos donde pernoctaban los bueyes en épocas de trabajo que, una vez fermentado, era distribuido por los campos. El agua es la encargada de mantener los nutrientes en un grado de dilución adecuado para ser asimilado por el suelo.

Aunque la quema de rastrojos y los residuos de las cosechas de cereales contribuyen a la recuperación de los nutrientes de los campos tras la cosecha, el principal medio de transferencia de nutrientes en los sistemas agrarios tradicionales era, sin duda, el estiércol. El sistema de explotación ganadera seguido en los cortijos permitía potencialmente disponer de cantidades considerables de estiércol. Según López Estudillo (1996), en los contratos de arrendamiento de los cortijos se apreciaba un progresivo interés por el estercolado, apareciendo cláusulas que prohibían sacar estiércol de los cortijos, lo que obligaba a los colonos a mantener una determinada densidad ganadera adecuada para el cultivo al tercio.

Dice Herrera (1513), que el estiércol, que ha de ser viejo, hay que incorporarlo en la tercera reja, poco antes de la sementera, para evitar que pierda su efecto criando hierbas inútiles. Sin duda, el estiércol más valioso es el que se obtiene fermentado en el establo mezclado con la paja que sirve de cama al ganado. Pero este estiércol era relativamente escaso por las grandes superficies a abonar, limitándose, casi exclusivamente, a la zona de cultivo intensivo inmediata a las edificaciones de la explotación. El resto del cortijo dependía del beneficio muy extensivo de las deyecciones espontáneas sobre el terreno (López Estudillo, 1996). Estas aportaciones estaban muy lejos de reponer la totalidad de los nutrientes absorbidos por las cosechas las cuales, además, por estar sometidas a la intemperie, sufrían pérdidas que disminuían notablemente su capacidad fertilizante, a excepción de las deyecciones caídas durante el laboreo y enterradas por el arado, y las caídas en época de lluvias, meteoro que contribuía a diluir su composición.

Las carencias de abonado en las grandes explotaciones agrarias bajoandaluzas explican las prácticas precisas para aumentar la riqueza de nutrientes. En primer lugar, la gran concentración de ganado en la explotación como consecuencia de la labor y su reproducción. A la existencia del ganado se le añadía la de una importante ganadería de granjería. Otra práctica era la del redileo, por

la que se acotaban progresivamente partes de la explotación con el fin de hacer pernoctar el ganado en ellas, especialmente el lanar, haciéndolo en el resto de la finca de forma rotatoria. En un artículo de J. A. de la Rosa aparecido en *El Eco de la ganadería y de la industria* (10-XII-1862) se afirma que para muchos propietarios el único objetivo de la cría del ganado lanar es la producción de estiércol. Calcula que un rebaño de cien reses lanares puede abonar una fanega de tierra en el espacio de quince noches.

También, en parte, hay que relacionar la necesidad de estiércol con la práctica del revezco, muy extendida en las grandes explotaciones agrarias bajoandaluzas. Según el *Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales* (1885), el revezco consistía en utilizar dos yuntas al día para arar la tierra, una trabajaría por la mañana y otra lo haría por la tarde. Se ha pensado que el revezco estaría relacionado con la escasa alimentación que recibían los bueyes de labor, razón que les impediría trabajar durante todo el día (López Ontiveros, 1974), sin embargo, Bernal (1988) considera que aunque la yunta revecera implicaba un mayor coste adicional de capital de explotación, éste se compensaba con creces por el estiércol obtenido. La tardía aplicación y el elevado coste de los abonos minerales, contribuyeron a la presencia del vacuno en los latifundios. Con todo, la debilidad de la ganadería era la limitación principal de la intensificación. El escaso estercolado y la ausencia de abonos minerales implicaban que el descanso de dos años era una necesidad del sistema. El cultivo al tercio obedecía, pues, a criterios de racionalidad económica y técnica (Roux, 1978).

### *c) El ganado de granjería*

La reducción de la superficie de pastos, con el consiguiente encarecimiento de los mismos, provocada por las crecientes roturaciones de tierras obligó a los labradores a buscar utilidades marginales de las dehesas para compensar el incremento de la renta de la tierra. El incremento en el precio de los pastos originó el cambio en su aprovechamiento, haciéndose necesaria la especialización en aquellos ganados cuya explotación ofreciese una mayor rentabilidad. Esto determinó que en las dehesas andaluzas se sucediesen diferentes alternativas ganaderas dependiendo de los cambios en la demanda registrados en el mercado. Este ganado, que no estaba destinado a la labor y cuyo fin era la comercialización, se denominaba ganado de renta o de granjería. El ovino para la lana de exportación, el vacuno y porcino para carne con destino al abastecimiento urbano y los barcos que iban a Indias y, finalmente, los toros para la lidia, fueron algunas de las especializaciones ganaderas que, sucesiva o alternativamente, conocieron las dehesas



andaluzas.

Según Bernal (1988), la causa principal que dificultó la expansión de la Mesta en Andalucía, fue la existencia en esta región de un ganado lanar muy importante, aunque no trashumante. Desde la Edad Media se habría producido, dentro del latifundio, una complementariedad entre el aprovechamiento agrícola y el ganadero lanar. El ganado lanar andaluz era, ante todo, riberiego, cuyo ciclo trashumante no iba más allá que de la dehesa al cortijo, solían ser colindantes, para el aprovechamiento de los manchones, barbecheras o rastrojeras. Por ello, desde esta época, la cabaña lanar andaluza tenía una entidad considerable. Los comerciantes genoveses contribuyeron desde la época medieval a la exportación de la lana andaluza. Los cerramientos y adhesionamientos de fincas facilitaron el auge de la ganadería estante, al mismo tiempo que la venta de baldíos y realengos en el siglo XVII facilitaron la creación de explotaciones ganaderas acotadas. Conocemos las exportaciones de lanas por el Guadalquivir entre 1656 y 1681 (Bernal, 1981a), en total cerca de 350.000 arrobas con una media de casi 13.500 arrobas anuales, siendo muy importante hasta 1668, con una media anual superior a las 22.000 arrobas exportadas, para decaer a partir de dicha fecha, sin que ya se superen las 10.000 arrobas anuales exportadas.

La segunda opción que se le abría al labrador-ganadero para optimizar los resultados de su explotación era, como hemos visto, la de destinar parte de las crías al mercado como ganado de carne. Éste sería el caso de algunas ciudades, como Cádiz, en las que el consumo de carne se podía considerar como elevado aunque, en general, el consumo de carne en Andalucía era muy escaso.

Por último, sería la cría del ganado de lidia la alternativa que adoptaron muchos de los grandes labradores-ganaderos para hacer rentables sus explotaciones ante el incremento de la renta de la tierra. Para ello se van a beneficiar, por una parte, del crecido precio que estaban alcanzando las reses dedicadas a la lidia y de la regularidad en la demanda de estos animales como consecuencia de la institucionalización de las temporadas taurinas a celebrar en las plazas de las principales ciudades españolas. La subida de los precios de los toros de lidia contrasta con la cotización a la baja de las reses mansas, ya fuesen de engorde o de labor. Así, mientras que por un novillo domado no se pagaban más de 750 pesetas, por un toro de las ganaderías más prestigiosas de Andalucía se pagaban entre 1.750 y 2.000 pesetas (López Martínez, Hidalgo Tablada, Prieto Prieto, 1885). Si tenemos en cuenta que los costes de una explotación pecuaria de vacuno manso no diferían mucho de las de una explotación de reses bravas, los beneficios de esta última debieron de resultar mucho más elevados.

Una segunda ventaja del toro de lidia de la que se beneficiaba la explotación agraria en

general era la de su cruzamiento con las reses mansas, lo que, según los analistas de la época, transmite nervio, gallardía y buena conformación tanto al ganado de engorde como al de labor (Crisis, 1888). Todo ello, justifica la extensión que va alcanzando la cría del ganado de lidia en España, no limitándose únicamente a Andalucía, sino que se extiende también a Salamanca (Crisis, 1888).

### *Mantenimiento del ganado*

El ganado se ha mantenido en Andalucía en un régimen pastoril de carácter extensivo, es decir, con la vegetación que surgía de forma espontánea y con las mínimas aportaciones de alimentos producidos a tal efecto. En el pastoreo extensivo al ganado apenas si se le prodigan cuidados, quedando abandonado a sus propias defensas orgánicas. Este sistema extensivo tiene varias ventajas: es natural, obliga al ganado a realizar el ejercicio que le da fuerza, evita su engorde excesivo y, por último, resulta mucho más económico.

Entre el ganado herbívoro y los pastizales de las dehesas se da una intensa relación de intercambio, de la que ambos se benefician. Como explica Martín Vicente (1998) los nutrientes incorporados a las plantas son retirados por el ganado, que una vez digeridos son devueltos al suelo en forma de estiércol el cual, por la acción de los insectos, es descompuesto incorporando los nutrientes al suelo. De esta forma, los rebaños de herbívoros, al tiempo que se nutren de ellos, favorecen el mantenimiento de los pastizales. Pero no sólo las enmiendas con materia orgánica favorecen la fertilidad química del suelo, sino que también favorecen la fertilidad física, dado que el estercolado protege al suelo de la degradación por la erosión, propicia su aireación y facilita la actividad de los organismos que le son beneficiosos (Gascó, 1996).

Los pastos mediterráneos son especialmente abundantes en el SO de la Península Ibérica. Se tratan de pastos extremadamente ricos en especies, siendo las más comunes las gramíneas y leguminosas, muy beneficiosas para los herbívoros dado su alto contenido en nitrógeno, especialmente en el caso de las plantas forrajeras.

Estos pastos mediterráneos están muy bien adaptados al pastoreo que, lejos de perjudicarlo, favorece la diversidad de especies, incluso cuando es muy intenso y llegue a alcanzar el 70% de la producción (Fernández Alés y Leiva, 1992). El pastizal mediterráneo requiere muy pocos cuidados y es capaz de automantenerse siempre que esté pastado. Ello significa que se trata de una vegetación de gran valor económico por su alta producción y calidad en relación con sus bajos costos de mantenimiento y mejora.

Los pastos de mejor calidad en la Baja Andalucía son los de las sierras gaditanas, especialmente los situados sobre suelos margosos que llegan a alcanzar una producción anual de más de 11.000 kilogramos de materia seca por hectárea (Fernández Alés, Leiva y García Gordo, 1991), cuando la media de toda el área mediterránea se sitúa entre los 2.000 y 5.000 kilogramos.

El principal problema de estos pastizales para mantener el ganado son los meses de verano ya que las especies vegetales que se dan en ellos son las anuales, que germinan al principio del otoño con el inicio de las lluvias y mueren a finales de primavera, cuando las lluvias cesan, pasando el verano como semillas en el suelo sin poder cubrir las necesidades alimenticias del ganado. De aquí la importancia que para el pastoreo en esta zona tienen las tierras inundables como la ribera y las marismas del Guadalquivir y la laguna de la Janda, entre otras, que mantienen pasto verde durante todo el verano y sirven de agostadero a los ganados de las campiñas sevillana y jerezana, así como a los de las sierras gaditanas. Sólo gracias a estos terrenos inundables se puede explicar la elevada carga ganadera de la zona sin necesidad de tener que recurrir a la trashumancia (Martín Vicente, 1998).

Con todo, la alimentación del ganado exclusivamente con el forraje espontáneo es casi imposible en la mayor parte del territorio peninsular, y la alternativa de la alimentación total o parcial con pienso está prácticamente desechada por su carestía. Sólo el ganado de labor, bueyes y yeguas, recibía una alimentación complementaria con pienso durante la labor, quedando excluido de la misma el llamado ganado de renta. Todo ello nos lleva a plantear la importancia que tiene la asociación de la agricultura con la actividad pecuaria para el mantenimiento de la cabaña ganadera. Se puede afirmar que sólo allí donde existe un importante desarrollo de la agricultura es posible que prospere la ganadería y que adquiera dimensiones considerables. Este es el caso del valle del Guadalquivir, donde el desarrollo de la agricultura hizo posible y necesaria la presencia de una importante cabaña ganadera, en la que el ganado vacuno, a causa de la necesidad de bueyes para la arada, ocupó un papel privilegiado. Así, una de las principales características de la gran explotación agraria andaluza es, según Heran (1980), la asociación sistemática que se da entre cortijos y dehesas.

Para estudiar el mantenimiento de la cabaña ganadera en el valle del Guadalquivir he recurrido a los informes elaborados por los ingenieros provinciales del servicio agronómico a finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX. El régimen pastoril extensivo ha sido históricamente el empleado por la ganadería andaluza desde la Edad Media hasta el desarrollo de la mecanización de la agricultura. Por ello, los informes de los citados ingenieros ofrecen escasas

diferencias respecto a la forma en que se llevaría el ganado siglos atrás, de la que se carece de información precisa, aunque los testimonios disponibles permiten hablar de la continuidad del sistema.

En primer lugar, hay que resaltar las importantes diferencias existentes entre el mantenimiento del ganado de los pequeños y de los grandes propietarios. Era entre estos últimos en los que se simultanea la actividad como grandes propietarios de ganado con la de grandes labradores, ya sea en tierras propias o en en arrendamiento. Como ha señalado A.M. Bernal (1988), la superficie de los latifundios está en función de la rentabilidad de los mismos y se trata, por tanto, de una variable que viene determinada en cada momento por la posibilidad de incrementar los beneficios de la explotación. Precisamente, la actividad ganadera complementaria a la agrícola, es una de las principales razones que explican el incremento de las dimensiones crecientes alcanzadas por la gran explotación agraria cuando se integran ambos aprovechamientos. El gran labrador necesita una extensa superficie para el cultivo del cereal al tercio que, como se sabe, se hace en régimen extensivo. Pero, además, ha de disponer de suficiente tierras para asegurar los pastos del ganado preciso para la de labor. La reproducción de este ganado así como el mantenimiento del ganado de renta, que le reportaba importantes ingresos adicionales, le hacía necesario disponer de dehesas que permitiesen alimentar el ganado así como desarrollar un sistema de cultivo en su explotación de cereal que ayudara al mantenimiento de grandes cabañas.

Los informes analizados permiten desarrollar el siguiente esquema del mantenimiento del ganado en el valle del Guadalquivir:

- a) Desde diciembre a junio el ganado aprovechaba los prados de invierno en las dehesas. El número de cabezas que se podían mantener en éstas variaba dependiendo de la especie del ganado y de la naturaleza de los terrenos. En los mejores terrenos, las dehesas situadas en la zona de campiña y las riberas de los ríos, cada cabeza de ganado mayor necesita de una a dos hectáreas para su mantenimiento, mientras que en los de peor calidad, las zonas de pastos de monte bajo en las estribaciones de las sierras, cada cabeza de ganado mayor precisa entre cinco y diez hectáreas.
- b) A finales de junio, los ganados entraban en las tierras cultivadas en el momento de levantar la cosecha para aprovechar los restos de la rastrojera y del espiguelo. En este aprovechamiento se solía imponer un cierto turno por especies en el acceso a la rastrojera. En los meses de verano, cuando el pasto ha agostado como consecuencia de la sequía estival, las rastrojeras y el espiguelo eran, prácticamente, el único alimento con que contaba

el ganado salvo aprovechar los brotes de hierba que surgían en el área. En las rastrojeras se puede mantener una cabeza de ganado por hectárea.

c) En octubre, el ganado se mantenía en las erias y manchones de los cortijos cultivados al tercio, beneficiándose de la otoñada antes de que el ganado de labor comenzase las labores de arada.

Sólo los pastos existentes en las riberas de los ríos de la zona, entre ellas los de las marismas, se mantienen verdes durante todo el año y permiten alimentar el ganado permanentemente. Sin embargo, estas zonas estaban sometidas al riesgo de las inundaciones, por lo que el mejor terreno era aquel con elevaciones que le permitiese acoger el ganado en épocas de crecida.

### **Bienes y usos comunales**

En el mantenimiento del ganado han jugado un papel importante las tierras y usos comunales, entre los que destacaban los baldíos y la derrota de mieses. En un principio, estaban destinados al mantenimiento de los ganados de todos los vecinos del municipio aunque, posteriormente, los intereses particulares de los grandes propietarios de ganado fueron restringiendo su uso.

#### **a) Baldíos**

Además de las tierras cultivadas, generalmente próximas a los núcleos de población y distribuidas durante los repartimientos, existía una gran cantidad de tierras baldías cuyo denominador común era la de ser de utilidad pública y aprovechamiento colectivo. Estas zonas eran, normalmente, las más alejadas de las poblaciones, en los extremos, y su uso era pastoril, de ahí que a los ganados que pastaban en ellas se les denominase en la Edad Media ganado extremeño.

Sobre la titularidad de estas tierras ha habido una gran ambigüedad conceptual y por eso los diferentes nombres con las que se las conoce en la documentación, baldíos, realengos, tierras comunales..., que debieron corresponder a sus diferentes orígenes. Así, en un primer momento, todas las tierras no repartidas quedaban de dominio real, de ahí que se las denominase tierras de realengo. En los repartimientos y con posterioridad, la Corona, con el fin de atraer repobladores, asignó parte de estas tierras a los habitantes de los municipios para que las disfrutasen en régimen de comunidad, consecuencia de su denominación de tierras comunales. Sin embargo, con el tiempo, esta distinción entre tierras concejiles y realengas fue perdiéndose, interviniendo la Corona y los

concejos sin hacer ninguna distinción (Carmona Ruiz, 1998). Estas tierras solían ser de inferior calidad y, en su mayoría, incultas e improductivas, por lo que se las conocían como baldíos. Aunque su valor por unidad de superficie era mínimo, tenían una gran importancia para la economía campesina, ya que los vecinos tenían libertad de utilización de las mismas.

El sistema de repoblación utilizado en el valle del Guadalquivir fue el denominado de Villa y Tierra, según el cual se establecían unas cabeceras, alfozes, de las que dependían jurisdiccionalmente otros núcleos de población menores. En principio, todos los vecinos de la ciudad y de su alfoz podrían aprovecharse de los bienes comunales de todo el territorio y circular libremente dentro de la tierra, lo que significaba una mancomunidad de pastos. Por supuesto, el alfoz más extenso era el de la ciudad de Sevilla que abarcaba unos 12.000 km<sup>2</sup>.

Este sistema de mancomunidad de pastos se desestabilizó por una serie de procesos iniciados en aquellos momentos (Carmona Ruiz, 1998). El primero estuvo relacionado con las reticencias de ciertas localidades a permitir el aprovechamiento de sus pastos por los vecinos de otras villas aunque fuesen del mismo alfoz. Algunos de ellos comenzaron a acotar sus pastos reservándolos exclusivamente para sus vecinos. Otros, incluso llegaron a limitar la libertad de utilización de los pastos a sus propios residentes. El incremento de la superficie cultivada trajo como consecuencia que se acotasen pastos para uso exclusivo del ganado de labor de la localidad, eran las dehesas boyales, en las que estaban excluidos otros tipos de ganado, incluidos los de los vecinos. Por otra parte, los ayuntamientos comenzaron a reservar una parte de las tierras comunales con el fin de cobrar una renta por su utilización, fuesen vecinos o forasteros, lo que daría lugar a las tierras de propios. Por último, el creciente proceso de señorialización supuso el desgajamiento de una buena parte de tierras que quedaron cerradas, incluso, al disfrute de los vecinos, usurpando el señor el aprovechamiento de las dehesas.

El patrimonio de titularidad municipal se dividía en dos categorías jurídicas diferentes: las tierras de propiedad comunal, destinadas a la libre utilización de los vecinos de la localidad; y las de propios, que pertenecían a la municipalidad con titularidad jurídica. Los propios eran propiedad privada del municipio, que los explotaba en régimen de arrendamiento temporal. El concejo municipal de Sevilla tenía importantes tierras de propios en las proximidades de la ciudad (Guillena, Aználcazar, Campo de Tejada, Castilblanco), pero la más importante era el Campo de Matrera, situada en lo que hoy día constituye el término municipal de Villamartín. Aunque la distinción teórica entre bienes de propios y comunales era clara, con la práctica esta se había desdibujado. La confusión residía, según Vassberg (1986), en que frecuentemente los propios

habían usurpado terrenos comunales, a que en ciertas ocasiones, parte de los comunales se cedían en arrendamiento para paliar apuros financieros y, finalmente, a que ambos procedían de los baldíos.

La normativa sobre el uso de las dehesas boyales era bastante estricta. Desde mayo a San Miguel se dedicaban exclusivamente al mantenimiento de los bueyes de labor, durante el tiempo en que estos permanecían inactivos. Cuando los bueyes pasaban a los donadíos para labrar la tierra se podía ocupar la dehesa con otros ganados. En las dehesas boyales se permitía también la entrada de los toros destinados a la reproducción, aunque dada su peligrosidad se concentraban en unos apartados dentro de la misma dehesa llamados toriles. Así, en Utrera los toros se encerraban en la dehesa de Almanzor y en Jerez, donde existían dos toriles, Berlanga y Jardilla, en los que los toros permanecían desde junio hasta finales de febrero, en que se les echaban a las vacas, volviendo al toril por San Juan (Carmona Ruiz, 1998).

El concejo de Sevilla acotó gran parte de las marismas, Isla Mayor e Isla Menor, reservándolo para aprovechamiento exclusivo de los vecinos de la ciudad y sus guardas (Alcalá del Río, Coria del Río, Puebla junto a Coria, La Rinconada y Salteras). También los vecinos de municipios próximos como Utrera, Pilas, Huévar, Hinojos, Villafranca y Aznalcázar, podían disfrutar restringidamente de las hierbas de las marismas. De este modo, las Islas y las marismas se iban a configurar como una de las zonas de alimento de ganado más importantes de todo el Reino de Sevilla. También había importantes dehesas de pastos en Sierra Morena, especialmente en los municipios más próximos, (Guillena, Castilblanco, Aznalcóllar, Villanueva del Río...), que eran utilizadas en verano, mientras que las dehesas de la depresión constituían los pastos de invierno. Los montes estaban considerados de propiedad comunal y proporcionaban pastos y bellotas, de gran importancia para el alimento del ganado.

Los conflictos producidos entre diferentes concejos para compartir espacios de pastos llevaron a la constitución de asociaciones con carácter supralocal. Los aprovechamientos interconcejiles trataban de evitar posibles choques de intereses y de facilitar la movilidad de los ganados.

#### b) Derrota de mieses

Además de las dehesas, los ganados de los vecinos se beneficiaban de la rastrojera y del espigueo, o derrota de mieses. Por la derrota de mieses los terrenos de propiedad privada quedaban sujetos a cierta utilización pública (Vassberg, 1986). Esta institución era una tradición corriente en

casi toda Europa, en la que se combinaban una serie de derechos comunales y privados adecuados a la relación de complementariedad existente entre la agricultura y ganadería. De acuerdo con esta tradición, los derechos privados sobre los campos se limitaban al período comprendido entre la siembra y la cosecha. Al terminar la cosecha todo propietario de tierras de cereales estaba obligado a abrir sus tierras al ganado de la población en general. En dicho período todo el terreno de una localidad se convertía en una especie de terreno comunal abierto a todo el ganado de la zona. El ganado de los vecinos tenía, pues, derecho a aprovechar los rastrojos y vegetación espontánea del terreno durante el período que se extendía desde la cosecha hasta la siguiente siembra. Al comenzar la nueva siembra volvían a restablecerse los derechos individuales sobre los terrenos cultivados. La normativa de la derrota de mieses en la Tierra de Sevilla se remonta al mismo momento del repartimiento, siendo renovada posteriormente en varias ocasiones, al menos, en los años 1402, 1410, 1465 y 1527 (Novísima Recopilación).

La derrota de mieses se basaba en la necesidad de mantener un suministro suficiente y accesible de pastos para el importante sector ganadero de la economía rural. Los baldíos y pastos municipales podían mantener durante una parte del año a los rebaños de la localidad, pero desde el principio del verano el sustento de los animales se convertía en un problema debido al agostamiento de los pastos naturales a causa del fuerte calor estival que les privaba de su valor alimenticio. Era entonces cuando los rastrojos recientes y los barbechos de los campos de cereales representaban un valioso recurso. Los rastrojos ofrecían, además de los residuos de la cosecha, abundante vegetación espontánea que servía de pasto hasta bien entrado el invierno. Después, cuando las lluvias de otoño reverdecían las tierras incultas, los ganados volvían a pastar en ellas, retornando más adelante a pastar en los nuevos brotes que habían nacido tras las lluvias en los barbechos.

La derrota de mieses tenía una justificación teórica basada en el concepto de propiedad vigente en la Castilla medieval, según el cual, el único criterio que permitía la apropiación individual de una tierra era su cultivo. Desde este punto de vista, el desarrollo de la vegetación espontánea en los rastrojos de los campos de cultivo no era producto del esfuerzo de los labradores y, por tanto, tenía que quedar a disposición pública, igual que los pastos de los baldíos. El ganado, al tiempo que pastaba en los rastrojos, contribuía a enriquecer la tierra con estiércol.

### c) Privatización de los usos colectivos relacionados con el mantenimiento del ganado

Las grandes explotaciones de cereal, características de esta zona de Andalucía, necesitaban pues un gran número de bueyes para asegurar las labores. Como término medio había que



reemplazar cada año un 20% de animales de la boyada, cifra que vendría dada por aquellos animales que llegaban a su edad límite, unos seis años de trabajo, más las pérdidas sufridas por enfermedades y accidentes. Ello suponía que por cada 70 yuntas de bueyes, cantidad necesaria para labrar 1.000 hectáreas, habría de disponerse de unos 30 nuevos bueyes cada año. La alternativa a su adquisición en las ferias, que por obligar a un considerable desembolso fue desechada por los grandes labradores, fue la de su reproducción en la propia explotación por medio de su vacada. La dimensión de dicha vacada vendría dada, pues, por la superficie cultivada y por el número de bueyes que era preciso sustituir cada año.

Para calcular las dimensiones de dicha vacada hay que estimar que la paridera en las vacas es cada dos años y que no toda la mitad de las vacas quedan preñadas, pudiéndose considerar como aceptable el índice de fertilidad de un tercio de las vacas existentes. Si además, estimamos unas pérdidas anuales por muerte de un 10% de los becerros y que el número de machos y hembras que nacen cada año es el mismo harían falta unas 250 vacas de vientre para asegurar la sustitución de los bueyes necesarios. De aquí que no sea extraño encontrar vacadas de varios centenares de cabezas y superando incluso el millar.

La existencia de estas grandes piaras de animales hacía necesario el acceso a una cantidad considerable de pastos para su mantenimiento. No sólo era precisa gran cantidad de tierra sino también una diversidad adecuada de la misma, ya que el ganado no permanecía todo el año en el mismo tipo de terreno sino que pasaba de unas tierras a otras en las distintas épocas del año para aprovechar mejor sus cualidades nutritivas. Sin que se pueda hablar de trashumancia, el ganado estaba en invierno en dehesas de puro pasto, después pasaba a los cortijos para aprovechar la rastrojera y el espiguelo y, como consecuencia del agostamiento de los pastos, en verano recurría a las riberas de los ríos y zonas de marismas para aprovechar el pasto verde de las mismas. Todo ello hacía necesario que los grandes ganaderos dispusiesen de grandes extensiones de tierra, ya fuese propia o en arrendamiento o, al menos, tener opciones para usarla.

Hasta el siglo XIX la mayoría de los propietarios de ganado no poseían tierras en propiedad sino que llevaban en arrendamiento cortijos pertenecientes a alguno de los grandes propietarios de la región, -nobleza, Iglesia o municipios (Bernal, 1988). Pero siendo esto insuficiente para mantener la gran cantidad de cabezas de ganado necesarias para la labor, además de las que tenía para renta, la única alternativa fue la de usar de manera exclusiva las propiedades colectivas, los baldíos y dehesas del común y algunos derechos comunes como la derrota de mieses.

Con los procesos de reforma agraria liberal que tuvieron lugar a lo largo del siglo XIX y que

supusieron la liberalización de la tierra que hasta entonces había estado vinculada a alguna de las instituciones terratenientes anteriormente citadas, los propietarios de ganado tuvieron la posibilidad de acceder a la propiedad plena de la tierra y convertirse en grandes terratenientes.

Prácticamente, desde su aparición las tierras baldías suscitaron el interés de los distintos grupos e instituciones relacionados con las mismas. Señores, propietarios de tierras limítrofes, tanto seculares como eclesiásticos, pequeños campesinos e, incluso, los mismos concejos municipales, a través de diferentes procedimientos van a intentar acaparar, legal o clandestinamente y en su propio beneficio una parte de las extensas tierras baldías, sustrayéndolas del disfrute colectivo al que en principio estaban destinadas.

La presión sobre los baldíos tuvo, principalmente, un doble origen: en primer lugar, el incremento de la superficie roturada como consecuencia del crecimiento demográfico y, en segundo lugar, los intereses ganaderos. Mientras que los pequeños campesinos estaban más interesados en la roturación de los baldíos, lo que conseguirían legalmente mediante los diferentes repartos de tierras que en distintos momentos llevaron a cabo las autoridades municipales e, ilegalmente, roturando de manera clandestina pequeñas suertes de tierras en los baldíos. Serán los intereses ganaderos los que muevan a los más poderosos a tratar de acaparar en su beneficio los pastos de las tierras baldías. Esto se hará de manera legal mediante la compra de tierras de titularidad pública puesta a la venta en los frecuentes períodos de apuros financieros de la Corona o los municipios o ilegalmente, aprovechándose de su posición privilegiada en los órganos de poder estatal o municipal. A este respecto, resulta significativo que numerosos propietarios de ganado ostentaran la condición de regidores municipales en diferentes ayuntamientos de la región.

En buena parte, el origen de las tierras de propios correspondía a acotamientos de las tierras comunales realizadas unilateralmente por los concejos municipales con el fin de percibir las rentas de sus arrendamientos (Carmona Ruiz, 1998). Como he dicho anteriormente, los concejos municipales excluyeron del aprovechamiento de los baldíos de forma arbitraria a vecinos de otros municipios del mismo alfoz, a los que por derecho les correspondía el uso de los pastizales colectivos.

Lo más frecuente, sin embargo, fue la apropiación de estas tierras incultas por particulares, en lo que, como se dijo, participaron todos los estamentos sociales. Los abusos fueron de tal magnitud, especialmente en el siglo XV, que obligaron a la Corona a nombrar jueces de término que, dotados de amplios poderes, pusiesen orden en este asunto. Con todo, la actuación de los jueces de término, que ha sido estudiada por Ladero Quesada (1976), fue obstaculizada por los

concejos municipales dominados por la oligarquía local, principal beneficiaria de los abusos en las tierras comunales. Las zonas más afectadas por las usurpaciones fueron las de campiña, coincidiendo con el crecimiento demográfico producido tras la conquista de Granada y el consiguiente desarrollo de la agricultura. Precisamente, fue el aumento de la presión demográfica lo que llevó a los concejos a pedir licencia a la Corona para que los campesinos pobres pudiesen roturar algunas tierras comunales (Carmona Ruiz, 1998).

Según Bernal (1997), a lo largo de la Edad Moderna la propiedad comunal fue desintegrándose debida a la sucesión de distintos procesos transformadores que la terminarían convirtiendo en bienes de propios o en propiedad privada. Los procesos antedichos fueron: el reparto de tierras, la usurpación de los poderosos y las ventas.

La respuesta al aumento de la población en la corona de Castilla en el siglo XVI fue la de la extensión de las tierras cultivadas, que se llevó a cabo mediante el aprovechamiento de las tierras baldías (Vassberg, 1986). Las crecientes dificultades experimentadas por la Real Hacienda llevaron a la corona a vender a las poblaciones licencias para labrar sus terrenos de pastos y montes. El aumento de las roturaciones de nuevas tierras produjo un desequilibrio agropecuario a favor de la agricultura. El retroceso de las tierras de pasto va a coincidir con el inicio de un importante cambio tecnológico, la sustitución gradual de los bueyes por las mulas como animales de tiro.

Según Bernal (1988), las roturaciones se iniciarían hacia 1476-80 continuando de manera progresiva hacia 1538-40, en que se reactivarán como consecuencia de los graves problemas económicos de la Hacienda Real. El límite parece alcanzarse hacia 1580, pero de nuevo volvieron a reanudarse a partir de la implantación del servicio de Millones, cuando los ayuntamientos obtuvieron licencia de la corona para autorizar nuevas roturaciones con cuya recaudación poder atender el pago del nuevo impuesto. Durante el siglo XVII las roturaciones continuaron tanto con licencia como clandestinamente, por lo menos, durante las cuatro primeras décadas del siglo. A partir de 1662, las roturaciones hicieron de nuevo acto de presencia, repartiéndose baldíos entre campesinos pobres en varios pueblos de la campiña, entre ellos, El Coronil, Écija, Morón...

Pero la mayoría de estas roturaciones va a tener lugar en el siglo XVIII, durante el cual, con licencia del Consejo de Castilla, se roturaron en el reino de Sevilla 32.347,51 hectáreas, lo que equivale a un tercio de lo roturado en toda España. Los rompimientos se hicieron en terrenos incultos dedicados especialmente a pastos para ganado, lo que trajo consigo una reducción de la superficie de pastizal, el consiguiente incremento en el precio de la renta de los pastos y la disminución de las posibilidades de subsistencia de la ganadería. En algunas localidades andaluzas

el resultado fue una disminución del ganado de labor y consiguientemente un incremento de su precio, en concreto, en cuanto a los bueyes de arada, el precio pasó de 400 ó 500 reales por cabeza a más de 1.000 reales. El descenso en el número de bueyes coincidiendo con el aumento de la superficie cultivada se resolvió en muchas zonas con el reemplazo de los bueyes por las mulas, que no se alimentaban de pastos sino de pienso, como animales de labor (Sánchez Salazar, 1986).

Las ventas de baldíos se llevaron a cabo tanto por la Corona como por los mismos ayuntamientos. En ambos casos, la acuciante necesidad de dinero para pagar las deudas contraídas por una parte y la demanda de los poderosos que necesitaban pastos para sus cada vez más numerosos rebaños por otra, estaban detrás de la mayoría de estas ventas.

Domínguez Ortiz (1984) ha estudiado algunos de los principales episodios de la venta de baldíos por la Corona. Las continuas usurpaciones de tierras baldías por los poderosos, así como las roturaciones clandestinas por parte de los campesinos humildes llevó a la corona a investigar dichas irregularidades, pero, como dice Domínguez Ortiz, más para tratar de obtener compensaciones por las mismas, que con ánimo de regularlas. En 1627 se creó la Real Junta de Baldíos y Realengos, que en 1635 comisionó a D. Luis Gudiel y Peralta, consejero de Castilla, para vender o componer baldíos. Su actividad en el Reino de Sevilla fue muy intensa, como dice Bernal (1988), puso en almoneda casi toda la tierra no labrantía de titularidad estatal disponible, hasta el punto de suscitar numerosas protestas, entre las que destacan las de Écija cuyo municipio se quejaba de que se quisiese vender la poca tierra de pastos que tenía a pesar de su importancia para los vecinos. Estas protestas llevaron en 1643 al cese de D. Luis Gudiel y a que en 1669 se prohibieran tanto la venta de baldíos como las licencias para nuevas roturaciones. Con todo, en el siglo XVIII se reanudarían tanto una como otra actividad. Entre los compradores hay que destacar a la Iglesia, -la Cartuja de Sevilla compró una dehesa de 1.500 fanegas en La Rinconada-, y a la oligarquía local. También los municipios participaron en estas compras, como ocurrió con la villa de Alcalá de Guadaira que en 1641 compró al rey la dehesa de Matallana para que engrosase sus propios (Drain, 1968).

También los concejos municipales pusieron a la venta parte de sus propiedades territoriales. A este respecto, destaca el caso de la ciudad de Sevilla a comienzos del siglo XVII, estudiado por Martínez Ruiz (1992). La situación de la hacienda municipal de Sevilla se había hecho insostenible a finales del siglo XVI como consecuencia del aumento de los gastos, destinados en buena medida a pagar los intereses de la deuda municipal, contraída en parte para atender las demandas financieras de la hacienda real, y la disminución de los ingresos municipales provocada por la caída en las rentas de los propios y la creciente morosidad de los deudores del ayuntamiento. La falta de

liquidez consiguiente llevó a la creación en 1602 de una Comisión del Desempeño para tratar de sanear las finanzas municipales. Una de las medidas de esta comisión fue la venta en subasta pública en 1613 de buena parte de los cortijos de las proximidades de la ciudad, situados en plena campiña, y que abarcaban una superficie próxima a las 9.000 hectáreas. Entre los compradores figuraron regidores de la ciudad, funcionarios de la Real Audiencia, nobles y eclesiásticos. Otra de las medidas tomadas fue la de regularizar la situación de los baldíos municipales, buena parte de los cuales se hallaban usurpados. Las composiciones llevadas a cabo entre 1614 y 1615 supusieron a las arcas municipales unos ingresos de 500.000 maravedíes. Por último, se procedió al arrendamiento de algunas dehesas comunales como las de Tablada, Tabladilla, Prado de San Sebastián, etc., todas ellas en las inmediaciones de la ciudad. En todos los casos, fueron los miembros de la oligarquía urbana los que, por medios cuanto menos de dudosa legalidad, se convirtieron en los principales beneficiarios de todos estos procesos.

También los pequeños y medianos municipios participaron en la venta de baldíos acuciados por un déficit público permanente y en aumento. A medida que se fue generalizando la venta de oficios públicos, rentas reales y jurisdicciones, un buen número de pueblos se endeudó tratando de evitar la privatización de los mismos, bien comprándolos a la Hacienda Real, bien rescatando a particulares los ya vendidos. Todo lo cual significó un fuerte endeudamiento de los municipios, para atender el cual hubieron de enajenar parte de su patrimonio. Así, el ayuntamiento de Morón obtuvo licencia para roturar 6.300 fanegas de sus propios con la que poder pagar la deuda contraída al comprar sus alcabalas (Bernal, 1988).

Sin paliativos, las usurpaciones fueron el principal mecanismo de privatización de las tierras de dominio público. En las usurpaciones de baldíos van a participar todas las categorías sociales, desde los poderosos a los más humildes campesinos. Pero fueron, sin lugar a dudas, los más poderosos los principales agentes de tales usurpaciones.

En los pueblos de señorío jurisdiccional la situación era muy propicia para permitir a los señores apropiarse de las tierras concejiles aprovechando la ambigüedad de los títulos y a pesar de la fuerte oposición de los vecinos. Desde principios del siglo XVI, los pleitos de los ayuntamientos contra los señores jurisdiccionales por apropiación de los bienes concejiles se sucedían en todo el Reino de Sevilla. Dichos procesos tendrían su continuidad al final del Antiguo Régimen con la disolución del régimen señorial y todavía, durante la Segunda República, en los debates sobre la reforma agraria, se volverá a invocar las usurpaciones para justificar las expropiaciones promovidas.

Sería durante el siglo XIX cuando la merma de tierras de dominio público fue más drástica. Como dice López Estudillo (1992), la privatización del patrimonio rústico público y la progresiva limitación de los aprovechamientos vecinales constituyeron una pieza fundamental de la reforma agraria liberal. Desde 1805 a 1839 la venta y repartos de propios se vieron impulsados por la legislación liberal. Cualquier proyecto de mejora en los pueblos llevaba siempre implícita la venta de las tierras de propios. Entre la época del Catastro de Ensenada y la desamortización de Madoz se intensificaron las roturaciones, los repartos de suertes, las ventas de la corona y los municipios y las usurpaciones. Antes de 1855, el patrimonio público rústico había quedado muy reducido, especialmente en el valle del Guadalquivir. Los ayuntamientos andaluces, presionados por problemas de subsistencias o animados por los intereses económicos de su oligarquía aprovecharon las normativas de 1834 y 1835 que les facultaban para subastar las fincas de propios que considerasen oportunas (Mata Olmo, 1987).

En 1855, durante el llamado “bienio progresista”, Pascual Madoz, a la sazón ministro de Hacienda, ordenó la desamortización general, por la que se declaraban en venta todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros del clero, órdenes militares, cofradías, obras pías, santuarios, bienes del secuestro del ex infante D. Carlos, propios y comunes de los pueblos, beneficencia, instrucción pública y cualquier otro bien perteneciente a “manos Muertas”. Se exceptuaban, entre otros, los montes y bosques que el gobierno no creyese oportuno vender, y los terrenos que eran de aprovechamiento común, previa declaración de serlo. Al efecto de conocer los bienes de utilidad pública se elaboró en 1859 una *Clasificación General de Montes Públicos*, según la cual, en España existían 10.186.045 hectáreas de montes públicos, de los que el 92% eran patrimonio de los pueblos. López Estudillo (1992) estima que en la provincia de Sevilla habría 236.027 hectáreas y en la de Cádiz, 136.621 hectáreas de montes públicos.

Jiménez Blanco (1996), que ha estudiado la desmembración del enorme patrimonio territorial público de Jerez de la Frontera entre 1750 y 1904, estima que de las 61.000 hectáreas que a mediados del siglo XVIII pertenecían al Ayuntamiento de Jerez, en 1904 sólo quedaban algo más de 7.000 hectáreas, lo que supone una merma del 88,4% del patrimonio municipal.

Los efectos de la desamortización civil, como se conoce a la iniciada por Madoz, son difíciles de cuantificar. En Andalucía, según Bernal (1979), de la desamortización civil arranca buena parte de las familias burguesas, grandes propietarios agrícolas o ganaderos y que hasta entonces habían permanecido ajenos a la actividad agrícola, provenientes de los sectores más diversos y casi siempre forasteros en la región andaluza. Muchos de los grandes compradores

procedían de familias que a finales del Antiguo Régimen habían iniciado la acumulación de tierras a partir de su posición de arrendatarios importantes.

La medida desamortizadora de 1855 suscitó reacciones encontradas en los ayuntamientos por culpa de los diferentes intereses. Varias fueron las respuestas que los ganaderos de la región dieron a las privatizaciones de los pastos comunales. Una de ellas la tenemos en la suscitada en Utrera ante la posible venta de las marismas, pertenecientes al común de los vecinos, durante el proceso desamortizador de 1855. El Ayuntamiento y, en concreto, los grandes labradores y ganaderos del término, se opusieron a su venta por considerar que debía de ser exceptuada alegando que se trataba de un bien de aprovechamiento comunal, a cuyos efectos se va a promover un expediente por parte del ayuntamiento<sup>211</sup> que, en líneas generales, viene a decir lo siguiente. En 1642, Felipe IV concedió a los vecinos de Utrera todos los terrenos baldíos de su término para labor y pasto por el servicio que había hecho la villa de 40.000 ducados. En tiempos de Felipe V el Fiscal de la Real Cámara sostuvo un pleito con la villa para que se declarara lesivo el contrato de concesión de tierras y se reconociese el derecho del Estado a disponer de ellas y enajenarlas, a lo que se opuso el pueblo por considerarlo una donación del Rey y porque su enajenación causaría la ruina de los vecinos y de la agricultura del pueblo, ya que sin los terrenos de las Marismas, cuyo único aprovechamiento era el pasto, no podrían subsistir. Por todo ello ofrecieron a S.M. un nuevo servicio de 75.000 ducados.

En sentencia de 1704 la Real Cámara dictaminó dejar en venta todas las tierras baldías y realengas de Utrera, salvo las que se dejasen para uso y aprovechamiento de sus vecinos y pastos para sus ganados, dejando a D. Luis Curiel Tejada para que señalase dichas dehesas necesarias para el pueblo. Se autorizaba al municipio para que pudiera arrendar parte de estas tierras sin que por ello se entendiera que faltaba al fin y objeto de la concesión. Luis Curiel, juez privativo para la venta de tierras baldías de Utrera, señaló que las dehesas de esta villa eran 4.000 fanegas en la Marisma para dehesa de yeguas y 7.100 fanegas en la Marisma para dehesa boyal y mandó que "no se rompan, aren ni descepen dichas dehesas".

Aprobada la ley de desamortización de 1855, el Ayuntamiento y vecinos de Utrera representados por sus mayores contribuyentes preguntaron el parecer de algunos letrados de si las Marismas quedaban dentro de la ley. La Junta Pericial consideró que por haberse arrendado habitualmente dichas dehesas deberían ser consideradas como bienes de propios y por tanto sujetas a la ley de desamortización. A lo que se respondió que el Ayuntamiento y vecinos labradores y

---

<sup>211</sup> AMU, libro 558.

ganaderos, algunos años, haciendo uso de las facultades de la concesión, en lugar de repartir entre los vecinos el déficit del presupuesto municipal habían adoptado como arbitrio el arrendar los pastos de las marismas, pero siempre que prevaleciese su aprovechamiento por todos los vecinos, de modo que nunca se admitiría postura de quien no fuese del pueblo y obligando a los arrendadores a admitir para pastar a todos los ganados del mismo pueblo y negarlo a los extraños. El servicio se había cubierto distribuyendo entre todas las cabezas de ganados tan sólo el tiempo de arriendo y los gastos de guardería.

Sin embargo, parece que la realidad era algo diferente. Así, en 1825 se arrendaron 4.200 fanegas de las marismas a Clemente y José de Lesaca y a Juan Domínguez Ortiz<sup>212</sup>, sin que se les obligase a aceptar ganados de los vecinos. Otro tanto ocurre con Isabel de Montemayor, vecina de Sevilla que en 1837 y 1838 arrienda al Ayuntamiento 2.000 fanegas de tierras de las marismas de Utrera. Por otra parte, según se recoge en la memoria presentada en 1846 por el alcalde Clemente de la Cuadra Gibaja, los principales criadores de ganado caballar de esta villa y algunos forasteros elevaron a la Corporación un escrito manifestando que para impedir los perjuicios que la ganadería experimenta cuando se arriendan estos predios (marismas del Común) en pequeñas porciones a personas extrañas a su gremio se comprometen a dar por todos ellos 50.000 reales al año, sin excluir más que la parte destinada a los expósitos. Accediendo el ayuntamiento a dicha petición.

Finalmente, en 1860, se acordó reservar 7.107 fanegas de tierras en los sitios conocidos como Albina, dehesa de yeguas, orillas del río y dehesa de potros, las cuales en su mayor parte se inundan con las lluvias y son caños y juncales, y destinarlo para dehesa boyal de Utrera, o sea para el pasto del ganado de labor de los vecinos y no otro alguno: 1.000 cabezas de ganado vacuno, 800 caballar o mular y 70 asnal, en concepto de gratuito. Sin embargo, también, esta dehesa se enajenó finalmente, siendo su comprador en 1866 José Manuel de la Cámara e Ibarra, de quien la heredó en 1872 José Manuel de la Cámara Canaleta, según figura en la partición de bienes de aquel.

Una actitud diferente fue la adoptada por los criadores de ganado vacuno y caballar de Aznalcázar (García Fuentes, 1999). En 1844 el Ayuntamiento de la localidad concedió a censo perpetuo por 3.000 reales anuales a todos los ganaderos de la localidad la dehesa de Bancos, en las Marismas, con 867 hectáreas. En 1899 se aprobaron los estatutos de la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno y Caballar de Aznalcázar que tenía como objeto el fomento de la cría de ambos tipos de ganado. Sin embargo, se afirma que dicha asociación funcionaba ya con anterioridad y que fue en dicha fecha cuando decidieron legalizarla. Se reconoce que la sociedad contaba con la dehesa

---

<sup>212</sup> AHPSE, legajo 93pb, f. 302 y ss.



de Bancos que ya le pertenecía en plena propiedad.

Una tercera postura de los ganaderos ante la privatización de las tierras de pastos es la adoptada en el caso de las Marismas del Guadalquivir. A mediados del siglo XVIII, la mayor parte de las Marismas pertenecía a los propios y baldíos de los municipios circundantes. Los ganaderos aparecen aquí como usuarios de dichos pastos, dada su condición de vecinos de los municipios aledaños. En un expediente de 1783 sobre la Isla Mayor, propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, aparecen entre los detentadores de hatos en la citada isla una serie de ganaderos, entre los que figuran varios monasterios sevillanos (González Arteaga, 1993:64-65). En una relación de 1818, de los ganados que pastan en la mencionada isla, siguen figurando ganaderos de reses de lidia, si bien, por motivos obvios, ya han desaparecido las instituciones regulares<sup>213</sup>

El proceso de privatización de las Marismas que tiene lugar desde comienzos del siglo XIX queda reflejado en el amillaramiento de 1850 correspondiente a los pueblos limítrofes. En el citado amillaramiento existe una presencia muy importante de ganaderos que han lidiado en la Maestranza de Sevilla, pero en condición de arrendatarios de los propietarios marismeños. Más del 80% de las tierras marismeñas arrendadas lo están a estos ganaderos. Si bien, en condición de propietarios su presencia es muy reducida, sólo tres individuos con unas 800 hectáreas, lo que supone el 1% de la superficie de dichos municipios.

La situación cambia radicalmente con los amillaramientos de finales de siglo en los que hemos identificado a 14 ganaderos de reses de lidia entre los propietarios que poseen casi el 10% de la superficie amillarada. También aquí aparecen ganaderos como colonos, si bien la superficie arrendada equivale sólo a la mitad de la que tenían a mediados de siglo. Por último, en 1910-20 los ganaderos que aparecen son todos propietarios (Cuadro 39).

CUADRO 39. RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS MARISMAS POR PARTE DE LOS GANADEROS DE TOROS DE LIDIA, 1850-1920		
Año	Propietarios	Colonos
1850	799	5.863
1880-90	8.517	2.251
1910-20	8.082	-

datos en hectáreas

fte.: González Arteaga, 1993:336-343)

<sup>213</sup> AMS, Colecciones alfabéticas, legajo 462.

La expansión de los cerramientos o *enclosures* en Inglaterra ha sido considerada como el punto de partida de la gran transformación agraria que conoció el país. Su generalización permitió eliminar uno de los principales obstáculos institucionales a la revolución de la agricultura inglesa. Por los cerramientos, los propietarios consiguieron afianzar sus derechos de propiedad con carácter exclusivo frente a los comunales de sus vecinos. Este proceso no se limitó a Inglaterra pues también alcanzó un importante y temprano desarrollo en la Baja Andalucía.

Aquí los cerramientos respondieron a las mismas motivaciones que en Inglaterra, el afianzamiento del concepto de propiedad que permitía una explotación más integral de los recursos por los propietarios, el incremento de la renta de la tierra y, por parte de los colonos, la mayor posibilidad de aumentar su cabaña ganadera. Los cerramientos, según Bernal (1981), facilitaron el auge de la ganadería estante y la conformación del sistema de cultivo trienal de los cortijos, que requiere la presencia del ganado que se aproveche de la hoja de manchón y sirva de abono orgánico a la tierra.

En Andalucía, los cerramientos tuvieron unos inicios precoces. En las pesquisas efectuadas por los jueces de término en la Tierra de Sevilla a comienzos del siglo XVI, una de las irregularidades más frecuentes que hallaron en la explotación de los donadíos, (Ladero, 1976), fue precisamente el de su cierre ilegal para excluirlos del pasto común en épocas de barbechera y rastrojera, o derrota de mieses. Para ello, los propietarios de los donadíos se valieron de su papel preeminente en los concejos municipales, tanto como los señores territoriales de su poder en las tierras de titularidad propia.

A lo largo del siglo XVI, los apuros financieros de la Corona de Castilla encontraron en la venta de licencias para cerrar tierras uno de sus numerosos recursos. Al mismo tiempo que la venta de señoríos jurisdiccionales puso en manos de los titulares el instrumento adecuado para sustraer sus tierras, de manera arbitraria, de los derechos colectivos de pasto de sus vasallos. También, en esta época, algunos municipios necesitados de ingresos procedieron de manera unilateral a vender los rastrojos y a conceder licencias de cerramiento. A fines del siglo XVII estaban cerrados buena parte de los cortijos de la campiña y aunque en 1687 se prohibieron los cerramientos se reanudaron a partir de 1712 (Bernal, 1988).

La mejor fuente para conocer la extensión que habían alcanzado hasta mediados del siglo XVIII es, sin duda, el Catastro de Ensenada, en el que los cerramientos eran considerados como una renta, consignándose como tal. Tomándolo como base se elaboró en la década de 1760 una relación de cortijos en el Reino de Sevilla, con el detalle de si tenían o no licencia de cerramiento. Los

resultados aparecen resumidos en el cuadro número 40.

CUADRO 40. CORTIJOS DEL REINO DE SEVILLA (Mediados del siglo XVIII)		
Cortijos	Número	Superficie
Abiertos	2.183 (84%)	422.060 (79%)
Cerrados	430 (16%)	124.019 (21%)
TOTAL	2.613	564.079

superficie: hectáreas

Drain (1977), da la relación de los cortijos con licencia de cerramiento en la provincia de Sevilla, en 20 de sus municipios existen 167 cortijos cerrados que ocupan 50.966 hectáreas. Si se observa con detalle, resulta que en términos de señorío se sitúan en estos municipios el 61% de las tierras cerradas. Por otra parte, los términos municipales en los que a mediados del siglo XIX se ha desarrollado el sistema trienal, comprenden el 80% de las tierras cerradas en la relación del siglo XVIII. Aunque la relación de tierras cerradas por municipio no es completa, según se desprende de su cruce con otras fuentes -Respuestas Generales, Libro del Mayor Hacendado- parece significativa la importancia de los pueblos de señorío en la presencia de cerramientos, así como la asociación de estos al sistema de cultivo al tercio. En este último caso resulta obvio, ya que el principal objetivo del cultivo al tercio era la de fomentar la cría de ganado y el cerramiento reservaba toda la superficie acotada para el aprovechamiento en exclusiva de la misma por los ganados del labrador del cortijo.

El cerramiento no deja de ser una sustracción a los vecinos, más o menos legal, de los derechos comunales consuetudinarios, lo que sólo se puede llevar a cabo desde una posición de poder político o social, como es el caso de los titulares de los señoríos. El caso más claro es el de los despoblados con un único propietario, el que era señor jurisdiccional. En el Libro del Mayor Hacendado figuran veinte despoblados con más de 16.000 hectáreas, todas cerradas. Otra muestra del poder social en los cerramientos, se encuentra en la misma fuente, es en la que figura cómo doce mayores hacendados de otros tantos pueblos del Reino de Sevilla tenían cerradas casi 18.500 hectáreas.

Es interesante resaltar el papel jugado por el clero regular en los cerramientos. Las respuestas particulares al Catastro de Ensenada de numerosos pueblos del Arzobispado de Sevilla muestran que los regulares, tanto masculinos como femeninos, tenían cerradas más de 11.000

hectáreas. En este aspecto hay que destacar a los jesuitas que entre los colegios de la orden existentes en la ciudad de Sevilla tenían más de 4.000 hectáreas cerradas, habiendo adquirido sus licencias de cerramiento entre 1639 y 1644, uno de los momentos de mayor estrechez financiera de la Corona. En el caso de los cerramientos del clero regular no se trata únicamente de conseguir un aumento de la renta, ya que la mayoría de estos cerramientos estaban relacionados con institutos regulares, jesuitas, cartujos, jerónimos..., que destacaron en la actividad de labradores (López Martínez, 1992).

Los ilustrados fueron especialmente críticos en cuanto a las limitaciones a los derechos de la propiedad y, por tanto, se mostraron contrarios a una merma institucional de carácter consuetudinario tal como era la derrota de mieses. El intendente Olavide se quejaba del abuso de los ganaderos sin tierras que se aprovechaban del mantenimiento de estos derechos. Proponía el cerramiento de todas las tierras y ponía como ejemplo el modelo inglés que, según él, había conseguido el beneficio de la agricultura y el incremento de la cría de ganado.

La crítica a la derrota de mieses y el afianzamiento de la ideología liberal que defendía la propiedad privada en su plenitud fueron las inspiradoras del decreto de 8-IX-1836 por el que se extendía el derecho de cerramiento a todos los propietarios, si bien antes, la ampliación de los cerramientos se había ido generalizando. Algunos ayuntamientos buscaron con la extensión de los cerramientos un medio de incrementar sus ingresos. En las Respuestas Generales de Écija se dice que se consideran cerradas todas las tierras adhesionadas aunque no tengan privilegio de cerramiento, teniendo que pagar el propietario medio real por fanega de tierra. También el Ayuntamiento de El Coronil permitía a cualquier labrador que disfrutase como cerrado del pasto de su cortijo pagando un cuarto de real por fanega de tierra. Por su parte, los señores usurparon para sus tierras el privilegio de cerramiento, cosa que en 1820 el duque de Osuna cerró unilateralmente todas sus tierras.

### **El sistema de cultivo al tercio**

En los contratos de arrendamiento de cortijos solía incluirse una cláusula por la que se exigía a los colonos el cultivo según el “buen hacer del labrador andaluz”, es decir que se siguiese el sistema predominante en las campiñas andaluzas conocido como cultivo al tercio. A pesar de lo denostado de este sistema por su extensificación, B. Roux (1978), considera que respondía a criterios de racionalidad tanto técnica como económica y, según M. Drain (1977), estaba muy adaptado al medio físico. Era el más idóneo para el mantenimiento de los bueyes, necesarios para

labrar suelos profundos.

En efecto, el sistema de cultivo al tercio, más que por la fertilidad de los suelos, se justificaba por la necesidad de disponer de pastos para el ganado (García Fernández, 1979). En palabras de Naredo (1996), el sistema de cultivo al tercio era uno de los sistemas tradicionales en los que la naturaleza repone en ciclo cerrado la mayoría de los inputs, tracción, semillas, fertilización..., empleados para la cosecha. El sistema de cultivo al tercio permitió resolver el problema de la fijación del nitrógeno, en el noroeste de Europa se había conseguido solucionar gracias a la utilización de plantas forrajeras, y que en los países mediterráneos no pudo extenderse por su mayor aridez. López Ontiveros (1974) afirma que eran tres los objetivos del cultivo al tercio:

- a) La producción de trigo como principal objetivo.
- b) La alimentación del ganado de labor durante todo el año.
- c) El mantenimiento de una importante cabaña ganadera destinada a asegurar la sustitución del ganado de labor y a proporcionar animales para su venta o ganadería de renta.

En esencia, el sistema de cultivo al tercio consistía en dividir la explotación en tres hojas, cada año se sembraba un tercio de cereal, principalmente trigo y cebada en menor medida, otro tercio se dejaba en barbecho, labrándose para prepararlo para la sementera del año siguiente y la tercera hoja, manchón o erial, se dejaba de dehesa para el pasto del ganado. Este sistema evolucionó a lo largo del tiempo incrementando la proporción de trigo en la hoja del cereal y del sembrado creciente de la hoja de barbecho (Sumpsi, 1978). Según Drain (1977), ya en el Catastro de Ensenada se afirma que en las mejores tierras un tercio del barbecho se sembraba de cebada y una octava parte de la hoja labrada se destinaba a plantas forrajeras, habas, alverjones, yeros..., para el ganado.

La principal ventaja del sistema al tercio es la unión íntima de la labranza con la ganadería, permitiendo mantener mucho ganado a muy poco coste (Boutelou, 1808). La hoja de manchón permitía la aparición de una vegetación anual muy rica en plantas forrajeras para alimento del ganado que, a su vez, devolvía a la tierra en forma de abono, los nutrientes extraídos durante la cosecha. La hoja de barbecho labrada permitía a la tierra cargarse de agua al mismo tiempo que la materia orgánica aportada por el ganado libraba los nutrientes que permitían a la tierra cultivada alcanzar la máxima fertilidad el año de la cosecha (Martín Vicente, 1998).

El mantenimiento de los ganados en las tierras cultivadas al tercio se fue regularizando con el tiempo. Así, la hoja de erial se destinaba, principalmente, al ganado vacuno, mientras que la hoja labrada era destinada al ganado lanar. También el aprovechamiento de los residuos tras la cosecha

seguía su propio ritmo. Primero entraban los cerdos, que comían las espigas y granos caídos, después entraba el ganado vacuno consumiendo las pajas altas y, por último, el ganado lanar para apurarlas.

El origen del sistema de cultivo al tercio es incierto, pues si bien algunos autores lo remontan a la Edad Media, (Bernal, 1988), lo cierto es que no se menciona en la documentación medieval, (López Ontiveros, 1974), en la que únicamente se habla del sistema de año y vez, (Borrero Fernández, 1983). En el repartimiento de Carmona a mediados del siglo XIII se distribuyeron entre los nuevos pobladores 572 yugadas de cereal, equivalentes a 16.302 hectáreas, tanto en donadíos como heredamientos, todas ellas de año y vez. El sistema de cultivo al tercio se habría desarrollado, según López Ontiveros (1974), a partir de la guerra de Granada, favorecido por el incremento de la superficie cultivada, lo que provocó el aumento de la demanda de ganado de labor para cuya reproducción, como he dicho, el sistema al tercio es el más adaptado.

Así pues, se habría producido en una aparente paradoja la sustitución del sistema de año y vez, dominante en la Edad Media e introducido por los repobladores castellanos, por un cultivo más extensivo, el cultivo al tercio, predominante claramente en el siglo XIX, cuando, según Bernal (1979), el trigo cultivado al tercio constituía la pieza vertebral de la economía agraria andaluza.

Aunque se carece de datos cuantitativos para el período anterior al siglo XVIII, los datos disponibles para este siglo y el siguiente en la provincia de Sevilla confirman la evolución favorable al cultivo al tercio.

Si se desciende al nivel municipal se encuentra que a mediados del siglo XVIII el cultivo al tercio estaba concentrado en cuatro grandes municipios de la Baja Andalucía, Écija, Jerez, Morón y Utrera. En Arcos y Osuna se reparten por mitad el año y vez y el tercio. Todos estos municipios están en la campiña. En el resto de los de cierta entidad, entre ellos todos los del Aljarafe, la Ribera, la Vega de Carmona..., se cultivaba según el sistema de año y vez.

A mediados del siglo XIX la situación había cambiado radicalmente, apreciándose un claro predominio del sistema de cultivo al tercio extendido por los grandes municipios de la campiña sevillana, destacando el caso de Carmona y Marchena, con cultivo bienal en el siglo XVIII y al tercio en el siglo XIX. En este momento el cultivo bienal se limitaba a los pequeños municipios, al Aljarafe y a la Ribera (Cuadro 41).

CUADRO 41. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE CULTIVO DEL CEREAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX (porcentajes)			
	Anual	Año y vez	Al tercio
1750	-	56,65	43,35
1844-49	3,63	28,17	68,19
1886-1890	3,6	24,2	70,9

Resulta difícil justificar una extensificación de la agricultura andaluza en la transición del Antiguo y Nuevo Régimen, pese a que ya se había iniciado la sustitución desde los siglos XVI y XVII. Una posible explicación habría que buscarla en los intentos de los grandes labradores andaluces de burlar la estricta reglamentación medieval, vigente en los siglos modernos por la que se hacía colectivo el disfrute de los pastos de los donadíos particulares. Así, una ordenanza del concejo de Sevilla de 1494 permitía a propietarios y labradores de los donadíos particulares reservar una cuarta parte de su superficie para su ganado de labor, acotándola al uso del resto de los vecinos, pero limitando su uso para los bueyes y novillos de arada y excluyendo a otros ganados, además de impedir que pudiese ser arrendada a otros ganaderos, quedando encargado el Procurador Mayor de Sevilla de velar por el cumplimiento de esta ordenanza. Sin embargo, el quebrantamiento de la misma debió de ser casi inmediato, pues en varias pesquisas llevadas a cabo por los jueces de término en las primeras décadas del siglo XVI, se denunciaba que en muchos donadíos se superaba la superficie asignada, que se llevasen a la dehesa ganados que no eran de labor y que se vendiese el pasto a otros propietarios de ganado. Estas irregularidades debieron ser más frecuentes en el caso de cortijos cerrados legal o ilegalmente. Nuestra hipótesis sobre el origen del cultivo al tercio es que, en realidad, no hubo una extensificación en la agricultura campiñesa, sino que prácticamente seguía manteniéndose la superficie sembrada de cereal en cada cortijo, lo que debió ocurrir es que a las dos hojas del sistema de año y vez se le añadió la parte dedicada a dehesa, pero que, en lugar de permanecer inalterable, se incorporó a la rotación con las otras dos hojas, dando así lugar a un sistema de rotación trienal, el cultivo al tercio<sup>214</sup>. Por ésto, no se puede hablar con propiedad de un

<sup>214</sup> Un ejemplo muy ilustrativo de como se produjo la introducción del cultivo al tercio aparece en el contrato de arrendamiento en el año 1773 del cortijo D. Álvaro en Coria (AHPS, Protocolos, 2.888p:10) a Luis Lorenzo de Ibarburu Armenta por tiempo de 6 años y renta de 5.700 reales anuales. Con anterioridad este cortijo había sido arrendado de por vida por 4.700 reales anuales. Se justificaba la subida de la renta afirmando que "...sus colonos tienen permiso para pastar con su ganado de labor en la dehesa boyal de Coria, que es de las más pingues y fértiles que se conocen, por cuya razón no tienen necesidad de dejar manchón separado y sin sembrar, pues todo se aprovecha sin dejar el tercio para dicho manchón, como estilo en los demás cortijos, así el colono siembra en dos hojas, la mitad en cada un año, barbechando la que le corresponde para el siguiente".

cambio del sistema de cultivo, sino que a la rotación bienal del sistema de año y vez se le habría incorporado como una tercera hoja la parte destinada a dehesa, dando lugar a una rotación de tres años pero manteniendo los tres usos de los donadíos medievales, una hoja sembrada, otra de barbecho labrada y, una tercera, de erial. La generalización de este sistema se habría visto favorecida por el incremento de los cerramientos y por la usurpación de tierras baldías, comunales o de realengo.

La evolución del cultivo al tercio a otros más intensivos fue muy lenta, según Sumpsi (1978), iniciándose hacia 1925-30 pero aun se mantiene aquel en la década de los 40 de forma generalizada. En 1932, según Carrión (1975), a pesar de su paulatina desaparición, el cultivo al tercio, todavía ocupaba más de 100.000 hectáreas en la provincia de Sevilla y en la de Cádiz, en Jerez, había 73.405 hectáreas y en Arcos 25.953 hectáreas. Desde los años 50, coincidiendo con la mecanización de la campiña, el sistema al tercio desaparece y con él el pastoreo del ganado en los barbechos, quemándose la rastrojera para volver a la labranza lo más rápidamente posible tras la cosecha (Drain, 1977).

## **Ganaderías de lidia en el Reino de Sevilla**

### *Los proveedores ocasionales de toros de lidia*

Son numerosos los testimonios que nos hablan de la celebración de festejos con toros en la ciudad de Sevilla durante la Edad Media, sin embargo son muy escasos los documentos que permiten conocer la identidad de los ganaderos. Sólo se conoce la relación de proveedores de ganado proporcionada por Romero Abao (1991). La relación es muy interesante por el período que abarca, 1405-1527, y por los datos que proporciona, nombre del ganadero, profesión, localidad, número de toros vendidos y precio que el Ayuntamiento pagó por ellos.

La relación abarca un total de 21 años, figurando un total de 79 proveedores. Lo primero que llama la atención es que no se repite ningún nombre, es decir que sólo vendieron toros en una ocasión, lo que indica que no existió continuidad en esa actividad y, por tanto, se podría calificar a los referidos proveedores como ocasionales, sin que quepa la posibilidad de considerarlos auténticos ganaderos de toros. Este carácter ocasional se confirma aún más si tenemos en cuenta el número de animales vendidos. En total, los toros que se relacionan son 222, pero 78 de ellos no se atribuyen a ningún vendedor en concreto, lo que arroja una media inferior a dos toros por vendedor, que se corresponde con la siguiente distribución:



<u>Proveedores</u>	<u>Toros vendidos</u>
3	8
5	6
1	3
16	2
54	1

Es decir, que el 89% de los proveedores vendieron sólo uno o dos toros y el 68% sólo uno, por lo que su aparición singular en la lista de, así como el escaso número de ejemplares vendidos, impide que se les pueda catalogar como ganaderos de toros.

Los restantes datos disponibles permiten una aproximación acerca de la naturaleza de los vendedores. En primer lugar, en relación a la profesión, ésta se indica en 28 casos, siendo la de carnicero la que más aparece con 11 referencias. A continuación habría que incluir a los que están relacionados con la administración y gestión de la ciudad -veinticuatro, jurados y escribanos-, que figuraban en 9 ocasiones. El resto de los vendedores de los que se menciona su profesión sólo aparecen en una ocasión, citándose a tres ministriles, dos individuos relacionados con la agricultura, un arcadiano, un comendador y un bachiller.

Lo primero que hay que mencionar es el importante papel que desempeñaron los carniceros en la organización de las fiestas de toros en esta época. La importancia de este papel ya les venía dado en las ordenanzas de muchas ciudades en las que se obligaba a los arrendadores de las tablas de carne de la ciudad a proporcionar algún toro para determinadas fiestas locales<sup>215</sup>. Por otra parte, su relevancia pudo deberse a que los ediles municipales encargados de la organización de los festejos requerían de su asesoramiento a la hora de adquirir toros en el campo. Posiblemente, de los animales que llegaban al matadero para ser sacrificados, los carniceros escogiesen a los de mayor fiereza para destinarlos a la fiesta. Así, en 1517 y en 1520 los carniceros proporcionaron ocho toros en cada año sin que figure precio alguno por el pago de los mismos.

En segundo lugar, hay que destacar el papel importante jugado por los regidores de la ciudad. Aunque no existen datos en concreto de los que se relacionan, sí se sabe de la actividad de otros regidores como el jurado Fernán García Santillán, que entre 1358 y 1366 llevaba en explotación tres donadíos de unas 450 hectáreas, figurando en las cuentas de su explotación agraria

---

<sup>215</sup> Araujo (1999) recoge un acuerdo del Libro de Actas Capitulares de Utrera de 1594 en el que se afirma que con motivo de las fiestas en honor de la Virgen de Consolación se correrían los toros que estaban obligados a dar los carniceros. Todavía el mismo autor señala que para las fiestas del Corpus Christi de 1650 se lidiaron 8 toros de los que 4 se compraron a los cortadores.

unas 350 cabezas de ganado vacuno, de las que entre 8 y 17 eran toros (Collantes de Terán, 1976). De la actividad labradora de algunos regidores medievales de la ciudad de Sevilla también es una muestra la relación de arrendatarios de las tierras de la Catedral de Sevilla, ya que de los 200 citados en el período de 1375 a 1500, el 29% son regidores de la ciudad (Montes Romero-Camacho, 1988).

En cuanto a la vecindad de los antedichos proveedores, se conoce la de 41 de ellos. En su mayoría eran vecinos de Sevilla, -20-, o de pueblos próximos como Alcalá de Guadaira y Utrera, aunque también procedían de lugares más distantes como Medina Sidonia, La Parra y, sobre todo, Gibraleón, de donde el año 1478 se trajeron ocho toros propiedad de Pedro Díaz. La proximidad de Sevilla facilitaría el problema del transporte. No obstante, bien por la abundancia de toros o por la calidad demostrada, en ocasiones se traían a Sevilla animales de lugares más distantes.

No se dispone de ninguna referencia documental de los posibles ganaderos de toros durante el largo período que media entre 1527, en que finaliza la relación de Romero Abao, y 1730, en que la Real Maestranza de Caballería de Sevilla inicia, o al menos es donde comienzan sus cuentas, la celebración de festejos taurinos de manera regular. Por ello, hay que recurrir a otras fuentes para tener información sobre la existencia de grandes ganaderos de toros.

La información encontrada sobre ganaderías en el siglo XVI es prácticamente nula. Alguna mejor suerte se ha tenido en el caso del siglo XVII (1594-1717), en el que se han localizado a catorce grandes ganaderos<sup>216</sup>. La mitad de ellos corresponden a instituciones monásticas y regulares y la otra mitad a particiones de bienes de particulares vecinos de Sevilla<sup>217</sup>. No existe ninguna evidencia de que alguno de estos ganaderos criase toros para la lidia, pero dado el hecho de que su aprovisionamiento suele tener como protagonistas a los que mayor cantidad de vacuno poseen, no sería muy arriesgado asegurar que entre éstos se encontrarán buena parte de los que vendían toros para los diferentes festejos a celebrar en la región.

La zona geográfica que abarcan es extensa y comprende desde dos monasterios de la Sierra Norte sevillana hasta la cartuja de Jerez. Gran parte de los ganaderos eran vecinos de Sevilla, estando su ganado en localidades próximas como Utrera, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Aznalcázar... Un rasgo común a todos ellos era el de ser labradores, ya sea en tierras de su propiedad, caso de los eclesiásticos, ya sea en régimen de arrendamiento. También en este período

---

<sup>216</sup> Aunque no he conseguido ninguna relación de los proveedores de toros en el siglo XVII, estos no pueden diferenciarse mucho de los que aquí se analizan, si se tiene en cuenta que entre ellos se encontrarían los mayores ganaderos de la región.

<sup>217</sup> Los datos sobre los ganaderos particulares son procedentes de los protocolos notariales de Sevilla y me han sido facilitada por el profesor Jesús Aguado de los Reyes.

la ganadería mostraba una estrecha relación con la agricultura, como así lo indica la propiedad de 1.636 bueyes cuyo destino, como ya se ha especificado, era la labor.

Hay que destacar las importantes diferencias que se aprecian entre los ganaderos laicos y los eclesiásticos. La presencia entre estos últimos de instituciones tan importantes como la Cartuja de Jerez, los monasterios jerónimos de Santiponce y Buenavista y el colegio de San Hermenegildo de los jesuitas sevillanos, que figuraban entre las más ricas de todo el reino de Sevilla, hace que su papel en la muestra estudiada sea claramente determinante. Estas instituciones eran propietarias de varios cortijos que labraban directamente sus tierras y contaban con dehesas para el mantenimiento del ganado. Sus propiedades, en algunos casos, eran de 2.000 ó 3.000 hectáreas, además de las que llevaban en arrendamiento, lo que dotaba a sus explotaciones de unas considerables dimensiones.

Entre los propietarios seculares, una característica a destacar era la de su pertenencia a la oligarquía municipal sevillana. De los siete estudiados, cuatro estaban relacionados con la administración municipal, un veinticuatro, dos jurados y un secretario y otros dos con el Santo Oficio, un secretario y un familiar. Su potencial económico era menor que el de los eclesiásticos. Solían ser propietarios o llevar en arrendamiento uno o dos cortijos y alguna hacienda de olivar. Entre las tierras que explotaban no figuraban dehesas, lo que implicaba la utilización de las comunales para el mantenimiento del ganado.

	Eclesiásticos	seculares
-bueyes	1.312	324
-vacuno (total)	4.406	1.579
-caballar	514	195
-ovino	27.026	2.150
-cabras	1.440	-
-cerdos	1.721	750

#### *Los ganaderos ilustrados y la génesis de la ganadería de lidia andaluza*

Entre 1730 y 1800 la Real Maestranza de Caballería de Sevilla adquirió 4.224 toros correspondientes a 302 proveedores (Cuadro 42). La localización del mayor número posible de vendedores de toros y la obtención de todos los datos posibles relativos a la actividad económica de los mismos será el medio a utilizar para intentar aproximarnos a los orígenes de la cría del toro de lidia en la región. Para ello, es necesario cruzar los datos suministrados por los libros de cuentas de la Real Maestranza con los archivos de protocolos, catastros, etc..., para tener una visión lo más

completa posible de la actividad económica de los primeros criadores de toros.

Lo primero que destaca es el dispar número de ejemplares vendidos, que iba desde la venta ocasional de un único toro, a la de varios centenares a lo largo de décadas por un mismo ganadero. De aquí resulta la primera distribución de proveedores, agrupados según el número de animales vendidos.

CUADRO 42. ADQUISICIÓN DE TOROS PARA SU LIDIA POR LA REAL MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE SEVILLA, 1730-1800			
TOROS	PROVEEDORES	TOTAL DE TOROS	MEDIA POR PROVEEDOR
<5	157	342	2
5-9	51	350	7
10-50	79	1.585	20
51-100	8	591	74
101-200	4	578	145
>200	3	778	259
TOTAL	302	4224	14

Fuente: ARMCS, Libros de contabilidad

Más de la mitad de los proveedores de la Maestranza lo eran ocasionalmente y buena parte de ellos sólo vendieron 1 ó 2 toros<sup>218</sup>. El mayor número corresponde a pequeños y medianos proveedores, con ventas de entre 5 y 49 reses. Los vendedores de más de 50 toros son 15 individuos, o sea el 5%, si bien vendieron cerca de 2.000, lo que equivalía casi a la mitad de los adquiridos por la corporación maestrante<sup>219</sup>. Lógicamente, estas grandes diferencias entre los proveedores de toros se corresponden con la distinta naturaleza de los mismos debida tanto a su procedencia geográfica como a su origen social y a la actividad económica desempeñada, además del prestigio adquirido con sus reses en corridas anteriores. Todas estas variables han influido a la hora de analizar la naturaleza de los primeros ganaderos de toros de lidia.

En cuanto a la procedencia geográfica destacan sobre todo los ganaderos residentes en la propia ciudad de Sevilla, cuyos animales pastaban en dehesas más o menos próximas a la ciudad aprovechando, como se ha visto, la situación privilegiada de la que gozaban estos vecinos para acceder a los pastos. En Sevilla se daba la mayor concentración de propietarios de ganado vacuno

<sup>218</sup> Destaca el hecho de que 54 ganaderos vendieron un sólo toro a la Real Maestranza y otros 45 sólo vendieron 2 reses. Así, un tercio de los proveedores sólo vendieron 1 ó 2 ejemplares.

<sup>219</sup> El hecho de que aparezcan ya proveedores que venden varias decenas de toros durante un período de tiempo continuado permite hablar de una cierta especialización en la cría del toro de lidia y que se puedan considerar a los mismos como auténticos ganaderos de toros.

que, según el Catastro de Ensenada, eran dueños de 19.000 cabezas<sup>220</sup>. Dentro de los ganaderos sevillanos hay que hacer especial mención a los grandes propietarios con más de 100 reses vacunas, grupo en que se encuentran los criadores de toros de lidia.

El ganado vacuno propiedad de los grandes ganaderos sevillanos equivale al 40% del perteneciente a los vecinos de Sevilla. Dentro del ganado vacuno, como en el resto de la cabaña, se distinguen perfectamente las dos categorías, de labor, con 2.137 bueyes, y de granjería con el resto de animales. La importancia de los bueyes, unos 100 por término medio correspondientes a cada ganadero, junto con el fruto de las cosechas en graneros y almacenes, confirman el carácter labrador de los grandes ganaderos sevillanos. Del resto de animales que integraban la cabaña ganadera, hay que señalar las aproximadamente 1.500 cabezas de ganado caballar, más de la mitad de ellas yeguas para la trilla. En definitiva, los grandes ganaderos vecinos de Sevilla ostentaban una doble categoría, la de grandes labradores por una parte y, por otra, la de criadores de ganado. La estructura de su cabaña ganadera, en la que destacaban hembras reproductoras y crías de todas las edades, muestra cómo el ganado necesario para la labor era reproducido y criado, en su mayoría, por los mismos labradores y, en buena parte, al margen de las ferias ganaderas comarcales próximas.

Se conocen, gracias a las Respuestas Generales, la mayoría de las dehesas en las que pastaba el ganado de los vecinos de Sevilla. Las dehesas pertenecientes a los propios de la ciudad se situaban en Aznalcázar, Puebla del Río en las Marismas del Guadalquivir; Castilblanco de los Arroyos y El Pedroso en la Sierra Norte; Villamartín en el Campo de Matrera y Escacena y Tejada en el Campo de Tejada. Las dehesas del común estaban, principalmente, en las Islas Mayor y Menor en las Marismas del Guadalquivir. Por su parte, la mayoría de las tierras de cultivo de los grandes ganaderos sevillanos se extendían por Utrera, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Carmona y algunos municipios del Aljarafe.

Tras situar los ganaderos residentes en Sevilla es preciso hacerlo con los de las localidades próximas, entre los que destacan los vecinos de Utrera, sin dejar de mencionar a los de Dos Hermanas, La Rinconada, Coria del Río, Carmona... A pesar de las dificultades existentes en la época para el desplazamiento del ganado, fue frecuente la llegada de reses procedentes de áreas más lejanas, como Jerez de la Frontera, Sierra de Cádiz, Jaén y Ciudad Real.

Del repaso a las Respuestas Particulares disponibles en los archivos municipales de la Baja Andalucía, queda puesto de manifiesto la gran importancia alcanzada por la figura del gran

---

<sup>220</sup> En el Catastro de Ensenada, al igual que en otros documentos de carácter fiscal de los siglos XVIII y XIX, el ganado se registraba en la localidad en la que residía el propietario, aunque pastase en otros términos municipales.

ganadero. En las seis localidades estudiadas, en las que hay mayor concentración de ganado, -Alcalá de los Gazules, Carmona, Écija, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia y Utrera-, con el 22% de todo el ganado vacuno del Reino de Sevilla, más del 38% de los referidos municipios era propiedad de 80 grandes ganaderos que, incluso en algunos municipios como Jerez y Alcalá de los Gazules, poseían más de la mitad del ganado vacuno. A pesar de la escasa extensión de la tierra de su propiedad, casi todos ellos tenían la condición de grandes labradores debido al arrendamiento de extensas parcelas de tierra, lo que permitía la perfecta integración de las actividades agrícolas y pecuarias. Buena parte de su ganadería estaba orientada a la agricultura, bien como bueyes de arada, bien como yeguas para la trilla, si bien el ganado de granjería era considerable, sobre todo por las vacas de vientre, ovejas y cerdos. El ganado cabrío sólo tuvo relevancia en algunas comarcas. La importancia social y administrativa que los grandes ganaderos desempeñaban en los diferentes municipios, muchos de ellos nobles que además tenían el cargo de regidor en los respectivos concejos, les permitía el control de los usos y bienes comunales, así como la facilidad del disfrute de los mismos, excluyendo mediante el cerramiento el acceso a los pastos a la mayor parte de los vecinos.

No cabe duda de que la condición de ganadero de toros de lidia estaba unida a las personas que gozaban de un gran prestigio social. Nobleza titulada y otras condiciones de nobleza, como la de ser miembro de la Real Maestranza de Caballería o caballero veinticuatro del ayuntamiento de Sevilla, eran circunstancias que solían ir anejas a la condición de ganadero de toros de lidia. A este respecto cabe afirmar que casi la mitad de los toros vendidos a la corporación lo fueron por individuos que tenían alguna de estas condiciones, cuando no ambas. Esto ha llevado a algunos autores (Romero de Solís, 1999) a identificar a los ganaderos de toros con la nobleza, como si pertenecer a este estamento fuese una condición necesaria para ser ganadero. Es cierto que entre los ganaderos sevillanos del siglo XVIII figuraban numerosos miembros de la nobleza, pero no deja de ser menos cierto que muchos de ellos tenían su origen en familias de mercaderes enriquecidas en el pasado e, incluso, muchas de ellas -Bucarelli, Maestre, Jácome, Bécquer- eran de origen extranjero. Pese a esto, es preciso considerar que la relación entre ambas categorías, ganadero de toros y noble, se debía a otras motivaciones de carácter fundamentalmente económicas, como era la de ser gran labrador, que precisaba para su explotación de un gran número de cabezas de ganado de labor.

La nobleza titulada sevillana tuvo un destacado papel como suministradora de toros para los espectáculos taurinos celebrados en la Plaza de Toros de la Real Maestranza de Sevilla a lo largo del siglo XVIII. Durante este período, 27 nobles titulados sevillanos<sup>221</sup> vendieron 826 toros en 150

<sup>221</sup> El número era aún mayor si tenemos en cuenta que bajo un mismo título se han debido suceder dos o tres

ocasiones a esta entidad. La presencia de estos títulos nobiliarios en los carteles de las cuentas de la Real Maestranza fue muy irregular, ya que sólo ocho nobles vendieron toros en una ocasión y otros doce menos de 10 toros. Por el contrario, destacan dos títulos nobiliarios, el marqués de Vallehermoso, que en 21 ocasiones vendió 243 toros y el conde del Águila que en otras 37 lo hizo con 220, es decir, entre los dos vendieron el 56% de los toros de la nobleza titulada. A mayor distancia aparecen otros dos títulos, el marqués de las Amarillas, que en siete ocasiones vendió 66 toros, y el conde de Gerena, que en otras cinco vendió 57. Una posición intermedia es la ocupada por los once títulos restantes, que vendieron entre 10 y 50 toros en varias ocasiones.

La oligarquía sevillana no titulada constituye el grupo más numeroso de proveedores de toros a la Real Maestranza 17 ganaderos, menos del 5%, venden un tercio de las reses a la institución en el siglo XVIII. En este grupo se incluyen los ganaderos que más toros vendieron y los que lo hicieron con más frecuencia. Algunos de ellos formaban auténticas dinastías en las que padres, hijos y nietos se iban sucediendo en esta actividad. Se comportaban igual que la nobleza titulada, de la que sólo se diferenciaban en carecer de título, pero con la que solían emparentar e incluso, alguno, en un momento dado, llegaban a recibir un título. Entre ellos estaban los hombres que regían la ciudad, -veinticuatro-, además de altos funcionarios de la Administración, como, por ejemplo, un Oidor de la Real Audiencia o un Tesorero de la Casa de la Moneda.

La localización de algunos inventarios de bienes de estos nobles ganaderos, así como de diferentes contratos notariales, especialmente de arrendamiento, permite una aproximación a su actividad económica. Así, varios de los nobles de los que se poseen datos, pueden ser calificados como auténticos labradores, según se deduce por la presencia de aperos de labranza y frutos de cosecha en sus patrimonios, o porque se les encuentra como arrendatarios de cortijos y dehesas<sup>222</sup>. Respecto a las tierras cultivadas, destaca la presencia de un importante patrimonio rústico. De las diez descripciones de patrimonios localizadas, en siete aparecen como propiedades grandes fincas de cereal o dehesas, pero también se comprueba que, con mayor o menor frecuencia, al menos once de estos nobles tomaban en arrendamiento cortijos y dehesas, lo que indica que, o bien carecían de tierras o bien que éstas eran insuficientes y precisaban arrendar más para poder ampliar su nivel de generaciones de ganaderos, dada su prolongada presencia en los carteles. Ejemplos de esto lo tenemos en el conde del Águila que vendió toros entre 1730 y 1785, el marqués de Tablantes entre 1730 y 1783, el marqués de Vallehermoso entre 1730 y 1773... Hay que destacar el considerable número de títulos que figuran como suministradores de toros a la Real Maestranza, habida cuenta que según una relación de 1770 en Sevilla residían 14 condes y 40 marqueses (Aguilar Piñal, 1982:117) y que en el análisis efectuado por Álvarez Santaló y García-Baquero (1981) sobre los patrimonios funerarios de la nobleza titulada en Sevilla entre 1700 y 1834, sólo aparecían reseñados los correspondientes a 31 títulos nobiliarios.

<sup>222</sup> Esta cifra guarda relación con los datos que se desprenden del estudio de Álvarez Santaló y García-Baquero (1981), ya que en las fortunas de 12 nobles figuran productos agrícolas y en los de 10 aparecen enseres de labor.

actividad agraria. Sólo en un caso, el del duque de Medina Sidonia, la cría de ganado no estaba justificada por la existencia de una gran explotación agrícola que le sirviese de apoyo. En las tierras cultivadas por la nobleza no titulada, por contra, existía mayor predominio de tierras en arrendamiento en relación con las de su propiedad. Para un mejor conocimiento de la nobleza ganadera se han seleccionado una serie de títulos nobiliarios, así como algunas familias pertenecientes a la nobleza no titulada.

Es destacable el hecho de que una mayoría de los grandes ganaderos de toros sevillanos del siglo XVIII tengan su origen en familias de comerciantes con las Indias en el siglo XVII, ennoblecidos durante la segunda mitad de éste y el siguiente. Compraron los oficios de la administración municipal de la ciudad, adquirieron títulos de nobleza o entraron a formar parte de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. El título de conde del Águila fue obtenido en 1728 por Fernando Espinosa Maldonado, que es el mismo que aparece en una relación de cargadores a Indias en 1720-23. Entre 1663 y 1699 tres individuos de apellido Espinosa cargaban para Indias 2.850 arrobas de vino. En 1643 el capitán Baltasar de Espinosa, que figuraba en relaciones de cargadores a Indias entre 1637 y 1642, obtuvo el hábito de una orden militar. Los Maestre fueron importantes ganaderos de toros a lo largo del siglo XVIII, todos ellos miembros de la Real Maestranza. Eran de origen flamenco y llegaron a Sevilla como mercaderes en el siglo XVII. En 1701 el capitán Diego Maestre, importante cargador a Indias,<sup>223</sup> fundó un mayorazgo. En la partición de bienes de su hijo José Felipe, hecha en 1733, figuraban una gran cantidad de mercancías, especialmente tejidos, que iban a ser embarcadas a Indias. Pedro Manuel de Céspedes, otro importante ganadero de mediados de siglo, descendía por línea materna de los Morales, importante familia de mercaderes con Indias en la segunda mitad del siglo XVII. Varios individuos de la familia Morales fueron cargadores de vino y aceite para Indias así como propietarios de navíos. Gabriel, el miembro más relevante de la familia, fue comprador de oro y plata. El marqués de Vallehermoso fue un título concedido en 1679 a Bucarelli, familia estrechamente relacionada con Indias por la práctica mercantil<sup>224</sup>. Los Ibarburu destacaron como ganaderos en el siglo XVIII. También en sus orígenes se rastrea la presencia de mercaderes relacionados con Indias. La herencia mercantil de esta familia les venía por partida doble, por una parte por los Goldona, uno de los cuales fue comprador de oro y plata y hombre del comercio sevillano. Por la otra, por los Ibarburu, de los que el primero de ellos en Sevilla, Domingo

---

<sup>223</sup> Entre 1688 y 1690 embarcó para Indias 1.875 arrobas de vino y 1.200 arrobas de aceite.

<sup>224</sup> En relaciones de cargadores a Nueva España de 1620 al 28 aparece Antonio María Bucarelli y en 1630 Baltasar Antonio Bucarelli (García Fuentes, 1977). En 1629 Luis Bucarelli Federigui, cargador, hijo de Antonio M<sup>a</sup>. Bucarelli, florentino, obtuvo el hábito de una orden militar. Su hijo, Francisco Bucarelli Villasís, que ya no aparecía como cargador, obtuvo el marquesado de Vallehermoso.



Ibarburu Iturriza, de Oyarzun, se habría establecido en esta ciudad a mediados del siglo XVII. De sus hijos, Lorenzo Ibarburu Goldona fue comprador de oro y plata y su hermano Andrés canónigo y maestro escuela de la Catedral de Sevilla y un importante cargador de productos agrarios a Indias, actividad que después continuó su familia. Los Bécquer, cargadores a Indias de origen alemán, obtuvieron los hábitos de órdenes militares a mediados del siglo XVII, adquirieron una veinticuatría y fundaron mayorazgos<sup>225</sup>. Descendientes suyos fueron Juan José Bécquer y José María Bécquer, ganaderos de toros a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Por último, para cerrar la muestra de grandes ganaderos de toros del siglo XVIII con familias de comerciantes del siglo XVII y origen extranjero, hay que mencionar al marqués de Tablantes, título otorgado en 1694 a un miembro de la familia Jácome, de origen flamenco. Adrián Jácome de Linden, era un rico mercader cuando su casa de comercio fue asaltada en 1652 a causa de los sucesos del motín de la Feria. En 1666, Alejandro Jácome de Linden, cargador flamenco, obtuvo el hábito de una orden militar (Domínguez Ortiz, 1976).

### Conde del Águila

Los titulares de este condado desarrollaron su actividad de ganaderos de lidia a lo largo del siglo XVIII, ya que su primera aparición entre los proveedores de toros a la Real Maestranza data de 1730 y la última de 1785. Precisamente entre estas fechas se encuentra las principales referencias a su actividad labradora, ya que entre 1753 y 1789 se localizan una serie de escrituras de arrendamiento de cortijos y dehesas, todos situados en Alcalá de Guadaíra, que comprendían en total más de 600 hectáreas y en las que el conde del Águila figura como colono. En el inventario de los bienes de la condesa viuda del Águila, a finales de siglo, ya no figuraba ganadería, ni producción agrícola y aperos de labranza, pero sí inmuebles rústicos valorados en cerca de 900.000 reales. De ello se puede deducir que la actividad como ganadero de toros de lidia estuvo estrechamente vinculada a su actividad labradora, cesando aquella al desaparecer ésta. El conde del Águila, como otros títulos sevillanos más de su tiempo, cultivó parte de las tierras de su propiedad y no dudó en tomar en arrendamiento los cortijos y dehesas precisos para completar sus explotaciones. Lamentablemente, no se ha podido localizar ninguna descripción de sus bienes para el período de su actividad labradora-pecuaria, el cual habría permitido conocer mejor sus estrategias en este campo. En una descripción de los bienes de los mayorazgos correspondientes a los títulos de

---

<sup>225</sup> Manuel Bécquer obtuvo el hábito en 1642 y su hermano Antonio era veinticuatro de Sevilla. Ambos eran nietos de Miguel Bécquer, cargador a Indias nacido en Alemania.

conde del Águila y marqués de Paradas, Montefuerte y Casal, que entonces se encontraban unidos, hecha en 1849<sup>226</sup>, figuran unas 300 hectáreas de olivar y diez cortijos con unas 4.200 hectáreas en Carmona, Alcalá de Guadaira, Sanlúcar la Mayor, Las Cabezas, Salteras, Lebrija y Écija, pero no se especifica cuales pertenecían al conde del Águila.

#### Marqués de las Amarillas

Su presencia como proveedor de toros de la Real Maestranza se sitúa entre 1774 y 1780. Precisamente en esta época, 1777, tomó en arrendamiento durante 20 años una serie de cortijos pertenecientes a los Propios de la ciudad de Sevilla y situados en Villamartín, lo que le permitió continuar con una actividad labradora que debía venir de más atrás, ya que se han localizado algunos contratos suscritos como colono de cortijos en Utrera, desde 1746 hasta 1772.

La descripción de los bienes de la marquesa de las Amarilla en 1782<sup>227</sup>, permite hacerse una idea de la importancia económica que tuvieron en el XVIII los poseedores de este título, ya que en dicha descripción tenían sembradas 1.000 hectáreas de tierra de trigo, cebada y semillas en sistema al tercio, lo que implicaba la existencia de notables extensiones de barbechos y eriales capaces de mantener una gran cabaña ganadera. Esta cabaña se componía de ganado de labor, -200 bueyes, 42 yeguas y 80 asnos-, así como numerosas cabezas de granjería integradas por el vacuno de reproducción, de donde procedían los toros que vendía para la lidia, los caballos, cerca de 4.000 cabezas de ganado lanar y varios cientos de caprino. En este caso se aprecia cómo el papel de ganadero de toros de lidia estaba plenamente respaldado por una importante actividad labradora. Se trataba, pues, de grandes arrendatarios, quedando reducida su propiedad inmobiliaria únicamente a los olivares.

#### Marqués de la Cueva del Rey

Los propietarios de este título, que también ostentaban el de Tous, aparecen en dos ocasiones entre los proveedores de toros de la Real Maestranza, el primero hasta 1752 y el segundo entre 1795 y 99, siendo uno de los últimos títulos nobiliarios sevillanos vendedores de toros a la Real Maestranza en el siglo XVIII. No existe ninguna referencia del primer período pero sí hay un inventario de bienes en 1780 que se puede relacionar con su actividad ganadera en el segundo período<sup>228</sup>. Aquí figuran como grandes propietarios de tierras en Utrera, (unas 2.500 hectáreas según

---

<sup>226</sup> AHPSE, PN, 12.176p:73.

<sup>227</sup> AHPSE, PN, 5.705p:141.

<sup>228</sup> AHPSE, PN, 14.172p:521.

el Catastro de Ensenada). Cultivaban las tierras de su propiedad pues no se ha encontrado ningún contrato de arrendamiento en que aparezcan como colonos. En la mencionada descripción de sus bienes de 1780 aparecían labrando sus tierras en Utrera, en concreto el cortijo de la Higuera, para lo que contaban con una destacada cabaña tanto de labor, -177 bueyes, 42 yeguas y 46 borricos-, como de granjería, en la que figuraban vacuno de reproducción, -había 8 cabestros para el manejo del ganado vacuno cerrero-, y más de 1.000 cabezas de lanar.

### Marqués de Gelo

En 1760 compró 114 reses vacunas al marqués de Casal, quien hasta 1759 había vendido algunos toros a la Real Maestranza. Por su parte, será a partir de 1761 cuando Gelo aparezca como vendedor de toros de lidia a la citada entidad, lo que permite afirmar que fue precisamente aquella compra-venta la que le permitió desarrollar su actividad ganadera. Es importante destacar que en la partida no figuraban bueyes y sí reses serreras de ambos sexos y diferentes edades, es decir una ganadería dedicada a la reproducción y, secundariamente, a la cría de toros para la lidia. En los inventarios de bienes de 1763 y 1764<sup>229</sup> el ganado se encontraba en el heredamiento de Gelo, de su propiedad, en el Aljarafe. También debió dedicarse a la labranza, ya que en su ganadería aparecían bueyes de labor, yeguas y asnos.

### Marqués de Vallehermoso<sup>230</sup>

Fue el más importante de los nobles titulados proveedores de toros a la Real Maestranza, extendiéndose su actividad durante buena parte del siglo XVIII, entre 1730 y 1773. En el Catastro de Ensenada figuraba como propietario de 882 hectáreas en varios cortijos de Carmona y de la dehesa Suerte Lozana con 750 hectáreas en Utrera. La descripción notarial de sus bienes efectuada en 1741 y 1742<sup>231</sup> permite reconstruir su actividad como labrador. Cultivaba sus cortijos de Carmona -Alameda, Torre Abad- y El Villar como colono. En estos cortijos tenía sembradas 1.161 hectáreas de cereales y semillas. En el cortijo Alameda se encontraba el ganado de labor en el momento del inventario, compuesto por 200 bueyes, 96 yeguas y 14 borricos. Por su parte el ganado de granjería se encontraba disperso entre Suerte Lozana, donde estaba el ganado vacuno de reproducción, con 413 vacas y los animales menores de 3 años, que eran 614 de ambos sexos, pero

<sup>229</sup> AHPSE, PN, 4.599p:529 y 14.157p:705.

<sup>230</sup> El título de Marqués de Vallehermoso fue concedido en 1679 por Carlos II a Francisco Antonio Bucarelli y Villasís. Un descendiente suyo con el título de conde de Santa Coloma fue un famoso ganadero de toros a comienzos del siglo XX.

<sup>231</sup> AHPSE, P. N., 2.856p:30 y 292 y 2.857p:117.

en él que habían 136 toros con más de 3 años de edad, además de los cabestros. Por último, el ganado lanar, más de 3.000 cabezas, estaba en el cortijo Alameda, posiblemente para asegurar el estercolado y vender su lana. Estamos pues ante un gran labrador que sólo en la cosecha de 1741 había obtenido 9.200 fanegas de trigo, 1.780 de cebada y 485 fanegas de leguminosas. Es decir, explotaba varios cortijos en Carmona, mientras que el ganado vacuno, tanto de labor como de granjería estaría en la dehesa de Suerte Lozana en Utrera, si bien cuando llegaba la época de la arada el ganado de labor se desplazaría a Carmona.

La sucesión que se produjo en el título en 1741<sup>232</sup> debió dar lugar a un cambio en su actividad como labrador, ya que a partir de 1742 cedió en arrendamiento la dehesa de Suerte Lozana y en 1762 La Alameda a los jesuitas de Carmona. Al mismo tiempo, en 1741 firmó contratos de arrendamiento como colono del cortijo del Álamo con 450 hectáreas en Utrera y la dehesa El Hornillo con 600 hectáreas en Dos Hermanas. Posiblemente, estos cambios en las tierras cultivadas haya que relacionarlo con una mayor dedicación a la actividad pecuaria y con el abandono, al menos parcial, de la agrícola en Carmona. Las tierras de Utrera y Dos Hermanas, que llevaba en arrendamiento, eran de una gran riqueza en pastos.

#### Vacada del Duque de Medinasidonia en el Coto de Doñana<sup>233</sup>

Las dehesas del coto de Doñana fueron explotadas durante los siglos XVI y XVII, bien cedidas en arrendamiento, bien criando ganado del propio duque de Medinasidonia, su propietario<sup>234</sup>. Sabemos que entre 1726 y 1734, al menos, dichas dehesas fueron arrendadas a la Cartuja de Jerez<sup>235</sup>, en cuyas tierras pastó la yeguada de los famosos caballos cartujanos.

Poco después de la última fecha, en 1740, el XIV duque de Medina Sidonia decidió criar en estas tierras una vacada<sup>236</sup>. Las reses que iban a constituir la base de la misma procederían de los

---

<sup>232</sup> En 1740 falleció Luis Bucarelli Henestrosa, II marqués de Vallehermoso y le sucedió en el título su hijo José Francisco Bucarelli y Ursúa.

<sup>233</sup> He incluido el estudio de esta ganadería, en primer lugar, por ser la única, hasta ahora, de la que he podido localizar su documentación y, en segundo lugar, por no estar vinculada a la agricultura, ya que se trata de una explotación específicamente ganadera.

<sup>234</sup> Guillaume-Alonso (1994) da cuenta de la existencia de una ganadería de toros propiedad de la casa ducal de Medina Sidonia formada a partir de la compra de una punta de ganado a Inés de Nebreda, de Sevilla, en 1584 la cual habría proporcionado animales para festejos en Sevilla y Madrid durante el siglo XVII. Esta ganadería debió de extinguirse a comienzos del siglo XVIII, posiblemente en relación con los sucesos de la Guerra de Sucesión, ya que, poco después, el Coto de Doñana sería arrendado a la Cartuja de Jerez y la ganadería que tuvo el duque a mediados del siglo XVIII es de nueva creación, como se verá.

<sup>235</sup> En los libros de contabilidad de la Cartuja de Jerez (APBF, código 311) figuran dos contratos de arrendamiento de las dehesas del coto de Doñana, así como un contrato con los barqueros de Sanlúcar de Barrameda para cruzar el río.

<sup>236</sup> Aunque existen datos dispersos en varios legajos, la parte sustancial de la información sobre esta vacada del duque de Medina Sidonia se encuentra en ADM, sección Medina Sidonia, legajo 3.641, que contiene la contabilidad de la citada vacada.

diezmos que el duque cobraba en sus pueblos de Vejer, Jimena, Conil, Almonte y Gibralfón. Con tal fin, se efectuó el traslado de 289 reses, 108 machos y 181 hembras, desde la sierra gaditana, en Zahara de la Sierra, punto de reunión del ganado, hasta el Coto de Doñana. Para el traslado se emplearon cabestros procedentes del coto, que salieron el 23 de julio y regresaron con la piara de reses el 25 de agosto. El traslado fue efectuado por el guarda mayor del coto más los hombres que en el futuro se encargarían de su crianza, un conocedor y 3 vaqueros, ayudados, a tal efecto, por 5 hombres a caballo y 16 de a pie<sup>237</sup>.

El establecimiento de la ganadería determinó la contratación de una serie de individuos responsables de su mantenimiento. El principal responsable era el guarda mayor y administrador del coto de Doñana que actuaba a las órdenes directas del duque. El personal contratado estaba integrado por un conocedor, tres vaqueros y un zagal. Los cometidos del conocedor eran:

- Estar continuamente celando que los vaqueros cumplieren con la obligación de recoger las vacas de la dehesa.
- Ayudar a trasladar el ganado cuando la necesidad lo requiriese.
- Cuidar de recoger las crías en la parición.
- Recoger las reses extraviadas en otras dehesas o términos.
- Sacar los novillos para vender en ferias y a particulares.
- Apiarar y llevar a vender el ganado de carne.

Para cumplir esta tarea la hacienda proporcionó al conocedor un caballo, mejor dos que uno, "para que por indisposición de uno no deje de trabajar". Su salario era de 50 ducados al año más una fanega de trigo, una quartilla de aceite y otra de vinagre y medio almud de sal al mes, así como un capote o manta al año y por el agosto ocho fanegas de trigo para "peujar". Para el caballo se le proporcionaban cuatro fanegas de cebada al mes, así como las herraduras y las curaciones necesarias, albardones, freno y garrocha.

Los tres vaqueros tenían como funciones específicas las siguientes:

- Cuidar y guardar el ganado.
- Asistir a todas las faenas que son necesarias hacer.

Los vaqueros eran retribuidos con 33 reales cada mes, más una fanega de trigo, una quartilla de aceite y otra de vinagre y medio almud de sal al mes, así como un capote o manta al año. Todo ello puesto en el hato y el trigo hecho harina. A los tres vaqueros y al conocedor se les

---

<sup>237</sup> El traslado costó 2.707 reales, de los que 1.716 se emplearon en pagar jornales a los hombres que intervinieron y los 991 reales restantes se utilizaron en otros gastos.

proporcionaba cada año, al comienzo del invierno, una manta de cuatro varas de jerga.

Un zagal, que tenía como obligación llevar el trigo a los molinos para la molienda y a los hatos la harina, el aceite y el vinagre y la sal, para lo que se valía de una jumenta propiedad de la hacienda, que también le proporcionaba una albarda, costales y herraduras y una fanega y cuarta de cebada al mes. Su salario consistía en 22 reales al mes y comida durante el tiempo que trabajase, todo por cuenta del guarda mayor. Por último, en cada hato había dos perros que se mantenían con media fanega de harina al mes cada uno.

La vacada tuvo un crecimiento muy rápido en los primeros años como consecuencia de la llegada de las reses procedentes de los diezmos de los señoríos del duque (Gráfico 24). Posteriormente, el crecimiento continuaría, aunque de manera atenuada, por las incorporaciones regulares de reses, tanto de las procedentes de los diezmos como de los nacimientos<sup>238</sup>. La vacada siempre tuvo un mayor número de hembras, entre el 75 y el 80% de las reses, debido a que su finalidad principal era la reproducción de animales para la venta<sup>239</sup>.

La venta de la vacada se efectuó en 1763 a D. José Boza de Carvajal, caballero de la orden de Santiago, rico terrateniente de Bienvenida, en Badajoz, por 267.380 reales<sup>240</sup>. El administrador del duque hizo una valoración positiva de la explotación de la vacada, al estimar los ingresos producidos por la misma durante los 23 años de su existencia en 899.310 reales, mientras que su costo, incluida la renta dejada de percibir por la ocupación de las dehesas, en 544.991 reales, lo que arrojó una utilidad de 354.319 reales, lo que suponía unos ingresos anuales medios de 15.405 reales.

La vacada del duque de Medina Sidonia era una explotación específicamente ganadera que no aparece asociada a la agricultura, pero que dentro de las ganaderías vacunas había que considerarla como mixta, ya que proporcionaba tanto ganado de labor, que era su principal producción, como toros para ser lidiados. Ejemplo de esta última finalidad los tenemos en el envío de 28 toros a Madrid para ser corridos en los años 1745 y 1746, así como la venta de otros 6 para ser lidiados en San Juan del Puerto. Lamentablemente, la contabilidad no especifica el movimiento de la vacada entre 1755 y 1763, por lo que desconocemos el destino de los animales vendidos. Sin embargo, no se puede ignorar que, según especifica la documentación, la mayoría de los animales

<sup>238</sup> En 1749 se compraron 100 vacas por 2.000 reales a Juan Tello, canónigo de la Catedral de Sevilla que tenía su vacada lindando al Coto. La vacada había adquirido una considerable dimensión, 700 reses, para una dehesa que sólo tenía capacidad para 250, por lo que su propietario se vio obligado a vender parte de ella.

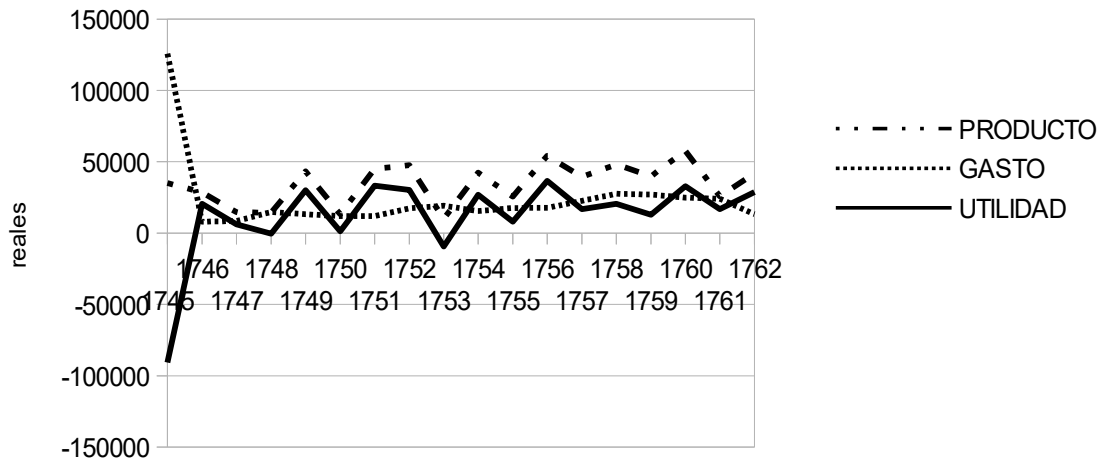
<sup>239</sup> En 1751 había 446 vacas y 43 toros de 3 años y más y en 1755 había 450 vacas y 49 toros. Según la documentación, se perdían muchos becerros como consecuencia de los lobos y de las circunstancias climáticas.

<sup>240</sup> El precio tasado fue de 16 pesos sencillos por cada una de las 1.101 reses que componían la vacada en dicho año. La condición impuesta por el duque de que se efectuase el pago al contado nos demuestra que fue así por las urgencias económicas de la casa ducal, nada extraño por otra parte, si tenemos en cuenta la fecha, que coincide con el motín de Esquilache, valorado por los historiadores como motín de subsistencia, caracterizado por la subida de precios y caída de la renta de la tierra (P. Ponsot, 1986: XXII y XXV).

vendidos con anterioridad a 1747 fueron novillos para la sementera.

## GRÁFICO 24. VACADA DUQUE DE MEDINA SIDONIA EN COTO DE DOÑANA

CUENTAS DE LA VACADA, 1745-1762



No se aprecia aún la aplicación de los criterios de selección precisos para distinguir la mayor bravura de los toros de lidia. La procedencia tan heterogénea de las primeras reses, pago de los diezmos de los vecinos de los pueblos de su jurisdicción, y la ausencia de referencias en la documentación relativa a la selección de determinadas reses, hace pensar que no existía tal selección. Aunque, por otra parte, el hecho de que se diga en el año 1743 que de los 33 terneros herrados, 7 fueron dejados para toros mientras que otros 25 fueron castrados para bueyes, nos hace concluir que se debió hacer con algún criterio de selección, posiblemente, por desconocimiento de otros, el fisionómico.

Dada la escasa selección observada en la documentación y la variopinta procedencia del ganado, no debe sorprender el poco éxito que tuvo el ganado del duque en su lidia. Así, de los 28 toros llevados a Madrid, aparte de los que murieron o se perdieron en el camino, sólo 10 fueron lidiados, según la documentación, en una plaza de las afueras de Madrid, junto a la Puerta de Alcalá, pero el juego dado fue tan pobre, que los encargados decidieron vender el resto para carne. Mejor fue, sin duda, la experiencia de la corrida que tuvo lugar en San Juan del Puerto en 1760, donde se lidiaron 6 toros propiedad del duque de Medina Sidonia y de los que sólo uno resultó manso. También en 1762 vendió toros para la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

### Familia Morales/Céspedes

La familia Morales se encontraba entre los principales exportadores sevillanos a Indias. Ya lo había sido Gabriel de Morales a mediados del siglo XVII y después lo serían sus hijos Gabriel, José y Jerónimo, que constituyeron una compañía para el tráfico de mercancías a Indias. En 1688 a la muerte de José le corresponden a su hermano Gabriel las haciendas Zaudín el Bajo en Tomares y Torrearca en Bollullos de la Mitación, así como una importante cabaña de ganado formada por 1.049 cabezas de ganado vacuno, 21 yeguas y 120 cerdos, que se encontraba en la dehesa de Torrequemada, en Gelves. que llevaba en arrendamiento<sup>241</sup>. La hija de Gabriel se casó con Jerónimo Manuel de Céspedes de cuyo matrimonio nació Pedro Manuel de Céspedes, uno de los principales ganaderos sevillanos de toros de lidia del siglo XVIII, que llegó a vender 168 toros a la Real Maestranza entre 1749 y 1774.

Pedro Manuel de Céspedes<sup>242</sup> alcanzó la dignidad de canónigo de la catedral de Sevilla y fue rector de la Universidad de esta ciudad. Además, destacó por su actividad de gran labrador y ganadero. A través de diferentes herencias, llegó a reunir las haciendas contiguas de Torrearca y Zaudín el Bajo a las que incorporó otras fincas hasta alcanzar las 320 hectáreas, la mayor parte de olivar con 32.380 pies de olivo. Por su parte, compró el cortijo la Ramira con más de 250 hectáreas en Guillena<sup>243</sup>. Las adquisiciones de tierras debieron de importar mucho dinero que, unido al necesario para emprender importantes mejoras en la explotación, le hicieron endeudarse, al menos, en más de un millón de reales de principal en tributos redimibles<sup>244</sup>, amén de la venta de la hacienda Zaudín en 1757 por 520.000 reales. Por tanto, la hacienda Torrearca y el cortijo La Ramira constituían la base de su explotación agrícola, mientras que el ganado pastaba en varias dehesas que llevaba en arrendamiento en el término de Dos Hermanas y que eran Torre de Doña María con 400

<sup>241</sup> Estos datos procedentes del Archivo General de Indias me han sido facilitados por el profesor Antonio Miguel Bernal.

<sup>242</sup> Pedro Manuel de Céspedes y Morales (Sevilla, 1-III-1706, Sevilla, 28-9-1776) fue canónigo de la Catedral de Sevilla, Rector de la Universidad de Sevilla y ganadero de toros de lidia. Pedro Manuel de Céspedes era hijo legítimo de Jerónimo Manuel de Céspedes, conde de Villanueva, y de María Ana de Morales Guerrero. Su padre fue un aristócrata sevillano, caballero maestrante y veinticuatro del Cabildo de la ciudad. Por su madre, descendía de la familia Morales, importantes comerciantes con Indias y banqueros. Su bisabuelo, Gabriel de Morales, había sido un importante banquero sevillano. Desde 1730 alcanzó la distinción de canónigo de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, llegando a ser tesorero del cabildo catedralicio. A su vez, el 2 de enero de 1772 fue elegido por el claustro Rector de la Universidad de Sevilla. Destacado hombre de la cultura sevillana fue socio fundador de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País.

<sup>243</sup> La superficie de este cortijo se incrementaría para su explotación tomando en arrendamiento otras tierras circundantes hasta completar las 330 hectáreas de barbecho que, según el inventario de sus bienes, explotaba y que supondrían una superficie cultivable de 650 a casi 1.000 hectáreas, según el sistema de cultivo fuese bienal o al tercio.

<sup>244</sup> Herrera García (1989:134).



hectáreas (arrendamiento vitalicio, propiedad del cabildo catedralicio), La Hermosilla con 250 hectáreas y El Hornillo con 600 hectáreas. En estas dehesas es donde pastaba la ganadería en el momento de su muerte en 1776, contando con 109 bueyes de labor, 162 vacas de vientre, 44 erales<sup>245</sup>, 40 yeguas, 43 burros, así como ovejas, cabras y cerdos<sup>246</sup>. Su crecida cabaña ganadera le convirtió en un importante proveedor de toros de lidia para la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, a la que vendió 168 toros para las fiestas taurinas organizadas por la Real Corporación entre 1749 y 1774, convirtiéndose así en uno de los principales proveedores de la misma y, por tanto, en uno de los más importantes criadores de toros de lidia sevillanos del siglo XVIII.

### Familia Maestre

La familia Maestre fue, posiblemente, la más destacada en la venta de toros a la Real Maestranza a lo largo del siglo XVIII. Hasta cuatro de sus miembros se fueron sucediendo en la venta de toros a la corporación maestrante hasta completar la cifra de 545 vendidos entre 1739 y 1800, destacando del resto Antonio Maestre y Fuentes, que llegó a vender 315 toros, seguido de su padre, José Antonio Maestre, 185 reses.

En 1701, el capitán Diego Maestre fundó un mayorazgo agrupando dos haciendas de olivar, Los Molinos con 210 hectáreas, en Dos Hermanas, y Benagila, en Alcalá de Guadaira, con 105 hectáreas, el cortijo Lucenilla con 450 hectáreas, en Alcalá de Guadaira, y un pinar con 60 hectáreas, en Dos Hermanas. En el mayorazgo le sucedió su hijo José Felipe Maestre, cargador a Indias y labrador. Murió en 1729 y tenemos la descripción de sus bienes que hicieron sus hijos Diego y José Antonio Maestre en 1733<sup>247</sup>. Además de los bienes del mayorazgo, llevaba en arrendamiento el cortijo Guadalperal, con 660 hectáreas, cerrado a pasto y labor, de los Propios de Alcalá de Guadaira y la dehesa Valdés. Tenía una importante cabaña ganadera constituida principalmente por ganado vacuno integrada por 623 cabezas, 7 cobras de yeguas y más de 3.000 cabezas de ganado lanar.

El mayorazgo, así como el ganado vacuno, recayó en su hijo Diego, del que se conserva la

---

<sup>245</sup> El ganado vacuno que se menciona parece escaso dado el volumen de toros vendidos a la Real Maestranza, una media de 7 toros anuales, aunque en algunos años se vendieron más de 20 reses. Esto puede estar relacionado con el abandono de ciertas actividades agrarias dada su avanzada edad, ya que murió a los 70 años y desde 4 años antes de su muerte no hay registradas ventas de toros a la citada corporación. Uno de los problemas derivados de la utilización de descripciones de bienes post-mortem es que en su mayoría se han efectuado en las últimas fases del ciclo vital de los interesados y cuando su avanzada edad o su delicado estado de salud les ha llevado a abandonar determinadas actividades profesionales y económicas.

<sup>246</sup> AHPSE, P. N., 14.170p:465.

<sup>247</sup> AHPSE, P. N., 12.025p:1.397.

partición de bienes efectuada tras su muerte en 1751<sup>248</sup>. Continuó siendo un gran labrador ya que, según el inventario, tenía sembradas casi 550 hectáreas de cereal -trigo y cebada-, que equivaldrían a entre 1.000 y 1.500 hectáreas cultivadas, según la rotación fuese bienal o al tercio. Al mismo tiempo cultivaba su hacienda Benagila. También figura como proveedor de toros para la Real Maestranza, ya que entre él y su viuda vendieron 49 toros entre 1740 y 1754, lo que implicaba la existencia de una ganadería procedente, sin duda, de su actividad labradora, ya que, en primer lugar, aparece el ganado de labor con por 96 bueyes, 38 yeguas y 44 burros y en la que el ganado de granjería, especialmente el vacuno, con 420 cabezas además de los bueyes, ocupaba un lugar destacado. El ganado vacuno se encontraba en una dehesa, posiblemente en arrendamiento, de la que no se menciona el nombre.

Su otro hermano, José Antonio, fue uno de los más importantes proveedores de toros de la Real Maestranza, pues entre 1739 y 1770 le vendió 181 animales. Lamentablemente, no se ha localizado ningún inventario de sus bienes, sin embargo sí hay algunas escrituras de arrendamiento que permiten reconstruir las líneas directrices de su explotación agraria. Esta explotación se situó entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas. En Alcalá de Guadaíra llevaba en arrendamiento el cortijo Guadalperal, que ya había cultivado su padre José Felipe. En Dos Hermanas aparecía como colono del cortijo El Coperio con más de 1.000 hectáreas y de las dehesas Chajui y Marchal con 250 hectáreas, propiedad del marqués de Iscar.

Por último, su hijo, Antonio Maestre y Fuentes<sup>249</sup>, fue el mayor proveedor de toros del siglo XVIII a la Real Maestranza, con 315 toros vendidos entre 1772 y 1800. Tampoco se ha encontrado la descripción de sus bienes, por lo que intentaré reconstruir su explotación a partir de los contratos de arrendamiento localizados. Éstos muestran una continuidad con la explotación agraria de su padre, ya que centró sus explotaciones en Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas, sobre todo como colono de las dehesas de Chajui y Marchal. En Alcalá he localizado el arrendamiento del cortijo Cuatripalma, que con anterioridad había cultivado el conde del Águila. La única novedad observada respecto a la explotación de sus antepasados fue su entrada en la zona de las marismas, ya que en 1785 aparecía como colono del cerrado de Baraona en Isla Mayor y desde 1790 a 1805 arrendando el cortijo Rincón de los Lirios en Isla Menor en varias ocasiones<sup>250</sup>. La diversificación de sus

<sup>248</sup> AHPSE, P. N., 6.451p:68.

<sup>249</sup> Antonio Maestre Fuentes nació en Sevilla en 1734, hijo de José Francisco Maestre Mahuiz y de Isabel Fuentes García de Rebollar. Antonio Maestre Fuentes ostentó los títulos de caballero de la orden de Santiago y de caballero maestrante de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, esta última condición desde 1757. Fue un destacado labrador y ganadero que continuó la tradición familiar cultivando las tierras del mayorazgo situadas en Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas y ampliándolas con tierras tomadas en arrendamiento.

<sup>250</sup> A partir de la última década del siglo XVIII se observa el interés que por las marismas tienen los ganaderos de toros de lidia. Los mayores ganaderos toman en arrendamiento dehesas en Isla Mayor, posiblemente ello se relacione con la

explotaciones hay que relacionarla con una mayor orientación ganadera de las mismas y por la dedicación a la lidia de parte de su ganado vacuno.

#### Familia Esquivel-Ibarburu

Estos dos apellidos confluyeron al final del siglo XVIII en Francisco M<sup>a</sup>. Esquivel Medina Barba Ibarburu Osorno. Ambos apellidos correspondían a sendas familias de importantes ganaderos de toros. Mejor conocida es la familia Ibarburu, de la que se poseen varias descripciones de bienes y contratos de arrendamiento que permitirán conocer su evolución, así como la organización de su explotación agraria.

A comienzos del siglo XVIII, Pedro Goldona, comprador de oro y plata, natural de Motrico, en Guipúzcoa, dejó 100.000 pesos para la fundación de un mayorazgo por sus herederos. Su nieto Andrés Ibarburu Goldona, canónigo y maestro de escuela de la catedral, en quien recayó el mayorazgo, compró varias fincas, entre ellas la hacienda de S. Lorenzo de Miravalles, en Dos Hermanas, el cortijo de San Ignacio, con 360 hectáreas, en Alcalá del Río y la dehesa El Encinar, con 150 hectáreas, también en Dos Hermanas. Posteriormente, el mayorazgo pasó a manos de su sobrino Lorenzo Ignacio Ibarburu Bilbao La Vieja, que además heredó de su padre, Lorenzo Ibarburu Goldona, el cortijo Vercel, con 850 hectáreas, en Utrera. Se ha localizado la descripción de bienes de Lorenzo Ignacio Ibarburu en 1745, tras su muerte<sup>251</sup>. Éste, que había vendido 19 toros a la Real Maestranza, fue un importante labrador que tenía en barbecho 300 hectáreas y era dueño de una importante ganadería en la que destacaban 274 cabezas de ganado vacuno, entre la que se contaban 5 toros, además de 110 caballos y yeguas, 1.368 cabezas lanares y 200 cerdos.

Su heredero fue su hijo Joaquín Jacinto Ibarburu Osorno, también proveedor de la Real Maestranza. La descripción de sus bienes, tras su muerte en 1755<sup>252</sup>, no presenta grandes diferencias con la de su padre, pues la superficie que quedaba en barbecho cada año, incluso el número de cabezas de ganado vacuno, 270 reses y el resto del ganado era similar.

El más importante ganadero de la familia fue su hijo Luis Lorenzo Ibarburu Armenta, que vendió 119 toros a la Real Maestranza. De él no he localizado su partición de bienes pero si el arrendamiento de varias dehesas con una superficie de 1.000 hectáreas en Dos Hermanas y la dehesa Don Álvaro con 500 hectáreas y acceso a la dehesa boyal en Coria del Río.

---

creencia extendida de que los pastos marismeños dan más fiereza a los toros, además de la existencia de pastos permanentes en sus tierras.

<sup>251</sup> AHPSE, P. N., 934p:655.

<sup>252</sup> AHPSE, P. N., 13.136p:1.968

De todo lo anterior, se desprende que la familia Ibarburu explotó sus propiedades rústicas valiéndose de una mediana cabaña ganadera, que le pudo permitir vender algunos toros cada año a la Real Maestranza. No se han localizado arrendamiento de dehesas de los primeros miembros de la familia lo que indica que tendrían acceso a los pastos comunales, con los que complementar los propios así como de los derivados de la explotación agrícola. Luis Lorenzo, sí hubo de tomar en arrendamiento gran cantidad de tierras de dehesa para poder mantener su ganadería. Por carecer de descendencia masculina Luis Lorenzo Ibarburu sus bienes pasaron a su hija casada con Juan Ignacio Esquivel, lo que significó la unión de las familias Ibarburu y Esquivel.

Es poco lo que sabemos de la familia Esquivel, ya que no he localizado ninguna descripción de bienes anterior a la de Juan Ignacio Esquivel, ni contratos de arrendamiento. En 1730, un tal Juan Esquivel vende 1 toro a la Real Maestranza, posteriormente, entre 1739 y 1748, Francisco Esquivel vende 37 toros y otro Francisco Esquivel, posiblemente su hijo, vende 94 toros entre 1760 y 1777. La descripción de los bienes de Juan Ignacio Esquivel, tras su muerte en 1794<sup>253</sup>, lo muestra como un gran labrador que cultiva un cortijo en Burguillos y otro en Sevilla -Olivar de la Reina- del que se han localizado algunos contratos de arrendamiento. En ellos dejaba en barbecho 300 hectáreas, también tiene olivares y viñas. Además llevaba en arrendamiento la dehesa Chamorrilo en Dos Hermanas. Poseía una considerable ganadería en la que figuraban 184 cabezas de ganado vacuno con algunos toros<sup>254</sup>. Su hijo, Francisco María, continuó llevando en arrendamiento las mismas fincas que su padre.

José Antonio García Navarro

Los únicos datos que poseo de él son que estaba casado con una hija del conde de Mejorada, que era Oidor de la Real Audiencia y que pertenecía al Concejo de S. M.<sup>255</sup>. Vendió 11 toros a la Real Maestranza en 4 ocasiones. Hay dos descripciones de sus bienes, una en 1778 con motivo de sus capitulaciones matrimoniales<sup>256</sup> y la segunda, en 1787, tras su muerte<sup>257</sup>. Además se ha localizado una serie de contratos de arrendamiento en los que figuraba como colono. El documento más importante es el de la descripción de 1778,<sup>258</sup> en el que se muestra como un gran labrador, con

<sup>253</sup> AHPSE, P. N., 779p:573.

<sup>254</sup> En 1778 vendió 12 toros a la Real Maestranza.

<sup>255</sup> Era un miembro de los que los franceses denominan “noblesse de robe”, es decir, que se trataba de un alto funcionario ennoblecido gracias al desempeño de un alto cargo en la Administración de Justicia.

<sup>256</sup> AHPSE, PN, 14.171p:596.

<sup>257</sup> AHPSE, PN, 14.175p:150.

<sup>258</sup> La descripción de sus bienes tras su muerte contrasta con la de sus capitulaciones matrimoniales, sobre todo en lo que se refiere a la importancia de su ganadería. Así, frente a los 160 bueyes de las capitulaciones, en la descripción post-mortem sólo aparecían 11, reduciéndose la ganadería a sólo 28 caballos y 5 burros. Ya se ha hecho referencia con anterioridad al cuidado que es preciso tener a la hora de manejar las descripciones post-mortem, porque solían

casi 700 hectáreas sembradas entre trigo, cebada y semillas sin precisar en qué finca. Era propietario de la hacienda de olivar El Acebuchal, en Alcalá de Guadaíra y de una importante cabaña ganadera integrada tanto por animales para la labor como de granjería, entre los que figuraban más de 500 cabezas de ganado vacuno, 13 de ellas toros.

Los contratos de arrendamiento permiten una mejor configuración de la explotación agraria de García Navarro. Figuran varios arrendamientos del cortijo Suerte Lozana, con 750 hectáreas en Utrera, hacienda que debió constituir el núcleo de su explotación agraria, la cual se complementaba con el arrendamiento de otras tierras de labor. La ganadería pastaba en dehesas arrendadas en Dos Hermanas, las llamadas Arroyo San Juan, con 800 hectáreas, y El Hornillo, con 600 hectáreas, pertenecientes al marqués de Iscar que tuvieron gran importancia en la historia de la ganadería brava sevillana.

#### Proveedores ocasionales de toros de lidia sevillanos

La mayoría de los proveedores de la Real Maestranza en el siglo XVIII lo hicieron de manera ocasional y muchas veces sólo vendieron uno o dos animales. Se han localizado las descripciones de los bienes de algunos de ellos que hacen posible el conocimiento de sus explotaciones agrarias. Se refieren, en concreto, a Miguel de la Gándara, Carlos Lozano, y Pedro Javier de Vargas, vendedores de uno, dos y cuatro toros respectivamente. En todos los casos se trata de labradores, los dos primeros carentes de tierras en propiedad y sembrando entre 120 y 175 hectáreas de cereales. Sus ganaderías presentaban estimables diferencias, como en el caso de M. Gándara, que estaba destinada a la reproducción de animales de labor, 73 vacas de vientre y 42 bueyes, además de otros vacunos más jóvenes, circunstancia que le permitía destinar algunas crías para el matadero y, en su caso, para la lidia<sup>259</sup>. La ganadería de Carlos Lozano no estaba destinada a la reproducción, ya que sólo figuran bueyes para la labor, aunque en algunos momentos pudo disponer de algún toro vendido luego para su lidia<sup>260</sup>. El tercero, P. J. Vargas, era un individuo relacionado con la nobleza, su hija se casó con el marqués de Serrezuela. Su explotación era de mayores dimensiones. Sembraba casi 300 hectáreas de cereal, tanto en un cortijo propio en Dos Hermanas, como en otro que llevaba en arrendamiento en Brenes, pero lo que destacaba sobre todo era su actividad ganadera, especialmente la lanar, especie de la que poseía más de 5.000 cabezas,

---

corresponder a la última etapa del ciclo vital, en la que muchos individuos abandonaban algunas de sus actividades económicas o habían repartido en vida parte de su patrimonio.

<sup>259</sup> AHPSE, PN, 745p:451.

<sup>260</sup> AHPSE, PN, 746p:629.

además de 300 cabezas de vacuno. En esta cabaña contaba para la reproducción de animales de labor con 111 vacas y 4 toros padres, lo que le obligaba a valerse de algunos cabestros para el manejo de las reses cerriles<sup>261</sup>.

#### Ganaderos de toros de lidia en Utrera

Desde la Edad Media, Utrera se ha venido considerando como una zona de tradicional importancia ganadera. En los padrones de cuantía de la Tierra de Sevilla<sup>262</sup> los habitantes de este municipio destacaban por la propiedad de un crecido número de animales (Carmona Ruiz, 1998). En la cabaña ganadera utrerana el ganado vacuno ocupaba un lugar muy importante, así en el padrón de 1493, los vecinos de Utrera declaran poseer 5.300 cabezas. Eran varias las causas que explican este hecho, en primer lugar, la proximidad a la frontera durante más de doscientos años, lo que hizo que la explotación ganadera fuese la más adecuada. En segundo lugar, el libre acceso a una gran zona de pastos de calidad como era el Campo de Matrera (Villamartín), propiedad de la ciudad de Sevilla y abierto hasta el siglo XVI al aprovechamiento gratuito para el ganado de los vecinos, siendo por su proximidad, los utreranos, los que más se beneficiaban. Otra causa era la cercanía al mercado sevillano, capaz de absorber la carne producida por estos ganaderos. Y, por último, también influyó la importancia de la agricultura cerealista en la zona, que necesitaba de gran cantidad de bueyes para la labor. Desde la Edad Media la ganadería utrerana estaba estrechamente vinculada a la explotación agrícola (Villalonga Serrano, 1999).

Desde temprano se destaca la presencia de grandes ganaderos entre los propietarios de ganado vacuno. Ya a finales del siglo XV eran los grandes arrendatarios de la localidad los que poseían las mayores cabañas de ganado. En 1493 nueve de ellos poseían casi 600 cabezas de ganado vacuno. Precisamente, era la propiedad de estas grandes piaras de animales, especialmente bueyes, lo que les daba una posición de privilegio al acceder al arrendamiento de grandes lotes de tierra para el cultivo del cereal. Por otra parte, su control de los órganos de gobierno municipal les permitía acceder de forma ventajosa a los bienes comunales (Villalonga Serrano, 1999).

La importancia del ganado vacuno en la cabaña utrerana explica el destacado papel que jugaron los ganaderos locales en el abastecimiento de toros para los numerosos espectáculos taurinos celebrados en Sevilla. Ya en la Baja Edad Media, en concreto desde 1425, se pueden identificar, como se ha visto, una serie de vecinos que vendieron toros al Ayuntamiento de

---

<sup>261</sup> AHPSE, PN, 8.286p:643.

<sup>262</sup> Estos padrones se efectuaron en los siglos XV y primeras décadas del siglo XVI.

Sevilla<sup>263</sup>. Posiblemente, a lo largo de los siglos XVI y XVII buena parte de los toros corridos en Sevilla tendrían procedencia utrerana.

No obstante, es del siglo XVIII cuando se dispone de mayor información. El archivo de la Real Maestranza, el Catastro de Ensenada y los protocolos notariales de Utrera<sup>264</sup> permiten conocer mejor la importancia de la ganadería de lidia utrerana y a sus principales ganaderos. En los censos ganaderos disponibles, los vecinos de Utrera declaran unas 5.500 cabezas de ganado vacuno. Para su mantenimiento contaban, según el Catastro de Ensenada, con 18.600 hectáreas de pastos, 16.500 hectáreas de baldíos comunales, así como con los barbechos de 55.000 hectáreas de cereal cultivado al tercio y con las rastrojeras de más de 11.000 hectáreas cerradas. La considerable superficie apta para el mantenimiento del ganado permitía que, a pesar de la presencia de grandes labradores de Sevilla en su término municipal, los de Utrera apenas necesitasen sobrepasar los límites de su municipio. En los numerosos contratos de arrendamiento e inventarios de bienes localizados de los ganaderos de toros de lidia utreranos eran muy pocos los cortijos o dehesas explotados que estuviesen situados fuera del término municipal, sólo aparecían contados casos en las poblaciones limítrofes de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas.

En los libros de contabilidad de la Real Maestranza se localiza la adquisición de 357 toros a cerca de 30 vecinos de Utrera en este siglo. Aunque la mayoría sólo vendieron algunas reses de forma ocasional, algunos lo hicieron de manera habitual con varias decenas de toros, destacando D. Benito Ulloa Ledesma Sanabria, caballero maestrante, del que se han localizado hasta 82 toros vendidos. Para el estudio de estos ganaderos de toros se cuenta con los datos extraídos de la descripción notarial de los bienes de ocho de ellos a lo largo del siglo XVIII, con las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada<sup>265</sup> y con varias decenas de contratos de arrendamiento de cortijos y dehesas por estos ganaderos.

De todo ello, se desprende que se trata de grandes labradores, que, en general, sus propiedades rústicas son tierras de olivar que en ningún caso superan las 150 hectáreas y alguno también posee alguna parcela de viñas. En lo que coinciden todos es en su condición de arrendatarios de tierras de cereal, todos aparecen como colonos de uno o varios cortijos, lo que supone entre 600 y 1.700 hectáreas de superficie arrendada por labrador. Entre las grandes fincas

---

<sup>263</sup> El 12% de los toros adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla, de los que conocemos su origen, proceden de Utrera.

<sup>264</sup> Se conservan repartidos entre el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, en el que se conserva la casi totalidad, al menos hasta 1860, y el Archivo Municipal de Utrera, donde se encuentra la totalidad de los protocolos a partir de dicha fecha, aunque también hay algunos sueltos anteriores a esa fecha.

<sup>265</sup> Lamentablemente en el Archivo Histórico Municipal de Utrera sólo se conservan dos tomos correspondientes a las Respuestas Particulares al Catastro de Ensenada.

que toman en arrendamiento predominan los cortijos sobre las dehesas<sup>266</sup>. El escaso número de dehesas arrendado por estos ganaderos estaría relacionado con una mayor facilidad de acceso a los pastos naturales, dada la condición de regidores que ostentaban muchos de ellos.

La composición de la cabaña ganadera que se observa en los inventarios de bienes refleja una clara importancia del ganado de labor. En los ocho inventarios analizados figuraban 452 yuntas de bueyes, lo que arroja una media de 56,5 yuntas o 113 bueyes por labrador y 625 yeguas -casi 80 por ganadero- que se utilizaban para la trilla. Precisamente, era la reproducción de este ganado de labor, que se produce en la misma explotación y permite recurrir al mercado lo menos posible, la que explica la importante cabaña ganadera de cada uno de ellos, así como la plena integración que se producía entre las actividades agrícolas y ganaderas. Para asegurar la sustitución de los bueyes precisos para la labor estos labradores tenían además 2.327 reses vacunas, lo que arroja un total de más de 3.200 cabezas de ganado, o sea, más 400 reses por ganadero. El considerable potencial de la ganadería vacuna apta para la reproducción, 1.130 vacas, superaba ampliamente las necesidades de bueyes jóvenes necesarios para sustituir a los que se desechaban cada año. Este superávit anual de crías encontraba un destino óptimo, dado su elevado precio, en la venta para los espectáculos taurinos que en esta época proliferaban en la región.

Para un mejor conocimiento de los ganaderos utreranos del siglo XVIII he seleccionado a uno de ellos para un estudio pormenorizado. Se trata de Benito Ulloa Ledesma Sanabria, caballero maestrante de Sevilla y pariente de los condes de Vistahermosa<sup>267</sup>. Fue un importante ganadero de toros de lidia vendiendo toros, entre otras, a las plazas de Sevilla, desde 1761, de Cádiz, al menos desde 1778, y de Madrid, a partir de 1790. La descripción de sus bienes tras su muerte en 1802 revela que fue propietario de extensos olivares, que llevaba en arrendamiento cinco cortijos en Utrera con más de 1.700 hectáreas en los que sembraba más de 750 hectáreas de cereales<sup>268</sup>. Además, para el mantenimiento de su ganado llevaba en arrendamiento cuatro dehesas con más de 1.500 hectáreas. Esto supone que en total llevaba en arrendamiento 3.300 hectáreas de tierra y que para labrarlas necesitaba una importante cabaña de ganado de labor compuesta por 100 bueyes, 165 yeguas y 46 burros. La sustitución de este ganado de labor se aseguraba con el mantenimiento en la

<sup>266</sup> Sólo en dos casos aparece el arrendamiento de grandes extensiones de dehesas por parte de estos ganaderos, que, precisamente, corresponden a los mayores propietarios de ganado que hemos localizado Benito Ulloa Ledesma Sanabria que arrienda 4 dehesas con más de 1.500 hectáreas y Juan José Bécquer Tejada que era arrendatario de una dehesa en Dos Hermanas con casi 900 hectáreas.

<sup>267</sup> Benito Ulloa Ledesma Sanabria, caballero maestrante de Sevilla (1772) y pariente de los condes de Vistahermosa, sus descendientes fueron los marqueses de Casa Ulloa (el primer marqués fue su hijo Juan Ulloa Ponce de León, maestrante desde 1783) y tras la muerte sin descendencia de M<sup>a</sup>. Luisa Ulloa Halcón de Cala en 1832 el título de conde de Vistahermosa pasó a esta rama de la familia.

<sup>268</sup> A finales del siglo XVIII compró numerosas parcelas de olivar procedentes de instituciones eclesiásticas como consecuencia de la denominada desamortización de Godoy.



explotación de una considerable ganadería de granjería compuesta, entre otros animales, por 325 vacas de vientre y una numerosa prole de más de 400 crías y reses jóvenes<sup>269</sup>. El importante potencial de reproducción de la ganadería vacuna le va a permitir destinar varias reses cada año para su venta como toros de lidia<sup>270</sup>.

### Ganaderos de Jerez de la Frontera

Bastante completa es la información disponible sobre los grandes ganaderos de Jerez gracias a los datos proporcionados por las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada y a la localización de algunos inventarios notariales de bienes. Los vecinos de Jerez eran propietarios, según el Catastro de Ensenada, de más de 12.000 cabezas de ganado vacuno, de los que una buena parte, más del 50%, pertenecían a diez grandes ganaderos criadores de toros<sup>271</sup>. La mayoría del ganado pastaba en el propio término municipal, para lo que contaba con más de 40.000 hectáreas de pasto, incluidas las correspondientes al despoblado de Tempul, propiedad del municipio jerezano, más de 12.000 hectáreas de monte y 56.000 hectáreas de sembradura cultivadas al tercio, lo que permitía el aprovechamiento de casi 19.000 hectáreas de manchón, así como las rastrojeras de otras tantas hectáreas sembradas de cereal.

Las respuestas particulares al Catastro de Ensenada de Jerez permiten identificar a diez grandes propietarios de ganado, de los cuales dos pueden ser considerados como grandes terratenientes con propiedades estimadas en unas 2.000 hectáreas de superficie. Además de éstos, había otros seis ganaderos que pueden ser catalogados como medianos propietarios, con una media de unas 25 hectáreas cada uno y, por último, otros dos carentes de propiedades rústicas. Como conclusión, se puede afirmar que los antedichos ganaderos eran grandes arrendatarios ya que para el mantenimiento del ganado necesitaban gran cantidad de tierras o, a cambio, acceder a los pastos comunales<sup>272</sup>.

En general, la existencia de las cabañas de los grandes ganaderos estaba estrechamente relacionada con la agricultura, como prueba el gran número de bueyes, más de 1.500, destinados en su mayor parte a la arada, y la presencia de las yeguas para la trilla, lo que hace que casi todos fuesen en realidad grandes labradores, tanto en tierras propias como en las arrendadas, y que buena

<sup>269</sup> Su partición de bienes se encuentra en el AMU, Protocolos Notariales.

<sup>270</sup> En el momento de su muerte tenía 30 toros de 4, 5 y 6 años de edad.

<sup>271</sup> No se ha incluido en esta lista la ganadería de la Cartuja de Jerez, que también criaba toros de lidia, porque se estudiará en el apartado dedicado a las ganaderías monásticas.

<sup>272</sup> En un estudio llevado a cabo por González Beltrán (1998) sobre los veinticuatro de Jerez en el siglo XVIII, resultaba, según los inventarios notariales de sus bienes, que 16 de los 54 veinticuatro analizados eran propietarios de ganado, algunos cabría calificarlos como grandes ganaderos.

parte de su ganadería fuese herramienta auxiliar de la agricultura. Sin embargo, a diferencia de los ganaderos sevillanos y utreranos, se observa en parte de ellos un cierto predominio de la actividad ganadera sobre la agrícola. Esta mayor orientación hacia las actividades pecuarias parece ser norma común entre los grandes labradores gaditanos, tal como se verá en Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules. Esa orientación se constata en el hecho de que cuatro grandes ganaderos tenían menos de 30 bueyes cada uno a pesar de que contaban con numerosas reses de otras categorías. El reducido número de bueyes limitaba considerablemente la superficie a cultivar pero, por el contrario, el gran número de vacas reproductoras indica que éstas estaban más orientadas a la producción de crías para su comercialización, -carne o lidia-, que destinadas a la sustitución de los bueyes de labor.

Los grandes ganaderos jerezanos también eran poseedores de una importante ganadería de granjería, con más de 4.000 vacas de vientre, casi 27.000 ovejas, unas 6.500 cabras y más de 3.000 cerdos. Incluso, algunos de ellos no parecían estar relacionados con la agricultura, especialmente tres de ellos, a los que no se les consignaban bueyes en propiedad, aunque sí vacas. Deben ser considerados, por tanto, como ganaderos puros, similares a los generalmente localizados en zonas de la sierra gaditana.

La identificación de este grupo como criadores de toros de lidia ha sido más difícil que en el caso de los ganaderos sevillanos, fácilmente localizados a partir del archivo de la Real Maestranza. La mayor parte de los toros que criaban eran para ser lidiados en las plazas de toros más próximas, especialmente en Cádiz, Puerto de Santa María y la del propio Jerez de la Frontera, plazas de gran relevancia según se desprende del informe elaborado por el intendente Olavide en 1768<sup>273</sup>. Sólo ha sido podido localizar la relación de ganaderos correspondientes a 15 corridas -6 en Cádiz y El Puerto de Santa María<sup>274</sup> y 3 en Jerez-, con un total de 150 toros propiedad de 33 ganaderos celebradas entre 1767 y 1804. Por la localidad de procedencia, los toros se distribuían del siguiente modo: 98, más de la mitad procedían de Jerez, 34 de Sevilla y provincia y 20 de pueblos de la provincia de Cádiz, del resto se ignora su procedencia. Además de lo reseñado, se han localizado en la plaza de toros de Sevilla la presencia, como mínimo, de dos ganaderos jerezanos vendedores de 43 toros.

Los ganaderos jerezanos más importantes fueron Pedro Torres, Alonso Gil de Virúes, conde de Montegil, el marqués de Villapanés y Manuel Calvario Ponce de León. Los diez ganaderos de toros eran propietarios de 443 toros de 4 o más años, lo que arroja una elevada media de 43 toros por ganadero, y que refleja la importancia de la cría del toro de lidia en el municipio de Jerez de la

<sup>273</sup> Así, mientras en Sevilla se mataban anualmente 86 toros, en Cádiz se lidiaban 120 y en El Puerto de Santa María 100.

<sup>274</sup> La relación de los ganaderos que lidiaron en Cádiz y Puerto de Santa María en Boto Arnau (2001:91-94).

## Frontera en el siglo XVIII.

### Ganaderos de otras localidades bajoandaluzas

Además de los ganaderos residentes en las tres localidades anteriormente estudiadas, que son los que jugaron un papel más destacado en la cría del toro de lidia en la Baja Andalucía en el siglo XVIII, las fuentes hablan de ganaderos de otras localidades cuya aparición en la nómina de proveedores de toros de lidia fue mucho más ocasional. En los libros de cuentas de la Real Maestranza es frecuente la mención de toros comprados, posiblemente mediante comisionados y tratantes de ganado, a vecinos indiferenciados de localidades como Lora del Río, Dos Hermanas, Medina Sidonia, Coria del Rio, Morón de la Frontera...

Esta segunda categoría de criadores de toros de lidia la componen los ganaderos residentes en localidades que vendían menos reses a la Real Maestranza y donde, generalmente, se producía una concentración mediana de ganado vacuno que podía deberse a la importante actividad agrícola desarrollada en ellas, caso de las localidades de la campiña sevillana, Écija, Carmona, Morón..., o bien en otras, por su fuerte vocación ganadera pero alejadas de las grandes ciudades, como es el caso de las situadas en la Sierra de Cádiz, Alcalá de los Gazules y Medina Sidonia. En todos los casos, el número de grandes ganaderos se situaba en torno a la decena y estaban integrados, principalmente, por miembros de la oligarquía local. Entre los grandes ganaderos de Écija figuraban ocho nobles, de los que cuatro eran regidores, en Alcalá de los Gazules había seis eclesiásticos y tres nobles y en Medina Sidonia eran once los nobles, cinco de ellos regidores<sup>275</sup>. La oligarquía local controlaba el acceso a los pastos comunales y cerraba el paso a la penetración de los grandes ganaderos de las ciudades de Jerez y Sevilla. Así, mientras que los sevillanos y jerezanos repartían su ganado en varios términos municipales, a los que se desplazaban varias veces a lo largo del año, los grandes ganaderos de las ciudades intermedias concentraban su cabaña en un sólo término municipal, sobre el que ejercían una fuerte influencia gracias al entramado de poder creado para controlar la administración municipal<sup>276</sup> y la fuerte endogamia entre los miembros de sus familias.

En Carmona, los grandes propietarios de ganado son, salvo el caso del colegio de los Jesuitas de la localidad, poseedor de más de 1.100 hectáreas, medianos propietarios de tierras,

<sup>275</sup> Sánchez Lora (1997) en su estudio sobre Morón en el siglo XVIII pone de manifiesto la coincidencia de intereses que se producía entre la administración municipal y los intereses de los grandes labradores-ganaderos, dado que solían ocupar los cargos de justicias y capitulares de la villa.

<sup>276</sup> Villalonga Serrano (1999) ha puesto de manifiesto la correspondencia existente entre el nivel de cuantía de los vecinos de Utrera y el acceso a los cargos municipales. En 1493, casi los dos tercios de los vecinos cuya cuantía superaba los 100.000 maravedís ocupaban cargos municipales frente a sólo el 3% de los vecinos cuya cuantía no alcanzaba los 50.000 maravedís.

-cuatro de ellos tienen menos de 300 hectáreas-, o bien carecían por completo de tierra, como es el caso de seis de los mismos. La carencia o escasez de propiedades la suplían con el arrendamiento grandes extensiones de tierras. De tal forma, siete de ellos llevaban en arrendamiento 5.250 hectáreas. Por tanto, se trataba en su mayoría de grandes labradores, estando una buena parte de su ganado relacionada con su actividad agrícola. El más destacado ganadero de toros de Carmona en el siglo XVIII fue Juan Briones Saavedra, caballero maestrante que vendió 44 toros a la Real Maestranza, que llevaba en arrendamiento, según el Catastro de Ensenada, 650 hectáreas. Similar era el caso de Écija, donde figuraban diez grandes ganaderos, de los que cuatro poseían más de 5.500 hectáreas, -4.000 hectáreas de sembradura y 1.500 hectáreas de pastos-, y seis que carecían de este tipo de propiedades, si bien casi todos ellos eran propietarios de tierras de olivar, con más de 1.000 hectáreas en total. En Morón se han localizado seis propietarios con más de 100 reses vacunas, pero sólo uno tenía tierras de sembradura, 400 hectáreas, mientras que el resto sólo poseían algunas parcelas de olivar. Sin embargo, debido a la composición de la cabaña ganadera, donde se incluían 330 bueyes, es preciso considerarlos como grandes labradores que debían de llevar en arrendamiento tierras del duque de Osuna<sup>277</sup>, señor del municipio y propietario de casi 9.000 hectáreas en su término. Según la respuesta dada al interrogatorio de Olavide de 1768, en Morón había 68 toros pertenecientes a varios propietarios, de entre los que se escogían cada año dos o tres para las fiestas locales<sup>278</sup>. Al final de siglo destacaba como ganadero Bartolomé Angulo, que vendió 18 toros a la Real Maestranza.

Para mantener las cabañas ganaderas en estas localidades se utilizaban tanto los pastos como los barbechos y los residuos de las cosechas, para cuya preservación recurrían a los cerramientos ocupando una gran superficie cerrada. En Carmona había 18 cortijos cerrados que en total ocupan unas 8.000 hectáreas de superficie, mientras que los baldíos eran 4.000 hectáreas. En Écija había 20.000 hectáreas de dehesas, de ellas 12.000 eran comunes considerando las autoridades cerrada cualquier tierra con la única condición de pagar medio real por fanega. Además, cultivaban al tercio más de 51.000 hectáreas, que le suponían 17.000 hectáreas de manchón anuales, más el aprovechamiento de otras tantas de rastrojera. En Morón, además de 6.500 hectáreas cerradas, había 60.000 hectáreas de tierras con sistemas de cultivo muy extensivos, tercio y rozas que permitían un importante aprovechamiento ganadero.

En el caso de los grandes propietarios de ganado de los municipios serranos de Alcalá de los

---

<sup>277</sup> Hay importantes coincidencias entre los apellidos de estos grandes ganaderos y los de los mayores arrendatarios de tierras del duque de Osuna en Morón de 1730 (Contreras Contreras, 1978).

<sup>278</sup> Archivo Municipal de Morón, legajo 182.

Gazules y Medina Sidonia, aparecían ciertas diferencias respecto a los que se localizaban en la campiña sevillana. Destaca su número, diez en la primera y diecisiete en la segunda y la importancia por naturaleza del ganado menor, 18.000 ovejas, 4.500 cabras y 5.500 cerdos, si bien el ganado vacuno, con unas 7.500 cabezas, era bastante considerable. Otra diferencia que es su menor vinculación con la agricultura por el menor desarrollo de esta actividad en estos municipios. Aunque en Medina Sidonia casi todos los grandes ganaderos poseían tierras en propiedad, sólo podían ser considerados como medianos propietarios, 1.100 hectáreas para 17 ganaderos, con propiedades que oscilaban entre 35 y 185 hectáreas, mientras que en Alcalá de los Gazules sólo poseían 170 hectáreas en total. De aquí que para mantener sus grandes rebaños hayan de recurrir a los pastos de las dehesas del común, superficies muy extensas con casi 25.000 hectáreas entre ambos términos municipales<sup>279</sup>. También son importantes los cerramientos, que abarcaban unas 13.000 hectáreas de superficie. La fuerte privatización de los espacios comunes característica de estas localidades serranas era debido, por una parte, al carácter de señorío jurisdiccional de los municipios que daba a los señores, -duques de Medinaceli y de Medina Sidonia-, poder para proceder a su antojo sobre las tierras comunales y, por otra, al fuerte control que sobre el poder municipal ejercían los propietarios de ganado, potente oligarquía local, como se ha visto, por su proximidad a las casas ducales.

La localización de algunos inventarios notariales de bienes, –cinco de Medina Sidonia y uno de Alcalá de los Gazules-, perfila mejor la naturaleza de estos grandes ganaderos serranos. Es cierto que todos ellos aparecen como propietarios de bueyes, pero su corto número, de 20 a 40 yuntas, unido a uno menor de de yeguas, entre 20 y 30, parece indicar que si bien eran labradores, no era ésta su actividad principal, sino la de ganaderos, como pone de manifiesto el elevado número de vacas de vientre y el resto del vacuno en general, muy superior al que podría considerarse necesario para la reproducción de los bueyes. Estos ganaderos tenían 400 bueyes sobre un total de 1.767 cabezas de vacuno en propiedad, lo que suponía el 22% de esta cabaña. Esto indica que parte de la cría del ganado vacuno debía estar destinado a su comercialización, tanto como carne con destino al mercado gaditano<sup>280</sup>, como para la lidia. Dentro del ganado vacuno los inventarios registraban la presencia de 56 toros de 4 y 5 años de edad.

<sup>279</sup> Un indicador de la utilización de las tierras comunales por los grandes ganaderos locales se encuentra en el inventario de los bienes de Sebastiana Huelva Carrión, hecho en 1768 (AHPC, Medina Sidonia, protocolo 537:29), donde se recoge una información que daba el conocedor donde afirmaba que hay 3 toros que están en la sierra, “aunque de positivo no se sabe de su existencia”. Por ello, al final de la descripción del ganado vacuno de su propiedad considera que había que incluir “el valor del demás ganado vacuno que apareciere”.

<sup>280</sup> En el inventario de Pedro Fernández en 1777 (AHPC, Medina Sidonia, protocolo 364:126) se afirmaba que la testamentaria ha vendido 21 reses vacunas para las carnicerías de Cádiz.

Una posición intermedia es la de aquellas localidades en las que sólo hay tres ó cuatro grandes ganaderos. Son los casos que se han podido analizar de Lebrija y Lora del Río, municipios de la vega del Guadalquivir. En ambos casos es similar la figura del gran ganadero, un labrador propietario de unas parcelas de olivar que llevaba en arrendamiento tierras de cereal. Su ganadería estaba estrechamente relacionada con la agricultura, como se observa en el caso de Lebrija, donde tres ganaderos poseían 227 bueyes y unas 100 yeguas para las labores agrícolas, amén de una mediana ganadería de granjería con 1.800 ovejas y 140 vacas de vientre. La importancia de los grandes ganaderos en Lora del Río era algo menor, tanto en lo referido al ganado de labor como al de granjería. En los dos municipios la importancia de los baldíos del común era grande, 8.700 hectáreas en Lora del Río y todavía mayor en Lebrija, casi 14.000 hectáreas, teniendo, además, comunidad de pastos con Trebujena.

Por último, son de reseñar aquellas localidades, en las que, a pesar de figurar con una considerable cabaña ganadera, no aparecían grandes ganaderos en las Respuestas Particulares o sólo figuraba un muy reducido número de ellos. Este tipo de poblaciones se encuentran en las proximidades de Sevilla, caso de Alcalá de Guadaíra, Guillena o Puebla del Río, en las que no existía ningún ganadero con más de 100 cabezas de vacuno, o Castilblanco y Dos Hermanas, donde aparecía sólo uno. La ausencia de grandes ganaderos hay que atribuirla a la fuerte influencia ejercida por los propietarios de Sevilla en las localidades de su radio de acción más próximo, que ocupaban las mejores y mayores extensiones de pastos, mientras que a los locales sólo se les permitía tener piaras pequeñas y medianas. En estas localidades, la oligarquía sevillana era propietaria o arrendataria de grandes extensiones de tierras, lo que excluía a los labradores locales, que no podían pujar por falta de medios al arrendamiento en subasta de las grandes fincas, que les permitía aprovecharse de las tierras comunales de otros municipios de la jurisdicción de Sevilla<sup>281</sup> y de las comunidades de pastos que ésta tenía con otros municipios, caso de las marismas del Guadalquivir, reservadas a los vecinos de Sevilla y sus gardas así como, restringidamente, a otros municipios hasta totalizar una docena de ellos (Carmona Ruiz, 1998). Sólo en contadas ocasiones surgieron en estos pequeños municipios inmediatos a Sevilla algunos labradores y ganaderos de cierta entidad, como es el caso de la familia Gil, en La Rinconada, dos de cuyos miembros vendieron 32 toros a la Real Maestranza y, sobre todo, los Rivas de Dos Hermanas que le vendieron 130 toros.

---

<sup>281</sup> Lutgardo García Fuentes (2000:144-145) en su historia de Aznalcázar, recoge los frecuentes enfrentamientos entre ganaderos de Sevilla y las autoridades locales y cómo, ante las exigencias de los primeros que invocaban sus privilegios por razón de vecindad para el disfrute de los pastos de la localidad, a las autoridades locales no les quedaba otro remedio que autorizar el pastoreo de su ganado.

Aunque no se ha conseguido localizar ninguna descripción de los bienes de la familia Rivas los contratos de arrendamiento de cortijos y dehesas que suscribieron permiten un cierto acercamiento a su explotación agraria. Tres miembros de la familia, los hermanos Alonso Gregorio, Francisco José y Tomás Nemesio vendieron sus toros a la Real Maestranza a mediados del siglo XVIII. En el catastro de Ensenada, Alonso Gregorio aparece como propietario de la dehesa Venta de la Torre, con 120 hectáreas y cerrada, además de algunas parcelas de viña. Era, a su vez, propietario de una ganadería compuesta por 320 cabezas de ganado vacuno, (125 bueyes y 195 vacas), y 81 cabezas de ganado caballar, (55 yeguas), lo que indica su relevancia como labrador. Precisamente, en dicha época se localizan algunos contratos de arrendamiento a su nombre del cortijo de Cuartos, con 1.200 hectáreas en Dos Hermanas, así como de varias dehesas en el mismo término con unas 900 hectáreas pertenecientes al marqués de Iscar. Muertos sin descendientes los tres hermanos, les hereda un sobrino, Tomás Dionisio, que continua con la actividad familiar, como demuestra el hecho de que continuase tomando en arrendamiento algunas dehesas del marqués de Iscar, en 1780 el cortijo Suerte Lozana en Utrera y a partir de 1775 un cortijo del marqués de Campoverde en Puebla del Río.

#### Las ganaderías monásticas

La presencia de ganaderos eclesiásticos entre los proveedores de toros a la Real Maestranza de Sevilla fue bastante frecuente a lo largo del siglo XVIII. En ocasiones figuraban a título personal, así, el canónigo de la catedral Pedro Manuel de Céspedes, al que ya me he referido, vendió 168 toros. En otros casos, el vendedor se identificaba por su cargo eclesiástico, arcediano de Sevilla. Pero los que más abundaban eran las instituciones, especialmente las del clero regular, aunque también figuraban algunas de otro tipo, como la Hermandad de la Estrella de Coria que vendió 20 toros en tres ocasiones. En los libros de contabilidad de la Real Maestranza aparece la compra de 182 toros en treinta y seis ocasiones a doce instituciones del clero regular. Incluso, alguna institución monástica -la Cartuja de Jerez- llegó a enviar sus toros a Madrid (1792).

La presencia de ganaderías monásticas ya había sido reseñada por alguno de los aficionados eruditos que escribieron historias de ganaderías, pero la valoración que hacen de ellas es incorrecta. Así, se ha venido considerando que se trataba de ganaderías dezmeras, es decir que se formaron y mantuvieron por los diezmos que monasterios y conventos cobraban a sus colonos. De ahí que se

les otorgase poco valor por su variada procedencia y por escaso celo puesto a la hora de la selección de los animales, se las denominaba “palurdas”. Las ganaderías monásticas eran pues consideradas de forma despectiva como dezmeras y con poco rango entre las ganaderías de lidia.

Pero la realidad era bien distinta. Las ganaderías monásticas no procedían del cobro de diezmos porque no eran las instituciones del clero regular las principales beneficiarias de los mismos, más aún, la mayoría de ellas no eran perceptoras de diezmos. Por el contrario, estas ganaderías eran fruto de la reproducción y cría de las reses en sus propias tierras, actividad que se llevaba bajo la dirección y cuidado de monjes y frailes dedicados específicamente a este menester. También las ganaderías monásticas han de ser relacionadas con la actividad agrícola desarrollada por algunos conventos andaluces (Cuadro 43).

Sobre el papel de los diezmos en la constitución de las ganaderías monásticas sólo se han encontrado referencias relativas a la Cartuja de Jerez de la Frontera que, según el Catastro de Ensenada, ingresaba cada año 30 becerros como pago de diezmos, pero si se tiene en cuenta que, según el mismo documento, tenía 488 vacas de vientre capaces de parir cada año decenas de becerros, la importancia de los procedentes de los diezmos era bastante limitada. Por otra parte, la estructura de las ganaderías vacunas pertenecientes a conventos y monasterios, en la que figuran animales de ambos sexos y todas las edades, constituía una clara prueba de que eran los propios monjes quienes llevaban directamente la cría y reproducción de los animales. Respecto al escaso celo de sus cuidadores y, por consiguiente, la baja calidad de las reses que lidiaban, es importante saber que en la dehesa Salto del Cielo, que fue propiedad de la Cartuja jerezana, se encuentra una plaza circular que debe de ser una de las más antiguas plazas de tienta que han existido, ya que en un azulejo de la portada figura la fecha de 1796, lo que sitúa a los cartujos entre los primeros ganaderos que usaron la tienta en plaza cerrada como medio de selección del ganado de lidia.

Como ya se ha demostrado en anteriores ocasiones (López Martínez, 1992) algunas instituciones del clero regular, lejos de ser meras rentistas, fueron auténticos labradores que llevaban directamente la explotación de sus tierras e, incluso, no dudaron en tomar otras en arrendamiento con el fin de alcanzar una mayor rentabilidad en el conjunto de sus explotaciones. Al igual que otros grandes labradores, estas instituciones precisaban de gran número de cabezas de ganado de labor cuya reproducción se aseguraban en sus propias explotaciones. Esto les obligaba a contar con grandes cabañas de ganado donde las crías se conservaban hasta el momento en que



alcanzaban la edad requerida para la finalidad a la que se destinaban.

CUADRO 43. CABAÑAS GANADERAS DE ALGUNOS CONVENTOS  
DEL REINO DE SEVILLA  
1594-1767

Conventos	Localidad	Año	Bueyes	Vacuno	Caballar	Asnos y mulos	Ovejas y cabras	Cerdos
S. Isidoro del Campo	Santiponce	1594	68	185	34	18	2.100	
S. Hermenegildo	Sevilla	1646	441	800	165	183	13.950	
Jesuitas	Arcos	1695	58	389	41	31		
Cartuja	Jerez	1717	300	1.100	182	40	1.200	50
S. Isidoro del Campo	Santiponce	1717	100	487	46		3.000	350
S. Jerónimo	Sevilla	1717	183	260	54		3.500	350
Basilios	Constantina	1717	60	90	28		1.450	
Cartuja	Cazalla	1717	80	150	17		3.650	
Cartuja	Sevilla	1755		356	146		1.804	100
Cartuja	Jerez	1755	453	773	231	178	2.724	455
Sto. Domingo	Jerez	1755	100	136	49	38	1.035	25
Jesuitas	Carmona	1755		258	54	48	2.460	90
S. Isidoro del Campo	Santiponce	1755		150	60	20	1.700	70
Jerónimos	Lucena del Puerto	1755	63	102	22	7	1.266	310
Jerónimos	Lucena del Puerto	1764	80	120		30	900	560
Jesuitas	Jerez	1767	97	75	53	60	2.016	
Jesuitas	Arcos	1767	140	406	48	18	3.370	164
Becas (jesuitas)	Sevilla	1767		204			2.076	
Cartuja	Jerez	1807	368	826	187	124	3.067	326

Se ha reconstruido la cabaña ganadera de trece conventos y monasterios para el período comprendido entre 1594 y 1767, todos ellos caracterizados por ser propietarios de 100 cabezas de ganado vacuno, como mínimo. En todos los casos analizados se observa la estrecha relación existente entre estas ganaderías y la explotación agrícola, caracterizada por la importante presencia de bueyes de labor, yeguas y asnos, y sin que se pueda desdeñar la importancia del ganado de granjería integrado por el gran número de vacuno de reproducción, de cabezas de ganado lanar y, en menor número, de cerdos. La composición de las cabañas ganaderas monásticas de animales de todas las edades descarta la eventualidad de una formación de las mismas a partir del cobro de los

diezmos a los colonos por estas instituciones.

La actividad ganadera de las instituciones monásticas cesa simultáneamente con la explotación agrícola, lo que tuvo lugar a comienzos del siglo XIX y en relación con los acontecimientos derivados de la ocupación francesa y de la posterior guerra de la Independencia. La ocupación francesa significó el desalojo de la mayor parte de los conventos masculinos y, en consecuencia, el abandono de sus explotaciones agrarias

Entre los conventos propietarios de grandes ganaderías se encontraban la mayoría de los proveedores de la Real Maestranza, especialmente aquellos que lo hicieron en mayor número. Sobre todo, destacaban tres órdenes como criadores de toros de lidia: los cartujos de Jerez y Sevilla, los dominicos, -Santo Domingo de Jerez y San Jacinto de Sevilla- y los jesuitas, -San Hermenegildo de Sevilla y colegio de Arcos-, que entre todos ellos vendieron 168 toros a la Real Maestranza, el 94% de los vendidos por el clero regular.

La Cartuja de Jerez de la Frontera fue uno de los mayores terratenientes eclesiásticos andaluces, siendo propietario de unas 3.500 hectáreas de tierra, de las que llegó a explotar directamente casi el 80% en la segunda mitad del siglo XVIII. La gran extensión cultivada le iba a obligar a contar con una importante ganadería de labor, en 1717 tenía 300 bueyes y en el Catastro de Ensenada aparecían 453 bueyes, a los que había que añadir 157 yeguas y 140 asnos. Junto a la ganadería de labor hay que anotar un nutrido contingente de cabezas de reproducción y ganadería de renta. Todo ello hace que la Cartuja jerezana sea uno de los más importantes ganaderos del siglo XVIII en la Baja Andalucía.

De la importancia que los monjes concedían a la ganadería era buena prueba la necesidad de dehesas y tierras para pastos, cuya búsqueda fue una constante para la administración del monasterio, lo que le llevó a sostener continuos pleitos con el Ayuntamiento jerezano por diversos motivos, pero casi siempre relacionados con la ocupación de tierras de pastos. La Cartuja fue acusada en varias ocasiones de usurpación de baldíos, por otro lado, el Ayuntamiento consideró de dudosa legalidad ciertos títulos alegados por el monasterio en la adquisición de tierras de realengo y, finalmente, las autoridades municipales también reclamaron ante la justicia el intento de los monjes de cerrar varias de sus propiedades<sup>282</sup>.

El monasterio contaba con una considerable extensión de tierras de dehesa propias y de otras que por su baja calidad eran más aptas para pastos que para el cultivo. Entre las donaciones

---

<sup>282</sup> El Ayuntamiento jerezano reclamó ante la compra hecha por la Cartuja a la Corona de la dehesa Palmentín de 600 aranzadas, por considerarla propia. En otro caso, el Ayuntamiento también pleiteó sobre tierras donadas a la cartuja por D. Luis Vázquez de Vargas.

fundacionales aparecían tres donadíos con 1.300 hectáreas que se calificaban como "...tierras de palmares, mejor para el ervaje mas que para pan", además de 105 hectáreas de dehesa. En las primeras décadas y como testimonio de las necesidades de pasto para el ganado del monasterio, adquirió mediante compras y permutas otras 200 hectáreas de dehesa. Contando las tierras de palmar y dehesas la Cartuja poseía, según la relación de 1513, unas 1.500 hectáreas para pastos.

En posteriores ocasiones, la documentación se refiere a la existencia de dehesas para el ganado monástico. En la relación de 1578 se menciona que siete caballerías del donadío de Humeruelos se dedicaban a dehesa de vacas y que La Catalana, con 150 hectáreas, era dehesa para bueyes. La relación de 1717 era más completa y en ella, además de 8,5 caballerías de dehesa, se mencionaba que 24 caballerías del cortijo de La Peñuela eran de tan mala calidad que no servían para la siembra y sólo se empleaban para pasto y hierba. Finalmente, en el inventario realizado en 1807 con motivo de la visita apostólica del cardenal de Borbón<sup>283</sup>, último testimonio de la explotación directa del patrimonio por los monjes, se relacionan las siguientes fincas dedicadas a pasto para los ganados de la comunidad:

- Humeruelos, con 7 caballerías y 13 aranzadas y media
- Fuente del Suero, con 4 caballerías y 36 aranzadas
- La Parrilla, con 8 caballerías y 6 aranzadas
- Salto del Cielo, con 1 caballería y 44 aranzadas
- Majadas, con 10 caballerías
- Cruces, con 3 caballerías y 16 aranzadas
- Perea, con 2 caballerías y 19,5 aranzadas
- Montealegre,<sup>284</sup> con 3 caballerías y 13 aranzadas.

En total, la cartuja de Jerez tendría dedicados a pastos para el ganado 40 caballerías y 28 aranzadas, equivalentes a unas 1.450 hectáreas de superficie. A pesar de que el patrimonio rústico destinado a pasto según los testimonios citados era considerable pero insuficiente, como también se especifica en la relación de 1717, para mantener el considerable ganado del monasterio, por lo que éste se veía obligado a hacerse con nuevas dehesas mediante arrendamientos, de los cuales se cuenta con una serie de datos muy significativos. Hay que hacer constar que tales arrendamientos absorbieron la quinta parte de la cuenta de gastos del monasterio. Se han encontrado varios

---

<sup>283</sup> Documento nº 23B-002 de La Cartuja de Jerez. Inventario del Archivo Histórico, Sevilla 2001.

<sup>284</sup> No se especifica que fuese finca de pastos pero se dice que era de ínfima calidad, lo que indicaría su dedicación a la ganadería.

testimonios de arrendamientos efectuados por la Cartuja entre 1596 y 1803<sup>285</sup> correspondientes a las siguientes dehesas: Los Buherdos, Hato de la Carne o Las Quinientas, Sepúlveda, Palmentín, La Janda, Graderas, La Florida, Las Piletas y el Coto de Doñana<sup>286</sup>.

La especie ganadera mejor conocida de la cabaña monástica era, sin duda alguna, la caballar, gracias al estricto control ejercido por la Corona a través del Consejo Supremo de Guerra. Las reales ordenanzas fijaban la cría de caballos de raza sólo en los reinos de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla, Murcia y la provincia de Extremadura y se concedían diferentes privilegios a los criadores de yeguas. Por todo ello, el ayuntamiento jerezano disponía de abundante documentación de los criadores de caballos del término. En todas las relaciones de criadores de caballos jerezanos, la Cartuja aparecía en primer lugar por el número de cabezas de su cabaña (López Martínez, 2005/2006). La ganadería caballar existía, al menos, desde el siglo XVII, cuando aparece la Cartuja a mediados de siglo en una relación de criadores pero sin ofrecer cifras del número de animales de la cabaña. Los primeros datos cuantitativos de la ganadería caballar son de principios del siglo XVIII y continúan hasta principios del XIX. La ganadería caballar de la Cartuja, y posiblemente las de las demás especies, debieron desaparecer a causa de la Guerra de la Independencia, no volviendo los monjes a reanudar su actividad como ganaderos tras la finalización de la misma, pues ya no se mencionan en las relaciones de criadores de caballos ni figuran como arrendadores de las dehesas de propios.

Respecto a la ganadería de toros de lidia existe una primera referencia en 1614 contenida en un documento real en el que Felipe III, haciéndose eco de una queja presentada por los cartujos de Jerez, según la cual el monasterio poseía ganado vacuno y el número suficiente de toros para el fomento de la cabaña repartidos entre el término de la ciudad y otros hatos, acumulando así un elevado número de cabezas. Pero la autoridad municipal les obligaba a ceder los toros con motivo de las fiestas para correrlos y matarlos, lo que suponía un grave perjuicio para el monasterio que, procurando seleccionar los de mejor casta, veía cómo con su sacrificio se le privaba de mejorar la calidad de la cabaña. Además de esto, después pagaban lo que querían, siempre bastante menos de su valor real. (Uriarte, 1970:279-280).

La segunda referencia a los toros de la Cartuja de Jerez aparece a mediados del siglo XVIII en el Catastro de Ensenada, cuando al relacionar las propiedades del monasterio se incluía entre el

---

<sup>285</sup> Los datos sobre arrendamientos de dehesas por la cartuja de Jerez proceden de Archivo Municipal de Jerez (AMJ), Cuentas de Propios, libro 15, expediente 6, l. 25, e. 1021-1022, l. 55, e. 1023-1024 y Libros del Arca de la cartuja de Jerez: 1596-1600, AHN, clero, l. 1923; 1606-1609, AHN, clero l. 1927; 1649-1656, AHN, clero, l. 1922; 1726-1734, APBF, código 311; 1784-1787, AHN, clero, l. 1926.

<sup>286</sup> Ya nos hemos referido anteriormente a los contratos de arrendamiento del Coto de Doñana y al acuerdo con los barqueros de Sanlúcar de Barrameda para que sus ganados pudiesen cruzar el río Guadalquivir.

ganado a 120 toros padres. La referencia es muy interesante por dos motivos, el primero, por mostrarnos el elevado número de toros que criaba el monasterio y, segundo, por aludir a una práctica corriente por aquel entonces en la cría de toros de lidia. Nos referimos a la ausencia de sementales escogidos en las ganaderías bravas, considerándose como toro padre a cualquier macho con más de tres años de edad y sin que al parecer se reservasen para esa función a reses escogidas al efecto.

La presencia de tan elevado número de toros en la ganadería cartujana hay que relacionarla con la gran cantidad de festejos taurinos celebrados en el siglo XVIII en las ciudades de Cádiz y El Puerto de Santa María. Según el informe efectuado por D. Pablo de Olavide a instancias del conde de Aranda en 1768, en ambas localidades se celebraban 22 corridas cada año y en las que se daban muerte a 220 toros. Lamentablemente, tal abundancia de festejos taurinos apenas ha dejado testimonios escritos de los mismos, ya que no debió existir ninguna entidad a cargo de la organización y que quedase ésta en manos de empresarios privados. Precisamente, la escasa duración de los contratos de asentista de estas plazas, en su mayoría anuales, hace que fuesen numerosos los individuos que se sucedían en el cargo, lo que impide disponer de una documentación extensa de las cuentas en las que se incluyeran las compras de toros para la lidia. Solo los carteles de las fiestas podrían paliar esta ausencia pero según he comprobado, y a pesar de que el catálogo de documentos del Archivo Histórico Municipal de Cádiz incluye una larga relación de carteles de toros para estas fechas, prácticamente todos han sido sustraídos.

Los cartujos vendieron toros para las plazas de Madrid y Sevilla a finales del siglo XVIII, de lo que sí ha quedado testimonio. En Madrid hicieron su presentación en 1792 y en Sevilla vendieron 21 toros en los años 1795 y 1798<sup>287</sup>. El cuidado con que las instituciones regulares, y en especial los cartujos, llevaban los libros de cuenta de sus explotaciones justificaría que fuesen ellos los primeros en llevar un registro detallado de los animales y de su destino. Así, no cabe equivocación al afirmar que el origen de la selección de las reses para la lidia debieron iniciarla, entre otros, los ganaderos monásticos, especialmente los cartujos y los jesuitas.

El convento de San Jacinto de Sevilla, perteneciente a la orden de los dominicos, tuvo un destacado papel en la provisión de toros para la Real Maestranza, ya que entre 1769 y 1782 le vendió 31 reses de lidia. Su fundador, Baltasar de Brum, le nombró en su testamento, heredero

---

<sup>287</sup> De esta época debió de ser la construcción en propiedad de una plaza de tienta en la dehesa de Salto del Cielo, a la que ya nos hemos referido.

universal de sus bienes, entre los que se encontraba la heredad de Characena en el término de Huévar, en la que había 80 reses vacunas y 26 yeguas, posiblemente origen y punto de partida de la ganadería del convento de San Jacinto (Miura, 1998:460).

Aunque no se ha encontrado ninguna descripción del patrimonio rústico del convento de San Jacinto, algunos contratos de arrendamiento y las referencias del catastro de Ensenada permiten aproximarnos a la evolución de sus explotaciones agrarias. Estas debieron estar situadas en torno a dos grandes propiedades, el cortijo Characena, antiguo despoblado cerrado en Huévar, con 475 hectáreas, y el cortijo de Arcas Afuera, con unas 1.000 hectáreas en Lebrija, también cerrado. La explotación de estos cortijos se completaba con el arriendo de otros y dehesas aledañas. Así, junto al cortijo de Arcas Afuera, el convento tomó en arrendamiento el cerrado de El Cuervo, en Las Cabezas<sup>288</sup>, y la dehesa La Harinosa, con 900 hectáreas, lindante con el anterior y también cerrada. La explotación centrada en torno al cortijo Characena se prolongaba hacia la marisma por las dehesas de Robaina, en Pilas, con 720 hectáreas, cerrada y la dehesa La Collera, en Aznalcázar, llevada en arrendamiento por el convento para el mantenimiento del ganado. De todo lo cual se desprende que también aquí la ganadería estaba estrechamente vinculada a la explotación agrícola, de la que sería su complemento, siendo la cría del ganado de lidia un aprovechamiento marginal de la explotación agropecuaria con el fin de incrementar la rentabilidad de la misma. Destaca el hecho de que casi todas las fincas explotadas por el convento, tanto las propias como las arrendadas, estuviesen cerradas, lo que indica su orientación ganadera

El convento de Santo Domingo de Jerez fue el convento que más toros vendió a la Real Maestranza de Sevilla, 56 toros en cuatro ocasiones entre 1776 y 1800. También, según los datos proporcionados por Boto Arnau (2001), aparecía en tres carteles en El Puerto de Santa María entre 1770 y 1780, con 17 toros. Los datos que se poseen del patrimonio de este convento se refieren al Catastro de Ensenada y al inventario que se hizo de sus bienes en 1835 con motivo de la desamortización. El convento era propietario de unas 700 hectáreas de tierra repartidas entre los cortijos de Santo Domingo y Rabo de Atún y la dehesa La Suara, más unas 100 hectáreas de olivar y unas 25 de viña, todos en Jerez. Además, se hace referencia a un hato de vacas con caserío y pozo, pero situado en tierras baldías de la ciudad. En el Catastro de Ensenada se describe la ganadería que tenía a mediados del XVIII, claramente orientada a la labor agrícola con 100 bueyes y 90 vacas de

---

<sup>288</sup> He localizado en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla siete contratos de arrendamiento de este cortijo entre 1777 y 1803 por el convento de S. Jacinto.

vientre, amén de caballos, asnos, ovejas y cerdos. Una ganadería de tan modestas dimensiones no explica el desarrollo de la ganadería de lidia aparecida en los carteles, sólo comprensible por su omisión en Ensenada o porque su formación fuese posterior a la elaboración de dicho catastro. La explotación agraria del convento debió girar en torno a los cortijos propios, mientras que para el mantenimiento del ganado debieron de utilizarse tierras de propiedad comunal más o menos usurpadas<sup>289</sup>. También en este caso, la explotación agrícola habría sido la base sobre la que se gestó la ganadería de lidia. En todo caso, ambas desaparecerían como consecuencia de la Guerra de Independencia.

Antes de su expulsión, los jesuitas terminaron por convertirse en uno de los principales labradores del país. Aunque su implantación fue tardía, consiguieron construir un importante patrimonio rústico, sólo con los colegios de la ciudad de Sevilla redondearon un patrimonio superior a las 10.000 hectáreas de superficie. En muchas ocasiones, las tierras propiedad de la Compañía de Jesús eran insuficientes para asegurar una explotación rentable, sobre todo cuando se trataba de grandes explotaciones de cereal, -cortijos-, en las que no sólo se necesitaban las tierras para el cultivo, sino dehesas para el mantenimiento de la nutrida cabaña ganadera de labor precisa para las tareas agrícolas. En estos casos, los jesuitas se vieron precisados a tomar tierras en arrendamiento a los particulares. Se han encontrado varios ejemplos destacando el caso de Carmona, donde a mediados del siglo XVIII eran propietarios de 337 hectáreas de tierras de cereal y llevaban en arrendamiento otras 800 hectáreas. Parecido era lo ocurrido en el caso de Jerez de la Frontera, donde explotaban directamente el cortijo de Espartinas, del que eran propietarios, con más de 300 hectáreas, pero necesitaron tomar en arrendamiento otras 330 hectáreas con el fin de asegurar una explotación óptima del mismo.

El colegio de San Hermenegildo de Sevilla, que tenía como principales propiedades los cortijos de Algarvejo, con más de 1.500 hectáreas en Alcalá de Guadaira, la Pizana, con casi 600 hectáreas en Gerena y San Agustín, con 550 hectáreas en Burguillos y las haciendas de San Javier de los Ángeles y San Juan de Guadaira en Sevilla y Alcalá de Guadaira respectivamente. El inventario de las propiedades del colegio efectuado en 1646 con motivo de su quiebra nos lo muestra como poseedor de una de las principales cabañas ganaderas de la región, en la que destacan el ganado vacuno, con 1.240 cabezas, (441 bueyes), y el ganado lanar, con 13.500 cabezas<sup>290</sup>. Esta

---

<sup>289</sup> No se puede olvidar que en el inventario de 1835 aparecían en dichas tierras baldías una casa y un pozo propiedad del convento.

<sup>290</sup> En 1645, como consecuencia de las dificultades económicas que atravesaba el colegio y que llevaron a la declaración de quiebra, se vio obligado a vender parte de sus bienes entre los que se encontraban dos partidas de ganado vacuno de 290 reses que pastaban en Isla Mayor (AHPSE, PN, 2.621p).

ganadería requería el complemento de tierras de pastos para su mantenimiento lo que explica los arrendamientos de dehesas más o menos próximas tales como las de Las Canteras, Piedra Hincada, La Lapa y Pelay Correa, pertenecientes a los propios de Alcalá de Guadaira, el cortijo Garciponce en Gerena y la dehesa La Marmoleja, con 660 hectáreas, en Puebla del Río, propiedad de la Catedral de Sevilla. Los cortijos en propiedad y las dehesas arrendadas constituían el esquema de la explotación agraria del colegio, la que se complementaba con la propiedad de dos importantes haciendas de olivar.

El colegio de San Hermenegildo vendió 27 toros en siete ocasiones a la Real Maestranza entre 1752 y 1763, período que coincide con los contratos de arrendamiento de dehesas localizados. Otros colegios jesuitas también aparecen dedicados a la cría de toros de lidia, como el de Arcos, que en el momento de la expulsión tenía preparados para su envío 14 toros vendidos para la plaza de Cádiz.

#### *Los grandes ganaderos de lidia del siglo XIX*

Durante el primer tercio del siglo XIX se produjeron una serie de cambios importantes en la naturaleza de los grandes ganaderos. Estos cambios se relacionan con la denominada crisis del Antiguo Régimen, la cual supuso la quiebra de algunas de las instituciones que habían prevalecido durante el anterior período. Los más afectados fueron los monasterios y conventos de regulares que, como hemos visto, habían adquirido gran importancia como labradores y ganaderos, sobre todo en el siglo XVIII. La Guerra de la Independencia vino a romper esta boyante situación, pues al ser desplazados en numerosas ocasiones de sus conventos, los monjes tuvieron que interrumpir la actividad de labradores en sus tierras,<sup>291</sup> las cuales posteriormente serían puestas en venta durante los procesos desamortizadores. Todo ello significó su desaparición de la nómina de grandes ganaderos. También el estamento nobiliario se vio afectado por los acontecimientos. Su papel de labradores en las tierras de su propiedad y en las que tomaban en arrendamiento, al que anteriormente se ha hecho mención, cesó a finales del siglo XVIII. Aunque la nobleza no perdió sus tierras durante los procesos desamortizadores, no reemprendió, en general, la actividad labradora, lo que limitó considerablemente su papel como ganaderos.

---

<sup>291</sup> Una muestra del abandono de la actividad como grandes labradores se encuentra en el caso de la Cartuja de Sevilla. Tras su reincorporación al monasterio después de la Guerra de la Independencia, de donde habían sido expulsados por los franceses, trataron de reanudar la explotación del cortijo de Gambogaz, para lo cual se hicieron con una ganadería de labor compuesta por 38 bueyes, 46 yeguas y 13 burros, posiblemente recuperados de su antigua ganadería. Sin embargo, las dificultades fueron tantas que se vieron obligados a desistir, arrendando el cortijo en 1820 a Teodoro Gutiérrez y vendiéndole el ganado y los enseres de labor como pago del crédito contraído con éste de 200.000 reales para la reedificación del monasterio y que no había podido ser devuelto al término del plazo fijado.



Todo ello determinó que hasta mediados del siglo XIX se acentuara aún más el papel del arrendatario entre los grandes ganaderos bajoandaluces, ya que tras la desaparición en buena parte de los grandes terratenientes del Antiguo Régimen, el acceso a la propiedad de la tierra de los grandes labradores colonos fue un proceso lento que sólo culminaría durante la segunda mitad del siglo XIX. De los veinticinco grandes ganaderos de los que poseemos descripción de sus bienes durante este período, sólo seis eran propietarios de tierras de labor y dehesa, con un total de unas 4.500 hectáreas, otros cinco poseían sólo haciendas de olivar como bienes rústicos, mientras que los catorce restantes no poseían ningún tipo de tierras y sólo cultivaban tierras en condición de colonos. El hecho de que fuesen simples colonos no impidió que se hiciesen con grandes extensiones de terreno para su explotación.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se generalizaron los procesos de venta que permitieron el acceso de los grandes labradores colonos a la propiedad de la tierra. La finalización de la venta de los bienes eclesiásticos, la de los bienes de propiedad municipal con la desamortización civil y la puesta en venta de numerosas propiedades de la nobleza tras la desvinculación de los mayorazgos, significaron la salida al mercado de más de 10 millones de hectáreas en toda España. La relación con la tenencia de la tierra de los grandes ganaderos se había transformado considerablemente. De los catorce inventarios de bienes correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX nueve correspondían a grandes propietarios de tierras con un total de más de 13.000 hectáreas.

CUADRO 44. PAPEL DEL GANADO EN LOS PATRIMONIOS DE LOS GRANDES GANADEROS ANDALUCES, 1600-1900						
Período	ganaderos	ganado	%	tierras	%	Patrimonio total
1600-99	16	4.834	18	543	2	27.200
1700-99	11	193.572	16	320.504	27	1.209.133
1800-36	9	630.065	34	400.010	21	1.880.338
1837-55	9	281.325	14	851.855	43	2.001.195
1856-99	17	689.559	11	2.739.143	45	6.133.151

datos en reales constantes (base 1790-99); valores medio por ganadero

Fuentes: Inventarios notariales de bienes

Todos estos cambios y transformaciones en el régimen de tenencia de la tierra tuvieron su lógica repercusión en la estructura patrimonial de los grandes ganaderos (Cuadro 44). Hasta 1836, fecha en que comienzan a ponerse a la venta las propiedades de la nobleza, el ganado jugaba un

papel muy importante en los respectivos patrimonios, superior, incluso, al valor de las tierras en propiedad<sup>292</sup>. La adquisición de tierras procedentes de las desamortizaciones por los grandes labradores-ganaderos hizo que su patrimonio aumentase considerablemente y que el valor de sus propiedades territoriales representase un elevado porcentaje de dicho patrimonio. La diversificación de inversiones llevadas a cabo por la burguesía agraria andaluza terminó relegando a un segundo plano el peso específico de la ganadería dentro de su patrimonio.

Durante la segunda mitad del siglo se consumó el tránsito de los grandes arrendatarios, regularmente ganaderos de toros de lidia, a la de grandes terratenientes como consecuencia de la desaparición de las trabas que obstaculizaban la salida al mercado de la tierra. Si bien el acceso a la propiedad de la tierra hay que situarlo a comienzos del siglo con las primeras desamortizaciones eclesiásticas -Godoy y Trienio Liberal- continuando con las de Mendizábal y Espartero, no sería hasta la promulgación de la Ley General de Desamortización del ministro Pascual Madoz, que sacó a la venta los bienes pertenecientes a los ayuntamientos, principalmente dehesas y eriales, cuando los ganaderos irrumpen muy activamente en el mercado de la tierra, culminando así, definitivamente, el proceso de control de la tierra que había comenzado con la ocupación de los cargos municipales, los cuales garantizaba el acceso a los baldíos, continuado con el arrendamiento de las grandes fincas pertenecientes a la nobleza y al clero y con la adquisición de las licencias de cerramiento que impedían el acceso a las tierras del resto de los vecinos y terminado, como se ha dicho, con la propiedad plena de las tierras tras los procesos de desamortización.

Para ilustrar el proceso de adquisición de propiedades por los ganaderos de toros se han analizado sesenta y nueve compras hechas por los mismos y contenidas, en su mayor parte, en las escrituras de partición de bienes del Archivo de Protocolos Notariales. Dichas adquisiciones suponen 38.637 hectáreas. A este respecto, se han estudiado dos parámetros diferentes: la fecha de la compra, (Gráfico 25) y la naturaleza del vendedor (Gráfico 26). En el primer caso, los dos máximos del gráfico 11, correspondientes a las décadas de 1830-9 y 1860-9, reflejan claramente la destacada participación que tuvieron los ganaderos de toros en los procesos de desamortización especialmente en la llamada desamortización civil. De igual modo, el gráfico 12 refleja la procedencia de las propiedades adquiridas por los ganaderos, en la que predominan los bienes de origen municipal, aunque éstos no se adquiriesen directamente en las subastas convocadas a tal efecto sino comprando a los particulares que previamente las habían adquirido en las mencionadas

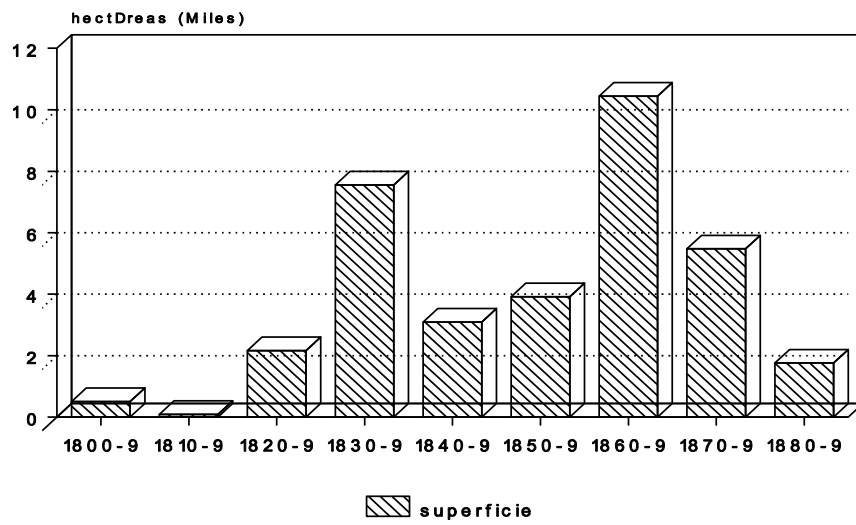
---

<sup>292</sup> El elevado valor de las tierras de los ganaderos durante el siglo XVIII hay que atribuirlo a que varios miembros de la nobleza integraban la nómina de los ganaderos, siendo propietarios de importantes patrimonios territoriales. Posteriormente los nobles no solían aparecer ni como labradores ni como ganaderos.

subastas.

GRÁFICO 25

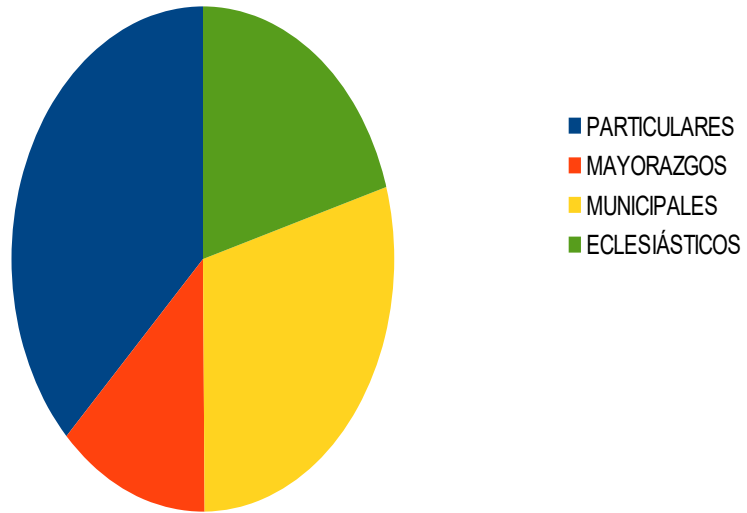
COMPRA DE TIERRAS POR GANADEROS DE TOROS  
SIGLO XIX



fuelle: Protocolos Notariales

GRÁFICO 26. PROCEDENCIA DE LAS TIERRAS COMPRADAS POR LOS GANADEROS DE TOROS

SIGLO XIX. ESTAMENTOS



### Familia Bécquer

El origen de la familia Bécquer es alemán y cuyos miembros se establecieron en Sevilla como comerciantes con Indias. Guillermo Bécquer fue jurado de la ciudad y fundó el mayorazgo constituido, entre otros bienes, por los cortijos de Troya, con 1.200 hectáreas y de La Cañada, con 375 hectáreas, en Utrera y la hacienda Zaudín en Tomares. En 1651 se hizo una descripción a su muerte de sus bienes y en la que figura como cultivador de dichas propiedades, para lo que poseía una ganadería de labor compuesta por 68 bueyes, 15 novillos y 20 vacas, así como 30 yeguas. La decadencia del comercio sevillano debió determinar el traslado de la familia a Utrera, donde estaban los inmuebles de los mayorazgos de la familia. En esta localidad residían a mediados del siglo XVIII, cuando en el catastro de Ensenada aparecía Martín Bécquer propietario del cortijo Troya.

Se ha localizado una descripción de los bienes de Juan José Bécquer Tejada hecha en 1802 a la muerte de su esposa<sup>293</sup>, que junto a varios contratos de arrendamiento permiten reconstruir la evolución de la explotación agraria. Aparte del cortijo Troya, perteneciente al mayorazgo, en 1796 compró el cortijo Balóbrego, en Utrera, con más de 300 hectáreas, y más de 100 hectáreas de olivar. Explotó los cortijos de Troya, de su propiedad, y Zarracatín, en arrendamiento desde 1796, con un total de 2.300 hectáreas de superficie, de ellas 600 hectáreas en barbechos. Para el mantenimiento del ganado tenía en arrendamiento desde 1778 las dehesas de Arroyo San Juan y La Nueva, con 860 hectáreas, en Dos Hermanas, y a partir de 1805 arrendaba el cercado El Conde en Isla Menor, en Puebla del Río. En la descripción de 1802 aparece una importante ganadería vacuna con 1.275 cabezas, que cuenta con 138 yuntas de bueyes, 408 vacas y 43 toros con más de 3 años de edad. Este ganado se encontraba en el cortijo Troya.

Su hijo José María Bécquer Fernández de Abauza continuó con la explotación agraria de la familia, si bien la incrementó tomando en arrendamiento nuevas tierras, los cortijos de Carmonilla y Ventosilla, con 1.300 hectáreas, en Utrera. Pese a todo, con él comenzó la liquidación del patrimonio familiar al vender el cortijo Balóbrego a Juan Domínguez Ortiz.

### Conde de Vistahermosa

El conde de Vistahermosa constituyó uno de los principales ganaderos de toros y se considera una de las castas fundadoras de la actual ganadería de lidia. Su origen habría que situarlo en Benito Ulloa Portillo, del que hay localizada una descripción de sus bienes tras su muerte en 1736. Figuraba como colono del cortijo Valcargado y propietario de una ganadería vacuna formada básicamente por 55 yuntas de labor y 14 cabezas de vacuno cerril, así como 91 cabezas de ganado caballar. La escasa potencialidad reproductora de esta ganadería, sólo 9 vacas la haría depender del

<sup>293</sup> AMU, Protocolos Notariales.

mercado a la hora de reponer los bueyes desechados.

Su heredero fue Pedro Luis Ulloa Halcón de Cala que adquirió el título de conde de Vistahermosa en 1765 y también era regidor de Utrera<sup>294</sup>. De éste se conserva una declaración jurada de sus bienes en las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada hacia 1760. Aquí figura como propietario de ciertas parcelas de olivar y viñas y de una ganadería compuesta por 180 reses vacunas, de las que 37 eran vacas, 84 cabezas yeguares y 37 jumentos. Es decir, una ganadería muy vinculada a la labor, pero todavía de escasa entidad. Debió de ser a partir de esta fecha cuando incrementó su explotación con el arrendamiento a partir de 1769 del cortijo Salvador Díaz, con 450 hectáreas, en Alcalá de Guadaira, así como de otros cortijos en Utrera. Las mayores dimensiones de la explotación debieron alcanzarse en la última década del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, cuando estaba al frente de la misma Benito Ulloa Halcón de Cala<sup>295</sup>. He localizado contratos de arrendamiento del cortijo Casaluenga en La Rinconada con más de 3.000 hectáreas en 1814 y las dehesas Gómez Cardeña, con 1.000 hectáreas en Utrera y Las Vacas en Los Molares, con 700 hectáreas, en 1814. Es importante la adquisición mediante compra en 1806 del cortijo Valcargado, que ya había disfrutado en arrendamiento su padre. El cortijo se compró en subasta procedente de los bienes del Hospital de la Misericordia de Utrera como consecuencia de la llamada desamortización de Godoy.

No se hizo partición de sus bienes, por lo que no se elaboró un inventario de los mismos, ya que al ser soltero y sin descendencia todos sus bienes junto con el título pasaron a manos de su

---

<sup>294</sup> Ulloa Calis, Pedro Luis, I Conde de Vistahermosa. Utrera, 27.8.1697 - 22.5.1776. Ganadero de toros de lidia. Hijo de Benito Ulloa Andino y Sebastiana Calis Reyna, ambos naturales de Utrera, pertenecientes a familias de la oligarquía local. Benito Ulloa fue regidor perpetuo de la ciudad. Pedro Luis Ulloa Calis, también regidor perpetuo de Utrera, obtuvo el título de conde de Vistahermosa en 1765. El nombramiento se hizo el 5-3-1765. Pedro Luis de Ulloa abonó 225.000 reales, 150.000 por el condado y 75.000 por el vizcondado previo de La Vega. Se casó en 1735 en Lebrija con María Tomasa Halcón de Cala Orozco, del matrimonio nacieron cinco hijos, heredándole, en primer lugar, Benito Ulloa Halcón de Cala, segundo conde de Vistahermosa y también ganadero de toros de lidia. Aunque titular del mayorazgo familiar, al estar dotado éste con sólo parcelas de olivar, se vio obligado para mantener su explotación, a tomar en arrendamiento varios cortijos situados en Utrera, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas. Según una tradición no documentada la base de su ganadería está en las reses que compró a los hermanos Rivas, ganaderos de Dos Hermanas, a los que ya nos hemos referido. Comenzó a lidiar sus toros en Sevilla en 1775. La ganadería que fundó se considera como el punto de partida de una de las denominadas castas fundacionales, la casta de Vistahermosa, de la que, se afirma, proceden buena parte de las ganaderías de toros de lidia en la actualidad.

<sup>295</sup> Ulloa Halcón de Cala, Benito, II Conde de Vistahermosa. Utrera, 1736-17.9.1800. Era primogénito y heredero de Pedro Ulloa Calis, I conde de Vistahermosa, creador de la ganadería que lleva el nombre del título nobiliario de la familia. Continuó la labor que había iniciado su padre, consolidando e incrementando la ganadería de toros de lidia. Con él la ganadería alcanzó su mayor renombre, lidiando por primera vez en Sevilla en 1782 y en 1790 fue uno de los primeros ganaderos de toros andaluces en debutar en Madrid. Murió sin descendencia y le sucedió su hermano Pedro Luis, III Conde de Vistahermosa, que continuó con la tradición ganadera familiar, si bien ésta se vio alterada como consecuencia de los sucesos de la Guerra de la Independencia, que debió afectar a la ganadería. Murió en 1820 y al ser soltero y sin descendencia todos sus bienes junto con el título pasaron a manos de su hermana María Luisa Ulloa Halcón de Cala.

hermana M<sup>a</sup>. Luisa Ulloa Halcón de Cala. Sin embargo, se han encontrado algunos testimonios que permiten establecer una evaluación de la importancia de su patrimonio. En primer lugar, una descripción de los vínculos pertenecientes a la familia integrados por casas, olivares y molinos de aceite en Utrera y Lebrija valorados en 1.350.000 reales. En segundo lugar, hay un poder de la condesa de Vistahermosa para tomar en arrendamiento las fincas que llevaba su hermano Pedro Luis de Ulloa, que eran las siguientes: cortijos Salvador Díaz, Valcargado, Ventosilla y Villar del Puerco y la dehesa Gómez Cardeña, todos en Utrera y el cortijo Sorbitos en Alcalá de Guadaíra. En total suponían una superficie superior a las 3.000 hectáreas.

La fortuna familiar debió declinar como consecuencia de la Guerra de Independencia, ya que el conde se vio obligado a vender el cortijo Valcargado en 1820, aunque continuó llevándolo en arrendamiento. A su muerte su hermana que también murió sin descendencia, vendió el patrimonio mobiliario de la familia, muebles y alhajas y en 1823, según testimonios no documentados enajenó la ganadería de toros.

#### Familia Cabrera/Núñez de Prado

La casta Cabrera constituye en la actualidad una de las castas más prestigiosas entre las llamadas fundacionales del actual toro de lidia. El origen de esta familia hay que situarlo en Luis Antonio de Cabrera Ponce de León y Luna, importante ganadero utrerano que ya aparece vendiendo toros a la Real Maestranza desde 1752. En el catastro de Ensenada, Luis Antonio de Cabrera declara ser propietario de numerosas parcelas de olivar y, sobre todo, de una importante ganadería compuesta por 353 reses vacunas, de las que 200 son vacas, 48 reses caballares, 20 jumentos y 870 cabezas lanares. Aunque no se especifica más, debió de ser un importante labrador, dado el tamaño de su ganadería vacuna, y pese a que no se mencionan las fincas que podría llevar en arrendamiento, posiblemente usase las dehesas comunales para mantener la cabaña ganadera.

En 1769 su hija Bárbara de Cabrera y Moreno de Figueroa se casó con José Rafael Cabrera y Angulo, que era natural de Arcos de la Frontera. A la muerte de Luis Antonio de Cabrera su esposa e hija fueron sus únicas herederas, precisamente el ganado vacuno correspondió a su hija. En 1783 José Rafael Cabrera recibió poderes especiales administrar todos sus bienes.

No se ha localizado ninguna descripción de los bienes de José Rafael Cabrera, ya que



aunque se casó tres veces no tuvo descendencia y dejó toda su hacienda a su tercera esposa Soledad Núñez de Prado, de Arcos de la Frontera, pero sin hacer ningún inventario<sup>296</sup>. Por lo tanto, sólo se dispone de datos sueltos sobre su actividad económica y cierto número de contratos de arrendamiento, con lo que intentaré reconstruir la evolución de su explotación. Varios datos confirman la importancia de su ganadería, así, en 1794 arrienda el diezmo de becerros de Las Cabezas, en una declaración jurada de 1819 afirma tener 150 toros en la dehesa La Hermosilla en Dos Hermanas, también he localizado varios contratos para la venta de lana a los fabricantes de paños de Grazalema. Un hato de 150 toros mayores de 3 años indica la propiedad de un gran número de vacas de vientre, así como reatas de machos y hembras de menor edad, todos ellos conformarían una nutrida ganadería vacuna.

Aunque poseyó tierras de olivar, que incrementó con motivo de la desamortización de Godoy, ni él, ni los restantes miembros de su familia accedieron a la propiedad de grandes predios de olivar o dehesas, que siempre hubo de llevar en arrendamiento. He localizado contratos de arrendamiento de nueve cortijos y dehesas diferentes, de algunas de estas fincas hay varios contratos. Las tierras que toma en arrendamiento están situadas en Utrera, Las Cabezas y Dos Hermanas, si bien desde 1805 arrienda un cercado en Puebla del Río<sup>297</sup>. Las fincas que presentan una mayor continuidad en la tenencia son el cortijo El Piorno, con 420 hectáreas, en Utrera (contratos entre 1788 y 1819), la dehesa de Los Alguaciles, con 860 hectáreas, en Utrera (1788-1819), el cercado La Carnicera, con 450 hectáreas, en Isla Menor en Puebla del Río (a partir de 1805) y la dehesa La Hermosilla, con 250 hectáreas, en Dos Hermanas (a partir de 1808), en la que pastaban los toros.

A José Rafael Cabrera le va a heredar su viuda Soledad Núñez de Prado que continúa la explotación agraria así como la cría de toros de lidia, manteniendo el cortijo El Piorno y las dehesas

---

<sup>296</sup> José Rafael Cabrera Angulo nació en Arcos de la Frontera el 23-X-1738, hijo de Juan Ignacio Cabrera Ponce de León y de Manuela María Angulo Bohórquez y Ayllón de Lara. Se casó en 1761 con su prima, Bárbara Cabrera Ponce de León, que murió en 1786. El segundo matrimonio fue con Josefa Soler Blázquez González de Sepúlveda, de Alcalá de Guadaíra. El tercer matrimonio fue con María Soledad Núñez de Prado y Ayllón de Lara, de Arcos de la Frontera.

<sup>297</sup> De nuevo se observa la tendencia de los grandes ganaderos de lidia de llevar a pastar sus toros a las marismas.

Los Alguaciles y La Hermosilla, aunque también hay el arrendamiento de otras dehesas en Utrera. En 1833, Soledad Núñez de Prado otorga poderes a su sobrino Ildefonso Núñez de Prado y Virués para que la represente en el traspaso de la propiedad de la casa y toril edificadas en la dehesa Morales, en Utrera que ha sido tomada en arrendamiento por Juan Domínguez Ortiz y que, como veremos, mantenía allí sus toros, al igual que lo habría hecho la citada Soledad Núñez de Prado.

La heredera de Soledad fue su hermana Jerónima Núñez de Prado, que continuó con la explotación agraria si bien le imprimió un importante giro en lo que se refiere a las fincas que llevaba en arrendamiento. Mantuvo únicamente la dehesa de Los Alguaciles, que permaneció ligada a la familia desde 1788 hasta 1852, pero tomó en arrendamiento nuevas tierras, los cortijos Jaime Pérez con 600 hectáreas, Pardales, con 950 hectáreas, en Utrera y Torre Abad, con 720 hectáreas, en Alcalá de Guadaíra, si bien desde 1843 amplió sus explotaciones hacia Espera en la provincia de Cádiz donde tomó en arrendamiento varios cortijos con cerca de 1.500 hectáreas de superficie. A su muerte en 1852 sus bienes le correspondieron a sus sobrinos, los hermanos Núñez de Prado y Virués, de Arcos de la Frontera. Tenía casas, olivares, huerta y pinar en Utrera y Arcos y tenía sembradas más de 500 hectáreas de cereal. Así mismo, era propietaria de una importante ganadería constituida por 740 reses vacunas, 117 caballares, 1.319 lanares, 300 cabras y 238 cerdos. Entre el ganado vacuno, además de 70 bueyes había más de 300 vacas reproductoras y toros de lidia, parte de la cual se encontraba en el cortijo Torre Abad en Alcalá de Guadaíra y las dehesas contiguas de El Álamo y El Coto en Utrera.

Una parte de esta ganadería, en concreto 193 vacas serreras, 70 bueyes y 104 yeguas, así como la labor del cortijo de Torre Abad y las dehesas el Coto y El Álamo le correspondieron a su

sobrino Ildefonso, que sería quien las traspasaría en ese mismo año a Juan Miura, considerándose como una de las bases de la ganadería brava de la familia Miura.

### Familia Vázquez

Vicente José Vázquez era hijo de Juan Francisco Gregorio Vázquez Gaytán y de María Adorna Álamos, ambos naturales y vecinos de Sevilla<sup>298</sup>. La partida de su matrimonio se encuentra en el archivo de la parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla (APSMMS), donde se celebró el matrimonio el día 25 de mayo de 1738. El domicilio se estableció en unas casas y almacenes que Gregorio Vázquez tenía fuera de la Puerta de Triana. De este matrimonio nacieron siete hijos: Diego Gregorio Francisco de los Reyes, Francisco Florencio, Juan Francisco José, Pedro Claudio Antonio, Antonio Lorenzo José, Vicente José Román y María. El citado Gregorio Vázquez tenía concedido privilegio de nobleza por Real Provisión de S. M. y de los Alcaldes de Hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada de 13 de octubre de 1769, en virtud de la cual había sido recibido como noble en las villas de Espartinas y de Castilleja de la Cuesta, en las que también estaban incluidos sus hijos<sup>299</sup>.

Se conoce la actividad económica que llevaba a cabo Gregorio Vázquez gracias al aprecio de caudal y liquidación de la sociedad constituida en 1782 por su viuda, María Adorna, y sus hijos para la administración de los bienes y negocios quedados a su muerte en 8 de octubre de 1779<sup>300</sup>. La sociedad permaneció hasta 1785 y repartió entre los miembros de la familia que la constituían un caudal de casi tres millones y medio de reales. En este documento se enumeran las múltiples actividades a las que se dedicaba la sociedad, continuando la que llevaba a cabo Gregorio Vázquez. Era propietario de fábricas de ladrillos y canales, así como arrendador de los diezmos de cal, teja y ladrillos que percibían los Reales Alcázares, lo que, posiblemente, se relacione con la construcción de un puente en El Ronquillo. Aunque la más importante de sus actividades era, sin duda, la provisión de los ejércitos de Andalucía, que debió de reportarles grandes beneficios, especialmente durante el sitio de Gibraltar entre 1779 y 1782. La intendencia de los ejércitos le permitió diversificar su actividad económica, así llevaban en arrendamiento cinco molinos harineros y hornos para cocer pan. Tenían almacenes de madera y hierros y llegaron a fundar una fábrica de

---

<sup>298</sup> En numerosas ocasiones se ha intentado vincular a Vicente José Vázquez a Utrera, de donde, por algunos, se considera natural, otros han dado naturaleza utrerana a su padre Gregorio Vázquez, en ningún caso se ha aportado la más mínima evidencia documental. Pues bien, tanto Vicente José Vázquez como su padre Gregorio Vázquez, nacieron y vivieron en Sevilla, como se comprueba de los diferentes documentos que se aportan.

<sup>299</sup> AHPSE, P. N., 13.154p:1.131.

<sup>300</sup> AHPSE, P. N., 1.354:25.

tejidos de lana “a la inglesa”. Posiblemente relacionados con el abastecimiento al ejército hay que situar la propiedad de tres gabarras, que también debieron utilizarse para pasar ganado a las islas Mayor y Menor<sup>301</sup>.

En cuanto a sus actividades agrarias hay que destacar la explotación de varias fincas en La Rinconada, la hacienda Jesús, María y José (antes Buitrago), que era la base de su explotación agraria, y los cortijos Majaloba, Cerro Macareno y Lebrena, en total unas 800 hectáreas de superficie y en Puebla del Río el cerrado de La Marmoleja con 660 hectáreas. También eran propietarios de una importante cabaña ganadera compuesta por 682 cabezas de vacuno, 132 de caballo y casi 4.500 cabezas lanares que pastan en las Islas.

En 1780 Gregorio Vázquez adquirió la dehesa Buitrago con 400 hectáreas en La Rinconada por medio de un procedimiento que muestra el poder de esta oligarquía sobre los concejos municipales. Siendo tierras baldías de La Rinconada solicitó al Concejo de Castilla que se le concediese dicho terreno a tributo perpetuo, siéndole aceptada su propuesta en 1780, al pronunciarse el Ayuntamiento de La Rinconada que ello no causaba perjuicio a los vecinos del pueblo, ya que quedaban autorizados a introducir en ella sus ganados. Evaluado el terreno en 24.000 reales se le fijó un canon anual de 720 reales. Una vez adquirido el terreno se comenzó su roturación para ponerlo de olivar, lo que sirvió de pretexto a la viuda María Adorna para solicitar en 1783 al Ayuntamiento su cerramiento por considerar que los ganados de los vecinos perjudicaban el plantío de las estacas de olivar, a lo que de nuevo accedió el Ayuntamiento de la localidad con un pequeño incremento del canon anual del 25%. Es decir un baldío perteneciente al común de los vecinos de La Rinconada pasó a convertirse en una explotación de olivar y dehesa cerrada de propiedad particular<sup>302</sup>.

Dentro de su actividad como labrador destaca la propiedad de una importante cabaña ganadera. A este respecto, he localizado un documento en el que figura que Gregorio Vázquez compró ganado por valor de 166.103 reales procedente de la ganadería del colegio de S. Hermenegildo de Sevilla tras la expulsión de los jesuitas en 1767<sup>303</sup>. Este colegio había vendido en varias ocasiones, como vimos, toros a la Real Maestranza. El mismo Gregorio Vázquez figuró como proveedor de toros de lidia a la citada institución sevillana. Tras disolverse en 1785 la sociedad compuesta por la madre y varios hijos, sucedió una nueva sociedad integrada por alguno

---

<sup>301</sup> En la partición de bienes por fallecimiento de Ignacia Aguilar Cueto hecha en 1774, viuda de Pedro Javier de Vargas, existen varias partidas de débitos a Gregorio Vázquez en 1772 y 1773 por el paso de bueyes y yeguas de las islas a la dehesa y viceversa.

<sup>302</sup> AHPSE, P. N., 17.236:622.

<sup>303</sup> AGS, Dirección General del Tesoro, Temporalidades de Jesuitas, Inventario 27, l. 4.

de los hermanos para administrar conjuntamente los bienes que le correspondían de la herencia paterna.

Esta sociedad fue dirigida por el hermano mayor Diego José hasta su muerte en 1792, cuando se procedió de forma definitiva a la separación de los bienes que integraban la sociedad<sup>304</sup>. A tal efecto, se hicieron una serie de lotes de valor similar para ser sorteados entre los hermanos supervivientes. A Vicente José Vázquez le correspondió en el sorteo la labor del cortijo de Majaloba, que llevaban en arrendamiento, así como los ganados y aperos de labor y el grano almacenado en los graneros en el cortijo y en Sevilla. Esta partición llevada a cabo en 1792 constituye el punto de arranque de la actividad como labrador y ganadero de Vicente José Vázquez<sup>305</sup>.

Posiblemente uno de los más grandes ganaderos de toros de lidia que hayan existido es Vicente José Vázquez y Adorna. Nació en Sevilla en 1762<sup>306</sup> y fue ordenado de menores. En 1783, con 21 años de edad, obtuvo licencia real para poder administrar sus bienes a pesar de no haber cumplido los 25 años, edad a la que en aquellos momentos se alcanzaba la mayoría de edad. Al año siguiente, con 22 años pasó a ser Tesorero de los Propios y Arbitrios de la ciudad de Sevilla. En 1812 alcanzó la distinción de caballero de la orden de Carlos III y condecorado con la Cruz de Distinción por la Reconquista de Sevilla. Ese mismo año, el 22 de octubre formó parte del primer Ayuntamiento Constitucional de la ciudad tras la expulsión de los franceses. Su nombramiento como décimo octavo regidor se hizo a propuesta del Jefe Político por ser “persona de arraigo, probidad y patriotismo notorio” (Velázquez y Sánchez, 1872:144). En este cargo fue nombrado como uno de los tres vocales que habían de elegir a un diputado que representase a la provincia de Sevilla en las Cortes (Velázquez y Sánchez, 1872:146). Sin embargo, su carrera política no debió ser muy larga, ya que no volvió a figurar en ninguno de los ayuntamientos posteriores. En 1813 es nombrado Hermano Mayor de la Hermandad de la Sta. Caridad de Sevilla, entidad a la que pertenecía desde 1807, ostentando dicho cargo hasta su muerte.

Vicente José Vázquez había continuado la actividad profesional de la familia como proveedor del ejército, por lo que por R. D. de 14 de enero de 1817 es nombrado Intendente

<sup>304</sup> AHPSE P. N., 17.236:590.

<sup>305</sup> Esto contradice a quienes han colocado el inicio de la actividad ganadera de Vicente José Vázquez con anterioridad a dicha fecha. Entre otros, la Unión de Criadores de Toros de Lidia, que en su catálogo, *Temporada taurina 2007*, y al referirse a la ganadería de D. Juan Pedro Domecq (pag. 185), afirma que en 1780, tras la muerte de su padre don Gregorio Vázquez se hizo cargo de la ganadería su hijo don Vicente José Vázquez.

<sup>306</sup> En el Archivo de la parroquia sevillana de Sta. María Magdalena figura la siguiente partida bautismal: “Miércoles 14 de abril de 1762, D. Ignacio de Arteaga, cura teniente mayor de esta parroquia y beneficiado de la parroquia de S. Juan de la Palma, bautizó a Vicente José Román Isidro, nacido el 4 de este mismo mes, hijo de Juan Francisco Gregorio Vázquez y de su legítima María Adorna. Fue padrino D. Diego Vázquez”.

Honorario de los Ejércitos. Mediante R. O. de 12 de octubre de 1819 recibe el nombramiento de conde de Guadalete en pago a la cesión hecha a favor del monarca de dos millones de reales, parte de una suma de más de quince millones de reales que se le adeudaban por los suministros anticipados al ejército entre 1806 y 1810<sup>307</sup>. Previamente, y como era preceptivo, había obtenido el título de vizconde de San Vicente.

Murió en Sevilla el 25 de febrero de 1830 soltero y sin descendencia directa. En su testamento de 15 de septiembre de 1829 declaraba heredera única y universal de todos sus bienes “a mi alma para que a beneficio de ella y por mano de mis albaceas se invierta el producto de la venta de mis bienes en misas, limosnas y demás sufragios”<sup>308</sup>. Por albaceas testamentarios designó a tres canónigos de la Catedral de Sevilla. Era tal la magnitud y complejidad de la hacienda de Vicente José Vázquez que los albaceas presentaron su dimisión en el cargo. La renuncia de los albaceas dio paso a un largo y complejo proceso sucesorio que llevó en 1831 al Capitán General de Andalucía a hacerse cargo de los autos de dicha sucesión alegando la condición de Intendente Honorario del ejército que ostentaba Vicente José Vázquez<sup>309</sup>.

El caudal que el citado Vicente José Vázquez tenía en su poder en el momento de su muerte era considerable, ascendiendo a más 16 millones de reales, además de muy diversificado. Estaba constituido por valores financieros y numerosos créditos a favor, entre ellos más de 2 millones de reales en fondos de deuda pública inglesa depositados en el Banco de Londres, fincas rústicas valoradas en más de 5 millones de reales y una copiosísima ganadería valorada en 1,8 millones de reales. Centrándonos en la economía agraria, Vicente José Vázquez llegó a reunir una gran explotación agraria, que en el momento de su muerte alcanzaba las 9.000 hectáreas, constituida tanto por fincas en propiedad como en arrendamiento. La base de su explotación estaba en La Rinconada donde llevaba en arrendamiento el cortijo Casaluenga con 3.300 hectáreas<sup>310</sup>. Para redondear la explotación de La Rinconada en 1826 compró la dehesa Castellón y parte del cortijo El Mocho, en total 370 hectáreas. El segundo núcleo de sus explotaciones estaba situado en Utrera, donde adquirió en 1820 el cortijo Valcargado en 1820 con 550 hectáreas, desde 1825 arrienda el cortijo Jaime Pérez con 600 hectáreas, el cortijo Toruño con 600 hectáreas y en 1829 tomó en

---

<sup>307</sup> Archivo Histórico Nacional, sección Consejos, l. 8.980, 1819, nº. 1.356.

<sup>308</sup> AHP, PN, 3.844p:4.012.

<sup>309</sup> Toda la documentación relativa a esta testamentaria se encuentra en el Archivo Militar de Segovia donde ocupa un voluminoso expediente de 12 legajos y más de 15.000 folios (Sección 9ª B, l. 99-11).

<sup>310</sup> La explotación de este cortijo por Vicente José Vázquez se inició en 1814, cuando tras el retorno de los cartujos, que eran sus propietarios no reanudaron su explotación y lo tomó en arrendamiento. En 1821 como consecuencia de la desamortización del Trienio Constitucional adquirió el cortijo, que después tras el retorno del absolutismo fue obligado a devolverlo, aunque continuó llevándolo en arrendamiento. Por último, en 1836 debido a la desamortización de Mendizábal el cortijo le fue devuelto, aunque por su muerte fue adjudicado a la testamentaria.

arrendamiento 2.700 hectáreas en las marismas de Utrera pertenecientes a los propios de la localidad. En Alcalá de Guadaíra llevaba en arrendamiento dos cortijos, Marchamorón y Gallegos con 750 hectáreas y la dehesa Matallana con 850 hectáreas. En Dos Hermanas era arrendatario de la dehesa El Arenoso con 420 hectáreas, con arrendamientos anteriores en 1819 de tres dehesas con 1.000 hectáreas. En Guillena compró dos cortijos, Matahijas y El Pozo, en 1818 y 1820, en total 750 hectáreas. En las marismas llevaba varias fincas en arrendamiento, las dehesas Juncal Perruno y Casa de Neve en Aznalcázar, con 860 hectáreas, y El Cestero, con 300 hectáreas, en Coria del Río.

La gran extensión de las fincas explotadas por Vicente José Vázquez se unían a una cabaña ganadera de excepcional tamaño, en la que por encima de todo destacaba el ganado vacuno, que en el momento de su muerte estaba integrado por 4.572 cabezas de las que más de 1.000 eran vacas, 575 bueyes y novillos capados y 278 toros mayores de 3 años. Además de este ganado vacuno, Vázquez tenía más de 4.000 cabezas de ganado lanar, 552 de ganado yeguar, 275 burros y 25 mulos (Cuadro 45).

Vicente José Vázquez se anticipa a lo que serían los grandes labradores de la segunda mitad del siglo XIX, que gracias a las desamortizaciones accedieron de forma plena a la gran propiedad. Vázquez, aunque había comenzado siendo un gran arrendatario, se aprovechó de los profundos cambios y de la inestabilidad de las primeras décadas del siglo XIX para convertirse en uno de los primeros grandes labradores que acceden a la propiedad a gran escala. Entre 1818 y 1826 compró casi 5.000 hectáreas, si bien hubo de devolver a los cartujos la más importante de sus propiedades, el cortijo de Casaluenga, que luego volvería a su testamentaría después de 1835.

CUADRO 45. DISTRIBUCIÓN DEL GANADO VACUNO PROPIEDAD DE VICENTE JOSÉ VÁZQUEZ EN EL MOMENTO DE SU MUERTE (marzo de 1830)

Especies	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
Vacas	261	142									403
Vacas paridas			25	128	9						162
Vacas vacías			165	379	40						584
Vacas preñadas				130							130
Utreras				383							383
Eralas			49	47	200						296
Añojas					40						205
Toros 4 a 7 años			1			61	97			90	249

Utreros			4			9	152			125	290
Erales			2				2	164	250	125	543
Añojos	233	85	167*							158	643
Bueyes										361	
Novillos capados			6						203		209
Novillos cerreros			2	1							3
Cabestros		6	10		2	4				19	41
TOTAL	494	233	431	1.068	291	76	413	250	203	1.043	4.502

1= Dehesa Juncal (Aznalcázar); 2 = Cortijo Casa Neve (Aznalcázar); 3= Cortijo Marchamorón (Alcalá Guadaira); 4= Cortijo Matallana (Alcalá Guadaira); 5= Cortijo Gallego (Alcalá Guadaira); 6= Cerrado Cestero (Coria del Río); 7= Dehesa Arenoso (Dos Hermanas); 8= Cortijo Toruño (Utrera); 9= Dehesa Malavista (Utrera); 10= Cortijo Casaluenga (La Rinconada).

fuelle: AMS

\*Son añojos para herrar este año.

### Familia Domínguez/Arias de Saavedra

En esta familia hay que situar a dos grandes ganaderos de la primera mitad del siglo XIX, Juan Domínguez Ortiz y José Arias de Saavedra y Ulloa. El primero es hijo de Francisco Domínguez Fernández Ponce y de Magdalena Ortiz Montesdeoca, apellidos muy conocidos en Utrera en el siglo XVIII, como grandes labradores y ganaderos de toros. He localizado una descripción de los bienes de este matrimonio hecha en 1803 con motivo del fallecimiento de la esposa<sup>311</sup>. De ella resulta que poseían varias casas en Utrera, así como algunas parcelas de olivar. Pero lo realmente destacado de su actividad económica era su condición de grandes arrendatarios, ya que llevaban en arrendamiento los cortijos de Los Jurados y La Alcaparrosa en Utrera, en los que habían construido sendos caseríos y tenían 825 hectáreas sembradas de cereal. Además, para el mantenimiento de su ganadería contaban con la dehesa Majada Alta perteneciente a los propios de Alcalá de Guadaira, lo que suponía un total de 1.400 hectáreas en arrendamiento.

Para asegurar la labranza de estas tierras eran propietarios de una importante cabaña de ganado de labor compuesta por 73 yuntas de bueyes y novillos, aunque el ganado de reproducción era escaso, sólo 21 vacas, lo que no les permite asegurar la sustitución de los bueyes de labor que van desechando y les obliga a recurrir al mercado para adquirir los machos necesarios. El importante número de novillos que poseían, 25 yuntas, debe ser porque compraron las reses jóvenes para posteriormente domarlas y prepararlas para la labor, lo que, sin duda, les sería más económico. Dentro de su ganadería destaca el ganado caballar con 114 cabezas y, sobre todo, el lanar con 2.210 cabezas.

<sup>311</sup> AHPSE, PN, 764pb:122.



Todos estos bienes, valorados en 1.300.000 reales, serían posteriormente heredados por su hijo Juan Domínguez Ortiz que en un testamento hecho en 1829<sup>312</sup> declaró que aportó a su matrimonio 960.000 reales que le habrían correspondido por muerte de sus padres. Con toda seguridad, parte de la herencia estaría constituida por cabezas de ganado de las distintas especies. Juan Domínguez Ortiz<sup>313</sup> continuó y amplió la explotación agraria heredada. Mantuvo hasta su muerte el arriendo de los cortijos -Jurados y Alcaparrosa- que habían constituido la base de la explotación agraria de sus padres, si bien la dehesa Majada Alta no vuelve a figurar entre sus fincas. Amplió considerablemente las dimensiones de la explotación, así desde 1818 arrendó los cortijos Guardainfantillas, con 270 hectáreas, en 1822 Peñuelas, con 900 hectáreas<sup>314</sup> y Fuente Vinagre, con 700 hectáreas, todos en Utrera. Además en 1825 tomó en arrendamiento 420 hectáreas de terreno de marismas que pertenecía al común de Utrera. Precisamente el testamento que elaboró en 1829 refleja el importante incremento que había alcanzado la explotación agraria con respecto a la que tenían sus padres 26 años antes. Esto se comprueba, sobre todo, en la cabaña ganadera que poseía con 150 yuntas de bueyes, 280 cabezas de vacuno cerril y 220 de ganado yeguar.

Pero será a partir de este testamento y hasta su muerte cuando la ampliación de su explotación se haga más evidente, como se observa en la descripción de sus bienes hecha con motivo de su muerte en 1834<sup>315</sup>. A las explotaciones anteriormente mencionadas hay que añadir las incorporaciones del cortijo Balóbreago con más de 300 hectáreas en Utrera, comprado en 1831, la dehesa La Hermosilla, con 250 hectáreas en Dos Hermanas, arrendado desde 1832, la dehesa Los

---

<sup>312</sup> AHPSE, PN, 592pb:397.

<sup>313</sup> En la familia de Juan Domínguez Ortiz se encuentran regidores de la ciudad. El mismo Juan Domínguez Ortiz fue alcalde del estamento nobiliario de Utrera durante el Antiguo Régimen y posteriormente, tras la Constitución de 1812, fue el primer alcalde constitucional de la localidad. Estaba casado con María Dolores Ramos Jiménez. A la muerte de su madre en 1803 recibió parte de la herencia familiar compuesta por casas en Utrera, tierras de olivar y, sobre todo, por cabezas de ganado. Posteriormente, la muerte de su padre le permitió ampliar y consolidar su explotación agraria, principalmente sustentada en cortijos y dehesas llevados en arrendamiento, olivares en propiedad y una extensa ganadería de labor y granjería. Su ganadería estaría formada por el ganado que heredó de sus padres más una parte considerable de la ganadería de lidia de los condes de Vistahermosa, adquirida, según la tradición no documentada, en 1823. A su muerte le heredaron sus nietos, por parte de su única hija, que por ser menores de edad, la tutoría correspondió a su padre José Arias de Saavedra y Ulloa. José Arias de Saavedra y Ulloa, caballero maestrante desde 1805, continuó la explotación de su suegro Juan Domínguez Ortiz. Aunque lo más importante de su gestión fue la compra de varios cortijos, algunos de ellos los llevaba en arrendamiento su suegro. La tradición sostiene que José Arias de Saavedra vendió parte de su ganadería a María Dolores Monje, viuda de Murube, que con el tiempo sería la ganadería de Joaquín Murube Monje, y el resto de la ganadería a Ildefonso Núñez de Prado. Así, la ganadería de Juan Domínguez Ortiz constituiría una de las ramas en que se segregaron de la casta Vistahermosa y que continuaron y difundieron las características de estas reses.

<sup>314</sup> Los contratos de arrendamiento de este cortijo de 1822 y 1825 se hacen a nombre de Juan Domínguez Ortiz y su yerno José Arias de Saavedra y Ulloa, lo que parece indicar una cierta incorporación de Arias de Saavedra en la explotación de Domínguez Ortiz, lo que en el caso de este cortijo parece lógico, ya que sus anteriores colonos fueron, como veremos, los padres de José Arias de Saavedra.

<sup>315</sup> AHPSE, Protocolos, leg. 182Pb:130.

Morales, con 850 hectáreas en Utrera y el cortijo La Nava de los Ballesteros, con 270 hectáreas en Utrera, arrendado en 1834. Lo que significa que las tierras que llevaba en explotación superaban las 4.000 hectáreas de superficie, de las que sembraba de cereal 1.415 hectáreas.

Pero será la ganadería la que mejor refleje las excepcionales dimensiones de la explotación agraria de Juan Domínguez Ortiz. Tenía 170 yuntas de bueyes para la labor, 287 cabezas caballares, 3.260 cabezas de ganado lanar, 640 cerdos y 119 burros. Pero, sobre todo, lo que destacaba era su ganadería cerril compuesta por 286 vacas de vientre, 140 crías hembras todas en la dehesa Los Morales y 190 machos, de los que 44 se denominan toros de plaza en la dehesa Balóbreo comprada a este efecto. La valoración de su patrimonio se aproxima a los 4.500.000 reales, multiplicando por 4,5 el caudal de la hacienda dejada por sus padres 30 años atrás.

Únicos herederos de este patrimonio fueron sus nietos, por parte de su hija, que por ser menores de edad, la tutoría correspondió a su padre José Arias de Saavedra y Ulloa. Éste, que también sería un conocido ganadero de toros, era hijo de José Arias de Saavedra y Jiménez, caballero maestrante desde 1792, y de Francisca Rosa de Ulloa, de cuyos bienes conocemos una descripción hecha en 1802. En ella figura que llevaban en arrendamiento el cortijo Peñuelas<sup>316</sup> y eran propietarios de una extensa cabaña ganadera. En esta cabaña, la especie que más destacaba era el ganado vacuno compuesto por 373 cabezas, entre ellas 60 yuntas de bueyes, 143 vacas de vientre y 13 toros de más de 3 años.

José Arias de Saavedra y Ulloa, caballero maestrante desde 1805, continuó la explotación de su suegro Juan Domínguez Ortiz, aunque con algunas modificaciones. Así, Los Jurados y La Alcaparrosa desaparecieron de las fincas que llevaba en arrendamiento, aunque se incorporaron otras nuevas como fueron las dehesas S. Francisco de los Garzos con 710 hectáreas en Utrera y El Rubio con 70 hectáreas de marismas en Dos Hermanas. Aunque lo más importante de su gestión fue la compra de los cortijos Valcargado en 1845 que ya había contratado su suegro Juan Domínguez Ortiz con la testamentaria de Vicente José Vázquez y Fuente Vinagre en 1853, que, al menos desde 1825, llevaba en arrendamiento su suegro. Fue ganadero de toros de lidia, aunque no he localizado ninguna descripción de sus bienes, pero, según se recoge en una historia de ganaderías de toros, tenía 642 hembras y 285 machos cuando la vendió, si bien, como suele ocurrir en este tipo de testimonios, no se cita ningún tipo de fuentes que los acrediten.

Lo más destacado de la explotación agraria de esta familia de grandes labradores es el cambio que se produjo en la tenencia de las tierras que explotaban en el período de 50 años analizado. Los primeros inventarios, los de 1802 y 1803, los presentaban como colonos de 900 y

<sup>316</sup> El mismo que a partir de 1822 figura arrendado por Juan Domínguez Ortiz.

1.400 hectáreas respectivamente. En el inventario de 1834, correspondiente a Juan Domínguez Ortiz, éste había incrementado considerablemente la explotación hasta alcanzar más de 4.000 hectáreas de superficie. Pero lo más importante fue el cambio que se produjo en la tenencia de la tierra con la compra de los cortijos Balóbreo en 1831, Valcargado en 1845 y Fuente Vinagre en 1853. De esta forma, aunque José Arias de Saavedra continuó tomando tierras en arrendamiento, en 1853 la familia había adquirido mediante compra cerca de 1.250 hectáreas, lo que confirma el cambio de su condición de grandes colonos a latifundistas.

#### Familia Picavea de Lesaca/Montemayor

El origen de esta ganadería se encuentra en Pedro José Picavea de Lesaca, militar retirado, que llegó a ser alcalde de Sevilla. Era hijo de Juan José de Lesaca, natural de Oleiza (Navarra), Intendente Honorario del Ejército, del Consejo Supremo de Hacienda y Contador General de Guerra de la Tesorería Mayor de S. M. Interesa sobre todo este personaje por su condición de gran labrador, según se desprende del inventario efectuado tras su muerte en 1831<sup>317</sup>. Llevaba en arrendamiento diez fincas entre cortijos y dehesas con una superficie de casi 6.000 hectáreas, todas ellas situadas en Utrera. En estas fincas tenía sembradas 670 hectáreas de cereal y con 350 hectáreas en barbechos. Pero lo que destaca, y es lo que explica la gran cantidad de tierras arrendadas es la ganadería, compuesta por 196 bueyes y 656 cabezas de vacuno cerril, entre ellos 86 toros con más de 3 años de edad, 140 de caballar y más de 4.500 de lanar.

A su muerte, la explotación, que se mantendrá unida, y dada la minoría de edad de sus hijos, va a ser dirigida por su viuda, Isabel de Montemayor, hasta 1846 fecha en que se lleva a cabo la partición. Con este motivo se efectúa una nueva descripción de los bienes, que presenta gran similitud con la vista en 1831. Respecto a las tierras, la superficie arrendada alcanza las 7.000 hectáreas, además de la adquisición de dos haciendas de olivar que ocupan 120 hectáreas. El incremento en la superficie cultivada debió producirse ciertamente por el hecho de que el número de bueyes pasara de 196 a 330, lo que supone un aumento del 68%. Es de resaltar la gran continuidad que presentan ambos inventarios, ya que la mayoría de las fincas en arrendamiento de 1831 continúan en 1846. También se incrementó el ganado vacuno cerril que pasó a tener 1.035 cabezas, de las que 100 eran toros mayores de 3 años, mientras que las vacas habían pasado de 222 a 558 en ese mismo periodo. Este aumento en el número de cabezas hace preciso en 1841 el arrendamiento de 1.200 hectáreas de marisma correspondientes a los Propios de Utrera, así como el

---

<sup>317</sup> AHPSE, PN, 1.401p:303.

del cerrado El Cestero, con 225 hectáreas en Coria, destinado a albergar los machos de la vacada cerril.

Tras la muerte de Isabel de Montemayor el ganado se distribuyó entre sus tres hijos, que en 1854 deciden vender la ganadería a Antonio Rueda Quintanilla, marqués de Saltillo, vecino de Carmona. La venta comprendió un total de 1.376 cabezas de vacuno cerril, de las que 723 eran vacas y 191 eran toros mayores de tres años de edad, lo que supone el considerable incremento –de casi un tercio respecto a la ganadería cerril existente en 1846. Al mismo tiempo que se hace la venta también se efectúa el traspaso de las dehesas donde pastaba el ganado a su nuevo propietario, Rueda Quintanilla, autorizándosele el nombre y hierro de Picavea de Lesaca para anunciar sus toros.

Otros ganaderos sevillanos de la primera mitad del siglo XIX

Además de las familias de grandes ganaderos que acabamos de estudiar se han localizado en esta época una serie de ganaderos de toros de lidia relevantes, a los que, salvo error, no se les encuentran antecedentes, ni continuadores. En general, se parecen bastante a los ganaderos del siglo XVIII porque no solían tener grandes propiedades, al margen de haciendas de olivar, y sí bastantes tierras en arrendamiento. Sólo en el caso de Fernando Freire Rul, labrador de Alcalá del Río, se puede hablar de que tuviese acceso a la propiedad, ya que en una descripción de bienes de 1835 figuraba como propietario de un cortijo y de una dehesa en Burguillos. Las tierras arrendadas por estos labradores se localizaban próximas a Sevilla, destacando el término de Dos Hermanas donde varios de estos ganaderos, -José Rubín de Celis, Agustín Varela y Pedro Vera Delgado-, concentraban sus explotaciones. También destacaba el arrendamiento de cercados en Puebla del Río, en las Islas, -Antonio Bernis, Fernando Freire y Francisco Resinas-, lo que es índice de la clara orientación ganadera de sus explotaciones.

Los más conocidos, y también los más importantes en el ámbito taurino, eran Agustín Varela y Fernando Freire. De Agustín Varela se ha localizado una declaración jurada de bienes en 1819<sup>318</sup>, en la que declaraba poseer una hacienda de olivar y llevar en arrendamiento dos cortijos, -Cuartos y El Copero-, con 1.600 hectáreas, de las que sembraba de cereal 850 hectáreas, y cuatro dehesas con unas 1.000 hectáreas, fincas situadas todas ellas en Dos Hermanas. Agustín Varela era, por tanto, un gran labrador y propietario al mismo tiempo de una ganadería compuesta por más de 1.000 cabezas de ganado vacuno, 250 de caballar y 1.200 de lanar. Entre el ganado vacuno, además de 280 bueyes de labor, aparecían 80 toros con más de 3 años.

Fernando Freire realizó varios contratos de arrendamiento de cortijos y dehesas en Umbrete,

---

<sup>318</sup> AMDH, legajo 62 y 63.

Puebla del Río y Alcalá del Río, pero hay que destacar la compra del cortijo El Abatán, con unas 300 hectáreas, y de la dehesa El Coto, con 225 hectáreas, en Burguillos, comprados en 1820. En la descripción de bienes de 1835<sup>319</sup>, tras su muerte, sembraba 500 hectáreas de cereal y su ganadería ascendía a 408 cabezas de vacuno, de las que 50 eran toros.

También grandes labradores fueron José Rubín de Celis y Antonio Aceves Gómez. Rubín de Celis<sup>320</sup> era propietario de una hacienda de olivar en Utrera y colono del cortijo Cuartos en Dos Hermanas, con una ganadería de 220 vacunos entre los que figuran 19 toros. Sus reses se lidiaron en las plazas de Sevilla y Madrid. Por su parte, Aceves<sup>321</sup>, que no poseía fincas rústicas, llevaba en arrendamiento dos cortijos en el Aljarafe y la dehesa La Barca del Borrego con 200 hectáreas en Puebla del Río y era propietario de una importante ganadería con 426 cabezas de vacuno, de ellos 8 toros, 182 de caballar y 3.367 de lanar.

Un ganadero especializado en la cría de toros para la lidia fue Francisco Resinas<sup>322</sup>. Vendió 25 toros a la Real Maestranza y además aparecía en los escasos carteles de corridas de toros localizados de las plazas de toros de Cádiz y Puerto de Santa María, en los que a su nombre figuraban 15 toros. Todo lo cual parece indicar que se trataba de un ganadero que gozaba de cierto prestigio en la región. Aunque no se dispone de ninguna descripción completa de sus bienes se ha localizado algún contrato de arrendamiento de dehesas y pastos, así como la venta de la mitad de su ganadería vacuna hecha por su hijo tras su muerte. Era una vacada cerril compuesta por 162 cabezas, de las que 96 serían vacas de vientre, que pastaba en dehesas de propios del Ayuntamiento de Sevilla en Puebla del Río. Por los datos disponibles no se puede concluir cual pudo ser su actividad agraria predominante, si la agrícola o la ganadera, aunque la ausencia de bueyes, así como la inexistencia de cortijos en arrendamiento, lleva a pensar que fuera uno de los excepcionales casos localizados de ganadero no labrador. Similar es el caso de José Domínguez Ortega, que en su descripción de bienes no poseía inmuebles rústicos ni bueyes de labor, estando su ganadería compuesta por 109 cabezas de ganado vacuno, de las que 19 correspondían a toros con más de tres años de edad.

#### Familia Taviel de Andrade

El origen de esta ganadería se sitúa en la firma de la compañía constituida el 9-3-1829 por

---

<sup>319</sup> AHPSE, PN, 1.602pb:35.

<sup>320</sup> AHPSE, PN, 14.726p:625.

<sup>321</sup> AHPSE, PN, 1.937p:605.

<sup>322</sup> AHPSE, PN, 14.726p:312.

José M<sup>a</sup>. Veger, Manuel Sánchez y Francisco Taviel de Andrade para la cría de ganado vacuno. El capital lo pondrían por partes iguales Veger y Taviel de Andrade, aportando ambos ganado vacuno de su propiedad, mientras que Sánchez era socio de industria. La asociación cesó a fines de 1830, pero de nuevo volvió a constituirse el 18-2-1833 en Alcalá de Guadaira, ahora formada por Francisco Taviel de Andrade, labrador y vecino de Sevilla, José M<sup>a</sup>. Veger, pagador del ejército de Andalucía, que declara que comparte su mitad por partes iguales con Antonio Sáenz de Santa María, Alguacil Mayor de la Real Audiencia de Sevilla. Ahora la compañía tiene como objeto la adquisición de parte del ganado bravo que perteneció a Vicente José Vázquez<sup>323</sup>, que estaba siendo vendido por sus albaceas, y con él poder criar toros de plaza. La sociedad recién constituida consiguió adquirir 370 cabezas, con las que emprendió la cría de toros de lidia. La compañía estuvo en vigor hasta el 27-3-1835 en que decidió disolverse, repartiéndose la ganadería -formada en ese momento por 528 cabezas- por total igualdad. Poco después los socios Veger y Sáenz decidieron vender sus respectivas partes -245 reses- a Francisco Taviel de Andrade que de esta forma se hizo con la totalidad de la ganadería. En el momento de la disolución la ganadería pastaba en el cortijo de Las Albinas en Carmona y las dehesas de Fuente Miguel y Tejadilla.

Francisco Taviel de Andrade López Conesa fue labrador y gran ganadero sevillano del que he encontrado varias descripciones de sus bienes y ganadería y numerosos contratos de arrendamiento de fincas rústicas. Gracias a todo ello se puede intentar reconstruir la evolución de su explotación agraria y con ella de su ganadería de lidia. La base de su explotación agraria se sitúa en Alcalá de Guadaira, localidad en la que adquirió varias fincas rústicas entre 1842 y 1851. Estas fincas fueron cuatro cortijos contiguos -Gallegos, Montesión, Majada Alta y Roalejo- con 680 hectáreas, la dehesa de Las Canteras, con 250 hectáreas y una hacienda de olivar, en total casi 1.000 hectáreas de superficie. Además en Alcalá de Guadaira tomó en arrendamiento varios cortijos y dehesas más hasta reunir en su explotación 3.800 hectáreas entre tierras propias y en arrendamiento. En Carmona llevó en arrendamiento los cortijos Las Albinas, 475 hectáreas, y La Alameda, 675 hectáreas. Por último, para el mantenimiento de su ganadería durante el verano, arrendó varias dehesas en tierras de marismas junto al Guadalquivir, las dehesas Rincón de la Zarza, 300 hectáreas, e Isla Amalia, 200 hectáreas, ambas en Puebla del Río y El Hornillo, con 600 hectáreas en Dos Hermanas. Dos de las dehesas que llevaba en arrendamiento Taviel de Andrade -El Hornillo en Dos Hermanas y S. José de las Jarretas en Alcalá de Guadaira- habían estado arrendadas con

---

<sup>323</sup> Ya se vio como los autos de la testamentaría de Vicente José Vázquez fueron asumidos por el Capitán General que fue el que nombró los albaceas dativos. Lógicamente esto daba una posición de privilegio a un individuo como José M<sup>a</sup>. Veger, que como hemos visto estaba vinculado al ejército.

anterioridad a su suegro, el también criador de toros de lidia Plácido Comesaña.

Hacia mediados de la década de 1850 la explotación agraria, así como la ganadería de lidia, alcanzó sus mayores dimensiones, alcanzando la tierra explotada una superficie próxima a las 6.000 hectáreas, a partir de dicho momento ambas iniciaron un importante retroceso. En la descripción de sus bienes tras su muerte en 1869<sup>324</sup>, varias de las fincas que había comprado siguió explotándolas pero, ahora, en arrendamiento. En esta última descripción de sus bienes las tierras de su propiedad se reducían a 75 hectáreas, pero seguía llevando en arrendamiento varios cortijos y dehesas, que entre todos alcanzaban 2.200 hectáreas de superficie, en su mayor parte la explotación agraria continuaba estando localizada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Prueba de la decadencia experimentada por la fortuna de Francisco Taviel de Andrade es la evaluación de su caudal, que en 1858<sup>325</sup>, tras la muerte de su esposa, ascendía a 2.135.968 reales y en 1869 el dejado tras su muerte sólo era de 1.226.824 reales, o sea el 57% del anterior.

La evolución de su ganadería de lidia, con varias compras y ventas, refleja numerosas vicisitudes y, además, permite comprobar el papel que jugaba una ganadería brava en estas grandes explotaciones agrarias. En un primer momento, la ganadería brava conoció una fase de gran expansión. Como se vio en la disolución de la compañía, ésta ascendía a 528 cabezas, lo que significa un incremento de la misma de un 43% en unos dos años. En el momento de la disolución, 1835, la ganadería tenía 134 vacas y 22 toros mayores de 3 años. En 1856, la ganadería adquirió sus mayores dimensiones, 929 reses, con 435 vacas y 158 toros mayores de 3 años. En este momento -12-12-1856-, la mayor parte de la ganadería, 720 reses, fueron adquiridas por Antonio Miura y su cuñado Jorge Rodríguez, quedándose Francisco Taviel de Andrade sólo con 100 vacas<sup>326</sup>, 105 erales machos y 4 cabestros. En la descripción de sus bienes tras la muerte de su esposa Andrea Comesaña en 1858, la ganadería brava estaba constituida por 238 reses, entre las que hay 106 vacas y 6 toros con más de 3 años. La ganadería brava, según se afirma, se vendió para pagar los créditos en contra que tenía la familia. Además, poseían una ganadería de labor y granjería integrada por 135 reses caballares, 36 burros, 22 mulos, 1.336 cabezas de lanar, 445 de cabrío, 304 cerdos y una ganadería vacuna mansa compuesta por 30 vacas, 35 bueyes y 8 crías, separada de la ganadería brava.

Por último, en la descripción de bienes tras su muerte volvió a aparecer ganadería brava, compuesta por 522 reses, de las que 192 son vacas y hay 140 toros con más de tres años. Esta

---

<sup>324</sup> AHPSE, PN, 13.373p:1.360.

<sup>325</sup> AHPSE, PN, 933p:146.

<sup>326</sup> El procedimiento para seleccionar las vacas con las que se quedó Taviel de Andrade consistió en que este escogió 50 cabezas y los compradores las otras 50.

ganadería brava fue vendida por los herederos, así como fueron traspasadas las fincas donde pastaban y que llevaba en arrendamiento, para pagar los gastos y deudas pendientes. Como se ha observado en la evolución de la ganadería brava de Taviel de Andrade, ésta constituía una reserva de capital que era fácilmente liquidable cuando el ganadero pasa apuros económicos y que volvía a reconstruirse cuando la situación le era favorable. De igual modo, como hemos visto en el caso de otros ganaderos, era frecuente que la ganadería brava se pignorase como garantía de créditos contraídos. Esta continua formación y disolución de la ganadería brava, que también fue frecuente en otros ganaderos, minimiza la pretendida rigurosa selección a que los ganaderos del siglo XIX sometían a sus respectivas ganaderías.

#### Familia Benjumea

El primer miembro de esta familia ganadero de lidia del que se tienen noticias es José María Benjumea, titular de una importante explotación agraria en el término municipal de La Rinconada a partir de 1830, cuando se tiene la primera referencia de su actividad. El centro de sus explotaciones lo constituía el cortijo de Casaluenga, con 2.500 hectáreas de superficie, llevado en arrendamiento desde 1830<sup>327</sup>, el cual fue primero propiedad de la Cartuja de Sevilla y, a partir de 1836, perteneció a la testamentaria de Vicente José Vázquez. En torno a este cortijo, Benjumea fue incrementando la explotación, bien adquiriendo tierras circundantes, de las que compró 1.400 hectáreas entre 1837 y 1856, bien tomándolas en arrendamiento. Muchas de las tierras en arrendamiento las adquirió posteriormente, salvo el cortijo de Casaluenga que continuó en arrendamiento hasta su muerte y siguió después por sus herederos. A su muerte, entre las tierras compradas y el cortijo Casaluenga, José María Benjumea totalizaba más de 4.000 hectáreas de tierra en explotación<sup>328</sup>.

La ganadería de su propiedad estaba principalmente orientada a la explotación agrícola. Como ganado de labor poseía 250 bueyes y 11 novillos domados, así como 204 caballos, 68 burros y más de 4.000 cabezas lanares. También era relevante la ganadería vacuna cerril, con 317 vacas y 139 toros machos con más de 2 años de edad.

Sus hijos Diego y Pablo Benjumea y Pérez Seoane continuaron con la actividad en cuanto a la explotación agraria, que en buena parte seguía centrada en el cortijo de Casaluenga, como figuraba en el amillaramiento de La Rinconada de 1866 y en otros testimonios que los presentan como arrendatarios de los cortijos y dehesas que llevaba su padre, al mismo tiempo que incrementaban el patrimonio rústico mediante nuevas compras. De este modo, se hicieron con

---

<sup>327</sup> Antes de esta fecha y hasta su muerte, el cortijo, como se vio, lo llevaba en arrendamiento Vicente José Vázquez.

<sup>328</sup> AHPSE, PN, 928p:2.085.



varias fincas en el mismo término con más de 700 hectáreas de superficie. Es de destacar que fueron de los primeros ganaderos en traspasar el límite municipal de La Rinconada llevando su actividad pecuaria a la Sierra Norte de Sevilla, aprovechando la puesta en venta de numerosas dehesas a raíz de la denominada desamortización civil de Madoz. Hay que señalar las adquisiciones de las siguientes dehesas: Saladillo, con 360 hectáreas, en Constantina, Cuarto de los Carrizos, con 1.793 hectáreas, y El Pino, con 420 hectáreas, en Castilblanco. Éste fue el inicio del importante cambio producido en la localización geográfica de las ganaderías bravas y que supondría su desplazamiento de la Campiña y Vega hacia la Sierra Norte, como más adelante se verá.

Se han localizado varias descripciones de bienes correspondientes a sendos momentos de la vida de Diego Benjumea que permiten conocer cual fue la evolución de su ganadería brava. Así, en el inventario elaborado en 1862<sup>329</sup> antes de contraer matrimonio con María Dolores Pareja Castro, Diego Benjumea declaraba ser propietario de 100 bueyes de labor, 100 vacas mayores de 3 años y de 8 toros con más de 3 años, además de 1.120 cabezas de ganado lanar, 73 de caballar y 20 burros. En un segundo inventario efectuado a la muerte de su esposa la ganadería se elevaba, entonces, a 66 bueyes, 60 vacas con más de 3 años, 18 toros con más de 3 años y 62 cría de ambos sexos, más una cantidad de cabezas de ganado de otras especies similar al del anterior inventario. Por último, hay un tercer inventario realizado en 1892<sup>330</sup>, con motivo de la muerte de su segunda esposa, Mercedes Burín Castro, en el que figuraban 350 cabezas de ganado vacuno bravo de ambos sexos, así como las de otras especies, en número no muy diferente al de otros inventarios. De todo ello, se desprende que la ganadería brava no fue la actividad principal de la explotación agraria de los hermanos Benjumea, pues hasta 1866 hay que hablar de un cierto estancamiento y aunque el inventario de 1893 señalaba un incremento considerable, no llegó a alcanzar dimensiones significativas.

### Ganadería de Miura

Dentro de la mitología que rodea a todo el mundo de la tauromaquia existe un nombre que por sí sólo constituye toda una leyenda, el de Miura. La ganadería fundada por Juan Miura, es la más antigua de las ganaderías de lidia existentes que durante toda su historia, ciento setenta y cinco años, ha estado vinculada a la misma familia y al frente de la cual se han sucedido cinco generaciones. Los inicios de esta ganadería han quedado encubiertos por toda una serie de mitos y tópicos, muchos de ellos sin mucho fundamento documental.

<sup>329</sup> AHPSE, PN, 941p:3.261.

<sup>330</sup> AHPSE, PN, 19.298p:1.893. En este inventario se advierte que la explotación de todas las tierras y ganados mencionados se hacía en sociedad con su hermano Pablo, lo que debió de hacerse desde la muerte de su padre en 1852.

Juan Manuel Miura<sup>331</sup> Rodríguez nació en Sevilla<sup>332</sup> el día 27 de febrero de 1802 y fue bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla en cuya collación vivían sus padres<sup>333</sup>, Josef Miura y María Josefa Rodríguez. La collación del Sagrario estaba integrada por el llamado Barrio de la Mar, que era aledaño al río Guadalquivir y a sus instalaciones portuarias. En dicho barrio vivían sobre todo artesanos y personal relacionado con el tráfico portuario. Debió de nacer en el seno de una familia humilde, probablemente artesanos, ya que según declara en su testamento no aportó ningún tipo de bienes al matrimonio. Juan Miura Rodríguez contrajo matrimonio el 18 de diciembre de 1822, cuando tenía veinte años de edad y no era más que un simple oficial de sombrerero, con María Josefa Fernández, natural de Cádiz, hija de Pedro Fernández y María Gertrudis García. El matrimonio se celebró, también, en la parroquia del Sagrario de Sevilla<sup>334</sup>. De este matrimonio nacieron, como se afirma en su testamento, nueve hijos: Antonio, José, Carmen, Micaela, Josefa, Amalia, Gertrudis, Matilde y Eduardo<sup>335</sup>.

La siguiente fecha documentada en la biografía de Juan Miura es la de su examen como maestro del gremio de sombrereros, que tuvo lugar en abril de 1826 cuando contaba con veinticuatro años de edad<sup>336</sup>. Para poder llegar a realizar el examen de maestro sombrerero las ordenanzas del gremio exigían que se hubiesen pasado al menos cinco años de aprendizaje para llegar a ser oficial, una vez alcanzada dicha categoría podía efectuar el citado examen ante dos maestros del gremio.

No volvemos a tener más información sobre su vida hasta el 9 de junio de 1829 cuando aparece en un protocolo notarial comprando los útiles y efectos de la fábrica de sombreros que tenía Domingo Torrijos en la plaza de Regina de Sevilla<sup>337</sup>. La compra la hace con orden y dinero aportado por Cipriano Díaz, vecino de Sevilla, que era el segundo esposo de su suegra. Juan Miura

---

<sup>331</sup> Hay que hacer constar que en los primeros documentos localizados, al menos hasta la década de 1840, el apellido se escribía con una hache intercalada, Mihura, que es como figura en el nombre del padre, Posteriormente esta letra h desaparece de la documentación.

<sup>332</sup> Uno de los muchos puntos por esclarecer es el del origen de Juan Miura, al que se le han atribuido diferentes lugares de nacimiento, vasco de Hondarribia, santanderino... Creo que con la localización del registro de su bautismo queda fuera de toda duda que nació en la ciudad de Sevilla, como, por otra parte, él hizo constar en varias ocasiones, en su matrimonio, en su examen de maestro sombrerero o en su testamento.

<sup>333</sup> Archivo de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla (APSCSE), libro 73 de bautizos, f. 238 vta.

<sup>334</sup> APSCSE, libro 34 de matrimonios, fol. 131.

<sup>335</sup> Antonio permaneció soltero y estuvo al frente de los negocios familiares, José se emancipó en vida de su padre, aunque aparece como albacea en el testamento de su madre; Carmen está casada con José Polera, que se quedaría con la fábrica de sombreros; Micaela con Eduardo Mier; Amalia, casada con Jorge Rodríguez Díaz, fundador de una importante fábrica de cerámica en San Juan de Aznalfarache; Matilde, casada con Faustino Murube Murube, importante labrador de Los Palacios, y Eduardo sería el que continuaría con la explotación agraria familiar y la transmitiría a sus hijos Antonio y José Miura Hontoria.

<sup>336</sup> El expediente de dicho examen se conserva en la Sección 6ª del Archivo Municipal de Sevilla (AMSE). El examen se verificó en abril siendo maestros examinadores: Antonio Granados y Antonio Torres.

<sup>337</sup> AHPSE, PN, 18.125p:563.

sólo había sido un comisionado de aquél como inteligente y maestro del citado arte. El único dueño de la fábrica es el citado Cipriano Díaz como se reconoce en el documento, sin que Juan Miura pueda alegar derecho alguno sobre la fábrica.

Al no poder hacerse cargo de la fábrica Cipriano Díaz llega a un acuerdo con Juan Miura, que se plasma ante notario, por el cual Miura, maestro sombrerero se hace cargo de la administración y manejo de la fábrica de sombreros, y recibirá veinte reales diarios al fin de cada mes, quedando obligado a rendir cuentas a Cipriano Díaz siempre y cuando éste se las pidiese. Unos años después Juan Miura le compró a Cipriano Díaz la mitad de la fábrica con sus útiles pasando a convertirse en socio de su suegro y dejando, por tanto, de percibir el salario de los veinte reales que se le habían asignado anteriormente<sup>338</sup>. A la muerte de Gertrudis García, esposa de Cipriano Díaz, quedó como única heredera su hija Josefa Fernández, esposa de Juan Miura, correspondiéndole, por tanto, la cuarta parte de la fábrica de sombreros, con lo que Juan Miura pasa a controlar las tres cuartas partes de la misma.

La puesta en venta de los edificios conventuales sevillanos tras la desamortización eclesiástica permitió a Juan Miura la adquisición del edificio del convento de Regina Angelorum para establecer la fábrica de sombreros. Así, en 1843 obtuvo a censo dicho edificio valorado en 218.450 reales con renta anual de 6.553 reales. Sin embargo, el conde de Altamira intervino contra esta adjudicación como heredero de la marquesa de Ayamonte, que en el siglo XVI había donado el edificio con la condición expresa de que en caso de dejar de ser convento revertiría para ella o para sus herederos. Tras una serie de pleitos, por los que Juan Miura trató de recuperar la propiedad del edificio, en 1853 llegó a un acuerdo con el propietario por el que le compró el edificio en 320.000 reales, que pagaría en 4 años<sup>339</sup>.

El negocio sombrerero debió conocer un gran auge como muestran, por una parte, la adquisición del edificio conventual como sede de la fábrica de sombreros y, por otra, la descripción de ella en el momento de la muerte de Juan Miura. Así, los efectos y útiles de la sombrerería de Torrijos adquiridos en 1829 en 15.000 reales, veinticinco años después habían pasado a ser 350.000, sin contar con el edificio que la albergaba, valorado en cuatrocientos mil reales. En la descripción de la fábrica se menciona una máquina de vapor para bordear sombreros y dos mil quinientos quintales métricos de carbón almacenados para su funcionamiento. Según la descripción que se hace de la máquina de vapor tenía torno, cañones de cobre, alambiques, caldera y bomba y estaba

---

<sup>338</sup> AHPSE, PN, 18.172p:340-343.

<sup>339</sup> AHPSE, PN, 15.439p:134-155.

valorada en casi nueve mil reales. Por último, la clientela de la fábrica, según se deduce de las deudas favorables que figuran en la partición, de los que han sacado géneros de la misma, es muy extensa, figurando en ella más de cien individuos de Sevilla, pertenecientes en su mayoría a las clases más distinguidas de la ciudad y otros casi sesenta clientes repartidos por buena parte de la geografía de Andalucía Occidental y Extremadura<sup>340</sup>. Hay que destacar la modernidad tecnológica que supone el hecho de que la fábrica de sombreros tenga una máquina de vapor a mediados del siglo XIX, cuando en toda Andalucía sólo había algunas máquinas, principalmente, en las minas y muy pocas en la industria textil malagueña y sevillana.

Uno de los aspectos más interesantes de la biografía de Juan Miura fue su actividad como labrador. Nada en su vida, ni en la de sus antepasados, indica que tuviese algún tipo de experiencia en la actividad agraria. Resulta interesante plantearse la cuestión de cómo un individuo ajeno a dicha actividad decide dedicarse a empresario agrario. Una de las respuestas habituales a esta pregunta es la dada por Braudel “la traición de la burguesía”, es decir la renuncia de los burgueses en seguir desempeñando la profesión que había sido la causa de su enriquecimiento y buscar otro que, presuntamente, les proporcione un mayor prestigio social. Sin embargo, son posibles otras respuestas que buscan interpretaciones de carácter más económico al abandono de la actividad profesional urbana por otra de tipo rural. En este sentido se puede interpretar que la orientación de Juan Miura hacia la agricultura se habría visto favorecida por un comportamiento muy favorable de la coyuntura agraria, que habría hecho rentable la inversión en esa actividad. Debido a esto, no cabría considerar la inversión en la agricultura como un mero afán de prestigio social, sino por la búsqueda de mayor rentabilidad a sus inversiones.

En efecto, durante las décadas centrales del siglo XIX la agricultura española conoció un período de especial prosperidad en casi todos los campos. Por una parte, el incremento que se produjo en la población española, aunque hubiese sido limitado, originó la subida de los precios del trigo lo que favoreció a las regiones productoras gracias a una mayor integración del mercado nacional. Sevilla, que era el puerto de salida de buena parte de la producción agraria del valle del Guadalquivir, será a mediados del siglo XIX el primer puerto de salida de trigo de España, principalmente hacia el mercado catalán. Por otra parte, los precios del aceite de oliva se multiplicaron por tres en las décadas centrales del siglo XIX, impulsados por el incremento de la demanda de este producto por los mercados europeos. Precisamente, serían estos dos sectores de la agricultura, junto con la ganadería, hacia donde se dirigirían los intereses inversores de Juan Miura.

Los inicios de su actividad como labrador hay que situarla en los primeros años de la década

---

<sup>340</sup> AHPSE, PN, 17.322p:2.727.

de 1840. Los primeros testimonios de su actividad como labrador se refieren tanto a su debut como ganadero de toros de lidia en Sevilla en 1846, como a los primeros contratos de arrendamiento de tierras localizados en el Archivo de Protocolos Notariales, que también datan de esas mismas fechas. En la descripción de bienes hecha tras su muerte en 1854 se puede conocer cual fue su actividad como labrador. Las bases de su labor eran el cortijo Cuartos con 1.200 hectáreas en Dos Hermanas y la hacienda la Torrecilla, ambas en arrendamiento. Además de estas dos explotaciones arrendó una serie de dehesas para el mantenimiento de su extensa ganadería. En 1847 aparece como arrendatario de la dehesa de Juncal Perruno con 400 hectáreas en Aznalcázar. En 1850 llevaba en arrendamiento 2.200 hectáreas en las marismas, propiedad de la Compañía de Navegación del Guadalquivir. En 1852 obtiene el traspaso de la dehesa de Torre Abad con más de 700 hectáreas en Alcalá de Guadaíra, que mantuvo hasta su muerte y que después continuarían sus herederos.

La explotación ganadera, que constituirá el aspecto más destacado de su actividad como labrador, se iniciará como complementaria a la agricultura. La composición de la cabaña ganadera que aparece en la descripción post mortem de sus bienes permite conocer cual era la funcionalidad de esta ganadería. El ganado de labor lo formaban 70 yuntas de bueyes para la labranza, más de 100 yeguas para la trilla, además de más de 50 cabezas de asnos y mulas para las labores de transporte. A este ganado hay que añadir el ganado de renta, compuesto por más de 1.500 cabezas entre lanar y porcino, cuyas crías se comercializan, así como los animales reproductores y las crías de los ganados caballar y vacuno.

Especial importancia tiene en la cabaña ganadera de Juan Miura la ganadería de lidia. Este tipo de ganadería se integraba perfectamente en la cabaña ganadera de las grandes explotaciones agrarias de la época. Todavía en la ganadería de Juan Miura se utilizaban las mismas vacas reproductoras tanto, para la obtención de toros de lidia como de bueyes para la labor. Las vacas y las crías, al igual que el resto de la cabaña se alimentaban de las rastrojeras y barbechos de los cultivos de cereal, mientras que los toros de lidia, 66 mayores de tres años, se situaban en las dehesas de la zona de marismas. Así, la cría de toros de lidia, al mismo tiempo que se integraba perfectamente en el conjunto de la explotación agraria, permitía a sus propietarios beneficiarse de los elevados precios a los que se vendía este tipo de ganado para los espectáculos taurinos.

Sobre la formación de la ganadería de lidia de Juan Miura es poco lo que está documentado y muy abundante lo que se ha ido afirmando, aunque con escaso fundamento. La ganadería debutó en Sevilla en 1846 y se presentó en Madrid en 1849, fecha que le confiere su antigüedad. Al igual que otras ganaderías de la época se habrían ido formando escogiendo los animales más fieros de las

vacadas de los labradores, o bien comprando reses de ganaderos, relativamente consagrados (Troncoso, 1839-1840). Dada la falta de experiencia en las labores agrarias de Juan Miura, éste último debió de ser el método utilizado para la formación de la ganadería. A este respecto, se localiza en el Archivo de Protocolos Notariales la compra de cerca de 200 vacas serreras, así como yeguas y el traspaso de la dehesa de Torre Abad a los herederos de Jerónima Núñez de Prado, que a su vez procedían del conocido ganadero utrerano José Rafael Cabrera y Angulo. Según otros testimonios, que no citan su procedencia, la ganadería de lidia se habría iniciado en 1842 por la compra de lotes de ganado a diversos ganaderos, que tras procesos de selección fueron configurando la ganadería<sup>341</sup>.

Juan Miura murió en Sevilla el 8 de diciembre de 1854, en su testamento<sup>342</sup> dejó todo el ganado, así como la actividad agraria, a su viuda, M<sup>a</sup>. Josefa Fernández aunque en realidad, era su hijo Antonio, el que llevaba ya tiempo dirigiendo la explotación agraria. Antonio Miura Fernández, ya en vida de su padre, estaba iniciado y al frente de los negocios familiares. Así, en 1853 cuando todavía vivía Juan Miura, fue Antonio el que firmó en ausencia de su padre la escritura de crédito que les facilitó el dinero para adquirir el edificio del convento de Regina.

Pero es, sobre todo, en los negocios agrarios de la familia donde se aprecia una mayor intervención de Antonio Miura. En primer lugar, así parece desprenderse del propio testamento de su padre. En él afirma que su hijo Antonio no está emancipado, por lo cual lo que maneja de la explotación del cortijo de Cuartos y todo lo demás que se haya puesto a su nombre, pertenece a la masa común de bienes. Todavía en vida de su padre firmó, entre otros, sendos contratos de arrendamiento del cortijo Cuartos y de la dehesa Isla Amalia en Puebla del Río. Fallecido el padre y efectuada la partición del caudal relicto, siguió encargado de la administración, dirección y manejo de los bienes de su madre M<sup>a</sup>. Josefa Fernández, que continuó otorgándole su confianza, según se comprueba en un poder otorgado a su hijo en 1866. En 1859 tomó en arrendamiento la dehesa El Cestero, en Coria del Río y el rancho Ayala en Dos Hermanas. Todavía, viviendo su madre compró en 1856, junto con su cuñado Jorge Rodríguez, la mayor parte de la ganadería de lidia de Francisco

---

<sup>341</sup> En el momento de la muerte de Juan Miura, 1854, la ganadería estaba formada por:

-273 vacas mayores de 3 años a 600 reales por cabeza	163.800 reales
-104 eralas	19.600 reales
-118 añojos y añojas a 300 reales por cabeza	35.400 reales
- 72 erales a 400 reales por cabeza	28.800 reales
- 66 toros mayores de 3 años a 600 reales por cabeza	39.600 reales
- 26 cabestros a 600 reales por cabeza	15.600 reales
Valor de la ganadería vacuna	302.800 reales

<sup>342</sup> El testamento fue otorgado ante Pablo M<sup>a</sup>. Olave en él se nombra como albaceas a su esposa M<sup>a</sup> Josefa Fernández y a su hijo Antonio, facultándoles para recibir y cobrar bienes de caudal y efectos, inventariarlos... (AHPSE, P N, 15.450p: 2.756-2.760).

Taviel de Andrade, que a su vez procedía de Vicente José Vázquez. En total adquirió casi 800 reses por cerca de 400.000 reales. El ganado vacuno comprado estaba formado por:

- 335 vacas con rastras que van a a hacer 1 año
- 64 eralas
- 70 añojas
- 158 toros
- 84 añojos
- 9 cabestros
- 720 reses que equivalen a 622 cabezas de pago más 1 erala

El vendedor Taviel de Andrade se ha reservado 100 vacas y 105 becerros que van a hacer 3 años y 4 cabestros, resto de su ganadería. De las 100 vacas, 50 las ha escogido el mismo y las otras 50 han sido apartadas por los compradores

El precio de la venta es de 620 rs/cabeza, en total 386.053 rs, de los que el vendedor ha recibido con anterioridad 80.000 rs, en el acto de la firma recibe 193.026 rs, los restantes se pagaran en dos plazos de 96.513 rs cada uno, el 1º el día 15-II-1857 y el 2º 10-IV-1857. Otras condiciones:

1ª Hasta el 31-III-1857 el ganado podrá pastar en las dehesas Bucareli, Misericordia y Salvador Díaz, junto con las cabras y cerdos del vendedor

2º Hasta 31-XII-1856 en la dehesa "El Hornillo" y en el cercado "La Cenicera" hasta el 30-IV-1857 junto con los demás ganados del vendedor y de Manuel Suárez, con quien comparte el cercado.

3º No se les exigirá a los compradores ninguna cantidad por el pasturaje, pero sí los costos de los ganaderos y guardas.

4º Ni el vendedor ni los compradores podrán introducir en dichos predios más ganado del que en la actualidad existe (11 toros en "La Cenicera")

5º El vendedor mantendrá de pasto en la dehesa "El Palomar" hasta el 31-III-1857 las 50 becerras vendidas que han llevado allí los compradores

6º Los compradores abonarán la mitad del coste de los guarderos que cuidaban las 100 cabezas que se ha reservado el vendedor hasta el 31-III-1857<sup>343</sup>.

Otra de las actuaciones importantes llevadas a cabo por Antonio Miura en la ganadería es la separación del ganado bravo del manso, tal como figura en la descripción de la ganadería en 1869 tras el fallecimiento de su madre<sup>344</sup>. En esta descripción se diferenciaban las vacas reproductoras mansas de las bravas, cosa que no se hacía en la anterior de 1854.

<sup>343</sup> La compra se efectuó el 12-XII-1856 y está protocolizada en AHPSE, PN, l. 916p 1-1856-3º-1.978 y ss.

<sup>344</sup> Josefa María Alejandra Fernández García, natural de Cádiz, falleció el 29-3-1869, bajo testamento de 6-5-1863 hecho ante el notario Eusebio González de Andía. Los albaceas son sus hijos Antonio y José. (l. 17.306p, pp. 1.452 y ss.)

Antonio Miura fue quien orientó los negocios familiares exclusivamente hacia la explotación agropecuaria. La fábrica de sombreros sería traspasada a Juan Polera, casado con su hermana María del Carmen. En la actividad agraria dio especial importancia a la ganadería, en concreto a la ganadería de lidia. Continuó basando su explotación ganadera en las Marismas, como confirman los contratos de arrendamiento de varias fincas de esta zona que he localizado, entre ellas, las dehesas Isla Amalia, El Cestero, La Barca del Borrego y El Rebozo. Según aparece en la descripción de los bienes quedados por muerte de su madre en 1869, poseía diez acciones de la Real Compañía del Guadalquivir y Canal de San Fernando que, a su vez, era propietaria de Isla Amalia en las Marismas del Guadalquivir y que, como se ha visto, llevaba en arrendamiento la familia Miura para albergar en la misma su ganadería de lidia.

Del acierto que supuso la orientación agraria que Antonio Miura dio a su actividad económica en detrimento de la industrial, da idea el hecho de que en la partición de Juan Miura, el valor de la producción agraria, aperos, labores y ganado supongan el cincuenta y cinco por ciento de la hacienda, así como la buena administración llevada a cabo por Antonio Miura en vida de su madre queda reflejada en el dato de que el valor de los bienes quedados a la muerte de ésta en 1869 supongan un ochenta por ciento más de los que quedaron quince años antes a la muerte del padre y a pesar de que la fábrica de sombreros ya se había traspasado. La importancia de la ganadería de lidia en la economía familiar se aprecia mejor si tenemos en cuenta que representa el veintidós por ciento del cuerpo general de la hacienda que quedó a la muerte de M<sup>a</sup>. Josefa Fernández. La ganadería de lidia estaba formada por 784 cabezas y estaba valorada en 760.620 reales. Antonio Miura Fernández murió en 31-3-1893 bajo testamento de 3-12-1892 ante el notario Ildefonso Calderón y Cubas en el que lega todos sus bienes como universal heredero a su hermano Eduardo Miura Fernández<sup>345</sup>.

En la explotación agraria le sucedió en 1893 su hermano Eduardo Miura, del que he localizado datos que confirman su presencia en la Marismas, colono de más de 600 hectáreas y arrendatario del cortijo Margazuela en Puebla del Río, en 1899. También como figura en la partición de sus bienes continuó siendo colono del Cortijo Cuartos en Dos Hermanas. Sin embargo, lo más destacado fue su presencia en Lora del Río, donde aparece en un amillaramiento de 1901 como propietario de un cortijo con 300 hectáreas de superficie. Éste debió de constituir el primer paso del establecimiento de la familia Miura en Lora del Río, que se consolidará en 1920, cuando en el

---

<sup>345</sup> El testamento se protocolizó como reservado y aunque figura en el índice de escrituras del oficio 17 del AHPSE, PN, se encuentra extraviado. Tenemos noticias de dicho testamento en la partición de bienes realizada a la muerte de su hermano Eduardo Miura.



catastro de la localidad, sus hijos Antonio y Regla Miura Hontoria aparecen como propietarios de varias fincas heredadas de su padre, Eduardo Miura, que en total suponen una extensión de unas 2.200 hectáreas. La causa del desplazamiento de la ganadería de la familia Miura debe estar relacionada con la venta de la dehesa Isla Amalia por la citada Compañía propietaria a Saturnino Fernández González en 1883 y con posibles cambios en las cláusulas de los contratos de arrendamiento por el nuevo propietario.

Eduardo Miura Fernández falleció en Sevilla el 23-1-1917 con testamento de 18-6-1914, ante el notario Francisco Monedero Ruiz. En el testamento se declara hijo legítimo de Juan y María Josefa y contrajo matrimonio con Joaquina Hontoria. Lega por iguales partes a sus hijos Antonio y José toda la ganadería brava que exista en su propiedad en el momento de su muerte y a su hija Regla el cortijo del Álamo en Lora del Río. El resto de sus bienes los lega a sus tres hijos en partes iguales.

La partición de bienes de Eduardo Miura se llevó a cabo en Sevilla el 17-XII-1917 siendo protocolizada por el citado notario<sup>346</sup>. El cuerpo general de la hacienda está constituido por bienes de diferentes categorías:

---

<sup>346</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla de la calle Feria, folios 4.200-4.597.

BIENES	VALOR (pesetas)
Casa mortuoria (metálico, mobiliario y alhajas, carruajes y arreos)	32.100
Ganado en general	623.750
Labores y enseres, granos y paja, aceite y tres tinahones	77.500
4 casas y una huerta en Sevilla	189.250
Varias fincas urbanas en Sanlúcar de Barrameda	62.318
Varias fincas rústicas con 4.674 hectáreas	1.304.735
<u>Participación en La Montaña</u>	<u>1.126</u>
CAUDAL INVENTARIADO	2.665.902

Lamentablemente en la descripción de sus bienes sólo se detallan los inmuebles rústicos y urbanos, sin embargo ni se describe la ganadería brava ni las labores que llevaba a cabo, a diferencia con lo ocurrido con la de sus padres. Llama la atención la actividad compradora de fincas rústicas llevada a cabo por los hermanos Miura Fernández desde la muerte de su madre en 1869, que les llevó a adquirir numerosas fincas que ocupaban más de 4.500 hectáreas en términos municipales de Lora del Río, Carmona, Dos Hermanas y Los Palacios, con un valor de 1,3 millones de pesetas.

Cuadro 46. PATRIMONIO DE LA FAMILIA MIURA  
1854-1917

BIENES	JUAN MIURA RODRÍGUEZ 1854	M. <sup>a</sup> . JOSEFA FERNÁNDEZ GARCÍA 1869	EDUARDO MIURA FERNÁNDEZ 1917
CASA	13.296	26.835	124.400
FÁBRICA DE SOMBREROS	232.708		
COSECHAS Y LABORES	396.598	849.397	336.000
GANADO BRAVO	365.806	760.620	1.200.000
OTOR GANADO	404.200	602.098	895.000
INMUEBLES URBANOS	420.000	685.406	1.006.272

INMUEBLES RÚSTICOS		42.000	5.800.512
CRÉDITOS Y ACCIONES	43.377	611.000	
CUERPO GENERAL DE LA HACIENDA	1.936.224	3.487.356	10.663.608

Datos en reales

Fuentes: AHPSE, PN, leg. 17.322p, pp. 2.727 y ss.; leg. 17.306p, pp. 1.452 y ss. y Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, Notaria de Francisco Monedero Ruiz, t. 6, 17-XII-1917, fs. 4.200-4.597.

Entre 1854 y 1917 el patrimonio familiar se multiplicó por 5, sin contar las mandas testamentarias que habrían correspondido a los restantes hijos del matrimonio entre Juan Miura y M.<sup>a</sup> Josefa Fernández no ligados a la ganadería de lidia. En esta evolución hay que resaltar la renuncia a la fábrica de sombreros y la transformación de los Miura de grandes colonos en propietario de un importante patrimonio inmobiliario rústico (Cuadro 46).

En la dirección de la ganadería de la familia Miura se han sucedido cinco generaciones comenzando por el matrimonio Juan Miura y M.<sup>a</sup> Josefa Fernández, hasta 1869. La segunda generación viene representada por Antonio Miura Fernández, que dirigiría la explotación hasta su muerte en 1893, y su hermano Eduardo que la continuaría hasta 1917. La tercera generación la constituyen los hijos de éste, Antonio y José Miura Hontoria que llevarían la ganadería hasta 1940, en que la dejaron a su hijo y sobrino Eduardo Miura Fernández, representante de la cuarta generación. Por último, a la muerte en 1996 de éste último le suceden sus hijos Eduardo y Antonio Miura Martínez, actuales propietarios de la ganadería de lidia.

En definitiva, la ganadería Miura tiene cerca de 170 años de antigüedad, lo que la convierte en una de las más antiguas de España. En la actualidad, sus toros pastan en la dehesa de Zahariche, entre Lora del Río y La Campana, en la provincia de Sevilla. La ganadería ha figurado a lo largo de la historia con diferentes nombres todos ellos relacionados con la familia Miura, si bien desde 2002

pasa a denominarse solamente Ganadería de Miura.

### Ganaderos de Coria del Río

Se trata de dos familias de grandes labradores y ganaderos de Coria del Río, por una parte Anastasio Martín García y, por otra, Manuel Suárez Cordero. Anastasio Martín se casó con Manuela Suárez Jiménez, hija de Manuel Suárez. De ambas familias existen descripciones de bienes, contratos de arrendamiento y datos fiscales suficientes para establecer la evolución de la explotación agraria y de ambas ganaderías bravas.

Anastasio Martín García<sup>347</sup> fue un gran ganadero de toros de lidia que vendió en las principales plazas de toros del país, incluidas Sevilla y Madrid. Su explotación agraria estaba centrada casi exclusivamente en los términos municipales de Coria y Puebla del Río, aunque las haciendas de olivar -Ulloa y La Estrella- se encontraban en Palomares del Río. No poseyó inmuebles rústicos, por lo que todas las tierras que integran la explotación agraria las lleva en arrendamiento. En el momento de su muerte en 1862<sup>348</sup> explotaba los cortijos Resina, Casas Reales (que llevaba desde 1842 y que después continuarán sus descendientes, al menos hasta 1872) y El Salgar. Los bueyes se encontraban en estos cortijos, mientras que el ganado bravo pastaba en el cerrado de Caño Navarro con 150 hectáreas, de los Propios de Coria, que lleva en arrendamiento desde 1859 y donde había levantado vallas y cercados, y el ganado caballar estaba en la dehesa Puñana con 530 hectáreas en Puebla del Río, en arrendamiento desde 1837. Además hay varios contratos de arrendamiento de los cerrados marismeños Barca del Borrego y San Antón con 370 hectáreas, ambos en Puebla del Río.

Su viuda, Manuela Suárez Jiménez, continuará con la explotación agraria manteniendo, prácticamente, las mismas fincas que había llevado su marido, si bien desaparece el cerrado de Caño Navarro y es sustituido por el de La Carnicera con 330 hectáreas, en Puebla del Río, para

---

<sup>347</sup>Anastasio Martín García, natural de Coria del Río, fue un importante ganadero de toros de lidia que creó a mediados del siglo XIX una de las ganaderías más importantes de su época y que ha continuado unida al apellido familiar hasta nuestros días, en que la actual propietaria, María Dolores Rufino Martín, representa la sexta generación familiar al frente de la ganadería. Esto la convierte en una de las ganaderías de toros españolas más antiguas ligada a una misma familia. La ganadería fue formada por Anastasio Martín en 1838 con reses procedentes de Joaquín Giráldez, oriundas de Vistahermosa y ampliada posteriormente con reses de otras procedencias con lo que se creó un tipo de toro con peculiaridades propias. La ganadería tuvo bastante aceptación y debutó en Sevilla en 1840 y en Madrid en 1844, fecha que le da su antigüedad. En 1859 agregó la parte que le correspondió por herencia a su esposa por el fallecimiento de Manuel Suárez Cordero, otro importante ganadero de Coria del Río. A la muerte de Anastasio Martín García en 1862 la ganadería fue heredada por su viuda Manuela Suárez Jiménez, si bien fue su hijo Anastasio Martín Suárez el que administró la ganadería, hasta la muerte de aquella en 1871. Con posterioridad, Anastasio Martín Suárez compró a sus hermanas el resto de los lotes en los que se dividió la ganadería y consiguió reunirla en 1873.

<sup>348</sup> AHPSE, P N, 17.270p:87.

albergar el ganado bravo<sup>349</sup>, la dehesa Puñana alberga las vacas y en el cortijo de Casas Reales están los bueyes y el ganado caballar. Su testamento contiene una cláusula por la que declara que es su voluntad que sea su hijo Anastasio Martín Suárez el que se quede con toda la ganadería brava, prefiriéndolo sobre el resto de los herederos<sup>350</sup>. Posiblemente en vida de la madre, Anastasio Martín debería de llevar el principal peso de la explotación, como demuestra el hecho de que fuese él quien suscriba los contratos de arrendamiento de Puñana y S. Antón en 1862 y 1863 respectivamente. Aunque a petición de las hermanas renunció al derecho de heredar él sólo la ganadería, su madre le dejó como único beneficiario a marcar sus ganados con el hierro que usaba su padre y a utilizar sus señales, prohibiendo expresamente al resto de los herederos a usar dichos elementos distintivos. En 1872 y 1873 todas las hijas vendieron a su hermano Anastasio, la parte de la ganadería que les había correspondido en la herencia.

A la muerte de su madre, Anastasio Martín Suárez siguió con el arrendamiento de algunas de las fincas que hasta entonces había llevado la familia. Según González Arteaga (1993) en los amillaramientos correspondientes a la década de 1880 figura como colono de 628 hectáreas en las Marismas. Sin embargo, había comenzado a comprar tierras aprovechando la salida al mercado de buena parte de las tierras marismeñas. Siguiendo con González Arteaga, en la década de 1880 era propietario de 136 hectáreas y en la de 1910 tenía 169 hectáreas de propiedad en las marismas.

Entre la partición de Anastasio Martín García en 1862 y la de su viuda Manuela Suárez Jiménez en 1871, se aprecia una cierta disminución de la actividad agropecuaria de la familia, el número de bueyes de labor ha descendido de 144 a 64, mientras que el ganado vacuno bravo ha pasado de 555 a 460, lo mismo ocurre con el ganado caballar, que ha descendido de 240 a sólo 109 cabezas, al tiempo que ha desaparecido el ganado lanar y el de cerda ha experimentado una considerable reducción de 907 a 257 animales.

De la familia Suárez se sabe que el iniciador de la ganadería fue Manuel Suárez Cordero, que falleció en 1859 y estaba casado con Josefa Jiménez, muerta en 1863. La descripción de sus bienes tras su muerte permite aproximarnos a lo que fue su explotación agraria<sup>351</sup>. Era propietario de dos cortijos en la vega de Coria, Trinidad y Jaraquemada, con 300 hectáreas, y llevaba en arrendamiento el cerrado de la Margazuela, con 270 hectáreas, y el cortijo del Rebozo, con 125 hectáreas, ambos en Puebla del Río. Poseía una extensa ganadería en la que el ganado vacuno, con

---

<sup>349</sup> La dehesa La Carnicera es la que había arrendado su padre Manuel Suárez Cordero para albergar a su ganadería brava y que continuará Manuel Suárez Jiménez hasta la venta de la ganadería en 1864.

<sup>350</sup> AHPSE, PN, 17.333p:4.270.

<sup>351</sup> AHPSE PN, 15.502p y 15.503p.

572 cabezas, jugaba un papel importante, tenía 86 bueyes y 36 toros de más de 3 años, mientras que las vacas para asegurar la reproducción eran 195. Además, tenía 179 caballos y 1.362 cabezas lanares.

Quien continuó la actividad familiar sería su hijo Manuel Suárez Jiménez, que heredó los toros de lidia, aunque pronto, en 1864 liquidó la ganadería brava vendiéndola íntegra a M<sup>a</sup>. Dolores Monje, viuda de Murube. También la actividad agraria de Manuel Suárez Jiménez siguió centrada en Coria y Puebla del Río, donde explotaban entre otras fincas el cortijo de La Trinidad, los cercados El Conde, Las Margazuelas y La Carnicera, en la que en 1864 estaba la ganadería brava, todos en Puebla del Río, y la dehesa Juncal Perruno con 580 hectáreas en Aznalcázar. En el amillaramiento de Coria de 1852, Manuel Suárez Cordero figura como propietario del cortijo El Seguero con 200 hectáreas en Coria del Río. Cuando su hijo vende la ganadería brava en 1864 ésta la componían por 357 cabezas, de las que 221 eran vacas y había 34 toros.

## Familia Murube

Su origen hay que situarlo en una localidad sevillana, Los Palacios, en la que se constituyeron como importantes labradores. Los que comienzan la dinastía son dos hermanos, Francisco y Faustino Murube Álvarez, hijos de Lucas Murube, del que no se sabe nada, posiblemente se tratase de un mediano labrador lugareño, ya que en el testamento de su hijo Francisco, éste sólo declara haber recibido como herencia algo más de 23.000 reales. Ninguno de los dos hermanos fueron ganaderos de toros de lidia, aunque si lo serían algunos de sus herederos directos. Ambos tuvieron un punto de partida similar, el de colonos, sin embargo, sólo Francisco Murube llegó a alcanzar la condición de gran propietario, mientras, que su hermano Faustino aunque adquirió tierras, sobre todo de olivar, no se le puede incluir en la categoría de gran terrateniente.

Francisco Murube se casó en primeras nupcias con Joaquina Galán y en segundas con Dolores Monje Roldán. Antes de su segundo matrimonio, el 15-12-1839, presentó una declaración de bienes valorados en 1.443.200 reales y que, básicamente, consistían en olivares y los cortijos, Juan Gómez, con 350 hectáreas, en Los Palacios, Cabrejas, con 420 hectáreas, en Utrera, Viznagal, con 250 hectáreas, y Lamedar, con 110 hectáreas, en Los Palacios. Aunque lo más destacado para nuestro estudio es su ganadería vacuna, compuesta por 194 bueyes, 4 toros, 5 cabestros y 297 cabezas serreras de todas las clases y edades. Además hay 127 cabezas caballares y 1.320 lanares. De la importancia de su ganadería da idea el hecho de que su valor represente el 40% de la valoración de todos sus bienes, entre los que no se puede olvidar que figuraban cuatro cortijos con más de 1.100 hectáreas.

La segunda descripción de sus bienes se efectuó 17 años después, tras su muerte en 1856, valorándose su hacienda en 5.349.593 reales, o sea, con un incremento de 370%. Entre las fincas rústicas se mantienen las de la primera descripción, aunque muy revalorizadas, su valor se ha multiplicado por tres, a las que hay que añadir las nuevas adquisiciones, la hacienda El Letrado, el cortijo El Toruño, con 600 hectáreas, en Utrera y los cortijos El Marmol, con 230 hectáreas, y Barrasa, con 120 hectáreas, en Los Palacios. La ganadería vacuna mantiene unas dimensiones similares a las observadas en el primer inventario y sigue sin tener toros de lidia, mientras que el ganado caballar ha pasado a tener 309 cabezas y el lanar a 1.730 cabezas. Sin embargo, como consecuencia de la adquisición de nuevas fincas y de la revalorización de las ya existentes, su peso en el total del patrimonio ha bajado a sólo el 17%. Además de las fincas compradas, Francisco Murube mantuvo en arrendamiento desde los años de 1830 hasta su muerte las dehesas El Hornillo,

con 600 hectáreas, y La Arenosa, con 420 hectáreas, en Dos Hermanas, con el fin de ayudar al mantenimiento de su ganadería.

Su viuda Dolores Monje continuó la política expansionista de compra de tierras llevada por Francisco Murube, y tras la muerte de éste y una descripción de 1877 para dividir con sus hijos las tierras que le habían correspondido, compró 2.100 hectáreas en varias fincas en Utrera y Los Palacios. Todavía en 1883 aparece comprando el cortijo de Torres Alocaz, con 550 hectáreas, en Utrera. Como ya se vio, en 1864 adquirió la ganadería de toros de Manuel Suárez Jiménez, aunque en la descripción de bienes de 1877 no figura ningún tipo de ganado. Relacionada con la adquisición de la ganadería es el arrendamiento de la dehesa de La Carnicera en Puebla del Río.

La otra rama familiar tiene su origen en Faustino Murube Álvarez, casado con Fausta Murube. Tras su muerte en 1855 su viuda hizo una descripción de sus bienes. Por esta descripción se conoce que Faustino Murube, aunque tuvo tierras en propiedad, olivares, viñas y unas decenas de hectáreas de tierra en las marismas de la localidad, su actividad más destacada fue la de gran arrendatario, como muestra el que llevase en arrendamiento los cortijos Roncesvalles, Alamillos y El Cerrado, en tierras de Utrera y Los Palacios. En estos cortijos tenía sembradas 650 hectáreas de cereal y 280 hectáreas de barbechos. Su ganadería vacuna estaba dedicada básicamente a la labor, como lo prueban sus 45 yuntas de bueyes, mientras que su ganadería vacuna de reproducción era mucho más modesta con sólo 27 vacas, insuficientes para asegurar la sustitución de los bueyes que se fuesen desechando. Como se ve, carecía de vacas suficientes para mantener la sustitución de los bueyes, pero también para poder destinar parte de las crías a la lidia. Más importante es la ganadería caballar con 118 cabezas, de las que 70 eran yeguas.

En los descendientes de ambos labradores encontramos criadores de toros de lidia, así Felipe Murube Monje, hijo de Francisco Murube y Dolores Monje, aparece en varios carteles de toros continuando la actividad que había iniciado su madre. En una relación de grandes propiedades de Utrera de 1908 aparece como propietario de 6 cortijos con 2.000 hectáreas, algunos de los cuales ya habían pertenecido a sus padres, aunque otras habrían sido adquiridas por él. Por su parte, Faustino Murube Murube, era hijo de Faustino Murube y también aparece como ganadero en los carteles de toros de la época. En la citada relación de grandes fincas utreranas figura como colono de dos cortijos con unas 1.000 hectáreas.



## Ganadería de Pablo Romero

Aunque Felipe de Pablo Romero no fundó su ganadería hasta 1885 comprando las reses a otros ganaderos, ello no implica que en su familia no hubiesen existido otros ganaderos de toros de lidia. Era hijo de Felipe de Pablo Muriel y de Amparo Romero-Balmaseda Ochoa y tanto por la rama paterna como la materna, se encuentran antecedentes ganaderos. Por la parte paterna, Víctor de Pablo, su tío, lidió toros en la Real Maestranza desde 1863, pero es por la rama materna por donde aparecen los antecedentes más importantes. Su tío Ramón Romero Balmaseda Barbieri fue un importante ganadero de toros que lidió reses en Sevilla desde 1850 y en Madrid desde 1851. De este ganadero si se tienen numerosas referencias. Los Romero Balmaseda aparecieron en la escena sevillana a comienzos del siglo XIX, cuando Luis Romero Balmaseda, sevillano del comercio, adquirió una finca de 129 hectáreas en El Castillo de las Guardas procedente de la desamortización de Godoy. En el inventario de sus bienes tras su muerte en 1837, aparecen tierras de su propiedad en La Algaba, Gerena, Triana, Coria del Río y Zalamea la Real, que totalizaban 415 hectáreas de superficie y una corta ganadería vacuna, con 22 animales. Entre sus herederos figuran su hijo, Ramón Romero Balmaseda Barbieri y su nieto Felipe de Pablo Romero.

Ramón Romero Balmaseda centró su actividad agraria entre Coria y Dos Hermanas, donde tenía tierras en arrendamiento y, más tarde, compró varias fincas. En Dos Hermanas, aparece desde 1840 como propietario de la dehesa de la Serrezuela, con 800 hectáreas, y de las dehesas Venta de la Torre, con 120 hectáreas, y La Hermosilla, con 250 hectáreas, que previamente tuvo arrendadas. En Coria del Río llevaba el cortijo El Bastero, con 500 hectáreas, del que poseía la mitad y la otra llevaba en arrendamiento, si bien terminó por adquirir el cortijo entero. También adquirió tierras en Carmona, El Viso, La Rinconada y Sevilla que en total ocupaban 650 hectáreas. Así, en la descripción de sus bienes hecha tras la muerte de su esposa Isabel Valvidares Fernández en 1859<sup>352</sup>, el matrimonio era propietario de 2.000 hectáreas de tierra, de las que unas 800 hectáreas fueron por herencia de la esposa y el resto adquiridas tras el matrimonio. La descripción que se hizo de la ganadería era muy somera, limitándose a decir respecto al ganado vacuno que tenían 300 hembras y 197 machos de todas las edades. La ganadería brava, o parte de ella, debió venderla en 1868 a Rafael Laffitte Laffitte junto con las dehesas de Dos Hermanas.

Eduardo Valvidares, casado con María Rocamador Fernández Alberda, criador de toros de lidia, fue suegro del también criador Ramón Romero Balmaseda, cuya ganadería, dada la coincidencia entre las fechas, es posible que tuviese su origen en la herencia de sus suegros, al

---

<sup>352</sup> AHPSE PN, 1.899p:1.863.

corresponder la misma a su esposa, Isabel Valvidares. Así, en 1851, coincidiendo con la muerte de María Rocamador Fernández Alberda, Romero Balmaseda debutó como ganadero en Madrid. Posteriormente, en 1853, fallece su suegro, Eduardo Valvidares. No parece que fuese casual que diez toros de cuatro a seis años de edad y propiedad de Eduardo Valvidares estuvieran en 1851 en un cerrado de Ramón Romero Balmaseda en el momento de hacer la descripción de los bienes de éste último con motivo de la muerte de su esposa. El matrimonio Valvidares-Fernández Alberda era propietario de varios cortijos y haciendas en La Rinconada, Carmona y Sevilla y de la dehesa Navalagrulla, con 500 hectáreas, en Castilblanco. Estos inmuebles fueron adquiridos por Eduardo Valvidares aprovechando la oferta de tierras derivada de las desamortizaciones. Los inmuebles rústicos de la familia alcanzaban las 1.600 hectáreas de superficie. La ganadería vacuna estaba compuesta por 435 cabezas, de las que 92 eran bueyes, 202 hembras ubicadas en la dehesa de Navalagrulla y 140 machos en el cortijo arrendado de El Judío, en Carmona. El ganado caballar, 79 cabezas, estaba en Isla Mayor.

Referente a Felipe de Pablo Romero, se han localizado una serie de arrendamientos de fincas rústicas y algunas declaraciones juradas de carácter fiscal. Según estos testimonios, hasta los años 80 Pablo Romero fue colono de los cortijos Esparragal, con 1.500 hectáreas, y Canta El Gallo, con 325 hectáreas, en Guillena. Pero, fue a partir de dicha época cuando Pablo Romero comenzó a aparecer como propietario por la herencia obtenida tras la muerte de su tío Pedro Romero Balmaseda en 1877 por la cual le corresponden, entre otras tierras, la hacienda de Benazuza y el cortijo del Aspero en Sanlúcar la Mayor. Posteriormente continuó con la adquisición de más tierras y según González Arteaga (1993), era propietario de 1.486 hectáreas en las marismas en la década de 1880 y de 2.493 hectáreas en la década de 1910. Por otra parte, sus propiedades en Guillena y Sanlúcar la Mayor ascendían a 1.804 hectáreas. Pero el hallazgo más importante es el de la descripción de sus bienes en el momento de su muerte en 1907, que permite conocer la composición y cuantificación de su ganadería (Cuadro 47)<sup>353</sup>.

---

<sup>353</sup> AHPSE PN, 25.056:2.720.

CUADRO 47. GANADERÍA DE LIDIA DE FELIPE PABLO-ROMERO  
A SU MUERTE EN 1907

Tipo de reses	Número	Precio unitario	Total
Vacas paridas	147	625	91.875
Vacas de desecho paridas	9	375	3.375
Vacas vacías	80	500	40.000
Vacas por tentar	2	250	500
Eralas	27	275	7.425
Añojas	58	200	11.600
Toros	38	1.125	42.750
Novillos	29	825	23.925
Erales	15	450	6.750
Machos de desecho	11	450	4.950
Añojos	55	450	24.750
Terberos	4	125	500
Cabestros	19	375	7.125
Caballos	2	1.500	3.000
Burros	1	100	100
TOTAL			268.625

#### Ganadería de Laffitte

El creador de esta ganadería fue Rafael Laffitte Laffitte, hombre de negocios de origen gaditano, que según algunas historias de ganaderías la compró a Ramón Romero Balmaseda en 1868, comenzando a vender los toros con su nombre en Sevilla y Madrid en los años inmediatamente posteriores. En la documentación localizada aparece comprando varias haciendas de olivar en Dos Hermanas, Aljarafe, Utrera y Morón, que totalizaban 1.340 hectáreas, así como una viña de 80 hectáreas en El Puerto de Santa María. En algunos casos, el procedimiento empleado para la adquisición fue el de la compra con pacto de retro, que al no poder hacer frente al término del plazo pasaba definitivamente al comprador. Junto a estas haciendas, también compró una serie de dehesas, todas ellas relacionadas con la adquisición de la ganadería brava. Estas dehesas eran Lugar Nuevo en Dos Hermanas, comprada a Romero Balmaseda junto con la ganadería, La Alcaparrosa, en Utrera, Cabañuela, en Dos Hermanas y el cortijo El Seguro en Coria del Río. En total, las dehesas totalizaban 1.782 hectáreas<sup>354</sup>. Se han localizado además algunos contratos de arrendamiento de varias dehesas próximas a las anteriores. Su hijo Julio Laffitte Castro figuraba como propietario de la dehesa Las Playas con 537 hectáreas en el amillaramiento de Lebrija de 1904 y cuya ganadería estaba orientada, predominantemente, a la cría de toros de lidia, mientras que

<sup>354</sup> AHPSE PN, 11.437p:3.593.

el ganado de labor era insignificante, con sólo 31 bueyes y sin que aparezcan yeguas, aunque sí trece caballos para el manejo de la ganadería brava, entre ellos cinco para la tienta. Por tanto, lo más destacado en su actividad fue la ganadería brava compuesta por 361 hembras, 233 machos y 24 cabestros. Su hijo Julio Laffitte también fue ganadero de toros de lidia.

#### Familia Concha y Sierra/Pérez de la Concha

Estos apellidos tienen una gran importancia en el mundo de la cría de toros de lidia tanto en el pasado como en el presente. El origen de esta familia radica en Fernando de la Sierra, comerciante de origen montañés establecido en Sevilla, que en 1823 adquirió del Ayuntamiento las 1.500 aranzadas (675 hectáreas) del cortijo o cerrado de La Abundancia situado en Isla Mayor, en el término de Puebla del Río. Debido a su avanzada edad vinculó a sus negocios a su sobrino Joaquín Concha y Sierra, otorgándole poderes en 1853 para que administrase la totalidad de los mismos. Joaquín Concha y Sierra fue el fundador de la ganadería, incrementando con su gestión el patrimonio rústico con la adquisición de las nuevas dehesas, Vuelta del Cojo, con 775 hectáreas, en Puebla del Río, comprada en 1855, Cerros de la Tieza, con 267 hectáreas, en 1855, y Juncal Perruno, con 430 hectáreas, en 1859, ambas en Aznalcázar. Completó las dehesas necesarias para el mantenimiento de la ganadería brava arrendando desde 1852 y hasta su muerte la dehesa Rianzuela, con 750 hectáreas, en Alcalá de Guadaíra, lo que le permitía disponer de dehesas en las marismas y en la campiña. Aunque no se ha localizado ninguna descripción de la ganadería, por el hecho de que fuesen fundamentales las dehesas en su patrimonio rústico debió de estar predominantemente dedicada a la cría del toro de lidia.

A Joaquín Concha y Sierra le sucede su sobrino Joaquín Pérez de la Concha que heredó las dehesas Vuelta del Cojo y Cerros de la Tieza, al tiempo que llevaba en arrendamiento las dehesas La Abundancia y Juncal Perruno, que en las particiones de bienes habían correspondido a Fernando Concha y Sierra, también sobrino del causante.

#### Ganadería de Diego Hidalgo Barquero

Diego Hidalgo Barquero fue un acreditado ganadero de mediados del siglo XIX. Era natural de Quintana, en Badajoz, y canónigo de la catedral de Sevilla<sup>355</sup>. De su actividad económica se han localizado la descripción de sus bienes tras su muerte en 1852<sup>356</sup> y una serie de contratos de

<sup>355</sup> Diego Hidalgo Barquero es el último de una larga lista de canónigos de la catedral de Sevilla que han sido criadores de toros de lidia, entre los que destacaron Andrés Ibarburu Goldona, Pedro Manuel de Céspedes y Pedro Vera Delgado, entre otros.

<sup>356</sup> AHPSE PN, 15.442p:1.822.

arrendamiento de fincas rústicas. De todos ellos, se deduce que Diego Hidalgo era un acomodado labrador propietario de 110 hectáreas de pastos en Fuente Quintillo en Dos Hermanas, concedidas por el rey a tributo perpetuo, y de olivares en Alcalá de Guadaíra. No obstante, la mayor parte de su explotación agraria estaba constituida por tierras en arrendamiento. Como agricultor tenía sembradas 200 hectáreas de cereal y otras 120 hectáreas en barbecho. Para el mantenimiento de su ganadería arrendó mediante los contratos localizados las dehesas Lugar Nuevo en Dos Hermanas, Los Bueyes en Sevilla y Caño Navarro en Coria del Río, que en total ocupaban 1.200 hectáreas de superficie.

Su ganadería era mixta ya que tenía ganado de labor, 15 yuntas de bueyes y 35 yeguas, pero el potencial de reproducción de su vacada, con 162 vacas de vientre, era muy superior al necesario para asegurar la sustitución del ganado de labor. Esto se debe al papel destacado que en su actividad tenía la cría del toro de lidia, con 50 toros con más de 3 años de edad. En total, la ganadería vacuna estaba compuesta por 360 cabezas. La ganadería pasó a su sobrino homónimo Diego Hidalgo Barquero, que poco después la vendería a Ramón Romero Balmaseda.

#### Ganadería de Juan Vázquez Rodríguez

Juan Vázquez Rodríguez fue hijo de uno de los más grandes labradores sevillanos de la época, Ignacio Vázquez Gutiérrez. Es destacado el hecho de que éste último, a pesar de ser propietario de una extensa ganadería vacuna con 734 cabezas, de ellas 223 vacas de vientre, y hasta el momento de su muerte, no vendiese toros para la lidia y que toda ella estuviese únicamente destinada a la sustitución de los 211 bueyes de labor. Por el contrario, su hijo fue criador de toros de lidia, tal como figura en los carteles de las plazas de toros de Madrid y Sevilla desde 1887. De su actividad agraria se tiene constancia por la descripción de sus bienes hecha en 1880 a la muerte de su esposa, Amparo de Pablo y Llorente<sup>357</sup>. Juan Vázquez era propietario de 4.500 hectáreas de tierra repartidas entre Guillena y las marismas, en Aznalcázar. De su padre había recibido en herencia unas 1.000 hectáreas en Guillena de los cortijos Torre de la Reina y Casablanquilla. Posteriormente adquirió nuevas tierras, sobre todo dehesas orientadas al mantenimiento de la ganadería, 1.725 hectáreas en la Marisma Gallega de Aznalcázar, la dehesa La Estera, con 1.107 hectáreas, en Aznalcóllar, la dehesa La Estrella, con 200 hectáreas, en Gerena y el cortijo El Rocío, con 380 hectáreas, en Guillena. Con posterioridad a la descripción de 1880 continuó comprando tierras, entre otras, el cortijo Campofrío, con 100 hectáreas, en Salteras, la dehesa Canta El Gallo en

---

<sup>357</sup> AHPSE PN, 7.327p:155.

Guillena, con 325 hectáreas, y el cortijo El Esparragal en Gerena, con 1.050 hectáreas y, según González Arteaga (1993), más de 1.000 hectáreas en las marismas. En total, según cálculos posiblemente incompletos, Juan Vázquez era propietario de unas 7.000 hectáreas de tierra. Esta enorme superficie estuvo dedicada, por una parte, a explotación agrícola y, por otra, al mantenimiento de una extensa ganadería, en la que el ganado de lidia debió jugar un papel destacado, como demuestra su interés por adquirir tierras de marismas. No he localizado, lamentablemente, ninguna descripción de su ganadería, muy numerosa, sin duda, como refleja la gran superficie de dehesas en propiedad.

#### Ganadería de Manuel Francisco Ziguri

Manuel Francisco Ziguri estuvo muy ligado a la familia Vázquez, hasta su muerte, fue apoderado de Vicente José Vázquez y, posteriormente designado como uno de sus albaceas por el Capitán General. También fue heredero y albacea de su hermano Juan Francisco Vázquez. De él he localizado una descripción de sus bienes tras su muerte en 1864<sup>358</sup> y varios contratos de arrendamiento de fincas rústicas. Como en otros muchos casos su actividad agraria se inicia como colono. Entre 1846 y 1853 hay varios contratos de arrendamientos de fincas rústicas, con unas 1.500 hectáreas, los cortijos Sobarbina, en Olivares, y Los Molinos, en Aznalcázar, y la dehesa La Hermosilla, en Puebla del Río. Posteriormente, comenzó a adquirir tierras en propiedad, la dehesa de La Hermosilla, donde antes fue colono, y el contiguo cortijo de La Marmoleja, en Puebla del Río, y la hacienda Jesús, María y José por herencia de Juan Francisco Vázquez. No hay ninguna descripción de la ganadería ya que, como en otros muchos casos, todo el ganado fue vendido para hacer frente a los gastos contraídos por la testamentaría y a los derechos reales consecuencia de la partición.

#### Familia Torres

También en la parte suroriental de la campiña sevillana, -Marchena, Arahal, Morón...-, aparecieron algunos ganaderos de toros de lidia, casi todos ellos relacionados, primero como colonos y luego como propietarios, con los cortijos que habían sido propiedad del duque de Osuna. Entre ellos destaca la familia Torres, (El Arahal y Marchena), que ejemplifica las sucesivas fases relacionadas con la tenencia de la tierra protagonizadas por la burguesía agraria de esta comarca. El más destacado representante de esta burguesía fue José Torres Díaz de la Cortina, vecino y gran propietario de Marchena. Tanto por la rama paterna como por la materna descendía de grandes

<sup>358</sup> AHPSE PN, 15.625p:3.108.

colonos de tierras del duque de Osuna. Por parte paterna descendía de Manuel María Torres, de El Arahál, gran colono del duque de Osuna según se pone de manifiesto en el amillaramiento de 1853 de El Arahál en el que figuraba como colono de 1.200 hectáreas de tierra propiedad del duque de Osuna. Tanto él como su padre, José Torres Ramírez, fueron criadores de toros de lidia. Por parte materna estaba relacionado con Juan Díaz de la Cortina, de Marchena, que en el amillaramiento de esta localidad de 1845, aparece como colono de 1.500 hectáreas propiedad del duque de Osuna. Por su parte, José Torres Díaz de la Cortina inició su actividad labradora como colono. En 1863 era arrendatario de 550 hectáreas pertenecientes al duque de Osuna, si bien la situación cambia con la puesta en venta de los bienes ducalés por razón de quiebra del titular. En 1872 compró varios cortijos del duque con 1.500 hectáreas y en 1880 otras fincas con 1.300 hectáreas, lo que le convirtió en un gran propietario de tierras.

#### Ganaderías gaditanas del siglo XIX

Las ganaderías radicadas en la provincia de Cádiz durante el siglo XIX debieron tener una importancia similar a la alcanzada por las sevillanas, si bien los datos disponibles son más limitados por la escasa información que se ha podido localizar de los festejos celebrados en las principales plazas de toros de la provincia, -Cádiz, El Puerto de Santa María y Jerez-, lo que limita el conocimiento de estos ganaderos a las ventas que hicieron a las plazas de toros de Sevilla y Madrid y a algunas otras referencias dispersas.

También en el caso gaditano se observa el ascenso de la burguesía labradora desde su condición de colonos a la de propietarios gracias a los distintos procesos desamortizadores y a la puesta en venta de buena parte de las tierras de la nobleza (Cuadro 48). Este cambio de condición respecto a la tenencia de la tierra de los grandes ganaderos bajoandaluces aparece ilustrado en el caso de Jerez (Jiménez Blanco, 1996). En el catastro de Ensenada, los grandes ganaderos poseían unas 9.000 hectáreas, donde también los hay colonos, como muestran algunos inventarios de bienes localizados. La importancia de la terratenencia de los ganaderos se relaciona con la naturaleza de los mismos, entre los que figuran monasterios, como la Cartuja, y varios miembros de la nobleza, como el conde de San Gil. Las declaraciones juradas de 1819 muestran la considerable reducción de tierras en propiedad de los ganaderos como resultado de la pérdida de tal condición de los monasterios y algunos títulos nobiliarios. Durante todo el siglo XIX se registró un ascenso de la condición de terratenientes de los grandes ganaderos, de modo que a comienzos del siglo XX, eran propietarios del 40% de las tierras que explotaban. Algunos ejemplos concretos relativos a criadores

de toros de lidia ilustran mucho mejor el hecho.

CUADRO 48. EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LOS GANADEROS JEREZANOS (1750-1907)					
	1750 (24)	1819 (13)		1854 (17)	
Régimen	hectáreas	hectáreas	%	hectáreas	%
propietario	8.947	2.984	26	8.912	29
colono		8.618	74	30.997	71
total		11.602		39.909	

los números que figuran entre paréntesis corresponden a los ganaderos incluidos.

Fuentes: Catastro de Ensenada, Declaraciones juradas de bienes (Martín de Garay), Amillaramiento y Montañés (1997)

El dato de 1907 es el de las mayores explotaciones agrarias, que han de ser los que, sin duda, tengan la mayor cantidad de ganado.

### Familia Mera/Castrillón

Juan Castrillón Folguera fue un militar asturiano establecido en Vejer y casado con María Dolores Mera Gomar, rica heredera de Joaquín Mera y Lucía Gomar una familia de grandes arrendatarios de la localidad a fines del siglo XVIII. El amillaramiento de Vejer de 1854 muestra a Juan Castrillón como uno de los más grandes labradores de la comarca. Llevaba en arrendamiento unas 5.000 hectáreas pertenecientes al Ayuntamiento de Vejer y al duque de Medina Sidonia, en lo que seguía la tradición de la familia Mera desde tiempo atrás. Pero la novedad más importante fue su destacada participación en la adquisición de tierras puestas a la venta como resultado de los procesos desamortizadores. Juan Castrillón compró 120 hectáreas procedentes de la desamortización eclesiástica y 1.400 de la civil, lo que añadido a las 2.000 hectáreas propias procedentes de la desecación de la laguna de La Janda y a las tierras arrendadas totalizaban más de 8.500 hectáreas en explotación a mediados del siglo XIX. Aunque no se han encontrado datos de su ganadería Juan Castrillón aparecía en los carteles taurinos de Sevilla y Madrid, así como su hijo Joaquín Castrillón Mera.

Sí se conoce la ganadería de la otra rama de la familia, la perteneciente a la sociedad formada por Lucía Gomár Márquez y sus hijos Antonio José y María Dolores Mera Gómar, ésta última esposa de Juan Castrillón<sup>359</sup>. Esta sociedad familiar se constituyó para explotar los bienes dejados por Joaquín Mera, esposo de Lucía y padre de los otros dos. La ganadería pastaba en el cortijo arrendado de La Mediana. Se conoce una descripción de la ganadería de 1834 efectuada con ocasión de la disolución consensuada de la sociedad familiar. La ganadería constaba de 1.119 reses

<sup>359</sup> AHPCA, Vejer, protocolo 1.518:390.



vacunas, de las que 154 eran bueyes, 534 vacas y 36 toros, además de 92 cabezas caballares y 242 cerdos. Se afirma que parte del ganado vacuno había sido adquirido por Antonio José Mera a la testamentaria de Vicente José Vázquez.

#### Ganadería de Ildefonso Núñez de Prado y Gongora de Armenta

Hablamos de un gran labrador de Arcos del que se tienen numerosos testimonios referidos a las tierras de su explotación agraria, -declaraciones fiscales de 1860 y 1878 y la descripción de bienes tras su muerte en 1880-. No es el caso de la ganadería brava, de la que no se ha localizado ninguna descripción a pesar de figurar en carteles de Sevilla y Madrid.

En 1860 era propietario en Arcos de cuatro cortijos con 2.000 hectáreas y 300 hectáreas de olivar, siendo a su vez colono de cerca de otras 2.000 hectáreas con lo que, entre tierras propias y arrendadas, explotaba más de 4.000 hectáreas de tierra. La ganadería la componían 312 bueyes y 219 vacas de granjería, además de 121 yeguas, 1.569 ovejas, cabras cerdos, burros y mulos.

La declaración contenida en el amillaramiento de Arcos de 1877 registraba una superficie de explotación similar a la del año 1860, unas 4.000 hectáreas, con un aumento de las tierras en propiedad, que pasan a 3.050 hectáreas entre cortijos y dehesas y 350 hectáreas de olivar, y una reducción de las tierras en arrendamiento que sólo son 950 hectáreas. La ganadería no registra cambios sustanciales en lo que se refiere al ganado vacuno, aunque casi se ha duplicado en el caso de las las yeguas.

Por último, la descripción de sus bienes efectuada tras su muerte<sup>360</sup> arroja la propiedad de 3.800 hectáreas entre cortijos y dehesas y 482 hectáreas de olivares. Lo más destacado en la estructura de la explotación agraria de Ildefonso Núñez de Prado es el mantenimiento de las dimensiones de la misma, aunque con importantes cambios en la naturaleza de los bienes que la componen pues al continuo incremento de la compra de tierras le acompaña la disminución de las arrendadas. También experimentan un notable crecimiento los olivares en propiedad, con un incremento de un 160% entre 1860 y 1880. En definitiva, es patente el continuo crecimiento del patrimonio rural favorecido por la puesta a la venta de tierras procedentes de las desamortizaciones.

#### Familia Varela/Martínez Enrile

La explotación agraria que estudiamos fue fundada por Domingo Varela en Medina Sidonia, cuya presencia en los carteles sevillanos data de 1818. A su muerte, la explotación fue continuada

---

<sup>360</sup> AHPSE PN, 11.431p:3.390.

por su viuda, casada en segundas nupcias con Jerónimo Martínez Enrile, también ganadero de toros, que vendió en Sevilla y Madrid. Se conoce el funcionamiento de la explotación gracias a la descripción y estudio que de ella hace José Hidalgo Tablada, que había sido su administrador, en “Curso de economía rural española”, publicado en 1864. Los datos que proporciona se pueden corroborar con otros procedentes de los amillaramientos de Alcalá de los Gazules y algunos contratos de arrendamiento.

La explotación de Jerónimo Martínez Enrile, tal como la describe su administrador, Hidalgo Tablada, tenía unas 6.500 hectáreas entre tierras propias y en arrendamiento. Por el amillaramiento de Alcalá de los Gazules de 1864 se sabe que en esta localidad, Jerónimo Martínez Enrile era propietario de 1.500 hectáreas y colono de otras 1.000 hectáreas. La explotación destinada tanto a la producción de cereales como a la cría de ganado estaba distribuida del siguiente modo:

- 1.400 hectáreas sembradas de trigo,
- 1.300 hectáreas de barbecho de reja en las que se siembra cebada,
- 1.000 hectáreas de manchón para pastos,
- 2.000 hectáreas de monte y pastos.

La parte principal de la ganadería se destinaba a la labor, para lo que se contaba con 284 yuntas de bueyes para el arado, 250 yeguas para la trilla, 175 asnos y 26 mulos para el transporte. Además, había una ganadería de granjería para asegurar la reproducción del ganado de labor, 150 vacas, y para aprovechar las hierbas, 2.000 cabezas de ganado lanar. El ganado pastaba en libertad por dehesas y manchones. No se dice nada del ganado bravo, que debía de estar en otras dehesas no mencionadas, posiblemente las de Las Covatillas y Ahijones en Alcalá de los Gazules, de las que se tienen contratos de arrendamiento desde 1841.

### Familia Zapata

Eran naturales de Arcos y como ganaderos de toros de lidia están documentados desde 1784 cuando Pedro Zapata vendió toros a la Real Maestranza. Posteriormente, en 1818, lo hace por primera vez en Madrid. El segundo de la dinastía fue Juan Zapata que vendió toros en Cádiz y Madrid, sucediéndole José María Zapata, que lidió toros en Sevilla desde 1847 y su hijo Juan José que figuraba en carteles taurinos sevillanos en 1880.

En una relación de labradores y ganaderos de Arcos de 1835, (López Ollero, 1999), se

describe la explotación agraria de José María Zapata. En Arcos era propietario de 4.581 hectáreas de labor y dehesa y de 433 hectáreas de olivar y llevaba en arrendamiento dos cortijos en Arcos con 782 hectáreas y una hacienda de olivar con 315 hectáreas. En Jerez tenía arrendadas 537 hectáreas propiedad del conde de Montegil. Esto suponía que su explotación agraria ocupaba 5.900 hectáreas de cereal y pastos y 750 hectáreas de olivar. La ganadería vacuna estaba compuesta por 604 cabezas y entre las otras especies ganaderas hay que mencionar 2.000 ovejas y 750 cerdos.

### *Ganaderías y ganado de lidia en la Baja Andalucía en el siglo XX (1900-2016)*

Como ya hemos visto, a partir del siglo XX la información disponible sobre ganaderías y número de cabezas de ganado de lidia se oficializa, lo que permite un estudio más pormenorizado y exhaustivo sobre esta actividad. Lamentablemente aún no disponemos de acceso a los archivos privados de las ganaderías, incluso a las que han desaparecido. Por una parte, las instituciones oficiales, tanto las centrales como las autonómicas<sup>361</sup>, ponen a disposición del investigador relaciones de ganaderías de lidia, censos ganaderos, número de festejos taurinos celebrados...

Del análisis de las relaciones de ganaderías, ubicación de las mismas y censos ganaderos se desprenden dos aspectos destacados de la cría del toro de lidia en la Baja Andalucía. En primer lugar, la tendencia positiva que ha experimentado en la región la actividad ganadera a lo largo del siglo, tanto en lo que se refiere al número de ganaderías de lidia registradas, como al censo ganadero. Aunque han existido altibajos, la tendencia que se observa desde que contamos con los primeros datos estadísticos es al crecimiento de la actividad ganadera. En segundo lugar, las estadísticas analizadas registran una migración de los toros de lidia hacia las tierras marginales y de peor calificación agrícola, empujados por la puesta en cultivo de todas aquellas tierras susceptibles de serlo. Este último hecho se ha visto impulsado por la separación de las actividades agrícolas y ganaderas y por la institucionalización del que hemos denominado “ganadero puro”.

A comienzos del siglo XXI, en la Baja Andalucía existen cerca de 250 ganaderías de toros de lidia a las que se dedican más de 120.000 hectáreas de superficie, repartidas en 382 fincas ganaderas, distribuidas en 78 municipios para criar más de 90.000 reses de lidia, que constituyen el censo ganadero de esta región. Estas cifras permitieron la comercialización más de 20.000 cabezas de ganado de lidia -toros y novillos- en 2003, año en que la serie alcanza su máximo.

---

<sup>361</sup> Precisamente la Junta de Andalucía es el gobierno autonómico que más se ha preocupado por difundir este tipo de información, tanto por parte de la Consejería de Agricultura en lo que se refiere a los censos ganaderos, como por parte de la antigua Dirección General de Juegos y Espectáculos en lo relativo a la celebración de espectáculos taurinos en Andalucía.

La primacía de las tres provincias de la Baja Andalucía es muy elevada, las dos terceras partes de las ganaderías andaluzas radican en ellas, mientras que la presencia de las mismas en el resto de la comunidad andaluza, excepción hecha de la provincia de Jaén, con el 22%, es mínima.

Los municipios más importantes en la cría de toros de lidia en la Baja Andalucía, atendiendo al número de cabezas son:

<u>Municipios</u>	<u>Cabezas de lidia</u>
Sevilla	
-El Castillo de las Guardas	7.076
-Constantina	4.281
-Castilblanco	4.124
-Guillena	2.642
-Morón de la Frontera	2.458
-Lora del Río	2.133
Cádiz	
-Medina Sidonia	4.991
-Jerez de la Frontera	4.846
-Alcalá de los Gazules	2.690
-Vejer de la Frontera	2.663
-San José del Valle	2.590
-Tarifa	2.280
-Arcos de la Frontera	2.160
Huelva	
-Zufre	1.851

Como se observa, son dos las áreas geográficas que concentran el mayor número de reses de lidia: en las provincias de Sevilla y Huelva la cría de toros de lidia se localiza en las estribaciones de Sierra Morena; mientras que en la de Cádiz se sitúan en las zonas serranas del sur de la provincia.

Para conocer la evolución seguida por la ganadería de lidia en Andalucía a lo largo del siglo XX contamos con dos indicadores, en primer lugar los censos ganaderos (Cuadros 44 y 45) y, en segundo lugar, con la comercialización de toros y novillos de lidia publicados por la Junta de Andalucía entre 1995 y 2017 (GRÁFICO 27).

CUADRO 49. EVOLUCIÓN DEL CENSO DEL GANADO DE LIDIA EN ANDALUCÍA,  
1933-2016

PROVINCIAS	1933	1943	1955	1978	1986	2009	2016
CÁDIZ	6.235	2.304	3.195	19.530	23.623	33.072	23.619
CORDOBA	2.740	1.124	743	2.157	2.383	5.697	3.539
GRANADA	327			1.014	1.013	374	382
HUELVA	90		1.525	2.212	3.932	10.936	8.633
JAÉN	2.350	1.976	1.590	7.147	9.903	18.462	11.686
MÁLAGA		444	48	619		721	754
SEVILLA	9.980	16.052	8.070	16.610	15.717	34.484	21.005
ANDALUCÍA	21.720	21.900	15.171	49.289	56.571	103.430	69.618

CUADRO 50. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE LA  
CRÍA DE TOROS DE LIDIA EN ANDALUCÍA, 2010

PROVINCIAS	MUNICIPIOS	FINCAS	Nº RESES	SUPERFICIE	GANADERÍAS
CÁDIZ	24	150	31.832	33.937	80
CÓRDOBA	16	42	7.979	5.124	21
GRANADA	4	8	438		4
HUELVA	27	72	12.767	24.507	50
JAÉN	20	143	22.347	34.994	79
MÁLAGA	8	13	1.199	981	10
SEVILLA	27	160	36.902	60.307	105
ANDALUCÍA	126	588	113.464	161.050	349

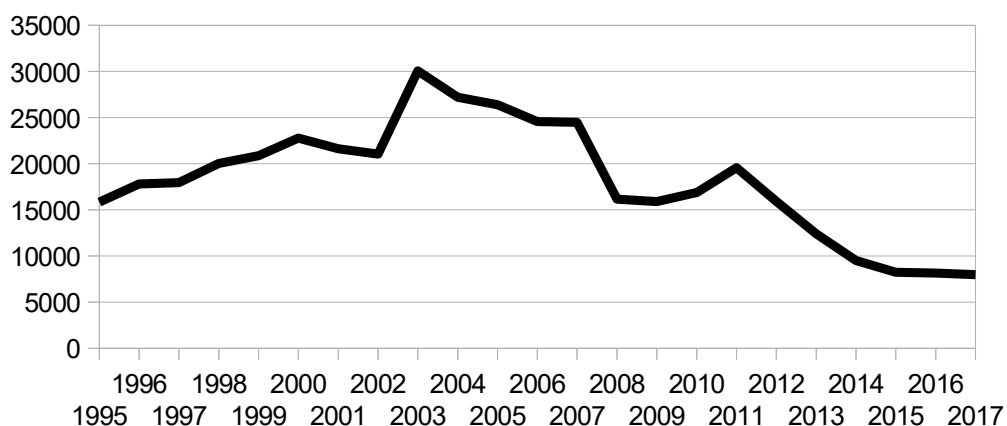
En la evolución del número de reses de lidia existentes en Andalucía durante el siglo XX y primera década del siglo XXI hay que destacar tres fases. La primera, el estancamiento, e incluso descenso, experimentado por el número de reses durante las décadas de 1930 a 1950, como consecuencia de la guerra civil, que acabó con numerosas ganaderías y de la larga recesión vivida por la economía española durante el largo período de la autarquía impuesta por el régimen

franquista. La segunda, el fuerte crecimiento experimentado por la cabaña ganadera brava andaluza a partir de 1955, que alcanza hasta 2010, en el que el número de reses bravas llegó a multiplicarse por más de 10. A partir de dicha fecha se inicia una tercera fase caracterizada por un fuerte descenso en el número de reses bravas en Andalucía que en 2016 han quedado reducidas a sólo las dos terceras partes de las existente en 2010, sin que se atisben indicios del final de este retroceso.

La evolución en la comercialización de toros y novillos elaborada por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía entre 1995 y 2017 (Gráfico 27), permite matizar el crecimiento que habíamos resaltado anteriormente, estableciendo un punto de inflexión hacia 2003 que está apuntando hacia un nuevo período, en este caso de disminución de reses de lidia, como consecuencia del descenso en el número de festejos taurinos que se está produciendo desde el año 2007.

GRÁFICO 27.  
TOROSY NOVILLOS DE LIDIA VENDIDOS EN ANDALUCÍA

1995-2017



## **CONCLUSIONES**

En la introducción de este libro se formulaban una serie de preguntas que, como ya se advertía, sólo en parte se podrían contestar. Al cerrar el presente libro voy a intentar dar respuesta a algunas de aquellas cuestiones, si bien, como allí decía, dichas respuestas sólo son provisionales, quedando a la espera de que futuras investigaciones las confirmen o desautoricen.

El año 2015 existía en España unas 150.000 cabezas de ganado vacuno de lidia que pastaban sobre más de 500.000 hectáreas de superficie y que servían para abastecer los 3.472 festejos taurinos celebrados en el país, sin contar los miles de festejos populares, muchos de los cuales terminaban sin el sacrificio de la res. Estas cabezas de ganado estaban distribuidas en 1.341 empresas ganaderas de lidia encuadradas en 5 asociaciones profesionales de ganaderos.

A esta situación se ha llegado tras un dilatado proceso que se extiende a lo largo de más de 500 años, durante el cual se han producido importantes cambios en todo lo referente a lo que entendemos como toro bravo y ganaderías de lidia. Este proceso de transformación se ha producido de forma simultánea y paralela, pero no exactamente igual, en todas las zonas del país en las que se crían reses de lidia. Este cambio no ha sido algo natural sino que ha sido promovido por la figura del ganadero de lidia que como Pígalión ha sido capaz de crear un animal nuevo -el toro bravo- de animales preexistentes dedicados a otra actividad económica y con otras características morfológicas.

De este amplio proceso de transformación en este libro se han prestado atención a dos aspectos: el empresarial y el geográfico. En el ámbito empresarial los cambios han dado lugar a la formación de ganaderías especializadas dirigidas por empresarios profesionales -los ganaderos de lidia- que se guían para la gestión de las mismas en criterios económicos de optimización de rentabilidad de los recursos disponibles. También se han producido cambios en la geografía del toro de lidia que han ido encaminados a localizar su cría en las zonas más aptas y con menores costes de oportunidad en las que se ha originado una concentración de este tipo de explotaciones agrarias.

La transformación producida en el ámbito empresarial ha sido muy profunda ya que al principio del proceso no existían ni las ganaderías de lidia como empresas especializadas ni el ganadero como tal profesional. Los primeros toros utilizados para la celebración de festejos taurinos eran animales que se habían criado con otra finalidad, ya fuese para atender la demanda de carne de los mercados, ya fuese para proporcionar bueyes como animales de labor. Además, muchos de estos animales se habían adquirido mediante procedimientos no mercantiles.

El motor que impulsó el desarrollo de la empresa ganadera especializada y movida por intereses económicos ha sido la demanda de reses vacunas para la celebración de espectáculos taurinos. Esta demanda ha experimentado un importante cambio a través del tiempo. En los primeros momentos los festejos taurinos se celebraban sólo ocasionalmente sin regularidad y con carácter conmemorativo. Difícilmente una situación de este tipo podría haber dado lugar a que se creasen empresas ganaderas como tales. En esta contingencia eran los proveedores ocasionales, en numerosos casos ajenos a la cría del animal, los que puntualmente suministraban las reses para la celebración de los citados acontecimientos. Hubo que esperar a la institucionalización de las temporadas taurinas en las grandes ciudades y a la extensión de los regocijos taurinos a todo tipo de localidades para que se regularizase la demanda de animales hasta el punto que los propietarios de ganado vacuno, movidos por los elevados precios que se pagaban por los toros, se interesasen en su cría como actividad profesional.

La segunda transformación que experimentó la cría del ganado de lidia fue debida a los cambios que se produjeron en la localización geográfica de las ganaderías. En un principio, a causa de las dificultades para su transporte, los animales que se utilizaban en los festejos taurinos eran adquiridos en las zonas más próximas a donde estos tenían lugar, eran los denominados “toros de la tierra”. De este modo las ganaderías se extendían por casi todo el territorio nacional en las comarcas más próximas a las localidades en las que se solían celebrar las corridas. Sin embargo, conforme se iba generalizando la celebración de estos espectáculos, la cría del ganado de lidia tendió a concentrarse en unas comarcas más restringidas, en aquellas que presentaban unas características más idóneas para albergar las ganaderías bravas. Es en estas comarcas donde se sitúan las ganaderías más importantes, las que consiguen vender el mayor número de toros con destino a las plazas de toros de las grandes ciudades. La modernización en los transportes, primero con el ferrocarril y, posteriormente, por las carreteras con los camiones e incluso barcos y aviones, permitió atender la demanda de reses bravas de todas las plazas de toros desde donde eran solicitadas.

El elevado precio que alcanzaban los toros de lidia atrajo capitales urbanos para su cría que se invirtieron en las explotaciones ganaderas bajo diferentes modalidades como fueron la adquisición de ganaderías ya existentes, los préstamos a los ganaderos usando como aval los propios animales o mediante sociedades de explotación en las que los socios capitalistas buscaban socios industriales que aportaban sus conocimientos ganaderos. Esta inversión de capital urbano en la ganadería desplazó a los anteriores labradores de la cría de toros de lidia y dio lugar a los nuevos



ganaderos de lidia especializados que anteriormente no habrían tenido nada que ver con profesiones agrarias.

El proceso de concentración geográfica de la cría de toros de lidia al que no hemos referido no fue lineal, si no que ciertas regiones ganaderas desaparecieron a lo largo del tiempo, mientras que otras nuevas aparecían. Las diferentes regiones ganaderas tenían sus propias peculiaridades que les daban unas características particulares.

La ganadería de la Ribera Media del Ebro -merindad de Tudela, término municipal de Ejea de los Caballeros y parte de la Rioja- se constituyó a partir de las vacadas comunales dedicadas a la obtención de bueyes para la labor. Su desarrollo se vio favorecido por la demanda de toros para las fiestas taurinas de las localidades de la comarca, así como de las zonas próximas de Aragón, País Vasco y Cataluña. Su mayor expansión se alcanzó durante el siglo XVIII y buena parte del siglo XIX, para después entrar en una clara decadencia impulsada por el desarrollo de la agricultura de regadío que arrinconó a la ganadería brava hasta casi desaparecer a lo largo del siglo XX.

Las ganaderías de la Meseta -Salamanca, Sierra de Madrid, Ciudad Real e, incluso, la provincia de Jaén- estuvieron relacionadas con el abastecimiento de carne a Madrid. Por ello, los criadores de toros de lidia son auténticos “señores del ganado” antes que grandes labradores, aunque algunos lleven en explotación algunas tierras de labor, aunque lo que los define es la propiedad de grandes rebaños de ganado destinados al suministro de carne al mercado madrileño. La instalación de la Corte en Madrid a mediados del siglo XVI hizo habituales la celebración de espectáculos taurinos lo que motivó la demanda de toros e impulsó la formación de las primeras ganaderías especializadas dirigidas por ganaderos cada vez más profesionalizados. También en el caso de la Meseta se produjeron una serie de desplazamientos geográficos de las ganaderías de lidia, así permanecieron las ganaderías salmantinas y las de la sierra madrileña, mientras que las ganaderías manchegas se desplazaron desde la provincia de Ciudad Real hacia las de Toledo y Albacete, como consecuencia de los progresos de la agricultura. Por su parte, la ganadería brava jiennense conoció un importante desarrollo aunque se fue desplazando hacia tierras cada vez más marginales en las faldas de Sierra Morena. Otro acontecimiento importante en esta región meseteña es la formación de la ganadería de lidia extremeña, hasta entonces casi inexistente, como consecuencia del final de la Mesta y ocupando las dehesas que dejaban los ganados de esta hermandad de ganaderos trashumantes.

En la Baja Andalucía, la otra gran región ganadera, la cría de toros de lidia estuvo asociada a la obtención de bueyes para la labor, especialmente en las campiñas sevillana y jerezana, En estas

comarcas predominaban las grandes explotaciones agrarias labradas por decenas de yuntas de bueyes para la labor. Los grandes labradores para asegurarse la reproducción de estos bueyes con mejores condiciones económicas desarrollaron un tipo de gran explotación agraria -el cortijo- que tenía un carácter mixto agrícola y ganadero. La necesidad de considerables vacadas que permitiesen la sustitución de estos bueyes dio lugar, primero, como producto excedente y, posteriormente como principal, debido a la demanda de ciudades como Cádiz, El Puerto de Santa María y Sevilla, a la cría de los toros de lidia. En estas comarcas la ganadería de lidia estuvo en un principio asociada a las grandes explotaciones agrícolas si bien a lo largo del tiempo fue ganando entidad propia al desarrollarse como explotación ganadera especializada. Al mismo tiempo que se producía un desplazamiento hacia comarcas más marginales y menos aptas a los cultivos agrícolas, como las sierras Norte de Sevilla, Cádiz y Huelva.

En definitiva, lo primero que se desprende de este estudio es que la ganadería de toros de lidia es una empresa cuya finalidad es la cría y posterior comercialización de animales para ser lidiados en los espectáculos taurinos. Como cualquier otra empresa, este tipo de ganadería se rige por los mismos objetivos que las animan a todas, que no son otros que los de emplear los recursos disponibles con el fin de obtener de ellos los mayores beneficios.

En segundo lugar, la ganadería de lidia ha estado íntimamente asociada a otras actividades agrarias, ya sea a la agricultura, ya sea a otras explotaciones ganaderas. En estos casos, la cría de toros de lidia es una actividad complementaria de dichas explotaciones agrarias, siendo su finalidad la de aumentar la rentabilidad de las mismas. Sólo cuando el incremento en el precio de los toros lo permite, la cría de toros de lidia aparece como una actividad especializada y dedicada casi exclusivamente a la obtención de animales para la lidia.

## ARCHIVOS CONSULTADOS

ACM	Archivo de la Comunidad de Madrid
ACS	Archivo de la Catedral de Sevilla
ADMS	Archivo Ducal de Medina Sidonia
AFFE	Archivo de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional
AHPCA	Archivo Histórico Provincial de Cádiz
AHPCO	Archivo Histórico Provincial de Córdoba
AHPCR	Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real
AHPJ	Archivo Histórico Provincial de Jaén
AHPSA	Archivo Histórico Provincial de Salamanca
AHPSE	Archivo Histórico Provincial de Sevilla
AMA	Archivo del Ministerio de Agricultura
AMAF	Archivo Municipal de Arcos de la Frontera
AMAGA	Archivo Municipal de Alcalá de los Gazules
AMAGU	Archivo Municipal de Alcalá de Guadaira
AMAR	Archivo Municipal de Arahal
AMAZ	Archivo Municipal de Aznalcázar
AMCA	Archivo Municipal de Cádiz
AMCAR	Archivo Municipal de Carmona
AMCAS	Archivo Municipal de Castilblanco de los Arroyos
AMCR	Archivo Municipal de Coria del Río
AMDH	Archivo Municipal de Dos Hermanas
AME	Archivo Municipal de Écija
AMJF	Archivo Municipal de Jerez de la Frontera
AMG	Archivo Municipal de Guillena
AML	Archivo Municipal de Lebrija
AMLR	Archivo Municipal de Lora del Río
AMM	Archivo Municipal de Marchena
AMMF	Archivo Municipal de Morón de la Frontera
AMMS	Archivo Municipal de Medina Sidonia
AMPR	Archivo Municipal de Puebla del Río
AMR	Archivo Municipal de La Rinconada
AMSE	Archivo Municipal de Sevilla
AMSEG	Archivo Militar de Segovia
AMU	Archivo Municipal de Utrera
APNSE	Archivo Protocolos Notariales de Sevilla (Calle Feria)
APSCS	Archivo de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Sevilla
APSMMS	Archivo de la Parroquia de Santa María Magdalena de Sevilla
APBF	Archivo de la Provincia Bética Franciscana
ARMCS	Archivo de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Aguilar Piñal, f. (1982): *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla
- Álvarez Santaló y García-Baquero (1981): "La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834", *Historia. Instituciones. Documentos*, 7:1-43
- Amigo Vázquez, L. (2008): "El escenario de la fiesta taurina. La plaza mayor como 'negocio' en la época moderna", *Revista de Estudios Taurinos*, 24:51-148.
- Amigo Vázquez, L. (2010): *¡A la plaza! Regocijos taurinos en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII*, Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos, Universidad de Sevilla
- Araujo Miguélez, A. (1999): *Utrera y sus antiguas fiestas de toros*, Utrera, Ayuntamiento de Utrera
- Argente Del Castillo Ocaña, C. (1991): *La ganadería medieval andaluza. Siglos XIII-XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, Diputación Provincial
- Asenjo Sanz, F. (1992): "Descripción topográfica, comercio, industria, agricultura y establecimientos útiles de la villa de Colmenar Viejo en el año 1800", *Cuadernos de Estudios*, III (3):35-53.
- Bardají Azcárate, I. (2005): "La aplicación de la Política Agraria Común en el ganado de lidia", *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, 3:71-82.
- Barga Bensusán, R. (1998): *El toro de lidia*, Madrid, Alianza Editorial
- Bennassar, B. (2000): *Historia de la tauromaquia. Una sociedad del espectáculo*, Madrid, Pre-Textos
- Bentura Remacha, B. (1994): *Casta brava aragonesa*, Zaragoza, Centro de Estudios de las Cinco Villas
- Bernal, A. M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus
- Bernal, A. M. (1981a): "Andalucía Occidental: economía rural, 1590-1765" en *Historia de Andalucía*, t. VI, Planeta.
- Bernal, A. M. (1981b): "Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra" en *Historia de Andalucía*, t. VII, Planeta.
- Bernal, A. M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Espasa Calpe.
- Bernal, A. M. (1997): "La tierra comunal en Andalucía durante la Edad Moderna", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 16: 101-127.
- Bernal, A. M. y Drain, M. (1975): *Les campagnes sevillanes aux XIXe-XXe siecles. Renovation ou stagnation?*, Paris, Editions E. de Boccard.
- Bernal Estevez, A. (1989): *El Concejo de Ciudad Rodrigo y su Tierra en el siglo XV*, Salamanca, Diputación de Salamanca.
- Borrero Fernández, M. (1983): *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla.
- Boto Arnau, G. (2001): *Cádiz, origen del toreo a pie (1661-1858)*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos.
- Boutelou, E. (1808): "Observaciones sobre las grandes labores de Andalucía, e ideas sobre las utilidades y perjuicios que resultan al Estado y a la Agricultura de la excesiva extensión de los grandes cortijos", *Semanario de Agricultura y Artes*, 590: 241-252; 265-270 y 282-287.
- Caballero de la Calle, J. R.(2005): "La economía de las ganaderías de reses bravas", *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, 3:33-54.
- Cabo Alonso, A. (1978): "Antecedentes históricos de las dehesas salmantinas" en *Estudio integrado y multidisciplinario de la dehesa salmantina*, Vol. I, Salamanca-Jaca, págs. 63-98.
- Cabrera Bonet, R. (2000): "Apuntes sobre la fiesta de toros en Valencia en el siglo XVIII (I) 1761-1786" en *Papeles de Toros 9. Sus libros. Su Historia*, U. B. T., págs 31-131.

- Cabrera Bonet, R. (2001): "Apuntes sobre la fiesta de toros en Valencia en el siglo XVIII (II) 1786-1804" en *Papeles de Toros 10. Sus libros. Su Historia*, U. B. T., págs. 35-136.
- Cabrera Bonet, R. (2008): "Datos sobre una comarca ganadera en la memoria", *Revista de Estudios Taurinos*, 24:199-255.
- Campo, L. del (1972): *Pamplona y toros. Siglo XVII*, Pamplona, La Acción Social.
- Campo, L. del (1975): *Pamplona y toros. Siglo XVIII*, Pamplona, La Acción Social.
- Campo, L. del (1982): "Toros en Pamplona (1800-1843)", *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, XIV, 40:509-722.
- Campos Cañizares, J. (2007): *El toreo caballeresco en la época de Felipe IV: Técnicas y significado socio-cultural*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla.
- Campos González, J. (1998): *Ganaderías cordobesas de reses bravas (1764-1918)*, Córdoba, Cajasur.
- Canterla González (2010): "El hurto como modo de provisión de toros para los juegos y regocijos en Huelva y los pueblos de su entorno en los siglos XVII y XVIII", *Revista de Estudios Taurinos*, 27:55-74.
- Carmona Ruiz, M<sup>a</sup>. A. (1998): *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla
- Carmona Vitorio, J. (1949): "Influencia de los pastos naturales en la cría del toro de lidia", *Revista de Montes*, 26:113-118.
- Carrión, P. (1975): *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Madrid, Ariel
- Collantes de Terán, A. (1976): "Le latifundium sevillan aux XVe. et XVe s. Ebauche d'une problematique", *Melanges de la Casa de Velázquez* (XII):101-125.
- Contreras Contreras, J. (1979): "Las formas de explotación en la Andalucía del siglo XVIII, los estados de Osuna" en *La economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*, Madrid, págs. 227-236.
- Coronas Vida, L. (1994): *La economía agraria de las tierras de Jaén, 1600-1750*, Granada, Universidad de Granada.
- Cossio, J. M<sup>a</sup>. (1985): *Los Toros. Tratado técnico e histórico*, Madrid, Espasa Calpe, 9<sup>a</sup> edición,
- Crisis Agrícola y Pecuaria, Madrid, 1888, Sucesores de Rivadeneyra
- Cruz Villalón, J. (1980): *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura
- Cuadra Gibaja, C. (1846): *Memoria sobre la Administración municipal de la villa de Utrera, Sevilla*, Establecimiento tipográfico de la Unión Andaluza
- Daza, J. (1999): *Precisos manejos y progresos del arte del toreo*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla.
- Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales*, Madrid, 1885
- Dirección General de Agricultura (1933): *Tres estudios económicos. Apéndice al anuario estadístico de las producciones agrícolas*, Madrid, Gráficas Reunidas
- Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio: *La ganadería en España. Avance sobre la riqueza pecuaria en 1891, formado por la Junta Consultiva Agronómica, conforme a las memorias reglamentarias que en el citado año han redactado los ingenieros del Servicio Agronómico*, Madrid, 1892, Tipolitografía de L. Péant e hijos
- Domecq y Díez, A. (1994): *El toro bravo. Teoría y práctica de la bravura*, Madrid, Espasa Calpe.
- Domínguez Ortiz, A. (1976): "Comercio y blasones. Concesiones de hábitos de órdenes militares a miembros del Consulado de Sevilla en el siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos*, XXXIII: 217-256.

- Domínguez Ortiz, A. (1984): “La comisión de D. Luis Gudiel para la venta de baldíos en Andalucía” en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, págs. 511-522.
- Donézar Díez De Ulzurrun, J. M<sup>a</sup>. (1984): *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Madrid, M.A.P.A.
- Donézar Díez de Ulzurrun, J. M<sup>a</sup>. (1991): *Navarra y la desamortización de Mendizábal (1836-1851)*, Pamplona, Departamento de Educación y Cultura
- Dos Aficionados (1876): *Historia de las principales ganaderías de toros de España*, Jerez de la Frontera.
- Drain, M. (1968): “Cartes des paysages et structures agraires de l’Andalousie Occidentale (feuille d’Utrera)”, *Melanges de la Casa de Velázquez* (IV):371-386.
- Drain, M. (1977): *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et société rurale*, Lille, Université, Atelier Reproduction des Theses
- Espinosa, J (1822): *Cartilla Agraria, o sea la práctica de la Agricultura y de la Ganadería*, Madrid, León Amarita
- Fernández Alés, R. y Leiva, M<sup>a</sup>. J. (1992): “Bases ecológicas para la gestión racional de un recurso renovable: los pastos mediterráneos” en *IV Congreso Nacional de Economía. Desarrollo económico y medio ambiente*, Madrid, págs. 213-219.
- Fernández Alés, R., Leiva, M<sup>a</sup>. J. y Laffarga, J. (1991): “Los pastizales del Campo de Gibraltar (Cádiz). Composición florística y calidad”, *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, 87 (1-4):61-72
- Fernández Suárez, R. (1995): “La dehesa de Navalvillar. Aprovechamientos históricos y gestión de un espacio privilegiado”, *Cuadernos de Estudios*, 7 (VI):41-59.
- Ferrer Regalés, M. (1958): *El valle medio y bajo del Arba*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. Sección de Geografía
- Florencio Puntas, A. (1994): *Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936. Organización y estrategia de la patronal sevillana en los inicios de la modernización*, Sevilla, Diputación Provincial
- Floristán Samames, A. (1951): *La Ribera tudelana de Navarra*, Zaragoza, Institución "Príncipe de Viana"
- Franco Silva, A. (1974): *El Concejo de Alcalá de Guadaira a fines de la Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial.
- Gamazo, F. (2015): *El Raso del Portillo y su ganadería*, Valladolid, Asociación Cultural Villa de Aldeamayor.
- García Aleas, M. (1932): *El toro de lidia en la plaza de la economía nacional*, Madrid, Estanislao Maestre.
- García Baquero, A. (1990-91): “La polémica Antitaurina en la Ilustración: Miedos y Recelos del Poder”, *Taurología*, 5:84-94.
- García Fernández, J. (1979): “Formas de explotación” en *La economía agraria en la Historia de España*, pp. 189-210, Madrid, Alfaguara.
- García Fuentes, L. (2000): *Aznalcázar en su historia*, Aznalcázar, Ayuntamiento de Aznalcázar.
- García Fuentes, L. (1977): “Cien familias sevillanas vinculadas al tráfico indiano”, *Archivo Hispalense*, 185:2-53.
- García Zarza, E. (1978): *Los despoblados (dehesas) salmantinos en el siglo XVIII. Origen, causas de su formación, proyectos de explotación, resultados y pervivencia hasta hoy*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Garrido González, L. (1990): *Riqueza y tragedia social: historia de la clase obrera en la provincia de Jaén*, Jaén, Diputación Provincial.
- Gascó, J. M<sup>a</sup>. (1996): “Problemas y prácticas diferenciadas del control de la fertilidad en distintas

- zonas edafoclimáticas”, en Garrabou y Naredo (eds.): *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Fundación Argentaria: Visor, págs. 35-59.
- Gay Armenteros, J. (1878): *Jaén entre dos siglos. Bases materiales y sociales*, Córdoba, Universidad de Córdoba.
- G.E.H.R. (1978-1979): "Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929", *Agricultura y Sociedad*, 8: 129-182 y 10: 105-169
- G.E.H.R (1994): “Más allá de la ‘propiedad perfecta’. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)”, *Noticiario de Historia Agraria*, 8:99-152
- Gómez Martínez, E. (2000): “Correr toros en la Andújar del siglo XVII”. *Revista de Arqueología e Historia CVDAS. Asociación Cultural CVDAS.* 1:187-202.
- González Arteaga, J. (1993): *Las Marismas del Guadalquivir: Etapas de su aprovechamiento económico*, Sevilla : Editorial de la Universidad de Sevilla
- González Beltrán, J. M. (1998): *Honor, riqueza y poder: los Veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez
- Guillaume-Alonso, A (1994): *La tauromaquia y su génesis: ritos, juegos y espectáculos taurinos en España durante los siglos XVI y XVII*, Bilbao, Ediciones Laga
- Heran, F.: *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Madrid, Servicio de Publicaciones Agrarias.
- Hernández Armenteros, J. (1999): *El crecimiento económico en una región atrasada. Jaén, 1850-1939*, Jaén, Diputación Provincial.
- Herr, R. (1991): *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.
- Herranz Estoduto (1978): *Orígenes de la Plaza de Toros de Zaragoza (1764-1918)*, Zaragoza, Diputación Provincial, Institución "Fernando el Católico"
- Herrera, G. A. de (1513, ed. 1970): *Obra de agricultura*
- Herrera García, A. (1989): *Torre Arcas. Biografía de un latifundio sevillano*, Córdoba, Cajasur
- Hidalgo Tablada, J. (1864): *Curso de economía rural española*, Madrid, Imp. Viuda e Hijos de Cuesta
- I.N.E. (1996): *Censo ganadero de la Corona de Castilla, año 1752*, Madrid, INE
- Infante Miguel-Motta, J. (1984): *El municipio de Salamanca a finales del Antiguo Régimen. Contribución al estudio de su organización insitucional*, Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca.
- Iribarren, J. M<sup>a</sup> (1948): “Los toros de Navarra”, *Príncipe de Viana*, a. IX, n<sup>o</sup>. XXXII.
- Jiménez Blanco, J. I. (1996): *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía: Jerez de la Frontera, 1750-1995*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez
- Labeaga Mendiola, J. C. (1989): “La fiesta de toros en Sangüesa”, *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra* (XXI) 54:521-571.
- Ladero Quesada, M. A. (1976): “Donadíos en Sevilla. Algunas notas sobre la propiedad de la tierra hacia 1500”, *Archivo Hispalense*, 181: 19-91
- Lana Berasaín, J. M. (1992): “La propiedad de la tierra en el gozne contemporáneo. Un esbozo de la merindad de Tudela de fines del XVIII a la Guerra Civil”, *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 4:53-79.
- Lana Berasaín, J. M. e Iriarte Goñi, I. (1994): “El mundo rural y la economía agraria” en De La Torre, J. (Ed.): *Cien años de historia de Navarra. Siglo XIX*, Instituto Gerónimo de Uztariz
- Llorente Pinto, J. M. (1985): *Los paisajes adhesionados salmantinos*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos
- Lobo Manzano, L. (1988): “La burguesía ilustrada Sevilla ante la problemática agraria”, *Agricultura y Sociedad*, 48: 313-455.
- López del Ramo, J. (1991): *Por las rutas del toro. Geografía europea del toro de lidia*, Madrid,

Espasa Calpe.

- López Estudillo, A. (1992): “Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX”, *Agricultura y Sociedad*, 65:65-99
- López Estudillo, A. (1996): “Evolución de los procesos de fertilización tradicional en Córdoba” en Garrabou y Naredo (eds.): *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Alfaguara, págs 171-209.
- López Izquierdo, F. (1975a): “Ganaderos que lidiaron sus toros en Madrid en el siglo XVII”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVIII:69-92.
- López Izquierdo, F. (1975b): “La Real Vacada de Aranjuez”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXVIII:557-587.
- López Izquierdo, F. (1985): *Plazas de toros de la Puerta de Alcalá (1739-1874)*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos.
- López Izquierdo, F. (1996): *Historia del toro de lidia (De la Prehistoria a nuestros días)*, Madrid, Agualarga
- López Martínez, A. L. (1975): *La ganadería de lidia en la provincia de Sevilla. Aspectos geográficos y económicos*, Sevilla (tesis de licenciatura, inédita).
- López Martínez, A. L. (1992): *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, Diputación Provincial
- López Martínez, A. L. (1998): “La cría del ganado de lidia y la gran explotación agraria en Andalucía (s. XVIII-XIX)”, *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 184:137-158.
- López Martínez, A. L. (2002): *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Publicaciones de la Universidad de Sevilla
- López Martínez, A. L. (2002): “Historia de la cría de toros de lidia en el Reino de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 182:407-426.
- López Martínez, A. L. (2004): “La ganadería de Vicente José Vázquez: mitos y documentos” en *Aula de Tauromaquia II. Universidad San Pablo-Ceu. Curso académico 2002-2003*, Madrid, págs 99-112.
- López Martínez, A. L. (2005/2006): “La yeguada y las explotaciones agrarias de la cartuja de N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup>. de la Defensa de Jerez de la Frontera”, *Revista de Historia de Jerez*, 11-12:53-89.
- López Martínez, A. L. (2007): “Juan Miura y los inicios de la ganadería de Miura” en Cabrera Bonet (coord.): *Estudios de Tauromaquia (II)*, Madrid, CEU Ediciones, págs. 247-258.
- López Martínez, A. L. (2009): “El ferrocarril y el transporte de toros en España”, comunicación presentada a la Sesión 4<sup>a</sup> (Ferrocarril y sector agropecuario en España) del *V Congreso de Historia Ferroviaria*, celebrado en Palma de Mallorca en 14-16 de octubre de 2009.
- López Martínez, A. L. (2013): *El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla.
- López Martínez, A. L. (2013): “L'élevage des taureaux de combat dans la Vallée du Guadalquivir. Une spécialisation économique (XVIIIe-XXIe siècle)”, *Histoire et Sociétés Rurales*, 39:97-126.
- López Martínez, M., Hidalgo Tablada, J. y Prieto Prieto, M. (1885-89): *Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería e Industrias Rurales*, Madrid, Viuda. e Hijos de J. Cuesta, editores
- López Molina, M. (1999): “Ganaderos taurinos en el Jaén del siglo XVII”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 171:361-369.
- López Ollero, M<sup>a</sup>. A. (1999): *Los bienes del clero regular en la provincia de Cádiz en vísperas de la desamortización de Mendizábal. Aportación al conocimiento de la distribución de la propiedad a fines del Antiguo Régimen*, Sevilla, tesis doctoral inédita
- López Ontiveros, A. (1974): *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Barcelona, Ariel



- López Ontiveros, A. (1978): "Medio físico e historia como conformadores del latifundismo andaluz", *Agricultura y Sociedad* 9:235-255.
- López-Salazar Pérez, J. (1981): "Una empresa agraria capitalista en la Castilla del siglo XVII: la hacienda de D. Gonzalo Muñoz Treviño de Loaisa", *Hispania* (XLI) 148:355-407.
- López-Salazar Pérez, J. (1986): *Estructuras agrarias y sociedad rural en la Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.
- López-Salazar Pérez, J. (1987): *Mesta, pastos y conflictos en el Campo de Calatrava (s. XV)*, Madrid : Centro de Estudios Históricos, Departamento de Historia Moderna.
- Madoz, P. (1986): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía*, Valladolid, Ámbito : Editoriales Andaluzas Unidas.
- Manuel Valdés, C. (1996): *Tierras y montes públicos en la Sierra de Madrid (Sectores central y meridional)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Centro de Publicaciones.
- Martín Ojeda, M. (1990): *Ordenanzas del Concejo de Écija (1465-1600)*, Écija, Ayuntamiento.
- Martín Vicente, A. (1898): "Naturaleza y toros bravos", *Revista de Estudios Taurinos*, 8:111-134.
- Martínez Ruiz, J. I. (1992): *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*, Sevilla, Ayuntamiento
- Martínez Ruiz, J. I. (2000): *Trilladoras y tractores. Energía, tecnología e industria en la mecanización de la agricultura española (1862-1967)*, Sevilla, Universidad
- Mata Olmo, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad agraria en la Depresión del Guadalquivir*, Madrid, Ministerio de Agricultura
- Mata Olmo, R. (1988): "La distribución de la propiedad y de la explotación de la tierra en Castilla-La Mancha: aspectos de la situación actual y de su dinámica reciente" en *El espacio rural de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real: Diputación Provincial, Área de Cultura tomo II, págs. 165-205.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. Dirección General de Agricultura (1905): *Prados y pastos*, Madrid, Hijos de M. G. Hernández.
- Miura, J. M<sup>a</sup>. (1998): "Baltasar de Brum, albacea testamentario de Arias Montano y heredero de su Campo de Flores" en Gómez Canseco (ed.): *Anatomía del Humanismo. Benito Arias Montano, 1598-1998. Homenaje al P. Melquíades Andrés*, Huelva, Universidad, págs. 455-475.
- Montañés Primicia, E. (1997): *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1923)*, Cádiz, Ayuntamiento de Jerez
- Montes Romero-Camacho, I (1988): *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja edad Media: el patrimonio del Cabildo-Catedral*, Sevilla, Diputación Provincial
- Naredo, J. M. (1996): "Sobre la reposición natural y artificial de agua y de nutrientes en los sistemas agrarios y las dificultades que comporta su medición y seguimiento" en Garrabou y Naredo (eds.): *La fertilización en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid, Alfaguara, págs. 17-33
- Noriega Abascal, E. (1897): *La tierra labrantía y el trabajo agrícola en la provincia de Sevilla*, Madrid, Tipolitografía de Raoul Péant
- Novísima recopilación de las leyes de España* (1975), Madrid, BOE
- Olmedo de la Cruz, Rodríguez Ruiz (coord.) (2007): *Estudio socioeconómico de los ganaderos de Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León e Instituto Etnológico Agrario de Castilla y León.
- Pardo Abad, C. J. (1988): "El ganado bravo en Castilla-La Mancha: análisis de una ganadería brava extensiva" en *El espacio rural de Castilla-La Mancha, I*, Ciudad Real: Diputación Provincial, Área de Cultura, págs. 227-237.
- Pérez de Laborda Villanueva, V. (1980): *Historia de una ganadería navarra de toros bravos en el siglo XIX de Tudela (Navarra)*, Tudela, Delgado
- Pérez Sarrión, G (1989): "Crecimiento sin desarrollo e integración de mercados. El sector agrario

aragonés en el siglo XVIII” en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

-Ponsot, P. (1986): *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI-XIX)*, Granada, Editoriales Andaluzas Unidas

-Rey Peña, L. del (2000): *Bilbao y los toros. Cinco siglos de Historia (1518-2000)*, Bilbao, Ediciones Burdiña.

-Rey Peña, L. del (2003): “Toros en Bilbao en los siglos XVI y XVII. Del festejo popular al espectáculo” en *Fiestas de toros y sociedad*, Sevilla Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla, págs. 235-246.

-Ringrose, D. (1985): *Madrid y la economía española, 1560-1850*, Madrid, Alianza Editorial

-Robledo, R. (1989): “Política reformista del régimen de tenencia de la tierra: Salamanca (1750-1808)” en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

-Robledo, R. (1991): “El ascenso de una burguesía agraria: los ‘granjeros’. Salamanca, 1780-1840” en Saavedra y Villares (eds.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX. Os señores da terra*, Barcelona, Crítica

-Rojas y Solís, R. (2008): *Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla, 1730-1835*, Sevilla, Extramuros

-Romero Abao, A. (1991): “Las fiestas de Sevilla en el siglo XVI”, *CEIRA*, 2:12-178.

-Romero de Solís, P. (1999): *XVII Pregón Taurino de Sevilla*, Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla

-Roux, B. (1978): “Economie de l’agriculture et groupes sociaux a la fin du XIXe. S. en Andalousie occidentale. Le cas d’Osuna”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, XIV:381-422.

-Ruiz Abad, L. (2005): “La economía de las ganaderías de lidia: puntos claves de su rentabilidad”, *Revista del Instituto de Estudios Económicos* 3:13-32.

-Salas, N. (1972): *Los secretos del mundo de los toros*, Madrid, Editora Nacional

-Sánchez Belda, y otros (1980): *Geografía española del toro de lidia*, Madrid, Publicaciones Agrarias

-Sánchez Lora, J. L. (1997): *Capital y conflictividad social en el campo andaluz: Morón de la Frontera (1670-1800)*, Sevilla, Universidad

-Sánchez Salazar, F. (1986): *Extensión de cultivos en España durante el siglo XVIII*, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.

-Shubert, A. (2002): *A las cinco de la tarde. Una historia social del toreo*, Madrid, Ediciones Turner.

-Simón Segura, F. (1974): “La desamortización de 1855 en la provincia de Ciudad Real”, *Hacienda Pública Española* 27:87-114.

-Slicher van Bath, B. (1974): *Historia agraria de Europa Occidental (500-1850)*, Barcelona, Ediciones Península

-Sumpsi, J. M. (1978): "Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la campiña de Andalucía", *Agricultura y Sociedad* 6:31-70.

-Toro Buiza, L. (2002): *Sevilla en la historia del toreo*, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla y Universidad de Sevilla.

-Torre, J. de la (1991): *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

-Torres Laguna, C. (1981): *Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza. Libro Quinto. Andújar a través de sus Actas Capitulares (1600-1850)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses

-Troncoso, L. (1839-40): *Manual de Agricultura y Ganadería*, Cádiz, Imprenta de Niel.

- Uriarte, L. (Don Luis) (1970): *El toro de lidia español. Ensayo de revisión histórica de las ganaderías en su origen*, Madrid, Unión de Bibliófilos Taurinos
- Vassberg, D. (1986): *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, “poderosos” y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, Crítica
- Velázquez y Sánchez, J. (1872): *Anales de Sevilla: reseña histórica de los sucesos políticos, hechos notables... de 1800 a 1850*, Sevilla, Hijos de Fé.
- Viforcós Marinas (1992): *El León barroco: Los regocijos taurinos*, León, Universidad de León.
- Villalobos, L. (1967): *Siglo XVIII. Toros jijones. Esplendor y ocaso de esta ganadería brava española*, Madrid,
- Villalonga Serrano, J. L. (1998): *Organización y coyuntura económica en Utrera en los comienzos del siglo XVI*, Sevilla (tesis de licenciatura inédita)
- Villanueva Sáenz, R. (2015): *Arguedas, Tierra de Toros y Gabriel Gómez, celebre ganadero arguedano en la historia del campo bravo navarro*, Arguedas, Club Taurino Casta Brava de Arguedas.
- Villanueva Sáenz, R. et al. (2005): *Cuatro Siglos de casta navarra (1605-2005). Pasado, Presente y futuro*, Pamplona, Evidencia Médica.
- Zapata Blanco, S. (1986): *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Reprografía.